UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE HISTORIA

Documentos para el estudio del Arte en Castilla

por ESTEBAN GARCÍA CHICO

TOMO SEGUNDO

ESCULTORES

PUBLICACIÓN DEL SEMINARIO DE ARTE Y ARQUEOLOGÍA

25-7-03

1321 C

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE HISTORIA

Documentos para el estudio del Arte en Castilla

por ESTEBAN GARCÍA CHICO

TOMO SEGUNDO

ESCULTORES

Sig.: 7 GAR doc (V.2)
Tít.: Documentos para el estudic
Aut.: García Chico,Esteban
Cód.: 1013216

PUBLICACIÓN DEL SEMINARIO DE ARTE Y ARQUEOLOGÍA

R/18368

VALLADOLID • 1941 • Gráficas Afrodisio Aguado, S. A.

A mi querido amigo Don Justo
Gonzalez Garrido, figura señera en
nuestra bendita tierra de Campos,
con todo afecto,
Estelan García Chico

DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL ARTE EN CASTILLA

ESCULTORES

R/LE 368

Documentos para el estudio del Arte en Castilla

ESCULTORES

RODRIGO DE LEON (1)

Medina de Ríoseco. Santa Cruz. La Piedad.

Sepan quantos esta scriptura vieren como yo rrodrigo de leon entallador vecino de la villa de medina de rrioseco otorgo e conozco por esta scriptura... de vos hacer un rretablo en la yglesia de sancta cruz de la dha villa devaxo de los horganos de la dha yglesia que tenga ocho pies de ancho y nuebe de alto y a de llebar en medio una caxa a donde venga nra señora de la piedad y otras pieças menores a los cabos del dho rretablo... mas tengo que hacer al rrededor del dho rretablo una biga guarnecida de la dha moldura rromana y mas a de llebar a baxo de dho rretablo una biga guarnecida de la dha moldura rromana. Sigue la cantidad estipulada como precio de la obra y la fecha del otorgamiento de la escritura de concierto en Medina de Ríoseco 3 dias de marzo de 1518...

Rodrigo de León

Archivo de Protocolos de Medina de Ríoseco.

(1) Es interesante destacar la influencia del foco leonés en Castilla. En los primeros años del siglo XVI vienen a Medina de Ríoseco, feudo del almirante Don Fadrique II, los escultores Rodrigo de León, Juan de Balmaseda y Juan de Juní. Es el primero, el maestre Rodrigo; abre su taller y conciértase con los curas de Santa Cruz para labrar en madera de nogal un retablo de la Piedad. En el centro llevaba una imagen de la Virgen con Jesús en el regazo. Pieza notable de marcado acento goticista, sobre todo en la manera de interpretar el dolor sublime de la Madre; es algo infantil, quiere llorar y no sabe, aprieta ligeramente los labios llenos de inefable ternura. El retablo que la servía de marco, estaba labrado conforme a las nuevas normas renacientes; por lo menos, en la escritura de concierto señala ciertas molduras a lo "romano" distribuídas tímidamente; retablo sustituído en mala hora por otro de factura barroca. Pocas noticias tenemos del artista; tan sólo queda el recuerdo de un incidente harto desagradable con la Justicia, motivado por cierta demora en pagar a un mercader el importe de unas varas de paño de Astudillo que adquirió para hacerse un tabardo.

JUAN DE BALMASEDA (1)

Medina de Ríoseco. San Francisco. Capilla de Alonso de Espinosa. Retablo (2).

En la noble e leal villa de medina de rrioseco a treze dias del mes de jullio año del nascimiento de nro señor jesuxpto de myll e quinientos e veinte e quatro años ante mi juan serrano scriuano de sus magestades e del numero de la dha villa e de los testigos de yuso escrito parecieron presente aº despinosa e fernando despinosa vecinos de la dha villa de la una parte e juan de balmaseda vecino de la cibdad de leon de la otra e dixeron que heran ygualados e concertados e se concertaron e igualaron sobre lo que adelante sera contenido desta manera que el dho juan de balmaseda aya de hazer e haga a los dhos aº despinosa e fernando despinosa un retablo en blanco de madera de tejo todo el dho rretablo con sus rrespaldares y figuras de bulto de nogal en que aya ymagineria y cosas que contiene en la muestra que el dho juan de balmaseda llevaría segun y como en la dha muestra esta puesta en pergamino se escribio y esta escrito todo lo que el dho rretablo a de contener e de que manera de mano y letra de mi el dho escriuano e rrubricado y firmado de mi nombre y que al tenor de la dha letra e muestra haga el dho rretablo a vista de oficiales y que por rrazon de la hechura del dho rretablo los dhos fernando despinosa y aº despinosa eran obligados de dar e pagar e pagaran al dho juan de balmaseda veynte e cinco mill mrs e para lo qual e parte de pago dello dixeron que luego le daban e pagaban diez ducados de los quales el dho juan de balmaseda dixo que se daba e dio por contento y pagado... y que los mrs restantes sobre los diez ducados se les den y paguen despues de acabado y traydo y asentado en la dha villa

---

(1) En la obra de juventud, Balmaseda revélase como un escultor educado en el gótico que evoluciona ante la influencia de la nueva manera que venía de Italia. "De inspiración alejada del Renacimiento—escribe el señor Camón—tiene, sin embargo, un tipo de formas muy italiano. Las cabezas de sus esculturas poseen estilizaciones rafaelescas y los pliegues de sus paños son también de curvas renacientes". En León y Oviedo dejó pruebas espléndidas de su arte; años más tarde, fué Palencia el centro de sus actividades; en varios pueblos de la provincia, Becerril y San Cebrián de Campos, hay retablos monumentales cuajados de esculturas de bulto y de grandes relieves.

(2) Cuando la exclaustración perdióse el retablo en blanco de madera de tejo con figuras de nogal, como todos los de las capillas de la claustra, bárbaramente expoliadas.

en la capilla de los dhos aº e fernando despinosa que es en el monasterio de san francisco della, el dho rretablo y traya e asiente en la dha capilla todo a su costa de aqui a un año...

Juan de Balmaseda.

Archivo de Protocolos de Medina de Rioseco.

* * *

En medina de rrioseco a trece dias del mes de jullio de mill e quinientos veinte e quatro años en presencia de mi juan serrano escriuano e testigo de yuso escrito parescio presente un onbre que por su nombre se llama juan de balmaseda vecino que dixo ser de la cibdad de leon e dixo que se dava e dio por contento e pagado de aº despinosa vecino desta dha villa de medina de todos los mrs que montaron e fueron diez e siete ducados de las ymagenes de la ystoria de sancta elisabel que el dho aº despinosa le dio acer por quanto dixo que vale preciado e conplido enteramente los dhos diez e siete ducados en que fueron tasados las dhas ystorias e ymagenes que agora le dio en presencia de mi el dho escriuano e testigos de yuso scripto.

Juan de Balmaseda

Archivo de Protocolos de Medina de Rioseco.

FELIPE BIGARNI

Monasterio de Oña. Sepulcro de D. Pedro Manso, obispo de Osma (1).

En un manuscrito encontramos al maestro Felipe, estatuario, vecino de Burgos, en el monasterio de Oña labrando el sepulcro de Don Pedro Manso, obispo de Osma, insigne colegial y Presidente de la Real Chancille-

(1) Por último, hay otro sepulcro en el claustro de los condes, de arte más extraordinario, suntuosidad y magnificencia extraña. Este es el de D. Pedro González Manso, obispo de Osma, que murió corriendo el año de mil quinientos y treinta y ocho. Este señor fué natural de Oña, sobrino de D. Fr. Juan Manso, célebre abad de este real monasterio de Oña, que concluyó la capilla mayor, hizo la sillería del coro y los panteones de los condes y reyes fundadores. Crióle en el monasterio en su compañía, donde fué educado en primeras letras y latinidad con los demás niños de la sacristía, asistiendo asimismo en ella, como los demás, a las misas. Fué después

ría. . . "... en este mismo año de 1534 padecio Valladolid una epidemia tan grande de males, que fue preciso al Emperador tomar la providencia de mandar en 8 de agosto, que la Chancilleria se mudase a la villa de Medina del Campo. Cesando por causa del contagio y mudanza del Tribunal el curso de los negocios obtuvo el Presidente permiso de S. M. para dar una vista a su Iglesia y reconocer sus ovejas. No dejaria de darles pasto muy saludable un Pastor tan zeloso y que por este tiempo muy presente la cuenta que hauia de dar de su rebaño, respecto que preparaba el sepulcro, donde se enterrasen sus cenizas en la muerte que ya miraba muy cercana. Con este fin hauia efectuado un convenio con el Abbad y Monjes del Real Monasterio de Oña para que le permitiesen abrir a su costa un arco en el claustro de los Caballeros con correspondencia a la Iglesia y capilla de San Iñigo a quien profesaba tierna devocion. Hizose la obra con mucho primor del arte y en ella su sepulcro formado del hueco

---

colegial mayor de Oñate y Valladolid. Salió por obispo primeramente de Guadix, después de Túy, Badajoz y últimamente de Osma, junto con la presidencia de Valladolid. Llegó el término de su vida y quiso ser enterrado donde se crió.

Hiciéronle su sepulcro en el paño o claustro pegado a la iglesia que se llama de los condes o caballeros. Es el sepulcro de D. Pedro Manso el más esplendoroso de cuantos en piedra se conservan en Oña, plateresco puro, un tanto basto en los detalles, pero muy armonioso en el conjunto. Tres son los medallones que le adornan, propios del estilo. Dos a los lados del arco que cubre la estatua yacente y representan a David y Betsabet; por cierto que a ésta el Renacimiento la dejó marcada con el sello de la inmodestia. El tercer medallón, sostenido por dos angelitos, está en el frontón. Representa al Eterno Padre, teniendo a la mano izquierda el globo del mundo y la mano derecha levantada, ostentando unos dedos bastante desproporcionados. La valiosa y antiquísima verja, en la que domina el adorno serpeante, hace un papel innecesario, toda vez que detrás tiene un tabique sobre el cual se apoya el altar de San Froilán en el interior del templo. No hay que repetir cuán afeado han dejado estas reformas al sepulcro, aparte de las bárbaras mutilaciones que la estatua yacente del obispo ha sufrido, hasta el punto de que el rostro ha perdido la expresión. No son tantos, sin embargo, que no permitan aún apreciar la delicada labor del artista.

"Oña y su real monasterio. Hoy Colegio de PP. Jesuítas, según la descripción inédita del monje de Oña Fr. Iñigo de Barreda, introducción y notas históricas y artísticas por el P. Enrique Herrera y Oria, S. J. Año 1917.

El P. Enrique Herrera y Oria, comentarista del interesante manuscrito, coloca esta apostilla:

"Es cosa digna de admirar por el arte y magnificencia con que se presenta en medio de un gran arco, cuya coronación sobrepuja a la cornisa del claustro hasta la bóveda. Tiene correspondencia a la iglesia, y de esta parte la cierra una reja dorada de labores y pulidamente trabajada. La talla del arco es de mayor primor que la de los demás sepulcros, y tanto más delicada y moderna. Preséntase en medio el sepulcro de jaspe rojo en forma de media pirámide y sobre él su bulto de rico alabastro que representa a su persona vestida de pontifical. Está la figura, o imagen, tan primorosa y delicada, que ni de cera se pudiera hacer más, y donde más se manifiesta la habilidad del artífice es en el relieve y bordado de la casulla, de la mitra y del báculo, que obra menudencias tales, que se hiciera increíble su operación, a no verse y palparse".

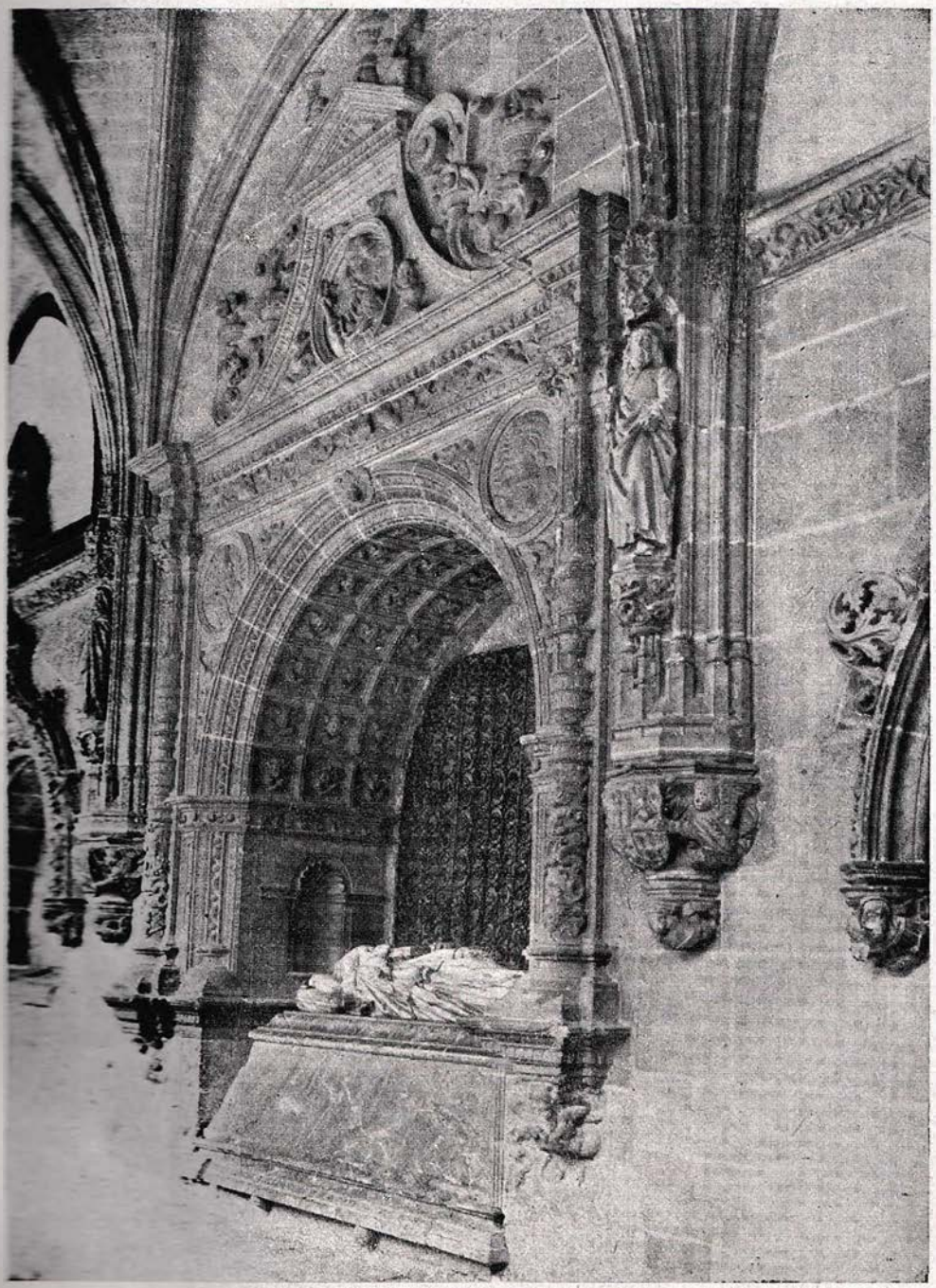

Lámina I.—Real Monasterio de Oña. Lucillo sepulcral de Don Pedro Manso, Obispo de Osma, por Felipe Bigarni

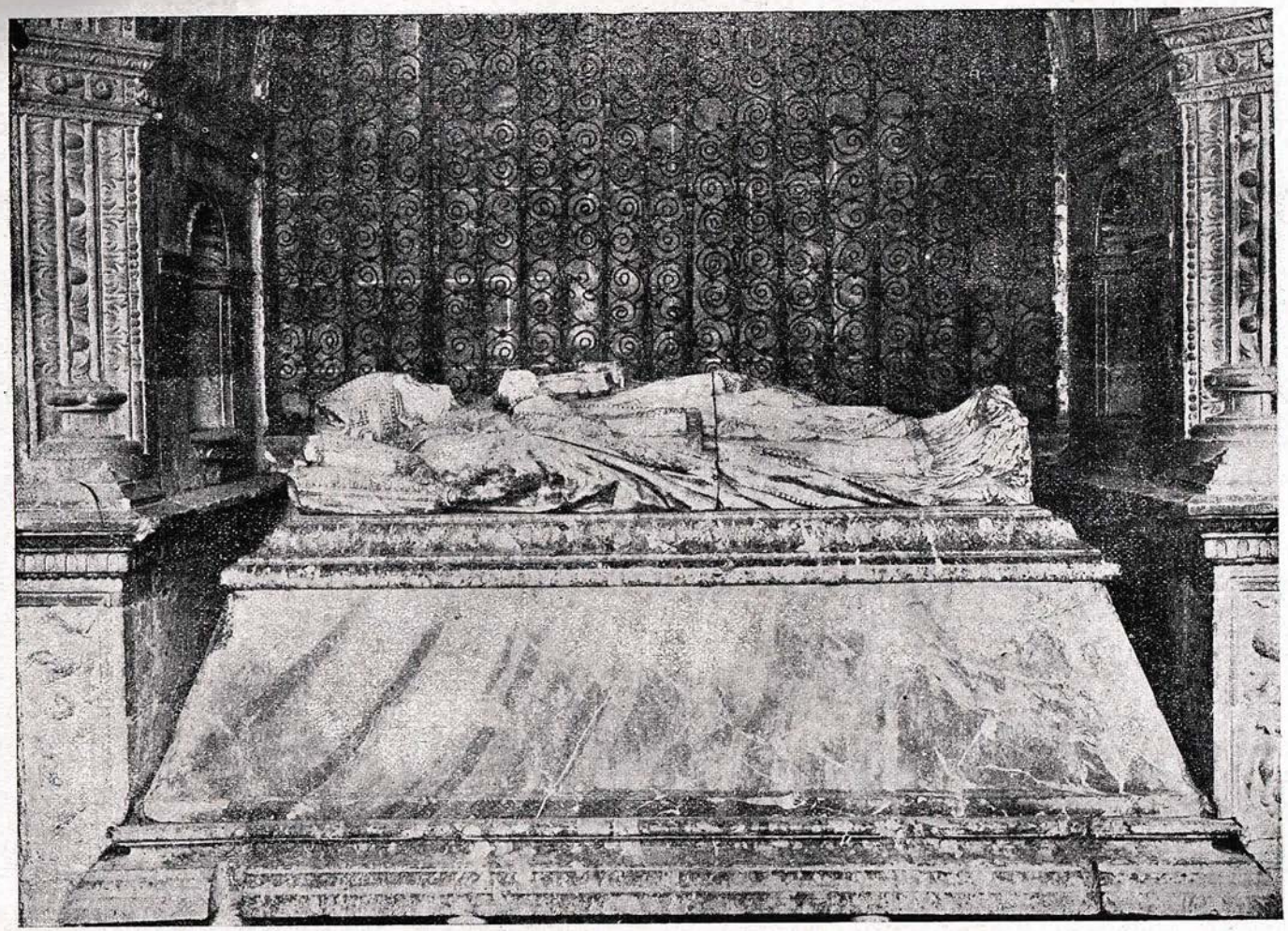

Lámina II.—Real Monasterio de Oña. Estatua yacente de Don Pedro Manso, Obispo de Osma, por Felipe Bigarni

de una media piramide de jaspe, sobre la qual hauia de descansar la estatua del señor Manso. Parece que en esta sazon solo restaua el poner el vulto vestido de Pontificial y los escudos de sus armas y para que executado esto quedase la obra en toda su perfecion, hallandose en el Monasterio de Nuestra Señora de la Vid dentro de su Diocesi de Osma otorgo poder por testimonio de Pedro de Mena escribano en 13 de agosto del mismo 1534 a Juan de Valdivieso su criado y Mayordomo y en su virtud a justo este la estatua y vulto de alabastro del Obispo revestido de Pontificial y los escudos de sus Armas con el Maestro Phelipe estatuario y vecino de la ciudad de Burgos, que labro uno y otro con grandisimo primor y muchas molduras y labores.

En tiempo de este Prelado se secularizo la santa Iglesia de Osma por Bulla de Paulo III expedida el año 1536 hauiendo hasta entonces seguido la regla de San Agustín... Conociendo que la edad y los achaques iban acercandole a su fin; suplico al Emperador con insistencias reiteradas se dignase darle subcesor en la Presidencia y hauiendo condescendido su magestad a tan justa peticion, se retiro a Osma donde prevenirse para morir mas sosegadamente. Y alli termino la vida a 29 de noviembre de 1538, lleno de buenas obras, que le merecieron este elogio encomendado a la memoria de los venideros en el Libro Antiguo de los Estatutos de su Iglesia. **sui Guisco panis elixum et pauperes mire dilexit beneque et inte xescit...** Depositaron su cuerpo en la Cathedral de Osma y de alli fue transladado al arco y sepulcro magnifico que había hecho labrar en la Capilla de San Iñigo con correspondencia al claustro de los Caballeros del Monasterio de Oña, donde esta puesta esta inscripcion **operibus credite.** Dexo a la sachistia de este Monasterio muchas alajas de plata y oro con diferentes ornamentos para el servicio de la dha Capilla de San Iñigo.

Anales del Colegio Maior de Santa +. en el que se contiene las Partidas de los ciento sesenta y seis primeros colegiales; con los de los Sres. Don Alonso Perez de Lara la del Sr. Don Diego de la Cueva esta tan bien inserta en este libro la vida del venerable Sr. Don Francisco Blanco Obispo y Colegial... su autor Don Francisco Vizente Colegial del mismo Colegio de Stª Cruz año 1739.

Biblioteca de Santa Cruz.

Manuscrito n.º 16, folios 51 a 55.

PEDRO DE GUADALUPE (1)

Valladolid. Colegiata. Caja del cirio pascual

Contrato entre el mayordomo de la fabrica de la yglIª mayor de vallid e pº de guadalupe entallador.

Inde y nomine amen. Conocida sea a todos los q la presente ca de asyento concierto e yguala vieren como yo juan de espinosa canonigo en la yglesia colegial de nra señora sancta maria la mayor de la noble villa de vallid en nombre de la fabrica de la dha yglesia colegial e antonio rruiz mayordomo q soy este presente año de mill e quinientos e veynte e quatro años de la una parte e pº de guadalupe entallador vezino otro sy desta dha villa de vallid de la otra parte nos anbos a dos las partes concertamos e conocemos por la presente q somos convenidos e ygualados el uno con el otro y el otro con el otro en la forma syguiente q yo el dho pº de guadalupe entallador me obligo e como e de hazer e que hare una caxa pa el cirio pasqual de la ygla colegial. . . de la forma que de yuso sera declarada primeramente q tengo de hazer la dha caxa que tenga diez pies de vara en alto y ha de ser redonda y el grueso conforme al alto bien en proporcion segun arte y ha de subir y baxar el cirio y ha de ser de dos piezas que entre la una en la otra y en la pieza alta ha de aver una puerta al costado que sea conforme a la pared al largo della syn el chapitel por donde entre e salga el cirio y a de acer en la dha pieza alta por dentro un corte con que suba y baxe el cirio por dentro la qual dha caxa ha de tener al pie un basamento de molduras muy bien entalladas maciço por defuera e otra moldura de quatro pies de alto desde el principio del enbasamento asta el fin de la segunda moldura la qual a de ser a manera de cornisa y encima a deaver otra pieça con un chapitel que tenga hasta en fin de coronamiº de chapitel seys pies en alto por maña que toda la dha caxa ha de tener desde el suelo hasta el fin de coronamiº

---

(1) Al final del siglo XV abre su taller en la Plazuela Vieja, y entre sus oficiales figura Luis de Oviedo. En el 1505 encárgase de la parte arquitectónica del retablo mayor de la catedral palentina, decorado con fina labor renaciente. En la colegiata de Valladolid debió de trabajar en diversas obras; hay noticia por una escritura de concierto de una caja para el cirio pascual, orlada de ornatos a lo romano y con un relieve de Adán y Eva en el momento de la caída. El 27 de abril de 1530 otorga su testamento, donde ordena sea sepultado en el monasterio de San Francisco, en la claustra, en el paño donde está el Crucifijo, y cita dos retablos y unos cajones que hizo para la iglesia de Renedo, perdidos.

los dhos diez pies de vara de alto y entre moldura y moldura ha de ser por fuera maciço y entallado muy bien de follaxes de rromano maciços en la primera pieça de la dha caxa y en la segunda pieça asta el dho chapitel ha se de poner adan y eva e un arbol con una serpiente entremedios de adan y eva de bulto sobrepuestos y encima dellos en medio del dho chapitel ha de acer un angel de bulto con una espada en la mano. y encima un coronamiº al rrededor del chapitel maciço y ansi mismo he de fazer unos leones en el pie sobre que carga que se muestren las cabeças dellos la qual dha caxa y obra della ha de ser conforme a la obra del dho rretablo del altar mayor de la yglesia mayor porque ha de estar junto al altar de dho rretablo la qual dha obra he de dar fecha y acavada yo el dho pedro de guadalupe en pasqua de flores primº que vendra deste presente año a vista de oficiales entalladores el uno puesto por pte. de la yglª y el otro por parte de mi el dho pº de guadalupe los quales sobre juramento declaren lo que merece la dha obra ansi de mano como de madera e sino se concertaren q por parte del dho cabildo de la dha yglª se nonbre un tercero y lo que los dos dellos declare que merece en la dha obra aquello se pague a mi el dho pº de guadalupe por la dha obra e yo dho pº de guadalupe quedo de hazer alguna limosna a la dha yglª... porque soy parrochiano de la dha yglia e quiero servir a nra señora con la limosna... fue fecha y otorgada en la villa de vallid a trece dias del mes de enero año del nascimiento de nro salvador ihuxpto de mil e quientos e veinte e quatro años...

Juan de Espinosa

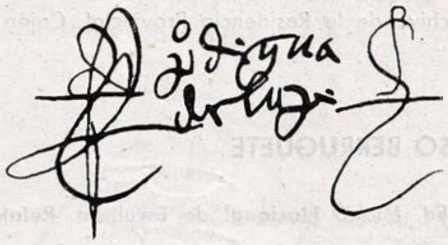

N.º 4, folio 40.

Testamento.

Pedro de Guadalupe entallador vº de la muy noble e leal villa de vallid estando enfermo de mi cuerpo...

yten mando que quando la boluntad de dyos nro señor fuere de me llebar desta presente bida q mi cuerpo sea sepultado en el monº de señor

san fran º desta dha en la claustra del dho monº en el paño della donde esta el crucifijo questa en el arco de la capilla del comendador santiesteban vº e regidor de la dha villa q yo señalare e pondre una piedra sobre mi sepultura... que mi cuerpo sea sepultado bestido el abito de señor san francisco

yten mando y digo y declaro q yo hice dos retablos e unos cajones en la yglia de lugar de renedo puede aver cinco o seis años poco mas o menos siendo mayordomo de la dha yglia tome de carrion molinero vezino del dho lugar e yo tengo algun escopulo de conciencia si en la quenta y dineros ql dho tome de carrion me dio vbo hierro o no por ende por descargar de mi conciencia yo quiero e mando q el dho tome de carrion en su conciencia dixere q yo le soy encargo hasta en quantia de dos mill mrs de la echura de los dhos rretablos e almario mando que lo que el dho tome de carrion dixere en su conciencia y lo sobre dho le soy encargo e se lo den e paguen mis herederos hasta la quantia de los dhos dos mill mrs.

En la villa de valladolid a veynte y siete dias del mes de abril año del nacimiento de nro salbador xpto de mill e quinientos e treinta años siendo testigos alonso de santiesteban hijo de mi el dho escribano e pedro de la cruz e juan de cigales carpintero e alonso de peñafiel guarnicionero vzº e moradores en la dha villa... ante gabriel de santiesteban...

Pedro de Guadalupe.

Archivo de la Residencia Provincial. Cajón 1. Legajo 29. Documento 47.

ALONSO BERRUGUETE

Valladolid. Museo Nacional de Escultura. Retablo mayor de San Benito.

Escritura de los retablos del altar mayor S Miguel y S Joan que es un legajo de diversas escrituras cosidas en que estan las condiciones del retablo que son que sea de 57 palmos de quarto en vara en alto y 40 en ancho. Que fuese conforme a la muestra firmada y traza de Berruguete y ciertas ymagenes de bulto y pincel, conforme a la voluntad del general y los pilares, balaustres y cornijas segun la providencia del maestro que la ymaginería sea de nogal y lo demas de texo y pino. Que vaya estofada sobre oro y no lleve plata sino en armas. Que las historias de

pinzel y ymagenes vayan de mano del maestro y las de bulto desbastadas de su mano y Rostros y manos de su mesma mano acabados y las historias de pinzel las colores muy finas, azules ultramarinos o de alemania carmin de florencia o venecia. Que el banco del retablo sea de bulto con los doze apostoles todo estofado y pintado y en medio la custodia rica y se asiente en quatro o cinco años y le de cada año trescientos ducados de oro comenzando el año de quinientos y veinte y ocho y despues se tase por quatro oficiales y lo firmo Fray Alonso de Toro General y Berruguete y el Padre Abad de San Andres y Andres de Covarrubias por testigos en 7 de marzo de 1527, Ante Domingo de Santa Maria.

Síguese un conocimiento de Alonso de Berruguete de 300 ducados que rrecivio a quenta en un suelo de un corral junto al monasterio.

Indices del Archivo de San Benito. Estos tres Indices los deshizo y bolvio a encuadernar de nuebo el Maestro de Zeremonias de esta Real Universidad Don Thomas de Barcenilla año 1791. Hoy se guardan en el Archivo del Convento de los Filipinos.

Carta de pago

En el inventario de los bienes de Dª María de Bazán, condesa de Miranda, aparece en una larga lista de documentos el siguiente:

Papeles que hallaron en las arcas y escritorios de la Ilma señora Dª María de Bazan... Otra carta de ciento quarenta y cinco mill mrs pagados alonso berruguete fecha en valladolid en dos de agosto de mill quinientos cinquenta e ocho años sinado de juan rrodriguez escrivano rreal (1).

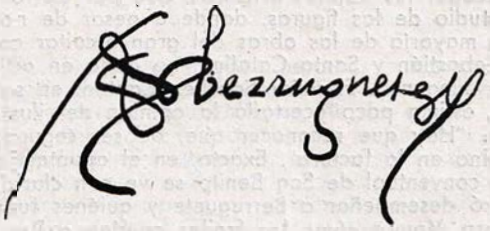

N.º 227, folio 1.934.

(1) Tal vez fuera de alguna obra hecha, o el pago de alguna escritura de censo. En fin, con la copia de esta breve nota queda consignada la relación del gran escultor con la linajuda dama.

CORNIELIS DE HOLANDA Y JUAN DE CAMBRAY

Valladolid. Museo. Esculturas de alabastro (1).

En las primeras partidas son anotadas diversas cantidades libradas a Berruguete por la escultura y pintura del retablo mayor de San Benito; seguidamente se lee: "Carta de Berruguete que pide embiar por alabastro para los retablicos de San Miguel y San Joan. Carta del mismo que pide diez ducados para pagar el traer el alabastro que fueron quatro carretas a quatro ducados de traer sin coste del alabastro Conocimiento de 30 ducados de oro que recivieron Cornieles de Olanda y Joan de Cambray a quenta de los retablicos que hazian en 4 de abril de 1530. Conocimiento de los mesmos de la mas quantía hasta cien ducados que ambos llevaron cada uno cinquenta por la hechura de los retablos a 25 de octubre de 1530".

---

(1) En la capilla de Fray Alonso de Burgos, debajo del coro, hay seis esculturas de alabastro que antaño formaron parte de unos retablos en la iglesia conventual de San Benito. En las cartelas reza: "Anónimo. Siglo XVI. Alabastro". Para el señor Agapito y Revilla (Obras del Museo. Estatuas de alabastro por Berruguete. Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid. N.º 10) no ofrece la menor duda que son debidas al cincel de Alonso de Berruguete. La atribución no la hace a humo de pajas, la acompaña diversos textos de Antolínez, Bosarte, Martí; un examen minucioso—excesivamente minucioso—de los papeles de la Comisión encargada de recoger los objetos artísticos, que por cierto proyectan escasa luz, y, por último, un estudio de las figuras, donde a pesar de no encontrar los rasgos característicos de la mayoría de las obras del gran escultor castellano, sobre todo en San Miguel, San Sebastián y Santa Catalina, no duda en adjudicarlas todas a Berruguete "mejor que a ninguno". El señor Sánchez Cantón, en su libro "El Museo Nacional de Escultura", estima poco acertada la opinión del ilustre investigador y coloca esta breve glosa: "Hay que reconocer que, de ser segura la procedencia, el maestro apenas intervino en la factura". Exacto, en el apuntamiento transcrito de los índices del archivo conventual de San Benito se ve con claridad meridiana cuál fué el papel que le tocó desempeñar a Berruguete y quiénes fueron los artistas a cuyo cargo corrió la obra. Vemos cómo los frailes confían a Berruguete la comisión de traer el alabastro y posiblemente el encargo de nombrar los artistas que labraran la obra. Son Cornielis de Holanda y Juan de Cambray, acaso collaboradores en la gran máquina del retablo mayor del mismo templo, siguiendo los modelos en barro o cera del maestro; pero ahora, obrando por cuenta propia, sin ataduras, ni cortapisas, sin ajustarse a ningún modelo. Debieron repartirse la labor; dos manos aparecen en las esculturas, pero desde luego, el acento berruguetesco encuéntrase tan sólo débilmente acusado en la figura esbelta y movida de San Ambrosio.

FRANCISCO GIRALTE (1)

Madrid. San Andrés. Capilla del obispo de Plasencia D. Gutiérrez de Carvajal.

lo que se capitula asienta y concierta entre don franc^{o} de carvajal v^{o} e rregidor de la v^{a} de madrid de la una parte e franc^{o} giralte escultor v^{o} de la dha villa de la otra es lo siguiente:
primeramente se asienta y concierta que por quanto tratan un pleyto en esta real audiencia e chancillería de su mag ante el secretario alonso arias sobre razon que de pedim^{o} del dho franc^{o} por probisión RI librada en su fabor en cierto pleito que trataba con doña leonor de vargas como heredera y testamentaria de don gutierrez de carvajal obispo que fue de plasencia joan perez juez de servicio en la probision RI nombrado decreto y embargo entre otros bienes que quedaron del dho señor obispo ciertas tierras y heredades que tenia y poseia el dho franc^{o} giralte las quales avian sido vendidas y dadas ynsolutun y parte de pago de un enterramj^{o} y otras obras de escultura e arquitectura que por mand^{o} del dho obispo avia echo en su capilla que fundo y doto en la dha villa de madrid donde al presente esta enterrado el, y el dho franc^{o} giralte pretendiendo aber sido despojado por el juez de comisión hizo pedimj ^{o} ante los señores presidente e oydores de la dha rreal audiencia pidiendo que se rebocase por atentado echo en su persona respecto de las dhas heredades e que le fuesen bueltas e restituidas e que le anparasen en la posesion dellas raçon de lo qual los dhos señores presidentes e oydores... se le denego lo que por su parte pedido y mandaron que se siguiese en instancia de lo qual fue suplicado por parte del dho franc^{o} giralte y en el

---

(1) Escultor palentino, discípulo de Berruguete, el que más cerca le sigue, y como acertadamente afirma el señor Gómez Moreno, "el más independiente y fértil en recursos no siempre laudables". Su obra más lograda está en la capilla del obispo de San Andrés de Madrid. Por cierto tuvo como final los enojosos trámites de un largo litigio, que terminó con una escritura de capitulaciones firmada por ambas partes. Son de su taller, el sepulcro de los Marqueses de Poza en San Pablo de Palencia; el retablo mayor en la iglesia parroquial de San Pedro de Cisneros; el retablito de la capilla de los Corrales en la Magdalena de Valladolid y el del Espinar en colaboración con Juan Manzano (*).

Otorgó testamento en Madrid el 26 de Marzo de 1576 y debió de morir a los pocos días. En su taller posiblemente trabajara su cuñado Manuel Alvarez, criado y discípulo de Berruguete.

(*) José Martí y Monsó. Estudios Histórico-Artísticos, pág. 380.

dho grado pedido lo que tenia pedido antes en que demas en bien declare dhas heredades que podia serles restituídos fuesen condenados el don franco e la dha doña leonor de vargas en mill ducados poco más o menos que se le estava debiendo conforme a la tasacion de las dhas obras segun que más largamente se contiene en el juicio e abtos del dho pleito a que las dhas partes dixeron a que se referian = e agora por bien de paz e concordia y otros justos respetos... que para ello an tenido estan convenidos e concertados como dicho es deseo por tanto mio desde luego es desistir del dho pleito renunciar la lid del y el dho franco giralte se aparta de todo e qualquier derecho e acion que por rraçon de lo contenido en el dho pleito pueda tener y tenga con el dho franco de carvajal y sus bienes y heredades e contra los bienes y heredades del dho obispo don gutierrez de carvajal difunto e contra los testamentarios... por lo qual el dho don franco de carvajal consiente e tiene por bien q las dhas tierras y heredades de q fue desposeido el dho franco giralte le sean devueltas e restituídas e que sea reintegrado en la posesion dellas con los frutos e rentas...

en vallid a quince dias del mes de marzo de mill quinientos e sesenta e quatro año siendo presentes por testigos el licenciado juº destrada y el licenciado gaspar de vergara estantes en esta corte.

Don Francisco de Carvajal



* * *

En la villa de vallid a quince dias del mes de marzo de mill quinientos sesenta y quatro ante mi el escriuano y testigos de yuso escriptos parescieron presentes don francisco de carbajal alferez mayor vecino de la villa de madrid y francisco giralte escultor vecino de la villa de madrid e presentaron ante mi una capitulacion e concordia que entre ellos sea hecho

firmada de sus nombres en un pleito que entre ellos avia en esta real audiencia su tenor del qual es este que se sigue

Aquí entra

la qual dha capitulacion y concierto que de suso yncorporado dixeron los dhos francisco de carbajal y francisco giralte que se obligaban y obligaron cunplir y pagar y mantener todo lo contenido en ella cada uno por la parte que le toca segun y como y de la manera que en ella se contiene . . .de lo qual otorgaron esta carta ante mi el dicho escrivano estando presentes por testigos los señores licenciado estrada, el licenciado frias, y el licenciado vergara abogados desta corte y chancilleria los quales juraron en forma, que conozco al dho francisco giralte que es el mismo que aqui se nombra y se llama asi e yo el dho escriuano doi fee que conozco al dho don francisco carbajal.

Don Francisco de Carbajal — Francisco Giralte

Paso ante mi

Juan de Rocas

N.º 280, folio 648.

JUAN GIRALTE

Tordesillas. Santa María. Andas para el Santísimo.

maestre entallador otorgo e conozco por esta ca que me obligo de hazer e que hare pa la yglesia de nra señora santa maria desta villa de tordesillas unas andas de talla de buena madera para el santísimo sacramento conforme a una muestra que esta pintada en papel... conforme a las andas que yo fize pa el arrabal de portillo que esta conforme a la dha muestra

Tordesillas 21 de abril de 1547.

N.º 4.417, folio 160.

JERONIMO DE CORRAL (1)

Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla mayor y coro

La noticia es lacónica como partida de cargo en un libro de cuentas: "Yten 123.000 mrs que se dieron al maestre jeronimo de corral para hazer el coro y enluzir la capilla mayor".

Quaderno de la yglia de nra senora de mediavilla del año mill e quinientos y treinta y seis que fue mayordomo sebastian mur.

Archivo de Santa María de Ríoseco.

Valladolid. San Francisco. Capilla del obispo de Mondoñedo.

. . . fabrica del Illustrissimo D. F. Antonio de Guevara, hijo de esta casa obispo de Mondoñedo. . . desde la cornisa pequeña se levantaba una vuelta vaja de artesonado de hieso bien curioso. En el paño que esta delante del arco que es puerta de la capilla entre las dos columnas estaba una media

---

(1) No hace mucho leíamos en un estudio sobre la capilla de los Benavente esta afirmación: "Jerónimo de Corral es un enigma en nuestra historia artística" (*).

En efecto, a pesar del afán, harto laudable, de eruditos y arqueólogos, apenas se tenía noticia de la vida y obra de este artista, figura cumbre del Renacimiento castellano. Era tan poco conocido, tan a nuevo sonaba su nombre, que aun estando estampado en una cartela sobre la puerta de entrada de la capilla con el HOC EFECIT OPUS de ritual, atribuíase con frecuencia la magnífica vestidura ornamental a Juan de Juni (**).

Jerónimo de Corral vino al mundo en Villalpando, allá por los primeros años del

---

(*) Leopoldo Torres Balbas. Medina de Ríoseco, la capilla de los Benavente y unos edificios destruídos. Revista "Arquitectura", n.º 35. Madrid.

(**) Hay en Ríoseco—escribe Palomino—una capilla de unos caballeros Benavente, donde tiene mucha escultura excelente de este artífice (Juní) en estatuas y relieves".

"En aquella ciudad también compareció con su bizarro estilo Juan de Juní y voy a referir a V. una singular obra suya en esta iglesia. Es la capilla que se llama de los Benavente, en el lado del Evangelio, donde Juní executó de su mano y modeló cuanto hay en ella de aquel tiempo". Antonio Ponz. Viaje de España. Libro XII n.º 7 a 10.

En el mismo error incurre Cean Bermúdez en su libro "Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes de España". Año 1800.

José María Cuadrado también cree de Juní la gran composición del Juicio Final. Opinión que comparte Eugenio D'Ors, en su obra "El Viento en Castilla".

naranja mas alta y desde su remate a la coronacion de la reja vn escudo de armas de Hespaña abraçado de un aguila imperial. Habia algunas Imagenes de pincel en tabla, muy buenas, pero mui maltratadas con el tiempo, en particular quatro, de los quatro principales Doctores de la Iglesia latina. . . . La capilla es quadrada el nicho del altar cubre vna media concha formada; la correspondiente vn cornisamento con sobre cuerpo de talla y columnas pareadas, el segundo cuerpo del mismo adorno y labor techo y guarnicion todo con rincones, y en las pichinas variados tableros de quadrado con vultos que atan todos los quatro angulos y consecutivamente correspondiendo hasta la clave donde remata todo en un floron. Todo es de hieso vaciado y estofado con gran perfecion. Tiene esta capilla reja de hierro vaciada de mui primorosa labor; y una vidriera a la parte oriental, que no ai otras desenvaraçada historiada de colores y fuera mejor blanca por que diera mas luz que es harto menester.

En el nicho del altar devajo de la media concha y entre dos vultos grandes de hieso vaciados que representa dos soldados de guardia cada uno entre dos columnas esta un retablo de madera del Sepuchro de Christo N. S. con otras cinco figuras de estatura natural que representan los afectos de dolor y admiracion con gran propiedad y valentia. Nuestro insigne Diego Valentín Diez bien noticioso de artifices de pintura y escultura aseuera que no solo el retablo sino toda la fabrica de la capilla y

---

siglo XVI. Era Villalpando uno de los pueblos más importantes de Tierra de Campos; tenía hasta siete iglesias abiertas al culto y un numeroso núcleo de alarifes moriscos que iban dejando muestras de su arte en las fábricas de los templos. Esto viene a aclarar en cierto modo la influencia mudéjar que acusan algunas obras del eximio decorador. Había una tradición, una manera peculiar de trabajar el yeso, precisamente vinculada a una familia: los de Corral. Son tres hermanos, Jerónimo, escultor; Juan, arquitecto, y Ruy de Corral, rejero. Los dos primeros trabajaban juntos y su radio de acción es Castilla; el tercero pronto se desliga de la sociedad familiar para marchar a Toledo. Allí, en la catedral, en compañía de Francisco de Villalpando, labra como oficial la reja del altar mayor (1541) y las puertas de bronce de la fachada de los leones (*).

De la formación artística de Jerónimo no poseemos datos seguros. Sólo puede afirmarse que su estilo ha hecho pensar en ciertas enseñanzas recogidas en el círculo de los decoradores de la Cartuja de Pavía. La primera referencia documental nos la proporciona el libro de fábrica del templo de Santa María de Rioseco. Una vez terminados los trabajos de cantería, aparece labrando el coro y enluciendo la capilla mayor. Parte de lo hecho desapareció en el año de 1854, al desmontar el piso y romper el arco escarzano para instalar la sillería y reja del convento de San Francisco.

Ya tenemos al genial escultor en la villa del Almirante. De la misma época apun-

---

(*) Eugenio Llaguno y Amirola. Noticias de los Arquitectos y Arquitectura en España. Ilustrados y acrecentados en notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez. Tomo II, pág. 221.

claustro es obra de Juan de Juní insigne estatuario Frances que estaba entonces en Hespaña y en Valladolid donde hiço tambien la imagen de la Soledad; que esta en el palacio de las Angustias y la de S. Antonio del entierro del Oidor Salon que esta enfrente de esta capilla y en S. Francisco de Ríoseco las dos imágenes vaciadas en barro cocido de S. Sebastián y S. Geronimo y otros adornos de la Capilla maior Iglesia y choro que con todo aquel Convento mando hacer el gran Almirante D. Fadrique Henriquez el II. Para mi monta mucho el Juicio de Diego Diaz especialmente en esta materia solo me haçe la fuerça esta clausula del testamento del Obispo Mondoñedo, que otorgo en Valladolid a 7 de henero del año 1544, ante Juan de Santiesteban escrito en pergamino se guarda original en nuestro archivo—Yten decimos y declaramos que tenemos dado a Juan Martín maestro que labro el sepulcro que esta puesto en el altar de la dicha nuestra Capilla, mill ducados mui poco menos como parecera por los conocimientos que tenemos del; e los que tiene Juan de Morales cambio; mandamos que le cumplan por todo ello a cumplimiento de mill y cient duca-

---

tamos como obra de su mano, dos en el convento de los hijos de San Francisco. Las tribunas construídas en madera y yeso que a ambos lados del coro lucen las galas renacentistas y la decoración de la bóveda de traza oiival con medallones, ángeles y escudos (*) de la capilla fundada en la claustra por el hidalgo Martín Villasante.

El 12 de Octubre de 1543, hállase en Valladolid dirigiendo la decoración de los tres arcos triunfales que el Concejo mandó levantar en honor del príncipe Don Felipe y su esposa Doña María de Portugal, con motivo de la primera visita a la villa castellana (**). En el mismo año tenía a su cargo la capilla de Fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, en el convento de San Francisco. El historiador Fray Matías de Sobremonte sólo consigna el nombre de Juní, pero la descripción minuciosa de cuanto encerraban sus muros señala cierta obra en yeso que sólo puede atribuirse con probabilidades de acierto a Corral (***).

No transcurre un año, y de nuevo vuelve a la villa del Almirante. Le llama Alvaro de Benavente para levantar una capilla en honor y alabanza de la Santísima Virgen, que al propio tiempo sirviese de suntuoso enterramiento a sus progenitores y descendientes. Compra a la iglesia de Santa María el lugar donde estaba emplazado la sacristía "por doce mill maravedís de juro a censo perpetuo en cada un año" y se

---

(*) Algunos yacían rotos en el suelo y los fijos servían de nidales a unas palomas que libremente entran por los ventanales sin cristales. Después de limpiarlos cuidadosamente les trasladamos al Archivo Municipal, pequeño museo de arte ríosecano.

(**) Juan Agapito y Revilla "Del escultor Jerónimo de Corral" Bol. de la A. de B. A. de Valladolid. N.º 5, año 1932.

(***) Nicolás Antonio. Un manuscrito curioso. Bol. de la Soc. Cast. de Exc. de Valladolid. N.º 18. Año 1904.

José Martí y Monsó. Nuevas noticias de Arte extraídas y comentadas de un libro hace poco inédito. Bol. de la Soc. Cast. de Exc. de Valladolid. N.º 25. Año 1905.

Francisco Antón. Obras de Arte que atesoraba el monasterio de San Francisco de Valladolid. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Fascículos XI y XII. Año 1935.

dos que con esto tenemos por cierto que descargamos i cumplimos con nuestra conciencia para con el—pudo ser que Juan Martín se obligase a hacer este retablo y por su quenta le obrase Juan de Juní. . . "

Noticias Cromographicas y Topographicas del Real y Religioso Convento de los Frailes Menores Observantes de San Francisco de Valladolid. Cabeza de la Provincia de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Recogidas y escritas por Frai Mathias de Sobremonte, indigno Fraile Menor y el menor de los moradores del mismo Convento. Aquien la ofrece para su archivo. . . Año de MDCLX.

Museo Arqueológico de Valladolid.

Medina de Ríoseco. Conducción de aguas

Este dicho dia—30 abril 1545—pague a maestre jeronimo de corral por mandado de los dichos señores quatro ducados porque juntamente con esteban baños dio su parezer en nibelar la dicha obra del caño y dar orden como podria mejor venyr y porque le debian otro parezer que avia dado en lo del caño nuevo y por lo uno y lo otro le mandaron dar dichos quatro ducados.

Archivo Municipal de Medina de Ríoseco. Doc. 283.

---

obliga "a fazer y edificar" una capilla tan suntuosa, tan rica, que fuera en "hornato de la dicha yglesia e no en desminucion"; lleva la dirección de la obra el maestre Jerónimo de Corral, escultor, y su hermano Juan de Corral, arquitecto. El 21 de marzo de 1544 comienzan los trabajos de cantería, que terminan dos años después. En el ábside va registrada la fecha. Casi el mismo tiempo gasta Jerónimo en el ornato de los muros. Por todo lo obrado reciben un cuento quinientos ochenta seis mil doscientos ochenta y cuatro maravedís.

La planta de la capilla es un cuadrado de veintiocho pies castellanos, con ábside circular que no alcanza el medio punto. Levántase sobre cripta de sillería de amplia nave, la que antaño servía para guardar las cenizas de la familia fundadora. Contrasta el exterior, severo de líneas y apenas provisto de algún ornato a lo romano, con el interior, de una riqueza decorativa pocas veces superada. La impresión es de aturdimiento; confunde tal exuberancia. Los ojos se abren admirativos, llenos de sorpresa y de interrogación al contemplar el maravilloso mundo que les rodea. No hay un solo espacio libre, los muros están cuajados de santos, profetas, virtudes, cimacio de bichas, niños, cintas, grupos quiméricos de monstruos y otros caprichos en estuco policromado y dorado, alumbrados con la luz que venía de Italia (*).

Por aquellos días el Concejo ríosecano llevaba a cabo la conducción de aguas a la plaza de San Francisco, conforme un dictamen o **parezer** del maestre Jerónimo.

Una vez terminado el compromiso con Alvaro de Benavente, marcha a Palencia. En la escritura de finiquito de cuentas otorgada en Valladolid el 13 de marzo de 1548, aparece como vecino de la ciudad de Palencia, donde a la sazón estaba empezando

---

(*) Esteban García Chico. La capilla de los Benavente en Santa María de Ríoseco. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Fascículo VI. Curso 1933.

Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente. Diversas cuentas con Jerónimo de Corral.

Los marabedís que yo maestre geronimo de corral vº de la cibdad de palencia he recibido de alvaro de benavente vº de vallid y de otras personas en su nombre para la dicha obra de la capilla que haze en la yglesia de nra señora en la villa de medina de rríoseco que yo al maestre gerᵐᵒ de corral he tenido a cargo desde diez y siete de março del año pasado de mill e quinientos quarenta y quatro hasta nueve de março de mill e quinientos e quarenta e ocho son los que de aquí adelante yran declarados en la forma y manera siguiente

—primero me dio de contado franº de paredes por el dho alvaro de benavente quinientos rreales los quales recibí a diez y siete de março de dho año de mill e quinientos quarenta y quatro.

Siguen numerosas partidas de cantidades recibidas por Jerónimo de Corral, y se dice al final:

Ansí que montan todos los maravedís que yo el dicho maestre gero-

---

los trabajos de ornamentación de la capilla de San Pedro de la catedral. "Contrasta la parte arquitectónica de esta capilla—escribe el erudito palentino Don Matías Vielva—de intachable purismo ojival, con el exorno rico, exuberante, soberbiamente plateresco, con figuras reales o fantásticas que llenan por completo los muros y plementos, desde el zócalo de azulejos de Talavera, hasta la clave de la bóveda... Contrató la obra Juan de Corral, con quien se convino el precio de mil seiscientos ducados, añadiendo generosamente ciento más por demasías que se habían hecho. Todo a costa de Don Gaspar de Fuentes y de la Torre, arcediano de Campos... Año 1551" (*). Es posible que la escritura de concierto fuera firmada por su hermano Juan, pero en la prolija decoración—rica y fastuosa que cubre los muros—está patente el sello del maestro.

También hay en Tordesillas obra de los Corral. El año 1550, con ocasión de un incendio en el hospital de Mater Dei, fundado por la infanta Doña Beatriz, hija legítima de Don Luis, rey de Portugal, desapareció totalmente su iglesia y entonces recibe el encargo de levantar la nueva fábrica. La planta es rectangular, en tres tramos de bóveda y capilla mayor, todo cuajado de temas ornamentales primorosos, que vemos repetidos en algunas de sus obras.

En su pueblo natal se conservan dos obras que le pueden ser atribuídas. En la iglesia de Santa María del Templo, la capilla fundada por los muy magníficos señores Alonso Gómez y Catalina del Puerto. Es un dechado de arte renaciente, por la prolija ornamentación en yeso, de perfiles animados, y la bellísima cúpula sobre pechinas, donde van los Evangelistas cercados con corona de laurel. Fecha de terminación, probablemente el año 1553. Como gran parte del tesoro artístico de los pueblos castellanos, esta capilla sufre el abandono y la incultura de ciertas gentes, que la han dejado en estado tan lamentable, que entristece a quien con ojos de artista

---

(*) La Catedral de Palencia. Año 1923.
Narciso Alonso Cortés. Datos para la Biografía Artística de los siglos XVI y XVII. Año 1922.

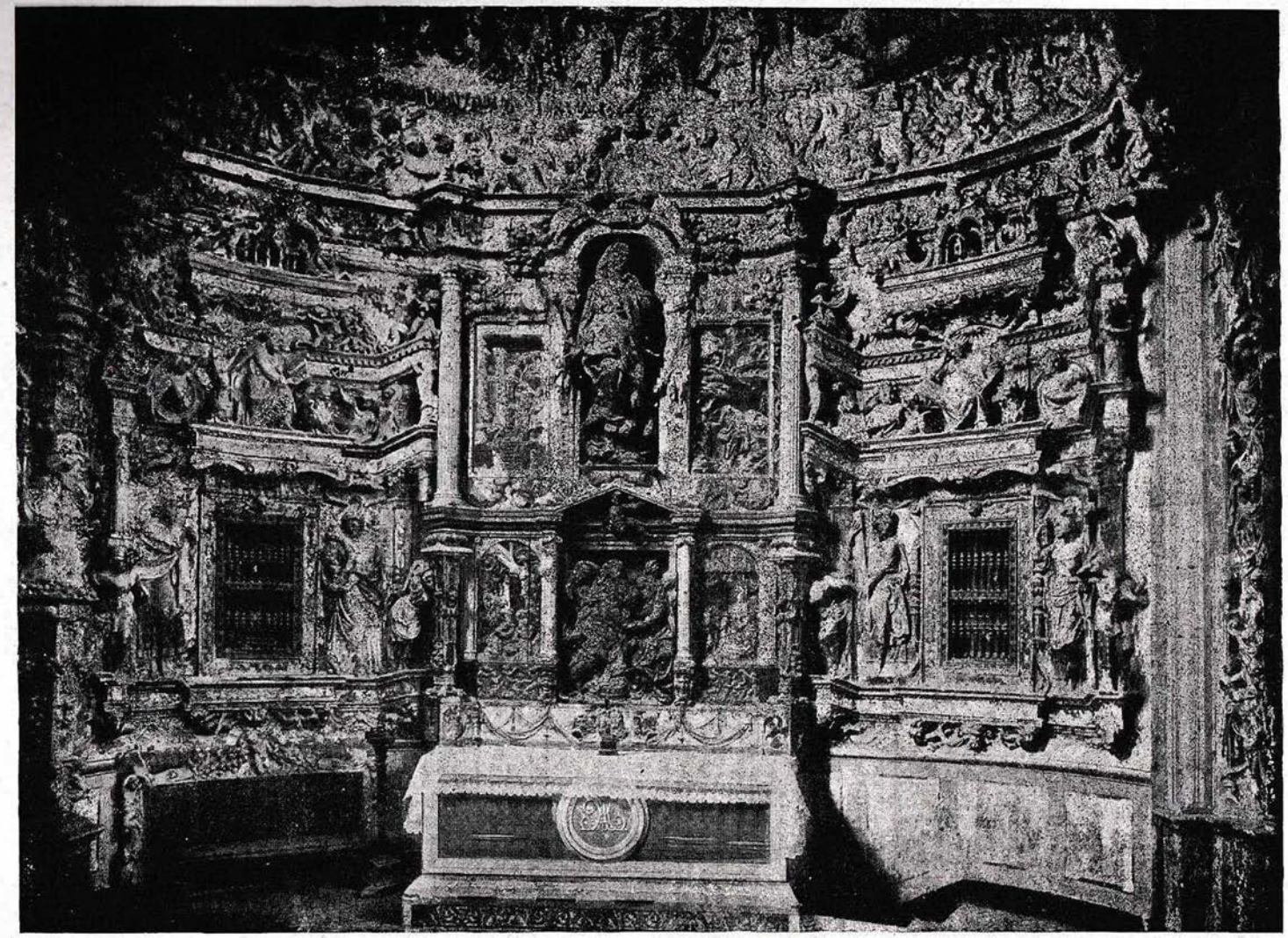

Lámina III.—Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente. Frente principal con el retablo de Juní en su centro

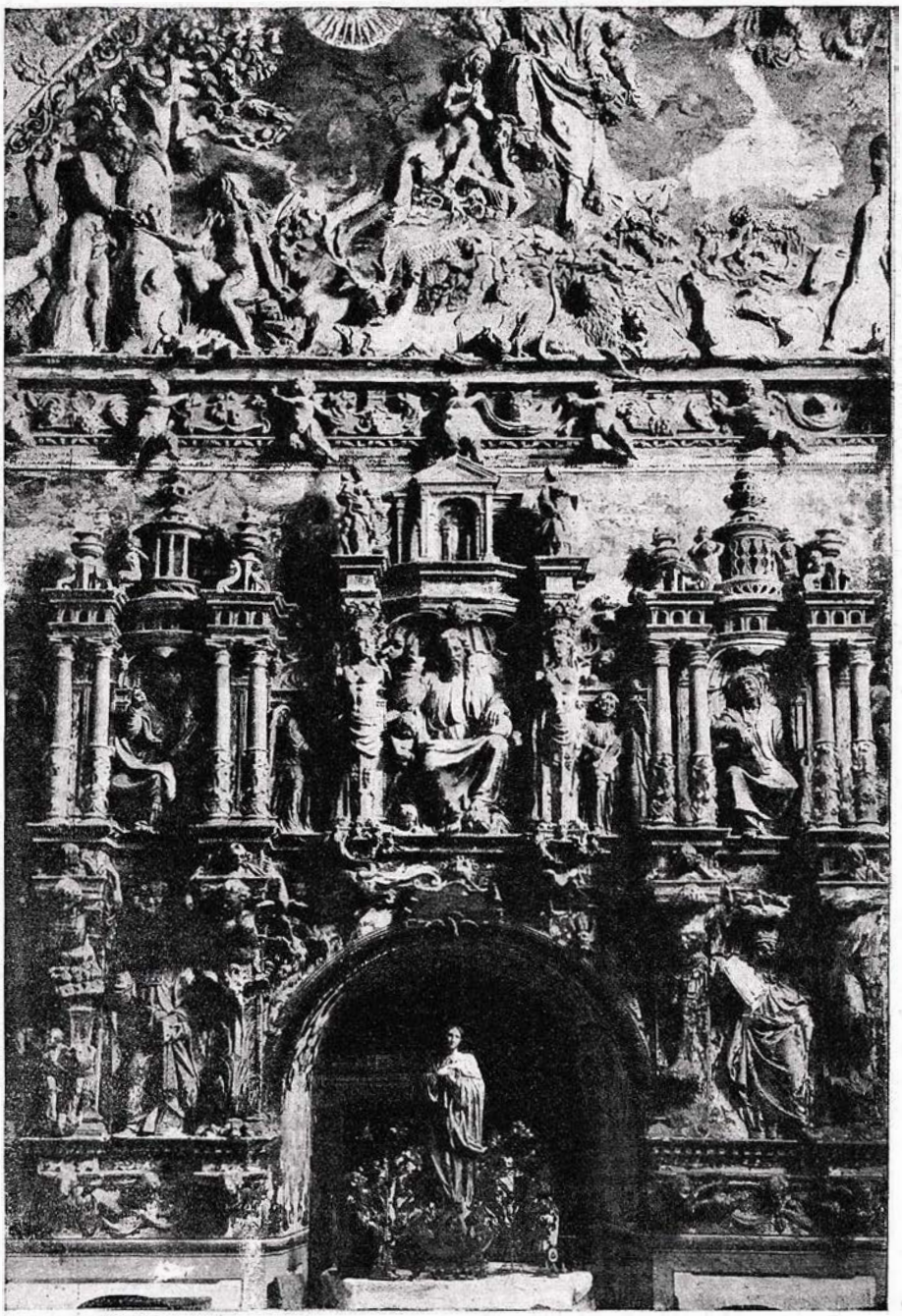

Lámina IV.—Medina de Rioseco. Santa María. Capilla de los Benavente. Muro del coro, con esculturas y relieves en yeso, por Jerónimo de Corral

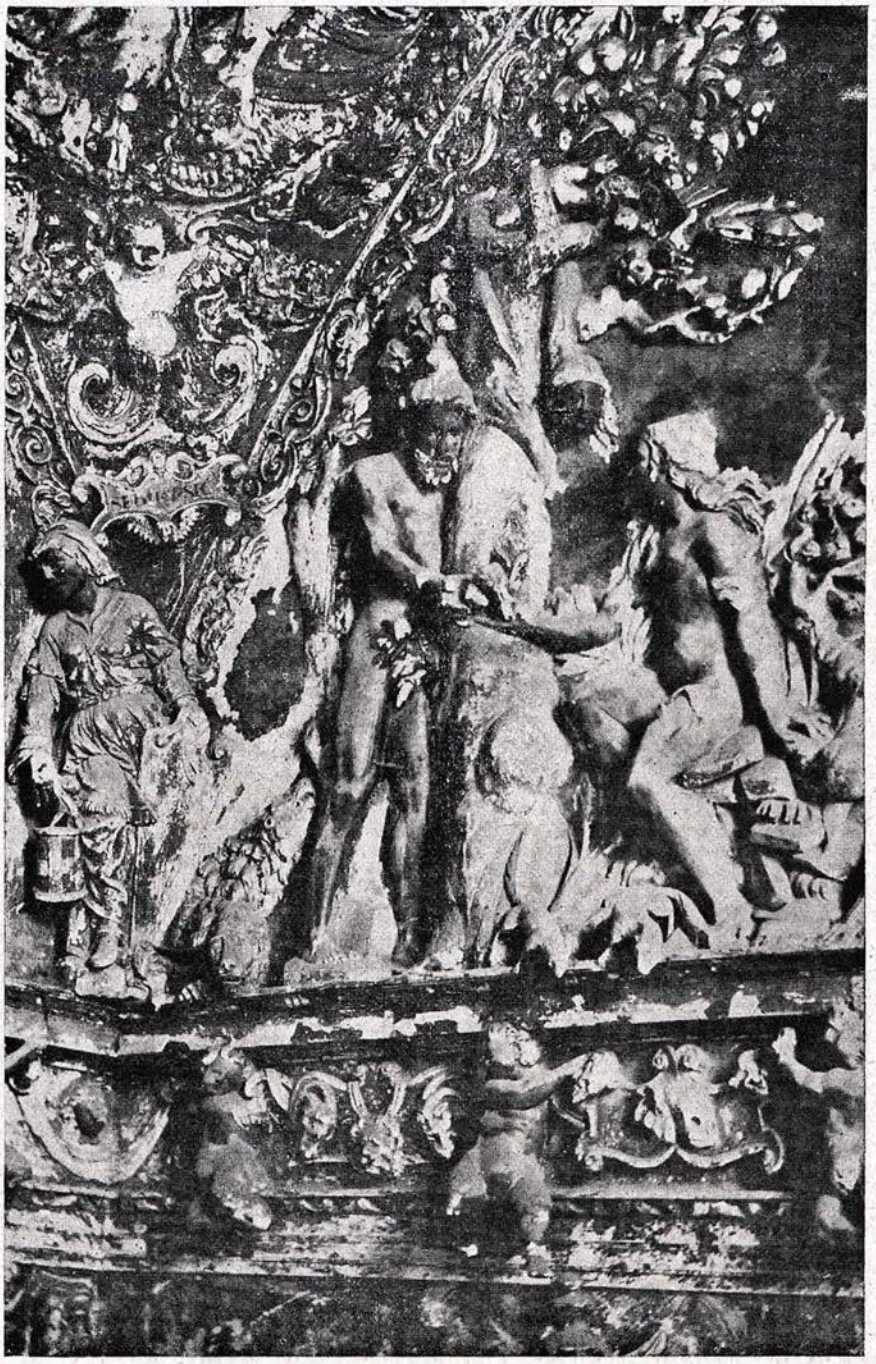

Lámina V.—Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente
El Pecado Original

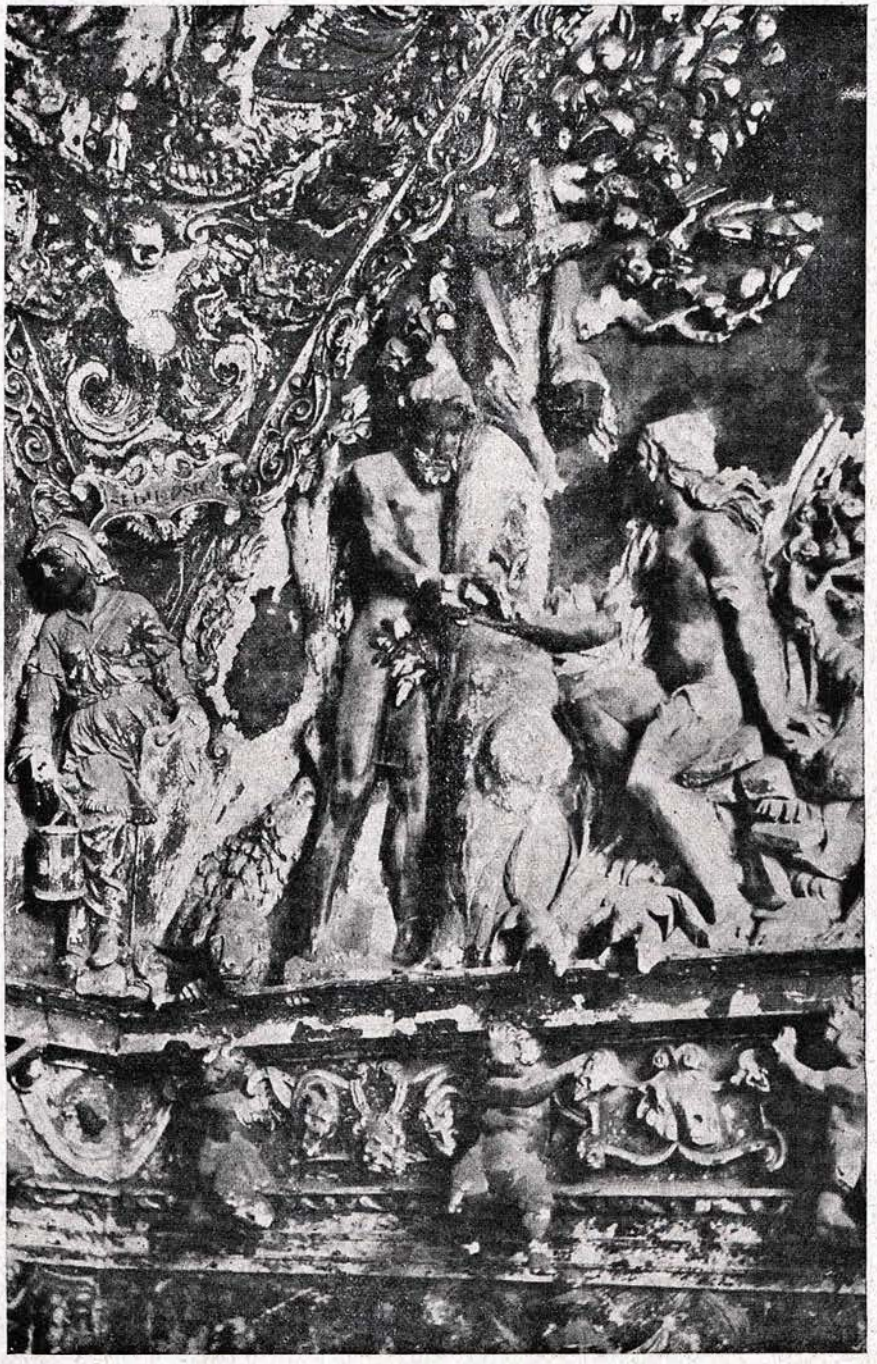

Lámina V.—Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente
El Pecado Original

nimo de corral tengo recibidos del dho alvaro de benavente y de otras personas en su nombre en el tpo y en la manera que esta dicho y declarado desde los dhos diez y siete de março de mill e quinientos e quarenta e quatro años hasta el dia nueve de março deste presente año de mill e quinientos quarenta e ocho años, un quento y quinientos y nobenta y seis mill y duzientos y ochenta y quatro maravedís.

En la muy noble villa de vallid a treze dias del mes de março de mill e quinientos e quarenta e ocho ante mi francisco de ceron escrivano de sus magestades e del numero desta villa e de los testigos de yuso escriptos parescieron alvaro de benavente vezino desta dicha villa de una parte e geronimo de corral vezino de la cibdad de palencia de la otra y en presencia de mi el dho escrivano fenescieron e aviriguaron sus quentas de los maravedís quel dho maestre geronimo a recibido del dho alvaro de benavente para la su capilla quel dicho maestre geronimo haze en la yglesia de sancta maría la mayor de la villa de medina de rríoseco de los maravedíses que se a gastado en ella y en la su obra que se haze en la manera... (Detalla las cuentas) fecho e fenescido e averiguado bien e fielmente y el dho maestre geronimo de corral el dho alvaro de benavente de todo ello e del salario que ovo dados ciento e quarenta mill e quinientos e veinte mrs como por ella fenescido de los cua-

---

la contempla. La otra es obra de menos empeño: la decoración de florones y medallas de la bóveda del coro de Santa María la Antigua (*).

En tierra de Medina hay tres obras debidas al inagotable ingenio de los Corral; por cierto, las tres van unidas al cambista y gran mecenas Rodrigo de Dueñas. En Rodilana, en la iglesia de San Juan, la magnífica cúpula de la capilla mayor, que contrasta con la pobreza que ostenta toda la fábrica (**) y en el mismo Medina, en la iglesia conventual de la Magdalena, la decoración del crucero, y, por último, los relieves en yeso en el patio interior de la Casa Blanca (***). Esta no sólo tiene de común la contemporaneidad—la fecha grabada en una cartela, año 1563, cae dentro del período de mayor actividad del artista—sino también el espíritu y la técnica. Además, ¿no dicen nada las relaciones cordiales de Alvaro de Benavente y Rodrigo de Dueñas? ¿No cabe dentro de lo posible que el mismo Rodrigo de Dueñas visitara la capilla fundada por su amigo, todavía fresca la pintura? En la Casa Blanca a buen seguro intervinieron los mismos artistas que en la capilla de Fray Antonio de

---

(*) Manuel Gómez Moreno. Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid 1927.

(**) La escultura en yeso en Castilla. La obra de los hermanos Corral. Joaquín Pérez Villanueva, Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid.

(***) Juan Agapito y Revilla. Dos edificios curiosos en el siglo XVI en Medina del Campo. 1918.

V Lampérez. Rodríguez de Dueñas. Un Médicis castellano. Raza Española. 1919.

Francisco Antón. Casa Blanca. "La Esfera". 1919.

les se otorgo por bien contento pagado a toda su voluntad porque lo recibe de alvaro de benavente...

Alvaro de Benavente

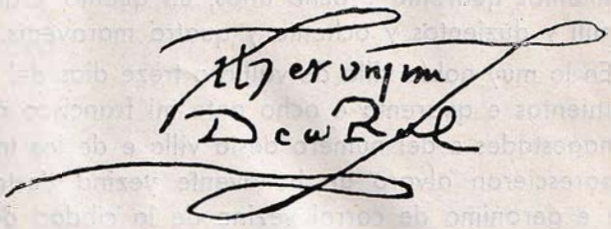

N.º 120.

* * *

En el codicilo otorgado por Alvaro de Benavente el 18 de agosto de 1554, ordena:

ytem digo que maestre gr^mo de corral que se le haga gratificación por ciertos dias que dice que olgo a mi causa sin me llenar salario y tambien que se le debe pagar la casa en que a bibido demas del ducado

---

Guevara y Alvaro de Benavente. A cargo de Jerónimo de Corral debió de correr la decoración de los muros, por las razones ya apuntadas. El retablo del oratorio está demostrado documentalmente que fué labrado por Juan de Juní; de éste queda tan sólo el notable grupo de la Piedad (*), en el templo de Santa María del Castillo. La labor de rejería es probable que la realizara Francisco Martínez en su taller de Valladolid.

Cerramos estas notas con un certero juicio de Cristóbal de Villalón (**) sobre el arte de los hermanos Corral. En la ciudad de Palencia, el andariego humanista les vió trabajar—por cierto les apellidó con el nombre de su pueblo natal—y tiene para el mundo que iban creando palabras de cálido elogio. "Pues, ¿qué podrá decir de las labores y artificios del yeso, que han venido a vaciarle como la plata y otros metales en la fundición donde han labrado admirablemente estatuas en la imaginería, que no se pueden más pulir con ningun cincel y tambien le labran al torno para pilares basas y chapiteles con mucha perfeción? Están tres hermanos en Palencia que se llaman los Villalpandos, los cuales, en este arte de labrar el yeso, admiran tanto los hombres, que comparando con su obra lo viejo, paresce digna de burla la antigüedad..."

(*) Georg Weise. Spanische Plastik Aus Sieben Jahrhunderten.

Joaquín Pérez Villanueva. Papeletas sobre escultura castellana. Una Piedad de Juní. Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. 1933.

(**) Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente. Valladolid. Impresa por maestre Nicholis Tyerri. Acabóse a 15 de enero 1939. Reimpresión de M. Serrano y Sanz, en Bibliófilos españoles. Tomo XXXIII.

que se a dado de salario cada dia mando que mis testamentarios la bean y todo que hallaren que se gasto a conciencia que se obligado se le dar e por razon dellos se lo paguen.

N.º 132.

* * *

Valladolid 2 de abril de 1551... Juan Castaño maestro de cantería y sacador de las canteras de nabales vecino de la villa de nabales de las cuebas e se concerto con el señor alvaro de benavente vezino desta dha villa de vallid e con maestre geronimo de corral vezino de la dha villa que esta presente en su nombre y se obligo de sacar de las dhas canteras de nabales beynte y nuebe pieças de piedra de nabales grandes y pequeñas para la capilla quel dicho señor albaro de benavente haze en la yglesia de santa maría de la villa de medina de Ríoseco.

N.º 124, folio 357.

Palencia. Catedral. Capilla de los Reyes

—yten declaro que yo dj a los corrales por la rexa y adornar de la capilla digo combení con ellos de les dar por todo myll y seyscientos ducados digo que les tengo pagado todo ecebto cien myll mrs que no se le ha de dar asta que este puesta y dorada la rexa y estan las cartas de pago en ei libro de lo cumplido del anima del señor e dicho mando que asentada la rexa y acabada y dorada se les pague muy a su placer y mas otros ciento ducados que le debo por las demasias que hicieron en la dha capilla entiendase no se los obiendo yo pagado que parezca en el dho libro que estan pagados los dhos ducados.

Archivo de la Chancillería de Valladolid. Varela, fenecidos, envoltorio 155.

Tordesillas. Hospital de Mater Dei. Capilla

La escritura de concierto para edificar la nueva capilla, la publico en mi libro "Documentos para el estudio del Arte en Castilla". Arquitectos. Tomo I, pág. 21.

JUAN DE JUNI (1).

Medina de Ríoseco. San Francisco. Grupos en barro cocido

En las condiciones que el cardenal Tavera tomó con el pintor Lorenzo de Avila para hacer el retablo de la Colegiata de Toro en el año 1537, hay esta: "Item a de llevar un Crucifixo de bulto de cinco pies hecho de mano de Juan de Juní ymaginario vecino de la cibdad de León que labra aora en Medina de Ríoseco al señor almirante ciertas ymagenes de bulto" Sin duda alguna alude a los famosos barros cocidos y a la Quinta Angustia. De la misma época, y labrada en el mismo taller del convento, es otra Quinta Angustia encargada por Fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, que en la actualidad recibe culto en una capilla particular de Taborcias. A lo largo de la crónica franciscana, donde el P. Calderón no omite detalle al describir el templo, aparece sólo el nombre de un artista, precisamente al hablar de los grupos escultóricos de San Jerónimo penitente y San Sebastián, "vaciados en barro cocido, fábrica de aquel gran estatuario Juan de Juní, de nación francesa, con que no hay que encarecer su primor".

Arrendamiento de una casa

Sepan cuantos esta carta de arrendº vieren como yo juº de junj imaginario... otorgo e conozco por esta presente carta que arriendo y doy

---

(1) Nació en 1507, quizás en Joigny, pueblecito de la Champaña. Llega a España formando parte del cortejo del obispo Don Pedro Alvarez Acosta. En los documentos aparece el interior de su hogar, hijos, discípulos, amigos y hasta los libros que con mayor predilección le placía leer en los momentos de descanso. Al principio, su vivir fué un poco trashumante: no tiene casa, ni taller, trabaja en el mismo lugar donde recibe el encargo de la obra. Primero en León, labrando los relieves de piedra en San Marcos. Poco después, en Medina de Ríoseco, le llama el almirante Don Fadrique para modelar en barro cocido los grupos de San Jerónimo penitente y San Sebastián en el martirio, de la capilla mayor de San Francisco. Va a Toro, a Salamanca; aquí adolece de tan grave mal, que otorga testamento el 26 de octubre de 1540. Un año después viene a Valladolid y construye sus casas en la acera de Sancti Spiritus, extramuros de la ciudad, fuera de la Puerta del Campo, donde le sorprende la muerte a mediados de Abril de 1577. Posiblemente el ciclo vallisoletano sea el más fecundo. Al enfrentarse con las obras de Berruguete, su barroquismo se acentúa y toma nuevo rumbo. "La vehemencia casi huera y contorsiones de antes—son palabras del docto maestro Gómez-Moreno—trocáronse en calor y pasión, sus obras sucesivas rebosan dramatismo; es el mismo fenómeno del Greco y motivado, al parecer, por idéntico influjo". La trayectoria de su arte la marca con claridad me-

en rrenta y por arrendamiento a vos garcía diez sastre e a maría albarez su muger vº desta villa una casa q yo tengo en la calle de la quadra... y arriendo por tiempo y espacio de un año cumplido q començara a correr el dia de san juan de junio proximo... por precio e quantia de cinco ducados y medio y un par de gallinas... fue fecha y otorgada en la villa de vallid a trece dias del mes de novienbre de 1553 años testigos que fueron presentes aº ferreran e miguel fernandez huerta residentes en esta corte...

Juan de Juní

N.º 264, folio 1.308.

Valladolid. Carta de poder

Juan de Juní escultor vezino que soy desta noble villa de vallid como padre y heredero que soy de maría de montoya mi hija difunta muger que fue de nicolas tiempers flamenco natural de la ciudad de emberes

---

ridiana, la estela de luz de sus obras. Por orden cronológico señalaremos las documentadas:

1536. León. San Marcos. Relieves en piedra y algunas figuras de la sillería del coro.

1537. Toro. Colegiata. Crucifijo del retablo mayor.

1538. Medina de Rioseco. San Francisco. Grupos en barro cocido de San Jerónimo y San Sebastián.

1540. Salamanca. Catedral Vieja. La Piedad.

1545. Valladolid. San Francisco. Capilla del obispo de Mondoñedo. El Entierro de Cristo.

1550. Burgo de Osma. Retablo mayor en colaboración con Juan Picardo.

1551. Valladolid. San Benito. Capilla de Doña Francisca de Villafañez. Retablo en colaboración con Inocencio Berruguete.

1551. Valladolid. La Antigua. Retablo mayor.

1554. Medina de Rioseco. Capilla de los Benavente. Retablo de la Concepción.

1556. Ciudad Rodrigo. San Francisco. Calvario.

1564. Valladolid. San Antonio de la Compañía de Jesús. Retablo mayor.

1567. Tordesillas. Capilla de los Alderetes. Retablo de la Piedad.

1571. Avila. Ermita de San Segundo. Estatua orante del Santo, en alabastro.

1572. Valladolid. Santa Catalina. Crucifijo.

1573. Medina de Rioseco. Santa María. Retablo mayor.

Quedan varias obras del maestro, pero sin fecha segura. Aquí en Valladolid, entre otras, la Virgen de los Cuchillos, el retablo de San Francisco en Santa Isabel, San Antonio de Padua y el busto de Santa Ana en el Museo.

La facha arquitectónica donde coloca sus figuras señala un nuevo estilo. En los grandes retablos "triunfan las soluciones pintorescas, de arcos rebajados, cariátides, estípites, ménsulas, fuga de líneas horizontales, niños por todas partes, cartelas, frutas y entresijos absurdos"... Los santos de los intercolumnios, se desbordan llenos de vida. No hay que olvidar a los colaboradores de Juní en la traza de los retablos; en el de la capilla de los Alderetes y San Antón de San Benito, es Garpar de Tordesillas; en los últimos años, cuando se acerca a las normas del clasicismo herrerino, es Gaspar de Umaña.

en el ducado de brabante andante en corte otorgo e conozco por esta carta que doy mi poder... a vos ysac de juni mi hijo vezino desta villa y a juan bautista portijan escultor y andres de mendoza rresidentes en corte a todos juntos e cada uno... para que podais pedir de los bienes de nicolas tiempers y de la persona que por el sea obligado a pagar ducientos ducados que la dha mi hija llebo a su poder en dote e casamiento e mas cient ducados quel la mando en arras como parece por los rrecados... Valladolid a 20 dias de junio de 1572 años...

Juan de Juní.

N.º 543, folio 205.

Valladolid. Carta de poder

Juan de Juní escultor vezino desta villa de vallid otorgo e conozco por esta presente carta que doi mi poder... a vos ysac de juní mi hijo que estais presente... para que en mi nombre podais pedir e demandar e rrescibir qualesquier marabedís que me sean debidos... pan, trigo, cebada y otros qualesquiera cosa ansi en esta villa como fuera della de obras que yo aya fecho y mandadas hazer... en vallid a doze dias del mes de setiembre de 1572

Juan de Juní.

N.º 456, folio 666.

Valladolid. Carta de poder

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo juan de juní escultor vezino desta villa de vallid conozco por esta carta que doy mi poder cumplido a vos ysac de juní mi hijo e a juan de angeres e a bautista bazquez escultores vezinos de la ciudad de leon... a todos juntos e cada uno... especialmente para por mi y en mi nombre podais seguir y sigais el pleito criminal que trata contra alonso blanco mi criado preso en la carcel de la dicha ciudad de leon sobre el hurto de mas de quatrocientos rreales que me hizo estando yo en la dicha ciudad de leon e otras cosas ante qualesquier jueces ansi de la dicha ciudad de leon como de otras partes... y puedan poder cobrar los dichos quatrocientos rreales...

fue fecha y otorgada en la villa de vallid a onze dias del mes de marzo de 1577

Juan de Juní.

N.º 544, folio 326.

Seguidamente hay un poder otorgado por Juní a favor de Ana de Aguirre, su mujer, y a Juan del Peso, procurador y vecino de esta villa.

Carta de pago

Conocida e notoria cosa sea a todos quantos esta pu ª sptura e cª de pago e fin e quito pa agora o para siempre jamas vieren como yo hana de salcedo silba vezina q soy desta noble villa de vallid muger que quede... de luis de aguirre defunto que dios aya que por quanto puede aver doze o treze años poco mas o menos tpo q se trataron palabras de casamiento entre vos juº de juní ymaginario vzº q soys desta dha villa y ana de aguirre mi hija vra segunda muger ya defunta que dios tenga en su gloria por que anbos a dos obiése de casaros.... e por q se efectuare el dho matrimonio e para ayuda de sustentar las cargas del yo la dha ana de salcedo vbe prometido e prometi a vos el dho juº de juni por escrituras publicas con la dha ana de aguirre vra muger mi hija e por sus bienes dotales quinientos ducados de horo los quatrocientos en unas casas mias que yo tenia e poseia en la dha villa de valladolid en la calle de la quadra... y los cient ducados restantes... en dineros contados y es ansi que el dho matrimonio se hefectuo e yo le di e pague la dha dote en las dhas casas e los dhos cien ducados en dineros... e agora podra acer mes e medio poco mas o menos tpo q la dha ana de aguirre fallecio y paso desta presente vida syn dejar hijos ni descendientes legitimos syno a mi la dha ana de salcedo su madre por cuya fin e muerte yo acete sus bienes... e agora somos conbenidos concertados e igualados por nos quitar de pleitos e diferencias... e agora digo que quiero e consiento deme apartar que por la presente me aparto e renuncio e repundio qualquier derecho... e quiero e me contento solamente la legitima parte de los bienes de la dha ana de aguirre que por su muerte me pertenecian... testigos que fueron a lo que dho es el bachiller pº de miranda clerigo presbitero e antonio de buena bentura e pablo juni de montoya estantes en esta villa de vallid

fecha y otorgada en la dha villa de vallid extramuros della a seis dias del mes de agosto año del señor de 1556 año

Archivo de la Residencia Provincial. Cajón 2. Legajo 42. Cofradía de N.º S.º del Prado y San Lázaro. N.º 51.

Valladolid. Santa María la Antigua. Retablo mayor (1).

Sepan cuantos esta carta de obligación y fiança vieren como yo jvan de juni escultor vezino desta muy noble villa de vallid como principal... e yo jvan jaques boticario e yo francisco martinez rrexero e yo harndo berjel platero vezinos que somos otrosi desta dha villa vuestros fiadores... decimos que por quanto yo el dho jvan de juni tome ha hacer de la yglesia e fabrica de nuestra señora santa maría la antigua desta dha villa e mayordomos e parroquianos della un rretablo para el altar mayor de la dha yglesia en cierta forma y con ciertas condiciones por precio y quantia de dos mill e quatrocientos ducados... e es ansí que para lo efeto de hacer el dho rretablo yo el dho jvan de juni tengo recividos hasta dos mill ducados poco más o menos con los quales tengo fenecido mucha parte del dho rretablo e a causa de los tiempos auer sido trauajosos e rrecios ansi de materiales como de xente yo he gastado lo que se me dio e parte de mi hacienda por lo qual no tengo dineros al presente para proseguir la dha obra adelante e la dha yglesia e fabrica por me hacer bien e merced e buena obra me quiere socorrer y socorre no solamente a que quiere acauar de pagar los dhos mill e quatro cientos ducados pero tambien me quiere prestar e presta otros ducientos ducados pa que se los pague al plaço... que todos los mrs rrescividos los bolberemos e tornaremos e pagaremos de llano e llano a la dha yglesia y fabrica y mayordomo que a la sazon fuere...

Valladolid 24 abril 1559.

Juan de Juní — Ante mi

Antonio de Cigales

N.º 55, folio 740.

---

(1) Martí y Monsó, en su meritísimo libro "Estudios Histórico-Artístico", publica el pleito entre Juní y Giralte, con un estudio interesante del retablo.

Cuentas de Juan de Juní con los mayordomos y curas de la Antigua sobre el retablo mayor.

N.º 56, folio 1.113.

Valladolid. Catedral. Requerimiento para vender una casa

Muy magnificos y muy reverendos señores:

Juan de juní ymaginario e ana de aguirre su muger bezinos de esta billa de vallid decimos como bien sauen vuestra mercedes que nos tenemos por nuestras bidas y de tres herederos quales nos e qualquier de nos nombrados unas casas que son en la calle de la quadra como ban al rrosario por precio y quantía en cada año de quinientos mrs de buena moneda corriente y un par de gallinas, y por causas que nos mueben estamos concertados con el mayordomo e alcaldes de la cofradía de la misericordia de rrenunciar en favor de la dha cofradía la dha casa que asi tenemos abidas y nos dan de trespaso beynte y quatro mill mrs por ende nos los susodhos juan de juni e ana aguirre su muger lo hacemos sauer a vuestras mercedes e les rrequerimos si las quieren por el tanto las manden tomar y en falta de no le hazer ansi sean servidos de nos dar licencia para hacer la renovacion de las dichas casas en la dicha casa de misericordia e mayordomes e cofrades della que nos estamos prestos y aparejados de pagar a vras mercedes lo que se les debe por rraçon de la dha licencia e trespasción de las dhas casas y suplicamos a vuestras mercedes nos manden dar sus respuestas con breuedad porque por la dilacion no rrecibamos daño.

Valladolid 13 marzo 1561

Juan de Juní.

* * *

Contesta el Cabildo denegando la autorización: "dixeron que conforme a la calidad y naturaleza del contrato de las dichas casas se han de vender y rrematar a persona llana y abonoda y que el dicho hospital y cofradía de la misericordia no lo es, ansi no ha lugar a la licencia aue piden y se la denegavan y denegaron. . .

N.º 316, folio 437.

Valladolid. San Antonio de la Compañía de Jesús. Retablo mayor (1).

Jhs

Las condiciones con q sea de hazer el Retablo del Altar mayor de la compª de Jesus q a de hazer el sº Juº de Juni de vallid son las syguientes.

—primeramente a de ser el Retablo de qynce pies de ancho sin los festones q bolara pie y mº de vara cada uno fuera del cuerpo del Retablo de alto desde encima del altar hasta lo alto de la cornixa principal sobre que carga el Remate veynte pies de vara y de ay arriba de doze a treze pies q es dho Remate.

En el banco q es el cuerpo prº q asienta sobre el altar a de llebar una custodia q a de tener de ancho cinco pies y tres quartos con colunas y todo y de alto a detener cinco pies que es el alto del dho banco y un Remate enzima destos cinco pies que a de tener dos pies sobre el qual remate sea de asentar la ymagen de nra señora en la dha custodia a de aver quatro colunas con sus molduras conforme a la traza en la puerta a de llebar un niño Jesus del tamaño q se pudiere estender de talle entero y todo lo demas de la custodia a de ser de muy buena y nueba ordenança acontento del padre Rector y los padres.

—a los lados del dho banco a de aver dos colunas de orden dorico de la mesma porcion q las de la custodia y tras dellas sus pilares grabados de la misma manera dorica y las colunas an de ser estriadas con sus vasas y capiteles de la dha orden

—a de llevar dos tableros para pinzel a los lados de la custodia con sus molduras al rededor conforme a la traza y esto quanto al banco

En el cuerpo segundo enzima de la custodia enmedio del Retablo a de benir el encasamiento para la ymagen de nra señora el qual a de tener de alto ocho pies de bara y de ancho tres pies menos un quarto pie a de tener al Rededor su moldura y encima della un frontispicio y en

(1) Una obra nueva y por desgracia desaparecida, es decir, queda tan sólo el Crucifijo que coronaba el retablo. Pieza notable, completamente ignorada hasta que el señor Gómez-Moreno, en una visita a la iglesia, la vió. "Entre los Crucifijos de Juní, el de los Jesuítas en Valladolid, expirante, merece reputarse como obra maestra y no cede acaso en emoción a ninguno otro; sin embargo, mantiénese desconocido

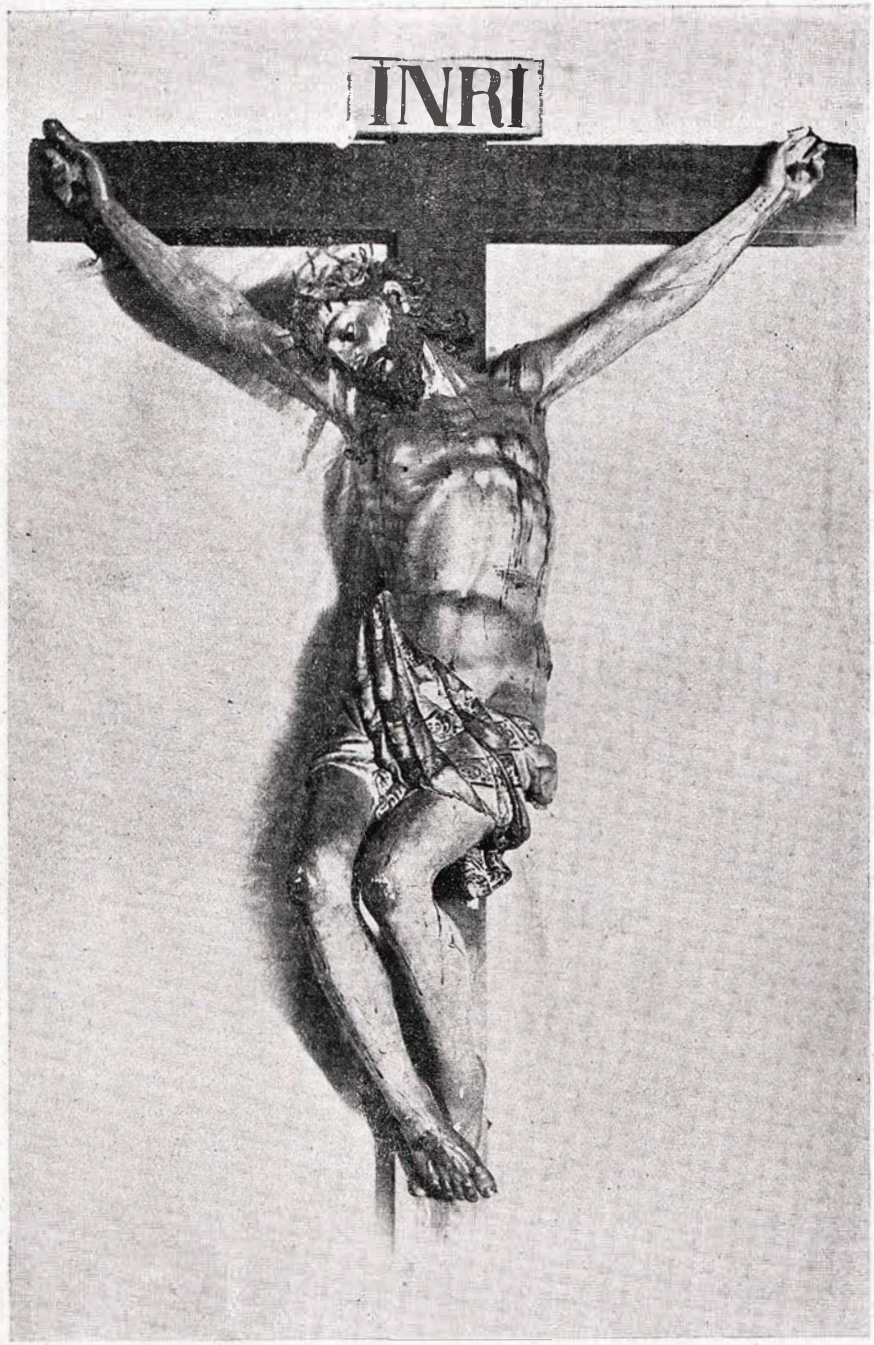

Lámina VI.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Crucifijo, por Juan de Juní

el una venera y sobre el asiento para la cruz del crucifixo q se ubiere de hazer a los lados de la dha caxa a de aver dos tableros pa pinzel con su adorno de molduras al rrededor y enzima su cornixa q haze resalto pa asiento de cada tablero dos figuras y abaxo dentro de la moldura un serafin todo ello conforme a la traza.

—En el cuerpo tercero a los lados del dho encasamiento y venera de la ymagen de nra señora a de llebar otros dos tableros pa pinzel y a los lados de cada uno dellos a de aver dos termes a manera de compartimentos q sustenten architraue friso y cornixa q rresalte sobrellos en su lugar y esto es quanto el cuerpo del dho Retablo sin el Remate.

—Sobre los Resaltos de la dha cornixa principal a de aver un remate y sobre el acada lado de afuera a de aver un niño q tenga colgado de la mano un feston de fruta y follajes y en medio del una tarjeta o escudo y en cada uno dellos el nombre de Jesús.

—sobre los dhos dos Remates cargan dos colunas jonicas con sus bases y capiteles de la misma orden y an de ser estriadas y detras dellas dos pilares y entrepilar y pilar un tablero grande q a de ser encasamento pa un crucifixo y sobre todo ello carga el architraue friso y cornixa y frontispicio que el Remate de toda la obra en el qual frontispicio a de aver una ymagen de dios padre de talla que salgan sus brazos y haga buen efecto y sea del tamaño q mas conbenga, encima del frontispicio tres vasos para rremates hechos a torno uno en medio del frontispicio y los otros sobre las colunas y todo ello conforme a la traza puesto en la perfecion que pa buena obra conbenga.

—a de aber ocho figuras de bulto entero q sean de asentar en los lugares que en la traza estan señalados los quatro an de ser quatro evangelistas con sus insinias de los evangelistas y los otros quatro an de ser los quatro doctores de la yglesia con sus insinias q los declare pa q se conozcan segun q se suelen pintar

—an de tener de alto cada uno dellos tres pies y medio.

todo ello de muy buena madera de pino de soria la mejor que aya y muy perfectamente acabado a contento de oficiales y de los padres de la casa.

se a de dar hecho y acabado y asentado a costa del dho Juº de Juni para la nabidad que vamos fin del año sesenta y cinco años.

a se le dar por el hecho a toda costa de manos y materiales y asentado y acabado en toda perfecion como dho es trescientos ducados.

fecha en valladolid a treynta dias de junio de mill y quinientos y sesenta y quatro años.

+ El licdº Gutierrez Juan de Juní

* * *

En la noble y leal villa de vallid a 30 dias del mes de junio de 1564 ante mi el escriuano... parescieron presente de una parte el rrector del colegio de la compañia de Jesús desta villa de vallid e de la otra Juan de Juní imaginario vezino desta villa e dixeron q por parte el dho padre rector da hazer al dho juº de juní el rretablo del altar mayor de la dha casa y colegio sobrello tienen echos condiciones y traza de la forma y manera e segun como a de hacerse el dho rretablo... estando presentes por testigos alº nuñez e diego sanchez e toribio destoco vezinos desta villa y los otorgantes...

+ El licdº Gutierrez Juan de Juní Ante mi
Juan de Rozas

N.º 279, folios 461 a 463.

Carta de pago de Juan de Juní

Conocida sea a todos los que la presente carta de pago e finiquito vieren como en la muy noble villa de vallid a veynte e dos dias del mes de abril de myll e quinientos e sesenta e siete años ante mi francº ceron escriuº de su mag e del numero de dha villa e de los testigos de yuso escripto parezio juº de juni escultor vezino desta vª e dixo que se concerto con los mui rreuerendos padres rector e colegiales del colexio de sant antonio de la compañia de jesus desta villa de hazer un rretablo de talla pa el altar mayor de dho colexio conforme a la traza que le dio por precio de trescientos ducados que montan ciento e dos mill e quinientos mrs pagados en ciertos plazos segun mas largo se contiene en la obligación e concierto que sobre ello otorgaron ante juan de rroças scriuº del nº desta vª a que se rrefiere y en cumplimiento della a echo el dho rretablo y lo asentado en dho altar y el dho padre rrector colexiales cumpliendo de su parte la dha scriptura an dado e pagado los dhos trescientos ducados e porque es justo que tengan carta de pago se da por bien contento e pagado a toda voluntad de

los trescientos ducados porque los a rrecibido e pasado a su pte. e poder rrealmente e con efeto en esta mª veinte e dos mill e quatro cientos e quarenta mrs agora de presente en presencia de mi el dho scriuº e testigos desta carta en seiscientos e sesenta rreales e los mrs rrestantes que tiene rresciuidos en diuersas partidas de que les a dado cartas de pago... e todo lo que mas vale se lo perdona e remite y ace gracia y limosna dello al dho colexio e se obligo de no pedir cosa alguna de todo echo e porque en el dho rretablo falto de hazer conforme a la declaracion de los maestros que la miraron e tasaron nonbrados por las partes quatro basos torneados los dos en el frontesticio de la custodia e los otros dos frontespicio e rremate de todo el rretablo e más cortar las peanas de los quatro doctores si paresciere ser util a la dha obra e cortar lo que pasa la cornixas por delante de la cruz e hacer los dos cartones que rresciuen la obra a los lados del altar desde el suelo hasta el rretablo conforme a la traça que queda en poder del dho juan de juní se obligo el dho juan de juní de hazer todo lo dho a su costa dentro de tres mes cunplidos primeros siguientes... e por mas firmeça lo otorgo ansi ante mi el dho scruº e lo firmo de su nonbre estando presentes por testigos juan diaz e diego leon e bautista de çamora mis criados e doi fe que conocer a los otorgantes.

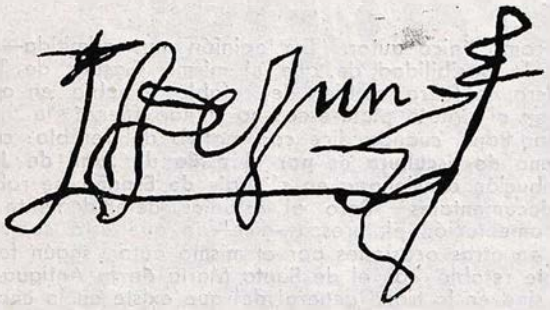

Ante mi

Francisco Cerón

N.º 153, folios 800 a 801.

Tordesillas. San Antolín. Capilla de los Alderetes. Retablo (1)

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo gaspar alderete vezino y regidor desta villa de tordesilla unico patrono que soy de

(1) Los incidentes de un pleito entre Gaspar de Alderete y Benito Rabuyate, con motivo de la pintura del retablo, desorientó de tal manera al señor Martí y Monsó, que aun cuando la obra acusaba la mano de dos artistas, él, un poco esclavo del docu-

la capilla de nra señora de la piedad que fundo y doto junto con la yglia de señor san antolín de la dha villa el muy magcº señor comendador pº alderete ya defunto q aya gloria e yo rrodrigo de velasco clerigo capellan de la reyna nra sª vº de la dha villa de tordesilla e capellan de la dha capilla e mayordomo de la fabrica e rrenta della, dezimos que por quanto la muy ylª y muy magcª señora abadesa y monjas y conuento del monastº de nra señora santa maría la rreal de la horden de santa clara... nos vendieron para la dha capilla un rretablo de talla que avia fecho para la capilla maior del dho monestº de santa clara gaspar de tordesillas entallador vº de la villa de vallid el qual bendieron por quantia de dozientos ducados de oro que montan setenta e cinco mill mrs por ende nos ambos a dos de mancomun... nos obligamos de pagar e pagaremos a las dhas señoras abadesa y monjas y conbento... Tordesillas a 23 de noviembre de 1550.

Gaspar Alderete

N.º 4.400. folio 217.

---

mento le llevó a indicar a Juní como único autor. "Era opinión muy admitida—son palabras del ilustre investigador—la posibilidad de que el mismo Gaspar de Tordesillas, autor fidedigno del sepulcro, lo fuera también del retablo, y había, en apoyo de esta creencia, la similitud en el ornato plateresco; no dando fuerza de autoridad a cierta especie lanzada por Ponz, cuando dice con motivo del retablo: **cuya disposición de arquitectura y forma de escultura es por el estilo de Juan de Juní.** Pues estaba en lo cierto, y la atribución consignada en el **Viaje de España**, se robustece plenamente con pruebas documentales". Pero al estudiar detenidamente el retablo, tiene sus dudas; "la ornamentación plateresca—dice—de que está cuajado, difiere por completo de la usada en otras ocasiones por el mismo autor, según fácilmente se observa, comparando este retablo con el de Santa María de la Antigua de Valladolid. No sólo en el ornato, sino en la traza general del que existe en la capilla de los Alderetes, revela un paso atrás, encontrándonos ahora con el plateresco puro, con las columnas, si no completamente abalaustradas, muy parecidas; con las bichas y grutescos, con los compartimientos simétricos para colocar las imágenes de bulto en pequeñas cajas; en fin, con todos los caracteres propios del primer renacimiento español... No encontramos, en verdad, documento alguno que pruebe haber trabajado Tordesillas en la obra que nos ocupa; pero se acaba de ver que él hizo el sepulcro de la misma capilla, y de tal modo armoniza su decoración con la del retablo, que parece obra de la misma mano, lo que ha sido causa muy justificada de suponerle único autor. Es muy verosímil que aun siendo Juan de Juní el encargado de ejecutar el mencionado retablo, tomase parte activa en él Gaspar de Tordesillas".

Unos documentos vienen a poner en claro la aportación de cada artista en la obra. Gaspar de Tordesillas, es el autor de la parte arquitectónica, hecha precisamente para el convento de Santa Clara y más tarde vendida a Gaspar de Alderete, patrono de la capilla. Corrió únicamente a cargo de Juní los dos grandes relieves y las figuras de bulto redondo, que tasan Miguel de Molinas, Francisco de la Maza y Leonardo de Carrión. La participación del pintor ya era conocida.



Lámina VII.—Tordesillas. San Antolín. Capilla de los Alderetes. Retablo, por Gaspar de Tordesillas y Juan de Juní

En la villa de tordesillas a dos dias del mes de julio de mill e quinientos e sesenta e siete años en presencia de mi hernando de torneo escriuº de su mag e del numero de la villa... e testigos parescio presente juº de juni escultor vzº de la villa de vallid e dixo quel tomo hazer del señor gaspar alderete vzº e rregidor desta villa y patron de la capilla de nra señora de la piedad questa en la iglesia de san antolín desta villa la ymagineria pa un rretablo de la dha capilla de lo q l esta hecha escriptura ante yñigo cuello escriuº vzº de la villa de vallid por precio de setezientos ducados de los quales a rreciuido ducientos ducados de que dio carta de pago ante el dho yñigo cuello escriuº mas otros mill rreales que rresciuio de sancho de vadillo vzº desta villa mayordomo de la dha capilla y en su nombre de los quales dio carta de pago ante mi el dho escriuº mas otros mill rreales que rescibio del dho sancho de vadillo mayordomo de la dha capilla y en su nombre y por mandado del dho patron cien ducados en mill e ciento rreales en rreales de a quarto y de a dos y cenallos y en ocho coronas de oro que bale con la dha quantia de los setezientos ducados en rreales e vos yo de vos rrescevi y pasaron a mi parte e poder rrealmente e con efecto de q soy bien contento e pagado a toda mi voluntad... yo el presente escriuº doy fe que bi como en mi presencia e testigos desta carta el dho juº de de juní resciuio del dho sancho de vadillo los dhos cien ducados en rreales en las dhas ocho coronas por manera que yo el dho juan de juni que rresciuio para en pago de la dha obra de la dha ymagineria hasta oy dho dia de la fecha de la dha carta de pago trescientos ducados y mas mill rreales de los quales dhos cien ducados en rreales y en coronas que agora rreciuo... y los rreciuo en pago de los dhos setecientos ducados y ansi lo otorgo ante el dho escriuº testigos q fueron presentes juº bodega y gra de salazar vecinos y moradores de la dha villa y hernando de torquemada criado del dho juan de juni y el dho otorgante que yo el dho escriuº conozco e lo firmo de su nombre

Juan de Juni

N.º 4.433. folio 173.

* * *

Juan de Juní escultor vzº de la villa de vallid y sancho de vayllo vzº de la villa de tordesillas mayordomo de la capilla de nra señora de la piedad sita en la yglesia de san antolín desta villa... parezemos ante v

md e dezimos que entre gaspar alderete patron de la dha capilla e yo el dho juan de juni se hizo una escritura en que me obligue de hazer la ymagineria del rretablo de la dha capilla de bulto con que despues de echo fuese tasado y se tasase en mas de setecientos ducados que yo el dho juº de juni no llebase mas si se tasase en menos de los setezientos duçados que llebe menos de lo que fuese tasado la q l tasacion se hiciese por dos personas nombradas por cada una de las partes la suya e vea e tasen la dha ymagineria y talla y media tal esta puesta y asentada en el dho rretablo yo el dho juan de juni puse de mi pte por tasador a francº de la maça escultor vzº de la villa de vallid e yo el dho sancho de vayllo como tal mayordomo puse de mi parte a leonardo de carrión escultor vzº de la villa de mº del campo los quales an estado en esta dha villa haziendo la dha tasacion y la tienen echa a v md pedimos mande a los susodhos la presenten juren y declaren que esta bien y fielmente echa sin perjuicio de las partes. . .

Juan de Juní Sancho de Vayllo

* * *

Nos leonardo de carrion vezino de la villa de medina de [l campo] e yo francº de la maça de la villa de [vallid] escultores nombrados para ber y tasar la obra de ymagineria y guarda polbos y [rremates] que tiene echo juan de juni en el rretablo de la capilla colateral questa en la yglesia de señor san antolín desta villa de tordesillas ques del Ille señor gaspar alderete vezº desta dha villa que qual es patron yo el dho leonardo carrion nombrado por el dho señor gaspar alderete e yo el dho francº de la maça por parte de juan de juni decimos que abemos bisto y tasado la obra y condiciones que sobre la dha obra estan hechas y escritura y abiendolo bisto y mirado y tasado muy bien pieza por pieza y ansi mesmo con las dhas condiciones quel dho juan de juni se obligo a hazer esta obra hallamos en dios y nras conciencias que la dha obra esta muy cumplida y acabada como hera obligado y que para el juramento que hazemos vale la dha obra lo questa concertado y lo demas no lo declaramos por

evitar pleitos y por que es verdad lo susodho a nro entender lo firmamos de nuestros nombres en tordesillas a 24 dias del mes de mayo de 1569.

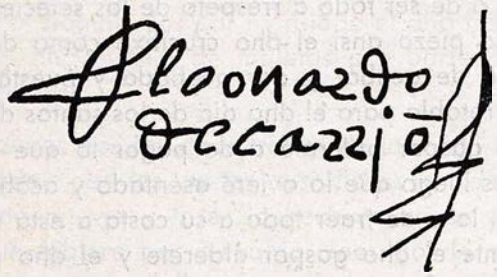

Francisco de la Maza

N.º 4.519.

* * *

Lo que se asienta e concierta entre el Ille señor gaspar alderete vzº de la villa de tordesillas de la una parte y juan de juni escultor vzº de la villa de vallid de la otra es lo siguiente:

—primeramente que por quanto el dho juan de juni a de hazer una ymaginería para un rretablo de la capilla de nra señora de la piedad questa sita en la yglesia de señor san antolín desta villa de tordesillas por precio de setezientos ducados con que se tase y si an menos fuere bajados de los dhos setezientos ducados el dho juan de juní a de bolber lo que menos fuere tasada y no se le a de dar si en mas fuere tasada no se le a de dar mas de los setezientos ducados como se contiene en una escritura de capitulacion que otorgaron ante juan alonso escriuº a que se refirieron al qual dho rretablo falta de hazer un crucifixo con su cruz y tablero para en queste y en el acompañamiento del tablero de la cruz en lo que descubriere mediatalla que no esta el dho juan de juni es obligado a lo hazer= por ende el dho juan de juní a de ser obligado y por la presente se obliga de hazer el dho crucifixo con su cruz y tablero y en lo que descubriere del tablero en que fuere arrimada la cruz media talla en que se figure la ciudad de jerusalen de una parte y de otra y figuras de manera quel ancho quede lleno y en el lado lo que fuere necesario a buen orden lo qual a de hazer de la grandeza y proporción de las ymagenes de nra señora y san juan antes mayor que menor, en qual crucifixo y no la media talla que a de ser de bulto entero el crucifixo y lo demas de media talla como esta

dho por lo qual sea de pagar lo que fuere tasado todo lo questa dho que se a de hazer al respeto de los setezientos ducados porque a de hazer la dha ymagineria del dho rretablo del precio porque saliere cada ymagen del e que en lo que toca a estos a de ser todo a rrespeto de los setecientos ducados en lo qual saliere cada pieza ansi el dho crucifixo como de la media talla la qual dha obra a de acabar y dar acabada y puesta en perfecion y asentada en el dho rretablo para el dho dia de los santos deste año de 1569... lo qual el dho gaspar alderete a de pagar lo que ansí saliere y se le diere como dho es luego que lo oviere asentado y acabado a su costa y el dho juan de juni lo a de traer todo a su costa a esta villa y asentarlo y ponerlo... presente el dho gaspar alderete y el dho juan de juní los quales prometieron de guardar y cumplir esta escritura... e dixo que daba e dio por su fiador y principal cumplidor y pagador a benito rabuyate que presente estaba dixo que salia y se constituyo por su fiador... fue fecha y otorgada en la dha villa de tordesillas a catorce dias del mes de mayo de 1569 años testigos q fueron presentes a lo q dho es diego ordóñez criado del dho señor gaspar alderete y hernando garcia oliber y francisco garcia criado del dho juan de juní vzos y estantes en la dha villa y los otorgantes que yo el presente escribano doy fe que conozco firmaron de sus nombres gaspar alderete juan de juní y benito rabuyate e yo el dho franco de torneo escriuano publico susodho presente fuy a lo que dho es y lo escriui para el dho señor gaspar alderete y fize mi signo.

Gaspar Alderete

Juan de Juní



N.º 4.456. folio 658.

Tasacion de un crucifixo de la capilla del sr gaspar alderete.

tasazion que hizimos franco de la maça escultor y miguel de malinas escultor nombrados por mandado el dho franco de la maça por parte de juní y el dho miguel de malinas por parte del señor gaspar alderete las siguientes:

dezimos nos los dhos franco de la maça e miguel malinas escultores nombrados por las partes susodichas q conforme un contrato que nos fue dado pa ver y tasar la hechura de un cristo crucificado con su calvario y un tablero por respaldar labrado de media talla ques la salida de jerusalen la qual dha ymagen esta en la capilla y rretablo del señor gaspar alderete en la yglesia del señor san antolín... y nos fue mandado q bista la obra por el contrato la viesemos y tasasemos y tasemos conforme el contrato que nos fue mostrado y obra del dho juan de juni questa asentada en el dho rretablo fallamos que vale y merece la dha hechura ochenta y seis ducados y esto es lo que nos parece y alcançamos conforme a nro entender y saber conforme a la obra y contrato y lo firmamos de nros nombres fecha en la villa de tordesillas a dos dias del mes de diciembre de 1571 años.

Miguel de Malinas Francisco de la Maza.

N.º 4.456.

* * *

Obligacion para bartolome hernandez entallador vº de la cibdad de astorga.

Notorio sea a todos los questa publica escritura de obligacion vieren como nos gaspar de alderete vº de la villa de tordesillas como patron q soy de la capilla de nuestra señora de la piedad q fundo el Ille señor comendador pº gonzalez alderete difunto questa en gloria e bentura de torneo vezino de la dha villa como mayordomo q soy de la dha capilla e sus rentas dezimos que el dho señor comendador pº gonzalez alderete fundador de la dha capilla dejo mandado y ordenado que en ella se

hiziese un rretablo de talla y oro e matizes y lo tocante a la madera y talla a dias que se taso y estando lo susodho acabado y seco e aproposito para se dorar estofar e pintar fuimos concertados con bartolome hernandez entallador vezino de la cibdad de astorga para quel susodho dorase pintase y estofase el dho rretablo todo ello a su rriesgo dandole acabado e puesto en perfeción con que por razon de su trabajo industria y materiales se le diese y pagase a costa de los bienes y rrentas de la dha capilla lo que fuese tasado y apreziado por dos oficiales pintores serios en la dha arte nonbrados uno por nra parte y otro por el dho bartolome hernandez y en caso que los dhos dos nombrados no se conformasen se nonbrasen con ellos un terzero y lo que tasase y declarase que eso fuese y se pagase a ciertos plaços y conziertos... conforme a la escritura de concierto que sobrello entre anbas parte se hizo que paso ante el presente escriuano... en doze dias del mes de octubre de 1580 la qual adelante a de yr ynserta e yncorporada a esta presente escriptura despues de lo qual el dho bartolome hernandez en cumplimiento de lo concertado e tratado a pintado, dorado y estofado el dho rretablo e le tiene acabado e puesto en perfezión e conforme a las condiciones del dho contrato por nuestra parte fue nonbrado por tasador a juan bautista pintor y estofador vezino de la cibdad de salamanca y el dho bartolome hernandez por el suyo nonbro a juan de durana pintor y estofador vecino de la cibdad de çamora los quales azetaron el dho nonbramiento y començaron a hazer la tasacion del dho rretablo e parece que anbos no se conformaron atento a lo qual de conformidad de anbas partes nonbramos terzero para la tasacion del dho rretablo para hazer la dha tasacion a juan de la talaya pintor vecino de la cibdad de toro el qual... los tres juntos vieron e tasaron el dho rretablo y de conformidad todos tres le tasaron en nobecientos y beynte y un mill y sesenta y dos mrs... dha tasazion fue notificada a anbas las dos partes e por nos fue consentida.

. . . . . .

en la villa de tordesillas a doze dias del mes de mayo de 1583 años ante el Ille señor pº de bega de bozmediano teniente corregidor en ella... parescieron presente bartolome hernandez entallador vzº de la cibdad de astorga e digo que vbo contratado e contrato con gaspar alderete vzº desta villa como patron... de dorar pintar y estofar un rretablo para la dha capilla con ciertas condiziones... y es ansi que entre otras condiciones consta y pareze que despues de acabado y puesto en perfecion

el dho rretablo a de ser tasado por dos personas... e agora el tiene acabado el dho rretablo q esta en la dha capilla.

tasacion.

visto por nos juº de durana pintor vzº de la cibdad de çamara y juº bautista pintor vzº de la cibdad de salamanca y juº de la talaya pintor vzº de la cibdad de toro nombrado por tercero en discordia por parte de la capilla de nra señora de la piedad edificada en la yglesia de sr sant antolin desta villa y de bartolome hernandez vzº de la cibdad de astorga el dho juº bautista nonbrado por el dho gaspar de alderete y el dho juan de durama nombrado por parte de bartolome hernandez y el dho juº de la talaya como tercero nonbrado por ambas partes un rretablo quel dho bartolome hernandez tiene pintado dorado y estofado para la dha capilla y visto pieza por pieza con toda diligencia hallamos que la dha obra ansi la pintura como el dorado y estofado y lo demas concerniente a ella esta bien y con diligencia y cuidado y cumplido muy bien lo que a la obra conbiene y bale la dha obra en dios y nras conciencias segun dios nos da a entender y socargo del juramento que hacemos novecientos y beynte y un mill y sesenta y dos mrs y por verdad lo firmamos.

Juº de la Talaya Juº de Durana Juº Bautista

N.º 4.467, folio 1.006.

Medina de Ríoseco. Santa María. Retablo Mayor (1)

Contrato para hacer el retablo. En nomine domini amen. Notorio sea a quantos el presente publico ynstrumento de contrato de obra vieren como en la villa de vallid de la diocesis y obispado de palencia a veinte y tres dias del mes de abrill de myll e quinientos y setenta y tres años con li-

(1) Es, en su género, la obra de arte de mayor importancia que tiene la iglesia. Su estilo es renacentista; consta de dos cuerpos, un friso y el coronamiento o remate, formando por tres calles que según indica una cláusula de la escritura de concierto debían de cubrir por completo los tres planos de fondo del ábside de la nave central "desde encima del altar hasta lo alto de las naves", asentándose sobre un zócalo de sillería.

Como queda dicho, forma un conjunto de tres calles, separadas por dos entrecalles y sostenidas por grandes columnas de orden compuesto con estriados fustes en el primer cuerpo y pilastras rematadas por cariátides que sostienen una cornisa, que sirven de pedestal a unas figuras de los Profetas; a la vez las historias son en-

cencia del muy magnifico y muy rr º señor licenciado prudencio darmentia provysor y vicario general en la santa yglesia y obispado de palencia por el muy Ille y rrº señor don Juan Zapata de Cardenas obispo del dicho obispado conde de pernia... y en presencia de mi el notario infrascripto desta audiencia episcopal que reside en esta villa de vallid por su señoria Illº parecieron presentes el señor doctor antonio villarreal cura de la yglesia de nra señora de la villa de medina de rrioseco y el bachiller diego gonzalez beneficiado mancio benido mayordomos clerigo y lego de la dha yglesia dieron hacer a Juan de Juni escultor vzº de la dha villa como a persona primeramente nombrada para hacer la obra de que abajo se hara mencion y a francisco de logroño y pedro de bolduque escultores vzº de burgo de osma y medina de rrioseco y a gaspar de umaña ensamblador vzº de vallid oficiales de la dicha arte, un rretablo de ymagineria talla y ensamblaje que se a de hacer en la yglesia mayor de nra señora de la villa de medina de rr º conforme una traza que esta firmada del dho provisor y de mj el dho notario y con las condiciones siguientes.

La primera que a de yr toda la obra del rretablo conforme a la traza de gaspar bezerra defunto q esta en dos pieles de pergamino yguales que esta firmada en el vajo y rremate de la traza y al fin della de la fir-

---

cuadradas por columnitas más finas con el tercio inferior lleno de follaje y figuras o grutescos de un relieve finísimo, rematando en frontones triangulares o curvilíneos. Los asuntos de los relieves que ocupan los netos o recuadros van distribuídos de la forma siguiente: En el plano central, la Virgen en el Misterio de la Asunción cercada de ángeles, que es la advocación de la iglesia, sigue la Coronación en el segundo cuerpo, y la Crucifixión en figuras de bulto redondo componen el coronamiento. Estas historias tienen como fronteras en el plano del Evangelio, la Natividad en el friso, la Anunciación en el primer cuerpo, la Presentación de la Virgen en el segundo y el Nacimiento de la misma en el coronamiento; en el otro lado, la Epifanía en el friso, el abrazo de la Virgen y Santa Isabel en el primer cuerpo, la Circuncisión del Señor en el segundo, y Jesús entre los doctores en el coronamiento. Completan el conjunto bellas estatuas de Profetas, Doctores, Evangelistas y Apóstoles, distribuídas con singular acierto en los intercolumnios y en el "resalto de la orden postrera". En el friso están las imágenes de San Pedro y San Pablo, de una energía y movimiento miguelangesco que se aparta de todo el resto del retablo, que acusa serenidad. En una cartela está el nombre de Esteban Jordán, escultor de Felipe II, y en la obra resplandece su estilo. El dorado y esfofado, hechos en 1602, dan gran encanto al conjunto. Su autor fué Pedro de Oña.

Historia documental. Son poco conocidos los documentos tocantes al retablo mayor de Santa María de Mediavilla. El señor Martí Monsó en su meritísimo libro **"Estudios Históricos Artísticos relativos principalmente a Valladolid"** publica tres documentos de interés; los pleitos sostenidos primeramente entre Juan de Juni y su compañero Francisco Logroño; un año después el habido entre los herederos del gran imaginero con los curas y mayordomos de la iglesia, y, por último, su testamento, donde señala el artista que a su juicio ha de seguir labrando tan importante fábrica. Eran los primeros y hasta hace poco los únicos; era, pues, conocida una parte de la histo-

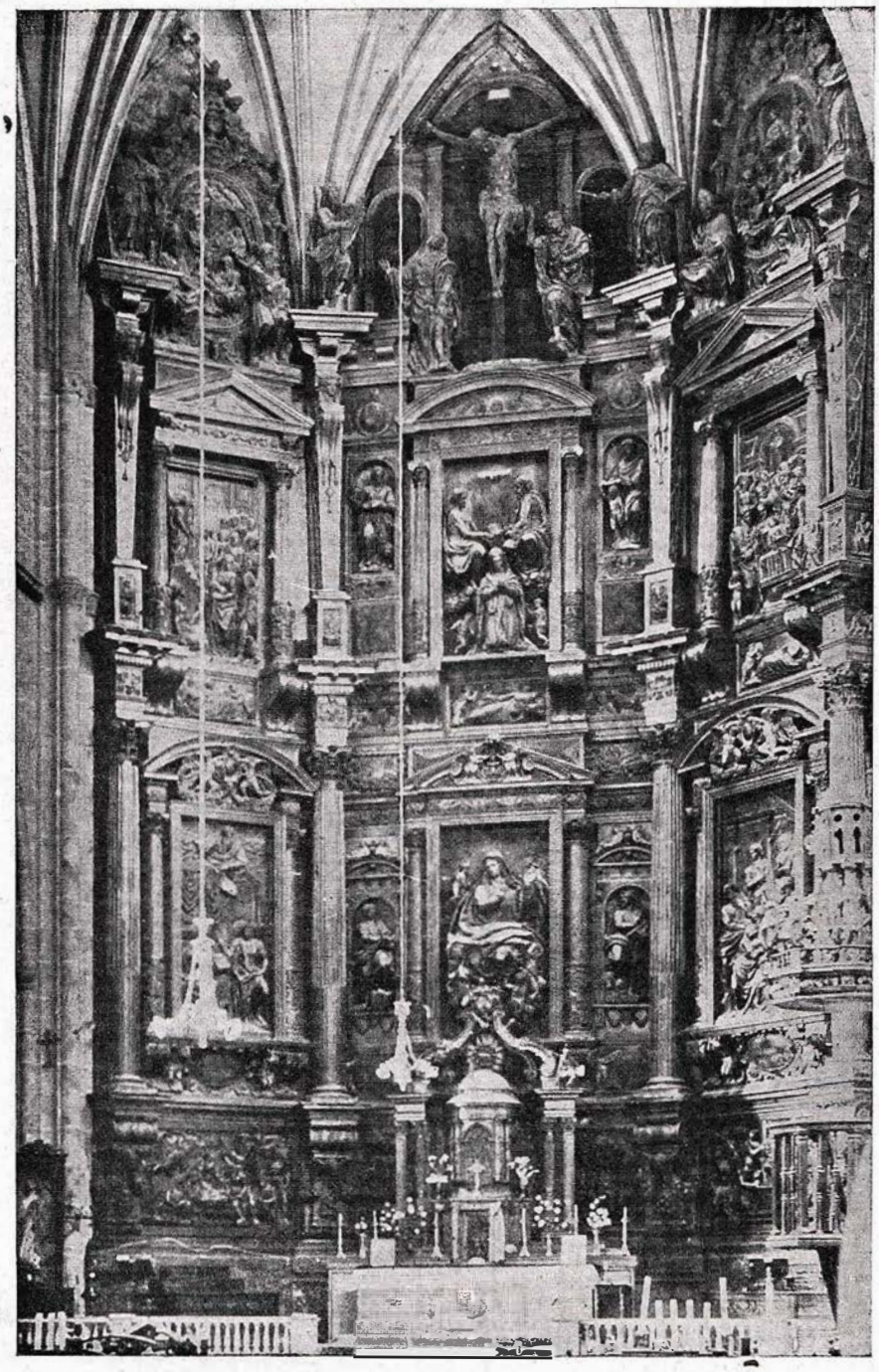

Lámina VIII.—Medina de Ríoseco. Santa María. Retablo mayor, por Esteban Jordán

ma del dho gaspar bezerra y por detras de las firmas del señor provisor de palencia del presente escriuano y del cura y mayordomos (Esta condición aparece en la parte superior en el reverso del primer folio, después se lee) las condiciones que sean de guardar y poner en lo tocante a la traza y condiciones del rretablo de la yglesia de nra señora son las siguientes.—

1. Primeramente q en la primera horden ques de corintio digo que guardare la horden de los hornamentos asi en los capiteles como en las basas labradas y enrriquecidas como en tal obra se rrequiere.

2. Yten que las colunas que son guarnicion de las ystorias an de ser labradas el primer tercio de talla asi como esta en la traza y los dos tercios estriados todos como en la traza se contienen y estos dos tercios estriados an de rrodear las colunas.

3. Yten que las quatro colunas grandes que vienen en los rincones sean en estriado todo el cuerpo dellas por el largo con sus basas y capiteles ricamente talladas no saliendo de la orden corintio.

4. Yten que los cartelones que reciben dhas colunas grandes sean tallados conforme a la muestra y las molduras que rreciben el banco sean de horden corintio corridas bien diligentemente ansí mismo todas las guarniciones y más hornatos que en esta dha horden se contienen y

---

ria harto accidentada del hermoso retablo. ¿Qué artistas intervienen en la obra? ¿Es acaso, como afirma el señor Martí Monsó, obra exclusiva de Esteban Jordán? ¿Intervinieron en ella más artistas? Los documentos que hemos de transcribir, determinarán con claridad las aportaciones de cada artista.

El primero es Gaspar Becerra, pintor y escultor vecino y residente en Valladolid, entrega una traza en dos pieles de pergamino acompañada de una copia de la escritura de capitulaciones hecha para labrar el célebre retablo mayor de la catedral de Astorga. Muere en el 1570, antes de comenzarse la obra. Entonces, los curas y mayordomos de la iglesia se convienen con Juan de Juní, escultor vecino de Valladolid como cabeza principal; Francisco de Logroño, vecino del Burgo de Osma, y Pedro de Bolduque, vecino de Ríoseco, "oficiales de la dicha arte", y Gaspar de Umaña, ensamblador, para labrar un retablo de imaginería, talla y ensamblaje conforme el diseño de Gaspar Becerra, "ya defunto". Juní lleva la maestría de la obra y se obliga a entregar a sus compañeros los modelos en barro o cera que han de seguir puntualmente. De nuevo, los curas de Santa María vuelven a insistir sobre una condición que repiten dos veces en el contrato: "Juní la traza y horden de Becerra". Condición un tanto arbitraria que intenta aprisionar el genio del insigne imaginero con un diseño tan contrario a su temperamento. Pronto en el taller surgen desavenencias, hay ciertos dares y tomares que terminan con una tasación hecha el 29 de marzo de 1577 por los escultores Esteban Jordán y Diego de Roa. Poco es lo hecho para el retablo. Juní tiene dos figuras de San Pedro y San Pablo de "medio relieve asentadas y desbastadas y medio rrebotadas e un rremate de una custodia de ensamblaxe e un cuadro del banco con molduras de madera de pino" con otras cosas menudas; las tasaron en doscientos cincuenta y tres ducados y medio. De Francisco de Logroño hay "dos figuras de nra señora y otra de san juan acabada y la figura

bien hechas y todos los demas hornatos de talla desta dha horden conforme a la traza y el friso y alquitrabe y cornisa que bienen sobre las colunas grandes sean en los rresaltos que vienen sobre ella sean de todo su rreliebe con sus salidas cumplidas segun su rraçon y en lo que corre por entre las hystorias deste dho friso sean con sus buelos rrobados conforme a la discrecion quel maestro diere y rrequiere para ebitar la confusion de manera que benga de vajo rreliebe que evite la confusion que causaria siendo en todo reliebe no perdiendo de su cantidad y alteça.

5. Yten los tabernaculos que vienen en la calle de medio en esta dha horden sean ordenados con sus hornamentos guardados con sus hornatos conforme a la horden dorico y las cajas destos tabernaculos sean de una discreta hondura que puedan caber en ellas la ymagen que en ella se pusiere.

6. Yten que los santos de rrelieve rredondo y entero y estas ymaxenes vengan de seys pies en alto antes mas que menos.

7. Yten que las ystorias del banco una de una parte de la custodia y otra de la otra parte estas sean de medio rreliebe que se entiende de piernas rredondas y cabezas y braços que conbenga salir del rreliebe entero porque deste arte se entiende el medio rreliebe. (Al margen de esta condición se lee "y salga mas de medio rreliebe todo lo posible").

---

de nuestra señora rrebotada grandes de ocho pies rredondos de madera de nogal" que pueden valer y valen ciento cuarenta y ocho ducados. El escultor ríosecano Pedro de Bolduque es el que menos obra tiene hecha, tan sólo un Crucifijo "dello acabado y dello por acabar e una cruz de madera de pino", en cincuenta y cinco ducados apreciaron su valor. Estaba bien hecha la tasación de las esculturas, pero ¿se había cumplido fielmente la traza de Gaspar Becerra? Sus dudas tenían los curas y mayordomos de la iglesia, cuando ordenaron al mismo escultor Esteban Jordán vea lo labrado para el retablo, y éste, después de examinar pieza por pieza, declara que para nada se había tenido en cuenta la traza, que la obra **iva errada.** Llevado el pleito a Palencia, el provisor creyó muy conveniente otorgar la confianza a Juní; pero su muerte, acaecida en abril de 1577—precisamente pocos días después de firmar la nueva escritura de concierto—, le privó de terminar el retablo. En su testamento, otorgado en Valladolid el 8 de abril de 1577, indica a Juan de Ancheta, escultor residente en Vizcaya, como único artista que puede llevar a feliz término tan importante fábrica.

Otra pausa en la marcha, otro litigio hace callar las gubias y hablar con demasiada elocuencia la pluma del escribano. Los curas de Santa María ruegan a la Justicia retenga los bienes de Juní hasta tanto que terminen las cuentas con la iglesia. Una diligencia judicial (*) descubre el interior donde el maestro posaba y tenía su taller". Aquí están todos los objetos íntimos del maestro, tal como les dejó la mañana que enfermo emprendió su viaje a Valladolid. La cama con los colchones y cobertor

---

(*) Martín y Monsó. Ob, cit. pág. 493 a 496.

8. Yten que tres ystorias grandes que bienen en esta dha horden sean ansi mismo las dos de los lados de medio rreliebe de las ystorias que fueren hordenadas.

9. Yten que la ystoria den medio sobre la custodia donde biene la ystoria de la asuncion esta sea de rreliebe entero con sus hornamentos de sus angeles muy copiosa y bien echa.

10. Yten que la horden segunda sean de horden compuesta ansi de las colunas como de las molduras y demas hornatos y los primeros tercios destas colunas sea el uno dellos labrados de talla y lo rrestante destriados derechos con sus basas y capiteles compuestos labrados ricamente.

11. Yten que los demas hornamentos destas ystorias sean hechos conforme a la traza de horden compuesta las cartelas que rreciben las dhas columnas sean labradas de talla conforme a la muestra y entre paños y cartelas sean hechas figuras de medio rreliebe conforme la traça y los terminos que bienen sobre las colunas grandes con sus pedestales sean hechos bien como la horden que impere.

Yten que la cornisa que bien sobre las caueças de los termynos sean echas con sus modillones ansi como estan debujados en las trazas y entre los espacios que vienen entre las ystorias sean de moldura rrobada de sus

---

colorado; el arca de madera de pino, con ropas de uso diario, que son las siguientes: "un sombrero de fieltro, unas calzas rotas negras, un tudesquillo viejo negro, un saya negro, una ropilla y unos greguescos de paño azul, un jubón y un bonete colorados..." la mesa con varios libros; libros en francés, en romance, en latín. El maestro leía sentado cerca de esta ventanita, desde donde contemplaba la fina silueta del castillo. Precisamente sobre la mesa tenía abierto uno pequeño con guardas de cuero que lleva por título "La Verdad"... Herramientas de trabajo, dibujos, estampas flamencas, una traza del retablo en pergamino; pequeños bocetos que con tanto apremio pedían los escultores Pedro de Bolduque y Francisco de Logroño para labrar las figuras del retablo.

Esteban Jordán se hace cargo del retablo y bajo su dirección se lleva a su debido efecto. De la intervención de Jordán guardan silencio los archivos parroquial y protocolos, tan ricos en noticias referentes a otros artistas. Hay tan sólo dos cartas de pago en las que se le cita incidentalmente. Pero en el retablo—armonioso y bello, uno de los más bellos de Castilla— está patente el carácter y sello de Jordán, a más de la cartela colocada al lado del Evangelio:

STEPHANVS JORDAN
FHILIPPI II GEGIS CATHOLICI
SCVLPTOR EGREGIVS FACIEBAT
ANNO DNI 1590

Mateo Enríquez, escultor vecino de Ríoseco, completa la obra de Jordán. Por encargo del cabildo retoca la imagen central de la Asunción, y labra las esculturas de los cuatro Profetas que habían de colocarse en el resalto de la orden postrera.

buelos y dejadas devajo rreliebe para ebitar confusion no perdiendo la dha horden su cuantidad y alteza.

12. Yten los tabernaculos que vienen en la calle den medio sean de horden compuesta sus hornatos y las cajas donde an de venyr las imaxenes sean a la hondura conveniente para ymaxenes con rreliebe entero en que se nombraren.

Yten las dos ystorias de los lados sean de mas de medio rreliebe como las de horden primera.

13. Yten la ystoria del medio que biene sobre la asuncion de nra señora sea de rreliebe entero porque corresponde a la de abajo y baya acompañada la calle den medio.

14. Yten que el xpo y maria y san juan sean de rreliebe entero de grandeça de nueue pies con los hornamentos que tienen a las espaldas de bajo rreliebe y a los ochabados questan asentadas sobre los frontispicios sean de hacer a los lados dellos unas figuras que son los quatro doctores an de tener los dhos nueue pies y estas figuras sean de rreliebe entero y las ystorias que se an de hacer en los lados sean de medio rreliebe conforme a las demas.

15. Yten que la custodia que biene sobrel altar sea de horden dorica hornase con sus colunas doricas y con sus basas y capiteles conforme a

---

Pedro de Oña, pintor vecino de la ciudad de Valladolid, donde tiene su casa taller, fuera de la puerta del Campo a la acera de Sancti Spíritu, por capitulaciones firmadas en Ríoseco el 14 de Septiembre de 1601, se obliga con el más puro y rico oro "y muy fino en todas las partes que fuere necesario sin que toda lleve género de plata oro partido ni otro metal sino solo oro y este oro que pase de veinte y tres quilates" estofado con los más delicados colores, más dos imágenes al óleo, a elección del artista, que son las que están en los vanos debajo de los evangelistas altos. El plazo de duración, cuatro años; precio de la obra, siete mil ducados, con la particularidad que si terminada no fuera, tasada en nueve mil "tanto quanto fuese menos se me aría de menos de los dhos siete mil ducados y si es más no se diese otra cosa más que los siete mil". En una cartela del lado de la Epístola se lee la inscripción:

ET PETRVS DE OÑA
PICTOR EIVS GENER
DE PINCEBAT EXPENSIS
ECCLESIÆ ANN DNI 1603

Firman el acta de tasación de la pintura del retablo Juan Pantoja de la Cruz, pintor de la Cámara del Rey, nombrado por parte de la iglesia, y Francisco Pérez Quintana, pintor vecino de Santoyo, por Pedro de Oña.

De la intervención de Pedro de Oña en el retablo, hay copiosa documentación, escritura de concierto, carta de pago, carta a los curas de Santa María, escritura de finiquito con su compañero Baltasar Monje y un censo a favor de la iglesia en el que aparece su mujer Isabel Jordán.

la dha horden y el friso de la dha horden sean tallados sus triglifos y metopas y la dha horden sea enrriquecida con sus figuras y talla en las partes convenyentes ansi como en la traza pareze.

16. Yten el cuerpo segundo de la custodia sea de horden jonicc y rredonda y hornada con sus colunas y figuras talladas en las partes necesarias como en la muestra se bee.

17. Yten se a dentender que la obra a de tomar los tres paños de la dha capilla desde encima del altar hasta lo alto de las puntas de los arcos que rreciben la bobeda que ajuste con la bobeda de la capilla.

... ...

20. Yten que haga un modelo de cera madera o barro para todo el ensanblaje por donde se a de gujar la dha obra y que para aver de hacer las dhas ystorias de bulto rredondo y de mas de medio rreliebe ansi de las cajas de todas las ystorias como de las figuras rredondas y medio rreliebe el que enseñe en cada ystoria y figura suelta el modelo della antes que se aya de comenzar a labrar en madera al cura mayordomos y oficiales de la dha yglesia para que por ellos visto el mas o menos de figuras o perfecion que lleva se aga conforme a su voluntad de los dhos y no de otra manera.

21. Yten me obligo de poner todo el costo y aparejos que fueren necesarios para la dha obra hasta que darla en perfecion puesta en el altar por manera que la dha yglesia en toda esta obra hasta su ultima perfecion en el altar no se a de dar otra cosa alguna mas que solo taller donde labren los oficiales y andamios para montar la dicha obra y casa en que biban El y su jente y no otra cosa.

22. Yten que la madera deste rretablo del ensanblaje y talla a de ser madera de pino de soria buena y a contento y seca en tal manera que si en el algun tiempo por no estar la madera seca se yendiere alguna figura o ubiere algun daño en el rretablo sea obligado a rrepararlo a su costa.

23. Yten que la madera de las dhas ystorias del rretablo e figuras rredondas y media talla todas an de ser de nogal bueno y seco y a contento por manera que si por causa de no estar seca o no ser buena la dha madera ubiere algun daño en el rretablo sean obligados a rrepararlo a su costa.

... ...

26. Yten que todas las ystorias y figuras que se ubieren de poner en

todo el dho rretablo sean aquellas q el cura mayordomos y oficiales de la dha yglesia nombraren y señalaren y no otras.

27. Yten si por ventura saliere de la horden traza y condiciones ansi de la orden de las ystorias como en cualquier orden de lás cajas del ensanblaje que no ubiere en la traza y cosa arriba dha que los haya de quitar e tomarlo a hacer a su costa conforme a la traza y condiciones susodhas.

28. Yten que sean obligados el dho Juan de Juny con todos los oficiales que en el entienden en la dha obra a rresidir e morar todo el tiempo que durare la dha obra hasta su ultima perfecion y postura en el altar por manera que la dha obra ny en parte no se pueda hacer fuera de la villa de medina de rr º.

... ...

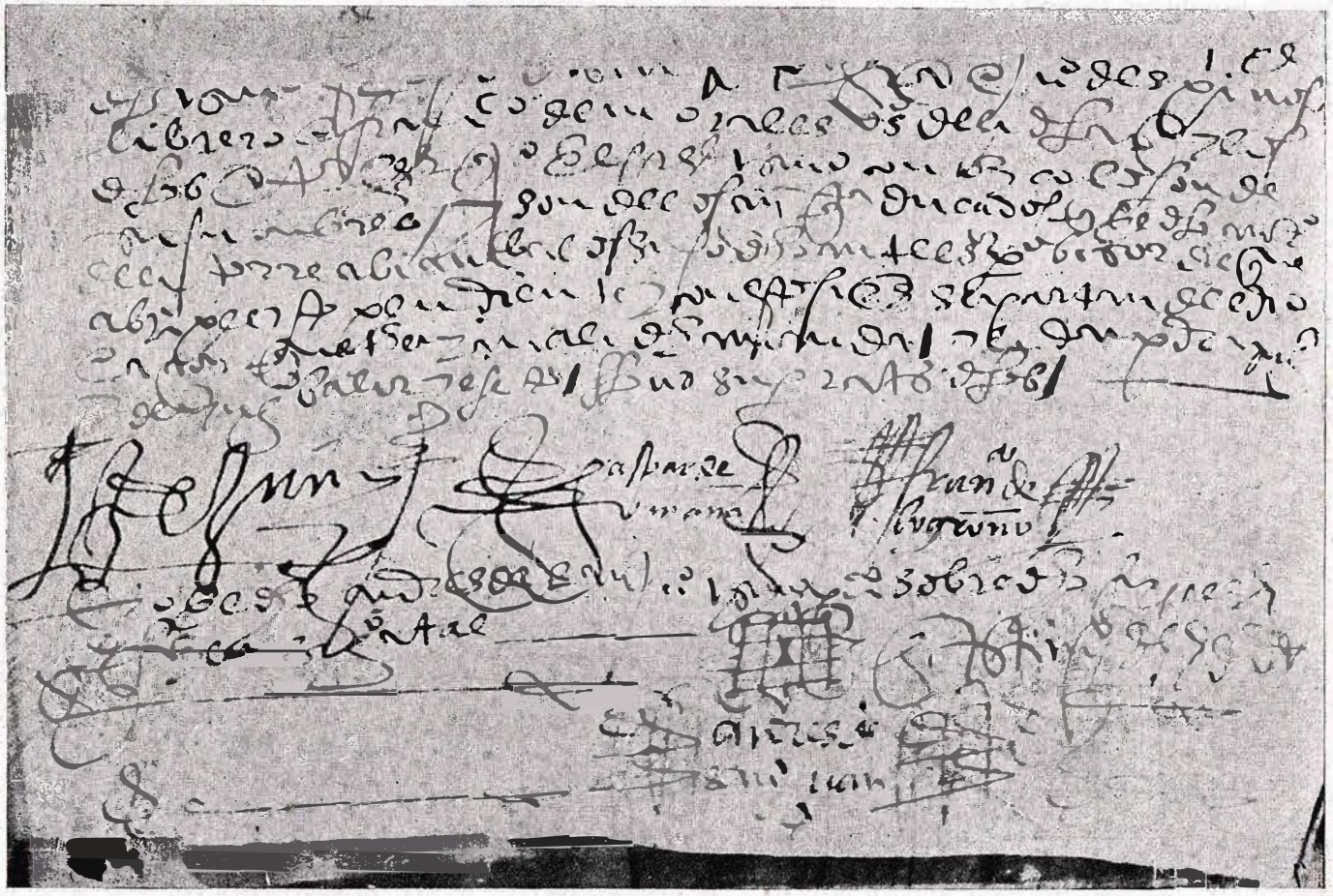

Lámina IX.—Medina de Rioseco Santa María. Carta de pago

Fue fecha y otorgada en la villa de vallid a los dhos veynte y tres dias del dho mes y año estando presentes por testigos gonzalo de santiago y juan garcia y sebastian de guerrero y los dhos otorgantes lo firmaron con su nombre a los quales conozco y ansi mismo fue testigo el señor franco de duense vz de mª del campo.

... E yo fran º de castro notario pu º apostolico por la autoridad apostolica de la episcopal de palencia fui presente al otorgamiento deste contrato... dello lo fize escribir en estas nueve ojas y lo firmé e signe.

Archivo de Santa María.

Entrega de la traza

En la villa de mª de rrioº a siete dias del mes de mayo del año del señor de mill e quinientos e setenta e tres años ante el muy mag señor rruiz diez rromero alcalde hordinario en la dha villa y en presencia de mj al.º bravo escriuano... y testigos de yuso escriptos, parescieron presente el doctor antonio de villarreal cura de la yglesia de nra señora santa maria la mayor de la dha villa y el bachiller Diº gonzalez e mancio benjdo mayodormos de la dha yglesia y entregaron una traza del retablo que se a de hacer en la dha yglesia en dos pieles de pergamino y firmada por el Ilº señor licenciado prudencio de darmentia probisor general en el obispado de palencia y francisco de castro secretario de la dha autoridad / a juan de junj escultor vº de valljd que estaba presente en la dha yglesia, e tomo la traza para que conforme a ella aga el modelo / y las demas cosas que esta obligado hacer conforme a las capitulaciones que a echo con la dha yglesia el qual lo rescibio en su poder y dello yo el dho escriuano doy fee / y se obligo por su persona e bienes de bolber la dicha traza a la yglesia quando que por el cura e mayordomos de la dha yglesia le fuere pedida sin poner en ello ostaculo ni epedimento alguno y lo firmo juntamente con el dho señor alcalde a lo que fueron presentes por testigos pº de belduque e miguel de Saldaña estantes en la dha villa de meª de rriº e yo el dho alº bravo.

Ruiz Diez Romero Juan de Juní Alonso Bravo

Archivo de Santa María.

Carta de pago de Juní y Umaña.

Conocemos nos Juº de Juanin sculptor vº de la villa de vallid y gaspar de humaña ensanblador vº otro si de la dha villa q Recibimos de vos mancio venido vº de mº de rrio mayordomo q fuisteis de la yglesia de nra señora la mayor de la dha villa quarenta mill mrs en rreales y quartos y blancas que nos distes para en parte de pago del rretablo q estamos obligados a hacer para la dha yglesia de nra señora y porque es verdad que los rescibimos en dineros contados en presencia de pº de belduq y de isac de Juanin y de Juº de Villanueba estantes y vzos desta villa lo firmamos... fecho a veinte y un días del mes de henero de mill e quinientos setenta y quatro años.

Juan de Juni Gaspar de Umaña

Archivo de Santa María.

Carta de pago de Juní, Bolduque, Logroño y Umaña

Sepan quantos esta carta de pago vieren como nos Juan de Juni escultor e gaspar de umaña ensanblador vezinos de la villa de Valladolid, e pedro de bolduque e francisco de logroño escultores vezinos de la villa de medina de rrioseco todos quatro xuntamente de mancomun a voz de uno e cada uno de nos... otorgamos e conocemos por esta presente carta que recibimos de mancio benido vezino de la dha villa de medina de rrioseco mayordomo que fuystes de la yglesia de nra señora la mayor de la dha villa el año de setenta y tres proximo pasado quiçe mill y quinientos marabedis con los quales y con quarenta ducados que vos an de dar cobrados de la de gonçalo pinto vezino desta villa nos acabais de pagar los tres cientos ducados que mandaistes a la dha yglesia de nra señora desta villa para el rretablo della a quenta de la dha yglesia con los quales dhos quince mill e quinientos marabedis que a ora de presente nos acabais de pagar lo que de nuestra parte estaba del obligado por quanto nos los distes e pagastes a ora presente en presencia del escribano e testigos de esta carta que yo el presente escribano doy fe que en mi presencia e de los dhos testigos el dho mancio benido dio e pago los dhos quince mill e quinientos mrs en quartos e rreales que sumaron la dha quantia de los quales damos carta de pago quanto firme e bastante a nuestro derecho

conbiene e nos falta de cobrar de los dhos trescientos ducados tan solamente los dhos presentes ducados de la dha de gonçalo pinto o de quien lo vbiere de pagar e nos obligamos por nuestras personas e bienes muebles e rraiçes abidos e por aber que los dhos marabedis son bien pagados e que no los seran tornados a pedir ni demandar cosa alguna ni parte dellos sopena de vos pagar e que los pagaremos todo lo que ansi en otra manera pagare del con mas las costas e daños e para el cumplimiento dello damos poder e otorgamos esta carta en la manera que dha es antel presente escribano publico e testigos de yuso escrito que fue fecha e otorgada en la villa de medina de Rioseco a veinte dias del mes de marzo de mill e quinientos e setenta e quatro años. Firman Juan de Juní, Pedro de Bolduque, Francisco de Logroño y Gaspar de Umaña, ante el escribano Diego Vazquez.

Archivo de Santa María.

Carta de pago de Francisco de Logroño

Digo yo franco de logroño escultor estante en medina de rrioº que rrecibi de bos antonio de la torre vº de mª de rrº mayordomo de nuestra señora de mª billa desta billa, siete myl y seyscientos y once mrs de dineros y otras cosillas asta 28 de julio de mill y quinientos y setenta y quatro años y digo que si yo obiere dado alguna zedula antes desta y una que tiene el lizenciado balladolid de zien rreales que esta y las demas asta este dicho dia son todas unas y por berdad que e rrecibido los dhos siete mill y seiscientos y onze mrs desta de mi nombre en mª de rrº a los beynte y zinco de nobienbre de 1574 digo que lo rrezibi pa en quenta de lo que tengo de acer de la obra que yo tengo pa el rretablo de nra señora.



Archivo de Santa María.

Tasación del retablo

Medina de Rcº a veinte y nuebe dias del mes de marzo del año del señor de mill e quinientos e setenta e siete años ante mi alº brauo scriuano de su mag e del numero de la dha villa e ts de yuso escrito parecieron presentes Esteban jordan escultor vecino de Vallid nombrado por parte del cura e mayordomo de la yglesia de santa maria la mayor desta dha villa e de Juº de Juni e Pedro de Velduque, y diego de rroa ensanblador vº de la vallid nonbrado por parte de Gaspar de umaña para ver e tasar e apreciar la obra que los dhos oficiales de yuso nonbrado an hecho en el rretablo que la dha yglesia hace para la capilla mayor della y el valor y estimacion de lo que cada uno de los dhos oficiales a echo en la dha obra quanto a lo que toca a los dhos Pedro de Velduque e Gaspar de umaña por que en quanto a lo que toca al dho Juan de Juni. El dho Esteban Jordan nonbrado por la dha yglesia e por el dho Juan de Juni y ansi mismo en lo que toca a lo que ha hecho e obrado en el dho rretablo francº de logroño ausente se reserba la dha declaracion para ante los señores provisores de Palencia. E quanto a lo que toca a los dhos Pedro de Velduque e Gaspar de umaña de su propia boluntad dijeron que juraban e juraron por dho nuestro señor y por la señal de la cruz + los dhos Esteban Jordan e diego de rroa que como buenos cristianos temerosos de dios nuestro señor diran e declararan la verdad de lo que en este caso entienden e alcançan e saben quanto a dios e a su conciencia sin lo quitar a la una parte por darlo a la otra e si ansi lo hicieren les ayude en este mundo a los cuerpos y en el otro a las animas e lo contrario haciendo les condene como a malos cristianos los quales hicieron el dho juramento vien e cumplidamente segun que en tal caso se rrequiere... dijeron e declararon lo siguiente.—

Primeramente dijeron que la parte que tiene hecha del dho rretablo el dho Juan de Juni, della començada y della acabada, y el estado que al presente esta, que son dos figuras de san pedro y san pablo de medio rreliebe, asentadas y desbastadas y mediorrebotadas, e un rremate de una custodia de asanblaxe, e un quadro del banco con unas molduras de madera de pino con cierta moldura e otras piezas pegadas para la dha obra y dos carteles de madera de pino desbastadas tasaban e tasaron toda la dha obra en la forma que esta con madera y manos a toda costa que vale y suma doscientos y cinquenta y tres ducados y medio.

Yten dijeron e declararon debaxo del dho juramento los dhos esteban

jordan e diego de rroa que vista la obra que para el dho rretablo tiene hecha al presente hasta oy dicho dia el dho gaspar de umaña ques un cuerpo primero de la custodia algo del acabado y algo y lo mas dello por acabar con dos cartelas que tiene medio aparejadas con un quadro de molduras del banco del dho rretablo de madera de pino y otra moldura que esta suxeta del ochabo del medio del dho rretablo corrida e limpia e quatro colunitas que estan aparejadas para tornear para la dicha custodia dos pieças con otras quatro peceçuelos de rresaltos con manos y madera como esta al presente dijeron y declararon que balia e vale todo lo susodicho ciento e ochenta e cinco ducados.—

Yten dijo el dho esteban jordan nonbrado por parte de la dha yglesia y del dho Pedro de Bolduque socargo del dho juramento que abiendo visto lo que a echo y obrado para el dho rretablo el dho Pedro de Boiduque que es lo siguiente una figura de un crucifixo dello acabado y dello por acabar e una cruz de madera de pino que tiene hecha para el dho crucifijo e no otra cosa que con madera e toda lavor segun e como al presente esta tasaba e taso en cinquenta e cinco ducados.

Yten en lo que toca a la parte que tiene hecha el dho francisco de logroño para el dho rretablo que son dos figuras una de nuestra señora y otra de san juan. Para el pie de la cruz, la figura de San juan acabada y la figura de nuestra señora rrebotada, grandes de ocho pies y medio rredondas de madera de nogal, que la madera y lavor como al presente estan hechas pueden baler y balen e los tasaba e taso en ciento y quarenta y ocho ducados, la qual dha declaracion e tasacion los susodichos hicieron ante mi el dho escrivano e dijeron questa vien e fielmente hecha segun dicho e jurado tienen e lo firmaron de su nombre el dho Esteban Jordan un testigo por el dho Diego de rroa a su rruego porque dijon que no savia, testigos que fueron presentes el doctor mena e Alº latonero su criado estante en la dha villa.

Archivo de Santa María.

Renta del taller

digo yo albaro daza de silba vzº de Vallid que rrescibi de bos xpbal de la torre mayordomo de la yglesia de nra señora desta vª de medina de rrioseco tres myll mrs los quales son de una casa donde esta el taller y son de la paga de feria digo del dia de san juan deste año de la fecha

desta y por que es berdad lo firmo de mi nombre a tres de julio de mill y quinientos y ochenta y un años. (Entre los papeles del retablo se guardan tres recibos de la casa-taller).

Archivo de Santa María.

Tasación de la custodia

Requerimiento sobre la tasacion de la custodia.

El doctor gaspar saabedra alcalde mayor en la audiencia real de castilla del partido de campos digo que yo fui requerido con una carta executoria de su mag librada de los señores presidentes e oidores de la Real chancillº de Vallid ganada a pedimjº de los mayordomos curas y Beneficiados de la yglesia de nra señora de la villa de mº de rrioseco contra gaspar umaña ensamblador vzº de la villa de Sahagun sobre raçon de la tasacion y liquidacion de una custodia y valor della que parece el dho gaspar de umaña hiço en la dha villa y por parte de los dichos curas e mayordomos e diputados de la dha yglº de Nuestra señora de la dha villa de mº de Rcº auía sido nombrado por su pte Para la tasacion a ynacio martinez ensamblador vzº de la villa de carrion e para que pudiese ir con pelido me pidio diese carta Req para que Vs md compeliesen al dho ynacio martinez a que viniese a la villa de mº de Rcº a ver la dha custodia juntamente con el nombrado por la otra pte pa la tasacion... yo hernando enrriquez escruº mayor en la Aud Real del partido de campos por su magestad lo fize escribir por mandato del señor alcalde mayor... 11 dias del mes de agosto 1581.

Archivo de Santa María.

Sentencia

Sentencía sobre el pleito de la custodia. En el pleito de ejecucion que ante my es y pende entre partes de la una gaspar de umaña entallador vzº de la villa de sahagun Juº rromero y de la otra cristobal de la torre mayordomo de la yglesia de nra señora de mediavilla y Juº de Obregon... visto los autos deste proceso fallo que debo de mandar y mando a bibar la boz de la almoneda y hacer trance y rremate de los bienes executados y dello y de su balor y de los demas que parecieren y se allaren ser de la iglesia de nuestra señora de mediavilla y dellos se haga pago al dho

gaspar de umaña de los cientos y quarenta ducados por que pide excucion con mas las decimas y costas dando primero y ante todas las cosas la fiança a la ley con tanto quel tal fiador ansi mesmo se obligue a que se pareciere... el dho gaspar de umaña no a de aberlos mrs que por carta de pago en este proceso presentada parece aber rrecibido para la obra del rretablo bolvera lo que se aberiguare no aber de aber asta en cuantia de ciento y quarenta ducados.

Archivo de Santa María.

Carta de pago de Gaspar de Umaña

Sepan quantos esta carta de pago bieren como yo gaspar de umaña entallador vzº de la villa de Sahagun otorgo y conozco por esta carta que me doy por contento pagado y entregado a toda mi solicitud de vos xptobal de la torre mayordomo que soys de la yglia de nra señora de la villa de mª de Rcº de ciento quarenta ducados los quales me distes y pagastes por nombre de la dha yglia y por ella como tal mayordomo... los quales me distes y pagastes en esta manera los setenta ducados en quartos y los sesenta ducados en rreales y escudos... el dho xptobal de la torre yzola dha paga y el dho gaspar de umaña se dio por contento de la dha obligacion... 21 dias de diciembre 1851.

Archivo de Santa María.

Contrato con Mateo Enriquez

En la villa de medina de rrioseco a veinte y quatro del mes de diciembre de mill seiscientos e un años estando en la sacristia de la yglesia de nuestra señora desta villa de medina de rrioseco ante mi diego de tineo escrivano publico de su magestad y del numero desta villa y ante los testigos de yuso escritos parecieron presente el licenciado don luis de anveres y el dotor gaspar de castro grixalva curas de la dicha yglesia y el licenciado antonio rramirez mayordomo clerigo y Juan de valladolid mayordomo lego de la acienda de la dha yglesia y arias martinez y antonio treviño y mancio de prado diputados de la dha yglesia de nuestra señora desta villa de medina de rrioseco y vecinos della de la una parte, y de la otra Mateo Enrriquez escultor vecino desta dicha villa = e dixeron que los dhos curas, mayordomos y oficiales por comision del señor don Martin

de axpe y sierra obispo de palencia conde de pernia, del consejo de su magestad dieron a dorar pintar y colorir el rretablo del altar mayor de la dha yglesia a pedro de oña pintor vecino de la ciudad de valladolid cuya comision y licencia tiene presentado en la escritura en rrazon de lo dho otorgada ante mi el presente escriuano... y auiendo tratado y comunicado entre si lo que en el dicho rretablo faltaua y auiendo lo tratado con muchas personas allaron que faltauan quatro rremates y que la ymaxen de nuestra señora de la asuncion ques la auocacion de la dha yglesia tiene ciertas faltas y para las remediar y hacer los dhos rremates an tratado con el dho mateo enrriquez aga quatro figuras de quatro profetas y aga otras cosas a vaxo declaradas y en rrazon dello otorgaron que los dichos curas y mayordomos y oficiales en nombre de la dicha yglesia y en virtud de dha licencia y usando dellos, y el dho mateo enrriquez por su parte y por lo que le toca, asentaron y capitularon lo siguiente—

—Lo primero que el dho mateo enrriquez se a de obligar y obliga a hacer quatro figuras de quatro profetas que an de ser los que pidieren los curas y mayordomos de la dha yglesia y con las ynsignias que le señalasen y que cada figura tenga siete pies de alto y los pies sean de vara sin las peanas sobre que an de estar = y ansi mismo a de acer las peanas y cada una a de tener pie y medio de alto porque las cornisas no encubran a la vista la figura vien proporcionadas para poner en los rremates del rretablo del altar mayor de la dha yglesia de nuestra señora.

= yten a de acer los modelos de las dhas figuras por los quales los a de acer y fechos los dichos modelos los a de enseñar a los curas y mayordomos de la dha yglesia para que lo vean y a de rremediar lo que ellos le dixesen y estando a su gusto a de ejecutar e acerlas las dhas figuras conforme al modelo.

= yten que las dichas figuras an de ser de madera de pino buena y seca cortada en el menguante del mes de henero primero que venga del año mill y seiscientos y dos y a de estar dos años secandose de forma que a de estar secandose la dha madera hasta en fin del año mill y seiscientos y tres y enprencipio del año de mill y seiscientos quatro a de empeçar acer las dhas figuras y las a de dar fechas y acauadas y puestas en perfecion y a contento y satisfacion de dos oficiales peritos en el arte y conocidos, el uno nonbrado por parte de la dha yglesia y el otro por parte del dho mateo enrriquez para en fin del dho año de mill y seiscientos y quatro, y las peanas an de ser de la madera de las dhas figuras y por todo ello la dha yglesia a de dar al dho mateo enrriquez a quien en su poder viere y en su derecho sucediere dos mill y quinientos rreales pagados y

se los an de pagar en esta forma los quinientos rreales dellos para en fin del mes de henero primero que venga del año de mill y seiscientos y los mill rreales para quando tenga la dha obra fecha y acauada y este en perfecion y dada por buena por los dichos oficiales = y los mill rrestantes para desde el dia que este la obra dada por buena en un año cunplido...

yten que las dhas figuruas e peanas an de ser vien fechas y acauadas y enperfecion acontento y satisfacion de los dhos oficiales y no lo siendo a de ser a eleccion de la dha yglesia el que los buelba acer de nuevo u que los rrepare u rremedie u que vuelva el dinero que uviere necesitado a quenta dellas.

yten el dho mateo enrriquez se obliga de acer lo que mas conuenga en la ymaxen de nuestra señora de la asuncion de la dha yglesia conforme a lo que tiene tratado con los dhos curas y mayordomos y oficiales y comunicandolo con el dicho pedro de oña.

= y lo que ella iciere en la dicha figura de nuestra señora le a de pagar la dha yglesia como fuere declarado por el dho pedro de oña a quien desde luego se nonbra por tasador para este efecto y se estara por lo que dixere.

= yten que el dho rretablo que al presente estan dorando ay algunas quebraduras y otras faltas para su rremedio es menester trauaxen en ellos algunos oficiales el dho mateo enrriquez se obliga de que todas las veces y en qualquier tienpo que los dhos curas u mayordomos qualquier dellos le pidieran uno dos y mas oficiales de ensanblar los daria peritos en el arte para que rremedien e rreparen lo que en el dho rretablo fuere necesario y les mandaren y aunque estos no los tenga en su casa los a de buscar y dar luego que se los pidan y por cada dia de los que trauaxen en el dho rretablo a de dar la yglesia seis rreales... lo firmaron el cura luis de anueres el dotor castro rrodixalua el licenciado antonio rramirez, juan de valladolid, antono treuiño y mancio de prado, mateo enrriquez passo ante mi Diego de Tineo.

Archivo de Protocolos de Medina de Rioseco.
Volumen 176, folio 584.

Escritura con Francisco Verano

Sepan quantos esta carta vieren como yo francisco de verano carpintero vecino desta uilla de medina de rrioseco digo que el señor obispo de palencia dio licencia y comision a los señores curas y mayordomos de

la yglesia de nuestra señora desta villa de medina de rrioseco para que pudiesen dar a facer el rretablo del altar mayor de la dha yglesia para que den rrazon della y lo dello pendiente hiciesen las escrituras y conciertos necesarios y usando de la dicha facultad y licencia y comision los dhos señores curas y mayordomos tienen dado a dorar el dho rretablo y para efetuar esto y concertarlo con los dhos señores curas y mayordomos de uaxar el dicho rretablo y desasentarle y tornarle a suvir... en la forma como en la escritura se contiene y fue concierto en rraçon dello auido e otorgado esta escritura confieso ser verdad y en la dha conformidad otorgo y conozco por esta carta que me obligo en favor de la dha yglesia de nuestra señora desta villa de medina de rrioseco y los curas y mayordomos della de uaxar y desasentar el dho rretablo y suvirle y asentarle como al presente esta con las condiciones y como se sigue—

Lo primero me obligo de desasentarle el dho rretablo y uaxarle y hacer para ello el andamio necesario.

yten me obligo de le tornar a suvir y asentar de la forma que al presente esta y para ello los andamios necesarios y ansi mismo suvir y asentar quatro figuras que para el dho retablo sean de hacer de nuevo si estuvieren acauadas para cuando suviere y asentase el dho rretablo porque para ello no tengo de hacer andamio sino que con el que hiciere para el dicho rretablo las tengo de suvir si estuvieren acauadas.

yten que pedro de oña pintor vecino de la ciudad de Valladolid persona en quien esta rrematado el pintar e dorar el dho rretablo a de asistir al verle desasentar y uaxar el dicho retablo y a suvirle y asentarle conforme a un capítulo que tiene y esta puesto en la escritura.

yten que mateo enrriquez escultor vecino desta villa a de asistir a simismo auer vaxar y desasentar el dho retablo y a suvirle y asentarle todas las veces que fuere menester y le llamare qualquiera de los señores curas y mayordomos esto porque la yglesia le a de dar treinta ducados... y por todo ello la yglesia me a de dar doscientos y setenta ducados (luego siguen señalado los plazos en que se han de pagar) fecha 5 de setiembre 1601 años.

Archivo de Protocolos de Medina de Ríoseco.

Volumen 176, folio 404.

Carta de pago de Mateo Enríquez

... yo mateo enrriquez escultor vzº de la villa de medina de rrioseco otorgo y conozco por esta carta que e rrecibido de pedro de oña vzº de la

ciudad de Valladolid setecientos rreales los quales me a pagado y son por el adereços de escultor y ensamblador que hize en el rretablo de nra señora desta villa de medina de rrioseco qual los adereços questavan obligados ha hacer y enmendar esteban xordan escultor defunto vzº que fue de Valladolid conforme al contrato que hizo con los curas y mayordomos y oficiales de la dha yglesia de nra señora... 22 enero de 1607.

Archivo de Protocolos de Medina de Ríoseco.

Volumen 170, folio 35.

ANTONIO GARCIA

Medina del Campo. Arriendo de una casa

Antonio Garcia entallador vecino de la noble villa de Medina del Campo "doy en arrendamiento a Alonso Diez... unas casas mias propias que son al arrabal de la calle de salamanca por do ban a la artilleria... 21 de agosto de 1538.

Archivo de Protocolos de Medina del Campo. Escribano Miguel Cuadrado. N.º 1809. folio 441.

MIGUEL DE ESPINOSA (1)

Medina de Ríoseco. Santiago. Portada del mediodía.

1-1548. yten se le reciben y pasan en quenta veynte y seys mill y trescientos y noventa y ocho mrs que pago a miguel despinosa entallador vezino de palencia e a los oficiales que hicieron la talla de la portada segun parece por su libro en seys partidas e fojas quarenta y nueve.

—mas se le pasa en quenta al dicho mayordomo treynta y quatro myll seiscientos y nobenta y seis mrs que gasto en entalladores para la por-

(1) Imaginero y entallador, vecino de la ciudad de Palencia; el año 1528 trabaja en San Francisco de Ríoseco, bajo la dirección de Cristóbal de Andino, en los altares de piedra, llenos de ornatos de fina labor a lo romano. Años más tarde, en la misma ciudad, para el templo de Santiago, labra la fachada del mediodía, excelente ejemplar renacentista, compuesto de tres cuerpos conteniendo entre festones y pilares las imágenes de los Evangelistas y en el frontispicio la del Padre Eterno. En la catedral nueva de Salamanca está a las órdenes del arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón.

tada de la yglesia segun paresce por el libro del dicho mayordomo en dos planas.

Libro de Cuentas de la iglesia de señor Santiago de Medina de Ríoseco.

Archivo parroquial de Santa María.

ISAAC DE JUNI (1)

Valladolid. Escritura de soldada

Sepan quantos esta carta de asiento a soldada vieren como yo catalina martinez vezina desta villa moça de servicio y mayor de veinte y cinco años conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona y bienes muebles e raices... de servir y que servire a bos ysaac de juni escultor vecino desta villa en vuestra casa y servicio y os servire dentro y fuera della en todo lo que me mandaredes por tiempo y espacio de un año cumplido primero siguiente que comenzo a correr y contarse desde nuebe dias del dicho mes de março prosimo pasado deste presente año .. por el dicho año que bos tengo de servir me abeis de dar y pagar siete ducados lo quales me abeis de pagar como fuere corriendo y ubiere menester para bestirme... el dicho año os servire vien y fielmente y que no me ausentare de vuestra casa y servicio y si me fuere y ausentare pierda lo servido y torne a servir de nuevo y a mi costa me podais vuscar y sacar de qualquier parte donde estuviere aunque sea fuera desta y traerme a vuestra casa y servicio para que cumpla con bos esta escritura = y me obliao de os servir vien y fielmente y que no os are menoscabo y si algo os hiciere me obligo de os lo pagar... e yo el dho ysac de juni que pre-

(1) Tenía el taller fuera de la Puerta del Campo, frontero al monasterio del Carmen Calzado. Al lado de su padre pasó los mejores años; fué uno de los colaboradores más valioso, por esto es tarea harto difícil el fijar su aportación dentro de la aran obra paterna. Weise cree de su aubia el retablo mayor de Tudela de Duero, fechado en los últimos años del sialo XVI. Con su yerno Juan de Muniáteaui, ensamblador, aparece en 1595 en Montederrano (Trives-Orense) contratando con el Abad de aquel monasterio Don Fray Gaspar Gutiérrez, la obra de los asientos del capítulo. Puede presumirse que no sería esa la única obra aue les traio a Galicia (*).

Un documento del Archivo de Protocolos nos habla de la moza Catalina Martínez, que prestaba servicios en casa del artista por el sueldo anual de siete ducados.

(*) Pablo Pérez Constanti. Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII.

sente estoi a lo que dicho es acepto esta escriptura como en ella se contiene os reciuo en mi casa y servicio a vos catalina martinez y me obligo a vos tener el dicho año en el dicho servicio y daros de comer y beber y cama en que durmais y rropa lauada y mas os dare el salario. . .

Valladolid a 9 de abril de 1589.



N.º 647.

PICARDO

Medina de Rioseco. Santiago. Retablo de Santa Lucía (1)

—1585—yten se pago doscientos rreales a un carpintero porque ayudo a poner el rretablo. .

—yten se le descargo dos mill rreales que pago a picardo maestro por la obra del rretablo conforme a la orden que dio el señor villafañez. . .

Libro de Cuentas de la iglesia del señor Santiago.

Archivo parroquial de Santa María.

(1) La partida es lacónica, no indica más que el apellido del escultor. ¿Es tal vez Juan, el compañero de Juní en las obras de la catedral del Burgo de Osma? La interrogación queda en el aire; acaso algún día, con un detenido estudio de nuevos fondos, se dé con el nombre del autor de tan interesante retablito.

MIGUEL DE MALINAS (1)

Tordesillas. Santa María. Andas

maestro entallador otorgo e conozco por esta ca q me obligo... de hazer e q hare pa la yglª de nra sª santa maria desta villa de tordesillas unas andas de talla de buena madera para el santisimo sacramento conforme a una muestra q esta pintada en papel... conforme a las andas que yo fize pa el arrabal de portillo que esta conforme a la dha muestra... Tordesillas 21 de abril de 1547.

N.º 4.417, folio 160.

Berceruelo. San Juan. Escultura de San Sebastián

Como yo antonio garcia vezino del lugar de berzeruelo aldea y jurisª desta villa de tordesilla digo que yo estoy concertado con vos miguel de malinas entallador vezino de la dha villa de tordesillas questays presente de obrar e acer para la cofradia de señor san sebastian del dho lugar de berzeruelo que yo al presente soy mayordomo una ymagen de bulto de señor san sebastian de cinco pies de alto que sea de madera de nogal en blanco y que la hagays de aqui al dia de nra señora santa maria de agosto primera que vendra deste presente año de 1565... puesta y asentada en la yglesia de san juª del dho lugar de berzeruelo donde esta la abocacion de la dha cofradia por razon que le tengo de dar por hazer la dha ymagen de la manera que va declarado en nombre de la dha cofradia diez ducados... el dho miguel malinas como principal e yo el

---

(1) Seguramente tenga alguna relación con un Miquel de Malinas, entallador de madera sin pintar, que en el primer tercio del siglo XVI hallábase en León labrando los bajorrelieves de la sillería del coro de la catedral. Es lo cierto que en 1547 aparece avecindado en Tordesillas un entallador con el mismo nombre y apellido; artista de cierta fama, cuando le encargan vea y estime en su justo valor las esculturas del retablo de la capilla de los Alderetes, hechas por Juan de Juni. Se tiene noticia de la amistad con Gaspar de Tordesillas y de su testamento otorgado el 11 de enero de 1578. Los documentos nos citan varias obras, la mayoría desaparecidas.

dho rran º lopez como su fiador nos obligamos... en la villa de tordesillas a 8 de mayo de 1565.

Antonio Garcia

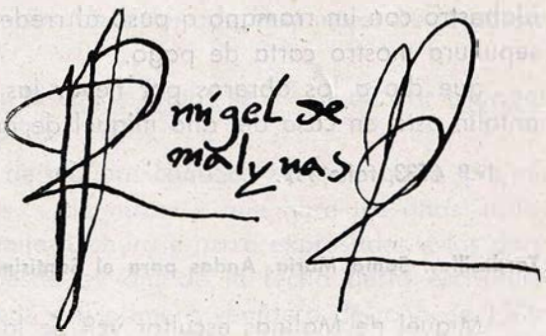

Paso ante mi

Hernando de Oviedo

N.º 4.444, folio 621.

Tordesillas. Monasterio de Nuestra Señora del Rosario. Capilla mayor

Gastos de la piedra de la sepultura de D.ª Maria Vazquez de Cepeda. que dio a diego de ano y otro su compañero canteros quatro rreales por asentar las piedras que se quitaron en la capilla mayor del dho monasterio del rrosario para hazer la sepultura de la señora doña maria.

Rodrigo de Olabe, cantero

que primeramente dio a rrodrigo de olabe maestro de cantería vezino de la villa de vallid por una piedra negra q a su costa traxo y la asento en la sepultura de la dha sª doña maria en la capilla mayor del monastº de nra sª del rrº desta dha villa de tordesillas con su letrero y cinco escudos de armas ocho mill y ochocientos y ochenta y quatro mrs que mostra carta de pago en forma.

Piedras de alabastro

que compro de gaspar de tordesillas entallador dos piedras de alabastro para el cerco de la dha piedra en quatro ducados mostro carta de pago.

Miguel de Malinas

que dio a miguel de malinas entallador cien rreales por el cerco de alabastro con un rromano q puso al rrededor de la dha piedra de la dha sepultura mostro carta de pago.

que dio a los obreros por llevar las dos piedras de la yglª de san antolin asta en casa del dho miguel de malinas rreal y medio.

N.º 4.533, folio 997.

Tordesillas. Santa María. Andas para el Santísimo

Miguel de Malinas escultor vzº de la dha villa dixo que se obligaba e obligo de hazer e q hara para la cofradia del santisimo sacramento de la yglesia de nra señora santa maria de la dha villa unas andas de madera buena como conbiene de la horden traza forma y manera q esta puesta e dibuxada en un pliego de papel grande de marca mayor... por rraçon de la dha obra le pagaran cien ducados...

Tordesillas 16 de mayo de 1572.

Miguel de Malinas

N.º 4.522, folio 319.

Tordesillas. San Pedro. Andas para el Santísimo

Sepan cuantos esta publica scripª de asiento e concierto como yo miguel de malinas entallador vzº q soy de tordesillas digo que por cuanto yo estoy conbenido e concertado con vos antón cerrajero mayordomo de la cofradia del santísimo sacramº de la yglª de señor san pº desta villa e cofrades della de hazer unas andas para el santísimo sacramº de la manera e orden e traza que se contiene e declara en ciertos capitulos e condiciones que entre nos se asentaron y que son del tenor siguiente:

Primeramente que yo el dho miguel de malinas tengo de hazer las dhas andas de madera de tejo de alto traza e talla e ymagineria segun de la misma hechura e manera que son y estan hechas las andas del santísimo sacramento del arrabal de la villa de portillo ni muy largas ni muy cortas, gruesas ni delgadas q lo son las del dho arrabal del portillo ecepto que los quales pilares que an de llevar no an de ser como las dhas andas de la dha villa de portillo sino que los tengo de hazer e me obligo

de hazer como los primeros pilares q estan en el rretablo de la capilla de Aº fernando de la yglª de señor san pº desta vª y que los brazos an de ser labrados al rromano.

=que hara una peana muy bien obrada e labrada muy mejor de lo questa la de las dhas andas de portillo.

=yten que por rrazon de hazer las dhas andas se le an de dar e pagar treinta mill mrs en dineros contados...

Por tanto yo el dho miguel de malinas conozco por esta carta que me obligo con mi persona e vienes... de hazer y que hare las dhas andas susodha segun y de la madera talla hechura e traza expresadas e las dara acabadas en blanco de talla desde oy dia de la fecha desta escriptura ocho dias antes del dia del corpus xpti primero venidero del año de 1575.

En la villa de tordesillas a 27 dias del mes de octubre de 1574.

Miguel de Malinas. Antón Cerrajero.

N.º 4.545, folio 258.

Miguel de Malinas entallador y Adriana de Espinosa su muger hace testamento el 11 enero de 1578. No tiene ningún interés.

N.º 4.528, folio 641.

GASPAR BECERRA (1)

Berceruelo. Capilla de Rodrigo de Burgos. Retablo

Quentas e particion de los bienes de Rº de burgos clerigo.

En la villa de tordesillas a primero dia del mes de setienbre de 1568. presente los señores Aº de verrero clerigo de la dha villa de torde-

(1) Suponía el viaje a Italia, el contacto directo con las obras de los grandes maestros. Era prólogo obligado en la vida de todo artista que sintiera nobles ambiciones. Es conocida la estancia de Berruguete y el claro recuerdo de Donatello y Ghiberti en las primeras tallas. Años más tarde, Gaspar Becerra prepara los bártulos y desde Baeza, su pueblo natal, plántase en Roma. En el círculo de los discípulos de Miguel Angel "adquiere—según Palomino (*)—una manera de mejor gusto

(*) El Parnaso Español Pintoresco Laureado. Con la vida de los Pintores y Estatuarios Eminentes... En Madrid año 1724.

sillas y su arcipestazgo y franco rrodriguez clerigo cura beneficiado de la yglesia del lugar de verceruelo e mayordomo de la dha yglº y tº en presencia de mi francº de torneo escriuº... el licenciado pº de torneo clerigo beneficiado de la yglesia de lugar de velilla capellan de la capellania que fundo y doto en el dho lugar de verzeruelo rrodrigo de burgos clerigo cura que fue del dho lugar de verzeruelo en la quinta parte de sus bienes segun dixo se contenia en su testamento e ultima voluntad e codicilo.

—costaron dos carretas para vallid que fueron por el rretablo seiscientos ochenta rreales.

—gaste en yeso para le asentar ciento diez mrs.

—gaste con becerra y sus criados mientras le asentaron en comer nuebe dias y otros gastos dos mill y quiº mrs.

—gaste en clauaçon para asentar el dho rretablo ocho rreales.

—diose a gaspar becerra por hacer el dho rretablo de talla y pintura trescientos y cinquenta duº desto pago el dho Rº de Burgos en su vida beynte mill y quinientos mrs restá q di yo y pague ciento y diez mill ochocientos y cinq º mrs.

—costaron veinte baras de angeo para cubrir el retablo veynte y ocho rreales y medio.

N.º 4.518, folio 900.

---

que aún la de Berruguete, por ser sus figuras más carnosas y de más galantes contornos. Concuerda con esto lo que dice Pacheco por estas palabras: "Gaspar Becerra quitó a Berruguete gran parte de la gloria que se había adquirido, siendo celebrado (dicho Becerra) no sólo en España, sino en Italia, por haber seguido a Micael Angel y ser sus figuras más enteras y de mayor grandeza; y así imitaron a Becerra y siguieron su camino los mejores escultores y pintores de España". El arte caminaba por derroteros de franca decadencia. "El manierismo, ambiente de la educación de Becerra en Roma—apunta el maestro Tormo—, con la tiranía del arte de Miguel Angel, inimitable en punidad, era causa de aquella atrofia, de aquel desvío, de aquella vacía extranjerización de nuestro artista". Su vida fué corta y reducido el número de sus producciones. Como pintor de cámara de Felipe II, hizo los frescos con asuntos mitológicos del Prado y los del antiguo Alcázar madrileño; por tan señalado servicio llegó a percibir seiscientos ducados de sueldo anual. Como escultor, es su obra cumbre, el retablo mayor de la catedral de Astorga. Aquí, en Valladolid, tuvo abierto taller, y en sus templos los eruditos han buscado con afán el arte del insigne maestro; por cierto con poca fortuna, pues las atribuciones hechas son a todas luces erróneas. De su época vallisoletana podemos dar una obra auténtica, el retablo de la capilla de Rodrigo de Burgos, en la pequeña iglesia de Berceruelo. El año 1569 va a la villa el maestro con sus oficiales para asentar el retablo. Por toda la obra de talla y pintura cobró trescientos cincuenta ducados. En el 1570, cuando estaba formalizando las condiciones para labrar el retablo mayor de Santa María de Medina de Ríoseco, súbitamente se apagó su vida.

JUAN TOMAS CELMA (1)

Dueñas. Vera-Cruz. Crucifijo y cruz

La cofradia de la bera cruz y juan tomas celma concierto.

Conocida sea a todos los que la presente vieren como en la muy noble villa de vallid a doze dias del mes de junio de mill quinientos setenta y quatro años ante mi fran º ceron escriuano y testigos... parecio juan tomas celma pintor vºz desta dha villa y se conzerto con domingo rrojo vzº de la villa de dueñas questa presente como alcalde ques de la cofradia de la cruz de descepling de la dha villa questa presente y se obliga de hazer para la dha cofradia un crucifixo de madera encarnado y dorado y pintado con su cruz puesto en ella del alto y proporcion y hechura de un cristo questa en la cofradia de la bera cruz desta villa que le fue mostrado por alonso cauallero vº desta villa questa presente y conforme a el y asi mismo hara una cruz de gajos verde y dorado los clavos conforme a la cruz de gajos que tiene la dha cofradia de la bera cruz desta villa que sale a los cuerpos por que le a de dar por hechura del dho christo y cruz del y por la cruz de gajos treze ducados y para en quenta dellos le da luego quatro ducados y los mas restantes se les a de pagar quando entregue el dho cristo y cruces y de los dhos quatro ducados se otorgo por bien contento y pagado a toda su voluntad e luego comenzara hazer el dho crucifijo y cruces y no alzara la mano della hasta lo acauar y lo dar hecho y acauado en toda perfecion para el dia de nra señora de agosto primero de dicho año a vista de oficiales y conforme al cristo que le fue mostrado y de la dha cruz de la dha cofradia de la bera cruz desta villa y lo cunplira... testigos andres cauallero vezino de la dha villa de dueñas y alonso perez cerón y alonso rio duquez criados de mi el dho escriuano y doy fe que conozco a los dhos otorgantes.

---

(1) Era oriundo de Zaragoza y viene a Valladolid por el año 1550, donde abre su taller en unas casas del convento de San Benito. En los documentos, unas veces aparece como pintor, y otras, como rejero. Tuvo el acierto de rodearse de colaboradores de valía; sobre todo en la obra de escultura que solía coronar sus enormes rejas, tomaron parte activa los entalladores Andrés de Rada y Diego de Roa. Posiblemente sea de uno de estos artistas el Crucifijo de la Vera-Cruz de Dueñas. Murió en Zaragoza en los primeros días de septiembre de 1578, cuando fué a sentar la reja del coro de la iglesia del Pilar.

Entiendase que no a de ser mas que una cruz la que a de hazer aues la de los gajos y obligase a de poner el crucifixo.

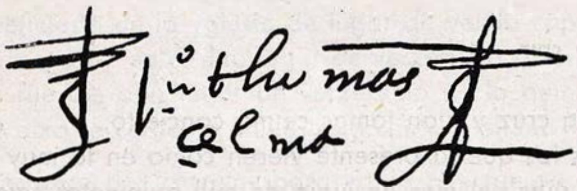

Domingo Rojo

Ante mí

Francisco Cerón

N.º 167, folio 1.501.

* * *

De Juan Tomás Celma hay varios documentos donde aparece como administrador de Bulas.

N.º 136, folio 96.

JACOPO DA TREZZO

Carta de poder

Jacome de Treço escultor de su magestad.

Sepan quantos esta carta de poder en causa propia bieren como yo maria gala muger que fue de leonardo leder mi primer marido difunto que aya gloria y muger que soy de aluaro martinez mi segundo marido que por virtud de la lizencia y facultad del dho a mi dada y concedida ante melchor rruiz escriuano de su mag de la villa de vallid y andante en corte... doy todo mi poder cumplido y llenero y bastante... a vos el sº jacome de treço escultor de su mag rresidente en su corte y a quien vro poder obiere para que por mi y en mi nonbre y para vos mismo... podais pedir y demandar rrecibir aber y cobrar de todas y qualesquiera personas... en la villa de vallid a quinze de novienbre de 1574... testigos antolin tellez baltasar rrobles y rrodrigo barlon.

N.º 374, folio 434.

INOCENCIO BERRUGUETE (1)

Santoyo. San Juan. Retablo mayor

—a Inocencio Berruguete entallador por mandado del señor Vicario por que vino a santoyo a ver e dar traça cerca del rretablo tres ducados.

—Se gastaron diez y seis rreales en ynbiar a llamar a Berruguete y enbiar cedulas a burgos para el retablo. Año 1562.

Archivo parroquial de San Juan. Libro de Cuentas.

Carta de poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo ynocencio verruguete estante al presente en esta muy noble villa de vallid otorgo e conozco por esta carta que doy y otorgo todo mi poder... a vos maría martinez mi señora madre a a pedro de torres mi hermano vezinos de la villa de paredes de naba... para que en mi nombre podais pedir y demandar recibir y cobrar a todas e qualesquiera personas hombres o mugeres de qualesquiera calidad e condicion que sean todos e qualesquier mrs e otras qualesquiera cosas que me son e fuesen debidas e pertenecientes ansy por obligación como por arrendamientos o por contratos de censos... Valladolid 9 noviembre 1561.

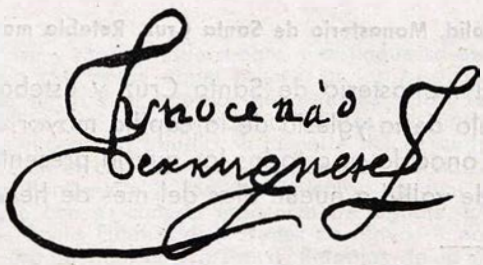

N.º 302, folio 1.367.

---

(1) A pesar del aprendizaje al lado de su tío Alonso, fué un escultor discreto, sin arranques geniales; las figuras talladas por su gubia no acusan las enseñanzas recibidas del gran maestro; más bien reflejan influencias y contactos con las obras de su cuñado Esteban Jordán. Pocas veces le vemos solo firmando una escritura de concierto para labrar un retablo; le placía buscar colaboradores. En el retablo de Doña Juana Villafañez, hecho para un costado del coro de la iglesia conventual de San Benito, reparte la obra con Juní (1551); en Santa Eulalia de Paredes de Nava, con Jordán (1556); en El Salvador de Simancas con Juan Bautista Beltrán (1562). También

Ynocencio berruguete requerimiento al monasterio del Carmen pa q le den poder pa bender la casa del Campo.

Estando en el monasterio de nra señora del carmen extramuros de la muy noble villa de vallid a diez y siete dias del mes de mayo de 1567... presentes los muy rreverendos padres bicarios frailes e conbento del dho monasterio en su capitulo... parecio ynocencio berruguete escultor vezino desta vª con el dixo a los dhos padres que bien sauian que el thenia unas casas con su corral e huerto fuera de la puerta del campo de la dha villa a do dicen el almaxi y entierro de los moros en la acera del monasterio con cargo de diez y seis rreales y mº de censo perpetuo cada un año que sobre ello tenia el dho monasterio por rrenunciación que dellos les abia fecho la muger e hijos de diego de anunciaua vº desta vª y conforme unas de las condiciones del contrato de censo podia vender las dhas casas...

Conocida sea a todos los que la presente escritura de venta e traspasacion vieren como nos ynocencio berruguete escultor e maría valenciana su muger vº desta muy noble villa de vallid moradores al presente en la villa de villalon, con licencia de su marido vende unas casas que tenía fuera de la Puerta del Campo... a Pedro de Tamayo vecino de vallid...

N.º 153, folio 1.011.

ESTEBAN JORDAN (1)

Valladolid. Monasterio de Santa Cruz. Retablo mayor

El monasterio de Santa Cruz y esteban jordan escultor concierto de rretablo de la yglesia de la capilla mayor.

Conocida se a todos los que la presente vieren como en la muy noble villa de vallid a nueue dias del mes de henero de mill e quinientos setenta

---

va a Santoyo y presenta traza para el nuevo retablo mayor que los curas encargan a Manuel Alvarez.

El último doovmento otorgado por Inocencio Berruguete y María Valenciana, su mujer, es con motivo de la venta de unas casas, corral y huerto que tenía fuera de la Puerta del Campo "do dicen almaxi y entierro de moros". A partir de esta fecha guardan silencio los protocolos de los escribanos.

---

(1) Debió nacer en Valladolid, hacia 1536. Ignórase bajo qué maestro empezó su formación artística; algunos señalan como seguro, fuera su tío político Alonso Berruguete. Desde luego su estilo no abona tal aprendizaje; entra de lleno dentro del grupo de los manieristas. La arquitectura de sus retablos marca una nueva orientación, "tiene

y dos años estando en el monasterio de santa cruz de la orden de señor santiago desta villa presente las Illas señoras comendadora freylas e conbento de dho monasterio en su capitulo e ayuntadas en la rred e locutorio del a do tienen costumbre de ayuntar para entender en las cosas y negocios de este dho monasterio en los bienes propios y rrentas del tocantes e pertenecientes... en presencia de mi franco de ceron escriuº parecio esteban jordan escultor vezino desta villa y se concerto con las dhas señoras comendadoras y freylas e conbento y se encargo y tomo a su cargo e se obligo de hazer para la capilla mayor del dho monasterio un rretablo de talla de bulto escultura dorado y estofado conforme a una traça que el dho esteban jordan a fecho que queda en poder deste conbento firmada de su nombre e de mi el dho scriuº el qual dho rretablo hara de alto y ancho de las ystorias en las condiciones siguientes.

Primeramente se obliga que todo el ensamblaje arquitectura y custodia de dho rretablo sea de madera de pino de soria seca y buena y lo muy buena y asi mismo las ystorias y figuras de bulto an de ser de madera de pino de la tierra.

yten hara el dho rretablo de veinte pies de bara de ancho de biuo a biuo sin los buelos de las cornijas y de alto de treinta pies de bara de medir y con un crucifijo de suerte que el dho rretablo llegue hasta el ultimo de la capilla.

yten hara el banco deste rretablo sobre seis cartelas labradas de talla y

---

una grandiosidad y sencillez—dice Martí y Monsó—que separa y distingue su estilo del llamado plateresco; más aún quedaba rastros de aquel ornato en los frisos o en la parte interior de las columnas donde subsiste el adorno de grutescos... La escultura tiene, digamos así, la misma seriedad que la arquitectura; sus figuras son grandiosas, robustas y de buenas proporciones, inteligente el estudio en la parte del desnudo y los ropajes; aunque hay algo de pesadez en el conjunto y en la ejecución parcial, echándose de menos las nerviosidades de Berruguete o los atrevimientos de Juni". En la primera escritura de concierto aparece con su cuñado Inocencio Berruguete, con motivo de la obra del retablo mayor de Santa Eulalia, de Paredes de Nava. A partir de esta fecha se puede seguir paso a paso su actividad artística. Retablos de la Magdalena, Sancti Spiritus, la Victoria en Valladolid, en Montserrat, en Palazuelo el Viejo, en Medina de Ríosseco, en Alaejos... estatua orante del obispo Don Alvaro de Mendoza del convento de San José en Avila, relieves de alabastro del trascoro de la catedral de León; bulto yacente del obispo Don Pedro de la Gasca bajo las bóvedas de la capilla mayor de la Magdalena... A esta larga lista de obras documentadas del insigne maestro, hay que añadir el retablo mayor del convento de Santa Cruz de Valladolid, el grupo de la Piedad en una iglesia de Galve y la sillería del monasterio de Santa María de Palazuelo, en colaboración con Manuel Alvarez; sillería que había de hacerse tomando como modelo la de Andrés de Nájera, de San Benito.

Jordán gozó de merecida fama; fué escultor del rey Felipe II; y gran amigo del platero Juan de Arfe. Fundó un mayorazgo que heredó su hija Isabel, casada con el pintor Pedro de Oña. Dejó numerosos discípulos y murió el año 1600.

bien enrriquecidas y entre las cartelas hara dos rrepartimientos del mayor tamaño que cupiere para dos ystorias de medio rreliebe las que dha señora comendadora le ordenare y mandare que aga sus molduras alta y baja que encima destas seis cartelas y encima otros piedestal pequeño con su moldura alta y baja y entre moldura y moldura los claros deste pedestal pequeño an de ser muy bien labrados de talla follamen y en la calle de en medio deste pedestal se a de hazer una custodia con tres cuerpos con sus molduras y quatro colunas en el primer cuerpo y dos figuras a los lados las quales señalare la dha señora comendadora y en la puerta de la custodia ban las figuras que la dha señora comendadora pidiere y las colunas y frisos de la dha custodia an de ser ynrriquecidos con su talla.

yten que la primera orden sobre este pedestal hara seis colunas con sus basas y capiteles con sus tercios labrados de talla y encima de la coluna un friso labrado de talla con su cornija y arquitrabe de muy buenas molduras y entre estas colunas a de aver tres cajas una en medio y otra en cada lado para las figuras de bulto que la dha señora comendadora le mandare y encima desta orden a de auer seis colunas con basas y capiteles labrados de talla en el tercio y lo demas estriados o canalados y sobre estas seis colunas hara su friso labrado de talla con su arquitrabe y cornija con buenas molduras y entre estas colunas a de auer tres cajas una en medio y otra en cada lado con tres ystorias y la de en medio de bulto entero y la de los lados de medio bulto de las ystorias que la dha señora comendadora le mandare y encima de esta orden a de auer otra con seis estipites conforme a dicha traça y delante de las estipites hara los quatro doctores de la yglesia o los quatro evangelistas o lo que la dha señora comendadora señalare asentados de bulto entero y entre esta orden a de auer otras tres ystorias la del medio de bulto entero y las otras dos de los lados de medio rrelieue las que la señora comendadora mandare y encima su friso labrado de talla con su arquitrabe y cornija de muchas molduras y encima desta orden postrera a de yr un rremate como esta dibujado en dha traça con un cristo nra señora y san juan sin la magdalena y en los escudos de los niños del rremate sea de hazer la encomienda del señor santiago o lo que mandare la señora comendadora y de bajo del crucifijo en la orden postrera se ara la ystoria y figuras q la dha señora comendadora quisiere.

yten que dorara el dho rretablo muy bien dorado de oro batido y bruñido y sobre el oro coloridos asi la talla como las rropas de las figuras y en parte de las figuras las guarniciones de las orillas de los mantos o

sayos coloridos sobre el oro y granados y estofados cada cosa como conbenga y todas las figuras y rrostros ymagenes y el cricifijo y las demas carnes muy bien encarnadas a pulimento y en las espaldas de las ystorias y figuras y en las partes del rremate se hechara plata pa hazer carmesis o esmaltes trasparentes.

El dho rretablo y las cosas susodhas a de hazer a su costa a si de madera oro plata y oficiales colores como todos los otros materiales.. le a de dar por todo ello mill ducados... lo otorgaron ante mi el dho escriuano y lo firmaron de sus nombres estando presentes por tº sebastian de laguna mayordomo de dho monasterio e alonso perez de ceron hijo de mi el presente escriuano.

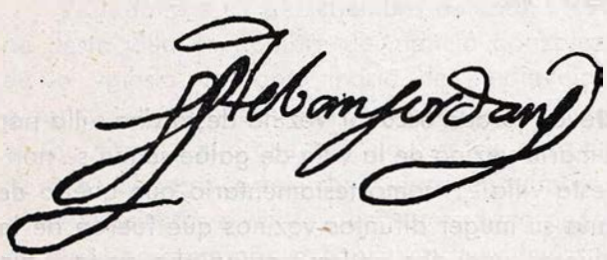

Paso ante mi

Francisco Cerón

N.º 161, folios 79 a 84.

Salvatierra. Por traer cargas de alabastro

...parescieron presente pedro loçano e pedro herucho veçinos de la villa de salvatierra de atiença estantes en esta villa e conocieron auer rrecibido del señor esteban jordan escultor vecino desta villa dos mill cinquenta e dos rreales y medio questaua obligado a les pagar por escritura otorgada ante antonio rrodriguez escriuano vezino desta villa por rraçon de veinte y tres cargas de alabastro e por los demas causas e rraçones en la dha obligacion contenidos... los quales dhos dos mill y cinquenta e dos rreales e medio de portazgos que pagaron por el dho estevan jordan... los quales se otorgaron por contentos e confesaron de los aver ellos rrecibido... 1 setiembre de 1579.

N.º 530, folio 492.

Galve. Quinta Angustia

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como juan de maria vezino de la villa de galbe tierra de atienza estante al presente en esta villa de vallid otorgo e conozco por esta carta que me obligo de dar e pagar y que dare y pagare a esteban jordan escultor vezino desta dicha villa o a quien su poder ubiere doze ducados de buena moneda corriente en nuestros rreynos que le rresto debiendo de la echura de dos ymagenes de la quinta angustia que me a echo y entregado como a testamº que quedo pedro moreno y maria lozana su muger defuntos vezinos que fueron de la dha villa de las quales dhas dos ymaxenes me otorgo por contento y confieso auellas rrescibido... 6 febrero 1582.

N.º 531, folio 120.

... parescieron presentes esteuan jordan escultor vezino desta dha villa por si de la una parte e juan de maria vezino de la villa de galbe segun se nonbro estante al presente en esta villa... como testamentario que quedo de pedro moreno y maria lozana su muger difuntos vezinos que fueron de la dha villa por si de la otra dijeron quel dho pedro moreno ubo dado y dio a hazer al dho esteuan jordan la hechura de dos ymagenes la una de nra señora y la otra de nro señor jesuxpto ques el paso de la quinta angustia y que echas se le pague por ello lo que fuere tasado y por los testamentarios mandaron pagar la hechura de las dhas dos figuras y siendo de ambas las dhas partes agora de conformidad nonbravan y nombraron para la tasacion dellas a manuel alvarez escultor y a francisco rrodriguez pintor vezinos desta villa...

En la villa de vallid a diez y siete dias del mes de febrero de mill e quinientos y ochenta y dos... parescieron presentes manuel alvarez escultor y francisco rrodriguez pintor vezinos desta villa nonbrados de conformidad por esteuan jordan escultor... e juan de maria... para tasar la hechura de dos ymagenes la una de la figura de nra señora de la quinta angustia y la otra de la figura de nro señor jesucripto puesto en su regazo a lo largo que se llama la figura de la quinta angustia y abiendo visto las dhas figuras y la perfecion en que estauan acauadas ansi de madera como por estar doradas estofadas y encarnadas dijeron es a sauer el dho manuel aluarez que tasaua e taso la madera de las dhas dos ymagenes y hechura dellas sin la pintura en treynta y dos ducados y el dho francisco rrodriguez tasauo e

taso la pintura dorado y estofado y encarnado de las dhas figuras en treynta y quatro ducados ques por todo sesenta y seis ducados jurando a dios y a santa maría su bendita madre e por las palabras de los santos quatro ebangelios... questa tasacion cada una en su arte la an hecho bien y fielmente a todo lo que entienden y alcanzan sin hacer agrabio a ninguna de las partes y lo firmaron de sus nombres...

Manuel Alvarez Francisco Rodriguez

N.º 531, folio 174.

Medina de Ríoseco. Santa María. Retablo mayor

Valladolid a 12 de setiembre de 1589... Esteban Jordan escultor vecino desta villa en nombre de mancio gonzalez mayordomo de la fabrica de la yglesia de santa maria de mediavilla de medina de rrioseco... e por virtud del poder que del tiene que entrego original e del usando y en el dho nombre dijo que rreciuia e rreciuio de juan baptista gallo de positaric general desta corte e chancillería en nombre del conde de miranda treze mill e trescientos e veinte e ocho mrs de la paga de san juan de junio pasado deste presente año ochenta y nueve de los veynte y seis mill y seiscientos y cinquenta y seis mrs que la dha yglesia e fabrica tiene de el... y de los dhos mrs se dio por entregado.

Esteban Jordan

N.º 416, folio 803.

León. Catedral. Relieves del trascoro

Esteban Jordan escultor vecino desta villa de vallid otorgo e conozco por esta carta que doy y otorgo todo mi poder... a vos francisco rromero cerezo vezino desta villa de vallid... especialmente para que en mi nombre... podais rresciuir y cobrar de el dean y cabildo de la santa yglesia de la ciudad de leon y de su contador... cient mill mrs que me deuen por rraçon de cierta obra que hice para la dha yglesia y me estan libradas en el contador de la dha yglesia para que se me paguen el dia de san andres primero venidero deste presente año... los quales dhos cient mill mrs abeis de auer el dho francisco rromero por rraçon de otros tantos que yo le deuo que me a prestado en rreales de contado por me hazer merced e buena obra que me doy y otorgo por contento... año 1590.

Esteban Jordan

N.º 416, folio 656.

MATEO Y PEDRO DE BOLDUQUE (1)

Capillas. San Agustín. Retablo mayor

Escritura de concierto para labrar el retablo mayor.

Don Juan de Santillana por la gracia de Dios e de la sancta yglesia rromana obispo de leon... por quanto nos fué fecha rrelacion diciendo que por visita esta mandado acer un rretablo de talla y pintura para la yglesia parrochal de sant agustín de la villa de capillas y sobrello se an dado licencias a juan matheo de belduque y a ynocencio berruguete entalladores e con cada uno dellos apartadamente por el cura y mayordomos de la yglesia sean celebrado contratos por ende atento que nos a sido ynformados de la abelidad del dho juan matheo de belduque y de sus hermanos mandamos quellos y no otros agan el dho rretablo de talla y con ellos vos el dho cura y maiordomo de la dha yglesia celebreys contrato en forma... e por la presente rrebocamos qualquier contrato o contratos que vos el dho cura y mayordomo tengas fechos e zelebrados con el dho ynocen-

---

(1) A mediados del siglo XVI, en la villa de Medina de Ríoseco, abre su casa-taller, una familia de artistas que viene del reino de Flandes. Se apellidan Bolduc, nombre que como acertadamente apuntan los señores Gestoso y Antón (*), debe ser contratación del de su patria Bois-le-Duc y que aparece castellanizado en la forma Bolduque. Hasta hoy sólo tenemos noticia de tres hermanos: Juan Mateo, Pedro y Roque; este último trabaja fuera del taller familiar, unas veces al lado de Alonso Berruguete y otras en compañía de Guillén Ferrán. Su obra principal es el retablo mayor de Santa María de Cáceres (1551).

No sabemos fijamente cuándo aparecen avecindados en Ríoseco. Nos inclinamos a creer que esto sucedió después del año 1546. El taller debió de estar fuera del recinto murado, posiblemente en la plaza del Matadero, cerca donde Juní empezó a labrar las esculturas del retablo mayor de Santa María. Encontramos la primera noticia en un libro de cuentas hecho por el Ayuntamiento con motivo de los funerales del emperador Carlos I. Aparece tallando la corona real y los pilares del túmulo, por cuya labor recibe dos mil ciento noventa maravedís. Iten más 2.190 maravedís que se dieron a maese matheo de belduque entallador porque yzo la corona real y los pilares para el dho túmulo. Gastos de las honras fúnebres de D.ª Juana, el emperador y la emperatriz. Archivo Municipal. Leg. 12, Doc. 290.

Un paréntesis de diez años nos deja los documentos conocidos hasta la fecha, durante el cual ignoramos el número de obras que salieron de sus gubias. En el mes de agosto le hallamos en el pueblecito palentino de Capillas, tomando medidas de la capilla mayor del templo de San Agustín, donde había de asentarse un retablo. Pre-

---

(*) José Gestoso y Pérez.—Diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla. Tomo III, pág. 91.

Francisco Antón—Sobre Pedro de Bolduque escultor de Ríoseco. Semana Santa en Medina de Ríoseco. Revista ilustrada. 1929.

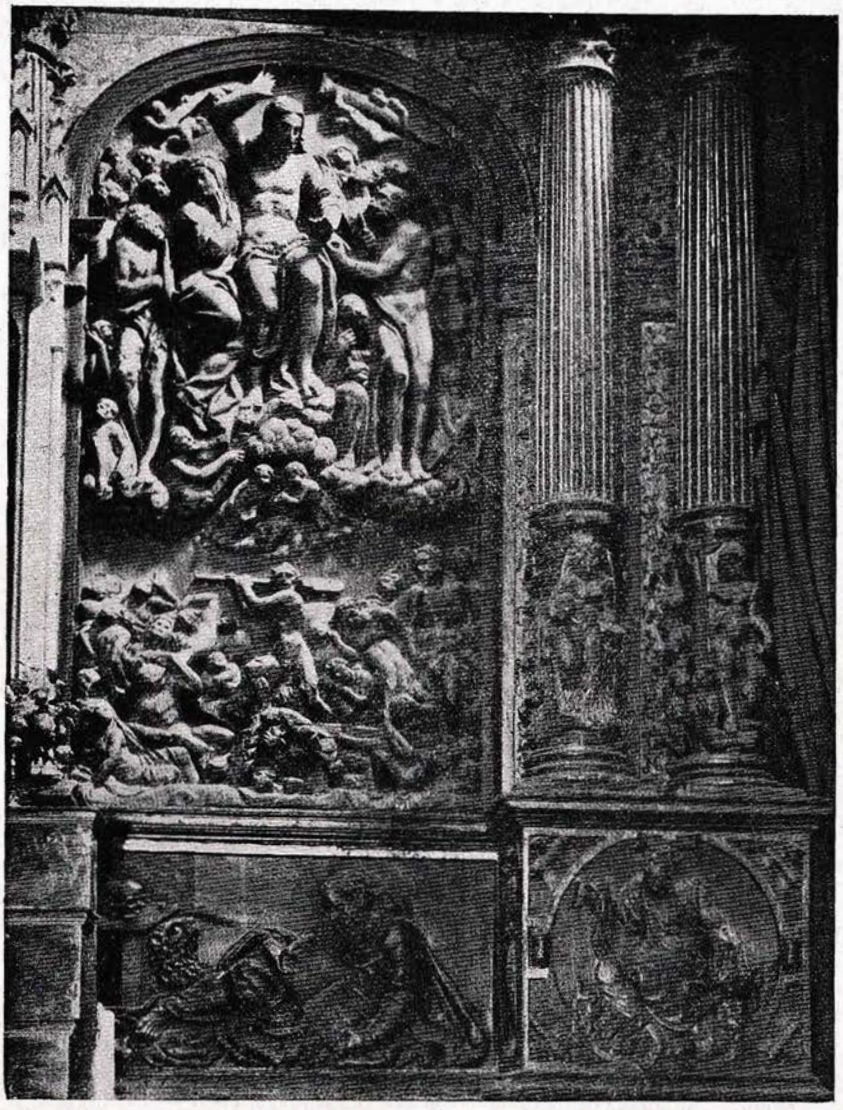

Lámina X.—Capillas. San Agustín. Detalle del retablo mayor. El Juicio Final, por Mateo y Pedro de Bolduque



Lámina XI.—Capillas. San Agustín. Retablo mayor. La Transfiguración del Señor, por Mateo y Pedro de Bolduque

cio de berruguete o con otros oficiales... queremos que no valga salvo el que hiciere e se celebrare con el dho juan matheo de belduque y sus hermanos questo queremos que valga...

Escritura de concierto.—Sepan quantos esta publica escritura de concierto vieren como nos juan matheo de belduque entallador vº de la villa de medina de rrioseco otorgo e conozco por esta carta que me obligo de hazer e que hare en la yglesia del señor sant agustín de la villa de capillas un rretablo en el altar mayor conforme a la traza que tengo fecha que el dho rretablo tengo de hazer de pino de soria y tejo e las figuras de peral todo ello sera de buena madera... me a de dar e pagar la dha yglesia o sus mayordomos quatrozientos zinquenta ducados... y durante el tiempo que tardemos en asentar posada de comer o bever sin que por ello nos descuente cosa alguna... fecha esta escritura en medina de rrioseco dos de setiembre de mill e quinientos sesenta y ocho años.

Archivo de Protocolos de Ríoseco.

---

sentan traza y condiciones los hermanos Bolduque, Inocencio Berruguete y seguramente algún artista de Palencia; pero la autoridad eclesiástica, informada "de la abelidad de dho Juan Matheo de belduque y de sus hermanos", ordena a los curas y mayordomo que sólo con estos se formalice la escritura de concierto. Otórgase en Medina de Ríoseco el día 2 de septiembre de 1569; para obra tan importante es documento demasiado lacónico, pues nada dice de las modalidades artísticas; se remite a un diseño presentado por el maestro. Indica la madera que debe ser empleada y el coste total de la obra, cuatrocientos cincuenta ducados, más los días que empleara en asentarle le abonaría la posada "e de comer e bever".

El retablo cubre todo el muro del ábside hasta tocar con el arranque de la bóveda. Es de estilo plateresco; hay una justa ponderación en todos los elementos; columnas, grutescos, medallones, relieves y esculturas, están tratados con primor y maestría. Su autor dentro de un escogido núcleo de artistas—Gaspar de Becerra, Esteban Jordán, Inocencio Berruguete, Manuel Alvarez y Diego de Roa—representa la transición entre el movimiento renacentista importado de Italia y la manera de hacer y sentir en castellano la estatuaria religiosa. Especialmente Miguel Angel deja honda huella en su manera de concebir y componer. Sirva de ejemplo el gran relieve del Juicio Final; está inspirado en la pintura mural del mismo nombre de la capilla Sixtina. En la parte superior Jesús juzgador; cerca, María y San Juan en actitud suplicante; ángeles con atributos de la Pasión y de fondo los elegidos. En la parte inferior la sombría laguna Estigia con la barca de Carón llevando a los réprobos: "El demonio de Carón con ojos de ascua haciendo una señal los fué reuniendo, golpeando con su remo a los que se rezagaban... De aquella tierra de lágrimas salió un viento que produjo relámpagos." En tonos rojizos están marcadas las figuras, que se retuercen con horribles muecas de dolor. La policromía corrió a cargo de Pedro Diez, pintor de la escuela vallisoletana, que por aquellos días se obligaba a dorar y estofar un Crucifijo y un San Esteban para el retablo mayor de Santiago. A partir del año 1570, no volvemos a encontrar el nombre de Mateo en ningún documento; quizás falleciera por esta fecha.

El año 1573, Pedro de Bolduque aparece en compañía de Juní y Francisco de Logroño, labrando el retablo mayor de Santa María.

Castromonte. Nuestra Señora de la Concepción. Retablo

Tasa por orden del señor Provisor, un retablo que estaban labrando en Palencia los escultores Mateo García y Juan de Torrecilla. "Más dió por descargo quarenta y cinco rreales que pago y dio a Bolduque entallador de Ríoseco nombrado por la yglesia pa la vista del rretablo en palencia por mandado del señor provisor.

—que dio por descargo que gasto con el dho entallador en palencia y en la yda y buelta y con su cabalgadura en tres dias nuebe rreales.

—más da por descargo que pago a pº de velduque entallador de Ríoseco nombrado por la yglesia sesenta y cinco rreales de cinco dias que se ocupo en ir a palencia y el tiempo que alla estubo por la declaracion del retablo por mandado del señor Provisor.

—que gasto con el dho velduque los dhos cinco dias y con su cabalgadura y un mozo que llebaba diez y seis y un quartillo.

—que dio al dho velduque por que vino atasar la custodia de castromonte diez rreales. Año 1578.

Castromonte. Archivo parroquial. Libro de cuentas de Nuestra Señora de la Concepción.

Medina de Ríoseco. Santiago. Varias obras (1)

Año 1593, más se le dio por descargo tres mill quinientos e dos mrs que costaron dos ciriales de madera de nogal torneados y labrados que hizo pedro de bolduque.

Mas se le descargan setenta e cinco mill maravedís que pago a pedro de bolduque escultor y entallador vº de la villa por el añadimiento del rre-

(1) En el libro de la fábrica del templo de Santiago hay diversas cantidades libradas a favor de Bolduque por la hechura de unos ciriales de madera de nogal y por cierta reforma que llevó a cabo en el viejo retablo mayor. Señala las esculturas de un Crucifijo y un San Esteban que con el San Blas que tenía la iglesia del mismo artista, debían de coronar el retablo. El Cristo es una talla magnífica, un desnudo impecable y armonioso que culmina en manos y pies tratados con primor. A la cabeza, que ya abandonó la vida, de serena expresión de dulzura, los ojos casi cerrados y la boca entreabierta, donde parecen perdidas las últimas palabras. Ofrece gran analogía en su concepción y factura con las tallas de Becerra. San Blas y San Esteban son imágenes monumentales labradas en el mismo taller. San Blas revestido de pontifical, con mitra y báculo en pie, levantada la diestra en actitud de bendecir, recuerda la de San Agustín del retablo de Capillas.

Castromonte. Nuestra Señora de la Concepción. Retablo

Tasa por orden del señor Provisor, un retablo que estaban labrando en Palencia los escultores Mateo García y Juan de Torrecilla. "Más dió por descargo quarenta y cinco rreales que pago y dio a Bolduque entallador de Ríoseco nombrado por la yglesia pa la vista del rretablo en palencia por mandado del señor provisor.

—que dio por descargo que gasto con el dho entallador en palencia y en la yda y buelta y con su cabalgadura en tres dias nuebe rreales.

—más da por descargo que pago a pº de velduque entallador de Ríoseco nombrado por la yglesia sesenta y cinco rreales de cinco dias que se ocupo en ir a palencia y el tiempo que alla estubo por la declaracion del retablo por mandado del señor Provisor.

—que gasto con el dho velduque los dhos cinco dias y con su cabalgadura y un mozo que llebaba diez y seis y un quartillo.

—que dio al dho velduque por que vino atasar la custodia de castromonte diez rreales. Año 1578.

Castromonte. Archivo parroquial. Libro de cuentas de Nuestra Señora de la Concepción.

Medina de Ríoseco. Santiago. Varias obras (1)

Año 1593, más se le dio por descargo tres mill quinientos e dos mrs que costaron dos ciriales de madera de nogal torneados y labrados que hizo pedro de bolduque.

Mas se le descargan setenta e cinco mill maravedís que pago a pedro de bolduque escultor y entallador vº de la villa por el añadimiento del rre-

(1) En el libro de la fábrica del templo de Santiago hay diversas cantidades libradas a favor de Bolduque por la hechura de unos ciriales de madera de nogal y por cierta reforma que llevó a cabo en el viejo retablo mayor. Señala las esculturas de un Crucifijo y un San Esteban que con el San Blas que tenía la iglesia del mismo artista, debían de coronar el retablo. El Cristo es una talla magnífica, un desnudo impecable y armonioso que culmina en manos y pies tratados con primor. A la cabeza, que ya abandonó la vida, de serena expresión de dulzura, los ojos casi cerrados y la boca entreabierta, donde parecen perdidas las últimas palabras. Ofrece gran analogía en su concepción y factura con las tallas de Becerra. San Blas y San Esteban son imágenes monumentales labradas en el mismo taller. San Blas revestido de pontifical, con mitra y báculo en pie, levantada la diestra en actitud de bendecir, recuerda la de San Agustín del retablo de Capillas.

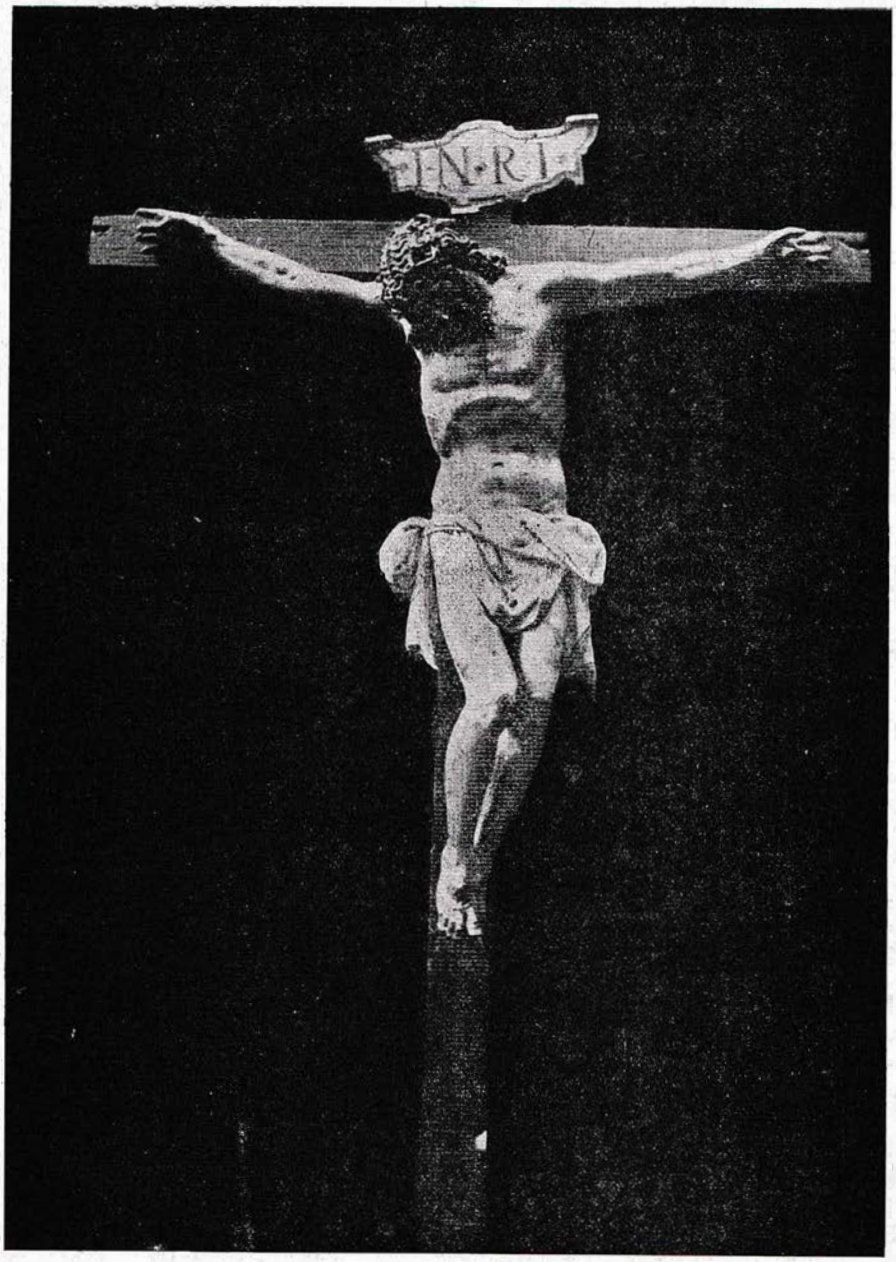

Lámina XII.—Medina de Ríoseco. Santiago. Cristo de la Clemencia, por Pedro de Bolduque



Lámina XIII.—Medina de Rioseco. Santiago. Detalle del Cristo de la Clemencia

tablo del altar mayor de la dha yglesia que por mandamiento y licencia del obispo de palencia se mando hazer porque no se perdiesen los tableros biexos y se comunico la dicha licencia al licenciado baldecañas cura de la yglesia el qual con los demas oficiales y mayordomos se juntaron a dar traça de lo que mas conbiniese al dho añadimiento y adorno del dicho rretablo que el dicho pedro de bolduque dio traça la acabaria el dicho rretablo e pondria madera ezeto doze bigas que la dicha yglesia le quedo de dar para ayuda y toda la demas madera que fuese necesaria la pondria a su costa como la puso y le daria acabado de manos y aria en ello un christo crucificado para el rremate del rretablo e mas un sant esteban grande y le asentaria juntamente con una custodia de pino y puerta de nogal con un christo rresucitado y dos santos S Pº y S Pablo todo a su costa fuera de los andamios que esto queda de la yglesia de darselos al dho todo lo qual costa e parece por escritura de concierto que en rraçon de lo susodicho se hiço... que paso todo ante hernando gomez davila.

—mas se dio por descargo tres mill quatrocientos mrs ademas de la partida de atras se mandaron dar al dho pedro de bolduque escultor allende lo que se le habia dado por lo que añadio el rretablo e custodia e pedestales de santos e pilastras de las columnas del christo.

—mas se dio por descargo quatro rreales que costara en llevar las bigas en casa del dho pedro de belduque escultor para el dho rretablo.

Archivo parroquial de Santa María. Libro de Cuentas del templo de Santiago.

Medina de Ríoseco. Santa Clara. Retablo mayor

Estando en el monasterio de santa clara de la orden de sant francisco extramuros de la billa de medina de rríoseco a ocho dias del mes de octubre de mill e quinientos e nobenta e tres años ante mi el escribano y testigos de yuso escritos... la señora abadesa e monjas juntas e congregadas en su locutorio baxo de el dho monasterio llamados a son de campana como lo tienen de uso y costumbre de juntar para tratar de las cosas tocantes y cumplideras al dho conbento especialmente estando presente doña Juana Quadrado abadesa, María de Medina bicaria... de la una parte y de la otra Pedro de Belduque escultor vezino de la dha villa de medina de rrioseco como principal cumplidor y pagador y mateo enrriquez escultor asimismo vezino de la dha villa como su fiador e como tal su principal cumplidor e pagador... ambas partes dixeron que estan conbenidos e concertados en quel dho pedro de belduque aga para el altar mayor de dho monasterio

un rretablo de figuras de madera de pino que sea buena y seca de la traza e con las condiziones e como se contiene en el concierto que hizo con el padre fray bartolome de la peña maestro probincial en que concede licencia al dho conbento para hazer en rrazon dello las escripturas que conbengan la qual firmada del padre probincial e del dho pedro de belduque entregaron a mi el presente escribano para que aquí la ponga e yncorpore e yo el presente escribano la puse e incorpore que su tenor es el siguiente:

La orden que se ha de tener en el rretablo para el conbento de santa clara de la villa de medina de rrioseco concertado por mi fray bartolome de la peña probincial desta probincia con pedro belduque escultor y se ha de hazer en la forma y manera siguiente:

—primeramente el dho rretablo a de ser la traça que ba rrubricada de mi nombre y a de ser de madera de pino buena y seca a de subir todo el ala desde encima del altar asta el techo de la capilla que tiene como beinte y uno a beinte y dos pies a de tener de ancho con los bolos de las molduras catorce pies poco mas o menos a se poner en quatro çaxas que ay dos de cada lado las figuras de bulto en cada una la suya de altura de quatro pies y antes mas que menos las quales dhas figuras son las que se demuestran en la traza a do abia de estar las columnas las quales se an de azer a do estan las dichas figuras conforme estan en el primer horden las dos cajas de en medio que caen encima de la custodia sea de azer en la una caja una ymagen de nuestra señora de la asunción con su trono de angeles que la suban y en la otra caja las tres personas de la santisima trinidad como le pareciese al padre guardian al padre bicario y a la señora abadesa. . . esto como los santos que an de estar de bulto en las cajas sean los quellos pareciere que mayor conbenga. La custodia ha de ser conforme a de ser demostrada con un ece omo de media talla en la puerta y en las dos cajas que demuestran a los lados de la custodia a de llebar la una el san juanbautista que tiene la dha casa que esta en el altar mayor y para el otro lado a de ser lo que pedro de belduque le pareciere que no se encuentre una figura con la otra y los dos pedestales que caen al lado de la custodia que es el banco del rretablo a do bienen encima las columnas se an de poner en estos dos tableros dos istorias de pincel las que hordenasen los dichos que conbenga.

—El cristo de arriba a de ser conforme se demuestra en la traça a de tener a los lados de bulto la ymagen de nra señora y al otro lado san juan muy buenas figuras y debotas de su mano.

—A de ser larquitectura de la primer horde y la custodia de horden dorica con sus molduras conforme se rrequiere en la dha horden y sus columnas estriadas de alto a baxo con sus basas y capiteles como conbiene y sus guarniciones en las cajas con su cornisamiento conforme demuestra la traza de horden dorico.

—La segunda horden sera horden jonica con sus columnas estriadas de alto y baxo conforme a la primera horden y sus capiteles jonicos con basas doricas y tendran las cajas desta horden sus guarniciones como demuestra la traça con su cornisamiento con su friso tallado como la traza demuestra y el tablero tras el christo crucificado que esta encima destas dos hordenes que ban dichas tengan sus pilastras que rresciban su arco de poco rreliebe. . .

—A se de dorar de buen oro bruñido toda la arquitectura y sus frisos coloridos y los blasones de la cornisa de su color blanco y azul lo que mejor conbenga y las columnas estriadas blancas y los bolos y capiteles dorados.

—yten sera la custodia toda dorada y estofada lo que conbenga.
—Las quatro figuras de las quatro cajas an de ser despues de bien aparejadas doradas de oro bruñido todo lo que conbenga y bien encarnados sus rrostros y manos.

—yten sea destofar las dos ystorias que bienen en medio de las dos cajas despues de bien aparejadas y doradas lo que menester fuere sean de estofar y colorar conforme conbiene a las tablas e ystorias y el cristo bien encarnado y san juan y maria dorados y estofados.

—El qual dho rretablo sea de hazer de la forma y manera arriba dicha y declarada y a de dar echo y acabado de todo punto y asentado todo a costa de belduque para el dia de san miguel primero de quinientos nobenta y quatro años

—A se le dar por todo quatrocientos ducados. . .

—y el dho pedro de belduque y mateo enrriquez su fiador se obligaron de hazer el dicho rretablo con las cajas e figuras e dorado e con las pinturas e colores e segun e como en los capitulos del dicho concierto se contiene bien fecho e acabado en toda perfeccion a contento y satisfacion del padre guardian de san francisco desta villa y del padre bicario del dicho monasterio de santa clara y de la dha señora abadesa e por el dho rretablo de escultura e arquitectura e pintura e oro y por asentarle e por la custodia del por todo ello le a de dar e pagar el dho conbento al dho

pedro de belduque quatrocientos ducados que balen ciento cinquenta mill maravedis. . .

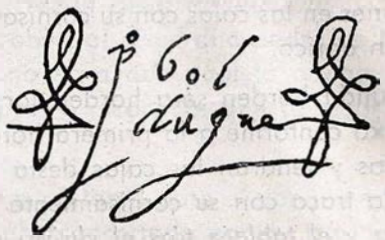

Archivo conventual de Santa Clara. Leg. 4, Doc. 20.

Medina de Ríoseco. San Pedro. Capilla de Luis Martínez. Retablo (1)

Escritura de concierto de Pedro de Belduque escultor y Miguel de Saldaña pintor.

En el monasterio de santa clara extramuros de la villa de medina de rrío seco a cinco dias del mes de enero de mill e quinientos nobenta e cinco años ante mi el escriuano y testigos. . . parescio presentes pedro de belduque escultor y miguel de saldaña pintor vezinos desta villa y dixeron quel dicho pedro de belduque se encargo y obligo de hacer un rretablo de talla escultura y pintura para la yglesia del dho monasterio e para el altar mayor della porque le auian de dar con toda perfeccion e asentarle por todo ello quatrocientos ducados con las condiciones como se declara en la escritura. . . y el dho pedro de belduque se conbino y concerto con el dho miguel de saldaña de que dorase estofase y pintase en el dho rretablo conforme las condiciones quel dho pedro de belduque avia puesto y asentado. . . e ansimismo de que dorase otro rretablo que avia echo y encargado de pintar para una capilla de luis martinez en la yglesia de san pedro martir desta villa e que por rraçon de dorar y pintar los dhos dos rretablos como esta obligado de hazerlo el dho pedro de belduque por

(1) El 28 de octubre de 1593, en el locutorio del monasterio firma una escritura de capitulaciones, en la que se obliga a labrar un retablo para la capilla mayor. Dos años después, Miguel de Saldaña, pintor, vecino de Ríoseco, encárgase de dorar y estofar, con otro, hecho por el mismo Bolduque para la capilla de Luis Martínez en la iglesia conventual de San Pedro Mártir. Ambas obras, perdidas.

A partir de esta fecha, guardan silencio los documentos. Seguramente debió de morir por el año 1596, dejando al frente del taller a su sobrino y discípulo Mateo Enríquez.

todo ello le avia de dar el dho miguel de saldaña dos mill e seiscientos rreales como se contiene en las escripturas otorgadas entrellos ante mi el presente escriuano por el mes de junio del año mill e quinientos en nobenta e quatro y auiendo dorado y asentado el rretablo del dho luis martinez el dho miguel de saldaña cobro de luis martinez nobecientos rreales y ambas partes dieron carta de pago... a quenta y del dho consentimiento le a pagado otros ciento y ocho rreales quel dho pedro de belduque deuia al dho miguel de saldaña de obras que a echo para el dho belduque y de dineros que lo abía prestado que de todas quentas dares y tomares asta oy le devia lo pago el dho mayordomo...

Archivo conventual de Santa Clara. Leg. 4, Doc. 21.

FRANCISCO DE LA MAZA (1)

Valladolid. Convento de San Francisco. Capilla de D. Francisco Miranda. Retablo

Sepan quantos esta carta de oblig^{o} y concierto vieren como nos conviene a saver de la una parte franc^{o} de la maça escultor v^{o} desta noble villa de vallid como principal e yo juan de nates maestro de cantería estante en esta ciudad como fiador de vos el dho franc^{o} de la maça... e yo manuel alvarez escultor y ansi mesmo como principal cumplidor e yo her ^{o} rreal portero e adrian alvarez escultor hijo de vos el dho manuel alvarez v^{o} desta villa como fiadores de vos el dho manuel alvarez... y de la otra yo juan de miranda vz^{o} desta villa de valladolid como patrono que soy de la capilla que el de buena memoria don franc^{o} de miranda mi hermano difunto que sea en gloria dexo y doto en esta villa de vallid

(1) Buen escultor, dentro del ciclo de Juní. Nada se sabe dónde hizo su aprendizaje. Los documentos nos hablan de la amistad íntima con sus compañeros y de algunas de sus obras. Por ejemplo, Juan de Ancheta le otorga un poder (7 agosto 1568). Con Miguel de Malinas y Leonardo de Carrión, examina y aprecia la obra hecha por Juní en el retablo de la capilla de los Alderetes (24 mayo 1569). Está al lado del lecho de Juan Bautista Beltrán, cuando otorga su postrimera voluntad y estampa su firma como testigo. (21 agosto 1569) Con Andrés de Rada, tasa el retablo de la capilla mayor de San Francisco (24 diciembre 1578). Bajo su dirección, llévase a feliz término los ornamentos a lo romano de la escalera principal del palacio de Fabio Nelli (13 febrero 1582). En la claustra del convento franciscano de Valladolid, para la capilla fundada por el Abad de Salas, labra el retablo en colaboración con Manuel Alvarez (18 enero 1583) y en la iglesia conventual de San Pablo hace otro para la capilla de Mateo de Lomas Cantoral (26 abril 1583). Ambas obras, perdidas. Cuando murió estaba labrando parte de la sillería del coro del monasterio de Santa María de Palazuelos en compañía de Esteban Jordán y Manuel Alvarez. En 1585 su viuda, Juana Hernández, presenta un escrito al Teniente Corregidor, pidiendo la nombre tutora de sus hijos.

sita en el mº de señor san francº desta villa, dezimos que somos conbenidos ygualados y concertados en esta manera que los dhos francº de la maça y manuel alvarez... tomamos a hazer y labrar el rretablo que para la dha capilla del dhos abad de salas sea de hacer asi lo que toca a escultura arquitectura y moldura y samblaxe e todo lo que en ello fuere necesario hasta que perfectamente quede fecho y acauado que no falte más que el pintar...

Juº de Miranda Manuel Alvarez. Francº de la Maza. Juan de Nates Hernando Real, Adrian Alvarez de Giralte. Ante mi Juan de Mediavilla.

* * *

Lo q se debe hazer para q el rretablo q el yll señor Juan de miranda a de hazer en su capilla, baya acertado, a de ser juntarse con los maestros q an de hazer el dicho rretablo en la misma capilla y allí ver las traças y la mejor conformase y mas al proposito fuere para la capilla y altar ansi en buena forma de arquitectura y mas nueba ynbencion y mejor ordenada y enrriquecida de talla para q la obra salga muy bien y perfecta aquella se elija y apruebe. Y estando determinada la traça por el yll sr juan de miranda y por los demas pareceres para efetuar la escritura se segiran las condiciones siguientes.

—primeramente q los maestros q tomaren a hazer el dho rretablo de escultura y talla se an obligado hacer todo el dho rretablo de madera de nogal toda sin que intervenga otra madera alguna la qual madera de nogal sea buena seca y de mas dias cortada q se pueda hallar y linpia aunque se busque fuera de balladolid.

—yten q para las colunas se busquen troços o maderos q la caña de la coluna sea toda de una pieça salbo si en los capiteles o basas fuere menester añadir.

—otro q las istorias y santos q en todo el dicho rretablo ubiere de aber se hagan de pieças enteras eceto que se ubiere istorias sean de dos maderos y si ubiere de aber pegaduras sean las menos q se pudiere para mas perpetuidad de la obra.

—Otro que an de hacer en todo el dho rretablo las istorias y figuras y santos q por el yll señor juan de miranda les fuere pedidas y señaladas y q sean demas de medio rreliebe a lo menos y si quisiere q sean de rreliebe entero el dho señor juan de miranda esten obligados de las hacer.

—Otro que en toda la demas talla q se obiere de hacer ansi en los ban-

cos como en los frisos y tercios de colunas ansi figuras como compartimentos y serafines y frutos an de ser debajo rreliebe todo muy bien acabado en toda perfeción sin que aya en ello mascarones ni otras cosas feas sino cosas licitas y onestas al proposito del rretablo...

... ...

—otro si es condicion que el dho sr juan miranda les a de dar y pagar a los dhos maestros de la dha obra quinientos cinquenta ducados.

—yten que los dhos franco de la maza y manuel alvarez an de dar y asentar el rretablo y despues de asentado an de quitar y desarmar y por sus piezas entregar a los pintores para que le pinten y despues de pintado los dhos franco de la maza y manuel alvarez le an de tornar a poner.

—yten q los dhos franco de la maça y manuel alvarez sean obligados a dar fianzas.

Juan de Miranda

Manuel Alvarez

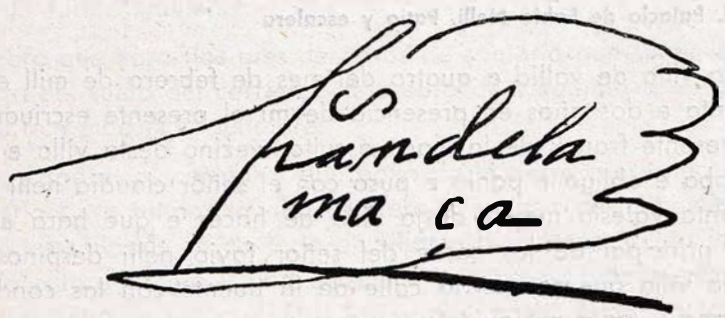

Hernando Real

Adrián Alvarez de Giralte

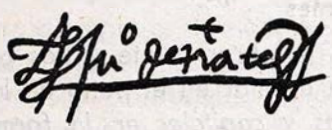

Ante mi
Juan de Mediavilla

En la villa de vallid a 18 dias del mes de enero de 1583... parescio presente gregorio martinez pintor vzo desta villa... y dixo que por el dho manuel alvarez ofrecio y nonbro al dho gregorio martinez... que acataba y aceto la dha fiança y se obligaba y obligo de salir por tal fiador del dho manuel alvarez...

Gregorio Martinez.

y dezimos y confesamos nos manuel alvarez y franco de la maça escultores vzº desta villa de vallid que rreciuimos de vos el Yll señor juan de miranda vzº desta villa de vallid como patron de la capilla q de buena memoria don francº de miranda q sea en gloria abad de salas dejo y doto en el monasterio de sr sant francº desta vª en el claustro de mill e quiº reales cada uno de nos setezientos y cinquenta reales ques cada uno de nos en mitad... los cuales reciuimos de vm. para en quenta de la obra y hechura del rretablo de la dha capilla de lo que de talla y escultura y arquitectura en ella sea de hazer conforme a la scriptura que de la dha obra hicimos... los quales reciuimos en rreales de plata de contado...

17 febrero 1583.

Manuel Alvarez Francisco de la Maza.

N.º 627, folio 22.

Valladolid. Palacio de Fabio Nelli. Patio y escalera

En la villa de vallid a quatro del mes de febrero de mill e quinientos ochenta e dos años en presencia de mi el presente escriuano... parescio presente fran º de la maça escultor vezino desta villa e dixo que se obligaba e obligo e ponia e puso con el señor claudio nelli canonigo de la santa yglesia mayor desta villa de hacer e que hara el patio y escalera principal de las casas del señor favio nelli despinosa vecino desta dha villa que son en la calle de la puente con las condiciones y en la forma y manera siguiente:

Las condiciones con que esta concertado claudio nelli con francisco de la maza escultor de cantería son las siguientes.

—que el dho francisco de la maça se obliga a labrar veinte y dos colunas honze bajas y honze altas que se an de asentar en el patio de las casas principales de favio nelli con sus Basas y capiteles en la forma que esta señalado en la traza que esta firmada de pedro de mazuecos y el dho fran º de la maza y las Basas de las honze colunas bajeras an de ser de piedra de villanubla y todo lo demas asi de basas como de capiteles y colunas a de ser de piedra de Navas y todo a de ser muy bien labrado y retundido de manera que quede acabado con toda perfecion.

—yten a de labrar las cornijas del primer suelo y las del tejaroz en la forma questa trazado y señalado en la dha traza todo de piedra de

nauares y ansi mismo a de labrar en toda perfecion los pasamanos y claraboyas de los corredores que son doze claros labrados los pilares que en ellos se an de hacer en la misma forma que estan labrados los de las casas principales que en esta villa tienen don pedro de velasco y que si el dho claudio nelli quisiere hacer la cornisa del tejaroz alto de piedra se baje doze rreales de cada bara que se deja de hazer de los cinco mill rreales en que esta la obra concertada.

yten labrara toda las repisas que para el quarto alto y baxo son necesarias y ba la dha traza señaladas todas de piedra de nauares y labradas en toda perfecion lo qual todo se obliga de labrar en la forma susodha y a contento del dho claudio nelli y del oficial quel quisiere nonbrar y asi mismo se obliga de dar asentada toda la obra susodicha de pilares altos y baxos cornixas altas y baxas pasamanos y claraboyas e reprisas a su propia costa e mas hara a su costa un cimiento de mampostería en que bayan encadenados los claros...

—yten se obliga hacer la escalera de piedra que en la dha casa se a de hacer en la forma siguiente.

—Lo primero que hara dos pies derechos de cantería que suben de abaxo asta el alto del suelo del corredor de piedra de villambla o de aldealbar del ancho que maçuecos señalare.

—yten hara todos los cimientos que baxo de la tierra fuere necesarios de mampostería para fundar la dha escalera y encima de la haz de la tierra subira tres hiladas de cantería de sillares bien labrados en la dha escalera y asentara treinta y uno e treinta y dos pasos de piedra de cardeñosa que lleba la dha escalera los quales pasos estan ya labrados y labrara tres pilastras o colunas de piedra de nauares en los tres angulos de la escalera y labrados colunas con sus basas y chapiteles de piedra de nauares una alta y otra baxa para la dha escalera conforme como esta dho en las del patio... y labrara quatro claros de pasamanos con sus claraboyas... los quales claros e pilares an de hir labrados en la forma de los de la escalera de don pedro de belasco y ansi mismo hara el enlosado en las mesas de la escalera de la piedra que se le diere de manera que se obliga de labrar y asentar en toda perfecion la dha escalera e patio en la forma questa dho e declarado todo a contento del dho claudio nelli y del oficial que nonbrare dandole el dho claudio nelli toda la piedra e cal y todos los materiales necesarios e pertrechos e mas cinco mil reales pagados como se fuere haziendo la dha obra...

—yten porque el dho maza se ofrece a hacer ciertos escudos e medallas en los angulos del patio de ciertas piedras de alabastro que tiene en su poder del dho claudio nelli estan de acuerdo que le haga a su voluntad con quel dho claudio nelli le pague por ello lo que le pareciere sin que para ello sea obligado a nonbrar oficial que lo tase e osea que no puede eszede en la costa de treinta ducados y que de aqui abaxo lo quel dho claudio nelli le pareciere conforme a como el dho adorno de escudos e medallas.

yten quel dho francisco de la maza a de ser obligado a hir a nauares hacer sacar la piedra y que por los dhos caminos se le an de dar por su trabajo y costa diez reales...

yten q luego que se comienze a traer piedra entendera en la dha obra e traera los oficiales necesarios e no alzara la mano della hasta que con toda brebedad la de acauada en toda perfecion que sea dentro de quatro meses.

e otorgaron ansi ante mi el dho escriuano siendo presentes por testigos antonio villela juan de bezca y juan sanchez estantes en dha villa y los dhos otorgantes que firmaron de sus nombres...

Claudio Nelli. Francisco de la Maza.

Paso ante mi
Miguel de Palacios.

N.º 531. folio 100.

parescio presente sebastian gomez tratante en azeite vezino de la dha villa e digo que fran º de la maza escultor vezino della se ubo obligado e obligo e puso con el s claudio nelli canº de la santa yglesia mayor desta villa de hazer e que haria el patio y escalera principal de las casas del señor favio nelli despinosa vezino desta villa que son en la calle de la puente del rrio... con ciertas condiciones y traza por precio e quantia de cinco mill rreales pagados en ciertos plazos... conforme la escritura que sobre ello se otorgo ante mi el presente escriuano en quatro dias deste dho mes y año... salgo por su fiador y principal pagador...

Valladolid 13 febrero 1582.

N.º 531. folio 145.

Valladolid. San Pablo. Capilla de Mateo de Lomas. Retablo

En la villa de valladolid a veinte e nuebe dias del mes de diciembre fin del año 1584 y principio del ochenta y cinco ante mi el presente escriuano... parescio presente fran º de la maça escultor vezino desta dha vª y dixo quel se concerto con el s mateo de lomas cantoral vezino desta vª de hazer un rretablo para su capilla que tiene en el monasterio de san pablo desta vª en la forma y con las condiciones y por el precio contenido en unas escrituras que paso entrellos por ante lorenço de ceballos escribano de su mag en 26 de abril del año 1583 y entre otras condiciones en que se concierta fue una del precio del dho rretablo quel dho mateo de lomas rretubiese en su poder veinte e cinco ducados de los quatrocientos y veinte y cinco ducados del precio del hasta quel dicho rretablo estuviese dorado y pintado y el dho fran º de la maça le asentase en la dha capilla y es ansi quel dho rretablo esta acabado de lo que toca a la escultura que era lo quel dho fran º de la maza estaba obligado de su parte y por no hestar dorado y pintado el no le puede asentar hasta tanto que este pintado y dorado sin enbargo de lo qual el dho mateo de lomas por le hacer mrd e buena obra le paga los ducientos veinte e cinco ducados en que se concerto que le habia de dar por hacer el dho rretablo...

Francisco de la Maza.

Ante Pedro de Arce.

N.º 401. folio 46.

MANUEL ALVAREZ (1)

Valladolid. M.º de la Santísima Trinidad. Retablo

Sepan quantos esta carta de concierto vieren como nos manuel albarez y adrian albarez escultores vzº desta vª de vallid otorgamos e cono-

(1) Seguramente viera la primera luz en Castromocho por el año 1517. Fué criado de Alonso Berruguete, cuando estaba en Toledo labrando la sillería de la catedral. Marcha a Palencia, donde se casa con Isabel Giralte y abre su taller. Años más tarde se traslada a Valladolid y desde el primer momento figura su nombre entre los escultores de mayor relieve. Un testigo, al deponer en un pleito, afirma "que es uno de los mejores oficiales que al presente ay en estos Reynos en el oficio y arte de ymaginería..." Dejó los retablos siguientes: en la iglesia parroquial de San Juan de Santoyo, en San

cemos por esta presente carta que tomamos azer de vos juan delgado vzº desta villa de vallid un rretablo para poner en un altar que teneis en el claustro del monasterio de la santísima trinidad desta villa de vallid como salen de la sacristia del dho claustro a la mano derecha el qual aremos de escultura de muy buena madera seca... el qual dho rretablo a de tener de ancho ocho pies y de alto treze pies y medio...

—yten que el dho rretablo a de llebar las ystorias e figuras questan señaladas en la dha traza que los apartamientos que an de llebar son doze... an de yr las armas a los lados de lo alto del dho rretablo... y en los dhos doze apartamientos an de yr las ystorias y figuras siguientes·en los tres apartamientos de abaxo, en el del medio a de yr de medio rreliebe la ystoria de los reyes y en el de la mano derecha a de yr la figura de vos el dho juan delgado de rrodillas como en oracion y en el izquierdo a de yr la figura de madalena de olmedo vra muger de la misma forma y en el apartamiento principal de la segunda orden a de yr la ystoria de la salutacion del angel a la gloriosa virgen maria esta a de yr de mas de medio rreliebe bien sacado que muestre ser de mas de medio reliebe como dicho es y en el apartamiento de la derecha a de yr la figura de san cosmes con su orinal como se pinta de continuo y en el apartamiento de la yzquierda la figura de san damian con su coxa como se acostumbra pintar y estas figuras ansi mismo an de yr mas de medio reliebe... y encima de estos dos apartamientos de los lados an de yr otros dos apartamientos... en uno de los quales en el de la mano derecha a de yr la figura de santa catª como se suele pintar de mas de medio reliebe y en el apartamiento de enfrente deste a de yr la figura de santa lucia como se suele pintar de mas de medio rreliebe, y en el tercer orden del dho rretablo en el apartamiento del medio a de yr la ystoria de la asuncion de nra sª con sus angeles como se acostumbra pintar tambien de medio rreliebe y a los dos lados desta a de yr la figura de san juº baptista y el lado yzquierdo

---

Esteban de Castromocho (desaparecido), en Nuestra Señora del Val de la cofradía de los plateros, en Valladolid (desaparecido), el de Santa Polonia en la catedral palentina y en la Colegiata de San Luis de la Compañía de Jesús de Villagarcía y para una capilla colateral del mismo templo, un gran Crucifijo y varias imágenes. Por último, en el monasterio de Santa María de Palazuelos la sillería coral, en colaboración con Esteban Jordán, que habían de labrar tomando como modelo la de San Benito el Real de Andrés de Nájera. Pieza de extraordinario interés, perdida en los días tristes de la expulsión de los monjes blancos. ¿En qué grupo debemos incluirle? "Empezó afecto al estilo de Giralte—escribe el maestro Gómez Moreno (*)—llegando a ser el más original y progresivo de este grupo; grandioso, buen compositor y elegante, pero difícil de clasificar, en razón de su eclecticismo".

Cuando murió dejó al frente del taller a su hijo y discípulo Adrián Alvarez Giralte.

(*) "La Escultura del Renacimiento en España".

la ystoria de sant alifonso todo de mas de medio reliebe y encima desta tercera orden a de yr la ymagen de dios padre con el mundo en la mano y hechando la bendicion como se suele pintar tambien de medio rreliebe y a los lados del an de yr los dos escudos de armas... y el dho rretablo a de llebar los pilares e molduras e apartamientos e cosas que ban señalados e figuras en la dha traza que en mi poder queda sin faltar cosa alguna e lo emos de dar asentado a nra costa en el dho altar todo ello echo en perfecion... emos de azer de madera solamente sin pintar ni doralle.

... damos por nuestro fiador para mejor cumplir a benito ronco pintor vzº desta villa de vallid questa presente... me abeis de dar por rrazon de todo lo qual dha obra ciento e diez ducados...

Valladolid a 24 febrero 1584.

Manuel Alvarez. Adrián Alvarez. Benito Ronco. Juan Delgado.

N.º 584, folio 144.

Aguilarejo. Monasterio de Santa María de Palazuelos. Sillería

El monasterio de N.º S.º de Palazuelos escritura de obligacion que en su favor otorgaron diego de roa e adrian alvarez e ynes de herrera.

Conocido sea a todos los que la presente escritura de obligacion e fiança vieren como nos ynes de herrera muger de diº de cisneros que este en gloria e diego de rroa entallador e andrian alvarez escultor vezinos desta muy noble villa de valladolid todos tres juntamente de una boluntad... decimos que entre el Rdº fray atanasio morante abad e reformador general de la orden de señor san bernardo en nonbre del mº de santa maria de palaçuelos de la dha horden e manuel alvarez y esteban xordan escultores vezinos de la dha villa se hiço una escritura de concierto sobre las sillas del coro del dho mº de palaçuelos altas e baxas que los dhos manuel alvarez y esteban xordan tomaron a su cargo de acer que paso ante pedro vallejo... a 19 dias del mes de junio cuyo tenor es este que sigue.

En el monasterio de nuestra señora santa maria de palaçuelos de la orden de san bernardo en diez y nuebe dias del mes de junio de 1584 años en presencia de mi pedro de vallejo... parecieron presentes el muy Rdº padre fray atanasio morante abad y rreformador general de la dha orden en nonbre del dho monasterio de palaçuelos de la una parte y esteban

xordan y manuel alvarez escultores vezinos de la dha vª de vallid de la otra pte. entre los quales hicieron un concierto y se concertaron en esta manera.

primeramente q los dhos esteban jordan y manuel alvarez escultores cada uno por su parte se obligan de hacer y que haran dentro de la dha yglesia de nra señora santa maria de palaçuelos en el coro de la dha yglesia... quarenta y nuebe sillas altas con los rincones escaleras todas ellas conforme a la traça y condiciones que quedaron firmadas de los susodhos. . . y se obligan de acer y que haran un facistol conforme a la traça que queda firmada de los susodhos otrosy se obligan de acer el antepecho del coro con sus balaustres muy bien ordenados con sus pedestalexos de trecho en trecho como conbenga el qual antepecho han de ser los balaustres de madera de nogal y las basas y cornisas de muy buena madera de pino con sus bigas enteras que alcance de cabo a cabo y en ellas esculpidas y labradas las molduras necesarias toda la qual dha obra de sillas facistol y antepecho pasamanos a de ser de muy buena madera de nogal salbo las basas y cornisa de antepecho corforme a las dhas traças y condiciones siguientes.

—primeramente han de ser las dhas sillas de tamaño y ancho y alto que el de la dha traça y sus numeros como esta que es la primera silla de todo su alto siete pies y un tercio si fuere menester mas o menos y los altos han de tener hasta la cima del frontispicio que es donde empieça a subir trece pies más o menos conforme a la distribución que saliere y el ancho del asiento conforme a las de san benito el rreal de la dha villa de vallid y antes más que menos conforme al rrepartimiento que en el dho coro se hiciere segun el numero dho los entreeloses han de ser muy bien labrados de niños y hojas de madera que este muy bien enrriquecidos y con sus molduras donde ello conbiniere.

yten que las misericordias que son los asientos han de ser muy bien labrados con sus mascaras y otras labores como puedan muy bien enrriqueridas.

yten que los entrepaños de las sillas han de ser de madera muy limpia que en los entrepaños ni en otra cosa de las dhas sillas aya rrendo ni rremiendo ninguno y an de ser guarnecidas con sus molduras y no han de tener hendidura ninguna ni fealdad y los alcotores han de ser de muy buena madera ansi mesmo y muy bien labrados y bien hechos con sus molduras y los gruesos de todas estas dha madexas ansi entreeloses ha de ser conforme a las susodhas de san benito el rreal de la dha villa de vallid.

yten que encima destos entreeloses sea de hacer un pedestal con sus

cartelas muy bien labradas de cabeças y hojas y frutas como esten muy bien enrriquecidas y guarnecido con sus molduras como muestra la traça y encima destos pedestales se han de hacer colunas rredondas del orden corrintio con sus basas y capiteles y tercio de las dhas colunas muy bien entallado de figura y otras cosas con las dhas figuras que en lo enrriquezcan y los capiteles ansi mesmo muy bien labrados de ojas de oliba u de otras como esten muy bien labrados y cabados conforme a la misma horden y los tercios de las dhas colunas han de ser estriados y detras de las dhas colunas ha de haber trespilares con sus basas y capiteles y los capiteles labrados ansi mesmo conforme a las de las dhas colunas y baciados los dhos tres pilares con su base e con lo mexor conbiniere y entre estas colunas y traspilares ha de llebar un entrepaño lisso de muy buena madera sin nudos ni hendiduras ni cosa que haga fealdad como queda dho ansi mismo sobre estos entrepaños colunas y traspilares se ha de hacer alquitrabe frisc y cornija y el friso labrado de muy buena talla de niños y ojas y la cornija muy bien hecha y sobre esta cornixa se ha de hacer unos cartones con sus ojas muy bien labradas y en los quadros que se hacen entre los cartones se han de labrar ansi mesmo de talla muy bien labrados que son los de las bobedillas y capilla de sobre las dhas sillas y estos muy bien senblados con sus llabes por detras para que se han muy fuertes y encima destos cartones e ojas se ha de hacer una manera de pedestal e çocalo sobre que se han de poner otras dos colunas una a cada lado de la silla con sus basas y capiteles y los capiteles labrados de orden compuesto conforme lo muestra la traça y entre las colunas se han de hacer unos tableros de rreliebe de quatro dedos de medias figuras descultura los que nos dieren señalados e guarnecidos los dhos tableros con sus fajas y moldura a la rredonda y encima destas colunas y tableros ha de hacer alquitrabe friso y cornija y frontispicio como lo muestra la dha traça y encima de cada frontispicio se han de hacer unos pedestales con sus rremates en lo de los pedestales a los dos y en medio su figuras del tamaño que conbenga a la proporcion de las dhas sillas y a los lados destas figuras encima de los frontispicios se han de hacer otras figuras hechadas aunque en la traça no las muestra y ansi han de yr prosiguiendo todas las dhas sillas que entre silla y silla de frontispicio e a de llebar coronacion e rremate conforme esta debuxado en la dha traça y esto es lo tocante a todas las sillas altas aunque donde llegaren los pilares de la yglª han de ser muy bien guarnecidos con la dha de las dhas sillas y en la silla principal se ha de adornar y hacer muy bien de suerte que no suba ni ocupe nada en la luz de la bentana.

yten las sillas baxas han de ser hasta los alcotores de la mesma suerte

talla madera y tamaños de las sobre dhas sillas altas y encima de los alcotores se han de hacer pilastras con sus basas y capiteles y los capiteles bien labrados de horden corintia y sus basas y las pilastras muy bien corridas y baciadas y estriadas como mexor pareciere y entre estas pilastras unos estrepaños con su guarnicion e molduras los dhos entrepaños e pilastras e colunas de muy buena madera linpia y sin nudos del grueso de las de arriba y encima destas pilastras se ha de hacer un alquitrabe y sus cartones muy bien labrados conforme a la dha traça... y encima su moldura como cornija que lo ate y ciña todas las dhas sillas y a la parte delante ha de llebar su tabla de facistol de muy buena tabla y sin nudo ni hendidura y de alto de todas ellas sera conforme lo dho. yten se han de hacer las escaleras q fueren menester muy bien hechas y ajustadas con sus modo de pasamanos pasados e hechos de figuras y ojas en las dhas sillas...

yten el asiento e tablado del dho coro ha de ser todo de madera de nogal ecepto las molduras altas e baxas del antepecho ha de ser de pino de bigas enteras como esta dho y toda esta madera ha de ponerla los dhos esteban jordan y manuel alvarez a su costa y el dho monasterio les ha de dar solamente la madera de alamo e pino que fuere menester para el asiento de la dha obra e para los tableros y armaduras della y toda la clavacion que fuere menester y bisagras para las dhas misericordias y asientos y esto todo a de ser muy bien hecho ansi de ensanblaxe como la escultura muy bien ensanblado y ligado como quede muy fuerte la dha obra y toda ella muy buena madera de nogal como queda dho toda ella muy seca y muy linpia.

yten por toda la dha obra el dho monasterio de palaçuelos y el dho padre reformador en su nombre ha de dar y pagar a los dhos esteban jordan y manuel alvarez o a quien su poder para ello ubiere quatro mili e quinientos y veynte ducados en rreales pagados en esta manera.... (viene los diferentes plazos)... fue fecho y otorgado dentro del dho monasterio de nra señora de santa maria de palaçuelos oy dicho dia e mes e año susodhos que se contaron diez y nuebe dias del mes de junio del dho año de mill e quinientos y ochenta e quatro años siendo testigos que fueron presentes a todo lo que dho es juan de nates mahesso de canteria e juan de castro vezino de la dha villa de valladolid e mjn sanchez oficial de mi el dho escriuano vezino del dho lugar de cabeçon e por nosotros vista e oyda y entendida la dha escrit^{a} de concierto e obligacion suso yncorporada a rruego e pedimiento del dho manuel alvarez e por el acer buen obra salimos e nos constituimos por sus fiadores

e principales pagadores hasta en cantidad de dos mill e ducientos sesenta ducados ques la mitad de quatro mill e quinientos e veinte ducados que le dio a el e al dho esteban jordan por las dhas sillas e facistol e nos obligamos juntamente con el dho manuel alvarez... que ara para el coro de la yglesia del dho monasterio de palaçuelos en lo alto del dho coro la mitad de quarenta e nuebe sillas altas con rincones e la mitad de treinta y ocho sillas baxas con sus rrincones e la mitad de las escaleras y estrados e a simismo la mitad de un facistol para el dho coro e a simismo la mitad del antepecho del coro con sus balaustres muy bien ordenados con sus pedestalillos de trecho en trecho e la otro mitad a de acer esteban xordan lo qual todo lo ara conforme a la traça e condiciones... para el dia de san miguel de setiembre del año primero de mill e quinientos e ochenta e seis... en la villa de vallid a dos dias del mes de julio de mill e quinientos ochenta e quatro años... y el dho adrian alvarez lo firmo y por los dhos diego de rroa e ynes de herrera dixeron que no savian escriuir lo firmaron dos testigos.

Andres de Ribera.

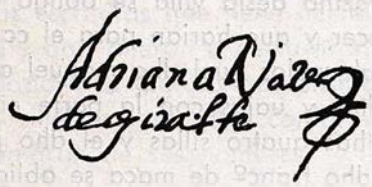

Lorenzo de Ceballos.

Ante mí Alonso Perez Ceron.

N.º 571. folio 714.

En la villa de valladolid a cinco dias del mes de setiembre de 1585 años en presencia de mi andres alvarez... parecio juan de nates maestro de cantería vezino desta dicha villa e dijo que por quanto manuel alvarez vzº desta dicha villa tiene tomado ha hacer del monastº de señora santa mª de palaçuelos de la horden de san bernardo el coro y silleria del dho monastº de arquitectura y escoltura e talla conforme a una traza que sobrello tiene hecha y es ansi que de lo susodho dio a francisco de la maça difunto que sea en gloria quatro sillas altas e uaxas como el dicho manuel alvarez estaua obligado a las hacer por precio de cien ducados cada silla alta e baja que se montara en ellas quatrocientos ducados con los quales por el dicho precio estaua obligado hacer la parte que le cupiere delante pecho del coro y las escaleras o le cupiesen al respeto segun se contiene en las escrituras de concierto que el dho manuel alvarez y el dho francº de la maça hicieron a que se refirio y es ansi que el dho fran-

cisco de la maça fallecio desta presente vida sin acauar de hazer las dhas quatro sillas e porque el dho manuel aluarez este siguro o por parte de los herederos del dho francisco de la maça se cumplira lo que el dho francisco de la maça estaba obligado por tanto el dho juan de nates haciendo como para ello dixo que hacia de deuda agena propia en nombre de los dhos herederos del dho francisco de la maça se obligaua y obligo con su persona e bienes... aran e cumpliran de su parte haziendo las dhas quatro sillas altas y uaxas e todo lo demas que por la dichas escripturas estauan obligados.

N.º 552. folios 109 y 110.

En la villa de vallid a cinco dias del mes de setiembre de 1585 años en presencia de mi andres alvarez... parescieron presentes de una parte sebastian belazquez ensanblador vezino desta villa y de la otro juan de nates maestro de cantería vezino ansi mismo desta villa y dixeron que por quanto franc^{o} de maza escultor vezino desta villa se obligo a manuel alvarez ansi mismo escultor de hacer y que harian para el coro del mon^{o} de nra señora santa maría de palaçuelos quel dho manuel alvarez estaua obligado hacer quatro sillas altas y uajas con la parte en q le cupiese de antepecho y escalera las dhas quatro sillas y el dho ju^{o} de nates en nombre de los herederos del dho franc^{o} de maça se obligo con los dhos herederos que cunpliran el hazer las quatro sillas por tanto que ellos agora estan concertados conuenidos e ygualados con que el dho seuastian velazquez ensanblador se obliga con su persona y bienes... dentro de cinco meses dara echas y acauadas las dhas sillas de todo lo que tocare a ensanblar a contento del dho manuel alvarez por lo qual le a de dar y pagar nobenta ducados.

En el lugar de cabezon tierra y juris^{o} de la noble v^{a} de valladolid a beinte y ocho dias del mes de junio de 1585 años ante el Sr Juan de heredia alcalde hordinario del dho lugar e por ante mi pedro de ballexo escribano de su mag y del numero y consejo del dho lugar parescio presente ju^{o} de nates maestro de cantería estante en dho lugar de cabezon e dixo que por quanto juana hernandez biuda muger q fue de franc^{o} de la maça escultor vezino de la dha villa de valladolid tiene fecho un pedimiento ante el lic^{o} galarza teniente corregidor de la v^{a} de valladolid e ante andres alvarez escriuano de número... diziendo que atento que el dho

franco de la maça su marido es ya difunto como es notorio y a ella la pertenece ser la tutora y curadora de las personas y bienes de simon de la maça y de mariana de la maça y de ana maria de la maça sus hijos legitimos... la fueron pedidas fianzas para la tutoría y por tanto agora el dho juº de nates dixo que salia y salio por fiador de la dha Juª hernandez...,

N.º 552. folio 95.

En la villa de Vallid 26 dias del mes de abril 1587. parescieron juº de oñate y mateo de gotia y juº de avila ensambladores vezinos desta dha villa e dixeron que ellos an visto la escritura de la obra de silla y coro que sebastian belazquez esta obligado hazer en el coro de la yglesia de nra señora de santa maria de palaçelos e viendolo visto e abiendo fecho juramento en forma de dº para declarar si es el susodho a cunplido con la dha escritura como esta obligado... dixon que el dho sebastian belazquez tiene cunplido y acabado todo lo que esta obligado en las escrituras que tiene hechas a Juº de Nates ante el presente escriuano y ansi dijeron e declararon que el dho sebastian velazquez no esta obligado a la plataforma estrados ni cosas de torno ni herraje salbo las dhas sillas ensanbladas conforme a como esta echa la dha escritura y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Oñate. Juan de Avila. Mateo de Gotia.

N.º 552. folio 381.

Valladolid. Colegio de San Gregorio

En la noble villa de vallid a veynte y quatro dias del mes de julio de mill e quinientos e setenta e siete años ante mi el escriuano e testigos de yuso spto parecieron presentes de una parte el Rdº padre fray domingo de ulloa rrector del colegio de señor san gregorio desta dha vª de vallid por si y en nombre del dho colegio y colegiales del e de la otra pte. manuel alvarez escultor vezinos desta dha vª e dixeron que por quanto el dho padre rrector da a hazer al dho manuel albarez cierta obra en la sala de la librería del dho colegio por enden que estaban conbenidos e conzertados e se conbinieron e concertaron en la forma e mª siguiente —primeramente el dho manuel albarez se obligo de hacer la dha librería de manera que hincha los dos paños de la sala mas a la entrada de la

sala que se tome para la dha librería en el arco que se a de abrir en las paredes hasta los rrincones para que ate con la demas obra de la sala principal e la frontera de la sala donde se a de hacer el otro arco no tiene q acer nada por que tiene que hacer en lugar desta frontera la otra frontera de la sala que se toma y en la misma sala que se toma a de hacer los dos lados della y por la obra que a de hacer en la dha sala principal se le an de pagar trescientos ducados y por lo que a de hazer en la sala que de la librería se le an de pagar por ellos de más de los dhos trescientos ducados lo que se montare...

yten que las tres cajas de la dha librería que son la frontera y las dos de los lados an de hir labradas las colunas y el friso dellas de muy buena talla como esta debujada en una traça que ha dado el dho manuel albarez que queda en su poder firmada del dho padre rretor y las demas cajas y ornato a de hyr labrado de arquitectura como en la dha traça esta... y estas colunas de las dhas tres cajas an de ser de la horden corontio.

yten que los dhos frontispicios dentro dellos an de hir tallados en cada uno dellos una flor de lis.

—yten que el dho padre rrector a de dar al dho manuel albarez todo la madera de nogal y pino que fuere menester pa la dha obra ecepto la cornisa principal y los frontispicios y la moldura a donde vienen asentar los libros por que para estas cosas lo tiene que poner el dho manuel albarez a su costa.

yten q las colunas que asientan en el suelo e rreciben la obra an de ser pilares quadrados con sus basas y capiteles de picos muy bien labrados y estriados y debajo desto pilares y entrellos aunque en la traça esta debujado un cajon no le a de poner.

yten que por hacer toda la dha obra el padre rrector se obliga de dar e pagar al dho manuel albarez trescientos ducados y por lo que hiciere en la sala que es cerca de a la dha libreria se lea de pagar por ello lo que montare por rrata al rrespeto de los dhos trescientos ducados...
fue su fiador e principal cunplidor el dho germº bazquez pintor vezino desta villa presente estando presentes como testigos pº de villalpando francº de cauala juº lopez vezinos y estantes en esta villa.

fr Domingo de Ulloa. Manuel Aluarez. Jeronimo Vazquez.

N.º 798. folios 331 a 332.

Valladolid. Nuestra Señora del Val de los plateros. Un retablo y una escultura

Sepan quantos esta carta de asiento y obligacion vieren como nos franc^{o} de aguilar y ju^{o} de salamanca y franc^{o} rrodriguez plateros vezinos desta villa de vallid todos tres estamos concertados e conbenidos por el seruicio de dios nuestro señor y de su culto divino de hazer en la yglesia de nra señora del bal y de señor sant eloy y para la dha yglesia para el altar colateral de la mano derecha de la dha yglesia como se entra en ella donde al presente esta la ymagen de señor sant eloy un rretablo y un santo que tenga seis pies alto con peana y mitra la figura de san eloy y el dho rretablo a de tener siete pies antes mas que menos y de alto a de tener doze pies desde la mesa del altar hasta el frontispicio y en cima del frontispicio a de llevar una virtud en pie y dos virtudes echadas a los lados y la virtud de en medio a de ser redonda de rreliebe entero y las dos echadas de mas de medio rreliebe cabiendo lo que pidiere la obra... a de ser hecho y acauado conforme y segun el modelo y traza que esta firmado de nuestro nombres y de manuel alvarez escultor con que estamos concertados e aga el dho rretablo... el qual dho rretablo el dho manuel alvarez a de dar echo y acabado para el dia de los santos primero que biene deste presente año de ochenta y siete y en caso que se abra por qualquier parte la dha figura de sant eloy y rretablo a de ser obligado a lo zerrar y ponerlo en perfezion para que se pueda pintar... por rrazon de la dha obra de la dha ymagen y rretablo nos obligamos de le dar e pagar setezientos cinquenta rreales no obstante que esta tratado e conzertado con el dho manuel alvarez que la dha ymagen y rretablo tenga el balor cien ducados a vista de oficiales y no teniendo el dho balor de los dhos cien ducados le ayamos de quitar y quitemos de los dhos setecientos cinquenta rreales al rrespeto de lo que menos baliere de los dhos cien ducados...

testigos que fueron presentes ju^{o} de benavente y di^{o} de ysla plateros y luis de alfaro estantes en esta dha villa.

Valladolid 21 julio 1587.

Juan de Salamanca. Fran ^{o} Aguilar. Adrian Alvarez. Manuel Alvarez. Francisco Rodriguez. Ante mi P^{o} Hernandez Collantes.

y porque are y cumplire la dha obra doy por mi fiador a adrian alvarez escultor mi hijo questa presente.

N.º 542. folio 386.

ADRIAN ALVAREZ (1)

Santiago de Compostela. Colegio de la Compañía de Jesús. Imagen de la Asunción

El Rector del colegio de la compañia obligacion q le otorgo adrian alvarez.

Conocido ssea a todos los que la presente scriptura de concierto y obligacion vieren como yo adrian alvarez escultor bezino desta villa de balladolid por la presente me concierto con el padre diego morexon rector del colegio de san ambrosio de la compañia de jesus desta villa en nombre del colegio de la dha compañia de la ciudad de santiago de galicia y me encargo y obligo de hacer para el dho colegio una ymaxen de la asuncion de nuestra señora la qual hare de la forma y manera siguiente

yten a de ser la dha ymaxen de talla entera de altura de ocho palmos de manera que salga al natural mirandose desde lexos.

yten la madera a de ser de nogal bien seca assi de la ymaxen de nuestra señora como la de los angeles que sean de hacer a los lados siendo de pino a de ser muy seco e cortado en buena luna.

yten que la dha ymagen a de tener las manos puestas pero de tal manera que no lleguen la palma de la mano a la otra sino solamente los dedos unos con otros por las puntas para que las manos queden con mas perfecion y sse descubra mas el arte.

yten la composicion del manto a de ser la mas decente e conbeniente que pareciere.

---

(1) Muere su padre y la tarea no se interrumpe; bajo su dirección trabajan los oficiales Pedro de la Cuadra y Pedro de Torres. Con la Compañía de Jesús, le une estrecha amistad; ya hemos visto las obras que deja Manuel Alvarez en la Colegiata de Villagarcía y pocos años después él labra una imagen de la Asunción de talla entera y de ocho palmos de altura en el Colegio de la Compañía de la ciudad de Santiago y el retablo mayor de la Casa Profesa de San Antonio de Valladolid. Aparece su nombre unido al de Francisco de Rincón, con motivo de la hechura de dos bultos en alabastros del Doctor Jerónimo de Espinosa, oidor de la Real Chancillería, y de Doña Gracia de Rivadaneira, su mujer, que habían de asentarse en una capilla de la iglesia conventual de San Agustín.

Al morir en los primeros días de mayo de 1599, deja sin terminar entre otras obras, el retablo mayor de San Pedro de la villa de Torrelobatón y tres imágenes de bulto entero para San Esteban de Valladolid. María de Cisneros, su viuda, encárgase de ir ordenando los hilos que dejan pendientes una vida rota en plena actividad. Corre a cargo de sus discípulos Pedro de la Cuadra y Pedro de Torres el acabar en toda perfección las obras.

yten el rostro hare el mas hermoso que sse pudiere sacar ymitando la pintura de la ymagen que llaman de nuestra señora la griega o otra ssi pareciere mexor los oxos a de tener algo levantados acia el cielo pero todo el rostro derecho de manera que desde el mesmo altar donde estubiere puesta se pueda goçar la cabeça o cubierta con el manto o como mexor me pareciere que tendra mas hermosura.

yten debaxo de los pies de la dha ymaxen a de tener la luna y en medio del cuerno de la luna un serafin muy hermoso questienda todas sus alas por todo el y este serafin a de tener un asiento llano que benga acaer sobre el remate de la custodia el qual sera desta manera que sean de hacer quatro angeles los mas hermosos que se pudieren dos para cada lado de la ymaxen de nuestra señora los mas baxos an de tener ynstrumentos musicos el uno un arpa el otro una biguela de arco o citara los dos mas altos an de tener con las manos una corona sobre la cabeça de nuestra señora un poco lebantada y ssi paresciere mexor que la tenga cada uno con anbas manos lo are ansi.

yten que ansi la ymajen de nra señora como los angeles an de ser muy acabados a contento y si no lo fueren no sea obligado el dho padre rector de tomar la ymaxen ni los anxeles.

la q! dha ymaxen de nuestra señora are en la forma en manera e con las condiciones ques suso dhas por que me a de dar e pagar por la echura de la dha ymaxen ochenta ducados... e me obligo de dar fecha y acabada la dha figura de nuestra señora de la asuncion con los quatro angeles dentro de cinco meses cunplidos primeros siguientes que an de començar a correr desde oy dia de la fecha desta carta bien fecha y acabada en toda perfecion a bista e contento de oficiales que lo entiendan.

fue fecha y otorgada en la villa de valladolid a trece dias del mes de agosto de myll e quinientos e nobenta e un años testigos que fueron presentes a lo que dho es e bieron firmar su nonbre al dho otorgante... pº de villasana y santos coco... vezinos y estantes en esta dha villa.

Adrian Alvarez

Nº 578. folio 903.

Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablo mayor (1)

... en valladolid a 29 dias del mes de abril de 1595... adrian alvarez escultor vezino desta dha villa = confeso auer rreciuido e rreciuio del padre pedro de rroxas procurador de la casa profesa de san antonio de la compañia de jesus diez mill rreales los quales a rreciuido en diferentes partidas y cartas de pago que de dicha suma a otorgado que una dellas fue de ducientos y sesenta e dos ducados y medio otorgada ante tomas sanchez escriuº y otro de tres mill y ochocientos y sesenta rreales otorgado ante juan fanega escriuº del nº desta dicha villa y otras cartas de pago firmadas del dho adrian alvarez las quales todas se le entregaron originalmente y el susodho las rresciuio que con todas ellas sumo y monto la dha quantia de los dhos diez mill rreales que ansi confeso ante mi el presente escriuano y testigos que auer rresciuido del dho padre pedro de rrojas procurador de la compañia asta oy dia de la fe-

---

(1) Es éste una pieza de hermoso efecto de conjunto—escribe, D. Elías Tormo—, con sus dos cuerpos principales, con entablamento corrido y único y con seis columnas cada uno, pero con tres amplios intercolumnios iguales en todo el centro, y un intercolumnio estrecho a cada uno de los extremos. Los grandes, para grandes piezas de escultura, historia o composiciones, y los estrechos para hornacinas con las sendas estatuas aisladas, y sobre ellas un cuadro casi cuadrado, con busto pintado de una santa. En el tercer cuerpo o ático, solamente al centro, con un cuerpo de arquitectura de dos columnas, y su respectivo y curvo frontón, y a los lados del mismo, a plano sobre las columnas de los cuerpos más bajos cuatro estatuas en sus pedestales y dos grandes escudos. Todavía queda lugar para más pinturas, apaisadas, en los basamentos o estilobatos del segundo cuerpo, representándose en ellos, en los tableros principales correspondientes a los intercolumnios amplios, la Fe, la Esperanza y la Caridad (las Virtudes teologales) y en los del primero en que se ven las figuras de escultura de los cuatro santos Padre de la Iglesia latina, San Ambrosio, San Agustín, San Jerónimo y San Gregorio. Llamando la atención, y siendo (en mi sentir) causa ocasional de la atribución del retablo a Gaspar Becerra, las cuatro figuras echadas, grandes de escultura, con los simulacros (de nuestra izquierda a nuestra derecha) de la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza... Sólo he de añadir que en la hornacina principal, procedente de la derruída iglesia parroquial de San Miguel (que estaba en el solar de la actual plaza del mismo nombre) se colocó la estatua de este santo, en sustitución, sin duda alguna, de la del primitivo templo de los jesuítas, San Ignacio de Loyola".

Examina las opiniones de Ponz, Ceán Bermúdez, Bosarte y Sangrador; desecha de plano como absurda la atribución a Gaspar Becerra y cita a Miguel Angel Leoní, como posible autor. Agapito Revilla (**), es más minucioso, después de estudiar detenidamente la obra y sacar a colación los nombres de los artistas que vivieron por

---

(*) Mis mañanitas vallisoletanas—Tras de Becerra y Goya al paso. Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. N.º 117, año 1912.

(**) Un retablo conocido y unas esculturas no vulgarizadas. Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. N.º 127, año 1913.



Lámina XIV.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablo mayor, por Adrián Alvarez

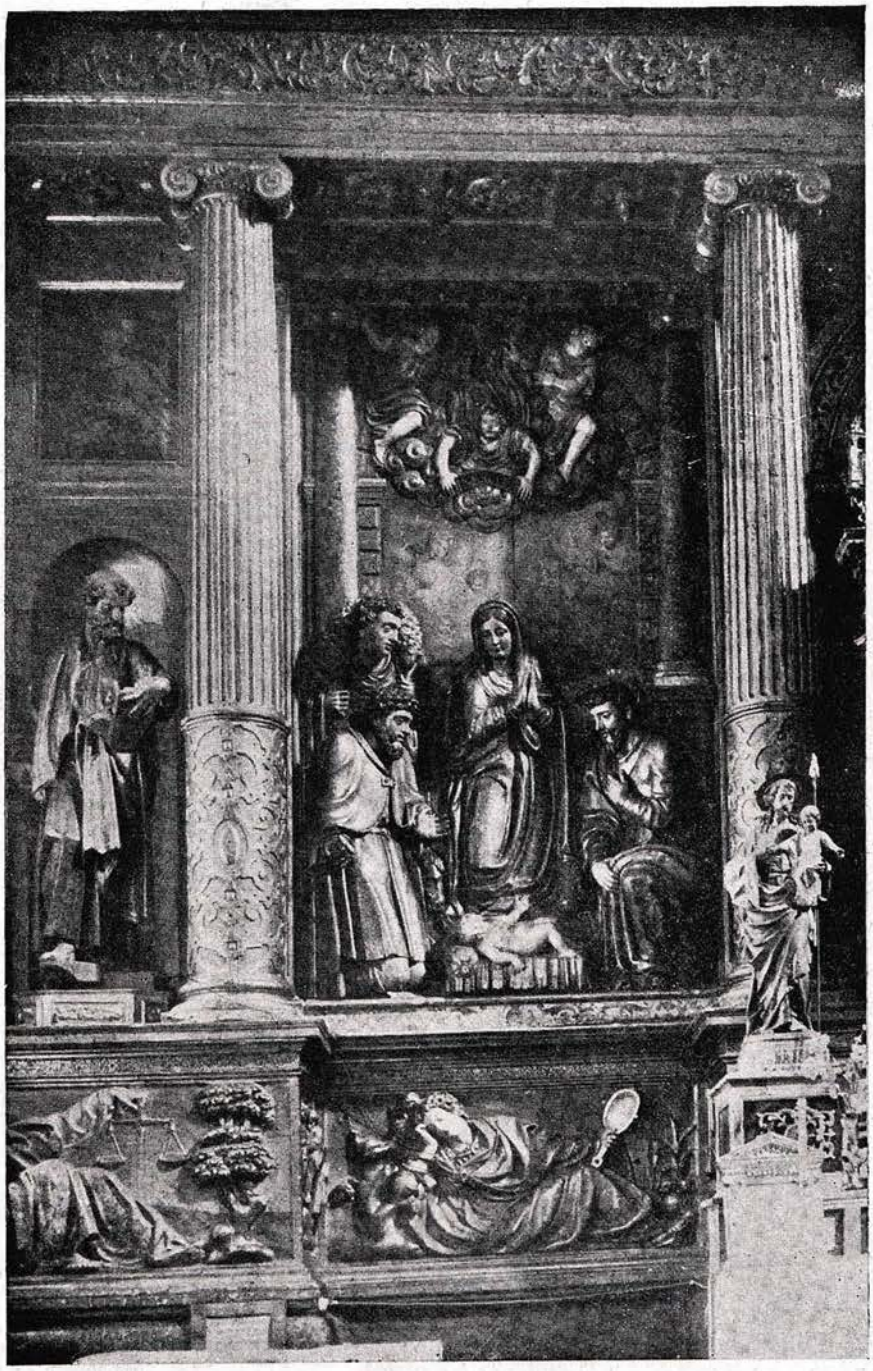

Lámina XV.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Detalle del retablo mayor

cha desta para en quenta del rretablo que hace para el altar mayor de la dicha casa por quanto a rrecivido dicho maravedis rrealmente...

...y de los dhos diez mill rreales dio e otorgo carta de pago en forma quan bastante de derecho se rrequiere al dho procurador en nombre de la dha conpañia y se obligo en forma que los dichos marabedis son bien pagados y no les bolvera a pedir otra vez... y lo otorgo ansí ante mi el presente escriuano e testigos francisco de herrera e luis gonzalez e francisco mendez vezinos desta villa y el dho otorgante que yo el dho escriuano doy fe que conozco y lo firmo de su nonbre.

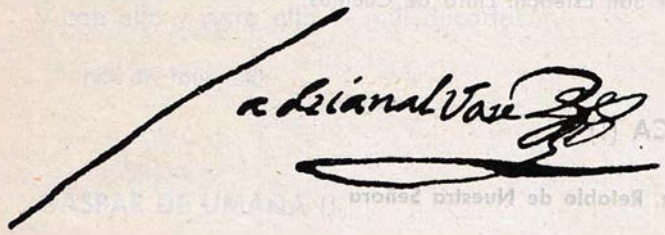

Paso ante mi

Francisco Liébana

N.º 1053. fol. 97.

Valladolid. San Esteban. Esculturas para el retablo mayor

Mas se le reciben en quenta quatro cientos reales que tiene dados a Adrian alvarez a qtº de tres imagenes de bulto doradas y acabadas en perfecion por los quales se an de dar noventa ducados que la una a de ser de nra sº la otra de santa Agueda y la otra de san Esteban. Año 1596.

yten se dieron de las ymagenes q se ban aciendo de nuestra sª santa

---

aquellos días no da una orientación segura. Queda en el aire el nombre de Miguel Angel Leoni. Ahora bien, fija una fecha, el 1610, y lo hace teniendo a la vista la escultura fundacional del patronato de la capilla mayor otorgada en 1603 a favor de don Juan Pérez de Vivero y doña Magdalena de Borja Oñez y Loyola, vizcondes de Altamira y condes de Fuensaldaña y la postrimera voluntad del conde. Pero el ilustre crítico que con tanto cariño estudió estos documentos, ignoraba cuándo los Padres de la Compañía de Jesús levantaron la fábrica del nuevo templo, y desde luego la fecha exacta de la obra del retablo. Llevaba unos años puesto y asentado con toda perfección, cuando los Condes de Fuensaldaña mandaron colocar los escudos con las armas de su esclarecido linaje. Una sencilla carta de pago nos habla de Adrián Alvarez como director de la obra. Los colaboradores, que sin duda ninguna les tuvo, pues el mismo retablo acusa de una manera elocuente las diferentes manos. Hay piezas de primer orden, tratadas con primor, al lado de otras flojas y vulgares. Posiblemente Francisco de Rincón, labrara los cuatro Apóstoles de los intercolumnios, obrando por cuenta propia, con la independencia de un maestro. Pedro de la Cuadra y Pedro de Torres quizás tomaron parte activa en los grandes relieves, pero siempre siguiendo los modelos en barro o cera hechos por Adrián Alvarez.

agueda, veinte y quatro reales a torres y nobenta y cinco a quadra escultores.

yten que se dio a barreda pintor a qtª del pintar destas ymagenes quince ducados.

Pleito con adrian albarez. Yten que se gasto en el pleito con los herederos de adrian albarez sobre las ymagenes que tenia tomadas a hacer de don antonio lopez y tenia recibidos quatrocientos rreales muriose gastose para esegurallos q se acabasen en el pleito diez reales y mas se dieron a cuenta del principal.

Archivo Parroquial de San Esteban. Libro de Cuentas.

JUAN DE SALAMANCA (1)

Valladolid. La Magdalena. Retablo de Nuestra Señora

Sepan quantos esta publica escriptura vieren como yo juan de salamanca trazador hijo de francisco de salamanca vezino que soy desta muy noble villa de vallid otorgo e conozco por esta presente carta que tomo a hazer de la yglesia y fabrica de santa maria madalena desta dha villa e de bos pedro de olibares vezino desta mayordomo de la dicha yglesia y fabrica un rretablo para el altar de nuestra señora questa en la dha yglesia el qual dho rretablo tenga de hacer el ensamblaxe y talla. . .

Valladolid 25 enero 1563.

N.º 59. folio 138.

Escritura dotal

Manifiesto y notorio sea a todos quantos esta publica escritura de dote casamiento y arras vieren como con la gracia y bendicion de dios

---

(1) Hijo de Francisco de Salamanca "maestro de traças e obras de carpinteria." Debió de gozar de gran prestigio; pues aparece en los documentos como "trazador de su magestad en el su escurial" (*). Como escultor, se cita tan sólo el retablo del templo de la Magdalena, desaparecido hace algún tiempo. Estuvo casado con María de Camargo.

(*) Véase mi obra "Documentos para el estudio del Arte en Castilla". Tomo I, Arquitectos, pág. 31.

nuestro señor son tratados por palabras de casamiento entre partes de la una maría de camargo sobrina de mi antonio de camargo cura en la yglesia de señor san llorente desta noble villa de vallid e vezino della con vos juan de salamanca criado de su magestad y traçador de las obras desta dha villa de vallid e traça dello vezino desta villa questais presente por enden porque dicho casamiento aya cumplido efeto y vos el dicho juan de salamanca mexor podais sustentar y mantener las cargas del matrimonio y por el gran contentamiento que dello yo el dho antonio de camargo tengo, prometo y me obligo de dar y que dare en dote a vos juan de salamanca con la dha mariana de camargo mi sobrina y con ella y para ella... mill ducados...

N.º 69. folio 240.

GASPAR DE UMAÑA (1)

Valladolid. Colegiata. Reja del coro

En vallid a veynte e dos dias del mes de jullio de myll y quinientos y sesenta y nueve años en presencia de mi amador de santiago escriuano apostolico y real del cabildo y abbadia desta dha villa y testigos de yuso escripto parescieron presentes el señor antonio xuarez racionero en la yglesia colegial... mayordomo de la fabrica della de la una e gaspar de umaña ensamblador vezino desta villa de la otra e dixeron que entre ellos estaba concertado el que dho gaspar de umaña haga la rexa de madera pa el coro en la forma y manera e con las condiciones siguientes:

—primeramente quel dho gaspar de umaña se obliga de hazer la rexa de madera para el coro de la dha yglesia segund e de la forma e modelo e conforme a la traza questa fecha firmada de su nombre y señalada y escrita en las margenes de la manera y forma que se a de hazer la qual entrega a mi el presente escriuano.

—yten que a de hazer la dha rexa de madera a su costa ansy lo ques de su oficio como de entallador y tornero con que se pueda aprovechar pa la dha rexa del trozo de balaustres questa hecho y de los remates viejos.

---

(1) Valladolid fué el principal centro de sus actividades. Como maestro ensamblador firma con Juní la escritura de concierto para labrar el retablo mayor de Santa María de Ríoseco. En la antigua Colegiata vallisoletana hace la reja del coro. Debió de quedar obra en los templos de Sahagún.

—yten que a de hazer la dha rexa y obra y acavalla y ponella en perfecion y asentalla en el coro dentro de dos meses de la fecha desta a vista de oficiales y acontento del dho señor antonio xuarez mayordomo de la fabrica.

—yten que por razon de lo susodho el dho señor antonio xuarez mayordomo en nombre de la dha yglesia y fabrica le aya de dar y pagar quarenta ducados y mas toda la madera que obiere menester pa la dha rexa y clavaçon y no otra cosa.

—los quales dhos capitulos y cada uno dellos el dho señor antonio xuarez mayordomo de la fabrica y por ella en su nonbre y el dho gaspar de umaña por si y por lo que le toca y atañe dixeron que se obligavan y obligaron de guardar cunplir pagar y aver por firme como en ellos y en cada uno de ellos se contiene...

...fue fecha y otorgada esta carta de obligacion en la manera que dho es ante mi el dho escriuano y testigos ynfrahescritos que fue fecha y otorgada en la dha villa de vallid dia mes y año arriba dhos.

Antonio Juárez

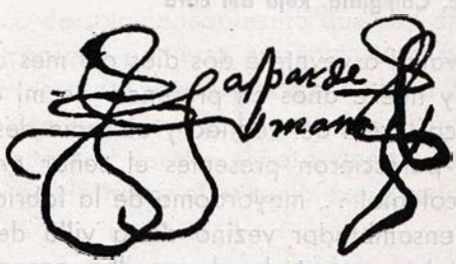

Al final lleva cosido un pliego doble con la traza de la reja, firmado por Gaspar de Umaña.

N.º 462. folio 262.

SEBASTIAN DE BURGOS (1)

Torrelobatón. Vera Cruz. Dos Crucifijos y Santa Elena

Juan García vezino de torrelobatón y seuastian de burgos escuitor.

Sepan quantos esta publica escritura bieren como nos juan garcia vezino de la villa de torrelobatón por mi y en nombre de la cofradía de la santísima bera cruz de la dha villa de la una parte e yo sebastian de burgos escultor vezino desta villa de vallid de la otra decimos que entre nosotros hesta tratado y concertado que yo el dicho sebastian de burgos aya de azer y aga para la dicha cofradía y para el dho juan garcía en su nombre dos crucifijos ambos a dos de tamaño de cinco quartas antes más que menos muy bien hechos y labrados acabados y pintados en toda perfecion a bista y contento de oficiales peritos que dello entiendan con las condiciones y de la forma y manera siguiente.

—yten que los dichos crucifijos an de ser encarnados al pulimento con sus coronas de espinas y cruces berdes doradas y el titulo y clavos dellos dorados.

yten más a de hazer el dho sebastian de burgos unas andas con su peana de una bara de quadro y sus molduras alrrededor y que se entiende de basa y cornija y friso y enzima dellas a de hazer una ymagen de santa elena para bestir en esta forma.

El rostro y las manos de talla hasta la centura y del medio cuerpo para abaxo de talla rredonda hueca ni mas ni menos y a de ser las manos y el rrostro encarnado al polimento y una cruz conforme a la ymaxen que a de yr arrimada de oro bruñido y tres clavos que la dicha ymaxen a de llebar en la mano an de ser de oro bruñido con su titulo y una corona de espinas berde en la mano de los clavos y las andas que arriba van dichas an de ser pintadas de un jaspe berde porfido y los palos della al olio y la dicha ymagen de santa elena a de ser de tamaño

(1) Hijo de Antonio de la Calle, entallador, vivía en la Plazuela del Almirante, y era feligrés de la Antigua, donde se casa el 1572 con Luisa Juárez. En el 1577, formaliza una escritura de concierto con los cofrades de la Vera-Cruz de Torrelobatón y un año después aparece tasando el retablo mayor de San Francisco de Valladolid (*).

(*) Martí Monsó. Estudios Históricos-Artísticos, pág. 542.

de los dichos cristos y que tenga antes más de cinco quartas que menos con un tornillo en medio de las dichas andas con que la dicha ymaxen de santa elena baya fixa y se pueda quitar y poner.

yten que el dicho sebastian de burgos a de dar hechos y acabados los dichos dos cristos en toda perfecion para el biernes que biene antes del domingo de rramos primero que biene deste presente año 1577 y la santa elena y andas y lo demas como esta dicho los a de dar hecho y acabado en toda perfecion para primero dia del mes de mayo deste presente año... testigos juan diez pintor, pedro de uribe espadero y lucas uribe su hijo.... valladolid 21 febrero 1577.

N.º 544. folio 298.

BERNARDINO ORTIZ

Bercero. Santiago. Retablo

Sepan quantos esta escritura de contrato de obra vieren como nos juan gallego vezino del lugar de verzero aldea y jurisdición de la villa de tordesillas mayordomo que soy de la yglesia de señor santiago del dho lugar de la una parte y yo bernardino ortiz escultor vezino de la cibdad de palencia de la otra decimos que el ilustre señor prouisor de la dicha cibdad que al presente es abiendo sido informado que en la dha yglesia de señor santiago... abia necesidad de hazer un rretablo para el altar mayor de la dha yglesia mandaron se diese hazer y para ello dieron e libraron mandamiento e licencia para los curas y mayordomos... e yo el dicho pedro gallego como tal mayordomo que soy de la dicha yglesia pongo en vos el dicho bernardino ortiz e digo que vos doy a hazer el dicho rretablo el qual se a de comenzar a hacer despues que se ayase y este acabada y puesta en perfezion la torre que se a de hazer de canteria y albañileria en la dha yglesia atento que al presente aya mas necesidad de la torre que no del dicho rretablo el qual quando se hiciere sea de hazer de la forma y manera y traza que os fuere dada por los clerigos y mayordomos que a la sazon fueren de la dha yglesia...

Tordesillas a 26 dias de noviembre de 1577.

Ylustres señores

Bernardino ortiz entallador y ernando de ayala pintor bezinos desta ziudad besamos a vuestras mercedes las manos y dezimos que nosotros tenemos lizencia pa azer un retablo y custodia pa la yglesia del señor santiago de la billa de berzero a vuestra merzed pedimos nos den su comisión pa el cura de la dha yglesia que nos aga zelebrar el contrato...

Bernardino Ortiz Hernando de Ayala

N.º 4.461. folio 1.062.

Velilla, Villavieja y Berceruelo. Varias obras

Bernardino ortiz entallador y Francisco baeza pintor dezimos que el bisitador de vuestra señoria mando hazer en la yglesia de belilla un relicario y en la yglesia de villabiexa otro relicario y pintar un lienzo pa el altar mayor en berceruelo suplicamos a vuestras señorias nos de lizencia pa que agamos las dichas obras baeza la pintura y ortiz la talla...

En la villa de tordesillas a treze dias del mes de noviembre de 1592 ante el bachiller pedro del poço clerigo cura de la yglesia de santa maria del lugar de villabieja e por ante mi el presente escribano... parescieron presentes bernardino ortiz entallador vezino de la ciudad de palencia... para que se hiciese un relicario para la dha yglesia con ciertas condiciones... y de la otra miguel lozano el mozo mayordomo de la yglesia de santa maría del lugar de villavieja.

Primeramente que el dho rrelicario a de ser de muy buena madera de nogal lisa y añeja.

—yten quel dho rrelicario a de tener seis quartas de alto y quatro de ancho maçiço con sus basas y sotabasas y friso.

—yten quel dho rrelicario a de ser fundado sobre un banco corrintio

—yten sobre el banco an de ir quatro colunas corintias talladas y estriadas y en la puerta a de yr una resurrecion y a los lados an de yr san pedro y san pablo de relieve y sobre este cuerpo un arquitrabe friso y cornisa tallada de la misma horden en corintio y sobre este cuerpo a de yr un frontispicio.

—yten sobre este segundo cuerpo sea de hacer un sobre cuerpo con un tunbulo rredondo y encima un niño Jhesus por rremate...

N.º 4.582. folio 148.

MATEO GARCIA Y JUAN DE TORRECILLA (1)

Castromonte. Santa María de la Concepción. Retablo

Mateo Garcia y Juan de Torrecilla escultores vecinos de Palencia se obligan hacer el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de la Concepción. Empezada la obra, el Prior del vecino monasterio de la Santa Espina, ofrece a los curas un retablo que precisamente se estaba desmontando para dejar espacio libre donde colocar el que Inocencio Berruguete terminaba en su taller de Valladolid. Oferta que les parece admirable y desde luego en el primer momento aceptada, y hasta la cantidad estipulada de trescientos ducados pagados en seis anualidades.

Creen anular la escritura de concierto otorgada con los artistas los autos y mandatos, estampados en el Libro de Cuentas "Visita de 1571... que se haga un relicario y una ymagen de nra señora y se reboca la licencia y mandamiento questa dado para hacer el retablo atento ser pobre la yglesia y la necesidad que ay. Otro si mando el dho señor visitador a los mayordomos clerigo y lego de la yglesia que haga hacer un relicario y una ymagen de nra señora para el altar mayor atento a que no hay rretablo ninguno en la dha yglesia lo qual mando asi hagan y cumplan sopena de quatro ducados para la fabrica de la dha yglesia dentro de un año y el dho señor visitador rreboco y dio por ninguna la licencia y manda a quenta dada para hacer el rretablo atenta que por vista de ojos le costa no se podra hazer el dho retablo y la yglesia ser pobre y tener necesidad y ansi mando se notifique a las que tenian licencia para hazer el dho rretablo para que no lo hagan..."

Se desmonta el retablo de la Espina y en tres carretas llegan a Castromonte. Los curas notifican a los artistas que dejen la obra del nuevo retablo pues es tal la pobreza de la iglesia que no podran satisfacer las cantidades estipuladas en la escritura de concierto. Surge el pleito, viajes

---

(1) Se tiene noticia de Mateo García por figurar el 22 de abril de 1573, como testigo en el testamento del canónigo Don Juan Pérez Quijada (*). Nada se sabe de su compañero y menos de su única obra, el retablo labrado para la villa de Castromonte, por ignorarse el lugar de su definitiva instalación.

(*) Moisés Diez Santa María. "Extracto del Protocolo Número 1. Pedro Guerra de Besga". Palencia año 1926, pág. 15.

a Palencia para examinar las piezas labradas, alli va Pedro de Bolduque nombrado por la iglesia.

Pierde el pleito la iglesia: "Por excutoria que se hiço al dho antonio hernandez mayordomo por la yglesia sobre el rretablo sobre que an traydo pleyto los entalladores de palencia y la dicha yglesia la qual fue condenada y el dicho antonio hernandez mayordomo en su nombre por ochenta y seis mill doscientos quarenta y quatro marauedis... firmada del dho juan ximenez alguacil del campo de Valladolid que vino a hazer la execucion..." Por lo tanto tiene que hacerse cargo de la obra que vende al Arcediano de Palencia en doscientos sesenta y cinco ducados.

En el año 1726 se le desmontó y fué sustituído por el actual de estilo barroco debido a Tomás Vázquez escultor.

PEDRO JAQUES (1)

Madrid. Nuestra Señora de los Remedios. Tabernáculo

Pedro Jaques escultor vezino desta villa de madrid... digo que por quanto el hizo un tabernaculo de horden y mandado de diego rruiz osorio contador de la obra de san lorenzo el rreal para nuestra señora de los rremedios questa en nuestra señora de la merced desta villa e lo qual se taso por personas señaladas en escriptura en quinientos cinquenta ducados...

Madrid 9 agosto 1590.

N.º 841. folio 310.

FRANCISCO DE LAS HONTANILLAS

Peñafiel. Nuestra Señora de la Pintada. Retablo

Francisco de las Hontanillas. entallador vezino de peñafiel estando al presente en esta villa de vallid otorgo por esta presente carta e digo

(1) El apellido Jaques, parece vinculado en una familia de entalladores que trabajaban principalmente en las sillerías de coro. En la Catedral burgalesa, por el año 1557, hay un Esteban Jaques ocupado en la decoración de su sillería. Pedro, debió tener algún contacto con los artistas del Escorial; posiblemente el magnífico monasterio guarde alguna obra de su mano.

que por quanto por mando del señor licenciado villafañez del consejo de su mag me fue rrematada una obra de talla y arquitectura que sea de hazer en la yglesia de la vª de peñafiel que se llama nra señora la pintada conforme una traza y condiciones. . . por precio y quantía de cinquenta mill mrs pagados segun se fuere aciendo la dha obra.

testigos que fueron presentes a lo que dicho es juan de nates y diego de prabes y juº serrano vecinos y estantes en esta villa.

Francisco de las Hontanillas

* * *

Muy Ill Señor.

Las condiciones para hacer la obra de talla y arquitectura de la yglesia de nra sª de la Pintada desta villa de Peñafiel son las siguientes.

Primeramente es condicion que a de tener el vanco o pedestal para el altar mayor de la dha yglesia de ancho treze pies y de alto cuatro y medio.

Es condicion que a de lleuar esta dha obra en el medio della a donde a de estar el santisimo un rresalto o plafon que salga mas a fuera que lo demas dos pies y un cuarto y a de lleuar a los lados de la puerta dos encasamientos y en ellos san pedro y san pablo segun lo muestra la traza y encima unos rremates pequeños.

Es condicion que a los lados desta salida a de lleuar quatro historias de devocion que las mandaren hazer de media talla y entre la una y la otra con una cartela segun muestra la traça. . .

Es condicion que a de lleuar en la puerta del santisimo sacramento dos angeles de media talla con un caliz en las manos.

Es condicion que a de lleuar este dho primer vanco su vasa y sotavasa de horden dorica guardando muy bien la orden.

Tiene el tablero de pinzel a donde esta la ymagen de nra señora de ancho onze pies de suerte que quedara los lados despues de hechos dha obra un pie cada parte.

—queda de ancho el altar despues de asentada la obra para decir dos pies y medio y mas esto en quanto lo que ay desde la puerta del santisimo sacramento afuera.

—Otrosi es condicion que la madera de las figuras sea de nogal muy limpio y seco y lo demas de pino de san leonardo muy seco y sin nudos.

Otrosi es condicion que a de lleuar de las historias sus menbretes labrados segun muestra la traza.

Otrosi es condicion que la caxa adonde a de estar el satisimo sacramento por la parte de dentro sea de nogal muy seco y bien labrado.

Licº Villafañe Francº de las Hontanillas

N.º 584. folio 124.

ANDRES DE RADA (1)

Valladolid. Galeras reales

yten se da por descargo ciento e nobenta rreales que pago andres de rrada escultor vezino desta villa por la echura de una figura de san felipe y dos rremates pa dos estanteroles y dos rrostros para la entrada de la galera y un arco de popa y adereçar el pez de la proa y un serafin que hizo para las dhas galeras como por la tasacion que dello hizo esteban jordan por mandado de los comisarios y carta de pago ante juan de salzedo.

Memoria de la hobra que andres de rada escultor a hecho de talla y escultura para las galeras de su magestad.

—una figura de san felipe que bale cien rreales.

—un estanterol con las armas reales y con los demas adornos alrrededor que bale cincuenta y cinco rreales.

—otro estanterol que bale diez y ocho rreales.

—un arco de la popa que bale veynte y quatro rreales.

—dos rrostros que balen beynte rreales.

---

(1) Buen escultor, con Diego de Roa, trabaja en el taller del famoso rejero Juan Tomás Celma. La decoración de sus rejas, ricas en elementos ornamentales a lo romano, con bellos medallones de Santos y Virtudes, corrían a cargo de estos artistas. Véanse algunos fragmentos de la reja de San Benito el Real que guarda el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, y el púlpito de excelente labor de la Colegiata de Villagarcía. Para la penitencial de la Pasión, donde era cofrade, hace el paso de la Degollación de San Juan; en el monasterio de San Pablo un retablo de San Miguel; y por encargo de los regidores vallisoletanos se ocupa de ila decoración de las galeras que habían de servir a la majestad de Felipe III y su Corte para surcar las tranquilas aguas del Pisuerga... Con Adrián Alvarez, emite un informe, sobre un busto en alabastro de Don Martín de Vergara, labrado por Esteban Jordán.

—otro rremiendo en la haguja que bale diez rreales.

—un serafin que bale ocho rreales.

los señores don pedro miranda y esteban del peso hordenaron que para pagar justificadamente a andres de rada bea esta obra esteban jordan escultor y ponga al pie desta quenta lo que le pareciere para que se le pague por que se tiene del satisfacion dira lo que fuere berdad.

Geronimo de Quintanilla.

* * *

bisto por mi esteban jordan el san felipe con las demas piezas que andres de rrada a echo para las galeras me parece que todo ello bale bien balidos ciento i nobenta rreales y esto es mi parezer y ansi lo firmo de mi nombre en treinta y un de julio de 1592 años.

Esteban Jordan.

N.º 1.023.

DIEGO DE ROA (Hijo) (1)

Capitulaciones matrimoniales

Como yo catalina de salas vezina desta ciudad muger de mateo de talabera ausente digo que por quanto con la gracia y bendicion de dios nro señor... esta tratado y concertado que diego de rroa entallador vecino desta dha ciudad de abra de desposar casar y belar... con francisca de obregon mi hija legitima y del dicho mateo talabera ausente... le a de dar quatro cientos ducados mas una casa en la calle de esgueva desta ciudad... en dote y casamiento reservando los frutos y bibienda della por mis dias esceto cierta parte della que le doy desde el dia que se bele

(1) Es hijo del entallador del mismo nombre. Vivió en la Plaza del Almirante y estuvo casado con Francisca de Obregón y pocos años después, con Leonarda de Angulo. No se tiene noticias de sus obras.

y case para bien de la dicha mi hija y su marido... en la ciudad de vallid a treinta y dias del mes de noviembre de mill seiscientos y tres años.

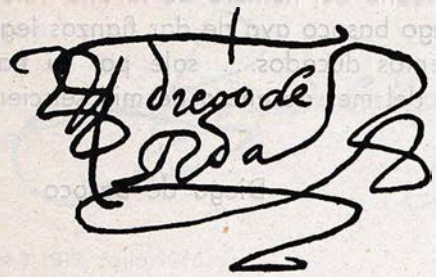

Paso ante mi
Felipe de Soria

N.º 671.

Donación a su hermano

Diego de Roa entallador y su mujer Leonarda de Angulo hace cierta donacion a su hermano Gaspar de Angulo por los muchos y buenos servicios...

Valladolid 23 Junio 1615.

N.º 1001. folio 7660.

DIEGO DE BASOCO (1)

Medina del Campo. Retablo

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos xptoval velazquez y francisco velazquez su hixo vecinos desta ciudad de vallid y maestros de arquitectura en ella decimos que por quanto por parte de diego de basoco ensanblador vecino desta ciudad nos a pedido a tento que el

(1) Tenía su casa-taller en la calle del Sacramento, fuera de la Puerta del Campo. Por los documentos, principalmente por su postrimera voluntad, conocemos, la familia, los amigos y gran parte de la obra. Le unía estrecha amistad con Pedro de Oña, Gregorio Fernández y los Velázquez, y fué cofrade activo de todas las penitenciales de la ciudad. Cuando murió tenía entre manos los retablos: de Santo Domingo el Real de León; de Torrecilla de la Abadesa; y de la Cartuja de Aniago. Estando enfermo cede a su compañero Pedro Martínez de Colina, el retablo mayor de la Colegiata de Ampudia... Muere, y una tarde fría de noviembre, es llevado a hombros de los Hermanos de Juan de Dios, al templo de San Ildefonso y le entierran en la sepultura "que alli le hace merced de dar el señor Pedro de Oña".

susodicho tiene en la villa de medina del campo a hacer un rretablo con cierta traça y condiciones como consta en la escritura quel susodicho hizo y otorgo ante xptoral mendez escriuano del numero de la dha villa... y en ella se menciona que el dho diego basoco aya de dar fianzas legales... hasta en quantia de mil ocho cientos ducados... sale por su fiado... en la ciudad de vallid a doce dias del mes de enero de mill seiscientos y ocho años.

Diego de Basoco

N.º 1088. s. f.

Villabaquerín. Santa Cecilia

Diego de Basoco ensamblador vecino de Valladolid "a la calle del sacramento fuera de la puerta del campo desta ciudad... toma en arrendamiento todos los frutos ansi de trigo cevada y toda las demas semillas que pertenezcan a la dha yglesia de santa cecilia de la villa de villabaquerin ansi mismo todos los menudos de corderos pollos y vino y todo la demas que pertenezca a la yglesia este año de 1608 por precio y quantia de 32.000 mrs...

Valladolid 28 junio 1608.

Diego de Basoco

N.º 1088.

Ampudia. Colegiata. Retablo mayor

Sea notorio a los que bieren esta publica escriptura de poder y cesion como yo diego de basoco maestro arquitecto ensamblador vecino desta ciudad de valladolid = digo yo me encargue de hacer la obra del Retablo del altar mayor de la santa yglesia colexial de la villa de ampudia de talla ensamblaxe y escultura por precio de quince mill rreales pagados a ciertos plazos y en ciertas condiciones y calidades como consta en la escriptura de concierto... y por que yo acausa de estar enfermo de enfermedad grave no puedo hacer la dha obra cedo rrenuncio y traspaso el derecho y ocion que a ella tengo y me pertenece en virtud del dho concierto en pedro martinez de colina del mismo arte vecino de la ciudad de palencia para quel tome a su cargo la dha obra y prosiga fenezca e cobre para si los dhos quince mill rreales en que esta concertada... en la ciudad de vallid a diez y seis dias del mes de noviembre del año de mill seiscientos

veynte y uno siendo testigos, pedro de rrojo e pasqual cascajera e juan de basoco estantes en la dha ciudad...

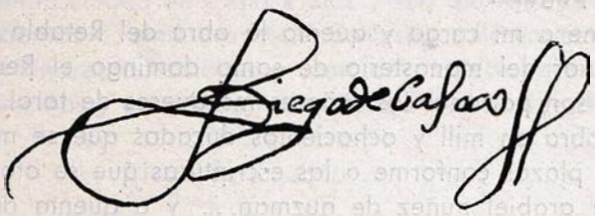

Paso ante mi
Miguel de Becerra

N.º 1817. folio 1216.

Testamento

Yndey ynomine amen. Sea notorio a los que bieren esta publica escriptura de testamento y ultima postrimera voluntad como yo diego de basoco maestro arquitecto ensamblador vecino desta ciudad de vallid estando enfermo y en mi entero juicio y entendimiento natural... ordeno mi testamento en la forma siguiente

. . . . . .

—yten mando que quando dios fuere servido de llevarme desta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parrochial de san alifonso donde soy parrochiano en la sepultura que me allí me hace merced de darme el señor pedro de oña = y se pague por el rrompimiento lo que se acostumbra.

—yten mando me entierren en su ataud y debaxo de su paño ynsinias de la cofradía de nra señora de las angustias donde soy cofrade y esta pagada la entrada...

yten mando quel dho dia de mi entierro acompañe mi cuerpo la cofradia de la cruz donde ansi mismo soy cofrade y esta pagada la entrada.

—yten mando que ansi mismo acompañe la cofradia de la pasion...

—yten mando que lleven mi cuerpo en ombros desde mi casa a la yglesia los hermanos de juan de dios del ospital de nuestra señora de los desamparados y se les de limosna doze rreales.

—yten mando a juan castaño mi nieto un luto de paño de segobia por el mucho amor que le tengo.

—yten declaro que yo encargue a domingo de allende mi sobrino ciertas obras de ensamblaxe y por no aver cumplido conmigo y averme negado

lo que a quenta de la dha obra a llevado le puse pleito ante la justicia ordinaria desta ciudad y eugenio fernandez escriuano del numero della y le condenaron a que me diese e pagase.

—yten declaro que yo tome a mi cargo y quenta la obra del Retablo y custodia de la capilla mayor del monasterio de santo domingo el Real de la ciudad de leon que son patrones los señores marqueses de toral y se concerto toda la dha obra en mill y ochocientos ducados que se me avian de pagar en ciertos plazos conforme a las escripturas que se otorgaron entre mi y el señor grabiel nuñez de guzman... y a quenta del dho precio abre cobrado asta novecientos ducados poco mas o menos conforme mis cartas de pago a que me refiero... y mi señora la marquesa de toral aya de pagarme la dha obra o parte.

—y ansi mismo declaro que tengo dadas acer a jusepe calbete escultor vecino de la ciudad de leon dos ystorias del dho Retablo las principales del primer cuerpo y de lo que se concerto no le devo más de cinco ducados asi de las ystorias como de las figuras que tomo a su cargo y son sus fiadores francisco marcos y baltasar garcia como consta de las escripturas...

yten declaro que tengo del señor obispo don juan bigil de quiñones mando su señoria se hiciese el rretablo de la yglesia de torrecilla de la abadesa por estar sobrada su fabrica y dio licencia para ello = y el cura del dho lugar que se llama el licenciado carro a quenta de la dha obra me dio ducientos rreales y hice la traza y fue muchos caminos al dho lugar = de que merezco mucho mas que los ducientos rreales y atento que no se prosiguio la dha obra declaro que los susodichos ducientos rreales son mios y no se deue dellos cosa alguna.

—yten declaro que estoy encargado de hacer dos rretablillos pequeños para el convento de nra señora de aniago y a quenta de su valor me libraron cien rreales y no echo concierto mando se acaben con toda curiosidad y acabados los vean las personas que el conbento quisiere y se cobre lo que dixere merecen y no mas.

. . . . . .

y para cunplir y pagar este mi testamento nombro por mis testamentarios a gregorio fernandez maestro arquitecto escultor y a pedro de oña pintor vecinos desta ciudad a los quales y a cada uno dellos doy poder cumplido ynsolidum para que por su autoridad o como quisieren manden en todos mis bienes y de lo mejor dellos vendan lo que bastaren en almoneda publica o fuera della y de su balor cumplan y paguen este mi testamento memorias mandas y legados... dexo por mi universal eredero... a mada-

lena de basoco mi hija legitima y de bernardina de caruajal mi muger y los aya y goce con la bendicion de dios y la nra. . .

en la ciudad de vallid a diez y seis dias del mes de noviembre de mill seiscientos y veinte y uno siendo testigos llamados y rrogados, juan de basoco y andres de solanes y juan de angulo y francisco rruiz y martin pierna vecinos y estantes en dha ciudad y el otorgante. . .

Diego de Bassoco — Paso ante mi

Miguel Becerra

N.º 1817. folio 1210.

MATEO ENRIQUEZ (1)

Medina de Ríoseco. San Francisco. Capilla de Nuestra Señora de la Expectación. Reja y sepulcro (2)

Sepan quantos esta carta bieren como yo mateo enrriquez escultor vecino desta villa de medina de rrioseco como principal debdor e obligado y io mateo de osma pintor de nacion flamenca vecino desta dicha villa como su fiador e principal cumplidor y pagador. . . otorgamos y conocemos por esta carta e decimos que estamos concertados e convenidos con juana de guilez viuda vecina desta villa de medina de rrioseco aue

---

(1) Nace en Medina de Ríoseco por el año 1570. En el taller de sus tíos, los Balduque, se forma el artista y con Pedro le vemos colaborar en los retablos y firmar las escrituras de concierto en calidad de fiador. En el famoso proceso, con motivo del milagro del Santo Cristo de Castilviejo, interviene como testigo. Por aquellos días estaba labrando las figuras de los cuatro Doctores, que habían de coronar el retablo mayor de Santa María. Fué escultor laborioso y de mérito; debió de fallecer por el año 1615.

(2) Es la última del lado de la Epístola, próxima al arco del coro. Fué fundada en los primeros años del siglo XVI por el Dr. Don Bernardino Mena Repela, célebre beneficiado del cabildo ríosecano. De esta época eran un retablo con Nuestra Señora de la Expectación y un retablito con la Oración del Huerto. El año 1598, Doña Juana Guilez se concierta con Mateo Enríquez, escultor, vecino de Medina de Ríoseco, y Mateo de Osma, pintor, de nación flamenca, para labrar y pintar la reja y el sepulcro del Dr. Mena. De tantas obras, esta última es la que queda; por cierto, arrumbada cerca del muro oentral. Es pieza notable, labrada en madera de pino y pintada imitando mármol. Sobre una urna, cuyo frente ostenta el timbre heráldico de los Mena, sostenido por "dos mochachos de medio relieve", va el bulto yacente del difunto, de tamaño natural, vestido con los ornamentos sacerdotales. El rostro, cuidadosamente tallado, presenta caracteres evidentes de retrato, posiblemente inspirado en una mascarilla.

esta presente que yo el dicho mateo enrriquez aga en una capilla que don Bernardino de Mena Repela difunto tenia e dejo en la yglesia e monasterio de san francisco extramuros desta villa de medina de rrioseco que nombran la capilla de nuestra señora de la preñada donde el susodicho esta enterrado cierta obra que es la que abaxo yra declarada y quedamos obligados acerla yo el dho mateo enrriquez como principal y el dho mateo de osma como su fiador y segun e como las condiciones siguientes:

—Lo primero que hemos de hacer en la capilla es una rrexa fundada sobre un madero de rroble que entre la mitad en el suelo... la rrexa con balaustres e molduras a de tener de altura una vara de medir y a las dhas esquinas dos candelabros para poner dos blandones los quales han de ser estriados y los balaustres torneados y por la parte de arriba han de ir en una decoracion sus molduras.

—yten hemos de acer otra rrexa en la dha capilla que cierre la oracion del huerto con su cornisa y los balaustres de ella a de ser de barras de fresno con botones postizos y sus ojas bien labradas y a de tener de altura desde una vigueta que a de estar en el asiento del arco donde tiene las figuras de la oracion del huerto e suvir a cerrar el dho arco e la cornisa a de ser con su moldura e friso.

—yten que emos de acer una moldura en la bisera que se a de asentar la dha rrexa.

—yten sobre la dha rrexa y en el rremate della emos de acer una coronacion conforme a la traça que la dha juana de guilez nos a dado para ello consultando con la susodicha.

—yten que la coronacion la emos de dar toda ella a nuestra costa.

—yten que emos de acer una figura del doctor mena difunto con bestido de clerigo y su bonete y borla en el y chinelas calçadas en los pies queste echado de espaldas sobre dos almuadas en la cabecera y una colcha tendida todo ello de madera de nogal que tenga la figura siete pies de largo y le emos de poner de bajo del asiento de la oracion del huerto poniendo la cabeça acia la parte de la puerta de la yglesia del dho monasterio y los pies al altar de la dha capilla.

—yten que la dha figura la emos de poner encima de un pedestal que abemos de acer de tres pies de alto donde sea de poner la dicha figura, y a de ser de pino.

—yten que en el bacio de la delantera del dho pedestal emos de acer en medio del dho bacio un compartimento con las armas que nos diere la dha

juana de guilez y dos mochachos de medio relieve que salga del compartimento. . .

—yten que el dho pedestal emos de guarnecer con una moldura que acompañe y guarnezca la delantera donde an de estar el dho compartimento e mochachos.

—yten que emos de acer en la cabecera de la figura del doctor mena junto a las almuadas que ba rreferidas dos libros cerrados de madera de nogal vien labrados.

—yten que la dha figura e vestidos della todo lo emos de alabastrar de buen color de alabastro e firme.

—yten que encima de la dha figura en las espaldas del suelo donde tiene su asiento las figuras de la oracion del huerto emos de acer un cielo . . luego darle color açul bueno e firme con algunas estrellas de oro.

—yten que la parte de enfrente que esta al lado donde emos de poner un compartimento a manera de piedra y en el un letrero que pidiere la dha juana de guilez con letras doradas.

—yten que en la parte de la dicha cabecera de la dicha figura emos de acer e poner e pintar un capelo de buen color.

—yten es condicion que por el trabaxo e colores y ocupacion en materiales de suso declarados la dicha juana de guilez a de dar e pagar a mi el dho mateo enrriquez setecientos e sesenta rreales que me los a de ir pagando como fuere trabajando en ella

En la villa de medina de rrioseco a veinte y siete del mes de enero de mill quinientos y nobenta y ocho años.

Juana de Guilez

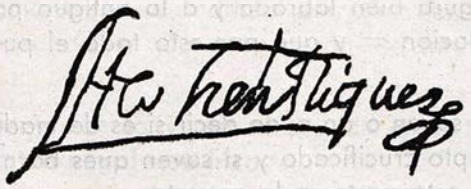

Mateo de Osma

Archivo de Protocolos de Medina de Ríoseco. N.º 179, folio 32.

Medina de Ríoseco. Proceso del milagro del Santo Cristo de Castilviejo

Mateo Enríquez escultor, de edad de treinta años poco más o menos vecino de Ríoseco:

1.º Diga si tiene noticia de la hermita de nuestra señora de castilviejo questa en el termino desta villa = y ansi mismo del crucifijo que los hermanos de la cofradia de la consolacion tiene en la dicha hermita.

—dixo que tiene noticia de la hermita de nra señora de castilviejo questa en el termino desta villa por aver ydo y entrado en ella de mas de veynte y quatro años a esta parte y ansi mismo del dicho tiempo a esta parte a tenido noticia de la figura de nuestro señor.

2.º yten si saven o an oydo decir que tiempo a queste santo crucifijo esta en la dicha hermita quien e como le llevaron a ella y si tienen devocion con dicho xpto particular y que a movido antes de agora a tener mas devoción con esta ymagen que con las demas como ellas ay en las dichas yglesias de la villa.

—dixo que lo que save que oydo decir a muchos vecinos desta villa que uno de los hermanos del travajo della traxo a ella desde villalon el dicho crucifixo en sus onbros y le puso en un soportal desta villa y que el dicho hermano y los demas de su compañia llevando el dicho crucifixo al ospital de santa ana tuvieron nueva que la señora duquesa se le quería tomar por ser devoto y porque no se le tomasen es fama que le llevaron a nuestra senora de castilviejo que es la hermita contestada en la primera pregunta y se defendieron los dichos hermanos de las personas que le querian tomar para la dicha duquesa = y le pusieron en la dicha hermita donde le tienen y no le sacan de allí si no es quando sacan a la madre de dios de castilviejo en procesion y lo que toca porque se tiene más devocion a este xpto que a las demas figuras de crucifixos rrespondio que por ser figura bien labrada y a lo antiguo por ello provoca devocion y contemplacion = y que por esto todo el pueblo le tiene devocion.

3.º —yten si saven o an oydo decir si es de madera maciça o hueca la dha figura de xpto crucificado y si saven ques barnices es antiguo o si de poco tiempo a esta parte se le apuesto...

—dixo que lo que save que oy martes diez y ocho dias deste mes de junio de mill seiscientos e dos años en presencia del dicho señor juez y de otra gente que delante estavan con una gubia tento y abrio por cierta

parte la figura del xpto y bio que era de madera de peral que es madera solida e maciça y no hueca y la dicha figura no esta hueca por ninguna parte sino maciça y que el barniz que tiene es muy antiguo y que dos veces encarnado y que el barniz entiende que es de lo ordinario que husan los pintores quando encarnan las figuras...

Archivo Municipal de Medina de Ríoseco. Proceso original del milagro del Santo Cristo de Castilviejo. Vitrina II. Documento 15.

Medina de Ríoseco. Santa María. Retablo de San Bartolomé

En la villa de medina de rríoseco a primero del mes de diciembre de mill e seiscientos y quatro años... parecieron presentes los cofrades de ia cofradia de San Bartolome sita y plantada en la yglesia de santa maría desta villa y dieron hacer a matheo enrriquez escultor vezino desta villa questa presente un retablo para el altar de sant bartolome do esta fundada la dha cofradia de ensamblaxe y talla del tamaño y capacidad y traza que tiene el rretablo de sant luis que esta en el dho altar al mismo nibel que tiene asi de ancho como de grueso y alto y de la misma proporcion para que dentro de dicho rretablo ponga y asiente la ymagen y figura de sant bartolome que tiene hecho y el dho matheo enrriquez a de dar fecho y acabado el dho rretablo desde aquí al dia de la pasqua de flores primera que bendra del año mill seiscientos y cinco y por la madera arquitectura ensamblaxe y manufactura le an de dar treynta e quatro ducados...

Archivo de Protocolos de Medina de Ríoseco

Medina de Ríoseco. Santa Cruz. Varias obras

—mill y duzientos maravedís a matheo enrriquez entallador por hazer la valaustrada y varandillas que se hicieron delante del altar mayor. Año 1608.

—por quatro cientos y setenta y seis maravedís a matheo enrriquez entallador de una cruz de nogal que hizo.

—gastos en el adorno de las reliquias de san ponciano—diez mill y duzientos mrs por tantos que pague a matheo enrriquez escultor de acer el arca y rreja con balaustre do esta el cuerpo del santo. Año 1611.

Archivo parroquial de Santa Cruz de Ríoseco. Libro de Cuentas.

JUAN DE MUNIÁTEGUI (1)

Capitulaciones matrimoniales

Lo que se capitula e concierta entre yo ana martinez biuda muger que fue de ysac de juni escultor difunto vecino que fue y ella es desta ciudad de valladolid de la una parte = e de la otra joan de muniategui ensanblador rresidente en la dha ciudad e natural del lugar de artega xunto de la villa de garnica en vizcaya.

Lo primero que con la gracia de dios nuestro señor para su serbicio se ayan de casar e belar lexitimamente segun preceto de la santa madre yglesia ana maria de juni = hija de lexitima de la dha juana martinez y el dho ysac de juni su marido q fué con el dho joan de muniategui y para que mas noble e descansadamente los susodhos puedan sustentar las cargas del matrimonio yo la dha juana martinez prometo a la dha ana maría mi hija en dote... ducientos ducados que balen 75'000 mrs los quales me obligo a pagar...

En la ciudad de valladolid a 19 dias del mes de junio de 1600 años siendo presentes a lo que dicho es Alonso de Mondravilla e xptobal de Mondravilla su hijo entrauos escultores e juan de mendoça escribano.

N.º 1.655.

Valladolid. Santa Clara. Arca del Santísimo

En la ciudad de valladolid a veinte y siete dias del mes de noviembre mill seiscientos once años... parescieron presentes la señora doña bernardina moro abadesa del monasterio de santa clara desta ciudad de una parte y de la otra juan de munategui maestro de ensanblaje y

---

(1) Era natural de la pequeña villa de Artega, cerca de Guernica. En los últimos años del siglo XVI, está en Valladolid en el obrador de Isaac de Juní, trabajando como oficial ensamblador. Después de muerto el maestro, se casa con su hija Ana María. El 29 de mayo de 1612 muere en las casas que fueron de su suegro. Son los documentos de mayor interés referentes a este artista, el testamento e inventario de sus bienes, donde nos habla de unas obras que deja y varias relaciones con algunos artistas. Aquí aparece, el sepulcro de los marqueses de Poza, en San Pablo, de Palencia, hecho en colaboración con Cristóbal y Francisco Velázquez, ensambladores, y Antonio de Arta, escultor; los retablos de Villaverde de Medina, Porta Celi y Descalzas Reales en Valladolid, que indican como colaborador en la obra de escultura a Gregorio Fernández.

architura vecino desta ciudad y dixeron que por quanto la dha señora abadesa le da hacer una urnia y arca para el santisimo sacramento conforme una traça que esta firmada de la señora abadesa y del dho juan de munategui y de mi el presente escriuano la qual dha arca el dho juan de munategui se obligo de hacer en el precio y en el tiempo y con las condiciones siguientes.

Primeramente el dho juan de munategui se obligo de hacer la dha urnia y arca acauada en toda perfecion conforme con la dha traza sin exceder della aparecer de oficiales maestros del dho arte para mediados del mes de hebrero del año que biene de 1612. toda ella echa de madera de pino de soria seca limpia sin nudos ni raxas en tres pieças todas ellas de muy buen pino, poniendo el pino y todo el erraje que fuere necesario sin que faltare mas que el dorarla.

yten la dhà señora abadesa se obliga de darle y pagarle por toda la dha obra con toda perfecion nobecientos rreales.

... y lo otorgaron asi siendo testigos gregorio fernandez, juan de alcazaran y sebastian de la banda vecinos desta ciudad.

Gregorio Fernández

Ante mí

Francisco de Sosa

N.º 1.339, folio 276.

Testamento e inventario

En nombre de la santísima trinidad... como yo juan de muniategui maestro arquitecto ensamblador e vecino desta ciudad de valladolid morador en la acera de san espiritus della estando en fermo en cama...

yten mando que quando la boluntad de dios nuestro señor fuere serbido de me llebar desta presente vida mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de nuestra señora del carmen en la sepultura de isac de juni mi suegro questa en el cuerpo de la yglesia.

Es cofrade de la Cruz.

yten declaro que a tiempo y quando me case con ana maria de juni no tenia bienes ningunos.

Yten mando a gracia garcia que al presente tengo en mi casa por mi hixa bastarda abida en muger cassada que por serlo no se nonbra diez mill maravedis estos para quando se case o entre en rrelixion y en el ynterin queden y esten en poder de mis testamentarios

yten declaro que debo a gregorio ernandez escultor mill trescientos cinquenta rreales de rresto de dos mill trescientos y cinquenta rreales de dinero prestados asta oy = esto a demas de las quentas de la escultura de la obra del señor don rrodrigo calderon e la de villaberde.

yten declaro debo a joan de balencia mercader quatro cientos ochenta e quatro rreales de mercadurias que de su tienda e sacado asta oy.

yten declaro que me debe juan de paz cierta cantidad quel declara de madera

yten declaro que me debe diego de bassoco ensanblador ciento setenta y un reales de rresto de dineros prestados = tomado en quenta doce colunas a treinta y siete rreales y otros cinquenta rreales de otra partida = veinte y cinco rreales de una carga de cebada, de veinte y quatro rreales de ocho dias de un oficial.

yten declaro que joan de la torre vecino de arebalo tiene una escritura mia contra ciertos vecinos de san bicente jurisdicion de arebalo procedida de cierto rretablo de quarenta mill maravedís mando se le pida quenta della y de lo cobrado e que se cobre con lo que mas me deben los dhos vecinos por la dha rraçon con mas trescientos rreales quel dho juan de la torre cobro del mayordomo de las monxas de la rreal.

yten declaro que yo me encargue del rretablo de juan altamirano rregidor de la dicha villa de arebalo de madera e pintura en trescientos ducados con dos rretratos y tengo cumplido en quanto a la madera e la pintura tengo encargada a pedro sanchez pintor por la mitad de los dhos trescientos ducados y en las pinturas que le inbiado a su quenta tengo gastados trescientos rreales estos por los lienços e mas dos mill y quarenta y dos panes de oro mando se cobre y pague la rresta al dho pedro sanchez conforme a las cartas de pago e los ducientos rreales que cobro el dicho joan de la torre ques mi fiador.

yten declaro questa a mi cargo el rretablo de la yglesia de villaberde mando se cumpla e se cobre lo que e de aber por rraçon del conforme a la escritura tomando en quenta mis cartas de pago e tomando quenta al licenciado gargabeta de quien tengo satisfacion

yten mando se cobre de valtasar martinez vezino y regidor de la naba

Yten mando a gracia garcia que al presente tengo en mi casa por mi hixa bastarda abida en muger cassada que por serlo no se nonbra diez mill maravedis estos para quando se case o entre en rrelixion y en el ynterin queden y esten en poder de mis testamentarios

yten declaro que debo a gregorio ernandez escultor mill trescientos cinquenta rreales de rresto de dos mill trescientos y cinquenta rreales de dinero prestados asta oy = esto a demas de las quentas de la escultura de la obra del señor don rrodrigo calderon e la de villaberde.

yten declaro debo a joan de balencia mercader quatro cientos ochenta e quatro rreales de mercadurias que de su tienda e sacado asta oy.

yten declaro que me debe juan de paz cierta cantidad quel declara de madera

yten declaro que me debe diego de bassoco ensanblador ciento setenta y un reales de rresto de dineros prestados = tomado en quenta doce colunas a treinta y siete rreales y otros cinquenta rreales de otra partida = veinte y cinco rreales de una carga de cebada, de veinte y quatro rreales de ocho dias de un oficial.

yten declaro que joan de la torre vecino de arebalo tiene una escritura mia contra ciertos vecinos de san bicente jurisdicion de arebalo procedida de cierto rretablo de quarenta mill maravedís mando se le pida quenta della y de lo cobrado e que se cobre con lo que mas me deben los dhos vecinos por la dha rraçon con mas trescientos rreales quel dho juan de la torre cobro del mayordomo de las monxas de la rreal.

yten declaro que yo me encargue del rretablo de juan altamirano rregidor de la dicha villa de arebalo de madera e pintura en trescientos ducados con dos rretratos y tengo cumplido en quanto a la madera e la pintura tengo encargada a pedro sanchez pintor por la mitad de los dhos trescientos ducados y en las pinturas que le inbiado a su quenta tengo gastados trescientos rreales estos por los lienços e mas dos mill y quarenta y dos panes de oro mando se cobre y pague la rresta al dho pedro sanchez conforme a las cartas de pago e los ducientos rreales que cobro el dicho joan de la torre ques mi fiador.

yten declaro questa a mi cargo el rretablo de la yglesia de villaberde mando se cumpla e se cobre lo que e de aber por rraçon del conforme a la escritura tomando en quenta mis cartas de pago e tomando quenta al licenciado gargabeta de quien tengo satisfacion

yten mando se cobre de valtasar martinez vezino y regidor de la naba

del rrey ciento quarenta rreales que me debe en virtud de una cedula que procede del debito por tantos prestados.

yten mando se cobre ansi mismo diego cristoval rrodriguez vecino y rregidor de la dha naba del rrey lo que pareciere deberme hecho quenta con lo susodho.

yten pido y suplico a los señores justicia e rregimiento de la dha villa de la naua del rrey se ssirban de pagarme pues justamente me es debido el trauaxo e ocupacion que tube en acer las traças del rretablo de la yglesia de la dha villa y sus condiciones con mas los caminos y costas que por rraçon dello hice considerando mi travaxo como lo tengo pedido por mi peticion a quien de nuebo encaresscidamente lo buelbo a pedir e suplicar.

yten pido e suplico a el señor don rrodrigo calderon caballero del abito de santiago comendador de ocaña señor de las villas de siete yglesias .. de pagar los ducientos y ochenta ducados que se me deben de rresta de los rretablos de portaceli con mas las demasias y que se tasare de las dos cartelas añadidas.

yten mando se cobre del dotor lecarraga colexial del colexio de santa cruz desta dha ciudad lo que pareciere deberme en conciencia que yo tengo satisfacion lo pagara justamente.

yten mando se cobre de montemayor tratante vecino desta ciudad los diez ducados que me debe del arrendamiento de cierto pedaço de neredad.

yten por quanto yo me encargue de los rretablos que la serenísima reyna nuestra señora doña margarita de austria que santa gloria aya a mandado azer para su conbento de descalças franciscas desta dha ciudad que esta frontero de la rreal chancillería della conforme a las escripturas que en rraçon dello pasarron mando se cumpla con efeto con el tenor dellas y que se cobre la rresta de lo que por rraçon ubiere de auer.

yten mando se cobre de la señora marquesa de poça lo que pareciere rrestase me debiendo y a mis compañeros xptoval e francisco belazquez y antonio de arta de los ocho mill ducados en que se concerto el nicho=con una figura de su entierro de san pablo de palencia y mas de mill e setecientos ducados de la demasia de otra figura que se añadia al dicho nicho con otras cosas = de manera que las dichas demasias valieron los dichos mill e setecientos ducados para que cobrada la dicha rresta se rreparta entre mi y los dichos mis conpañeros aciendome bueno anticipadamente

ocho dias questube con antonio de rriera aora ultimamente para acer el concierto de la dha demasia de los dhos mill setecientos ducados con juan sabaunca. = y catorce rreales de otros gastos que le son notorios = y doce rreales que pague al herrero de palencia y mas lo que pague a el baciador del vronce = e lo que me costo derribar el texado de mitad para hacer una vitrera de luz... y las demas ocupaciones e trauaxo que en rraçon dello tube e declaracion del dho antonio de la rriera declarando como declaro que despues que hize quentas con los dhos mis compañeros y ellos conmigo en rrazon de lo sobre dicho e cobrado e tengo en mi poder dos mill y quinientos rreales por rraçon de lo sobre dho.

yten declaro tengo pagados a el sobre dicho antonio de arta e a su muger ochocientos e nobenta rreales en diferentes beces e partidas.

Otro si declaro quel dicho antonio de arta me presto en la billa de madrid ducientos e treinta e cinco rreales.

.....

yten mando se cobre del monasterio frailes y convento de descalços de la ciudad de burgos ciento diez ducados que me deben por rraçon de la hechura de una custodia.

yten mando se cobre ansi mismo del abad del monasterio de la espina ducientos rreales que me debe.

yten mando sse cobren los cien ducados que se me deben del rretablo colateral que yce para la ciudad de burgos, los quales se me deben estos ademas allende de la escultura.

yten mando que luego que yo fallezca se agan quentas con juan garrido e diego aniqueque e martin pierna ensanbladores mis oficiales por el libro de quentas e rraçon que lo quellos tengo e que se pague a cada uno lo que justamente se le debiere.

yten mando por tutora y administradora de las personas y bienes de maria muniategui juana de muniategui e juan de muniategui mis hixos lexitimos... a ana maria de xuni mi lexitima muger... e pido e suplico a la justicia de la dha ciudad se la mande discernir libremente e sin ningunas fianzas.

e para cumplir y executar este mi testamento... dexo e ynstituyo por mis testamentarios a la dha ana maria de xuni mi mujer y a juan bautista guillen escriuano del numero y a gregorio ernandez escultor vecino de la dha ciudad.

en la ciudad de valladolid a siete dias del mes de mayo de 1612 años

siendo testigos favian lopez juan garrido e sebastian perez ensanblador e gaspar de barrios escultor e francisco quintana vecinos estantes en esta ciudad firmandolo el otorgante a quien doy fee que conozco.

Ante mi

Juan de Muniategui — Juan de Mendoza

* * *

Ynbentario y tasacion de los vienes que quedaron de juan de muniategui becino desta dha ciudad.

En la ciudad de vallid a 28 dias del mes de mayo de 1612 años ante el señor dotor ortega de salazar teniente corregidor y ante mi el presente escribano parecio ana maría de juni biuda muger que fue de juan de muniategui maestro arquitecto ensamblador difunto becino que fue de dha ciudad e dixo que por fin e muerte del dho su marido avian quedado de el matrimonio entre anbos a dos a maría de muniategui de edad de ocho años e a juana de muniategui de edad de veinte y ocho meses e a juan de muniategui de cinco meses e por una de las clausulas de el testamento y ultima voluntad debajo de cuya disposicion auia muerto que auia pasado e se otorgo ante juan de mendoça escriuano... la auia dejado nombrada por tutora y administradora de las personas y bienes de sus hijos cuya eleccion ella aceptaba con renunciacion de fianza....

Pedimiento de ynventario de los vienes de Juan de Muniategui.

Estando en las casas de la morada de dho Juº de muniategui que son en la acera de santiespiritu la dha Ana María de Juni como testamentaria y tutora por ante mi el presente dixo que devajo del juramento q tenia hecho acia e hiço ynventario de los vienes que avian quedado por fin y muerte del dho juº de muniategui su marido que son los siguientes.

yten ynventario de lo que procedieren de las obras questan por acabar como son = la de villaverde = y las descalças franciscanas = y la del señor don Rº Calderon = y descalços carmelitas de burgos.

Tasacion de la madera... Diego de Basoco entallador vecino desta ciudad.

Tasacion de la plata y oro Paul de Juni platero de oro.

En la ciudad de vallid a 13 dias del mes de septi de mill y ssº doze años ante mi el escriuº parecio gregorio hernandez escultor vezino desta

ciudad nombrado para efecto de tasar una echura de un cristo de madera de box con su peana quella marca el calvario el qual juro en forma do se aze la tasacion judicialmente y hizo en la forma y precio ssiguiente.

Primeramente un cristo echo de madera de box retocado sin encarnacion con su calbario de madera de nogal colorido y un plinto de evano y perfiles de marfil en doze ducados.
la qual declaro socargo de el dho juramento estar vien e fielmente echa a ssu saber y entender sin acer agrauio a ninguna de las partes y lo firmo

Gregorio Fernández. Ante mi

Martín de Urbina.

Siguen varias partidas de ropas, muebles, objetos de plata y herramientas de su oficio, que carecen de interés.

N.º 1655.

FRANCISCO DE RINCON (1)

Valladolid. San Agustín. Capilla del Cristo de Jerónimo de Quintanilla. Retablo

Juan cano en nombre de doña ana garcía viuda de geronimo de quintanilla. . . digo que para poder proseguir y acabar las dichas quentas es necesario hacer la tasacion del valor de la fabrica de la capilla quel dicho difunto dejo en el monasterio de señor san agustín desta ciudad y por

(1) Son escasas las noticias referentes a Francisco de Rincón; su vida la pone plenamente al servicio del arte de escultor, donde llegó a ser "maeso". Nada se sabe de su formación artística, su obra conocida acusa la influencia del taller de Esteban Jordán, y cierto contacto con el grupo de escultores cortesanos, principalmente con Pompeyo Leoní. Estuvo casado en primeras nupcias con Jerónima Remesal, hija del pintor Santiago; años más tarde forma parte de la familia del ensamblador Cristóbal Velázquez. Trabajó en colaboración con Adrián Alvarez, Juan de Avila y Pedro de la Cuadra en el retablo de la capilla mayor del Hospital de Simón Ruiz de Medina del Campo. También corrió a su cargo, en el retablo mayor de Santa María de Alaejos, la hechura de algunos relieves y talla menuda, que dejó sin terminar Esteban Jordán. Pero su principal obra, está en la iglesia penitencial de las Angustias; en las esculturas del retablo mayor contratado por Cristóbal Velázquez y las imágenes de piedra que sirven de ornato y gala a la fachada principal. Por orden de Jerónimo de Quintanilla, hizo un Crucifijo para su capilla en la iglesia conventual de San Agustín. Debió de morir por el año 1608, dejando su hijo Manuel, mozo de quince años, bajo la tutela de su discípulo Gregorio Fernández.

quel mi marido mi parte murio la dicha capilla estaban rrecien acauada de fabricar y los maesos y oficiales que la icieron estan en esta ciudad para que puedan decir cada uno en su arte lo que costo y les pagaron y pa que en la dicha tasacion no aya fraude ni engaño contra ninguna de las partes = a vuestra merced suplico manden que cristobal velazquez ensamblador y matias rruyz cerrajero y los demas oficiales y maestros... declaren cada uno por si la cantidad que cada uno llevo por la fabrica que en la dicha capilla yço tocante a su arte.

—Matias Ruiz cerrajero vezino desta ciudad vive en la calle de olleros... dixo que conocia a geronimo de quintanilla y tiene noticia de lo contenido del dicho pedimiento y de la capilla... que hizo por mandado de geronimo de quintanilla para la reja de la capilla que esta en el monasterio de san agustin desta ciudad todos los pilares del primero y segundo orden con sus puertas y cerradura y plantas para fijarlo todo declaro que la cornijas y pilastras son demadera y la coronacion y rremate de armas de yerro las quales vendio francisco salvador al dicho geronimo de quintanilla y esto que declara no entra en ella pero lo que toca a su parte que es lo que este declara hiço para la dicha capilla peso setenta e quatro arrobas y diez libras que monta dos mill setecientos y nobenta rreales...

Matias Ruiz.

* * *

Cristobal Velazquez ensamblador vezino desta ziudad morador en la esquina de la calle de la cruz junto a san andres el qual despues de aver jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el dicho pedimiento = dixo este que declara que conocio muy bien a geronimo de quintanilla ya defunto y conoze a doña ana garcía su muger y tiene noticia de la capilla contenida en el dicho pedimiento questa en el monasterio de señor san agustin desta ciudad en la qual dicha capilla este que declara por mandado de geronimo de quintanilla hiço en ella el rretablo de la dicha capilla que al presente tiene y las cornijas de la rreja y pilastras della y de toda esta dicha obra el dicho geronimo de quintanilla dio e pago a este que declara ducientos cincuenta ducados que fue el precio en que se conzerto y a mi la dicha doña ana garcia acavo de pagar despues de viuda... que le pareze fueron trescientos rreales mas... ademas de lo susodicho vio este que declara que francisco de rrincon su yerno escultor ya defunto hizo el xpto que al presente esta en la dicha

capilla por mandado del dicho geronimo de quintanilla el qual le pago por la echura cinquenta ducados porque ansio lo vio este que declara esto es lo que sabe y la berdad so cargo de juramento que fecho tiene y no lo firmo porque dijo que no sabia y dijo ser de hedad de cinquenta y siete años poco más o menos.

Pintó y doró el retablo y la reja, Pedro de Villar vecino de esta ciudad "morador en la bajada de las carnicerias".

Valladolid 15 de diciembre de 1608.

N.º 1406. folio 157.

PEDRO DE LA CUADRA (1)

Tudela de Duero. Cofradía de la Vera-Cruz. San Francisco

Valladolid a veinte y quatro dias del mes de noviembre de mill quinientos y nobenta y cinco años... parescio presente agustin del rrio vecino del lugar de tudela de duero regidor de la cofradia de la bera cruz del dicho lugar de la una parte y de la otra pedro de la quadra escultor vecino desta dicha villa e dixeron que por quanto entre ellos se trato e concerto de quel dho pedro de la quadra abia de hazer y se obligo de hazer una figura de señor san francisco de la forma e manera ques la hechura questa

(1) Seguramente los años de aprendizaje tuvieron por escenario el taller de Adrián Alvarez. Sus obras más conocidas, por ejemplo, los relieves del retablo mayor de la Merced Calzada, en el Museo, acusan idéntica orientación, pero sin alcanzar la altura del maestro; carecen de espíritu y de trazos geniales. Los documentos nos hablan de su taller, en la calle de los Manteros, de su mujer Catalina de Miranda, emparentada con los pintores Pedro y Diego Díaz, hasta de sus enemigos capitales, Cristóbal Velázquez y Pedro de Oña. Fué un artista laborioso; trabajando le sorprendió la muerte el 7 de Agosto de 1629. No dejó sucesión. A la obra de Pedro de la Cuadra, hay que añadir otras ocho, hasta hoy completamente desconocidas: una imagen de bulto de San Francisco para la cofradía de la Vera-Cruz de Tudela de Duero, que aprecian Francisco de Rincón y Pedro Díaz Minaya; el retablo de la capilla de la Piedad en las Huelgas Reales de Valladolid; el retablo de Nuestra Señora del Rosario en el monasterio de Matallana; otro en la capilla de Roque Montes en la Merced Calzada, una Concepción en piedra para la portada de la capilla de la Condesa de Fuensaldaña, en la iglesia conventual de San Benito El Real; un retablo colateral en la capilla mayor de San Miguel, y dos esculturas procesionales, un Jesús atado a la columna y un Jesús Nazareno en el pueblo de Grajal de Campos; estas dos últimas, según el señor Gómez Moreno, corresponden a la escuela de Fernández (*).

(*) Catálogo Monumental de España. León.

en la capilla colateral de a mano izquierda del altar mayor de san francisco desta villa de vallid con ciertas condiciones y con cierta maña e como se declara en la escritura de obligacion e concierto que sobrello se hizo e otorgo entre las dhas partes en esta villa de vallid ante alonso de miranda escriuano a veynte y dos dias del mes de abril deste presente año de mill quinientos nobenta e cinco y es asi que entre las condiciones de la dicha escritura ay una que la dha hechura se abia de dar acavada y puesta en toda perfecion a bista e declaracion de dos oficiales del dho arte y oficio y ques asi quel dho pedro de la quadra tiene hecho y acavado todo lo que se obligo en dicha escritura y para que sepan y entiendan anbas partes cada una por lo que le toca el dho agustin del rrio en nombre de la dha cofradia quiere nombrar e nombran a pedro diez pintor y el dho pedro de la quadra a francisco de rincon escultor los quales que presentes estavan pidieron que declarasen con juramento... e dixeron que ellos an visto e mirado la figura y echura de señor san francisco questa en la yglesia de señor san francisco desta villa ques la contenida en la escritura de concierto e obligación e asi mismo an visto e mirado la hechura e figura de señor san francisco quel dicho pedro de la quadra a hecho en cumplimiento de la dicha escritura y abiendo tanteado e mirado las dhas figuras la una e la otra en particular declaran que la hechura e figura del dho pedro de la quadra a hecho esta conforme a las condiciones contenidas en la escritura de concierto que hizo y a cumplido con dha escritura por que la figura esta bien hecha y acabada e como se obligo y no le falta cosa alguna y asi lo declararon en dios y en sus conciencias y lo firmaron de sus nombres a todo lo qual fueron testigos gregorio descobar e pedro de yscar e antonio gonzalez pajaro vecinos desta villa e todos los otorgantes firmaron de sus nombres a los quales doy fe que conozco.

Sebastian del Rio.

Pedro Diaz Minaya.

Pedro de la Quadra

Paso ante mi

Pedro Ruiz

N.º 863. Cuaderno año 1595. folio 109.

Valladolid. El Salvador. Capilla de Doña Antonia de Saavedra. Reja

En la ciudad de vallid a beinte dias del mes de henero de mill y seiscientos y un años en presencia de mi el escrivano e testigos parescieron presentes el lli º jeronimo de los rrios torquemada clerigo presvitero capellan perpetuo de la capellania que doto e fundo la señora doña antonia de saavedra difunta en la yglesia parrochial de San Salvador desta ciudad... de la una parte y de la otra pedro de la quadra escultor vezino desta ciudad de Vallid morador a la colacion parrochal de San Andres... e dixeron que por quanto para el ornato, custodia y guarda de la dicha capilla en que el cuerpo de la dicha doña antonia de saavedra esta enterrado en la dicha yglesia de San Salvador y conforme a su testamento y dotación de la dicha capilla y capellania abian tratado el dicho lliº jeronimo de los rrios torquemada capellan de la dicha capellania de que se hiciese una rexa para la dicha capilla de madera con las condiciones y segun la manera que se contiene y parece por un modelo y traza que della an fecho firmado de las dhas partes... y ansi mismo se hubiese de hacer unos cajones de nogal para la dicha capilla e guarda de las cosas y ornamentos della conforme a otro modelo e traza que sobrello se a fecho que ansi mismo esta firmado de las dichas partes e todas las dichas obras se hubiese de fabricar conforme a las dichas sin esceder dellas y con las condiciones siguientes:

—Primeramente que la dicha rexa ha de ser hecha de madera de pino conforme a la dicha traza con los balaustres della de olmo torniados del grueso que fuere necesario con los entrepaños de la puerta de nogal con almuadilla como mejor pareciere.

—yten que las puertas de dicha rexa an de llevar una moldura a cada a un glete y los trabesaños de pilastra a pilastra baciados con una moldura.

—yten es condicion que la dicha rexa se ha de hacer de alto y ancho que tiene el arco de dicha capilla.

—yten es condicion que la dicha rexa el dicho pedro de la quadra a de dar acabada conforme dicha traza y la sentar e poner a su costa en la pared de piedra del arco de la dicha capilla que este corriente con todo el coste del herraje y lo demas que fuere necesario para su perpetuidad y servicio eceto cerraduras y llaves que esto a de ser a costa de la dicha capilla y no a costa del dicho Pedro de la Cuadra la qual dicha rexa a

de dar acavada e puesta en perfecion y asentada en la forma sobredicha para el fin del mes de marzo primero que vendra...

—yten que el cajon que se ha de azer para el servicio de las cosas de la capilla ha de ser de nogal todo que a la vista y lados del conforme a la traza y modelos.

... ...

... Siendo testigos a lo que dicho es Melchor Beya Andres de Urbina y Santiago Moran vezinos de Valladolid.

Pedro de la Cuadra Jerónimo de los Ríos

N.º 898. folio 15.

Valladolid. El Salvador. Retablo mayor

Luis de la Rua mayordomo de parroquial de Señor San Salvador y su fabrica desta ciudad digo que la acienda de dicha fabrica esta executado y dado mandamiento de pagar a favor de pedro de la quadra escultor vezino desta ciudad por quantia de ciento y cinquenta ducados poco más o menos por la obra del retablo mayor.

Valladolid. Las Huelgas. Capilla de Luisa Carraga. Retablo

En la ciudad de vallid a primero dia de mayo de 1617 años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte el señor llorente de medina vezino desta dha ciudad como testamentario de doña luissa de la carraga difunta muxer que fue de pedro fernandez de salinas difunto y de la otra tomas de prado pintor y pedro de la quadra escultor vezinos desta ciudad y se concertaron en esta manera que los dhos tomas de prado y pedro de la quadra ambos juntamente de mancomun y a boz de uno y cada uno dellos... se obligaron de hazer y que aran a toda costa y en toda perfecion un rretablo para la capilla donde la dha doña luissa de la carraga esta sepultada en la yglesia del monasterio de nra señora de las huelgas de la horden de san bernardo desta ciudad quel dho llorente de medina como su testamentario conforme a la clausula de su testamento a comprado del dho mº en la forma y con las condiciones y en el tiempo y por el precio contenido en las condiciones questaban firmadas de las partes y de mi el presente escribano

su tenor es el siguiente... y conforme a las dhas condiciones suso yncorporadas los dhos tomas de prado y pedro de la quadra se obligan de hazer el dho rretablo a contento del dho llorente de medina y a bista de oficiales de aqui al dho dia de los santos deste presente año de 1617, por rrazon de lo qual el dho llorente de medina como tal testamentario se obliga de los bienes y hacienda que quedaron por fin y muerte de la dho doña luissa de la carraga de les dar y pagar seis mill dos cientos rreales luego de presente los quales dhos tomas de prado y pedro de la quadra se dieron por bien contentos y pagados a su voluntad porque los an rrecibido... testigos Toribio de la Riba Franco Gonzalez y Antonio Martinez estantes en esta ciudad y los otorgantes a quien yo el dho escribano doy fee conozco.

Llorente de Medina.

Ante mi

Blas Lopez Calderon.

* * *

Condiciones con las quales se ha de haçer el retablo de ensanblaje escultura y talla dorado y pintura y estofado del señor llorente de medina que manda haçer para la capilla que tiene en el Mº de las huelgas de la ciudad de vallid. Es condicion que se ha de haçer conforme y en quanto a el ensanblaje y talla del tamaño del que esta hecho en la capilla del dho Mº ques del doctor Sanchez capellan que fué de su mag haciendo toda la arquitectura de buena madera de pino de soria seca y linpia de nudos y las colunas de madera de ontalbilla y an de ser guecas porque no yenda y en quanto a la arquitectura se declara el pedestal sea de haçer ensanblado con villotes y en collarin y friso en la sotabasa porque el que al presente esta fecho no lo esta y conviene a la dha obra.

—y ansi mismo se declara que una faxa que pasa por detras de las colunas se a de quitar por ser cosa impropia.

—yten se declara que en el segundo cuerpo quel pedestal que ay hecho en el rretablo dho es muy alto y por cuya causa no rremata vien la obra



Lámina XVI.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Capilla de Luisa Carraga. La Piedad, de Pedro de la Cuadra

y ansi conviene se haga mas vajo un poco y se ponga de suerte que parezca vien este rretablo que sea de acer.

—es condicion que para la caja de en medio se ha de hacer una imagen de nuestra señora de escultura con su xpº en las Rodillas de todo tamaño y buena proporcion y rreliebe que pudiere llevar detras de la imagen sea de hacer una cruz que incha toda la caxa.

—es condicion que toda esta obra se dara dorada y estofada y encarnada lo que se hubiere de encarnar a contento del señor llorente de medina y se declara que en todos los tableros del pedestal intercolunas y sobre cuerpo sea de pintar la pintura de figuras o historias que pidiere el señor llorente de medina y ansi mismo en el tablero a los lados de la cruz se an de pintar unos tejos y la ciudad de jerusalen con el sol y la luna todo ello de madera y pintura y todo lo demas necesario a la obra hasta dalla asentada en la capilla declarada se ara a contento de maestros que lo entiendan para el dia de los santos de 1617.

—yten se declaran y pone por condicion que en la caxa ultima del rremate conforme a la traça firmada del sr llorente de medina y de pedro de la quadra y tomas de prado sea de hacer de bulto rredondo un xpto crucificado muerto y en los lados y tablero del xpto se pintara lo que quisiere el sr llorente de medina y ansi mismo se a de hacer los escudos de armas que quisiere el sr llorente de medina.

Tomas de Prado. Pedro de la Cuadra.

* * *

declarase que en lugar de las dos figuras del pincel que se avian de pintar a los lados del xpto alto en lugar de hacerles de pincel an de hacer dos imagenes de bulto de madera de estofadas y doradas una de nuestra sª y otra de san juan del tamaño correspondiendo a la proporcion del xpto.

yten declaro que a los lados del nicho que se an de hacer fingidos se an de pintar de pincel al sr san luis rey de francia y en su correspondencia a la mano de epistola un san lorenço con su parrilla todo a pinçel y en los dos requadros que an de estar encima destas figuras sean de pintar figuras de pincel de sr san pedro y san pablo de medio cuerpo de arriua y en los pedestales de baxo de cada figura sean de pintar dos escudos de armas de pincel que diere el sr llorente de medina.

y ansi mismo se declara que porque la imagen de las angustias este con mas grandeza y la cruz tenga la proporcion que conviene sea de rromper la sotabasa hasta llegar a la basa y en el tablero donde esta nra señora de las angustias que se llama el descendimiento sea de pintar en el tablero del xpto crucificado.

yten que por hacer toda la dha obra el dho llorente de medina a de pagar seis mil doscientos rreales.

y lo firmaron de sus nombres en Vallid a primer dia de mayo de mil seiscientos diez y siete.

Tomas de Prado. Pedro de la Cuadra. Llorente de Medina.

N.º 1005. folio 608.

Carta de pago

En la ciudad de vallid a nuebe dias del mes de noviembre de 1617 año... ante mi el escriuano y testigos parescio pedro de la quadra escultor vezino desta ciudad a quien doy fee conozco e dijo confesaua y confeso que a rrecibido de lorenço medina vezino desta ciudad testamentario de doña luisa de la carraga difunta es a sauer mill rreales que hacen treinta y quatro mill marabedis y son de la segunda paga conforme a una escritura fecha entrella ante blas lopez calderon escriuano de numero desta ciudad en rrazon de un rretablo que conforme a la dha escritura se ace en la yglesia de las guelgas desta ciudad cuyos mill rreales le a pagado en beces de que se dio por entregado... ansi lo otorgo y firmo siendo testigos franc^{o} de huerta geronimo diez de castro y el licenciado juan de henrriquez vezinos y estantes en esta ciudad.

Pedro de la Cuadra.

N.º 702. folio 825.

Matallana. Monasterio de Nuestra Señora de Matallana. Retablo de la Virgen del Rosario

Lo que se asienta y capitula y trata entre el padre frai matias de peralta de la orden de san bernardo prior del monasterio de matallana y estante al presente en esta ciudad de vallid en la casa de la orden della de la una parte y de la otra yo pedro de la quadra escultor vezino desta ciudad en rrazon de un rretablo de la adbocacion de nra s^{a} del rrosario

que yo el dho padre prior pretendo acer por mi dibucion y por mi quenta para el altar de nra sª del rrosario en la yglisª de matallana es lo siguiente.

primeramente que yo el dho pedro de la quadra me obligo que desde oy dia de la fecha asta el dia de san miguel de setiembre que biene deste presente año e de acer a toda mi costa de manos y materiales el rretablo con la ymagen de nra sª de bulto con el niño Jesús en los brazos con dos angeles a los lados que tengan la corona de la birgen cuyo rretablo se le he de acer segun lo muestra la traza que sobrello esta fecha... las columnas an de ser guecas cornitias con sus capiteles como demuestra la traza y a de tener de alto lo que es la capilla asta la bobeda y de ancho lo que muestra la traza con sus catorce pies y medio y que la madera a de ser de pino de soria seca y limpia y que la vidriera de la capilla la de acomodar conforme mejor estubiese... Valladolid 29 mayo 1618. siendo testigos tomas de prado juan de benito y pedro martinez vezinos y estantes en esta ciudad y los otorgantes...

Fray Matias de Peralta Pedro de la Cuadra

N.º 703. folio 496.

Valladolid. La Merced. Capilla de Roque Montes. Retablo

Notoria sea a quantos esta publica escripª de contrato de obra y lo demas en ella contenido bieren como nos roque de montes colmenares alguacil mayor del santo oficio de la inquisicion desta ciudad de vª=decimos que por quanto para la capilla y entierro que tengo yo el dho rroque de montes colmenares dotada y elexida en el conbento de nra sª de la merced desta ciudad es necesario azer un rretablo de talla y ensamblaxe y para lo acer otorgamos entre nos las dhas partes que nos conbenimos y concertamos entre nos en la forma siguiente que el dho rretablo se a de acer conforme la planta y traça que esta firmada de nos los susodhos y del presente escriuano y guardandose y cunpliendose en la dha obra a de ser toda de madera de pino de soria seca y linpia y sin nudos que toda la obra tenga de alto diez y nuebe pies desde la mesa del altar asta que tope arriba con la madera del techo y de ancho a de tener catorce pies por la cornisa con buelos de moldura == y se declara que sobre el pedestal de la dha obra a de posar la sotabasa de parte a parte como para la basa dibidiendo el claro del dho pedestal que ay de coluna a coluna baciandole

con la moldura... = es condicion que sobre el pedestal sean de acer dos colunas de orden corintio con sus traspilares en que an de yr arrimadas conforme a la traça porque an de ser dos tercios de colunas rrobadas por la parte de atras. = y las colunas sean de ahoçar por la parte de atras para que no yenda y en este cuerpo se a de acer un quadro que tenga de alto encima del pedestal ocho pies y medio que es lo que a de tener las colunas de alto y esto se entiende de claro porque a de serbir el quadro de alquitrabe = y este marco a de ser echo conforme a los que estan echos en los altares colaterales de la capilla mayor del carmen calçado echando sus gallones y piedras conforme estan los dhos quadros y el tablero deste quadro a de ser entrepañado y enrrasado con tablas metidas en rranudas rrepartiendole en seis entrepaños = y es condicion que encima destas colunas sean de acer un cornisamento de orden corintio tenga de alto todo el entre quarta y quinta parte de alto de coluna todo el rrepartiendole los miembros conforme abiñola y a de llebar el friso de talla rrelabado y cartelas con ojas de talla y dentellones todo ello bien echo y en el segundo cuerpo se a de acer una caja y pilastras con sus abortantes cornijamento y frontispicio y encima del frontispicio sean de echar dos bolas con pedestales que no estan en la traça... en la caxa del christo en la guarnicion se ara algo que ymite al quadro de abaxo y a los lados del sean de acer dos escudos de armas con tinble y celada que tenga de alto tres pies y medio y en el campo del escudo sean de abrir las armas que el señor rroque de montes pidiere y señalare todo lo qual se obliga el dho pº de la quadra de lo dar echo y acauado y a sentado en la dha capilla pa fin del año que biene deste presente año por cuya obra se me a de pagar por concierto liquido y aberiguado seiscientos rreales... fue fecha y otorgada en la ciudad de valladolid a 19 dias del mes de ebrero de 1622... siendo testigos francisco velazquez y antonio ybarra y domingo albarez vezinos estantes en esta ciudad...

Roque Montes Colmenares Pedro de la Cuadra

N.º 706. folio 139.

Valladolid. San Benito el Real. Capilla de la Condesa de Fuensaldaña. Portada

Sepán quantos esta carta de poder vieren como nos pedro de olano y bartolome de barreda maestros de canteria, el dho pedro de olano vecino de cigales estando al presente en esta ciudad de vallid y el dho barto-

lome de la calçada maestro de canteria y pedro de la quadra escultor vecinos desta ciudad tienen tomado hacer una portada y una ymagen encima de la portada de la concecion de nra señora de canteria y losado y gradas de la capilla de la senora condesa de fuesaldaña que cae a la puerta carretera del dho monasterio con el del señor san agustin conforme a las condiciones questa para ello hechas y lo demas que se hicieren por tanto dixeron que daban y dieron su poder cumplido... al dho bartolome de la calçada y pedro de la quadra para que como sus fiadores en la dha obra juntamente con ellos... se obligen de mancomum... en testimo de lo qual lo otorgamos ansi ante el presente escriuano y testigos fue fecha y otorgada en la ciudad de valladolid a veynte e cinco dias del mes de abril de mill siscientos diez y nuebe años...

Pedro de Olano — Bartolome de Barreda

Paso ante mi

Luis Uribe

N.º 829.

Valladolid. San Miguel. Retablo

En la ciudad de vallid a quatro dias del mes de diciembre de mill e seiscientos tres años... parescieron de una parte lucas jimenez vecino desta ciudad de vallid y de la otra pedro de la quadra escultor residente en ella y en rraçon de lo que yra declarado se concertaron desta manera quel dho pedro de la quadra sea obligado de acer y que ara un rretablo de madera de pino de soria conforme y de la manera y de la traça que esta estampada y firmada de los susodichos y de mi el dho escriuano que queda en poder del dho lucas jimenez y del mismo alto y ancho por precio de dos mill rreales el qual dara hecho y acavado y asentado en toda perfecion segun y de la manera como esta escrito en la dha traça en todo el mes de abril del año primero que biene de mill e seiscientos e quatro... en la yglesia de san miguel en el altar colateral de la capilla mayor de al lado derecho a bista de oficiales nombrados por cada parte... en testimonio de lo qual ambos otorgantes otorgaron esta escritura en la manera que dicho es ante mi el dho escriuano y testigos y lo firmaron de sus nombres a los quales doy fee conozco estando presentes por testigos estancio gutierrez y

el padre fray miguel sanchez de la orden de san francisco bicario de las descalças franciscas y antonio de santieste.

Lucas Jimenez Pedro de la Cuadra

Paso ante mi

Bernabe Martinez

Grajal de Campos. Pasos de la Semana Santa

Concierto entre juº de tamargo y pedro de la quadra sobre las figuras.

En la ciudad de vallid a dos dias del mes de diciembre de mill y seisº y veinte tres años ante mi el escriuano y testigos parecieron presentes juan de tamargo vecino de la villa de graxal de campos estante en esta ciudad de la una parte = y de la otra pedro de la quadra maestro escultor becino desta ciudad y dixeron que estauan concertados y se convinieron y concertaron en esta manera

que el dho pedro de la quadra se obliga de acer para el dho juan de tamargo = una figura de un cristo a la coluna = otra figura asi mismo de cristo con la cruz a cuestas a de ser cada una de seis pies de alto = y a de acer una cruz gueca para la una figura de cristo = y el torculo que a de tener el cristo de la coluna a de ser asi mismo gueco = y asi mismo a de acer el dicho pº de la quadra dos plataformas con un bocel y un quadrado de moldura al rededor y estas plataformas tenga de grueso dos dedos y medio que an de servir estas dos plataformas para anbos christos de andas y assi mismo a de acer quatro braços para llenarlas y a de poner por su quenta dos tornillos y enbras y erraje que fuere menester para las dhas figuras plataforma y andas y cruz = yten se declarar aue el cristo con la cruz a cuestas a de ser para vestir con tunica = y assi a de yr perfecionado caueça y cuello y braços la mitad y las manos = y los pies con un poco de las piernas que se pueda ber y todo lo que ba declarado se a de encarnar de una encarnacion mate muy limpia y muy bien hecha. yten el cristo a la coluna a de ser todo encarnado porque a de yr con mucho aseo acauado en toda perfecion redonda y encarnado de la encarnacion mate como la otra figura del cristo con la cruz a cuestas = y el torculo del cristo a la coluna a ser aparejado y sobre el aparejo hecho un jaspe de colores = y las plataformas y bancos dellas an de ser de un negro tanbien sobre aparejo al olio lo uno y lo otro = y es condicion que

toda la dha obra la a de dar acauada en toda perfecion para mediado de la quaresma del año que viene de 1624 porque a de seruir para la procesion de la semana santa de la dha villa de grajal a todo lo qual se obliga de acer por precio y quantia de setecientos cinquenta reales... y firmaron de sus nonbres los quales yo el dho escrivano doy fe que conozco siendo testigos juan fernandez y juan garcia y guillen de campos estantes en esta ciudad.

Juan de Tamargo — Pedro de la Cuadra

Ante mi

Francisco de la Sosa

N.º 1342. folio 133.

ESTEBAN DE JACOME

Amusquillo. Unas andas para la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1)

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo esteuan de xacome vezino de la ciudad de valladolid ensamblador conozco por esta carta que me obligo por mi persona y vienes... de azer e que ara por sus manos o axenas unas andas para la cofradia de nuestra señora del rrosario del lugar de amusquillo de baldesgueba de dos querpos que las colunas del cuerpo primero tengan una bara y el banco y cornisa lo que mexor estubiere y el cuerpo de arriba a de azer una peana calada con ocho arquillos y quadrada como el querpo de abaxo con su arquitrabe y cornisa y encima una media naranja y me obligo de las dar y quedare las dhas andas bien acabadas a la dha cofradía... a bista de oficiales espuestas y acabadas en la dha villa de vallid... para el postrero día del mes de agosto deste presente año de myll y quinientos y nobenta y tres años... la dha cofradia y cofrades le an de dar y pagar por el trabajo y echura que en ellas tengo de azer tocante a dho mi arte zien rreales... en la villa de vallid a siete dias del mes de jullio de mill e quinientos y nobenta y tres

(1) Es la única obra conocida y por cierto de poca monta. No se tiene ningún dato de su vida, quizás debió de trabajar como oficial en el obrador de Isaac de Juní con su compañero Gaspar de Umaña, pues en la escritura de concierto figuran ambos artistas como testigos.

años siendo testigos juan de vallid... francisco sanz... y gaspar de umaña e ysac de juni vecinos de la dha villa...

Francisco Sanz Esteban de Jácome Paso ante mi

Antonio Ruiz

N.º 651. folio 1289.

JULIAN DE GANTE

Valladolid. Carta de arrendamiento

Sepan todos quantos esta carta de arrendamiento bieren como yo julian de gante ymaxinario vezino desta ziudad de vallid conozco por esta carta que arriendo e tomo en rrenta e por arrendamiento de fray francisco ordoñez procurador del monasterio de señor san pablo desta ciudad, una casa que tiene en la calle rreal junto a las casas de damaso barbero que agora es del lizenciado torres por tiempo y espacio de un año que a començado a correr y contarse desde el dia de san juan de junio proximo... por precio e quantia de veinte y seis ducados de buena moneda... y fray francisco ordoñez que estara presente en nombre del dho monasterio dixo que acetaba y aceto este arrendamiento como en el se contiene y obligo al dho monasterio que las dhas casas no seran quitas por mas ni por menos y los susodhos dieron y otorgaron su poder cumplido... fue fecha en la ciudad de vallid a veinte y cinco de setiembre de mill seiscientos y uno años...

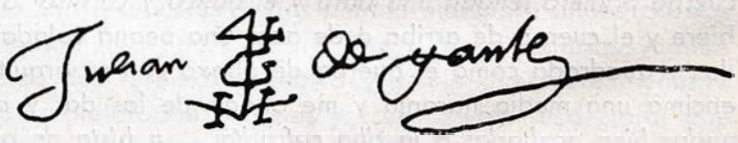

Fray Francisco Ordóñez

N.º 667. folio 1676.

JUAN DE ISAAC

Valladolid. Escritura de fianza

En la ciudad de valladolid veynte y nuebe dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y catorce años... parezio Juan de Isas entallador

de ebano y marfil vezino desta ziudad morador a cantarranas en casa de benavides... e dixo que por quanto pedro de casanoba oficial de su oficio es deudor a maría alonso viuda vecina desta ciudad moradora al corral de sabas en la calle de la libreria de treynta y quatro rreales de rresto de seis meses que le dio posada y servicio en su casa por tanto que agora el dho Juan de Isac aziendo de deuda y oficio ageno suya propia por el dho pedro casanoba... como no sabia escribir firma un testigo...

N.º 700. folio 1282.

GREGORIO FERNANDEZ (1)

Tutela de Manuel de Rincón

Curaduria de la persona y bienes de manuel de rrincon hixo de francº de rrincon escultor y jeronima de rremesal difuntos.

En la ciudad de vallid a veinte y quatro dias del mes de noviembre de mill e seiscientos y ocho años... ante el señor licenciado Diego Bravo teniente corregidor parescio presente Manuel de Rincon hixo legitimo que dixo ser de Francisco de Rincon escultor y de Jeromina de Remesal sus padres que son muertos e pasados desta presente vida y quel es menor de vein-

---

(1) Oscuros resultan todavía los primeros años de Gregorio Fernández. Nada se sabe de sus padres, ni el nombre del pueblo donde tuvo lugar su nacimiento. Una leyenda colocada al pie de su retrato, declara que era natural del reino de Galicia; añade Ceán, de Pontevedra, y hay quien le supone oriundo de Valladolid. Ahora bien, el año se puede fijar hacia el 1576, sirviendo de base la declaración hecha por el mismo escultor, con motivo de cierta información abierta por la iglesia de San Ildefonso, el 19 de noviembre de 1610. Antes de estampar su firma, dice "ser de hedad de treinta y quatro años poco más o menos". Las noticias ciertas se refieren principalmente a su estancia en Valladolid. En el taller de Francisco de Rincón (*) recibe las primeras lecciones. De este aprendizaje da cuenta Fray Matías de Sobremonte en su historia inédita del convento de San Francisco de Valladolid; y lo hace después de haber oído de labios de Diego Valentín Díaz, "bien noticioso en artífices de pintura y escultura", un encendido elogio del gran imaginero. Nuevos documentos, nos hablan de la estrecha amistad de ambos artistas; precisamente, cuando Francisco de Rincón ve próxima su muerte, le ruega sea tutor y maestro de su hijo.

La ciudad castellana es el escenario de sus actividades; en ella contrae matrimonio con María Pérez; nacen sus hijos Gregorio y Damiana, y abre su taller, primero en la calle del Sacramento, más tarde pasa a ocupar las casas principales que fueron de Juni, en la acera de Sancti Spiritus. Era parroquiano de San Ildefonso y cofrade activo de la penitencial de las Angustias; en la procesión de la tarde del Viernes

---

(*) Opinión que no comparten los señores Agapito Revilla y Orueta. Catálogo del Museo de Valladolid, pág. 76. Gregorio Hernández pág. 15.

te y cinco años y mayor de catorce y para rexir y administrar su persona y bienes tenía necesidad de ser probeido de un curador de persona y bienes que pedia y suplicaba a su merced el dho teniente mande que Gregorio Hernandez escultor questa presente ques persona abil y suficiente y en quien concurren las qualidades de derecho necesarias lo acete y aga el juramento y de la fianza de derecho necesaria y pidio justª e juro en forma el dho pedimento = e visto por su merced el dho teniente mando que el dho Gregorio Hernandez acete el oficio de curador de la persona y bienes del dho Manuel de Rincon y aga el juramento y de la fianza de derecho necesaria = a lo qual que presente estava yo el presente escriuano notifique que acete el dho oficio y de la fianza y aga el juramento de derecho necesario, el dixo que por el serbicio de dios y por acer bien al dho menor acetaba y aceto el dho oficio y cargo de curador de la persona y bienes del dho Manuel de Rincon y esta presto a dar la fianza de derecho necesaria y como tal juro por dios y santa maría su madre y por una señal de cruz como la que esta + en que puso su mano derecha de hazer y que hara bien y fielmente el dho oficio y cargo de curador... y donde uviere un daño lo apartara y un probecho lo allegara y donde su consejo no bastare le tomara de letrados de ciencia y conciencia... ante mi el presente

---

Santo, lleva el estandarte con Jerónimo de Calabria. Hombre bueno, caritativo, piadoso, ayunaba y se disciplinaba con harta frecuencia "y entre otros actos exemplares de mortificación y caridad que ejercitaba—son palabras de Ceán Bermúdez—resplande-

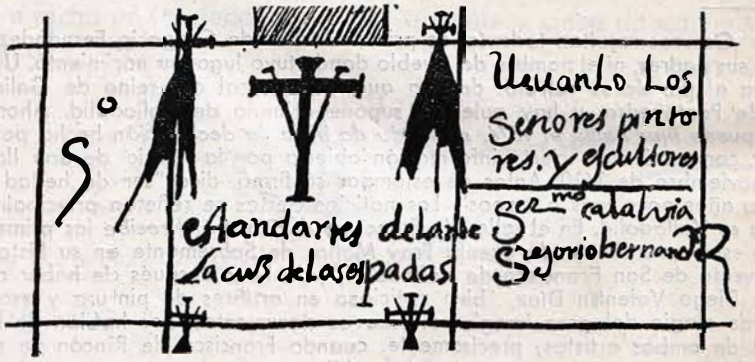

Libro de acuerdos de la Penitencial de las Angustias

Detalle de la planta de la procesión de Disciplina del Viernes Santo

cía el de sepultar a los pobres y costear sus entierros". Vida recoleta dentro del hogar y en el ambiente de intenso trabajo de su taller; jamás interviene como testigo en los pleitos entre artistas. Los documentos nos dan a conocer los nombres de sus discípulos, Miguel de Elizalde, Juan de Beobide, Juan Fuloria, Manuel de Rincón, Juan Francisco de Iribarme, Luis Fernández de la Vega..., colaboradores con el maestro en los retablos y grupos procesionales. No hay que olvidar que parte de la obra pertenece



Lámina XVII. – Valladolid. Museo. Retrato de Gregorio Fernández

escriuano siendo testigos Francisco de Velazquez y Leonís Roldan y Juan Fernandez vecinos y estantes en esta ciudad y el otorgante que yo el presente escriuano conozco lo firmo de su nombre.

Gregorio Hernández — Paso ante mi

Eugenio Hernández

En la ciudad de Vallid a seis de diziembre de mill seiscientos y ocho años... parescio presente Cristobal Velazquez ensamblador vezino desta ciudad... dixo que salia y salio por fiador de dho Gregorio Hernández hara y cumplira lo que tiene derecho...

Escritura de aprendizaje de Manuel de Rincón

+

Valladolid 6 diciembre 1608

Gregorio Hernandez escultor curador de la persona y bienes de Manuel de Rincon hixo que fue y quedo de Francisco de Rincon difunto = dixo que el dho menor tiene necesidad de aprender oficio y aunque ha procurado a el poner y asentar el no quiere de aprender otro oficio sino el de

---

a sus discípulos, pues es humanamente posible, por mucha que sea su facilidad para concebir y destreza para ejecutar, pueda crear en treinta años esa enorme cantidad de esculturas que llevan su nombre y pregonan su fama. La dirección es suya; crea un modelo y lo repite sin omitir detalle. Citaremos como ejemplo la Santa Teresa de Jesús. ¿Cuántas salieron de su gubia? Con cuánto cariño, con cuánta unción debió crear esa maravillosa colección de escultura lignaria para los conventos carmelitanos. Los frailes tienen palabras de cálido elogio para su obra: "El mejor maestro que en estos tiempos se conoce—afirma el Padre Orbea—, muerto este hombre, no ha de haber en este mundo dinero con que pagar lo que deja hecho". Las penitenciales le encargan sus grupos escultóricos. Después de la oración sagrada, venía como anillo al dedo, el lenguaje plástico del "paso", episodio divino, narrado en perfiles humanos y de un profundo sentido educador. Entre los artistas de la escuela vallisoletana, tenía la primacía en este género de escultura. No había cofradía que no ostentase con orgullo alguna imagen labrada en su taller y menos pueblo, por apartado y humilde, que no hubiera recibido, como bendición del cielo, el arte soberano de sus gubias. Era imposible llegar como él, a lo sublime en la expresión de ciertos sentimientos. Claro es, que para transmitir la emoción pura del dolor de la Virgen al pie del leño santo, era menester que el alma estuviera revestida de armiño en el precioso momento de sentirla. Lo que sentía, lo que pensaba, quedó plasmado con trazos indelebles en sus Vírgenes y sus Cristos, donde la perfección artística queda eclipsada ante la intensa unción religiosa. Varias leyendas han florecido en torno de sus principales figuras. Cuentan sus contemporáneos que el Jesús de la columna le habló al maestro antes de abandonar el taller. Leyendas ingénuas que muchas veces proyectan más luz que cien documentos. En las horas de reposo gustaba de la lectura de libros devotos; los de Fray Luis de Granada eran cantera inagotable, a ellos acudía cuando llegaba el

escultor de que dho su padre hera maeso y quiere que yo le enseñe para cuyo efecto y que se ponga conmigo a soldada y a de prenden el dho oficio es necesario proberle de un curador...

Gregorio Hernández

Por presentada y se da licencia al dho Gregorio Hernández pa que rreciba a oficio y soldada al dho Manuel de Rincon y para que le asiente a ella y otorgue las escrituras necesarias y nombre curador adliten del dho menor a Diego de Toro procurador de numero desta ciudad al qual mando acete el dho oficio y aga el juramento y de la fianza de derecho necesarias y asi lo mando y firmo...

Diego de Toro a siento a soldada a Manuel de Rincon con Gregorio Hernandez escultor.

Sepan quantos esta publica escritura de asiento y soldada bieren como yo Diego de Toro procurador del numero desta ciudad de vallid en nonbre y como curador que soy de Manuel de Rincon mi menor con Gregorio Hernandez escultor vezinos desta ciudad por tiempo y espacio de cinco años primeros siguientes que corren y se quentan desde oy dia de la fe-

---

encargo de un "paso". Consecuencia lógica, quien hace cosas de Cristo, con Cristo debe estar siempre... En la Navidad adoleció de tan grave mal, que a poco de un mes,—el 22 de enero de 1636—, acabó el curso de sus días. Fué sepultado en la iglesia conventual del Carmen Calzado, cerca de la capilla mayor. No hubo ningún artista que no llorase su muerte.

Tenemos en nuestro poder su vera efigie, sin duda debida a los pinceles de Diego Valentín Díaz, y sobre todo sus esculturas, donde late con anhelos infinitos su espíritu genial.

Siguiendo un orden cronológico, va a continuación una ordenada noticia de sus obras documentadas.

1605.—El Prado. Convento de Capuchinos. Cristo yacente.
1605.—Valladolid. Palacio Real. Templete para las fiestas celebradas con motivo del natalicio de Felipe IV. Millán Vimercado escultor.
1606.—Valladolid. San Martín. Grupo procesional del Santo. Estancio Gutiérrez pintor.
1606.—Valladolid. San Miguel. Retablo mayor. Cristóbal Velázquez ensamblador y Francisco Martínez pintor.
1610.—Valladolid. Porta Coeli. Esculturas para D. Rodrigo Calderón. Juan de Muniátegui ensamblador.
1610.—Villaverde de Medina. Retablo mayor. Juan de Muniátegui ensamblador.
1610.—Valladolid. Santa María la Real de la Misericordia. Retablo mayor. Cristóbal y Francisco Velázquez.
1612.—Nava del Rey. Santos Juanes. Retablo mayor. Francisco y Juan Velázquez.
1613.—Valladolid. Las Huelgas Reales. Retablo mayor. ¿Cristóbal y Francisco Velázquez ensambladores y Tomás de Prado pintor?

cha para que durante ellos se le enseñare el dho offº de escultor de manera que sea oficial a bista de oficiales y por el trauaxo que ha de thener en se lo enseñar obligo al dho menor a que luego le dara y pagara doce ducados y a que durante el dho tpo no se hira ni ausentara del dho serbicio y si se le fuere y ausentare de doquiera que estubiere el puedale sacar y saque y llevarle a su casa y serbicio para que le acabe de serbir el tpo que faltare y no le allando pa dho hefeto pueda enseguida rreciuir un oficial del dho oficio para que le sirba el dho en lo que faltare de serbir y por ello dar el salario que se suele y acostumbra a dar a un oficial del dho oficio y pa lo que en rrazon se les pagare pueda executar y executarle al dho menor por solo esta escritura = e yo Gregorio Hernández escultor vezino desta ciudad de vallid que presente estaua a lo dho y declarado en esta escritura digo que la aceto como en ella se contiene y rrecibo en mi casa y serbicio a dho Manuel de Rincon menor por los dhos cinco años durante los quales me obligo de le enseñar el dho oficio de escultor todo lo el toncante de manera que al fin de los dichos cinco años sea oficial abil a bista de oficiales y no lo siendo le tendre en el dho mi oficio asta que lo sea y le pagare el salario que se acostumbra pagar a un oficial del dho oficio quando sale de aprendiz... y me obligo de que durante los dhos cinco años le dare de comer y beber cama y rropa limpia... y las enfermedades que tubiere cuando cada una dellas no pase de quince dias todo a mi costa y misión y al fin dello le dare y pagare doce ducados para que con ellos compre un bestido para los quales pasados los dhos cinco años me pueda ejecutar y ejecute... en la ciudad de vallid a seis dias del mes

---

1613.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Relicarios. Francisco Velázquez.
1614.—Valladolid. La Pasión. Paso de Jesús con la cruz a cuestas.
1614.—Vergara. Colegio de la Compañía de Jesús. San Ignacio. Marcelo Martínez.
1615.—Lerma. Colegiata. Retablo mayor. Francisco Velázquez y Melchor de Beya.
1616.—Valladolid. Las Angustias. Paso nuevo de la Piedad. Marcelo Martínez pintor y Hervás Garcés lapidario.
1617.—El Abrojo. Convento de San Francisco. San Pedro y la Concepción.
1617.—Peñafiel. San Francisco. La Concepción.
1620.—Salamanca. La Vera-Cruz. Escultura de la Concepción.
1620.—Valladolid. San Lorenzo. Grupo procesional de la Sagrada Familia. Diego Valentín Díaz pintor.
1621.—Valladolid. Santa Isabel. Retablo mayor, grupo central de Gregorio Fernández; esculturas y relieves de Juan Imberto, arquitectura de Francisco Velázquez y pintura de Marcelo Martínez.
1623.—Vitoria. Monasterio de la Concepción. Retablos. Marcelo Martínez pintor.
1623.—Valladolid. La Vera-Cruz. Paso del Descendimiento.
1624.—Valladolid. Carmen Calzado. Santa Teresa.
1624.—Plasencia. Catedral. Retablo mayor. Juan y Cristóbal Velázquez.
1624.—Valladolid. San Pablo. Retablo de Santo Domingo.

de diciembre de mill seiscientos y ocho años siendo testigos Juan Fernández Leonís Roldan vezinos y estantes en esta ciudad...

Gregorio Hernández Diego de Toro

Paso ante mi

Eugenio Hernández

N.º 1089, s. f.

Información de la iglesia de San Ildefonso

En la ciudad de valladolid a diez y siete del mes de noviembre de mill seiscientos diez años en presencia de mi el notario y receptor parecieron presente juan morales y juº de labaso procurador en nombre de la fabrica de señor sant alifonso extramuros desta ciudad y de miguel de oviedo como curador de los hijos que quedaron de francº sobrino difunto y su estamentario acerca de la utilidad y probecho que es y rrescive en el concierto que los susodichos tienen hechos sobre trescientos y treinta ducados que el dho miguel de obiedo testamentario de francº sobrino pedia a la yglesia y fabrica por los aber gastado en la torre della siendo mayordomo y en otras cosas presentaron por testigo a gregorio fernandez escultor vezino desta ciudad del qual tome e rrecibi juramento en forma de derecho y abiendole echo cumplidamente y bien preguntado al tenor de la peticion ante su sª presentada = dixo que saue dello que es publico y notorio quel dho miguel de oviedo como testamentario del dho francº sobrino defunto puso demanda a los bienes de la dha fabrica ante el provisor desta ciudad

---

1624.—Valladolid. Nuestra Señora del Consuelo. Capilla de San Juan Bautista. Retablo. Juan de Maseras, ensamblador, Jerónimo de Calabría y Miguel Grijelmo pintores.
1625.—Eibar. Convento de Monjas Franciscas. Retablo mayor y colaterales.
1627.—Aranzazu. Santuario de Santa María. Retablos. Diego de Basoco ensamblador.
1628.—León. San Marcelo. Escultura del Santo.
1628.—León. San Marcelo. Capilla de Antonio de Valderas. Crucifijo.
1632.—Avila. Carmelitas Descalzas. Varias esculturas.
1632.—Brazojos. Capilla de Alonso de Vargas. Retablo. Juan Velázquez ensamblador y Pedro Fuertes pintor.
1632.—Valladolid. Escultura de Nuestra Señora para D. Antonio Camporredondo.
1633.—Valladolid. Oratorio de la Ribera de D. Gregorio de Tovar. Crucifijo.
1634.—Aniago. Cartuja. Retablo mayor. Melchor de Beya ensamblador y Tomás de Meñasco y José de Angulo pintores.

Aún quedan sin documentar piezas de primer orden, como el Cristo de la Luz, La Piedad de San Martín, la Dolorosa de la Cruz, la colección de Cristos yacentes que guarda la clausura, en espera de un detenido estudio de los archivos conventuales.

y obispado para que se pagasen lo que el dho difunto auia gastado siendo mayordomo de la dha yglesia en la torre della el qual dho provisor dio sentencia por lo qual condeno a los bienes de la yglesia en mas de trescientos ducados y en grado de apelacion el doctor benito de castro confirmo la dha sentencia como juez apostolico y ahora los dhos miguel de obiedo y la dha fabrica por obiar bejacion costas y gastos y por ser los pleitos dudosos y largos sean conbenidos y concertado y el dho miguel de obiedo por si y por lo que toca a sus menores en que funda una memoria de tres misas cada mes reçadas en la dha yglesia y da de limosna por cada una perpetuamente tres reales con que la dha fabrica se obliga por razon de la dha condenacion a pagar las dhas misas al cura y demas beneficiados de la dha yglesia y asentar la dha memoria en dha tabla de las memorias que ai en la dha yglesia... por lo qual sabe este testigo que a la dicha fabrica le es util y provechoso el acetar la dha memoria por no tener como no tiene dineros para poder pagar la dha cantidad en questa condenado y con que poder seguir el dicho pleito y a si mismo save el dicho testigo que a los menores del dicho miguel de obiedo que les es util y probechoso en que se forme la dicha memoria perpetuamente... y ello es verdad para el juramento fecho en que se afirmo e ratifico y lo firmo de su nonbre y declaro ser de hedad de treynta y quatro años poco mas o menos.

Gregorio Fernández

Luego deponen Pedro de Oña, pintor, vecino de esta ciudad, parroquiano de San Ildefonso, de cincuenta años poco más o menos, y Juan de Muniátegui, ensamblador, que vive en el mismo barrio, de cuarenta y tres años, y declaran aproximadamente lo mismo.

N.º 680. folio 1155.

Carta de arrendamiento

Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como yo gregorio fernandez escultor vezino desta ciudad otorgo e canozco por esta carta que arriendo y tomo en arrendamiento de pedro de salcedo vezino y regidor desta ciudad una casa que tiene fuera de la puerta del campo desta ciudad con su cochera ques lo que tenia arrendado el obispo de canaria la cual dicha casa con la dicha cochera y xardin se arrienda por tiempo y espacio de dos años cunplidos siguientes que an de correr y correrán

desde el dia de san juan de junio deste presente año de mil seiscientos once años y por precio y quantia de quatrocientos rreales en cada un año pagados por los dias de san juan y navidad... y con condicion que si biniere a esta ciudad la corte de su magd desde el dia que entrare el sello rreal a de cesar este arrendamiento y quedar la casa para el dho juan de salcedo... y con la condicion que no a de meter madera alguna en el huerto ni en la escalera de arriba sino es en la cochera para cuyo efeto me la da... en la ciudad de vallid a ocho dias del mes de junio de mil seiscientos once años siendo testigos manuel de soto, juan de gamarra y juan de muniategui vezinos de esta ciudad y los otorgantes de que doi fe e conozco lo firmaron de sus nombres.

Juan de Salcedo — Gregorio Fernández

N.º 1329. folio 70.

Valladolid. San Martín. El paso de San Martín (1)

La carta de obligación otorgada en Valladolid el 11 de junio de 1606, dice así:

"como yo gregorio hernandez escultor vezino desta ziudad de valladolid morador en la calle del sacramento conozco por esta carta que me obligo de hazer y que hare realmente y con efeto para agustin costilla vezino de la ziudad de palencia una ymaxen del señor san martín de bulto con su cavallo y pobre al pie para poner en la yglesia de señor san martín desta ziudad de valladolid que haze el dicho agustín costilla como patro-

(1) Es obra de juventud, de iniciación, de tanteo, y como tal, con los defectos inherentes de todos los comienzos, pero a la vez con atisbos geniales. La figura del Santo mancebo, ataviada con arreos militares, es gallarda y se mueve con singular elegancia; el rostro nimbado de bondad inefable y los ojos llenos de amor de caridad, les fija como una caricia en el cuerpo lacerado del mendigo. El ímpetu realista está condensado en el mendigo, tipo arrancado de la entraña del pueblo, henchido de brío y hondo sentido humano, posiblemente visto por el maestro en la misma puerta de su taller. Le copia con la cabeza cubierta con pañuelo blanco anudado en la frente, cayendo con cierta naturalidad sobre la oreja. La boca entreabierta, sin dientes, boca de hombre vencido, acostumbrada a salmodiar palabras de dulce súplica. La vestidura humilde, sujeta con ceñidor donde pende una escudilla; parte del cuerpo queda al descubierto, con anatomía muy cuidada... Lleva báculo, pues a duras penas puede guardar equilibrio con su pata de palo. Escultura plenamente lograda, punto de arranque de la serie de sayones y plebe que acompañan a Jesús en los famosos "pasos". El caballo, bien plantado, vuelve la cabeza hacia la escena, todo él movido con "muy buen ayre"; es quizás lo más flojo del grupo. La policromía corrió a cargo de Estacio Gutiérrez, pintor y dorador del Rey.

no que es de la memoria y capellania que fernando de costilla su hermano difunto ynstituyo en la yglesia de san juan desta ziudad y por clausula del testamento debajo cuya disposicion fallecio, mando se hiziera la dicha ymaxen y pusiese en la dicha yglesia de señor san martin la qual a de hazer y aze de buena madera de bulto redondo y acavallo con su pobre al pie pidiendo limosna y el santo a de estar buelto al dicho pobre partiendo la capa y la cabeza del cavallo buelta un poco hacia la misma parte la qual dicha figura de cavallo y santo an de ser de una pieza puesto el santo cavallo y pobre en una disposicion de asentar todas las dichas figuras juntas encima de la dicha peana con sus tornillos de yerro que para asentarlas fueren necesarios por los pies del cavallo y de la figura del pobre = an de ser las dichas figuras guecas por dentro para que pese poco porque an de andar en procesion y an de ser de buena madera seca y limpia y muy bien acavada en toda perfecion y que el cavallo tenga muy buen ayre las quales dichas figuras dare fechas y acavadas en toda perfecion para el dia de navidad primera que vendra fin deste presente año y por precio de cinquenta ducados... siendo testigos baltasar garcia, agustin castaño y franco fernandez residentes en esta ciudad...

Hernando Costilla

Ante mi

Antonio Velasco Bustamante

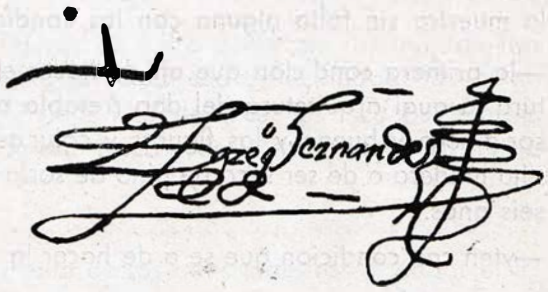

Este documento, de singular interés, nos da a conocer una obra labrada en la primera época, aún recientes las lecciones de su maestro Francisco del Rincón; nos señala la calle del Sacramento como el lugar donde tenía abierta su casa-taller y por último vemos cómo el escribano le designa con el apellido Hernández, que el genial imaginero estampa al final de la escritura; por cierto la usa hasta el 1610; a partir de esta fecha toda la documentación aparece siempre firmada con Fernández. ¿A qué obedeció semejante cambio?

N.º 1313, s. f.

Valladolid. Cofradía de Santa María la Real de la Misericordia. Retablo (1)

Escritura sobre el acer el retablo para la capilla mayor de la cofradia de la misericordia.

En la ciudad de vallid a tres dias del mes de julio de mill y seiscientos y diez años en presencia de mi el presente escriuº... y juº de pesquera alcalde y martin sanchez diputado de la dha cofradia de nuestra señora de santa maría la rreal de la misericordia desta ciudad de vallid y sebastian de la guia mayordomo de la hacienda della en nombre de la dha cofradia... y de la otra parte christobal velazquez y francº velazquez ensanbladores vezinos desta dha ciudad y dixeron que estan concertados e conbenidos en que los dhos christobal velazquez y francº velazquez se obligan de azer y que aran el rretablo para la capilla mayor de la yglesia de la dha cofradia conforme a la planta y traza que para ello esta echa y firmada de todos los dhos que originalmente queda en poder de los dhos cristobal y francº velazquez y los dhos alcaldes y comisarios se la entregan en presencia de mi el presente escriuº... y los dhos christobal velazquez y francº velazquez se obligaron de hazer de la misma manera que la muestra sin falta alguna con las condiciones e de la forma siguiente:

—la primera condicion que an de hacer el dho rretablo toda la arquitectura la qual arquitetura del dho rretablo a de ser de madera de pino de soria seca y buena y las figuras y colunas de madera de ontalbillas y la dha madera a de ser seca de pino de soria como dho es seca por lo menos seis años...

—yten con condicion que se a de hacer la primera y segunda orden corin-

---

(1) ¡Cuántos centros benéficos repartidos por la ciudad! Hospitales de Santa María de Esgueva, el de Todos los Santos, el de Don Pedro Miago, el de San Pedro Mártir, el de Don Nuño Pérez, y fuera del recinto murado, del otro lado de la puente, el de San Lázaro, para enfermos tocados por la lepra. Pero "ocupando el primer lugar por su mayor importancia—escribe Sangrador Vítores—, el hospital de la Misericordia. Este piadoso establecimiento se estableció en la iglesia de San Blas, y era su principal instituto criar y educar treinta niños de ocho a nueve años de edad, a quienes se dió denominación de niños de la doctrina por el particular esmero que se empleaba para instruirles en ella... asistían a los entierros vestidos de negro llevando al frente un pendón, siendo uno de los recursos con que contaba el establecimiento la limosna de cera y dinero que se daba a estos niños por asistir a estos actos". Años más tarde se agrega otra cofradía, cuyos laudables fines estaban encaminados a enterrar a los pobres de la villa y a dotar veinte huérfanos. Disfrutaron del favor real; en la tabla de cofrades aparecen en primer lugar los nombres de los Reyes Católicos. En los primeros años del siglo XVII, restauran la capilla y firman una escritura de concierto con los Velázquez para labrar su retablo, en la actualidad perdido.

tia y la tercera conpuesta y an de ser de colunas todas rredondas que no se rroben mas de la basa con sus transpilares con vasas y capiteles. . .

—yten con condicion que los tableros sean con sus marcos y las tablas bajan en rrebaxos para que no se arrugen los lienzos.

—yten con condicion que los dos pedestales que lleba esta obra an de yr baciados lados y frontero como los otros pilares.

—yten con condicion que las colunas an de ser estriadas conforme a la traça con sus capiteles vien echos de talla.

—yten con condicion que los nichos an de ser de medio punto rredondos como lo señala la planta.

—yten con condicion que las caxas de los lienzos an de lleuar una moldura buena por guarnición.

—yte con condicion que los cornisamentos an de hir vien ensanblados y hordenados sus mienbros conforme a buena horden de arquitetura que sea de acer sus rremates y frontispicios como lo señala la traça.

—yten con condicion que esta obra a de tener de ancho veinte y siete pies y de alto treinta y nueve y medio ques todo lo que la capilla tiene de ancho y alto.

—yten que an de hacer cinco figuras de bulto conforme las questan figurados en la dha traça y en la caxa principal sea de acomodar la ymaxen de nra señora que la dha cofradia tiene y an de hacer los escudos de armas de la dha cofradia conforme a la dha traça y de la misma manera que en ella esta figurado.

... ...

y es condicion que queda por quenta de los dhos maestros el pagar el trauaxo del hacer la traça y condiciones que se hicieron sin que la dha cofradía pague cosa alguna.

—y con condicion quel tablero principal dencima de la caxa de nuestra señora y los otros quatro tableros de los lados altos y baxos an de quedar echos con sus marcos y las tablas en rrebajos porque no se arruguen los lienços y estos tableros an de quedar lisos y linpios y sanos y de la dha madera seca y a contento de la dha cofradía y de los dhos sus comisarios y de cada uno dèllos para que los dhos tableros se puedan muy bien pintar las deboçiones e historias que la dha cofradía y los dhos sus comisarios quisieren a su voluntad y a su satisfacion y contento.

Yten es condicion que se obligan que todas las dhas figuras del dho rretablo se obligan de las dar muy bien hechas de mano de gregorio hernandez

escultor el qual ara las dhas muy bien echas y de la dha buena madera seca y a contento de la dha cofradía y de los dhos comisarios...

—el cual dho rretablo se obligan de hacer con todas las condiciones y declaraciones susodichas en lo qual y en todo lo demas executaran y guardaran la dha traça y todo ello muy bien hecho y acabado y asentado como esta dho en toda perfecion el primer cuerpo para ocho dias antes del dia de nuestra señora santa caterina primero que viene ques a veinte y cinco de noviembre deste presente año de 1610 y todo lo demas restante de todo el dho rretablo sin faltar cosa alguna le dara puesto y asentado a su costa y en toda perfecion para ocho dias antes del dia de nra señora de las candelas del año que viene de 1611.

... les a de dar y pagar la dha cofradía seis mill i cinquenta rreales por toda la dha obra manos maestros oficiales madera y todos los demas materiales y dexarle puesto y asentado como dho es.

... dieron por su fiador a felipe de rribera vezino desta ciudad maestro de obras y alarife della questa presente...

Juan de Pesquera Francisco Velázquez Sebastián de la Gria

Ante mi
Luis de Palencia

N.º 1549. folio 16.

Valladolid. Porta-Cœli. Esculturas (1)

"Yten declaro que debo a gregorio ernandez escultor mill trescientos cinquenta rreales de rresto de dos mill trescientos y cinquenta rreales de dinero prestado asta oy = esto ademas de las quentas de la escultura de la obra del señor don rrodrigo calderon e la de villaverde.

Yten pido y suplico a el señor don rrodrigo calderon caballero del abito de santiago comendador de ocaña señor de la villa de siete yglesias... de pagar los ducientos y ochenta ducados que se me deve de resto de los rretablos de porta celi con mas las demasias y que se tasare las

(1) La noticia es lacónica, sólo indica el lugar y el señor que encarga la obra. En Villaverde de Medina sería tarea fácil encontrar el retablo que cita el documento. En la iglesia conventual de Porta-Cœli, sinceramente no hallamos ni en las esculturas de mármol del altar mayor, ni en los bultos orantes, nada que recuerde el estilo de Gregorio Fernández. Posiblemente se guarden dentro de la clausura.

dos cartelas añadidas... "Testamento de Juan de Muniátegui ensamblador otorgado el 7 de mayo de 1612.

N.º 1655.

Nava del Rey. Santos Juanes. Retablo mayor (1)

Poder en causa para gregorio fernandez pa cobrar en la naua los trece mill quinientos ochenta reales que se le deue de la obra de escultura para si los nueve mill seiscientos quarenta y cinco = y a de pagar a juº belazquez los tres mill nuevecientos treinta y cinco reales.

Sepase por esta carta que yo juan belazquez ensamblador vezino desta ziudad de vallid como suzessor que soy de francº belazquez ensamblador vzº que fue desta ziudad ya defunto en virtud de la zesion que el hizo ante el presente escriuº en esta ziudad de vallid a nueve de hebrero de mill seiscientos catorce años... otorgo que doy mi poder cumplido en causa propia segun en dº se requiere a gregº fernandez escultor vzº desta ciudad o a quien suyo ubiere y en su derecho sucediere para que el en mi nombre y como yo y pa el mismo... pida demande aya de recibir y cobre en juizio o fuera del de la yglesia parroquial de la villa de la naua del rey y de sus mayordomos y personas a cuyo cargo aya sido es o fuere la paga en qualquiera manera y de quien derecho deba treze mill y quinientos ochenta reales que deben de resto de los dos mill setezientos y cinquenta ducados en que esta rematada en dho francº belazquez mi hermano la obra del rretablo mayor de la dha yglesia de ensamblaxe y escultura por escritura publica que se hizo y acaue yo por zesion del dho mi hermano = y para que de su recibo otorgue carta de pago finiquito.... otorgo el dho gregº fernandez... para el dho cobre en quenta a la dha cantidad de dhos treze mill quinientos ochenta reales cedo y traspaso mis derechos

---

(1) Ponz y Céan Bermúdez, sin conocer la prueba documental, le adjudicaron al escultor de la escuela vallisoletana. "El retablo mayor—dice Ponz—es famoso en arquitectura y escultura, de Gregorio Hernández. Su primer cuerpo está adornado de ocho columnas sobre pedestales, y los otros dos sin ellos, todas del orden corintio. La escultura repartida en dicho retablo representa varios misterios, y porción de estatuas de diferentes Santos, con algunas figuras alegóricas. En el paraje principal están las de San Juan Bautista y San Juan Evangelista, que son los Titulares. Será gran fortuna que permanezca con estimación una obra tan buena, y que no suceda lo que ha sucedido al tabernáculo del referido retablo, que lo han arrimado para colocar otro muy inferior a aquél... y destruír las obras hechas con arte, como lo es el tabernáculo arrinconado, cuya figura es un templecito exágono, de dos cuerpos y su cupulilla con figuras muy lindas, de Gregorio Hernández". Los documentos nos hablan del ensamblador Juan de Muniátegui, como primer tracitas, y sin duda ejecutor si la muerte no llega tan presto; y seguidamente de los Velázquez y Gregorio Fernández, cobrando cierta cantidad por la ejecución del retablo.

y aziones reales y personales = los quales dhos treze mill quinientos ochenta reales le zedo y libro y a de aber y cobrar segun dho es = los nuebe mill e seiscientos quarenta y cinco reales dellos asi mesmo pa que dellos se aga pago de lo que se le debe de resto de la escultura quel hizo para el dho retablo sobre los seis mill seiscientos y treinta y cinco reales que antes de aora tiene recibidos = y los tres mill nueue cientos treinta y cinco reales restantes me a de acudir con ellos luego que cobre la dha cantidad porque lo e de aber y se me deben del ensamblaxe que hize toncante a la primera escritura que se hizo con el dho franco belazquez mi hermano = por manera que lo que dho gregº fernandez a de aber por esta zesión a de ser sin perjuicio de su derecho pa poder cobrar de la dha yglesia y sus mayordomos lo demas que en razon de las demasias que se pidieron e hizo en la dha escultura conforme a la escritura que dello tubiere... e yo el dho gregº fernandez que presente estoy a lo que en esta escriptura aparece... y me obligo de hazer luego las dilixencias nezesarias pa la cobra de la dha suma sin alzar la mano dellas y cobrado que aya acudir al dho juan belazquez... con los tres mill nueve cientos treinta y cinco reales que le tocan en la dha suma... en la ciudad de valladolid a ocho dias del mes de noviembre de mill seiscientos treinta y dos años.

Gregorio Fernández Juan Velázquez Ante mi

Antonio Velasco Bustamante

N.º 1321.

Valladolid. Las Huelgas Reales. Retablo mayor (1)

Sepan quantos esta publica scritura de obligacion vieren como yo gregorio hernandez escultor vezino desta ciudad de vallid otorgo e conoz-

(1) Un hecho se deduce claramente de los documentos, y es, que el retablo mayor de las Huelgas, tal como hoy aparece, fué labrada su escultura por Gregorio Fernández, quizás con la ayuda de sus discípulos Juan Francisco de Iribane y Manuel de Rincón, oficial mozo pero con arranques geniales de maeso. Lo plenamente logrado y de mayor primor, son sin duda, los dos grandes relieves de la calle central, el de Cristo desclavándose de los brazos de la cruz para buscar los de Bernardo, que vestido de blanco sayal, en actitud de sencilla humildad, recibe con arrobo tan singular merced, y el de la Asunción, con la Virgen joven, llena de gracia, rodeada de ángeles "enteros bien rrelebados con diferentes movientos". En la escritura de capitulaciones le exigen que todas las figuras han de ser "elegidas del mismo tablero y no aplicadas". En las hornacinas van varias esculturas "bien mobidas y con mucho arte" y en el zócalo esta leyenda: "A gloria de Dios y de nuestra Señora se hizó, pintó y acabó este retablo siendo abadesa Doña Isabel de Mendoza, año 1616".

El retablo cubre el muro de la capilla mayor. Su traza, la dió Francisco de Praves, arquitecto, que siguieron sin omitir detalle los Velázquez. La participación de Tomás de Prado como pintor, es conocida por los documentos publicados por Martí Monsó.

Véase: El retablo de las Huelgas, obra de Gregorio Fernández, y un cuadro de Ribalta, por F. J. Sánchez Cantón y Esteban García Chico, en Archivo de Arte. Año 1941.

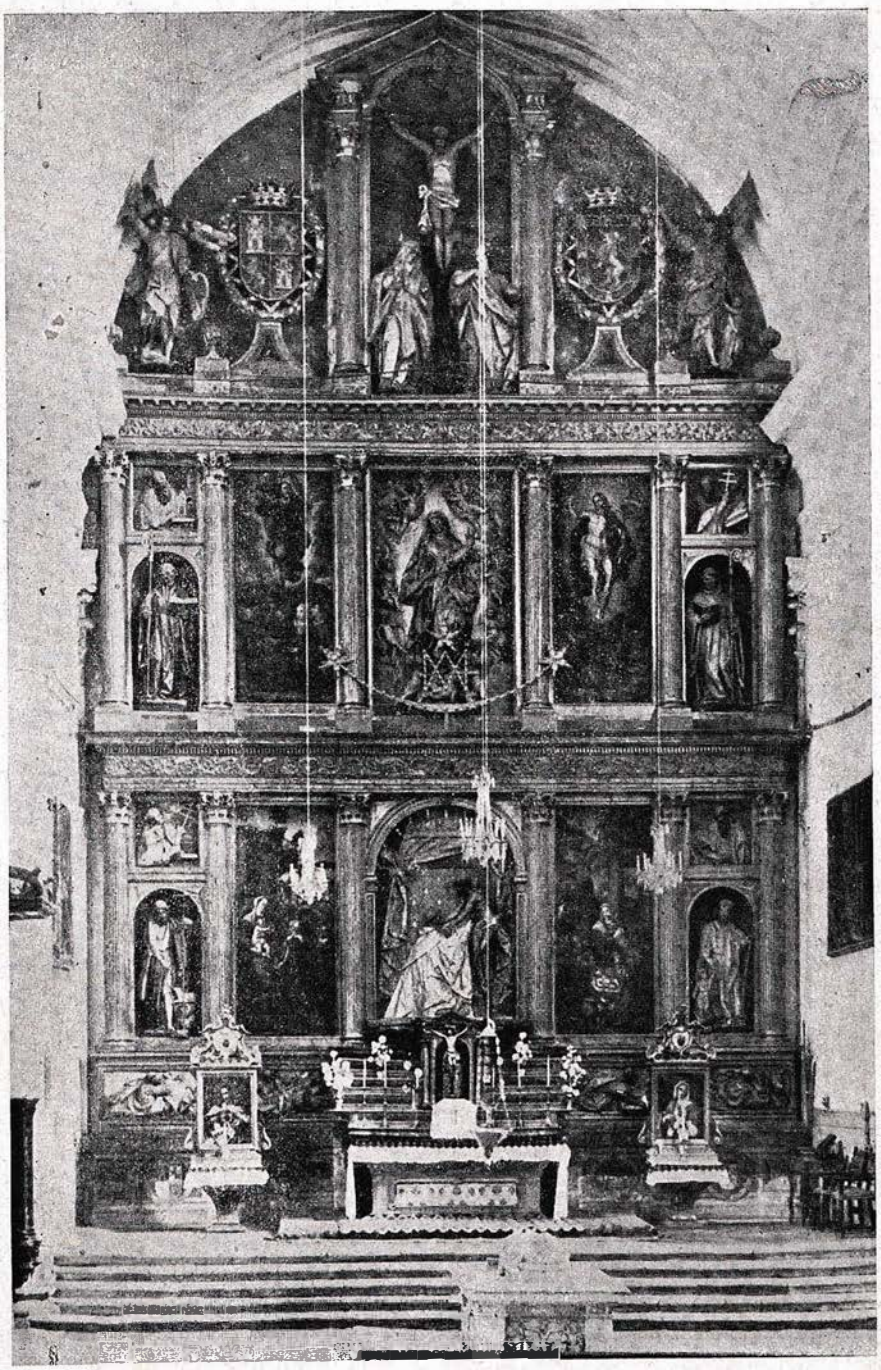

Lámina XVIII —Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Retablo mayor, por Gregorio Fernández

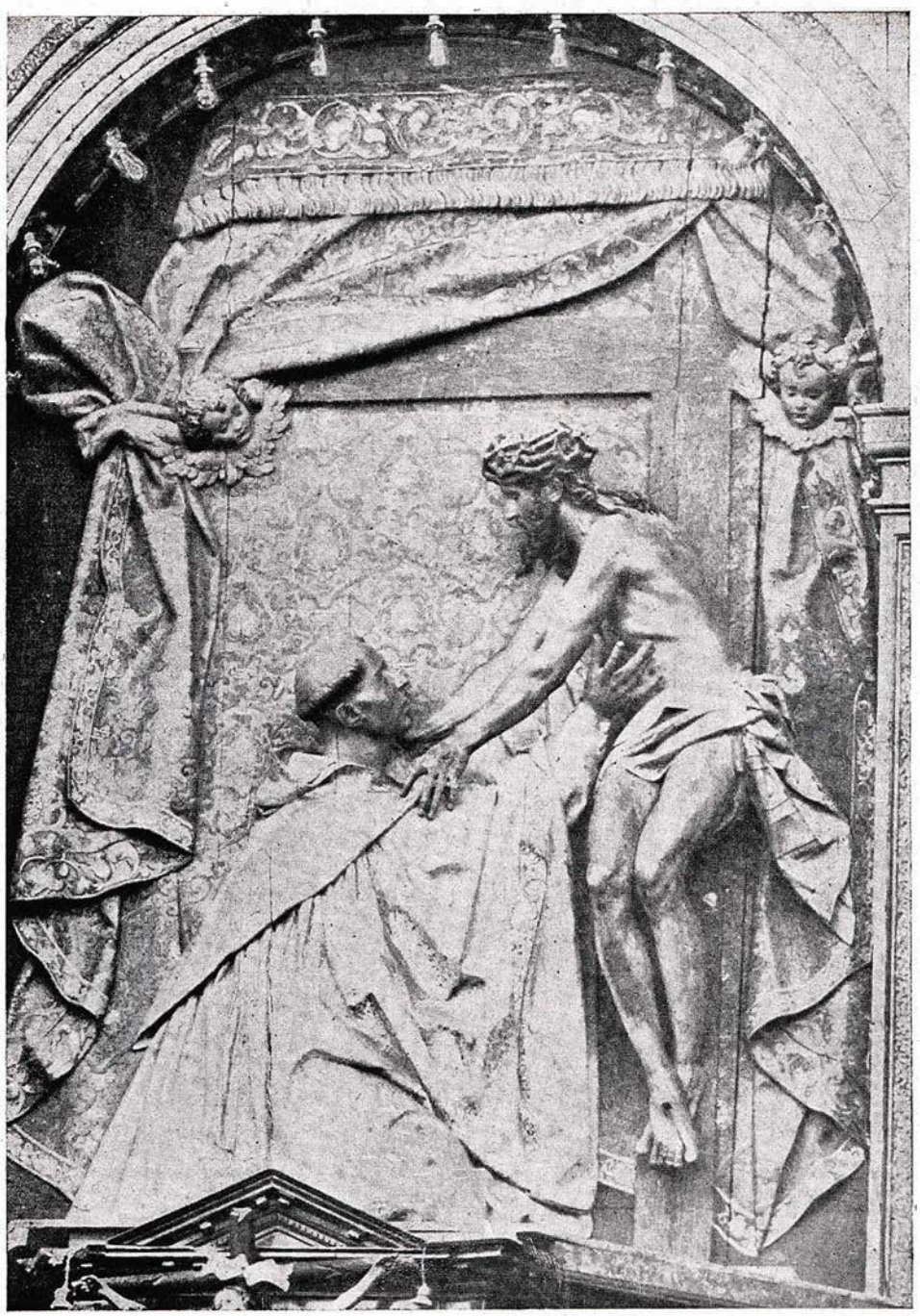

Lámina XIX.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Relieve central del retablo mayor



Lámina XX.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Detalle del retablo mayor

co por esta presente carta que me obligo de hazer y que are rrealmente y en efeto todas las ymagenes de bulto conbinyentes para el rretablo que se haze nuebo para el monasterio rreal de las huelgas segun y de la forma y manera y desta mano que se conprehende en la traza del dicho rretablo questa firmada de la señora abadesa del dicho monasterio y de francisco de prabes maestro arquitecto que queda en poder de mi el dicho gregorio hernandez y asi mesmo ba sinada del dicho escrivano y segun y en la forma y manera que se contiene en las condiciones echas por el dicho que originalmente enfregaron al presente escrivano para que las ynserte en esta escritura e yo el escrivano rezevi las dhas condiciones segun me fueron entregadas las ynserte que su tenor sacado de su original es este que sigue...

Aquí las condiciones

conforme a las quales dichas condiciones suso yncorporadas y a la dicha traza... me obligo de hazer y que are todas las figuras del dicho rretablo en lo tocante a la escoltura sin que faltare cosa alguna de figuras rredondas y mediorreliebe conforme a las dichas condiciones y sin que falte cosa alguna dellas... por las quales se me an de pagar mill y trescientos ducados de a honze rreales castellanos en esta manera la tercera parte dentro de ocho dias cumplidos y primeros siguientes que an de començarse a contar desde oy dia de la fecha desta carta que es desde quando a de correr y contar el tiempo en que lo a de començar y acavar la dicha obra conforme las dichas condiciones = la otra tercia parte luego que haya echo las esculturas del primer cuerpo de dicho rretablo conforme a las dhas condiciones y la otra tercera parte acavada y asentada la obra de escultura y se declara que si yo diera echa y acavada la dicha obra y asentada conforme la dicha traza y condiciones, dentro del año en las dichas condiciones contenido se me an de dar zien ducados mas por aver cumplido puntualmente con las dichas condiciones desta escritura de manera que en el dicho caso se me an de dar por la dicha obra mill quatrocientos ducados = y pa mas seguridad doy por mi fiador a toribio de estrada platero vezino desta ciudad questa presente e yo toribio de estrada que presente estoy me constituyo por verdadero fiador... en la ciudad de vallid y monasterio de las huelgas della a quince dias del mes de abril de mill seiscientos y treze años siendo testigos francisco belazquez ensamblador y el padre fray bernardo de bolde y antonio de monserrado y los otorgantes que conozco lo firmaron y pa firmar el dho convento metieron

alla dentro como acostumbran este rrexistro desta escritura y en el salieron las siguientes.

Doña Isabel de Mendoza Toribio Asenjo de Estrada Gregorio Fernández
Abadesa

Doña Leonor de Salazar Doña Ana de Mendoza y Cerda
Priora Doña Inés de Guzmán Paso ante mi
Antonio Velasco Bustamante

Siguen numerosas firmas de la mayor parte de la comunidad.

Condiciones conforme a las quales se ha de obligar gregorio hernandez escultor vezino desta ciudad de vallid a de hacer toda la escultura del retablo y custodia del altar mayor del monasterio Real de Santa María de las Huelgas de la dicha ciudad.

1—primeramente es condicion que en los dos plaphones del pedestal q estan en la calle de los nichos y en las dos entrecalles debajo de los tableros de pintura se an de hacer quatro figuras de mas de medio rrelieve echadas y acomodadas cada una dellas como mas conbenga =

2—y es condicion que en el cuerpo principal de la custodia an de ir quatro figuras redondas en los nichos las mayores que se puedan acomodar y en la puerta de la custodia se hara la historia de la cena o otra historia sacramental qual mi señora la abadesa mandare y en el sobrecuerpo de la dicha custodia se hara seis muchachos en derecho de las colunas y llebaran las ynsignias de la pasion.

3—y es condicion que la Historia del primer cuerpo a de ser de sant Bernardo con el milagro del christo quando se desclabo de la cruz y an de ser las figuras de mas de medio reliebe.

4—y es condicion que en la caxa principal del segundo cuerpo se ha de hacer la historia de la asuncion de nuestra señora cuya figura a de tener siete pies y tres quartos de alto y a de ser casi rredonda y con su trono de angeles enteros y bien relebados y al rededor de la imagen a de tener otros seis angeles con diferentes movimientos cada uno y en lo alto sean de mostrar algunos pedazos de gloria siendo todas las dichas figuras elegidas del mismo tablero y no aplicadas y si pareciere al dicho Gregorio Hernandez que conviene historiarlo de mejor manera lo pueda hacer con

que sea a satisfacion de la persona que para ello mi señora la abbadesa nombrase para ordenarlo y a satisfacerse del modelo antes que se execute sin que por esò aya de crecer el precio cosa ninguna.

5—y es condicion que en los dos nichos del primer cuerpo sean de hacer dos figuras de seis pies y tres quartos cada una y en los dos nichos del segundo cuerpo sean de hacer otras dos figuras que tengan de alto siete pies y un quarto siendo todas quatro figuras redondas.

6—y es condicion que en los quatro requadros que estan sobre los dhos quatro nichos sean de hacer quatro figuras sentadas de medio relibe de manera que sus cabeças sean del tamaño de las figuras que sean de hacer para los nichos.

7—y es condicion que en el tercer cuerpo ayan de hacerse cinco figuras redondas cada una dellas de ocho pies de alto las dos de las quales an de estar a los remates y los otros tres an de ser un crucifixo nuestra sª y sant juº evangelista a los lados de la cruz y todas las tres dentro de la caxa deste tercer cuerpo.

8—y es condicion que toda la madera de la dha escultura a de ser de hontalvilla seca y linpia denudos y sea blanca y no cardena cortada en buena luna y toda ella a de ser a costa del dicho escultor sin que para ello se le aya de dar dinero alguno sino tan solamente el dinero en que se concertare la dicha escultura.

=9—y es condicion que todas estas dichas figuras de la madera susodichas sean huecas todo lo que se pudieren ahocar porque no pesen ni hiendan y bien movidas y con mucha arte y bien acabadas y con las insynias que pertenecen a cada figura.=

10—y es condicion que todas las dichas figuras asi del retablo como de la custodia tenga obligacion de hacer el dho Gregorio hernandez de aquellos santos o santas que mi sª la abbadesa señalare escepto el christo maría y sant juº del tercer cuerpo y las dos historias principales que van ya declaradas en estas condiciones.=

11. y es condicion que toda la dha escultura la ha de dar asentada a su costa el maestro que se encargare del ensambaxe dandosela dentro del tiempo en que el dicho escultor se obligare a hacer y acabar el dicho retablo hecha y acabada y no se la dando hecha y acabada dentro del dicho tiempo la aya de asentar el dho escultor a su costa=

12. y es condicion que todas las dichas figuras y historias an de ser acabadas a contento y satisfacion de dos maestros escultores peritos en el

arte nombrados por parte de mi sª la abbadesa monjas y conbento y si declararen estos dos maestros alguna figura o historia o todas juntas tener algun defeto en planta o en otra parte alguna o no ser en todo conforme a estas condiciones qualquiera dellas la dicha figura no sirbe sino que el dicho escultor aya de hacer otra de nuebo hasta que contente.

=13 y es condicion que el dho Gregorio hernandez aya de dar acabada toda la dha escultura historias y figuras asi del retablo como de la custodia del en toda perfecion dentro de un año que se contara desde el dia de la fecha de la escritura y no cunpliendo con esta condicion y pasado el dicho año se aya de quedar con la dicha escultura y el dicho conbento no aya de tener obligacion de recibirla antes qualquiera persona por el dho conbento señalada le pueda executar al dho escultor y a sus fiadores y a cada uno dellos insolidum por todo el dinero que asta alli tubieren recibido y asi mesmo el dho conbento o la dha persona por el señalada pueda dar de nuebo la obra a otro qualquier escultor y por lo que mas costare pueda asi mismo executar al dho gregorio hernandez y a sus fiadores y a cada uno dellos insolidum sin que para esto sea necesario hacer informacion ni juramtº sino que baste lo que de palabra dixese que mas cuesta la dicha obra la tal persona señalada por el dicho conbento=

14 y es condicion que el dho gregorio fernandez para cumplimiento desta obra y sus condiciones a de dar fianzas acontento de mi sª la abadesa.

15. y es condicion que el dho gregorio fernandez no pueda alterar ni mudar cosa alguna en las dichas historias figuras y esculturas dellas y si lo alterare aunque sea en provecho de la obra ni de más costa no se le aya de dar ningun dinero por ello aunque diga lo hiço por mandado de mi sª la abbadesa sino lo obiere para lo hacer escritura nueba otorgada ante escribano y si hiciere alguna menoria se le aya de quitar y baxar del precio en que se concertase la dha obra todo lo que los dichos dos maestros dixeran que valia lo que dexo de hacer y que para descuento destas menorias no se puedan tomar en quenta las mayorias aunque aya hecho muchas y de mucho valor. =

16. y es condicion que si corriendo el dicho año y antes que se acabare la dicha escultura muriere el dho Gregorio hernandez que sus herederos ni testamentarios ni otra ninguna persona por el ni por ellos nombrada no puedan acabar la dha obra sino que el dicho conbento torne a tomarla en si en el estado que quedare y la pueda dar y de al maestro que quisiere con que toda la escultura que quedare hecha para la dha obra aunque no quede acabada este obligado el dicho combento a tomarla y pagar por ella lo que dos maestros de escultura nombrados cada uno por su

parte tasaren que vale respectibamente el precio en que esta concertada la dicha obra y segun lo que de el cabe a cada figura o historia y si fuere mas lo que el dicho combento tubiere dado de dinero asta aquel dia pueda executar por ello a los dichos herederos y fiadores y a cada uno dellos insolidum en la forma declarada en la condicion trece.=

17 y es condicion que del ensamblaxe deste retablo no se a de encargar del el dicho escultor, ni otro ningun escultor de los que pretendido y tratado de hacer la dicha escultura.=

18. y es condicion que cunpliendo el dicho escultor con las dichas condiciones y cada una dellas se le aya de dar y pagar por toda la dicha escultura del retablo y custodia quince mill y quatrocientos rreales que hacen mill y quatrocientos ducados los quales se le an de pagar en vallid y en los plaços siguientes la tercia parte para començar la dha obra y la otra tercia parte el dia que estubieren acabadas las figuras y historias del primer cuerpo y custodia y aprobadas y asentadas en la dicha yglesia y la tercera parte restante al cumplimiento de los dichos quince mill y quatrocientos rreales se le a de dar y pagar el dia que estubieren todas las dichas figuras y historias del dicho retablo y custodia acabadas en toda perfecion y aprobadas por dos maestros sobredichos y en la forma declarada en la condicion doce y asentadas en el dho altar mayor del dicho real conuento y en el retablo que para el se hace.=

19. y es condicion si mi señora la abbadesa mandare que se hagan figuras de medio reliebe en la frente de los dos billotes de las colunas de en medio y en los dos requadros del pedestal questa en la calle de en medio a los lados de la custodia que el dho escultor sea obligado a hacer las dichas figuras por precio de siete ducados y medio cada una de manera que por las dichas quatro figuras se le den treinta ducados y a este respeto se le ayan de pagar las demas si alguna se mandaren hacer a los lados de los dichos billotes o plaphones del dho pedestal y esto a demas de los dichos mill quatrocientos ducados en que va concertada la demas esculturas en la condicion antes desta y estas figuras an de ser asi mesmo de las santas o santos que su merced de mi sª la abbadesa señalare y la madera de las figuras desta condicion y puerta de la custodia a de dar aparejada el ensamblador que tomare esta obra.=

Ultimamente es declaracion que aunque la dicha obra de escultura este concertada en mill y quatrocientos ducados en la escritura se an de señalar por precio solamente mill y trescientos ducados y los otros cient ducados sean de poner por premio acabandose la obra dentro del tiem-

po del año que se señala para hacerla para que con eso sea mas cierto y firme el acabarla obra dentro de la obligacion.

D.ª Isabel de Mendoza Abbª Gregorio Fernández

N.º 1317.

Cartas de pago

En la ciudad de vallid a diez y nueve dias del mes de abril de mil seiscientos trece años ante el escrivano y testigos parecio presente gregorio hernandez escultor vezino desta ciudad a quien doy fee conozco y otorgo que se dava y dio por vien contento y pagado del monasterio rreal de las huelgas desta ciudad de quatro mill y seiscientos rreales que se le a pagado por quenta y parte de pago de la fabrica de las figuras del rretablo del dicho conbento conforme a la escritura sobrella otorgada... por quanto los dhos quatro mill y seiscientos rreales a la dha quenta los a rrescibido rrealmente y con efeto en moneda de bellon a ora de presente... entrega el dicho conbento en su nombre el padre fray bernardo de bolde su mayordomo por cuya mano los rescibe en quenta de la suma que a de aver por la fabrica de las dhas figuras y lo otorgo y firmo de su nombre.

Gregorio Fernández

N.º 1317.

En la ciudad de vallid a veynte y cinco dias del mes de marzo de mill y seiscientos y catorce años ante mi el escriuano y testigos parezio gregorio fernandez escultor vezino desta ziudad de valladolid al qual yo el escriuano doy ffee que conozco e dixo confesaua e confeso que a rreciuidc y rreziue de las moxas del convento y monasterio de santa maría la rreal de las huelgas desta ziudad de valladolid y por mano del padre fray bernardino de bolde su mayordomo en la dha casa y convento es a saber quatro mill y setezientos y sesenta y seis rreales y veinte y dos mrs que son los que este otorgante a de aber de la segunda paga del conzierto aue tiene fecho con las dhas señoras abadesa y moxas del dho convento en rrazon de la escoltura del rretablo que ba haziendo para la yglesia del dho convento y monasterio los quales dhos... a rreziuido en rreales de contado y moneda de bellon que los an sumado y montado y an pasado a su parte y poder rrealmente... siendo testigos juan castellanos y pedro

de sobremonte y manuel de rrincon vezinos desta ziudad y el dho otorgante lo firmo.

Paso ante mi

Gregorio Fernández — Juan Ruiz

N.º 700. folio 315.

En la ziudad de valladolid a veinte y quatro dias del mes de julio de de mill y seiscientos y catorze años ante mi el escriuº y testigos parezio gregorio ffernandez escultor vzº desta ciudad a quien doy fee conozco e dixo confesaua e confesso que a rreziuido y rreziue de la señora abadessa y moxas de las huelgas desta ciudad y por mano del padre fray bernardino de bolde su mayordomo es a saber seis mill y ziento y noventa y seis rreales y veinte y dos mrs con lo qual confiessa esta acabado de pagar de dho convento de los quinze mill setezientos y treinta y ocho rreales y veinte y dos mrs que ubo de aber por la escoltura que a ffº del rretablo del altar mayor de la dha yglesia del dho convento que tiene ya acabado y asentado conforme a la escritura de contrato del dho rretablo ante antonio de velasco bustamante escriuº en quinze de abril del año pasado de seisº y treze por que todo lo demas rrestante complimento a los dhos quinze mill setezientos y treynta y ocho rreales y veynte y dos mrs se los a pagado el dho convento antes de agora en dos pagas conforme a la escritura de que tiene dadas cartas de pago que esta y ellas se entienda ser toda una cosa y un mismo reziuo y con effecto se le acaban de pagar en esta terº paga que oy dia se le aze de los dhos seis mill y ziento y noventa y seis rreales que rreziue de presente del dho padre mayordomo en rreales de a quatro de plata castellanos y en presencia de mi el escriuº doy fee en toda la qual dha cantidad de mrs que ansi le a pagado de todo el dho rretablo entran los treynta ducados que vbo de aber de las quatro figuras de los pedestales que conforme a la dha escritura le mando azer la sº abadesa y ansi como pagado y contento enteramente de todos los quinze mill setezientos y treynta y ocho rreales y veynte y dos mrs de suso por la dha rrazon rreziuidos otorgo que daba y dio dellos esta carta de pago y finiquito e bastante forma y en fauor de dho convento y se obligo de la aver por firme y que no les pedira mas cosa algº so pena de las costas y daños que se les siguieren y que sobre ello no sea oydo ni admitido en juiº ni fuera del y dio la dha escrituº por ninguna y como cumplida y pagada se la entrego original con esta carta de pago y ansi lo otorgo y ffirmo de su nombre siendo

testigos juan de castellanos y tomas rrodriguez y pº de sobremonte y damian dexado esculto vezinos y estantes en esta ciudad.

Gregorio Fernández — Paso ante mi

Juan Ruiz

N.º 700. folio 773.

Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Relicarios (1)

Entre la casa profesa y xptobal belazquez y sus hijos.

En la ciudad de valladolid a 21 dias del mes de junio de 1613 años ante mi el escriuano y testigos parescieron presentes de la una parte el padre francisco de la bata preposito de la casa profesa de san ynacio de la compañia de jesus desta dha ciudad en nombre de la dha casa profesa y de la otra xptobal belazquez y francº belazquez y juº belazquez arquitectos vezinos de la dha ciudad como principales cumplidores pagadores y obligados y gregorio hernandez escultor vezino desta ciudad como su fiador y principal cumplidor e pagador y obligado... todos los quatro juntos de mancomum en boz de uno y cada uno dellos... se obligaron de hazer y que haran un rrelicario para la capilla mayor de la dha yglia de la traza altos y anchos y condiciones que quedan firmadas del dho padre preposito y de los dhos francº belazquez y juº belazquez y gregorio hernandez y de mi el presente escriuano que su tenor de las condiciones es el siguiente.

Primeramente que la dha obra se a de hacer de madera de pino de soria seco y limpio de ñudos blanca y no cardena cortada en buena luna y la talla de ontabilla.

yten que el dho rrelicario a de llegar desde lo alto de la puerta grande por donde se entra al crucero y a de comenzar como esta en la traza y de bajo de los pedestales se a de rrecibir con unas cartelas de talla bien echas y desde la sotabasa que pasa por encima de la puerta hasta la cornisa del rremate a de aber de alto treinta y cinco pies ques lo que ay de alto desde el dientel de la puerta hasta la cornisa de yeso y el frontispicio con la tarxeta sube desde la cornixa de yesso para arriba.

—el ancho a de ser el testero principal de la capilla que tiene quarenta

(1) Queda documentada otra obra interesante de Gregorio Fernández, en la que toman parte activa los maestros ensambladores Velázquez.

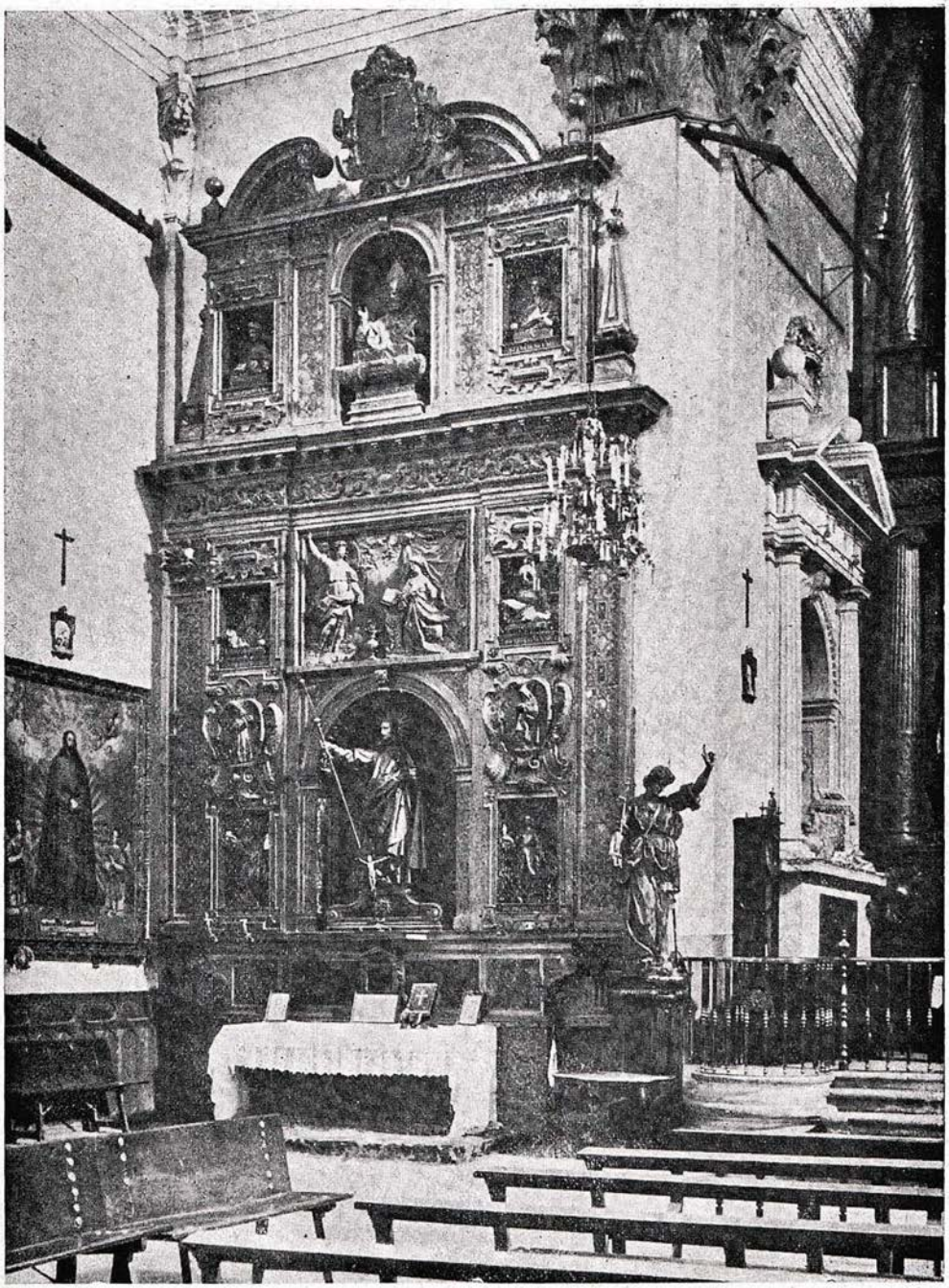

Lámina XXI.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablo colateral

pies buelta hasta topar con la pilastra del arco toral que tiene diez pies todo lo qual a de hinchar la obra distribuyendolo conforme a la dha traza y en quanto a los lados se a de guardar la horden que tiene en la calle de en medio.

—yten sea de hazer las tarjetas conforme estan en la traza con sus obalos guecos y abiertos para meter rreliquias y con rrebaxos para lentes = y las caxas an de llebar de hondo pie y medio que así es menester para las figuras y de ancho y alto conforme muestra la traza por su pitipie acomodandolas conforme a la horden que diere gregorio hernandez y tamaños de las figuras.

—y en quanto a la manera del ensamblaxe de la dha obra a de ser todo elexido y no aplicado bien ensamblado con sus llabes colas y brazotes a donde ubiere menester.

yten que en el friso del cornisamiento principal sea de hazer unos compartimentos como mexor conuenga para poner rreliquias con beriles.

—yten en quanto a la fortificacion que a de llevar esta obra que donde binieren las cartelas del piedestal sea de meter un mechinal en cada una de las cartelas de bigas de atercia y quarta el qual mechinal a de rrecibir la bassa y an de pasar toda la tapia muy bien tomados con yeso y delante destos mechinales an de ir enbestidas las cartelas de talla y al plomo destos mechinales en el cornisamento a de aber otros santos metidos en la misma forma que los de abaxo y tomados con yeso y en el sobre cuerpo de la dha obra sean de poner los necesarios todos con sus grapas de yeso para fortificar la obra y tenerla.

yten los dhos maestros se obligan de asentar la dha obra a toda de ensanblaxe talla manos materiales y pertrechos sin que para ello se le aya de dar mas del dinero que yra declarado en esta escritura.

—yten se declara que no se concierta en esta obra ninguna pieça suelta e hurnas ni otra cosa de escultura.

—yten es condicion que antes que se comience la dha obra sea de hazer la traça para los lados conforme a la traza que esta hecha para la dha obra y a la medida que ba declarada en estas condiciones y estando hechas sean de traer al dho padre preposito para que los firme.

yten es condicion que toda la dha obra los dhos maestros la han de dar hecha y acabada y asentada de todo punto conforme las dhas condiciones y traça en tres años primeros siguientes contados desde oy dho dia.

—yten es condicion que por toda la dha obra el dho padre preposito a de

dar y pagar a los dhos xpbal belazquez francº belazquez, y juº belazquez... quatro mill seiscientos ducados... (Sigue después los plazos de entrega de dicha cantidad)

yten es condicion que los dos altares colaterales an de estar acabados dentro de ocho meses primeros siguientes.

testigos diego basaco y pedro de plaza y geronimo martin vezinos y estantes desta ciudad yo el escribano doy fee conozco a los otorgantes y los que supieron firmar lo firmaron y arruego de xpbal belazquez que dixo no sabe firmar lo firmo un testigo.

Francisco de la Bata — Francisco Velázquez

Prepósito + — Jerónimo Martín

Juan Velázquez — Paso ante mi

Blas López Calderón

N.º 999. folio. 257.

En la ciudad de valladolid a cinco de octubre de 1613... parecieron presente de la una parte el padre francº de la bata preposito de la casa profesa de la dha compañia de jesus de la dha ciudad en nombre de la dha casa y de la otra xpbal belazquez, francº belazquez y juan belazquez maestros arquitectos vecinos desta ciudad y dixeron que por quanto auiendo visto y considerado las traças y modelos que se abian hecho pa los rrelicarios que sean de hacer para la capilla mayor de la yglesia de la dha casa profesa convino que el dho francº belazquez hiciese otra nueva traça y conforme a ella sea de añadir algunas cosas y porque entre las dhas partes no aya ocasion de pleytos de demasias y ni mexorias sean convenido y concertado en esta manera que los dhos xpbal belazquez, francº belazquez y juº belazquez todos tres de mancomum se obligan de hacer seis hurnas conforme a la nueba traça que ha hecho el dho francº belazquez en la forma que mas conbenga para el adorno y curiosidad del dho rrelicario y treinta y seis tarxetas y treinta y seis caxas que pinta la traça nueba del primero y segundo cuerpo a contento de gregorio hernandez escultor = por rrazon de todo lo qual el dho padre preposito se obliga de les dar y pagar ducientos ducados de más del primer concierto...

N.º 999. folio 343 vº.

Lerma. Colegiata. Retablo mayor (1)

En la ciudad de valladolid a quince dias del mes de julio de mill seis cientos y quince años ante mi el escriuano y testigos parescio presente gregorio fernandez ensamblador u escultor vezino desta dicha ciudad y dixo que se obligaba y obligo de azer y que ara nueve figuras al natural para el rretablo de la capilla mayor de la yglesia de lerma cuyo patrón es su exª el sr duque de lerma que an de ser un xpto crucificado un san juan y una maría para el ultimo cuerpo y dos figuras para los lados en el rremate del rretablo y quatro para los quatro nichos segun y conforme la traza del rretablo los quales an de ser de la adbocacion que su exª mandare y bien proporcionadas que quepan en los nichos e rremates donde se an de poner que an de ser de buena madera cortada y bien movidas las dichas figuras y con mucho ayre que aga buen efeto para las partes donde sean de asentar e ansi mismo se obligo de azer para la escultura de la puerta de la custodia un misterio del santisimo sacramento y tres figuras la una para el rremate de la dha custodia y las dos para los dos nichos que ay en ella que an de ser desta manera... todo lo qual se obliga dar hecho y acabado en toda perfeción y dentro de un año... y le ha de dar e pagar sesenta ducados por cada una que con todas montan quinientos y quarenta ducados los quales se le a de dar e pagar la mitad luego...

Gregorio Fernández — Ante mi

Jerónimo Guindo

Gregorio Fernandez escultor vezino desta ciudad sea de obligar de hazer nueve figuras al natural para el retablo de la capilla mayor de la yglª colegial de san pedro de lerma cuyo patron es el duque de lerma mi señor que sera xpto san juan y maria para el ultimo cuerpo y para los quatro nichos que acompañan a los demas y para los remates hara seis de la advocación que su exª mandare proporcionadas y como quepan

---

(1) Otra obra totalmente desconocida, hecha por encargo del Duque de Lerma, donde aparecen unidos los Velázquez y Gregorio Fernández. Nada nuevo aporta; acusa, como la mayoría de los retablos labrados en su taller, la perfecta armonía en sus diferentes elementos arquitectónicos, muy sabiamente trazados para hacer lucir las esculturas, que se encuentran colocadas en diferentes hornacinas. Las esculturas, de cuidada anatomía, de hondo sentido humano, con amplios ropajes de duros pliegues, bien movidos, con mucho aire. Era el tracista, unas veces Praves y otras Mora, ambos arquitectos, de marcada influencia clasicista, recogida del grupo italiano del Escorial. Son claros ejemplos los retablos monumentales de las Huelgas Reales de Valladolid Santos Juanes de Nava del Rey, Colegiata de Lerma y Catedral de Plasencia.

en los nichos y remates donde sean de poner que sean de buena madera cortada en buena luna sin nudos y bien ensamblada y junta y las figuras bien movidas y con mucho ayre y que aga buen efeto para la parte donde sean de asentar y ansi mesmo a de hazer la escultura de la puerta de la custodia de un misterio del sacramtº y tres figuras la una para el remate de la dha custodia y las otras dos para dos nichos que ay en ella que sean del tamaño de las partes donde sean de poner y de la significacion de los sanctos que se le hordenare y en las unas y las otras pondra las insignias que se requieren para las figuras todo lo qual a de dar acabado a contento para el dia que estan obligados los ensambladores dandole el dinero luego porque las a de entregar a los ensambladores del retablo porque las an de llevar y asentar por su quenta en lerma y se les aria agravio no se las dar para aquel dia y el año a de correr desde el dia que se le diere ducientos y setenta ducados ques la mitad de lo en que esta concertado.

Las quales dhas figuras sean de azer con las condiciones arriba contenidas y para el tiempo que se declara por precio de sesenta ducados cada una de las nuebe y no se le a de pagar nada por las de la custodia y lo concertamos con orden de su exª yo pº gutierrez rramirez beedor de las obras de su magestad y juan gomez maestro dellas... en Valladolid a once dias del mes de julio de mill seiscientos quince años...

Gregorio Fernández

N.º 1445. folio 966.

Valladolid. Las Angustias. Paso nuevo de "La Piedad" (1)

Libranza de 28 Rs de los honbres que truxeron el Paso desde casa de Gregorio Hernández a las Angustias.

Mande Vm Sr domingo de el campo depositario de la Hacienda de la cofradia de nra sª de las angustias desta ciudad dar a domingo de cavamar veynte y ocho reales por el traer el paso desde casa de Gregorio Hernandez asta nra casa para que lo reparta entre sus compañeros que le trujeron que con esta sin otro recaudo sera vien dado. Valladolid a 22 de marzo de 1617.

---

(1) Unas cartas de pago nos revelan los nombres de los artistas que colaboraron con el maestro. A cargo de Marcelo Martínez corrió la policromía, hecha con insuperable acierto, dando apariencias de realidad los trazos de la gubia. Del lapidario Hervás Garcés son los ojos, que, llenos de serena bondad, reflejan los dolores y angustias de Cristo. Queda documentado el magnífico grupo de la Piedad, instalado en el Museo Nacional de Escultura, que, según opinión del señor Agapito Revilla, nunca salió como paso en las procesiones de Semana Santa. Es extraño el silencio en torno de las figuras de los Ladrones crucificados, unidas siempre a este grupo. ¿Acaso fueron labradas para formar parte de algún Calvario?

Mande Vm Sr domingo de el campo depositario de la Hacienda de la cofradia de nra señora de las angustias desta ciudad para domingo de tolosa llamador de la dha cofradia veynte y quatro reales para con ellos conprar quatro libras de nervios para las junturas de las figuras de madera que se hazen para el paso que se esta haziendo que costaron a seis reales. 16 febrero 1617.

Mande Vm Sr... dar a marcelo martinez sesenta reales para que con ellos comprar treinta conchas de oro para pelotear los cabellos de la magdalena y san juan del paso nuebo que con esta y su carta de pago seran bien dados. Valladolid 19 marzo 1617. Hay otro recibo de cincuenta reales "a quenta de lo que a de aver de la echura de pintar el paso... son para el oro de los cabellos de Cristo que montan lo dicho".

Mande Vm Sr... por quenta della dar a hervas garces lapidario cinquenta reales que a de aver por tres oxos de cristal y otro para las figuras del paso nuebo... Valladolid 28 de marzo de 1617.

Archivo de la Penitencial de las Angustias.-Legajo de cuentas.

El Abrojo. San Pedro y la Concepción

El año de 1624 a 9 de abril se quemo todo el convento sin quedar en el la menor piedra... La iglesia se volvio a fabricar en el mismo lugar aue la antigua y aunque mayor siempre conserva la misma fragancia de devocion... Ay dos capillas mui ilustres una al lado del Evangelio y otra en el claustro de que es justo hacer honorifica mencion. La del Evangelio que es dedicada al apostol San Pedro, fabrico Don Sebastian Antonio de Contreras Caballero de la Orden de Santiago Señor de Villanueva del Duero del Consejo de S. M. Esta muy adornada y toda pintada de oro y azul con mucha curiosidad y coste. Su retablo es de las obras mas perfectas que se hallan en nuestra Castilla, es un arco grande de labores mui primas y en medio el principe de los Apostoles San Pedro sentado vestido de pontifical con capa pluvial y sitial delante con su misal abierto en forma de predicar al pueblo, de estatura algo más que la comun, obra tan perfecta y de tanta valentia que qualquiera que la mira le causa pavor. Dicese de nuestro Salomon de España, el Señor Felipe Segundo que quando la vio la dijo: **Habia de hablar por tiempo aquella Imagen.** No hallando más significativas palabras para ponderar la valentia del artifice, este fue aquel gran estatuario Gregorio Fernández tan conocido en nuestra Castilla por las admirables obras que dejo su mano. La capilla del claustro dedicada a la Purisima Concepcion, es una de las cosas más pulidas que se puede decir. Toda de

lo alto al pavimento esta dorada como dijimos de la de San Pedro. Su disposicion es una media naranja, con su crucero cuerpo de capilla y su tribuna grande sobre la puerta que sirve de coro y consuelo comun de los religiosos. La imagen Santisima de la Concepcion es tambien fabrica del dicho famoso Gregorio Fernandez de quien tenemos en la Provincia quatro de una misma forma todas milagrosas y de singular y rara hermosura, que aunque la mayor no es comparacion al celestial original con todo lo mas hermoso esta mas cerca del. No es menor entre otros milagros el hauerse preservado de aquel horrible incendio sola esta casa de María Santísima, pero no lo tengo por el mayor en casa de San Francisco. El que en aquella fatalidad hizo la mayor admiracion, fue que viendo dos religiosos subir las llamas voraces sobre las mayores cumbres y apoderadas de todo el edificio parecieronles peligraba la Santisima Imagen y se arrojaron intrepidos y devotos a sacarla del peligro. Hay una puertecita en esta capilla que sale a la sachristia tan pequeña que un sacerdote revistido ha menester ladearse y bajar la cabeza para entrar por ella. Llegaron estos dos devotos religiosos al altar y sin pasar dificultades sacaron la santisima Imagen por esta puerta sin que los rayos del sol que la cerca que tiene mas de dos varas de distancia unos de otras y la estatua ser natural pareciese el menor detrimento. Parecio entonces el caso milagroso pero despues se hallo tan cierto que queriendo la comúnidad bolverla a su lugar toda junta no pudo entrarla por la puerta dicha donde avia salido con que se confirmo por todos el prodigio. Primera Parte de la Chronica de la Santa Provincia de la Purisima Concepcion de Nuestra Señora de la regular observancia de Nº Padre San Francisco por Fray Francisco Calderón (1).

Archivo del Convento de San Francisco de Valladolid. (Manuscrito). Folio 207.

---

(1) ¿Qué suerte han corrido estas imágenes, que con tanto cariño describe la pluma del cronista franciscano? En los libros inventarios de los objetos recogidos por aquellos días, no hay la menor alusión. Nada extraño, teniendo en cuenta la manera harto arbitraria, cómo realizaron tan delicada labor personas de escaso bagaje cultural. Pero, si han desaparecido, aún quedan reiteradas alusiones en los documentos. Cuando los hermanos de la Vera-Cruz de Salamanca encargan al maestro una hechura de la Inmaculada Concepción, tienen gran cuidado de poner por modelo la del convento de San Francisco de Valladolid. Había de ser de la misma forma y perfección; ahora bien, sustituyendo el dragón que pisan sus plantas por un trono de ángeles, idénticos a los que lleva la "ymagen de nuestra señora del abroxo". En sus fervores concepcionistas, insistió pródigamente en el tema, pero siempre con ese delicioso encanto de ingenuidad. En la misma ciudad de Salamanca se guarda en el relicario del convento de San Esteban otra imagen de la Inmaculada, de su mano (*)

(*) Elías Tormo. La Inmaculada y el arte español. Bol. de la Soc. Esp. de Exc. Tomo XXII.

María Elena Gómez-Moreno. Breve Historia de la Escultura Española.

Peñafiel. San Francisco. La Concepción

"Esta fundado a doscientos pasos desta villa en un campo ameno a la parte del ocidente que le hace deleitoso y alegre. Su iglesia es mui grande, clara y hermosa. En un colateral del altar maior esta presidiendo la Santisima y mui milagrosa Imagen de la Purisima Concepcion; una de las quatro que goza esta Santa Provincia fabrica de aquel gran estatuario Gregorio Hernandez de quien se a hecho memoria varias veces y con raçon pues posee esta Santa Provincia, las mejores estatuas y santas Imagenes que tiene España por ser de tan consumado artista..."

Primera Parte de la Chronica... folio 259. Archivo del Convento de San Francisco de Valladolid.

Salamanca. Vera-Cruz. La Concepción

Scriptº de obligacion y concierto entre gregorio fernandez escultor con la cofradia de la vera cruz de salamanca.

En la ciudad de valladolid a veynte y nuebe dias del mes de mayo de mill e seiscº y veynte años ante mi el presente escriuano y testigos... parescieron presentes de la una parte andres lopez vzº de la ciudad de salamanca por si mismo y por birtud del poder que tiene del dho mayordomo alcaldes y cofrades de la cofradia de la santa vera cruz de la dha ziudad ante juan gomez diaz escriuano del numero de la dha ciudad... y de la otra gregorio fernandez escultor vzº desta dha ciudad y asentaron por pacto y concierto y por esta escritº publica q trae a parejada execucion cada uno por lo que le toca lo siguiente=

—Primeramente que el dho gregorio fernandez se obliga de hazer y que hara y dara acauada en toda perfecion al dho andres lopez y a la dha cofradia y cofrades de la vera cruz su pte una hechura e ymagen de nra sº de la concepcion del mismo tamaño y altura y perfecion y ropaxe que tiene la ymagen que esta acauada en el monastº de sr san francº desta ciudad en su capilla ezeto que como la dha ymagen de san francº tiene debajo del pie un dragon en su lugar a de llevar un trono de angeles y serafines como lo tiene la ymagen de nra sº del abroxo la qual a de llebar al deredor un arco de Rayos conforme las dhas ymagenes la qual a de hazer y dar acavada en toda perfecion de escultura solamente segun dicho es para que se pueda pintar para el dia de Nabidad primera que vendra deste presente año en esta ciudad puesta en su caxa en que pueda

hir y llebarse a la dha ciudad de salamanca la qual dha caxa se le a de pagar por si y por ella quarenta y quatro rreales y ha de llebar su herraxe y clabaçon.

Yten que el dho andres lopez por si y en nombre de la dha cofradia... se obliga de dar y pagar al dho gregorio fernandez y a quien su poder oviere dos mil cien rreales en que se concerto la hechura de la dha ymagen en esta manera los mill cien rreales que le a dado y pagado de contado en presencia de mi el escriuº... que yo el presente escriuº doy fee que los rreciuio gregº fernández en moneda de vellon y los mill rreales rrestantes a su cumplimiento... los a de dar y pagar el dia que entregare la dha ymagen acavada de todo punto... siendo testigos francº de rueda, andres frutos y marcos garay ensamblador vezinos y estantes en esta ciudad...

Andrés López Gregorio Fernández Paso ante mi

Pedro López Vahamonde

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el mayordomo y cofrades de la santa vera cruz desta ciudad de salamanca estando juntos... otorgamos nuestro poder a andres lopez para que en nro nombre y de la dha cofradia pueda dar hazer a gregorio fernandez escultor vezino de la ciudad de valladolid una ymagen de nra sª de la concepcion de talla y concertalla en el precio de mrs que le pareciere y fuere conbeniente... y tallada la dha ymagen antes que salga la pueda dar a pintar al pintor que quisiere y que mejor le pareciere...

N.º 1671, s. f.

Valladolid. San Lorenzo. Grupo procesional de la Sagrada Familia (1)

que se agan unas ymagenes para la procession.

en este dia—lunes dia de san andres 30 de noviembre de 1620—los alcaldes dieron quenta al cavildo de que en una junta de oficiales se avia acordado se hiziese tres ymagenes de bulto juntas una del niño Jesus y las dos de nra sª y

(1) No conocemos la escritura de capitulaciones para labrar este grupo, mas consta en los libros de cabildos y de cuentas de la cofradía de San José, cuando los alcaldes encargaron las tres imágenes que bajo palio habían de salir en procesión, y algunas cantidades libradas a Gregorio Fernández por su trabajo de escultor y a Diego Valentín Díaz, de cuya mano es la policromía (*)

(*) Martí Monsó. Estudios Histórico-Artísticos.

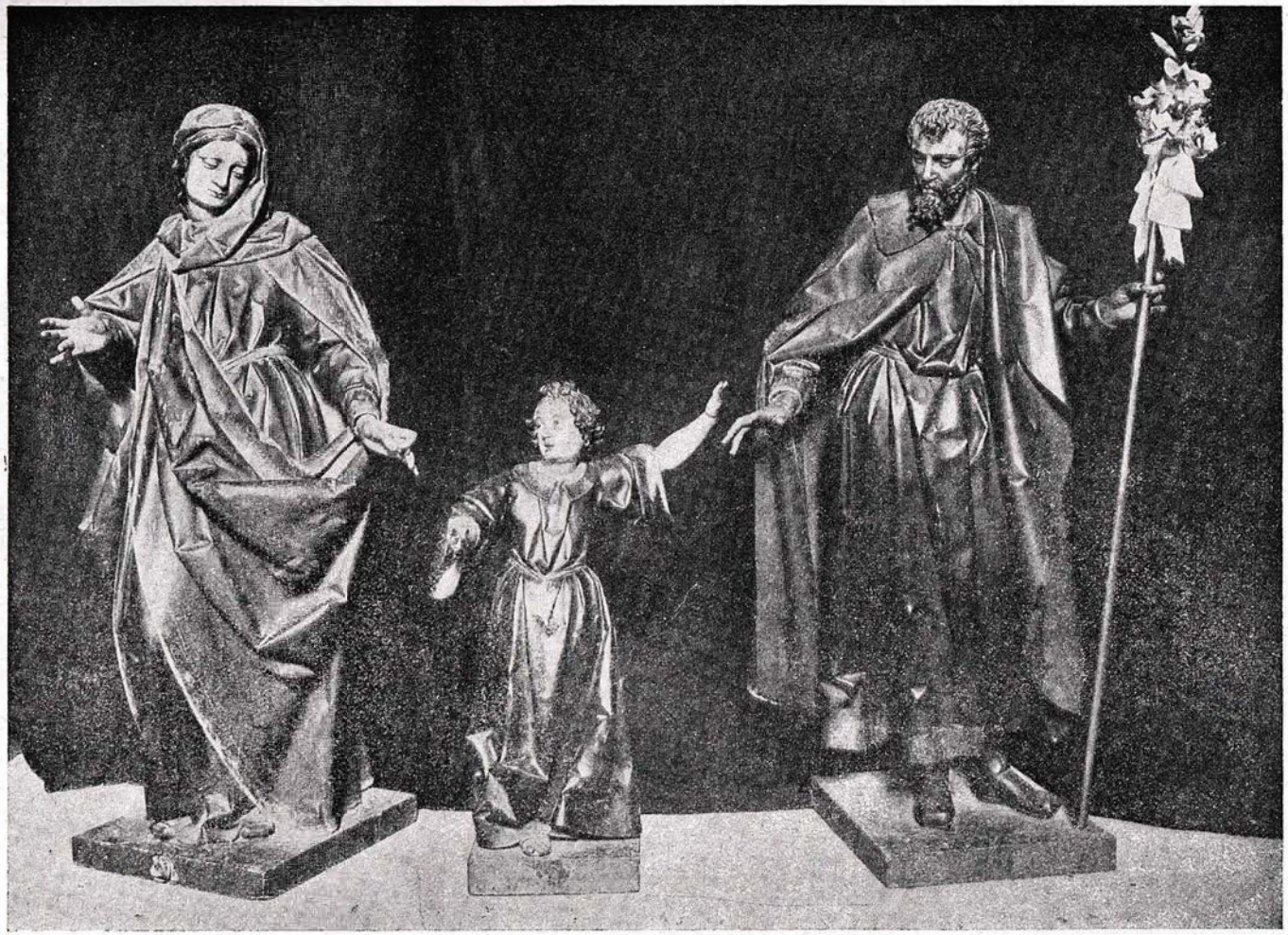

Lámina XXII —Valladolid. San Lorenzo. La Sagrada Familia

san Joseph para sacarlas en procesion todas tres en unas andas los dias del glorioso santo deuajo de palio y que lo estava aciendo gregº hernandez escultor y el cavildo lo aprovo y acordo se acauen y pongan en toda perfecion y el coste que tubieren con las andas que para ellos sean de azer los alcaldes lo libren en el depositario el qual lo pague y se le reciua en quenta con sus libramientos y cartas de pago con lo qual se acauo el cavildo.

Paso ante mi

Diego Núñez de Morquecho

Libro de Cabildo de la Cofradía de Sr San Jose y Nº Sª de Gracia y niños espositos que comienza en postrero de junio deste presente año de 1591 que sea para serbicio de nro señor. amen.

Archivo de la Residencia Provincial de Valladolid.

Pago a greg.º hernandez a quenta del passo. Yten se le pasan en quenta quarenta mill y ochocientos mrs por lo que pago a gregorio hernandez por mandado de los alcaldes desta cofradia por quenta del passo que se hace de señor Joseph y nuestra señora como parecia por el quaderno a foxas treinta y nuebe...

Gastos en el Retablo de la cap.º desta cofradia. Yten se le rreciuen y pasan en quenta ducientos y veinte y un mill y novecientos y ochenta y dos mrs que parece aver pagado y gastado en el Retablo y pedestal del altar de la capilla desta cofradia en san llorente y en acauar de pagar a gregorio hernandez lo que se le devia de resto de los santos que hiço para el paso y en pagar los quarenta ducados a diego diaz pintor por el volver a pintar el paso y las andas y acer y deshacer el altar y asentar los azulejos y enladrillar el suelo del altar como parece en el dho quaderno postrero del dho libro desde foxas quarenta y una asta quarenta y quatro foxas año 1621.

Cuentas de Expósitos de 1590 á 1685.

Archivo de la Residencia Provincial de Valladolid.

Valladolid. Santa Isabel. Retablo mayor. Grupo de Santa Isabel (1)

En la escritura de concierto para pintar el retablo hecha por Marcelo Martínez, declara "que es condicion que la ymagen de nra madre santa Isabel que agora esta en el retablo en cuyo lugar se a de poner la que hace el señor gregorio hernandez la tiene de estofar y pintar y encarnar muy ricamente a cada cosa como mejor parezca con sus guarniciones y adereços para que se pueda poner en otro altar... la ymagen de nra señora santa ysabel y pintarla y encarnarla con sus guarniciones y pedreria como de la manera que se adereço y pinto las ymagenes de la concepcion que estan en san francisco y en segovia y en el abroxo dandole las piedras y guarniciones si gustare u que sean naturales y donde no que las hara de pintar de oro molido sin que le de mas por esto... Valladolid a 26 de agosto de 1621.

N.º 1010.

---

(1) La escritura de concierto otorgada el 21 de Junio de 1613, entre las monjas de Santa Isabel y el ensamblador Francisco Velázquez, era el único documento conocido. Lo publicó Martí Monsó, con un breve comentario. "No alcanzó—escribe el ilustre investigador—ni con mucho el mérito de este escultor al de su padre Cristóbal. El retablo de la iglesia de las Angustias es de una gran pureza y severo estilo, el de la iglesia de Santa Isabel determina un arte más convencional y decadente". No hace la menor alusión al grupo central de la Reina Santa, dando limosna al mendigo. Ponz se limitó a elogiar en términos generales las esculturas; en cambio, Muñoz Peña (*) fué el primero en indicar como posible autor a Fernández; "quizás sea también suyo, aunque no se lo hemos visto atribuído, el que tienen en su Iglesia las monjas de Santa Isabel". Finalmente, Agapito Revilla redacta una extensa papeleta que cierra con estas líneas: "En este retablo de Santa Isabel, algo se ve, en definitiva, de Fernández; quizá los rasguños, los dibujos de las tallas, que acaso labrase Manuel de Rincón—pues ya Francisco había fallecido, y era superior a su hijo, seguramente—, bajo cierta dirección o inspección de Gregorio Fernández".

Nuevas pesquisas en los fondos del Archivo de Protocolos, dan por resultado el hallazgo de las escrituras de capitulaciones con los artistas Juan de Imberto, escultor poco conocido, que hace las figuras y relieves, y Marcelo Martínez, pintor, que toma a su cargo el dorar y pintar el retablo. En una cláusula, fija la manera cómo había de ser estofado el grupo de Santa Isabel y el pobre, "que hace el señor gregorio fernandez". La composición posee las características de toda la obra del maestro: profundo acento religioso y realismo fielmente observado y vivido. Las dos figuras las repite a lo largo de su copiosa producción; la Reina, es la misma Santa Teresa; hasta recoge de idéntica manera el manto sobre la cintura. El pobre, vuelve a surgir en los famosos pasos en la corte de sayones que acompañan a Jesús.

(*) El Renacimiento en Valladolid.

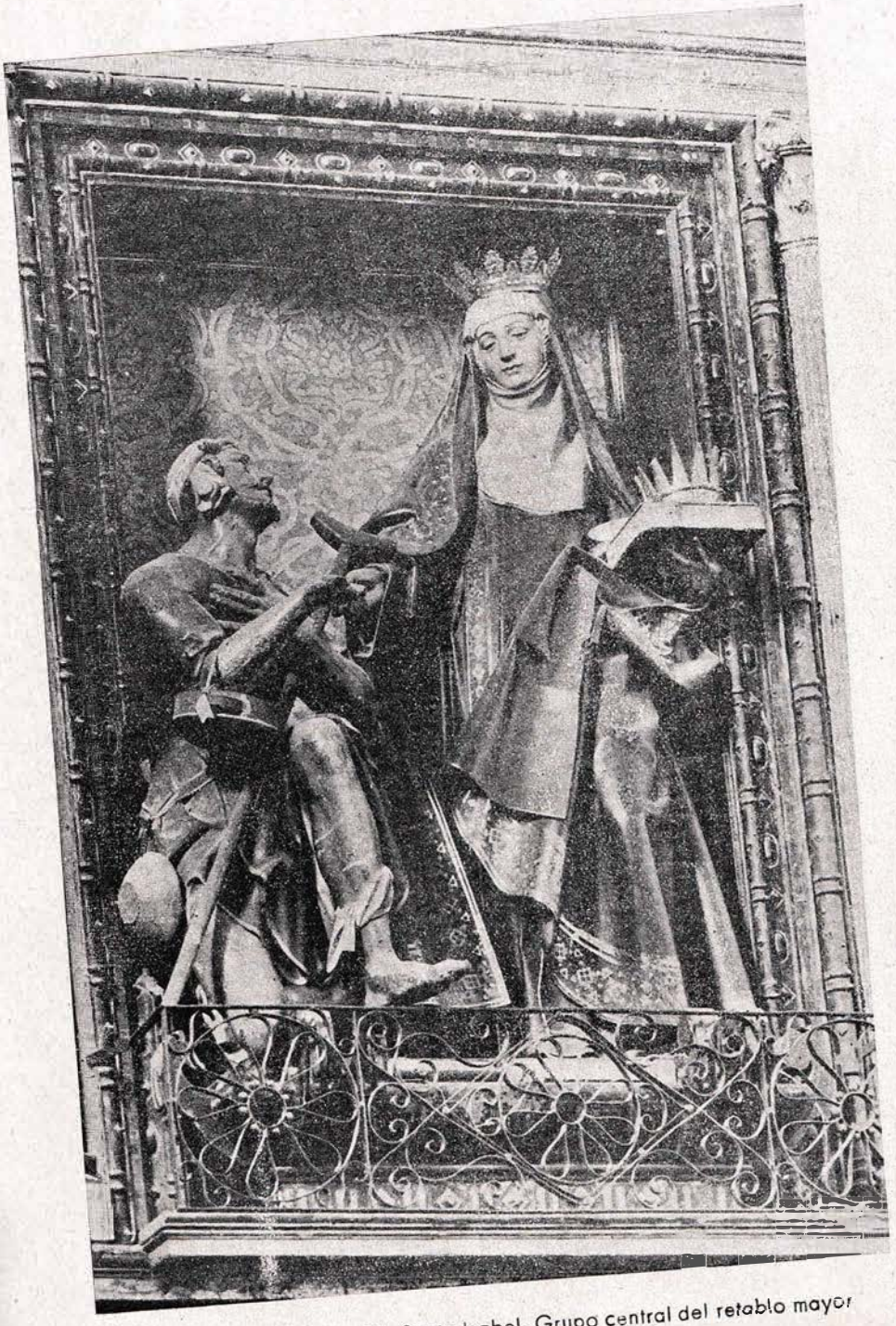

Lámina XXIII.—Valladolid. Santa Isabel. Grupo central del retablo mayor

Vitoria. Monasterio de la Concepción. Retablos (1)

La Condesa de Tribiana y el Padre Mro Fray Joan de Orbea quentas.

En la ciudad de Valladolid a trece del mes de junio de mill seiscientos veinte y tres ante mi el escrivano y testigos parecio de una parte la Sª Dª Mariana Velez Ladron de Guebara Condesa de Tribiana viuda del Sr Don Carlos de Alaba vº desta ciudad y de la otra el padre Mr Fr Juº de Orbea Probincial de la orden de nra señora del carmen en esta provincia de castilla = ambas partes dijeron que por quanto el dho padre Mr Juº de Orbea presto a la dicha señora condesa onze mill y seiscientos ducados en moneda de plata doble en catorce dias del mes de diciembre del año pasado de mill seiscientos veinte y despues a dado su señora diferentes cantidades de mrs y de su orden a hecho algunos pagos y la dha señora condesa ante mi el escrivano en 20 dias del mes de noviembre del año pasado de mill seiscientos veinte y uno un poder para cobrar las rentas de tres años de los censos que su sª tiene y goza fundados contra los estados del conde de Benavente y de los duques de Arcos. . . y agora sean juntados al hacer las quentas de la que el dho padre maestro por su orden sea cobrado y de los dichos onze mill seiscientos ducados de lo que mas que a pagado y gastado la qual quenta hicieron ante mi el escriuano en la manera siguiente. . .

Juan de Belez de Guerta. Yten dio por descargo tres mill y trescientos y seis reales que se pago a Juº Belez de Guerta (2) maestro dellas por quenta de las mejoras que hizo en el monº de la concepcion de la ciudad de bitoria.

Marcelo mz. Yten dio por descargo doce mill trescientos y ochenta reales que el dho padre Mro pago a marcelo martinez pintor vzº desta ciudad de el dorado y estofado de los retablos del dho monº de la concepcion de bitoria que le dio carta de pago ante mi el escrivano en partida de diez y ocho mill reales en 17 de marzo de 1622 que lo restante se lo havia pagado su sª.

Gregº fz. Yten dio por descargo treze mill ochocientos y cinquenta y

---

(1) Nuevos datos referentes a una obra de Fernández, hecha por encargo del Padre Juan de Orbea para el monasterio de la Concepción de Vitoria, cuyo patronato ostentaba doña Mariana Vélez Ladrón de Guevara, condesa de Triviana.

(2) Véase mi obra "Documentos para el estudio del Arte en Castilla". Tomo I, Arquitectos, pág. 155.

tres rreales q pago a gregorio fernandez escultor por las esculturas de los rretablos del monº de vitoria y fueron del resto de diez y nuebe mill y seiscientos y quarenta y nuebe reales de los quales otorgo carta de pago ante miguel de bezerra escrivano Rl su data en esta ciudad en beynte y ocho de julio del año seiscientos y beinte y uno que lo demas lo pago la dha sª condesa. . .

N.º 1578. folio 1071.

Valladolid. Vera-Cruz. El paso del Descendimiento (1)

"Esciptura entre los alcaldes de la cofrª de la cruz y gregº fernandez por el paso del descendimjº.

Sea notorio e manifiesto a todos quantos vieren esta pucª escripª de obligazion como yo gregº fernandez escultor vecino desta ziudad de valladolid otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona e vienes muebles e rraices abidos y por aber de azer y que are y dare echo y acabado en toda perfezion de madera un paso para la cofradia de la santa vera cruz desta dha ziudad de la historia del deszendimyº de cristo nro señor de la santa cruz con siete figuras que an de ser la de cristo nro señor quando le descendieron y nicodemos y josefz y nra sª, san juan y la magdalena y otra figura todo conforme a la traza que del dho paso esta echa y en mi poder de la qual me otorgo por contento a mi voluntad. . . el qual dho paso de talla en toda su perfezion de

---

(1) ¿Cuántos "pasos" le encargaron los alcaldes de la Vera-Cruz? Es la cofradía que mayor número de esculturas de mano del insigne maestro guarda en su templo. Ahora está preparando el nuevo "paso" del "Descendimiento"; tiene hecho el boceto en cera y estudiado con cariño hasta el más pequeño detalle; la cantidad que le han de pagar, será la que Francisco Diez, platero de oro, "dijere que valen más que cada una de las figuras del passo del azotamiento de nro señor tasandose en mas valor". Sólo falta, para dar comienzo a la obra, fijar ciertos extremos, que al fin quedan puntualizados en la escritura de concierto.

Es obra lograda, de composición elegante, armoniosa y resuelta con insuperable maestría; es la única, dentro de las numerosas esculturas procesionales, que puede admirarse tal como salió del taller. Aquí están en torno de Jesús, en el momento de ser descendido de la cruz, los varones justos, José de Arimatea, Nicodemus, el discípulo amado, y la Magdalena, ataviados con amplias vestiduras de duros pliegues, que se mueven con brío y llenos de vida. Cerca presencia la escena la Virgen María, que, transida de dolor, abre los brazos en anhelo de infinito amor. El "paso", máquina monumental y de mucho arte, mereció encendidos elogios; por cierto, los alcaldes y mayordomos, que tan expeditos se mostraron cuando les tocó apreciar la obra, fueron harto remisos al pagar su justo precio. No sentían prisa; iban con tal lentitud librando las cantidades, que cuando muere Gregorio Fernández y veinticinco años después su mujer María Pérez, los herederos, dolidos por tan maliciosa y desusada dilación, se enzarzan en un pleito. El ilustre investigador Martí y Monsó, en su meritísimo libro "Estudios Histórico-Artísticos", publicó interesantes pormenores; a él remito al curioso lector.

la escoltura le dare y entregare echo y acavado a juan xº y francº rruiz alcaldes de la dha cofradia pa el dia de carnestolendas primero que vendra del año venidero de mill e seiscº veinte y quatro por cuya ovra madera y talla y demas manufatura e trabajo de las dhas siete figuras del dho passo se me a de dar la cantidad de mrs que francº diez platero de oro vecino desta ciudad dijere que valen más cada una que cada una de las figuras del passo que hize para la dha cofradia del azotamyº de nro señor tasandose en mas valor y trabajo de cada una de las dhas figuras que allare e de azer della que hize del dho paso del azotamyº de manera que para el dho passo que ansi me obligo de azer del santo descendimiento se me ha de dar y pagar todo lo que se me dio por el otro passo que ansi hize del azotamiento para la dha cofradia con el mas valor quel dho francº diez dijere vale cada una de las dhas siete figuras que ansi me obligo de azer para el dho nuebo passo del descendimyº y para le yr aziendo y acabarle se me a de dar dinero el que fuere menester para madera y oficiales y que me obligo que para el dho dia de carnestolendas dare echas y acabadas las dhas siete figuras todas enteramente y cada una en perfecion conforme la dha traza y zeras que de dho passo esta echo y como dho es en mi poder y le dare para el dho dia puesto plantado y asentado en su tablero cruces y escaleras a satisfazion y contento de los dhos juan xº y francº rruiz de los alcaldes y mayordomos que a la sazon fueren de la dha cofradia y no lo aviendo cumplido quiero y consiento que los dhos alcaldes y mayordomos o qualquiera dellos que lo rrequieran acer judicialmente... vuscar vusquen ansi en esta ciudad como fuera della maestros y oficiales que agan y acaben el dho passo conforme a la dha traza y zeras... pagaremos al dho gregº fernandez el valor del dho passo de las dhas siete figuras la cantidad quel dho francº diez dijere vale y a quenta le daremos dineros... en la ciudad de valladolid a diez y seis dias del mes de junio de mill y seiscº y vet y tres años testigos que fueron presentes a lo que dho es juan de peromato y alonso lopez y pº rodriguez y ambrosio de bera vezino desta ciudad y los otorgantes que doy fe conozco lo firmaron.

Gregorio Fernández Juan Ximeno Francisco Martínez

Ante mi

Luis de Palencia

Doy fe que en cinco de mayo de seiscº quarenta años di el traslado desta escritura en birtud del conpulsorio del sr alcalde en papel del sello

Luis de Palencia

N.º 1570. folio 832.

Plasencia. Catedral. Retablo mayor (1)

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos francisco velazquez ensamblador y gregorio fernandez escultor y alonso sanchez mercader y tratante en las tenerias desta ciudad... dezimos que por quanto a juan y cristoval velazquez hermanos ensambladores vezinos desta ziudad se les a rrematado la hechura y fabrica del Retablo de la yglesia catedral de la ziudad de plasencia en prezio de quatro mill ducados de manifatura... y por que en la dicha postura que hicieron se ofrecieron a dar

---

(1) "Entrando en la iglesia, antes que de ninguna otra cosa,—dice Ponz—hablaré del altar mayor, que es el objeto de mejor gusto que hay en ella, en quanto a las bellas artes, y aun lo sería más si no hubiera tantos cuerpos de arquitectura y objetos de escultura; pero esto era usanza que puede disimularse quando hay saber en cada una de las partes que los constituyen, como aquí la hay. Consiste, pues, dicho altar en tres cuerpos magníficos, con ocho columnas de orden corintio cada una de los dos primeros cuerpos, y quatro en el más alto, en muchas estatuas colocadas en él, del célebre Gregorio Fernández, y en quatro grandes quadros de Francisco Ricci.

El asunto principal de escultura es el que corresponde al medio, y representa la Asunción de Nuestra Señora, acompañada de Angeles, con los Santos Apóstoles debaxo, figuras todas mayores que el natural. Las que hay repartidas en el Altar son: S Juan Bautista, y Santiago, S Joachim y Santa Ana, S Pedro, S Pablo, S Fulgencio, Santa Florentina, Santa Teresa, S Joseph, quatro Angeles, S Juan y la Magdalena a los lados de Christo Crucificado, y en lo alto, el Padre Eterno, quatro Angeles y varias figuras alegóricas, que representan Virtudes. En el zócalo del primer cuerpo hay baxo relieves, cuyos asuntos son de la Pasión de Christo.. El tabernáculo es un templecito de hermosa arquitectura, formado de dos cuerpos con columnas de orden corintio y Angeles sobre el cornisamento, que tienen en las manos insignias de la Pasión de Christo...."

En la distribución de la obra del retablo, Juan y Cristóbal Velázquez tomaron a su cargo la parte arquitectónica; Gregorio Fernández se obliga de hacer a toda perfección las esculturas y relieves por precio de siete mil ducados, dentro de tres años y medio. El plazo no fué cumplido, agobios de trabajo y falta de salud le impidieron al maestro cumplir con lo estipulado en la escritura de concierto. Esto originó incidentes molestos, visitas de inspección al mismo taller, ciertos dares y tomares harto desagradables, algunas veces prólogo obligado de un pleito. El Deán y Cabildo de la Catedral de Plasencia, desconfiando de las buenas palabras del artista, ordenan a D. Andrés de Cañas, Canónigo Magistral, se traslade a Valladolid, para "sauer el estado que tiene la obra y acer dilixencia para que se acaue..." Ante el escribano, con las formalidades debidas, van examinando las diferentes piezas. Por cierto, tiene unas acabadas de todo punto, y otras, con la falta de algún toque en rostros y manos, cosa de poca monta. Desde luego, pasan a propiedad de la Catedral de Plasencia y sólo quedan, bajo la custodia del artista, para que las termine, según lo estipulado en la escritura de concierto.

En 1652 se doró el retablo por los pintores Luis Fernández, Simón López y Mateo Gallardo; costeó los gastos el Sr. Obispo Don Diego de Arce (*).

(*) J. R. Mélida. Catálogo Monumental de España. Cáceres.
R. de Orueta. Gregorio Hernández.
J. Agapito Revilla. Los Maestros de la Escultura de la Escuela Vallisoletana. Tomo II.

fianzas legales llanas y abonadas asta la cantidad de ocho mill ducados para la dicha obra y su manifatura y para que aya cunplido efeto y la dicha santa yglesia este segura que los dichos juan y cristobal velazquez cumpliran con la dicha postura y remate de la obra = todos los tres juntos y devajo de la dicha mancomunidad... otorgamos de nuestra propia libre agradable y espontanea boluntad estando capazes del riesgo que de otorgar esta escritura se nos puede seguir damos todo nuestro poder cumplido... a los dichos juan y cristobal velaquez y a cada uno ynsolidun en nuestro nombre y representando nuestra propia persona nos pueda obligar y obligue juntamente... valladolid a veinte de noviembre de mill seiscientos veinte y quatro años siendo testigos alonso de mondravilla, alonso de villota y pedro manso vecinos de vallid...

Gregorio Fernández Francisco Velázquez Alonso Sánchez

N.º 1320.

Gregorio fernandez y consortes poder a xptoual velazquez.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos gregorio fernandez escultor vezino desta ciudad de valladolid como principal deudor pagador y obligado y benito chamosso mercader de hierro y bartolome chamosso su hixo escriuano del rey nro señor y juº perez de laniego tratante en ceuada vezinos desta ciudad de vª como sus fiadores principales y llanos pagadores aciendo como acemos de deuda agena nuestra propia = decimos q por qtº yo el dho gregorio fernandez me conbine y concerte con los dhos señores dean y cauildo de la santa yglesia catedral de plasencia de acer la escultura del rretablo del altar mayor della dentro de tres años y medio contados desde el dia que se aga la primera paga por precio de siete mill ducados pagados la tercia parte para començar la obra y la otra tercia parte quando este echa la mitad della y la otra tercia y ultima parte en estando acauada y dada por buena por dos maestros nombrados uno por cada parte los quales se an nombrar dentro de quince dias los ocho antes de asentar la obra y los otros ocho despues de asentada y que no lo cunpliendo se me den quatro ducados cada dia de mas de la costa que hiciere en la dha ciudad de Plasencia asta que se me aya pagado el dho ultimo plaço corriendo el salario desde queste dada por bien buena la dha obra dentro de los dhos quince dias y aunque algunas destas condiciones no estan puestas en la escriptura q sobrello se otorgo sean de poner agora y para qtº aya efeto en la via y forma q de derecho

mexor aya damos nro poder cumplido bastante a xptoual velazquez ensamblador vezino desta ciudad q al presente rreside en la dha ciudad de plasencia para que de nuestro nombre y como nosotros mismos juntamente con juan velazquez ensamblador vecino desta ciudad hermano del dho xptoual velazquez que tan bien Reside en la dha ciudad de plasencia obligando como principal a mi el dho gregorio fernandez y como fiadores al dho joan velazquez y a mas los dhos venito chamosso y bartolome chamosso y joan perez principales y llanos pagadores y a todos cinco juntamente y de mancomum a voz de uno y cada uno por si ynsolidum... pueda obligar y obligue a mi el dho gregorio fernandez principal de que are en toda perfecion la escultura del rretablo del dho altar mayor de la dha santa yglesia de la dha ciudad de plasencia dentro de los tres años y medio y por los dhos siete mill ducados pagados en la forma que dho es y conforme a las traças y condiciones de que tenemos entera noticia por auerlas bisto y conforme a lo que va declarado en esta scriptura q se añade a ellos = donde q si el dho gregorio fernandez no acauaré dha obra en el dho tiempo y en la dha forma se contiene lo aga por mi los dhos benito chamosso bartolome chamoso y joan perez y el dho juan belazquez fiadores a que aremos acer el dho rretablo y que pagaremos a la dha santa yglesia todo el daño e yntereses que sobrello se siguiere qual mas quisieren los señores dean y cabildo... y ansi lo otorgamos en la ciudad de valladolid ante joseph de frias sandoval escriuano rreal a 28 dias del mes de junio de mill seiscientos veinte y cinco años testigos andres gallo escriuano de camara desta Real audiencia y antonio de hubierna y juan fernandez estantes en valladolid y firman los otorgantes a quien yo el escriuano doi fee conozco.

Gregorio Fernández Juan Pérez Benito Chamosso Bartolomé Chamosso

Gregorio fernandez escultor vº desta ciudad digo q io me concerte con el dean y cabildo de la stª yglesia de plasencia de hacer la obra de escultura del rretablo del altar mayor della en que me tengo de obligar yo como principal y benito chamosso snº del rey nro señor y juº perez tratante en ceuada y juan velazquez ensamblador vecino desta ciudad como mis fiadores y es necesario hacer ynformacion como yo y ellos somos abonados en cantidad de seis mill ducados pido y suplico a Vmd la mande recibir de q se me de della un traslado sinado y en forma ynterponiendo a el su autoridad y decreto para ello con su aprobación.

Gregorio Fernández

En la ciudad de valladolid 30 de junio 1625 años... el dho gregorio fernandez vº desta ciudad para la dha ynformacion presento por testigo diego diez pintor vº desta ciudad que biue en la parrochia de san llorente del qual se rrecibio juramento y echo por dios nuestro señor sobre una señal de cruz tal como esta + en que puso su mano so cargo del qual prometio decir verdad y siendo preguntado al tenor de la dha peticion dixo que conoce al dho gregorio fernandez principal y a los dhos benito chamoso mercader de yerro y vartolome chamoso escriuº del rey nuestro señor su ijo y joan perez tratante en zeuada y joan velazquez ensamblador todos vezinos desta ciudad y saue que son avonados para los seis mill ducados contenidos en la dha peticion y para mucha mas cantidad por que tienen muchos bienes y acienda muebles y rraices y particularmente tienen los siguientes.

El dho gregorio fernandez las casas en que biue fuera de la puerta del campo desta ciudad con sus corrales y jardin y un censo de ducientos ducados de principal sobre unas casas en la calle rreal desta ciudad y mucho caudal en su oficio y trato.

—Yten el dho benito chamoso las casas en que vive y tiene su trato en la calle del campo de la ciudad y otras casas en la misma calle y una pastelería y otras casas en la misma calle del campo y mucho caudal en su trato de mercader de yerro porque tiene muy grande tienda.

—El dho joan belazquez tiene casas en la parroquia de san andres y mucha cantidad de tierras y viñas en los terminos desta ciudad q los dhos bienes balen mucho mas que los seis mill ducados y este testigo les abona en ellos con sus personas y vienes y los saue por la mucha noticia que dellos tiene siendole lo dho se rratifico en ello y lo firmo de su nombre y ques de hedad de treinta y seis años poco más o menos.

Diego Valentín Díaz

Melchor Monje batidor de oro vº desta ciudad que vive en la calle de la freneria de cincuenta años.

Pedro Esteban pintor vezino desta ciudad que bibe en casas propias en el barrio de Santa Maria de hedad de cinquenta y dos años poco más o menos. Declaran en la misma forma.

N.º 1481. folio 985.

El cavildo de la santa yglesia catedral de Plasencia carta de pago que le dio gregorio fernandez.

En la ciudad de vallid a treinta dias del mes de setienbre de mill ssº y veinte y cinco años ante mi joseph de frias sandoual escriuº Real y perpetuo del numero della y testigos gregorio fernandez escultor vezino desta ciudad a cuyo cargo esta la escultura del rretablo que se esta aciendo para el altar mayor de la santa yglesia de la ciudad de Plasencia confeso auer rrecibido del cabildo de la dha santa yglesia catedral de Plasencia por mano de bartolome mateço hordinario de la dha ciudad dos mill y trescientos y treinta y tres ducados de a once rreales cada uno y quatro rreales mas que se le dan por la primera paga que ubo de aver por rraçon de la dha obra de escultura del dho rretablo y custodia que viene a ser la tercia parte de los dichos siete mill ducados y por quanto se obligo de acer la dha obra en tres años y medio... que comiençan a correr desde oy dia que se a hecho la dha primera pagar y de los dhos dos mill y trescientos y treinta y tres ducados y quatro rreales se dio por bien contento y pagado a su voluntad porque los a rrecibido en moneda de vellon y pasandolos a su parte y poder Realmente y con efeto sin que faltase cosa alguna... y ansi lo otorgo y firmo... siendo testigos antonio de hubierna y domingo de castillo y felipe de la guerta estantes en esta ciudad.

Gregorio Fernández — Paso ante mi

José de Frías Sandoval

N.º 1481. folio 1672.

La yglesia de la ciudad de plasencia escritura con gregº fernandez.

En la ciudad de valladolid a 27 dias del mes de octubre de 1630 años ante mi joseph de frias sandoval escriuano... y testigos, parescio gregorio fernandez escultor vezino della = dixo que por quanto el tiene por su quenta y a su cargo la obra y rretablo del altar mayor de la santa yglesia cathedral de la ciudad de plasencia y por orden y poder de los señores dean y cauildo della abenido a esta ciudad el dotor don andres de cañas y frias canonigo magistral de la dha stª yglesia a sauer el estado que tiene la dha obra y acer dilixencia para que se acaue y acer lo que en rraçon dello conbiene = por tanto el dho gregorio fernandez dice declara y confiesa que tiene echo para el dho rretablo las figuras y demas cosas siguientes.

—Tres bertudes las quales estan acauadas de todo punto que sean de poner sobre el frontispicio que son justª fortaleça y templança.

—Otras dos virtudes con sus ynsignias pa los contrafuertes acauadas de todo punto que son fee y esperanza.

—La figura de dios padre que ba dentro del frontispicio falta de acauar la caueça.

—Dos figuras una de nra señora y otra de san juº evangelista al pie de la cruz pa la ultima caja acauadas de todo punto.

—Una figura de san joseph falta de acauar la caueça.

—Tres angeles que estan acauados del todo esceto las caueças y son pa el rremate.

—Dos angeles grandes con sus yncensarios que van en la ystoria de la asuncion acauados de todo punto.

—Dos figuras una de san pº y otra de santiago que van en la ystoria de la asuncion faltan de acauar las caueças.

—Otra figura de santiago falta de acauar la caueça.

—Otra figura de san joachin y otra de santa florencia faltan de acauar los rrostros.

—Ocho billotes que son para deuajo de las colunas en el pedestal acauado del todo esceto las caueças.

todo lo qual se metio en un aposento grande a modo de cochera questa en las casas de luis de nobles vecino desta ciudad donde estan las niñas huerfanas que uiue fuera de la puerta del campo en la calle de san luis y se cerro la puerta con su candado con dos llabes la una llabe questa en poder del sr don juº martinez cabeça leal dean que fue de plasencia y la otra en poder del dho gregorio fernandez pa que pueda yr continuando la dha obra y ponerlla en perfeción.

Mas tiene echo lo siguiente.

—Otra figura de santa teresa de jesus falta de acauar la caueça.

—Un angel pa con los otros tres que sean de poner en el rremate falta de acauar la caueça.

Una ymaxe de nra señora de la asuncion acauada de todo punto de alto de dos baras y quarta algo más desde la planta del pie asta lo mas alto de la caueça con tres angeles que lleuan el trono a los pies acauados de todo punto.

—otros quatro angeles que ban en esta dha ystoria casi del todo acauados.

—Otras dos ymaxenes de san pº y san juan bautista que ban en el retablo faltan de acauar las caueças.

—Otras tres ymaxenes de san fulgencio de santa ana y san pablo desbastadas.

—La ystoria del nacimiento de nra señora faltan de acauar las caueças y manos de las figuras que ban en ella.

—La ystoria de la presentacion de nra señora esta desbastada.

Estas ultimas figuras estan en casa del dho gregorio fernandez el qual confiesa que todas que van declaradas en esta escritura son de la stª yglesia de la ciudad de plasencia y pª el dho rretablo y se lo dio y entrego al dho canonigo don andres de cañas frias en su nombre y el las resciuio como acienda de la dha stª yglesia en presencia de mi el presente escriuano y testigos de q doy fee = y despues de auellas rresciuido y apoderadose dellas y quedando como queda en poder de la dha yglesia las entrega al dho gregorio fernandez y el las rresciuio en deposito guarda y custodia fue encomendada en mi presencia y testigos de que doy fee para acauar de perfecionar las que no lo estan y lleuar las unas y las otras a la dha ciudad de plasencia como tiene obligacion y se obligo de boluellas y entregallas a ley de deposito y sola pena del cada y quando que el fuere pedido por parte del dho cabildo sin que por quedar en poder del dho gregº fernandez sea lista ni se entienda tener en ellas drº alguno porque solo en deposito dellas quedandose la obligacion y escritura de la dha obra que tiene la dha yglesia en su fuerza vigor y antelacion sin que por esta se ynoue ni altere en cosa alguna = y las dhas partes dixeron que las dhas figuras estan hechas conforme a las medidas grandeza y alto que esta obligado el dho gregorio fernandez con la escritura y condiciones que por esto se me dieron y pa el cumplimiento y paga de lo que dho es el dho gregº fernandez obligo a su persona y vienes muebles y rraices abidos y por auer para execucion dello dio su poder cumplido a las partes y jueces del rrey nro sr de qualquier parte que sea a cuya jurisdicion y fuero se sometio y rrenuº su fuero y jurisdicion y domicilio... ansi lo otorgo y como a quien yo el dho escriuº doy fee que conozco siendo testigos thomas de vañuelos y juº de ponel y francº milanes estantes en esta ciudad... y ansi mismo lo firmo el dho canonigo don andres de cañas a quien doy fee que conozco...

Don Andrés de Cañas y Frías Gregorio Fernández

N.º 1486. folio 1519.

Valladolid. San Pablo. Esculturas del retablo de Santo Domingo

En la escritura para labrar el retablo mayor de la iglesia conventual de San Pablo, firmada por los ensambladores Francisco Velázquez y Mel-

chor de Beya, hay la condición siguiente: "que todas las esculturas an de ser bien mobidas hechas con mucho arte y a satisfacion de maestros peritos de modo que an de ser tan buenas como las quatro figuras que tiene el dicho conbento para poner en el rretablo de santo domingo que son hechas de mano de gregorio hernandez". De las cuatro, sólo queda un Santo Domingo de Guzmán, buena escultura, fina y movida, quizás la más barroca del maestro.

N.º 1016.

Valladolid. Carmen Descalzo. Capilla de San Juan Bautista. Retablo (1)

El licendº Don antº de canporredondo carta de pago que le dio Juan de Maseras.

En la ciudad de valladolid a dos dias del mes de marzo de mill seiscientos y veinte y quatro años ante mi joseph de frias sandoval escriuº rreal... y testigos juº de maseras ensanblador vzº desta ciudad confeso

---

(1) El gran relieve del Bautismo de Cristo, es la obra más acabada y sobresaliente, sin duda, de las que produjo Gregorio Fernández. Marca la época de la plenitud. Ponz y Ceán, la alaban con justicia; Agapito Revilla, en extenso comentario—quizás algo excesivo—enzárzase en disquisiciones sobre posibles influencias con los relieves del mismo tema, de Martínez Montañés, Núñez Delgado y Alonso Cano. En cambio, Martí Monsó, al no tener a mano la prueba documental, prefiere guardar silencio, antes de ir por el camino resbaladizo de las deducciones. Al fin y a la postre, no aportan ningún dato nuevo que sirva para conocer su historia. Después de vista la obra, vienen a los puntos de la pluma estas dos interrogaciones: ¿Quién encargó tan magnífico relieve? ¿Qué artistas colaboraron con el maestro? Se sabe de una manera cierta, por constar en varios documentos, hasta hoy inéditos, que Don Antonio de Camporredondo, oidor del Consejo Supremo, adquiere el patronato de la capilla de San Juan Bautista de la iglesia conventual del Carmen Descalzo; que Juan de Maseras, hace la arquitectura del retablo; que Jerónimo de Calabria y Miguel Grigelmo, llevan a cabo con suma perfección la policromía; y que Gregorio Fernández recibe ciertas cantidades por su trabajo. Hasta el acta de entrega a los frailes, donde aparece Fernández como testigo; por cierto, el escribano confunde su oficio, le llama arquitecto.

Sólo queda del retablo el gran relieve, fino, bello y bien ejecutado, lleno de intensa vida, que sorprende y emociona. "El San Juan parece salir de un cuadro de Mantegna—escribe Dieulafoy—(*). Tiene en el rostro, como en el busto y los brazos, una energía y una elegancia un tanto salvajes, en maravillosa armonía con el tipo soñado del Precursor. La policromía destinada a valorar las carnes del Cristo y de San Juan, la de éste tostadas por el sol, las de aquél reservadas de sus ardores, está sostenida con intención en una gama muy sobria".

Antes el maestro había tratado la misma escena en uno de los relieves del retablo mayor de la Nava del Rey. Más tarde, después de muerto, siguen copiándola sus discípulos con más o menos acierto.

(*) "La Statuaire polychrome en Espagne".

aber rreciuido del señor Don antº canporredondo y rrios del consejo del rrey nro señor en el rreal de acienda y contaduria... dos mill y quatrocientos rreales que ube de aber por aber echo un rretablo para la capilla que el dho señor don antonio tiene en el monº del carmen descalço estramuros desta ciudad en esta manera los ducientos ducados en que se concerto el rretablo y los ducientos reales restantes en que se concerto las demasias que el içe y de los dhos dos mill quatrocientos se dio por bien contento y pagado a su boluntad por abello reciuido de contado del Padre fray Juº bautista de la orden del carmen descalço ermano del dho señor D Antº y de otras personas en su nonbre y en rraçon de la entrega dellos... de que dio carta de pago y finiquito en bastante forma y se obligo con su persona y bienes que en ningun tiempo pedir otra cosa en rraçon del dho rretablo y de las demasias del y si lo yciere que sobrello no sea oydo en juicio ni fuera del... siendo testigos domingo de la torre y juº gallo y antº de ubierna vezinos y estantes en Valladolid.

Juan Maseras

N.º 1479. folio 248.

Para el sr don antonio camporredondo.

Estando en el monasterio de nº sº del consuelo de carmelitas descalços extramuros desta ciudad de valladolid a trece dias del mes de henero de mil seiscientos veinte y nuebe años ante mi el escribano y testigos los padres fray antonio de jesus prior del dho monasterio y padre fray juan de la purificacion y padre fray jeronimo de san eliseo procurador clavarios del monasterio y el padre fray juº de san pablo sacristan mayor del dho monasterio todos por si y en nombre del dho conbento y como personas que otorgan semejantes escrituras por virtud de la licencia que tiene del muy reuerendo padre fray juº del espiritu santo general de su sagrada religion que es del tenor siguiente:

Aquí la licencia

usando de dha licencia incorporada los dhos padres prior clavarios y sacristan por si y en nombre del dho convento padres y religiosos que son al presente e fueren de aqui adelante que estaran y pasaran por lo que ellos y en su nombre fuere echo y otorgado y no lo contradiran en ningun tiempo so es presa obligacion que hicieron de los bienes del dho conbento espirituales y corporales que para ello obligaron hubieron del señor licenciado don antonio camporredondo y rrio del consejo del Rey nuestro



Lámina XXIV.—Valladolid. Museo. El Bautismo de Cristo

señor en el supremo de su Real Justicia y del señor luis de vitoria tesorero de las Rentas Reales en esta Ciudad en su nombre un retablo dorado de la istoria de el baptismo de christo quando le baptiço san juan que tiene las ymagenes e historias siguientes:

un santo Christo y san Juan—dios padre con tres anjeles = el espiritu santo = dos anjeles con sus instrumentos = quatro angeles que estan abrazados de dos en dos = las historias del pedestal que son = una de san franco = otra de san antonio = otra de santa catalina = otra de santa marina = que todas estas son figuras Redondas = otros dos angelitos = nueve serafines en sus nubes = y todos los angeles estan en sus nubes = y mas un pedestal alquitrabe y quatro colunas estriadas = todo lo qual dho retablo con las dhas figuras esta puesto y asentado en la capilla que el dho señor don antonio camporredondo y rrio tiene de la advocacion de señor san juan bautista en el dho monasterio que es la primera a mano derecha al lado del evangelio como se sale de la capilla mayor del el qual dho retablo recivieron en presencia de mi el presente escrivano y de los testigos de esta carta de cuya entrega yo el presente doy fe = y los dhos padres prior y clavarios y sacristan del dho monasterio dijeron que recivian y recivieron el dho retablo con las condiciones y gravamenes que estan puestos en la escritura otorgada por el dho conbento en fabor del dho senor don antonio camporredondo ante mi el presente escriuano en nueve de março de mill seiscientos veinte y cinco años la qual y las dhas condiciones aqui an por insertas e incorporadas como si a la letra lo fueran y usando de la dha licencia la prueban y ratifican como en ella se contiene... y ansi lo otorgaron el dia mes y años dhos siendo testigos gregorio hernandez maestro architecto y el licenciado alonso de herrera clerigo y antonio de santiago estantes en el dho monasterio y los otorgantes a quienes yo el escriuano doy fe conozco lo firmaron.

Fray Antonio de Jesús — Fray Jerónimo de San Eliseo

Prior — Fray Juan de San Pablo

Fray Juan de la Purificación — Ante mi

Blas López Calderón

Jhs Mª

Fr Juan del Espiritu Santo General de la Orden de los Descalços de nra Srª del Carmen por quanto nro convento de Religiosos de Valladolid tiene otorgada escritura al Sr Don Antonio Campo Redondo oidor del

Consejo Supremo de su Magestad acerca de la dotacion de la capilla del Sr San Juan Bautista ques la primera que esta al lado del evangelio en la yglesia del convento fuera del la mayor y en orden a la mudanza y translacion de todo lo sobrepuesto en ella estan capituladas ciertas condiciones a que me remito en la dha escritura por tanto por el tenor de la presente renuebo la dha licencia que tubo el conbento para hacer la dicha escritura y de nuevo la vuelvo a dar como por esta la doy al Padre Prior y Religiosos del sobredicho nro convento de Valladolid para que otorguen recivo de un Retablo y todo el ornato que en el ay qual da y pone en la sobredicha capilla el Sr Don Antonio Campo Redondo con las mismas condiciones que esta puesto lo demas y en razon de esto otorguen la escritura o escrituras que fueren necesarias con todas las clausulas vinculos y firmeças que de derecho se requieren que siendo asi otorgadas desde luego las apruebo y doy por buenas interponiendo para ello la authoridad de mi officio en fee de lo qual di la presente que van firmadas con mi nombre selladas con el sello de nro officio y refrendadas por nro secretario en Madrid a veinte y nuebe de Noviembre de mil seiscientos y veinte y ocho años.

Fr Juan del Espíritu Stº
General

Fr Josef de la Madre de Dios
Secretario

N.º 1018.

El señor don antonio canpo rredondo y gregorio fernandez.

En la ciudad de valladolid a diez y siete dias del mes de octubre de myll y seiscientos y treinta años ante mi el escriuano y testigos parescio presente gregorio fernandez maestro escultor vecino desta ciudad y confeso aber rescibido del señor don antonio canpo rredondo rrio del consexo de su magestad en el rreal de justicia por mano del señor luis de la torre vecino desta ciudad quinientos y sesenta y un rreales con los quales confiesa esta satisfecho y pagado de los seiscientos ducados en que se concerto el rretablo que se hizo puso y assento en la capilla quel dho señor don antonio canpo rredondo tiene en el conbento del carmen descalço extramuros desta ciudad y de lo que por la escriptura en que se obligo de hazer el dho señor don antonio sea obligado a pagar de manera que de todo el y obra que se hizo no se le debe cosa alguna por quanto con los dhos quinientos sesenta y un rreales confeso estar pagado y no se le deve

otros ningunos maravedis... siendo testigos juan de barreda y juan perez y cosmes del rrio vecinos desta ciudad...

Gregorio Fernández

N.º 1579. folio 1656.

Carta de poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo gregorio fernandez escultor vecino desta ciudad de valladolid doy el poder que tengo al doctor polanco medico de la camara de su magestad en la villa de madrid especialmente para que en mi nombre reciba aya y cobre en juicio y fuera del de doña constança de rosales y de doña ysabel descobar su madre vecinos de la villa de madrid... todos y qualesquier mrs que se me deben y parecen deberseme de reditos corridos de un censo que tengo de las sobredichas y sus bienes como concesonario que soy de manuel de rrincon y de ana maria martinez su muger vecinos de valladolid pa cuyo efecto se inbiado requisitoria de los señores alcaldes del crimen desta rreal chancilleria... valladolid a veinte y ocho dias del mes de junio de mill seiscientos veinte y cinco años...

Gregorio Fernández

N.º 1294. folio 165.

Tutela de Isabel de la Cruz

Curadurias adliten de personas y bienes de maria santos e ysabel de la cruz miranda yjas de juan santos y beatriz de miranda sus padres difuntos vecinos que fueron de valladolid... en gregorio hernandez escultor y el doctor juan perez laniego...

Gregorio hernandez escultor vecino desta ciudad dixo que por mandado de su merced tiene acetado el ser tutor y curador de la persona y bienes de ysabel de la cruz miranda... y en cumplimiento con la dicha acetacion y lo ques obligado azetando como de nuevo lo azeta juro a dios y a esta cruz + en forma de derecho de que bien y fielmente ara y usara el oficio y cargo de tutor... en la ciudad de valladolid a veinte dias del mes de junio de mill seiscientos veinte y nueve años...

Gregorio Fernández

N.º 1956. folio 259.

Aranzazu. Convento de San Francisco. Tabernáculo (1)

En la ziudad de vallid a veinte y quatro dias del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y nuebe años ante mi el escriuano y testigos parecieron presentes de la una parte el señor juan diaz de garayo vezino de la ciudad de bitoria por si mismo y en nombre y como sindico que es del convento de nuestra sª de aranzazu jurisdicion de la villa de oñate de la horden del serafico padre san francisco y en virtud del poder y licencia que de suyo tiene que es notorio = y de la otra diego balentin diaz pintor vezino desta ciudad de valladolid = dixeron quel dho conbento de nra señora de arançazu tiene un tabernaculo de madera con las figuras de nro señor jesuxpto y otras lo qual tiene a su cargo de hazer en toda perfecion gregorio hernandez vezino desta ciudad y tiene hecho la mayor parte dello y para que se dore pinte y ponga en toda forma el dho juan diez garayo por si mismo y el dho convento sea concertado con el dho diego balentin diaz el que aya de pintar el dicho tabernaculo y figuras en la forma que señalare y por ambas las dhas partes de un acuerdo y conformidad hiciera ciertas condiciones de la forma que auia de yr pintado y dorado el dho tavernaculo que firmadas de las dhas partes y de mi el presente escrivano su tenor de las quales son como sigue

Aquí entra

siendo testigos antonio de herrera, juan alvarez y gregorio hernandez vezinos y residentes en valladolid.

Juan Díaz — Diego Valentín Díaz

Las condiciones y modo como a de ir dorado y pintado el tabernaculo del conbento de nra sª de aranzazu son las siguientes.

El plinto primero a de ser imitando porfido negro y las piedras que ay en el de oro y en los sobrepuestos quadrados en forma de tablosas se han de imitar unas piedras preciosas como seran agatas porfidos lapiz lazul y los que tubieren medias cañas han de ser dorados.

La media caña que ba encima del plinto a de ser de jaspe de espexa y los sobre puestos que llebare correspondientes a lo de abaxo = la urna

(1) Cuando la invasión francesa, quedó en ruinas el gran Santuario y reducidas a cenizas sus maravillosas obrás de árte.

principal a de ser de marmol pardo gateado y los agallones y sobre puestos que llebare dorados = an de ser negros.

Las cartelas desta urna y las que ban prosiguiendo arriba a de ser el cuerpo principal de marmol gateado = y los sobre puestos donde esta la talla escamada y las piedras y agallones y hoxas an de ser de oro y el plinto donde cargan las cartelas grandes an de ser de oro y los collarines de oro y en unos pedestales que esta debaxo del escamado el qual bocel con su filete ha de ser de oro y el plinto destos pedestales de oro y unos tabloncillos que ay an de ser jaspes.

.....

El christo que ba en este tabernaculo se ha de dorar como los que se han echo para la duquesa de frias y duque de lerma.

Los dos angeles del remate se han de encarnar mate y los remates de todo este tabernáculo de oro y han de ir peleteados de oro molido las cabeças de los angeles.

El Dios padre que ba en el sobrecuerpo a de ser la capa imitando a brocado y lo de debaxo una alba blanca cabeça y manos encarnado mate y retocado de plata el pelo y se entiende que todo a de ser imitado al natural = y si conbiniere mudar alguna de las condiciones dichas se entienda no es mejoria ni se aya de dar mas de lo concertado y se declara como sea algunas piedras y algunas cositas que sean de mas adorno.

Todo el oro deste tabernaculo a de ser bruñido y todo lo demas pintado a de ser al olio:

Y es condicion que el dho tabernaculo a de llebarlo el conbento a su costa en caxas y si en el camino se maltratare o roçare o tubiere algun daño a de ser el tornarlo a poner en perfecion a costa y quenta del sr diego diez yendo por su persona a ello y por todo este trabaxo de reparo y jornada no se a de dar cosa ninguna particular excepto que el tiempo que estubiere en nra señora de aranzazu reparando la dha obra le dara el conbento lo necesario de sustento cama y cabalgadura para el y un oficial, pero si lo que Dios no quiera si caso llebando la obra sucediese por aquellas questas despeñarse algun ganado y ronperse la obra que ba en dichas caxas no a de ser por quenta ni riesgo del dho sr diego diez sino solamente lo que en el camino se maltratase y roçase como arriba ba dicho = y es condicion que si el dho sr diego diez lo que Dios no quiera estubiere indispuesto de manera que obligue la necesidad a no poder ir en persona a hacer los dhos reparos cunpla con inbiar un oficial maestro capaz y suficiente para que sepa reparar los maltratamientos que tubiere la dha obra.

—Y por esta obra de manos y oro y pintura y todo lo demas que fuere

necesario conforme a las dichas condiciones se a de dar al dho sr diego diez trescientos ducados...

—Y sea de entregar toda la escultura y figuras dichas al dho diego diez para en fin del mes de diziembre que bendra... a de ser obligado a entregallo acavado y en toda perfecion en todo el dho mes de março y no de otra forma con lo qual abra cunplido el dho diego diez = y no estando en esta ciudad el sr juan diez de garayo que es el sindico de dicho conbento cunpla con entregallo al dho gregorio hernandez como si fuera al prior del dho conbento... y con estas condiciones sea de hacer la dicha obra y lo firmamos en Valladolid a 24 dias de mayo de 1629 años.

Diego Valentín Díaz Juan Díaz de Garayo

N.º 1883. folio 261.

Valladolid. El Carmen Calzado y Gregorio Fernández

Juan Gonzalez en nombre del prior frayles y conbento de nuestra señora del carmen extramuros desta ciudad de valladolid = Digo que por los señores del consejo Rl de su magestad se mando librar carta de probision rreal para que el conde de billamor les pagase mil ochocientos cinquenta ducados dando fianzas que si no los hubiese de aberlos bolveria y por no los tener en la corte gano provision Real para que uno los recibiese en esta ciudad ante un escribano del numero della mandolos el dho escribano... con aprobacion de V merced en cuya conformidad por parte del dho monasterio se presento ante V merced la provision Rl y se obedecio y mando cumplir y agora mi parte a dado fianzas que presento ante el presente escribano a V merced suplico y mande rrecibir e informe de su abono y los mande aprobar y que de todo de a mi parte un traslado...

Fianza del mº del Carmen.

Sepan quantos esta publica escritura de obligacion y fianza bieren como nos gregorio hernandez escultor y maria perez su muger bezinos de la ciudad de Valladolid moradores fuera de la puerta del campo de la dha ciudad con licencia y espreso consentimiento que para otorgar esta escritura yo la susodha pido y demando del dho mi marido... decimos que por quanto por los señores del consejo rreal de su magestad esta demandado dar carta y probision rreal al prior y frailes y conbento del mº de nª señora del carmen extramuros desta ciudad para que el conde de

billamor les pague mil ochocientos cinquenta y seis ducados que les debe del precio de rrenta y dotacion de las capillas colaterales a la capilla mayor de la dha yglesia de nº sº del carmen dandose por su parte fianzas que si no las hubiesen de aber las bolveria y por nos las tener en la villa de madrid corte de su magestad por su parte se gano probision para que se rreciuiesen en esta ciudad dirixio al correxidor... y por parte del dho mº se a pedido a nos los dhos gregorio hernandez y maria perez su muger agamos y otorgamos la dha fianza y nosotros los abemos tenido y tenemos por bien y aciendo como acemos de deuda y fecho axeno propio fiamos al dho mº se a pedido a nos los dhos gregorio hernandez y maria perez su muger agamos y otorgamos la dha fianza y nosotros las abemos tenido y tenemos por bien y aciendo como acemos de deuda y fecho axeno propio fiamos al dho monasterio de nra señora del carmen conforme al auto dado por los señores del consejo rreal de su magestad y nos obligamos que nos abiendo de aberlas dhas mil ochocientos cinquenta y seis ducados que por los dhos señores les estan mandado darse de los bienes y rentas del dho conde de billamor abiendo otro acreedor que tenga mexor derecho les bolberan a dar y pagar llanamente a quien por los dhos señores fueren mandado y no lo aciendo nosotros como sus fiadores los bolvermos daremos y pagaremos llanamente a quien por los dichos señores fuere mandado... y para todo lo que dho es mexor cumplir y pagar debaxo de la dha comunidad... damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido a la justicia y jueces del rey nro señor a cuya jurisdicion y fuere nos sometemos... se pueda pedir execucion y complimiento de lo contenido en esta escritura... valladolid a 28 de junio de 1629 siendo testigos juan perez de laniego, diego de salcedo y juan cela estudiante estantes en esta ciudad yo el dho gregorio fernandez lo firmo por si y por la dha maria perez que no savia firmar lo firmo un testigo

Gregorio Fernández

En la información deponen varios testigos y entre ellos Juan Pérez de Laniego, vecino de esta ciudad... "el qual juro a Dios y a una cruz en forma de derecho y prometio decir berdad y preguntado al tenor del pedimiento = dixo que conoce a los dhos gregorio hernandez escultor y maria perez su muger de bista trato y comunicacion de mas de beinte años a esta parte los quales sabe son ricos y abonados para la fianza de los mil ochocientos cinquenta y seis ducados que por los señores del consejo de su magestad estan mandados pagar a dho monasterio del carmen de los

dhos bienes del conde de billamor y para mucha cantidad por que les conoce casas principales censos y otros muchos bienes en esta ciudad y en la dha cantidad este testigo les abona con su persona y bienes abidos y por aber y lo que dho tiene es la berdad so cargo de su juramento en ello se ratifico y dixo ser de edad de treinta y dos años poco mas o menos y lo firmo de su nombre.

Juan Pérez de Laniego

N.º 1018.

León. San Marcelo. Escultura del santo (1)

Carta de pago de un san marciel.

En la ciudad de valladolid a 19 de febrero de 1628... Gregorio fernandez escultor vezino desta dha ciudad y dixo que confesava y confeso de auer rresciuido del señor rramiro diaz rregidor de la ciudad de leon dos mill rreales en esta manera mil rreales que antes de agora rresciui del padre vega procurador de la compañia de jesus y mill rreales que a rresciuido por mano del señor don francisco moreno zuñiga vecino de la dha ciudad en una libranza en martin de barrueta mercader vecino de la ciudad de valladolid = y los dhos dos mill rreales son para quenta y parte de pago de un san marciel que esta concertado por precio de trescientos ducados y lo demas que en la escritura se declara... de los dos mil rreales se dio por contento y pagado y entregado a toda voluntad por quanto les a rrescibido en la forma dicha...

Gregorio Fernández — Ante mi

Francisco Osorio Pimentel

N.º 1807. folio 113.

---

(1) "Imagen del santo titular, atribuída, con buen fundamento, al mismo Fernández, por Ponz: arrogante, con gran barba, medio arnés negro con dorados, calzón, bombacho y botas acampanadas, manto echado al hombro, mirando una cruz y cogida la espada con su diestra. Esta en retablo de siglo XVIII". Por si hubiera alguna duda, viene a disiparla la carta de pago con las cantidades libradas a favor del artista, precisamente la última, cuando la imagen ya recibía culto.

(*) Manuel Gómez-Moreno. Catálogo Monumental de España. León.

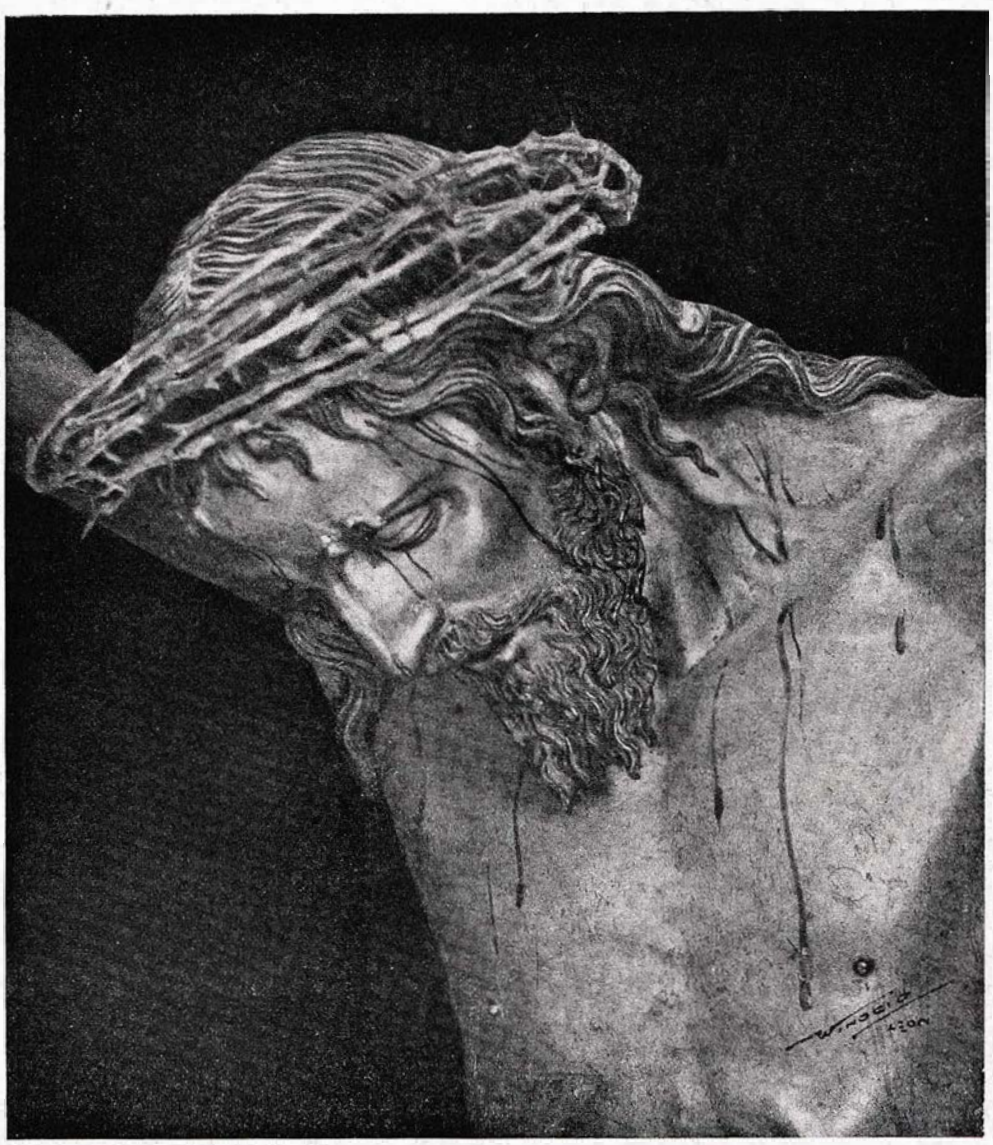

Lámina XXV.—León. San Marcelo. Capilla de Antonio de Valderas. Crucifijo

León. San Marcelo. Capilla de Antonio de Valderas. Crucifijo (1)

Escritura de concierto para hacer un Crucifijo.

En la ciudad de valladolid a primer dia del mes de julio de 1631... parescio presente gregorio fernandez escultor vezino desta ciudad y dixo que se obligaba y se obligo con su persona e bienes de acer y que ara un cristo crucificado de seis pies de alto que sentiende de dos varas de alto bien acauado con mucho arte y con dientes de marfil y uñas en los pies postiças... el qual tiene de acer para antonio de valderas vecino de la ciudad de leon por quanto ansi esta concertado con don francisco moreno en nombre del susodho por ducientos y sesenta ducados pagados de contado mil y quinientos reales y lo demas estando este acabado y entregue el xpto en casa del dho gregorio fernandez y se declara que la pintura y oxos de cristal an de ser por quenta del dho antonio de valderas = y si quisiere que los clavos del cristo sean de yerro an de ser por quenta del dho antonio de valderas = y es condicion que la dha figura la dara acabada dentro de dos meses y medio de la fecha desta escritura para que se pueda entregar al pintor que el dho sr don francisco moreno ordenare los quales se obligo con su persona e vienes...

Gregorio Fernández

En la ciudad de leon a [roto] dias del mes de diziembre de 1630 años ante mi el escriuº y testigos antonio de balderas [roto] desta ciudad de leon. Digo quel sr don francº moreno y [roto] vzº de la de vallid le suplico concertase con gregorio fernandez escultor becino della la echura de escultura y talla de un xpto crucificado pa la capilla que tiene en esta ziudad de leon en la yglesia del glorioso san marcelo martir y para ello el dho don francº por azerle buena obra trato con el dho maestro lo sobredho y conzerto con el le yciese en la forma y con la traza dispuesta para el dho efecto en precio de ducientos y cinquenta ducados por tanto aprobado como aprueba el dho concierto da poder cumplido que es de derecho ne-

(1) "Otro Crucifijo—escribe Gómez-Moreno en el Catálogo Monumental de la Provincia de León—en la capilla de Antonio de Valderas, mayordomo que fué de León, y María Flórez, su mujer, acabada en 1628 y provista de bóveda baída, con fajas, y una verja de algún mérito. Dicha escultura es muy buena, como obra de Gregorio Fernández, al parecer, y ocupa un precioso retablo del mismo tiempo, aunque dorado de nuevo". El documento viene a confirmar plenamente la atribución del docto maestro.

cesario al dho don franc^{o} moreno y çuñiga especial para que pueda obligar y obligue al dho antonio de valderas a sus bienes abidos y por aber de q por la dha razon dara y pagar al dho gregorio fernandez o a quien su poder ubiere los dhos ducientos y cinquenta ducados de a once rreales en moneda de vellon a los plazos y en fecha que conzertase y porque el dho franc^{o} moreno a conzertado con dho greg^{o} hernandez el qual ara dha figura desde aqui al dia ultimo de la semana st^{a} del año primero de seiscientos y treinta y uno... siendo testigos don ramiro de quiñones, don ysidro de llanos regidores desta ciudad (León).

Ante mi

Simón de Robles de Santiesteban

N.º 1810. folio 456.

Valladolid. Escultura de Nuestra Señora para Don Antonio Camporredondo (1)

Don Ant^{o} de camporredondo c^{a} de p^{o} q le dio gregorio fernandez.

En la ciudad de valladolid a diez y seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y dos años ante mi joseph de frias sandoval escriu^{o} rreal y perpetuo del num^{o} della y testigos, gregorio fernandez escultor vezino desta ciudad confeso aber rresciuido del Sr Don Ant^{o} de campo rredondo y rrio caballero de la orden de santiago del consejo supremo de su magestad ochocientos y un rreales y veinte y cinco mrs los quales son por quenta de lo que a de auer por la echura de una ymajen de bulto de nra señora que ace para el dho sr don antonio campo rredondo y rrios y de los dhos ochocientos y un rreales y veynte y cinco mrs se dio por bien contento y pagado a su boluntad por auerlos rresciuido en moneda de vellon en esta m^{a} los veinte y cinco ducados con sus mrs de xtoual de montuenga ybarra tesorero de la universidad desta ciudad en birtud de un poder del dho sr don ant^{o} y por quenta de los rreditos de un censo que a su md le paga la dha uniuersidad y lo demas rresciuio de contado y en rraçon de la entrega dellos que no parece de presente renucio las leyes que sobre esto dispone de que dio carta de pago en forma y ansi lo otorgo y firmo a quien doy fee conozco siendo testigos thomas de bañuelos y franc^{o} de guevara y juan melendez estantes en Valladolid y

(1) El documento es bien parco en detalles, ni siquiera indica el lugar donde había de recibir culto la imagen; es simplemente el acuse de recibo de una cantidad.

se declara que en esta carta de pago y la que dio a xptoual de montuenga sea una misma por ambos no auer rresciuido mas que tan solamente los dhos ochocientos y un rreales y veinte y cinco mrs. . . testigos dhos.

Gregorio Fernández

N.º 1488. folio 342.

Brahojos. Capilla de Alonso de Vargas, clérigo. Retablo (1)

Escriuano presente denos por testimonio a nos gregorio hernandez y juan belazquez maestros de ensanblaje vecinos de la ciudad de vallid e como rrequerimos una dos e tres veces e demas de derecho necesarias a alonso de vargas clerigo de menores ordenes vezino del lugar de braojos... que nonbre personas que vean y mire el retablo que le tenemos echo ansi de madera como de pintura para que ellos declaren de baxo de juramento con bista de la escritura y condiciones e traza para ver si se a cumplido con su tenor dello para que si se faltare algo lo cumplamos en esta ciudad y de como ansi lo requerimos e pedimos por testimonio y lo firmamos.

Gregorio Fernández Juan Velázquez

escriuano presente deme por testimonio en publica forma y manera que haga fee a my alonso de vargas clerigo de menores hordenes vzº del lugar de braojos en como requiero a gregorio fernandez y juan belazquez maestros escultores vezinos desta ciudad de valladolid a cada uno por lo que toca y de mancomun y requiriendoles digo que bien saben como por escritura otorgada en catorce dias de el mes de julio del año pasado de mill y seiscientos y beynte y ocho en esta dha ciudad ante miguel becerra scriuº real se obligaron a hacerme un retablo de escultura y ensanblaje y pintura para la capilla que tengo en la yglesia parroquial de el dho lugar de braojos por cierto precio y condiciones contenydas en la dha escritura a que me refiero por una de las quales estan obligados y se obligaron a tener asentado el dho rretablo con toda perfeccion puesto en la dha capilla para dentro de dos años de la fecha de la escriptura y que si ansi no lo hiciesen a su costa buscase yo maestro que lo cumpliesen y que pueda esistir en esta ciudad o la persona que nombrare con seiscientos mrs de

(1) Ignoramos si el retablo, después de los pequeños incidentes, se instaló en la capilla de Alonso de Vargas.

salario cada un dia = y que por mi sea cumplido enteramente a lo que me obligue y oy les tengo entregados doce mill seiscientos rreales sin otros seiscientos reales de plata que les tengo entregados para la obra = y que respeto que a mas de dos años que se cumplio el plaço con que abian de cumplir e benydo y enbiado a esta ciudad muchas beces a rrequerirles cumplan conmigo y agora a que estoy en esta ciudad ocho dias y todabia no cumplen = por lo tanto que los requiero una dos y tres veces y las demas de derechos necesarias para que cumplan como tienen obligacion y estan obligados por la dha escritura ponyendo el dho rretablo en la dha capilla con toda perfecion que deue de ensamblaje escultura pintura y oro a la obra conbeniente y sino lo hacen les protesto todos los daños yntereses y menoscabos que se me siguieren y rreciuieren de la dha escritura como a mi derecho conbenga y de cobrar dellos y de cada uno de sus bienes los doce mill seiscientos rreales que les tengo entregados y los salarios y gastos que an causado y causen hasta que con efecto ayan cumplido y de como ansi requerido lo pido por testimonio y a los presentes ruego sean testigos.

Alonso de Vargas

En la ciudad de vallid a treinta y un dia del mes de agosto de 1632 años yo el escriuano de pedimento de alonso de vargas les notifique el requerimiento como en el se contiene a gregorio fernandez y a juan belazquez ensanbladores vecinos desta ciudad en sus personas los quales dixeron = questan prestos y aparexados de cumplir con lo que tienen obligacion y que las partes de madera descoltura y ensamblaxe a muchos dias tienen cumplido y entregado a pº de fuertes pintor para que yciese la pintura que ansi mismo estaba por su quenta...

Pedro Fuertes pintor... dixo que el acumplido con acer lo que gregorio fernandez escultor le a ordenado y que conforme a esto acumplido y que en quanto a lo que falta esta presto e aparexado de cumplirlo dando el tiempo para ello para que luego nombre pintores que lo vean...

Pedro Fuertes

Ante Francisco Osorio Pimentel

N.º 1811, folio 499.

Valladolid. Museo. San Bruno (1)

Escriptura entre el convtº de aniago y melchos de beya.

En la ciudad de valladolid a primº del mes de março del año mill seiscientos treinta y quatro... parescieron el padre diego fernandez procurador del convento de nra sª de aniago de la orden de la cartuxa sito en el obispado desta ciudad... de la una parte = y de la otra melchor de beya maestro de ensamblaxe y talla vecino desta ciudad = y dijeron quel dho convento a tratado y trata de acer un rretablo para la capilla mayor del con que a de quedar adornada y autorizada la yglª cuyo edificio sea de disponer mediante que para la obra de dho rretablo en losar la capilla mayor y otras cosas la sª doña ana de bustos cepeda y alderete hiço cesion al dho convento de veynte y seismill rreales que sean de cobrar de las rrentas del mayorazgo de alderete en la ciudad de salamanca... y esta tratado quel dho melchor de veya aya de açer toda la obra de ensam-

(1) Cuando el vendaval de la exclaustración dejó en silencio de muerte los templos de nuestros monasterios, fué la primera labor arrancar de sus retablos las imágenes y los lienzos, que sin orden ni concierto, se llevaron a las salas del Colegio de Santa Cruz. Todos aportaron valiosos presentes; la histórica Cartuja de Aniago, no se queda atrás; reza en el libro inventario, que dió hasta cinco carros llenos de objetos artísticos, y formando parte de aquella preciosa carga, llega la maravillosa escultura de San Bruno.

Al crear el Museo, una vez instalado, su signo ha sido de eterno deambular; con harta facilidad pasa de una sala a otra, e igualmente se cambia la cartela con el nombre del posible artista; unas veces declara que ha salido de las gubias de Juní (*) y otras del taller de Alonso de los Ríos. Entre ambos nombres, hay por medio nada menos que un siglo y por ende dos sensibilidades distintas. Tan hondas vacilaciones, indican cuán largo es el camino que todavía falta de recorrer para llegar al conocimiento pleno de nuestra escultura. Quedando muchos archivos por estudiar, forzosa-

(*) El excelente San Bruno, que tanto llamaba la atención a los que visitaban la cartuja de Aniago, se conserva hoy en el Museo provincial de Valladolid, y la Virgen que se adoraba en aquella sagrada casa hállase en la iglesia de Villanueva de Duero, como también otras imágenes, altares y sillería del coro. Esta escultura es obra de Juan de Juní y está colocada en la sala 2.º, núm. 141. Ortega Rubio. **Los Pueblos de la Provincia de Valladolid,** pág. 279.

Catálogo año 1834 e Inventario 1851, sala 1.ª, esc. 20. Se dice ser de Juan de Juní y Gregorio Fernández. Don Juan Agapito Revilla rechaza categóricamente la atribución a Juní y Gregorio Fernández, y señala como autor a Pedro Alonso de los Ríos. **Catálogo del Museo de Bellas Artes de Valladolid,** pág. 113. El señor Sánchez Cantón estima que tal afirmación es aventurada y aconseja se rotule como "Anónimo castellano, siglo XVII". **El Museo Nacional,** pág. 47. En la magnífica instalación del Museo dirigida por los señores Moya, Candeira, Cossío y Sánchez Cantón, en la sala dedicada a Gregorio Fernández, en una hornacina abierta en el mismo muro, colocaron el San Bruno, sin indicar el artista. Es, desde luego, un acierto el asociar esta escultura a la obra del gran imaginero castellano. No hace mucho, de nuevo cambió de emplazamiento atendiendo a razones que nosotros ignoramos. Al fin, hoy ocupa el lugar que le corresponde.

blaxe y talla que fuere necesario en el dho rretablo conforme a la traza que para ello esta hecha que firmada del dho padre fray diego fernandez y del dho melcho de veya y del presente escribano queda en poder del dho melcho de veya ademas de la qual se hicieron condiciones particulares para el dha ensamblaxe y talla de conformidad de ambas partes y se firmaron de sus nombres las quales entregaron a mi el escribano para que aquí las incorpore... y su tenor es como sigue:

Aquí las condiciones

y anvas las dhas partes otorgaron por esta carta que se obligaron a cumplir con las condiciones aquí insertas y el dho melchor de veya en conforme dellas ara la obra de ensamblaxe y talla y demas cosas que tocan al adorno della dexandola bien acauada y perfecta a vista de maestros del dho arte... siendo testigos grauiel de solis, manuel lopez y pº alonso vezinos desta ciudad y los otorgantes...

Fray Diego Fernández — Melchor de Beya

---

mente las atribuciones tenían que adolecer de escasa fijeza, pues algunas estaban hechas teniendo como única base una mera referencia que en muchos casos daban el mismo valor que la prueba documental.

Al fin, en los fondos del Archivo Histórico Provincial de Protocolos hallamos documentos que vienen a descifrar el enigma. Son tres escrituras de concierto otorgadas en Valladolid para labrar el retablo de la capilla mayor, entre Fray Diego Fernández, en nombre y como procurador del convento de Nuestra Señora de Aniago de la Orden de la Cartuja, y Melchor de Beya, ensamblador, Gregorio Fernández y Juan Francisco de Iribarne, escultores, y José de Angulo y Tomás Meñasco, pintores. Sufraga todos los gastos Doña Ana de Bustos Cepeda, patrona del templo, gravando ciertos bienes del mayorazgo de Alderete en la ciudad de Salamanca.

La arquitectura del retablo no tenía nada de original; antes la emplearon con harta frecuencia los Velázquez en un sinnúmero de retablos de nuestros templos. Ordenes sobrepuestas, con columnas estriadas siguiendo siempre las normas dictadas por Vignola. Era máquina enorme, cubría todo el lienzo del ábside, hasta tocar la punta del frontispicio con la clave de la capilla. Las esculturas iban distribuídas en los nichos y en los resaltos de la orden postrera en la forma siguiente: en el banco, Cristo yacente. con el relieve de la Anunciación; en el primer cuerpo a ambos lados de la gran hornacina central que servía de trono a Nuestra Señora de Aniago, a la derecha San Juan Bautista y San Hugo y a la izquierda San Bruno y San Anselmo. En el último cuerpo lucía el clásico Calvario acompañado de Santa Ana y San Joaquín, más dos santos que dejaba a la elección del Padre Prior.

En la escritura de capitulaciones para pintar y dorar el retablo, hay dos alusiones a Diego Valentín Díaz y a su compañero Pedro Fuertes, que sin duda fueron los primeros con que debieron contratar el convento. Precisamente aparece el nombre del primero, en la condición donde se fija la policromía que había de llevar el Cristo yacente "lo ha de encarnar en esta ciudad diego diaz y no otra persona y si llevare ojos de christal y puntas de oro y pasamanos de oro o otra cosa fuera de la pintura lo ha de poner el convento y llevarlo alli a su costa... y tiene la obligacion de acabarle para el día de navidad deste año (1634)". El oro que han de emplear en toda la obra tiene que ser muy bueno de veintidós quilates sin gastar en nada oro partido ni plata, desde luego bien bruñido y resacado. Así mismo las figuras se han de dar el color sobre el oro y encima se harán telas y brocados mostrando variedad y rique-



Lámina XXVI.—Valladolid. Museo. San Bruno

Condiciones con que sea de azer el rretablo que manda azer mi srª doña ana de bustos y zepeda para la capilla mayor del convento de nra señora de aniago orden de la cartuxa de todo lo tocante a ensamblaxe y talla sin escultura.

1.—primeramente es condicion que para azer este rretablo se an de executar traças de alçado y planta que melchor de beya tiene hechas y así mesmo las condiciones que todo va firmado de las partes...

---

za; adornadas algunas, como por ejemplo Santa Ana "de alcachofas cubiertas de oro y escarchadas para que imiten brocados de telas altas". No es necesario detallar más "quando se tiene por cierto que quedaran con esta obra Diego Valentín Díaz y Pedro de Fuertes como dueños della y por cuya quenta ha de correr y entre dos buenos maestros se admiten muchas cosas que son necesarias al buen luzimiento y perfecion de las obras". Por causas que ignoramos, el convento desiste del valioso concurso de estos artistas y contrata con los pintores Angulo y Meñasco, que por vez primera se encargan de la policromía de las obras del gran imaginero.

El retablo de Aniago es obra de los últimos años de Gregorio Fernández, con la particularidad de figurar en la escritura de concierto, como colaborador, su hijo político Juan Francisco de Iribarne, seguramente su sucesor en el taller, si la muerte no le arrebata tan presto. Estaba en plena actividad, tenía parte de la obra terminada cuando el maestro acabó sus días. Había sido entregado el Cristo yacente en la Navidad del 1634. Los monjes, viéndole falto de salud y agotado, le instaban amablemente para que pusiera especial empeño en labrar las figuras principales; las otras, si se viere apretado, bien las podía confiar a las manos expertas de sus discípulos. Y es lógica suposición—nosotros así lo creemos—que una de las primeras figuras fuera la de San Bruno, por la que sentía la comunidad singular devoción.

Se desmontó el retablo, se dispersaron sus piezas y es lástima que los encargados de formar los inventarios de los objetos artísticos de los conventos suprimidos, no les catalogaran con todo detalle. ¿Dónde han ido a parar tan interesantes tallas? En una excursión realizada por los alumnos de la Facultad de Historia a las ruinas del convento de Aniago, vieron: "En una capilla separada, tres esculturas: Crucifijo, Santa Ana y San Juan; todas excelentes, y las dos últimas, del mismo autor que las de la Familia de la Virgen en la sala de Juní, del Museo. Son preciosas y bien conservadas. La Santa Ana recuerda a la del Hospital de Ríoseco (*). Acaso sean restos del retablo y posiblemente el Cristo yacente que debió llegar a Valladolid, en aquellos días de barullo, pasaría a la clausura de algún convento—¿Santa Catalina o Santa Ana?—donde hay ejemplares magníficos y por cierto sin documentar.

Hasta ahora sólo nos queda, como obra cierta, San Bruno, pieza señera en la producción del gran imaginero. A primera vista desconcierta la manera elegante de tratar los pliegues del sayal; ¿qué lejos aquellos gruesos, profundos, **alatonados** como de tela encolada que el maestro tanto prodigó en los grupos procesionales? En la cabeza—tallada íntegramente por su mano—se da el singular maridaje, del más acentuado realismo, junto con la mística llama que diviniza sus creaciones. Retrata a un hombre de intensa vida interior, formado del limo de Castilla; los ojos que ahora los vemos fijos en la cruz, antes se abismaron en el surco largo y ancho del terruño... parece un labriego vestido con tosco sayal blanco, lleno de silencio; de silencio maravilloso de meditación que nos acerca a Dios; de silencio fecundo de sementera, cuando cae como bendición del Cielo, los granos de oro en la madre tierra...

(*) Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Fascículos VIII y IX.

2.—es condicion todo lo tocante a ensamblaxe y talla a de ser de madera de soria y ontalbilla toda ella muy buena seca y limpia de nudos blanca y de buen color cortada en buena luna.

3.—es condición queste rretablo a de tener de alto treinta y siete pies y medio desde el pavimento de la yglesia asta la punta del frontispicio en la claue de la dha capilla dandole el alto que fuere menester poco mas o menos de los treynta y siete pies y medio y de ancho a de tener treynta pies poco mas o menos, para ynchar la capilla como lo muestra la traça.

4.—es condicion quel primer cuerpo deste rretablo a de ser de orden corintia ejecutada conforme aueñola ecepto que los miembros de la arquitectura an de ser tallados y en todo lo demas se ejecutara conforme a las traças de alçado y planta rrepartiendolo y destribuyendolo por su pitipie.

5.—es condicion quel segundo cuerpo del rretablo sea de orden conpuesta ejecutado conforme a la traça con las condiciones del primero.

6.—es condicion que todas las colunas deste rretablo an de ser estriadas hechas acanaladas

7.—es condicion que los transitos que an de quedar por detras del rretablo por donde sea de entrar al rrelicario como lo muestra la traça y planta los dos de los lados a de tener quatro pies de ancho y el questa enfrente a la puerta del rrelicario a de tener cinco pies sean todos ellos poco mas o menos lo que diere lugar el rretablo los quales transitos se an de adornar de doze pilastras capiteladas en una cornija que a de tener encima y estas pilastras an de asentarse las seis arrimadas al rrespaldo del rretablo formando un templete partidas con buena orden de arquitectura y encima de la cornisa que a de quedar a diez pies de alto se ara un antepecho artesonado los artesones guarnecidos con sus molduras de modo que quede dispuestos para pintar en ellos unos florones y se declara que lo que la caja principal baja mas que los nichos que quedan a ocho pies y medio del suelo sea de acer en ella un ornato de cartelas que la rreciban y que sea la caja para atras corra el techo al menos alto de los diez pies.

8.—es condicion quel maestro que desta obra se encargare a de azer los marcos altos y bajos de los pedestales ensamblados los tableros metidos en rrebajo y en cada uno dellos una media caña con quadro arriba y todas las uasas y istorias de los pedestales y cornisas arquitrabes se an de azer ensamblados y todas las molduras corridas a la ueta y el friso principal del rretablo a de ser de talla.

9.—es condicion que las jambas y dinteles y estipites de las dos puertas y

todo lo demas del pedestal y plintos que an de ser de marmol o piedra o albañileria lo a de azer el dho convento a su costa...

... ...

15.—es condicion que el maestro que desta obra se encargare la a de azer para el tiempo y plazos que gregorio fernandez se obligo azer la escultura y con las mismas penas y grauamenes... y los pagos de dinero que fuere concertada sea de pagar a los menos plaços y con las mesmas condiciones las quales van ynsertas en esta escritura.

16.—es condicion que durante el asentar la obra a de dar el dicho convento la comida y posada para su persona i tres oficiales como no pase de un mes que si pasare de un mes a de comer a su costa.

17.—es condicion que el plafon del arco de la caja principal de la virjen se an de azer en el zinco artesones guarnecidos con sus molduras y en cada artesón un florón de talla...

Fr. Diego Fernández Melchor de Beya

N.º 1735. folio 84.

—Escriptura entre el convento de nuestra sª de aniago y gregorio fernandez y juan francisco de yribarni.

En la ciudad de valladolid a siete dias de henero del año mill seiscientos treinta y quatro... parescieron presente de la una parte el padre fray diego fernandez y gregorio fernandez y juan francisco de yribani escultores vezinos desta dha ciudad de vallid y asentaron y concertaron lo siguiente:

—que los dhos gregorio fernandez y juan francº de yribarni juntamente y de mancomun y cada uno por el todo... han de ser obligados y se obligan de hazer y acabar en toda perfecion conforme a la traza que hiço melchor de beya maestro arquiteto vezino desta ciudad para el rretablo de la capilla mayor de la yglesia del dho conbento de aniago questa firmada de su nombre y de ambas partes lo siguiente:

—yten en el Remate del rremate a señora Santa Ana a la mano derecha y san francisco a la izquierda y otros dos santos los que ligiere el padre prior del dho conbento como no sea figura que aya de tener otra ynsignia.

—yten en el cuerpo principal del dho rretablo a la mano derecha a nro

padre san juan vaptista y nuestro Padre san ugo y a la siniestra nuestro padre san bruno y sant anselmo.

yten en la caxa y trono de nra señora los serafines y angeles que estan en la traça.

yten en el pedestal del rretablo la anunciacion de nuestra señora de una parte del sepulcro el angel y de la otra nuestra señora = estas dos figuras de los nichos y Remates an de yr guecas por las espaldas lo más que pudiere ser y acabadas todo lo que alcançare la vista estando puestas en su lugar...

yten que todas las figuras dhas an de ser de madera de soria seca y linpia = y el convento las ha de hacer llebar a su costa desde esta ciudad a aniago sin que por rraçon dello los maestros paguen cosa ninguna.

—yten que por todas las dhas figuras hechas y acauadas en toda perfetcion se ha de pagar a los dhos gregorio fernandez y juan francisco = novecientos ducados sin demasias ni otra cosa y si hechas y acauadas parecieren baler más de la demasia y más balor en poca o mucha cantidad hacen gracia e cesión y donacion al dho conbento de nuestra señora de aniago por via de limosna o concierto o en aquella forma que de derecho mexor lugar aya y mas util y favorable le sea.

=yten que los dhos nouecientos ducados sean de pagar y los dhos gregorio fernandez y juan francisco los an de cobrar en virtud de una cesion y poder en causa propia que la srª doña ana de bustos cepeda y alderete tiene hecho en fabor de dho conbento de nra sª de aniago de cantidad de veinte y seis mill Reales que para el efecto de hacer el dho rretablo enlosar la capilla mayor y otras cosas de las rrentas del mayorazgo de alderete en la ciudad de salamanca y ciertos lugares de su jurisdicion de que es poseedora la dha señora = y empieça a correr los dhos frutos y rrentas desde el dia de nuestra señora de agosto del año que viene de mill y seiscientos y treinta y cinco = y habiendo cobrado la rrenta de un año se ha de partir y dividir Rata por cantidad entre gregorio fernandez y juan francisco y melchor de veya o las personas que hiciere el ensamblaxe del dho rretablo =...

—yten que la dha obra los dhos maestros an de darla hecha y acauada en toda perfecion aviendo cobrado la primera y segunda paga de la dha rrenta y cesion para el dia de Navidad del año que viene de mill y seiscientos y treinta y ocho.

—yten es condicion que el cristo en el sepulcro los dhos maestros le an de dar hecho y acabado en toda perfecion para el dia de navidad fin deste

presente año de mil seiscientos treinta y quatro = sin que el dho conbento tenga obligacion de pagar maravedis alguno por rraçon del = sino fuere en caso que las dhas rrentas salgan ynciertas por fallecimiento de la señora doña ana de bustos o por otro caso que sobrevenga de manera que no se puedan cobrar = el dho conbento les ha de pagar lo que rrespetibamente mereciere el dho cristo en el sepulcro conforme a las demas figuras del dho rretablo...

siendo testigos diego valentin diaz, el doctor agustin de ubierna y pedro de montuenga vezinos y estantes en esta ciudad y los otorgantes q yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron:

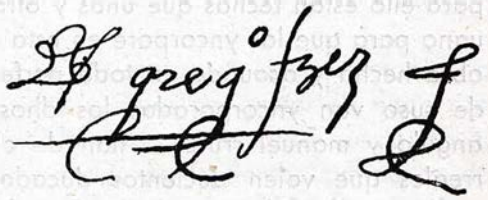



Fray Diego Fernández

Ante mi

Antonio Cuadrillos

N.º 1735. folio 24.

Escriptura entre el monº de aniago y los pintores = es su fiador melchor de beya.

En la ciudad de valladolid a veinte y nueve de julio del año mill seiscientos treinta y quatro... parescieron presente de una parte el padre fray diego fernandez procurador general del conbento de nra señora de aniago del horden de la cartuja junto a la puente de duero en nombre del dho conbento... = y de la otra thomas de meñasco y joseph de angu-

lo pintores vecinos desta ciudad y manuel rruiz pintor y melchor de beya como su fiador... y dixeron que los dhos thomas de meñasco y consortes de suso nombrados y referidos se conbenian y concertaban y conbinieron y concertaron = con el dho fray diego fernandez... que doraran y encarnaran el rretablo del altar mayor del dho conbento y las figuras del segun las condiciones que para ello estan fechas y firmadas de los dhos... en que ay una condicion borrada toda ella que es la diez y nuebe = que lo que en ella se contiene no a de tener efecto y ansi de consentiminto de ambas partes se borra para que no balga.

Y ansi mismo se obligaron de que doraran y pintaran la capilla mayor de la yglesia del dho conbento conforme a las condiciones que para ello estan fechas que unas y otras entregaron a mi el presente escriuano para que las yncorpore en esta escriptura... y que por toda la dha obra hecha y acauada en toda perfecion en la forma y condiciones que de suso van yncorporadas los dhos thomas de meñasco y joseph de angulo y manuel rruiz... han de aber y se les a de pagar siete mill rreales que valen ducientos ducados y treinta y ocho maravedis los quales an de cobrar y el dho fray francisco fernandez les consigna y se señala para que los cobren en los mismos efectos questan señalados y consignados a Gregorio fernandez y melchor de beya escultores desta ciudad que hacen la madera del dho rretablo y figuras del...
yten que la dha obra la an de dar hecha y acabada en la forma dha dentro de un año despues queste hecho y acauado el dho rretablo y figuras del en madera... siendo testigos grauiel de solis, manuel perez y miguel cantoral...

José de Angulo Tomás de Meñasco Melchor de Beya

Fray Diego Fernández

Condiciones que se han de guardar en el dorado estofado y encarnado y pintura en el rretablo del convento de nra sª de aniago de la orden de la Cartuxa.

1.—Primeramente es condicion que por quanto en las obras suelen de hauer algunas diferencias entre los dueños dellas y los maestros que las hacen sobre si en esta parte o aquella de la obra o rretablo tienen obligacion segun las condiciones a hacer algunas cosas y se atienen los dhos maestros a que no esta en las condiciones con que suele hauer disgustos y el conuento es tan enemigo dellos, se pone lo primero por condición yn-violable (porque todo no se puede deslindar en las condiciones) que los

maestros desta obra se encargaren tengan la obligacion en qualquiera parte del rretablo por detras y por delante y figuras de puertas y pedestal a seguir en todo lo que pareciere a los Padres, Prior Vicario y Procuradores como si estuviera espresado por condicion espresa porque en el discurso de la obra se conoce ser conueniente y necesario muchas cosas que antes no se pusieron y es bien aya esta condicion general.

2.—es condicion que el rretablo se ha de aparejar y acauar en toda perfecion dorandolo y haciendo todo lo demas estando ya asentado en la capilla mayor de dho conuento.

3.—es condicion que todo el dho rretablo se ha de aparejar asi arquitectura talla como escultura con los aparejos necesarios, con muy perfectos aparejos.

4.—es condicion que todo el oro q se ha de gastar en el dho rretablo ha de ser muy bueno de lo de beynte y dos quilates sin gastar en nada oro partido ni plata y ha de estar muy bien bruñido y resacado quedando el oro bruñido limpio las colunas nichos y molduras; lo demas que no ha de quedar de oro limpio que es la talla y festones y figuras de la escultura se ha de dorar lo que bastare para podello hacer de grafio como se ussa.

5.—es condicion que dorado toda la dha obra se ha de colorir de varios colores toda la talla de frutos capiteles, festones y cartelas con muy finos colores y ansi mesmo dorado los cuerpos de las figuras se han de colorir sobre el oro de los colores que conuengan conforme a la figura y despues de colorido se han de hacer enzima telas y brocados en todas las figuras mostrando variedad y riqueza haciendolo todo de grafio como se suele hazer la talla que ha de ser rajada picada y ojeada para que aun en aquello aya variedad ansi lo han de hauer en las telas y brocados porque unos han de ser de alcachofas descubiertas de oro y escarchadas para que ymiten brocado de telas altas y otros diferentes = y ademas desto han de lleuar orillas los vestidos y mantos todas las figuras unas de pedreria otras ymitando abordados de figuras de capas ricas de yglesia otras abrutescos.

6.—es condicion que el respaldo de la caxa del cristo crucificado del rremate ni la cruz no se han de dorar sino en el respaldo poner un cielo eclipsado con sol y luna y la cruz de su color.

7.—es condicion que la caxa de nra sª ha de yr rica y primosamente adornada y sobre oro se ha de hacer un brocado muy rico descubriendo alcachofas escarchadas haciendo en el artesonado de la caxa algunos grauados muy ricos o si huviese florones colorarlo como ba dicho y ansi

mismo los angeles que de esculturas se han de hacer se han de encarnar y dorar los vestidos si los llevaren y el trono de nra sª ricamente adornado con las telas que al convento señalare.

8.—es condicion que se han de hacer unos rotulos de letras de oro... y se han de hacer en el dho rretablo los escudos de armas de los señores zepedas con su capelo que el convento ordenare y en el lugar que señalare.

9.—xpto en el sepulcro | Es condicion que el santo christo en el sepulcro se ha de encarnar muy perfectamente y delle acauado tres meses despues que le diere acauado gregº fernandez que tiene obligado a acauarle pa el dia de navidad deste año.

10.—es condicion que todas las encarnaciones han de ser mate y de tal suerte dispuestas que por su color muestren los efectos de lo que hacen y del santo que es.

11.—es condicion que los pedestales que viene a los lados del altar sobre que carga el rretablo han de yr dado al oleo de color de jaspe con sus quadros rrepartidos con sus cintas de oro de pan de ancho.

... ...

17.—es condicion que todo el rretablo se ha de dar acauado del todo un año despues que lo dieren acauado gregº fernandez y melchor de beya y sino prometen y juran a dios y a una cruz de pagar zien ducados para aceyte de nra señora y se les quite del precio principal.

18.—es condicion que el christo en el sepulchro le han de encarnar en esta ciudad diego diaz y no otra persona (aparece tachado el nombre) y si llevare ojos de christal, puntas de oro o pasamanos de oro o otra cosa fuera de la pintura lo ha de poner el conuento y lleuarlo alli a su costa y sino estuviese bien encarnado lo ha de dar a quien lo encarne bien a costa de los maestros.

19.—(Esta condición aparece tachada) es condicion que por tanto se tiene por zierto que quedaran con esta obra Diego Valentin Diaz y Pedro de Fuertes como dueños della y por cuya quenta ha de correr y entre dos buenos maestros se aduierten muchas cosas que son necesarias al buen acierto lucimiento y perfecion de la obra, es condicion que el dho diego diaz tenga la obligacion de asistir desde que se comience hasta que se acaue dos dias naturales cada semana y el uno dellos aya de ser fecha de trauajo y el no le haya de elegir que sea fiesta.

20.—es condicion que los oficiales que metieren sean muy buenos y sino diciendoselo el convento o el Padre Prior tenga obligacion a despedirllos

y traer otros = y lo mismo si fueren hombres inquietos o de malos tratos.
21.—Las figuras que se han de dorar y estofar como la dicha son las que muestra la traça de melchor de beya y gregorio fernandez tiene en la escritura con el hecha obligacion a hacer.
22.—es condicion que las quatro figuras q han de estar a los lados de nra señora que seran san juª bautista, nro Padre san bruno, nro Padre san ugo, nro Padre san anselmo han de ser todas doradas y estofadas como ba dicho por detras y por delante y los nichos todos dorados por quanto sacando a nra señora a la capilla de fuera querran sacar algunos de los dhos santos con su magestad.
23.—es condicion que todo el vicio que hiciere la dha obra por falta de no estar bien y por otra que no sea casual dentro de dos años tengan obligacion a rrepararlla a su costa sin interes ni precio ninguno.

Fr. Diego Fernández José de Angulo Tomás de Meñasco

Ante mi

Antolín de Cuadrillos

N.º 1735. folio 345.

Valladolid. Crucifijo del Oratorio de la Ribera de Don Gregorio de Tovar

En el inventario de los bienes de Don Gregorio de Tovar, caballero de la Orden de Santiago, en el oratorio de su finca de recreo, había "un crucifijo de mano de gregorio hernandez encarnado de mano de calabria, lo tasaron en ciento y beinte ducados". Escultura perdida, sería tal vez, del mismo modelo de los Cristos conocidos, pues con frecuencia les repite apenas sin ninguna variación, por eso toda su obra se resiente de cierta monotonía.

Capitulaciones matrimoniales

Lo que se asienta capitula y concierta entre los señores Maria Perez viuda de Gregorio Fernandez como madre lexitima de Doña Damiana Fernandez su hija de una parte y de la otra Juan Rodriguez Gavilanes hijo legitimo de Hernando Rodriguez Gavilanes mercader vecino desta ciudad es lo siguiente:

—lo primero que procediendo las municiones casaran y belaran por palabras de presente que hagan legitimo matrimonio con la señora doña Da-

miana Fernandez viuda hija lexitima de la dicha señora Maria Perez y de Gregorio Fernandez sus padres con el dicho Juan Rodriguez Gavilanes dentro de un mes contado desde hoy y a ello se les a de poder conpeler y apremiar con todo rigo de derecho. . .

—que la dicha señora Maria Perez promete que la dicha Doña Damiana Fernandez su hija llevara en dote y casamiento a poder de dicho Juan Rodriguez Gavilanes su marido que a de ser dos mil ducados para ayuda de sustentar las cargas del matrimonio los quales se obliga con su persona y bienes muebles y raices derechos y aciones havidos y por haver que pagara al dho Juan Rodriguez Gavilanes los dhos dos mil ducados en moneda de vellon el dia que sean desposados y velados.

—que el dho Juan Rodriguez Gavilanes se obliga con su persona y bienes havidos y por haver que haviendo recivido la dote otorgar carta de pago y reciuo en favor de la dicha señora Doña Damiana Fernandez.

—que desde luego para que tenga efecto el dicho matrimonio de presente pa de futuro los dichos señores Juan Rodriguez Gavilanes y la dicha Doña Damiana Fernandez se dieron las manos fee y palabra de tal marido y muger en presencia de mi el presente escrivano y testigos. . . en la ciudad de Vallid a once dias del mes de setiembre de 1636.

N.º 1889.

ALONSO DE VALLEJO (1)

Palencia. San Pablo. Sepulcro de los Marqueses de Poza

En la villa de valladolid a veinte dias del mes de jullio de mill y seiscientos y nuebe años ante mi el escriuano y testigos la señora doña fran-

(1) En Madrid, pasa la mayor parte de su vida trabajando en su taller de la calle de la Cruz. Su arte, de marcado acento clasicista, cae dentro del ciclo de Pompeyo Leoni. Es, por cierto, demasiado exigua la referencia documental tocante a sus obras. Tiénese noticia de la labor de unos capiteles de orden compuesto en el alcázar de Toledo (*), de ciertos trabajos de escultura en el monasterio de Nuestra Señora de Atocha y en el colegio de Doña María de Aragón de Madrid; y de un sepulcro labrado por encargo del Cardenal Quiroga para el convento de San Agustín de Madrigal. Debió de venir a Valladolid, con los artistas cortesanos; precisamente por aquellos días firma una escritura de concierto, donde se obliga de hacer el lucillo sepulcral de Don Francisco de Rojas y su mujer, que había de asentar en la iglesia conventual de San Pablo de Palencia. Obra en la que no debió de poner la mano, pues no había transcurrido un mes, cuando Doña Francisca Enríquez de Cabrera, otorga nuevo compromiso con los artistas Juan de Muniátegui, Cristóbal y Francisco Velázquez y Antonio de Arta.

(*) El Comandante García Rey. Juan Bautista Monegro. Bol. de la Soc. Esp. de Excursiones. Año 1932.

cisca enrriquez de cabrera marquesa de poça biuda del señor don francisco de rrojas marques de poza del consejo de estado y guerra de su magestad = de la una parte y de la otra alonso de ballejo maestro y artifice de escultura vecino de la villa de madrid = dijeron que en rraçon de lo que yra declarado estauan conbenidos y concertados en la forma siguiente:

...que el dho alonso de ballejo como tal escultor y maestro de obras toma a su cargo y rriesgo de acer en la ciudad de palencia en el monasterio de san pablo de la orden de santo domingo en la capilla mayor de la yglesia del dho conbento cuya fundacion y patronazgo es del dho señor don francisco de rrojas marques de poça y de la dha señora doña francisca enrriquez su muger = un nicho que en ancho y alta sea casi ygual con el que esta hecho en la dha capilla al lado del ebangelio a donde estan los bultos de los señores marques y marquesa de poça don juan de rrojas y doña marina sarmiento y el nicho que a de acer el dho alonso de ballejo a de ser de alabastro por de dentro fajeado de jaspe y serpentin la ynposta del arco a de ser de jaspe fino labrado a pulimento y la inposta que anda alrrededor del nicho tanbien del mismo jaspe las entrecalles de entre coluna y coluna que corresponden al nicho questa hecho al lado del ebangelio a donde ay figuras, a de ser jaspe las quatro colunas an de ser de doce pies porque el banco del nicho correspondiente se conbierte en coluna porque no tape la vista de la figura del señor marques donde la basa acia abajo sea de elejir el banco que rresciba las quatro colunas y en medio del dho banco a de estar el letrero que su sª mandare que se escriba letras rrebajadas en ondo rrealçadas de negro = debajo deste banco sea de acer un çocalo u sotabanco lo mas gallardo que se pueda para que no ocupe mucho la capilla este çocalo u sotabanco a de ser de la piedra de mas dura que ay y se gasta en la ciudad de palencia todo el ornamento dende el banco arriba y banco y todo a de ser de alabastro las pieças las mayores que puedan sacar de las canteras de alabastro y el escudo de las armas del señor marques y marquesa todo lo mayor que pueda ser conforme al arte que no afehe la demas obra porque tome con sus timbles y çelada y plumas el mas campo que pueda porque corresponda con el frontero y este escudo a de ser de alabastro.

—La figura del señor marques a de ser de marmol blanco lo mejor que se pueda allar en las canteras de filabres todo de una pieça que puesto en pie sea figura de siete pies sin pelo que le yenda por ninguna parte ni rrespintadura ni entre cabeado = el sital a de ser del mesmo marmol todo lo grande que cupiere en el nicho con su paño de brocado tallado en el mesmo marmol una çelada y manopla de marmol que este junto a la figura el

almuada del sitial a de ser de jaspe las borlas de bronce doradas = y la dha figura del señor marques a de ser del tamaño que sea dho el cuerpo armado con armas asta la cintura con braçales y un adorno de loriga por las partes que pareciere saldra bien y los rremates dellos algunas mallicas doradas que hemite la perfecion de las armas y las armas que se alcançaren a ber talladas y rrealçadas su espada ceñida y rrespeto que sale a la parte de fuera = la espada a de ser la guarnicion y clauaçon della de bronce dorada a fuego con açogue y no con oja y la misma espada de lo mismo = botas y espuelas calçadas las espuelas que correspondan con la espada = su manto de capitulo puesto con cordones y borlas y abito de calatraba de serpentin berde y las plumas de la çelada que esta junto a la persona an de ser de bronce dorado como la espada.

Y en conformidad destas condiciones el dho alonso de ballejo se obliga a ynbiar traça y planta en papel y un modelo de cera de tres quartas de alto de la figura del señor marques puesto en pie para que la señora marquesa la bea y se satisfaga lo qual ara dentro de un mes contado desde oy dho dia y contentandose su sª de la dha traça y modelo quel dho alonso de ballejo sea obligado y se obliga a dar toda esta obra asentada y puesta en perfecion todo ello a su costa y rriesgo por precio de diez mill ducados y en tpo de tres años primeros siguientes contados desde oy dho dia en esta forma = que en el año primero dara dispuesto y adornado el nicho de manera que puedan trasladar a el cuerpo del señor marques y dejara dispuesto en el nicho de manera que sin perjuicio de la dicha obra puedan entrar otro cuerpo de forma que debajo de donde a de estar el cuerpo del dho señor marques a de aver lugar capaz para estar dos cuerpos y todo lo demas rrestante a cumplir de la dha obra lo a de dar acavado y puesto en perfecion como queda dho dentro de los dos años siguientes de manera que en todo no sea de ocupar mas de los dhos tres años con pena que sino la acavare dentro dellos se le an de quitar dos mill ducados del precio de los diez mill en que la ace.

—y es condicion que despues de acavada la dha obra la señora marquesa pueda nonbrar persona y el dho alonso de ballejo tambien anbos juntos del arte para que bean dha obra y que sea cumplida con la traza y modelo y si su sª quisiere la rretasen y si bajaren de los dhos diez mill ducados de el ajuste a de quitar la parte que bajaren y si lo tasaren en mas la dha señora marquesa no a de ser obligada a dar mas de los dhos diez mill ducados dejando a boluntad de su sª aga como quienes si biere pierde en ello por quanto el dho alonso de ballejo a tomado esta obra solo por serbir a

su sª y esta con en uno de acerla tan cunplida y onrrada que aunque pierda en ella satisfaga a su senoria.

... ...

Yten el dho alonso de ballejo pa el cumplimiento y paga de la dha obra conforme queda dho obligo su persona y bienes derechos y aciones generalmente y especialmente... los bienes siguientes:

—primeramente unas casas que tiene en la calle de toledo de la villa de madrid esquina de la calle de la rrua principales.

—Otras casas en la dha villa en la calle de la cruz en que bibe linderas casas del doctor rroman.

—Un censo de ducientos ducados de principal sobre unas casas de la çuaga herrero questan en medio frontero de las casas de jacome treço.

... ...

Otro censo en la ciudad de toledo sobre miguel fernandez escultor en que estan ypotecadas unas casas del suso dho en el arrabal de toledo de cien ducados de principal.

y todos los alcances que tiene hechos e hice en las obras del cardenal don gaspar de quiroga que tiene hechas y ba aciendo tocantes al dho cardenal y otros quales quiera obras que tenga e tuviere.

—yten mill ducados que le deuen el monasterio de nra señora de atocha de madrid de resto de una obra que hiço.

—Otros nobecientos y sesenta ducados que le debe el colexio de doña maria de aragon de la horden de san agustin de un alcançe que hiço de obras pa cuya cobrança tiene poder en causa propia sobre los juros que tiene dha señora doña maria de aragon en la ciudad de toledo.

para que todo ello quede obligado a lo que dho es y para que si no lo cunpliere por quenta y rriesgo del dho alonso de ballejo la señora pueda acer buscar pa que aga o acabe la dha obra en la dha forma y por el precio que se concertare en que a de ser creida su sª por sola su palabra sin otro rrecaudo alguno y executar el por todo ello... y asi lo dijeron y otorgaron la dha señora marquesa y el dho alonso de ballejo ante mi el dho escriuano y lo firmaron siendo testigos el contador juan de sabança y domingo de torres criado de su sª y pedro de espinadal criado del dho alonso de ballejo estantes en esta ciudad que juraron a dios y en forma conocer al dho

alonso de ballejo y lo contenido en esta escritura y se llama como en ella se nonbra e yo el escriuano doy fe que conozco a la dha señora marquesa.

Juan de Sabanza Doña Francisca Enríquez Domingo de Torres



Pedro de Espinadal Paso ante mi

Bernabé Martínez

N.º 1107. folios 601 a 604.

CRISTOBAL VELAZQUEZ (1)

Valladolid. Arriendo de una tierra

Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como yo francisco garcia vecino desta villa de vallid morador en la puerta de santiesteban

(1) La vida y labor artística de Cristóbal de Velázquez y su familia, puede estudiarse hoy día merced a una copiosa documentación. Hay noticia de la casa donde tenía el taller "a la esquina de la calle de la cruz a la puerta de santisteban". De sus cinco hijos, Francisco, Juan y Cristóbal—que aprenden el oficio de ensamblador siguiendo las lecciones paternas—, Magdalena, casada con Francisco de Rincón, y María, con Marcelo Martínez. De sus numerosos retablos, sillerías, lucillos sepulcrales, juntamente con sus amigos y colaboradores. Los documentos hablan de una manera elocuente de la misión que a cada artista le tocaba cumplir cuando llegaba el encargo de una obra. A los Velázquez, como ensambladores—pues jamás fueron escultores (*)—les correspondía únicamente la parte arquitectónica, hecha conforme a los preceptos clásicos, dictados unas veces por Juan Gómez Mora y otras por Francisco de Praves. Los grandes relieves de la calle central y las figuras de bulto entero de las hornacinas, habían de ser de mano de un buen escultor. En las escrituras de concierto surgen los nombres de Francisco de Rincón, Gregorio Fernández, Andrés Solanes y Juan de Imberto.

Los Velázquez gozaron de merecida fama "eran muy buenos artífices de sus oficios y personas que saben mucho—según declara Diego de Basoco—porque qualquiera obra que se les a encargado an dado muy buena cuenta della"... (**).

El 30 de noviembre de 1616, muere repentinamente y es sepultado en la iglesia parroquial de San Andrés. Por unos días callan las gubias; pero de nuevo, sus hijos siguen trabajando intensamente.

(*) Martí Monsó y M. Dieulafoy le adjudican la escultura del retablo mayor de las Angustias de Valladolid. No hace mucho, el Marqués de Lozoya incurre en el mismo error al estudiar el gran retablo de la catedral de Miranda do Douro; "una de las obras más espléndidas de la imaginería castellana" de Cristóbal Velázquez; "uno de los más excelsos y de los menos conocidos entre los escultores castellanos". Archivo Español de Arte. N.º 42. Año 1940.

(**) Narciso Alonso Cortés. Datos para la Biografía Artística de los siglos XVI y XVII.

otorgo e conozco por esta carta que rrecivo en arrendamiento de vos xptoval belazquez entallador vecino desta villa questais presente cinco yguadas de tierra poco mas o menos con su noria y un pozo... junto al termino desta villa... por tiempo y espacio de quatro años... e por el precio e quantia de cinco cargas y media de pan... Valladolid 10 de Febrero de 1578.

N.º 379. folio 253.

Valladolid. Galeras reales

... parescieron presentes francisco de madrid, pedro gonzalez xptoval belazquez y diego de basoco ensambladores vecinos desta ciudad y todos juntos... se obligaron con su personas... de hacer y que haran dos galeras del tamaño horden y traça que se les diere e señalare por los señores corregidore e comisario... Valladolid a 12 dias del mes de junio de 1600.

Francisco de Madrid Diego de Basoco

N.º 1023.

Palencia. San Pablo. Sepulcro de los Marqueses de Poza (1)

En la ciudad de vallid a treinta e un dias del mes de agosto de mill seiscientos y nuebe años ante mi el escriuano y testigos la señora dona francisca enrriquez de cabrera marquesa de poza biuda del señor don francisco

(1) En la capilla mayor, cubriendo gran parte del muro de la Epístola, está el lucillo sepulcral de Don Francisco de Rojas y de su esposa Doña Francisca Enríquez de Cabrera, marqueses de Poza. Asiéntase sobre un alto pedestal un arco de medio punto inscrito en el recuadro formado por dos pares de columnas de mármol con capiteles dóricos de bronce y su entablamento coronado por frontón que ostenta como principal ornato el timbre heráldico de tan esclarecida linaje. Bajo el arco, delante un reclinatorio están las dos estatuas, de tamaño natural, con las manos juntas, en devota actitud, vestidas como a su elevada alcurnia conviene. El luce "armadura con arnes asta la cintura con braçales y un adorno de loriga" más manto de capítulo y hábito de Calatrava; ella, traje de corte. Todo lobrado con primor, en mármol blanco, de las canteras de Estremoz, con algunas aplicaciones de bronce dorado. En el zócalo va una lámina de mármol negro con extenso epitafio. Tan admirable fábrica, está ordenada rigurosamente a lo romano, por artistas de marcada influencia escurialense. Ceán Bermúdez (*) la cree obra de Pompeyo Leoní. El crítico francés Eugene Plon (**) la sitúa en el mismo ciclo de los escultores italianos, e indica como posible autor a Miguel Angel Leoní. En el documento que transcribimos va la historia del magnífico mausoleo.

(*) Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes.

(**) Les Maitres Italiens an service de la maison d'autriche. Leone Leoni sculpteur de Charles-Quint et Pompeo Leoní. París. Año 1887.

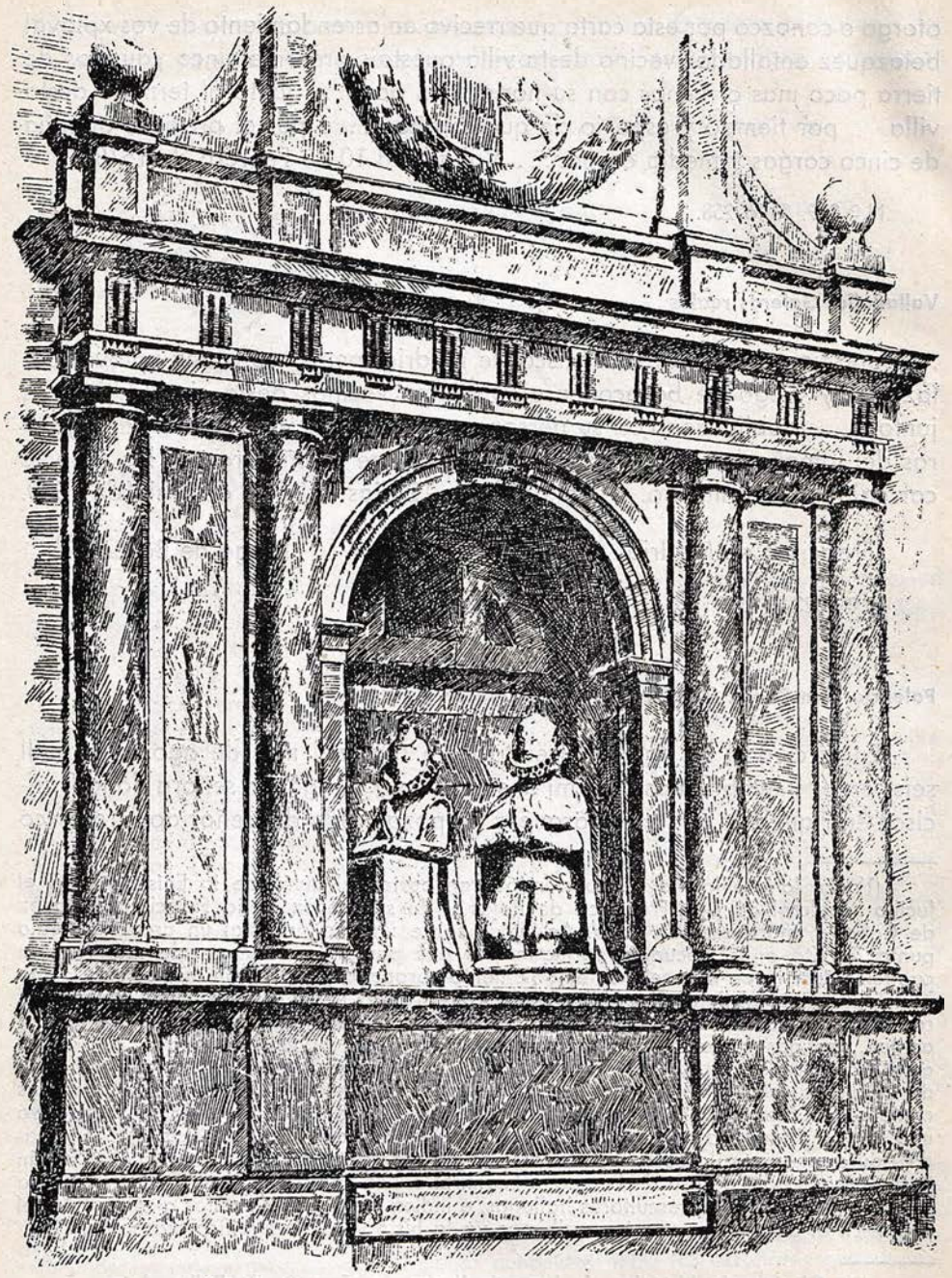

Palencia. San Pablo. Sepulcro de Don Francisco de Rojas y Doña Francisca Enríquez de Cabrera, Marqueses de Poza



Lámina XXVII.—Palencia. San Pablo. Bultos orantes de Don Francisco de Rojas y Doña Francisca Enríquez de Cabrera, Marqueses de Poza

de rrojas marques de poza del consejo de estado y guerra de su magestad de la una parte = y de la otra xptobal belazquez y francisco belazquez su hijo y juan de muniategui maestro de ensamblaje y antonio de arta maestro de canteria vecinos desta ciudad todos quatro juntos de mancomum... dixeron que en rraçon de lo que yra declarado estan conbenidos y concertados en esta manera:

—que los dhos xptobal y francisco belazquez juan de muniategui y antonio de arta como tales maestros y escultores toman a su cargo y rriesgo y debajo de la dha mancomunidad... de acer y que aran en la capilla mayor del monasterio de sant pablo de la ziudad de palencia de la orden de santo domingo cuya fundacion y patronazgo es de los dhos señores don francisco de rrojas y doña francisca enrriquez su muger marques y marquesa de poza un nicho que en ancho y alto sea ygual con el que esta hecho en la capilla al lado del evangelio donde estan los bultos de los señores marques y marquesa de poza don juan de rrojas y doña marina sarmiento y como lo demuestra una traza que dello esta hecha y firmada del señor contador juan de sabança en nombre de la dha marquesa y de los dhos francisco belazquez por si y en nombre de su padre y de juan de muniategui y antonio de arta y de mi el dho escribano y de la forma y con las condiciones siguientes:

—Primeramente an de acer un çocalo de marmol blanco y negro de las canteras de estremoz como lo demuestra la traza.

—Yten a de acer encima de este çocalo un piedestal sobre el que cargan las colunas con sus basas y sotabasas de jaspe colorado y los entrepaños de marmol blanco y negro como lo muestra la traça.

—Yten que la piedra donde a de ir el letrero a de ser de oja de marmol negro.

—Yten an de acer quatro colunas de marmol blanco y negro de doce pies de alto con sus basas y capiteles de bronce dorados y entre coluna y coluna an de hechar un entrepaño de marmol negro con sus fajas de jaspe y los traspilares de jaspe todos con sus capiteles y basas de bronce..

—Yten que el dho nicho a de tener siete pies de ancho y quatro de ondo desde el bibo del traspilar guarnecido con sus pilastras como lo muestra el alçado y planta de la traça mas a de llebar por la parte de adentro del nicho quatro pilastras de jaspe enbutidas de marmol negro y entre pilastra y pilastra guarnecido de jaspe y marmol y pilastras an de llebar la ynposta rresaltada como lo muestra la traça y de pilastra a pilastra an de cerrar dos arcos de jaspe el delantero que sale a la capilla con sus molduras como lo muestra la traça y el de adentro sin molduras las dobelas destos arcos

an de ser ynbutidas y de marmol muy bien ajustado y pegados con su betun de fuego.

—Yten an de acer el cornijamento desta obra de orden dorico con las gotas del alquitrabe de bronce dorado y los trilifos del friso de bronce dorado con metopas de marmol y su arquitrabe y cornija de jaspe como lo muestra la traça.

—mas an de acer sobre la cornija un pedestal de jaspe y marmol como lo muestra la traça.

—Yten an de acer y heligir sobre este pedestal sus pilastras de jaspe enbutidas de marmol con basas y capiteles de bronce dorado con sus basas y arbotantes.

—Yten an de acer un escudo de armas con corona con las armas que le señalaren y su feston al rrededor muy bien adornado.

—Yten an de acer su frontispicio con sus bolas y pedestales de jaspe como lo muestra la traça.

—Yten an de acer debajo del dicho nicho una caja con su arco donde a de cargar la figura que quepa un onbre a andar alla dentro y la entrada sera quitando una piedra del çocalo para meter un ataud.

—la qual dha obra y las piedras della an de ser de jaspe colorado de las canteras de espeja y el marmol blanco y negro de las canteras de estremoz ques en el rreyno de portugal todo ello muy bien acabado y labrado e ylustrado a contento de la persona que para ello señalare la señora marquesa y toda la obra a de yr muy bien asentada con sus grapas donde fuere necesario y los enbutidos con su betun de fuego pegados y muy bien ajustados.

Yten mas an de acer los maestros un bulto de siete pies de alto puesto en pie de la figura del señor marques con el adorno que muestra la traça de marmol de las canteras de estremoz de una piedra sola sin añadidura ninguna y sin pelo que la yenda por ninguna parte ni rrespentadura ni entre cascado y con su almuada de marmol blanco y las borlas de bronce doradas y el sitial de marmol blanco todo ello conforme al retrato que esta en la dicha traça y acontento de su señoria.

—Yten que encima del frontispicio sea de acer un pedestal y encima una cruz de jaspe de quatro pies de alto conforme a la traça.

—Yten que en el pedestal de debajo del nicho en la lamina de marmol negro a de esculpir en letras de bronce doradas metidas en la misma lamina el letrero siguiente:

Aqui yace don francisco de rrojas marques de poça de los consejos de estado y guerra de los señores reyes felipe segundo y tercero fallecido a 3 de henero de 1604 hiço esta obra doña francisca enrriquez de cabrera su muger hija de los señores almirantes de castilla y duques de medina de rrioseco y condes de modica don luis enrriquez y doña ana de cabrera y tambien hiço la reja y doto la misa mayor conbentual en seis cientos ducados cada un año perpetuos con que los trescientos ducados sean de enplear en cada un año para aumento de la dha memoria. . .

—Yten que el padre prior del dho conbento a de dar parte acomodada y cerrada donde se labre y guarde el jaspe y marmol para la seguridad y comodida de la obra.

—Yten que los dhos maestros se encargan y se obligan quando començare la dha obra acubrir la rreja de manera que no rresciba daño con el polbo y si lo rrescibiere a de ser a su costa y por su quenta lo an de hacer y cubrir la dha rreja.

—Yten que toda dha obra conforme a la dha traça y condiciones y en la manera que dho es la daran hecha y acabada en toda perfecion dentro de dos años contados desde el de la fecha desta escritura en adelante.

—Yten que toda la dha obra. . . conforme a la traça y condiciones y en el dho tpo. . . an de acer los dichos maestros a toda costa a si de manos como de materiales y lo demas necessarios por ocho mill ducados pagados en los plaços que yran declarados.

—Yten con condicion que despues de acabada y puesta en perfecion la dha obra la dha señora marquesa pueda poner a persona o personas a satisfacion de su señoria lapidarios y escultores que sepan de traça y condiciones y si merecen el premio y precio de los dhos ocho mill ducados en que se rremato.

... ...

—Yten los dhos xptobal y francisco belazquez, juan de muniategui y antonio de arta pa el cumplimiento y paga de la dha obra y de lo demas declarado en esta escritura segun y de la forma que en ella se contiene debajo de la dha mancomunidad y renunciaciones de leyes y obligaciones. . . por el contrato obligaron e ypotecaron los bienes siguientes:

Yten una casa de xptobal de velazquez junto a la calle de la cruz en la esquina de la dha cruz y con casas de esteban del peso en que bibe = y unas tierras de pan llebar con sus heras camino de medina del campo de cinco yguadas = un cercado junto al monasterio del corpus xpti desta ciudad de seis yguadas.

—Yten un majuelo del dho francisco belazquez de trece aranzadas.

—Yten la mitad de las casas en que bibe el dho juan de muniategui en la calle del Sacramento desta ciudad ques suya y lo firmaron los dichos otorgantes doy fee conozco; testigos el contador Juan de Sabanza y Francisco Bayon y Domingo de Torres criados de su señoria vecinos y estantes en esta ciudad quel dho xptobal de velazquez dijo no savia firmar y a su ruego lo firmo un testigo.

Doña Francisca Enríquez

Francisco Velázquez

Juan de Muniátegui

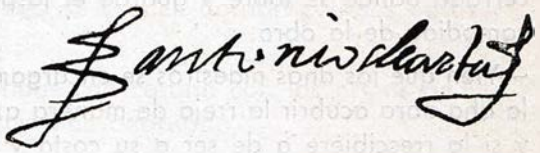

Por testigo Juan de Sabanza

Paso ante mi

Bernabé Martínez

N.º 1107. folios 689 a 695.

En la ciudad de vallid a treinta e un dias del mes de agosto de mill seiscientos nuebe años ante mi el escriuano y testigos parescieron francisco belazquez y juan de muniategui maestros de obras vezinos desta ciudad y dixeron que se davan y dieron por contentos e pagados a toda su boluntad por si y en nonbre de xpbal belazquez y antonio de arta de que tiene poder, de la señora doña francisca enrriquez de cabrera marquesa de poça de dos mill ducados que balen setecientos y quarenta y ocho mill mrs por tantos que an de aver del primer plaço de la escritura otorgada por ellos con la dha marquesa en rraçon del nicho que an de acer en san pablo de palencia... y lo otorgaron ante el dho escriuano y los dho otorgantes a quien yo el escriuano doy fee conozco...

Francisco Velázquez

Juan de Muniátegui

Paso ante mi

Bernabé Martínez

N.º 1107. folio 695 vº.

Aranda de Duero. Sancti Spíritus. Sillería

En la ciudad de vallid a seis dias del mes de julio de mill y seiscientos y once años... parescieron de una parte el padre fray juan vicente prior del convento de santispiritus de la villa de aranda de duero por si como tal prior y en nombre del dho conbento... y de la otra parte xptobal belazquez maestro de ensamblaxe vecino de vallid como principal... y sebastián belazquez su hermano ensamblador y francisco belazquez hijo del dho xptobal belazquez tambien ensamblador vecinos desta ciudad como sus fiadores... se obligan en favor del dho monasterio de santispiritus de acer y que aran las sillas que pareciere necesarias y cabieren en el coro alto del dho conbento que seran asta cinquenta y dos o tres poco mas o menos en la forma y de la manera y en el tpo contenido y declarado en las condiciones que sobrello estan fechas firmadas por el dho padre fray juan bicente prior y del dho francisco belazquez y sebastian belazquez.

Aqui entran

las quales dhas sillas an de acer a toda costa y puestas y asentadas en el dho coro y en toda perfecion como lo declara las dhas condiciones por precio y quantia de treinta y cinco ducados cada silla con el escaño y rrespaldo que corresponde abajo a cada silla... estando presentes a ello por testigos Juan Velazquez Gregorio Martinez y Juan de Rebenga.

Fray Juan Vicente, Prior Francisco Velázquez Sebastián Velázquez

Juan de Revenga

Paso ante mi

Bernabé Martínez

Condiciones con las quales se an de hacer las sillas del coro del Monasterio de Sanctispiritus de la villa de Aranda de Duero de la orden de Santo Domingo.

Es condicion que para las sillas altas se ha de hacer una plantaforma de pino ensamblada con sus espigas y clablijada y en derecho de cada entredos a llebar un montante de quarton y toda esta planta forma la parte de arriba a de ser bien entablada asi el paseo como donde cargan las sillas de tablas de pino de buen grueso = y sobre ella sean de asentar las sillas de tablas de nogal todas ellas de la hechura y forma que esta el

modelo que para el efecto se ha hecho quitando el friso de las pilastras ques de box que sea de nogal y el entredos tiene una oja de talla en el modelo no le a de tener en las sillas que se an de hacer y en lo demas llevara las misericordias engoznadas con sus bisagras y en todo se les dara los gruesos y altos y anchos a las maderas que rrequieren para la dha obra conforme al rrepartimiento que se hiciere en el sitio donde an de estar las dhas sillas y el cornisamento destas sillas a de ser ensamblado sobre una biga larga de pino por detras porque baya mas entero y mas probecho de la dha obra porque no tuerça y no se bean tantas juntas y este cornisamento a de ser labrado de orden dorica con sus treslifos de box y las gotas del alquitrabe tambien de box y en derecho de cada pilastra su cartela de nogal con su oja de talla y cartones por los lados = y encima de cada cartela a de llebar un pedestal con su bola redonda y entre un pedestal y otro que es el claro de cada silla llevara una tarjeta de nogal rrelebada y donde el campo de la tarjeta las Armas de la orden rrelebadas = y en la silla principal que a de ir en la frontera del coro se a de hacer encima un escudo de armas Reales acomodandole bien.

—y es condicion que delante destas sillas se a de hacer todos los asientos que cupieren dejando las entradas necesarias que pidiere el padre Prior sus gradas para subir a las sillas altas lo qual a de ser hecho de madera de nogal como las sillas ecepto una escalera que ba a rraiz del suelo que a de ser de olmo negrillo porque sea mas fuerte y en quanto a la hechura de escaños y asientos an de ser llevando una pilastra de arriba abajo... de suerte que aya los mismos rrepartimientos que sillas con su montante por arriba y por el asiento guarnecidos por el canto con moldura y entrepañado, el entrepaño alto con almuadillada rrelebada y por detras labrado liso y el de abajo de arraiz del suelo a de ser liso encima destos asientos en el rerspaldar llevara una tabla en forma de atril que sirba a las sillas altas para poner libros con un bocel que buelba a la parte de abajo y haga corocacion a los escaños = y los asientos de estos escaños an de ser al alto de los de las sillas de tabla de nogal los mas largos y enteros que puedan ser rrecibiendoles con unos modillones de nogal entrando a cola por la pilastra arriba y por la tabla del asiento de manera que queden muy fuertes los asientos.

—y es condicion que las sillas an de lleuar dos rrincones y los escaños tambien todo lo qual a de ir atado uno con otro y ensamblado y encolado y clabijado todo bien labrado y ajustado de buena madera limpia de buena ley seca y se entiende que los dos rrincones de las sillas sean de pagar al precio que se concertaren las demas sillas por quanto llevan la

misma costa... lo qual siempre se acostumbra a pagar en los demas que sean hecho.

—y es condicion que toda la obra aqui declarada sea de dar hecha y asentada en toda perfecion en el coro del dho monasterio y llevarlo todo a costa del maestro que hiciere la dha obra sin darle para ello cosa alguna mas de la cantidad en que fuere concertada para todo lo qual asi para las sillas como para los escaños estan hechos modelos conforme los quales y estas condiciones se a de hacer y acabar la dha obra sin quitar ni añadir cosa alguna y se a de dar hecho y asentado como ba dicho en dos años...

Fr. Juan Vicente
Prior

Francisco Velázquez

Paso ante mi
Bernabé Martínez

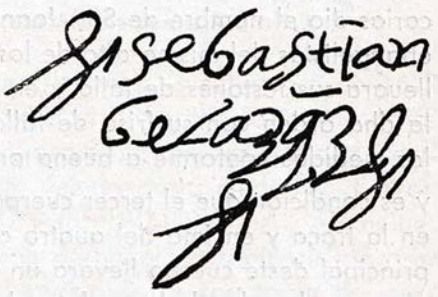

N.º 1109. folio 648 a 655.

Valladolid. San Juan. Retablo mayor (1)

Con las condiciones siguientes sea de hacer el Retablo de la capilla mayor de señor san juan desta ciudad de valladolid.

—Es condicion que sea de hacer conforme a la traça que esta firmada del señor cura de madera de pino de soria todo el ensamblaje y la escultura de madera de ontalbilla todo ello seco y linpio de nudo y sea de hacer un pedestal de albañileria sobre que cargue el Retablo de quatro pies de alto y la sotabasa del a de ser de madera y lo demas de ladrillo y yeso bien hecho conforme muestra la traça y encima deste pedestal se hara un cuerpo de orden corintio con colunas de ocho pies de alto estriadas y en la caxa de en medio sea de hacer una custodia que lleue toda la caxa y a

(1) Nada se sabe del paradero de este retablo. Es indudable que cuando tuvo lugar el traslado de la parroquia al exconvento de monjas Bernardas de Belén por el año 1841, se utilizó el que tenía la misma iglesia; haciendo algunas modificaciones de cierta importancia, por ejemplo, la sustitución del gran lienzo de la Adoración de los Reyes, de Bartolomé Cárdenas, que lucía en el sitio principal, por la escultura de San Juan Bautista. Quizá sea la única pieza que se conserva de la obra labrada por los Velázquez.

los lados colaterales sean de hacer dos istorias de medio reliebe que la una de ellas a de ser el bauptismo de señor san Joan Baptista y la otra la degollacion y en los nichos de los lados sean de hacer dos ebangelistas que tengan de alto cinco pies y tres quartos y en este cuerpo se hara su cornisamento corintio con su friso de talla todo ello echo conforme a buena orden de arquitectura.

—Y es condicion que encima deste primer cuerpo se asentara un zocalo y encima del seis colunas corintias y en la cara principal se hara un San Joan Baptista muy bien hecho figura rredonda que tenga de alto seis pies y a los lados colaterales sean de hacer dos historias de medio Reliebo la una dellas quando predico San Joan en el desierto y la otra quando Zacarias dio el nombre de San Joan y en los nichos de los lados llevara dos ebangelistas del mismo alto de los de abajo y encima de los quatro nichos lleuara sus festones de talla y en este cuerpo se hara un cornisamento de la dha orden con su friso de talla todo ello muy bien hecho y guardado las medidas conforme a buena orden de arquitetura.

y es condicion que el tercer cuerpo llevara su pedestal resacado como esta en la traça y encima del quatro colunas de orden conpuesto y en la caxa principal deste cuerpo llevara un xpto crucificado que tenga de alto cinco pies y a los dos lados colaterales en dos caxas dos historias de medio reliebe de la bisitacion de sancta Isabel y la otra del nacimiento de San Joan Baptista y el cornisamento deste cuerpo y los demas dichos iran resalteados como lo muestra la traça y se hara su frontispicio y arbotantes bolas y remates conforme esta en la traça.

—Es condicion que la custodia que al presente esta hecha en la yglesia el que esta obra hiciere la a de tomar en el precio que costo a la yglesia a quenta de lo que hubiere de dar por el dho Retablo.

—y es condicion que toda esta obra aqui dha y declarada de ensamblaje escultura y talla la a de dar hecha y acabada dentro de dos años despues de la fecha de la escriptura asentada en la capilla mayor de la dha Iglesia. . .

Andrés Fernández Francisco Velázquez

Obligacion sobre el retablo de San Juan.

Sepan quantos esta publica escritura de obligacion como nos cristobal belazquez y francisco belazquez su hijo ensambladores vecinos desta ciudad moradores en la parroquia de san andres ambos juntamente. . . nos

obligamos de hacer y que aremos rrealmente y con efeto para la yglesia de san joan desta ciudad un rretablo de la traça que sobrello esta hecha y que esta firmada de francisco de belazquez y del cura de dha parroquia y conforme a las condiciones y declaraciones echas... y la otorgamos asi ante el escrivano y testigos en la ciudad de vallid a veinte y nuebe dias del mes de junio de mill seiscientos y trece años...

Francisco Velázquez Andrés Fernández Paso ante mi

Antonio Velasco Bustamante

N.º 1317. s. f.

Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Relicarios (1)

En la ciudad de Valladolid a 26 dias del mes de setiembre de 1613 años ante mi el escribano y testigos parescièron presentes de la una parte xpbal belazquez y francº belazquez su hijo arquitectos vezinos desta ciudad y de la otra melchor beya arquitecto vezino desta ciudad y dixeron que por quanto los dhos xpbal belazquez y francº belazquez y juº belazquez hijos de xpbal belazquez se obligaron de hazer un rrelicario para la capilla mayor de la casa profesa de san ynacio de la compañia de jesus desta ciudad del tamaño forma y traza y con las condiciones contenidas en la escritura de capitulacion y concierto que en rrazon dello otorgaron ante mi el dho escriuano = atento a lo qual los dhos xpbal belazquez francº belazquez por si y en nombre de juº belazquez por quien sea conbenido y concertado con el dho melchor beya de le dar con la presente le dan y traspasa la tercia parte de toda la dha obra asi en quanto a los dhos quatro mill seiscientos ducados como en lo mas o menos obra que en rrazon del dho concierto se hiciere pa que como uno de tres compañeros haga la tercia parte de la obra y llebe la tercia parte del dinero que por ella se da...

testigos francisco de meaça alonso de castro y juan martinez vecinos y estantes en esta ciudad.

Juan Imberto Francisco Velázquez Melchor de Beya

Juan del Barco Francisco Martínez

N.º 999. folio 332.

---

(1) Toda la escultura es de Gregorio; la policromía es debida a los pinceles de Marcelo Martínez, por cuya labor recibe cuatro mil reales de vellón, según escritura otorgada el 27 de octubre de 1623, ante el escribano Juan Sánchez.

Carta de pago

En la ciudad de valladolid a cinco dias del mes de octubre de 1613 años... parescio presente xpbal belazquez, franco belazquez y juº belazquez maestro arquitectos vezinos desta ciudad y confesaron auer rrescibido del padre francº de bata preposito de la casa profesa de la compañia de jesus desta dha ciudad en nombre de la dha casa profesa quinientos ducados ques la primera paga de la escritura de concierto echa y otorgada entre las dhas partes en rrazon de los dhos rrelicarios que estan obligados hacer para la capilla mayor de la yglesia...

testigos antonio de paz diego muñoz escriuano real y vicente huerta...

Francisco Velázquez Juan Velázquez Diego Muñoz Aguado

N.º 999. folio 343.

Poder en causa propia a cristobal belazquez francisco belazquez y juº belazquez para cobrar del colegio de la compañia de Jesús de la ciudad de Palencia cincuenta ducados en cada un año ques desde san juan de seiscientos catorce de un zenso de la misma ciudad por dos mill ducados de principal que dexo francisca miguel para el rrelicario que se haze para esta casa profesa de valladolid... 15 setiembre 1615.

N.º 1002. folio 1379.

Concierto entre la Casa Profesa y Cristóbal Velázquez

En la ciudad de valladolid a 18 julio 1615... parescieron presentes de la una parte el padre francº la vata preposito de la casa profesa de san ynacio de la compañia de jesus y de la otra francisco belazquez maestro arquitecto vecino desta ciudad = dixeron que en rrazon de los rrelicarios que estauan tratado de hacer para la capilla mayor de la casa profesa que estauan obligados el dho francº de belazquez xpbal belazquez su padre y juan belazquez su hijo entre ambas partes se trataua pleyto ante el eclesiastico desta ciudad sobre si auia de proseguir en la dha obra o no sobre las demas causas y rrazones contenidas en el proceso del dho pleito a que ambas partes se rremiten y por bien de paz y concordia sean concertado en esta manera = que el dho francº belazquez de y entregue

a la dha casa profesa todo lo que tiene hecho pa su parte y pa la de melchor de beya a quien dieron la quarta parte de la dha obra por lo mucho que pareciere estar echo por los susodhos que es un colateral de ensamblaje ezepto la talla = Por rrazon de lo qual el dho padre preposito se obligo de pagar ocho mill reales tomados en quenta dello mill ochocientos setenta y cinco rreales que tiene rrecibidos = y los demas rrestantes lo a de pagar en varios plazos...

testigos gregorio hernandez mateo miguel y favian lopez estantes en esta ciudad.

Francisco la Bata Prepósito ┼ Francisco Velázquez y por Cristóbal Velázquez que no sabe firmar Gregorio Fernández...

N.º 1002. folio 113.

En la ciudad de valladolid seis dias del mes de mayo de 1616... parescieron presentes de una parte el padre francº de bata provincial de la compañia de jesús... y de la otra xpbal Velazquez arquitecto vezino desta ciudad por si y en nombre de francº belazquez que es su hijo y dixeron que ansi que entre las dhas partes y francº belazquez hijo de xpbal belazquez se hiço y otorgo por escriptura de concierto de hacer unos rrelicarios para toda la capilla mayor de la yglª de la casa profesa por cierto precio y con ciertas condiciones la mitad de la qual dha obra tomo a su cargo el dho francº belazquez con el qual el dho padre provincial hizo nuebo concierto y apartamiento de la dha escriptura que ansi mismo se rremato = y en rrazon de la otra mitad de la obra de que se encargaron los dhos xpbal de belazquez y francº de belazquez su hixo entre las partes sean convenido y concertado en esta forma:

Primeramente que el dho xpbal belazquez se obliga a poner y asentar el colateral del lado del evangelio de la dha capilla mayor con otro rretablo correspondiente al que al presente tiene puesto y asentado al lado de la epistola de aqui al dia de pasqua del espiritu santo que vendra... —y asi mesmo el quitara el colateral y añadimientos que aora sean hechos en dho altar del lado del evangelio y el tornarlo a poner todo esto a de ser por quenta de la dha casa profesa porque los dhos xpbal belazquez y francº belazquez an de asentar el dho colateral que hiço el dho francº belazquez que es el que aora esta puesto y asentado al lado de la epistola y an echo para el toda la talla.

Yten que el colateral que esta con este frontero del questa al lado del evan-

gelio que aora sea de asentar no se a de aparexer ni hacer talla ninguna para el mas que la hurna como la tenia hecha el dho franco belazquez y entregado el dho xpbal belazquez el ensamblaxe del dho colateral que la sobre capilla de Nº Sª con la dha hurna acabada y ajustada como la entrego el dho franco belazquez. . .

Francisco la Bara — Juan Velázquez

Prepósito

En la ciudad de valladolid a 26 dias del mes de noviembre 1619. . . parescio presente juan belazquez maestro arquitecto vecino desta ciudad por si y en nombre de madalena de moral su madre viuda de cristobal belazquez su padre difunto y franco belazquez su hero albaceas y testamentarios del dho su padre y confeso aber rrecibido del padre alonso ferrer preposito de la casa profesa de san ygnacio de la compañia de jesus desta ciudad mil cien rreales que ubieron de aber de la paga que se cumplio el dia de san juan de junio proximo pasado de dho año en conformidad de una escriptura por ellos otorgada ante mi el dho escriuano a seis dias del mes de mayo de 1616 que trata de la obra que los dhos xptobal de belazquez y sus hijos se obligaron de hacer en la yglª de la dha casa profesa los quales dhos mill cien rreales sean rrecibido en rreales contados. . . testigos domingo de maquilar y melchor fernandez y juan de lezcano.

Juan Velázquez

N.º 1007. folio 1708.

Partida de defunción

Certifico yo el doctor francisco martinez cura propio de la parrochia de señor san andres desta ziudad de valladolid que en el libro de asientos de los difuntos desta dicha parrochia del año de seiscientos i diez i seis a foxas cinquenta ai una partida por donde consta aber muerto xptobal belazquez ensamblador en trece de junio de dho año i aberse enterrado en esta dha parrochia como mas largamente consta en la dha partida a que me refiero i pa que ello conste di esta firmada de mi nombre en 16 dias de abril de 1629.

El Doctor Francisco Martínez Vellosillo

FRANCISCO VELAZQUEZ

Nava del Rey. Santos Juanes. Retablo mayor (1)

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo francisco belazquez ensamblador vecino desta ciudad conozco por esta carta que doy todo mi poder cumplido... a cristobal belazquez mi padre ansi mismo ensamblador... para que en mi nombre pueda pedir y demandar rrescivir y cobrar a francisco xil mayordomo de la fabrica de la villa de la nava del rrey y de otra qualquiera persona a cuyo cargo fuere la paga quinientos ducados que me deben de la primera paga que me esta obligado hacer... por el rretablo questoy obligado hacer para la yglesia de dha villa... 3 de febrero de 1613.

Zesion y traspaso a cristobal y juan velazquez.

Sepan quantos esta publica scritura de zesion y trespaso vieren como yo francisco belazquez ensamblador vecino de la ciudad de vallid digo que por quanto yo tengo a mi cargo de hacer el rretablo y altar mayor de la yglesia parroquial de la villa de la nava del rey en cierta suma de mrs en la forma y con las condiciones y traça a que me refiero... y aora estoy conbenido con xpbal belazquez mi padre y juan belazquez mi hermano ensambladores... de zeder y traspasar dha fabrica y edificio segun en la forma y manera que en mi esta mandado... los dho lo agan y acaben y ayan y cobren por si todos los mrs... Valladolid 9 de febrero de 1614.

N.º 1318.

Lerma. Colegiata. Retablo mayor (2)

Sepan quantos esta carta de obligacion y fianza bieren como nos francisco belazquez y melchor de beya arquitectos vezinos desta ciudad de valladolid ambos juntamente... por esta carta que nos obligamos de hacer y que haremos el rretablo y custodia para la capilla mayor de la yglª colexial de la villa de lerma conforme a la traça que de ello hizo juan gomez

(1) Véase la nota de la página 159.
(2) Véase la nota de la página 171.

de mora maestro mayor de las obras de su magestad que firmada de su nombre y de pº gutierrez... conforme a la dhas condiciones suso yncorporadas los dhos Francisco belazquez y melchor de beya nos obligamos hazer el dho rretablo y custodia guardando la dha traza y cumpliendo todas las condiciones por el precio declarado... y para mejor lo cumpliremos damos por nros fiadores a marcelo martinez pintor y pº del barco maestro de cerrajeria vezinos desta dha ciudad...

Valladolid 14 dias del mes de julio de 1615 años.

Francisco Velázquez Pedro del Barco Melchor de Beya

Marcelo Martínez

Condiciones con las quales sea de hacer el Retablo de la capilla mayor de la yglª colexial de la villa de lerma = y custodia del dho rretablo.

1.—Primeramente es condicion que para este rretablo y custodia se seguira y guardara la traça alzado y planta firmada de juan gomez de mora maestro mayor de su magestad y estas condiciones firmadas tambien de su nombre y de pº gutierrez y ramirez behedor de las obras de su magestad.

2.—Es condicion que toda esta obra a de ser de madera de pino de soria seca y limpia de nudos cortada en buena luna.

3.—Es condicion que a de tener esta obra de alto quarenta y cinco pies poco mas o menos todo lo que fuere menester y de ancho por linia recta veinte y tres pies distribuyendolo y repartiendolo todo como muestra la traza por su pitipie = y conforme a la planta y altura de la dha yglesia cuyas medidas ande referir antes de empezar la dha obra.

4.—Y es condicion que si respeto de no estar acauada la dha capilla de presente fuere menester yr una o dos mas beces a tomar la medida de la dha capilla quede obligado el dho maestro azerlo y acomodar el dho rretablo en la dha capilla y si por no lo hacer ansi tubiese algun defecto la execucion de la dha traza tenga la obligacion el dho maestro hacerlo nuebo a su costa.

5.—Y es condicion que el maestro que desta obra se encargare no queda por su quenta la escultura mas tan solamente el ensamblaje y talla que muestra la traza.

6.—Y es condicion que todos los tableros que muestra la traza para lien-

zos de pintura sean de hazer ensamblados entrepañados con sus tableros metidos en rranura.

7.—Y es condicion que toda esta obra sea de hacer como dho es distribuida conforme a la dha traza en los nichos cajas y en todo lo demas guardando la horden de buena arquitectura.

8.—Es condicion que toda la obra a de yr bien ensamblada y fortalecida con barrotes y colas donde ubiere menester.

... ...

12.—Mas an de llebar por su quenta y asentarlas figuras de escultura de dho rretablo y la asentaran en el dandoselas acabadas en Valladolid para quando estan obligados y se concerta con melchor de la bega y francisco belazquez maestro de ensamblaje en novecientos y cinquenta ducados los quales an de pagar conforme a las condiciones que fue echar por pº gutierrez beedor de las obras de su magestad y juº gomez de mora maestro de obras con orden de que para ello tubiere del señor duque de lerma en valladolid a 11 de julio 1615.

Juan Gómez de Mora Pedro Gutiérrez Melchor de Beya

Juan Velázquez

Lerma. Colegiata. Sillería

Sepan quantos esta carta de obligacion y fianza vieren como nos francisco belazquez y melchor de beya maestros arquitectos vezinos desta ciudad de valladolid ambos juntamento otorgamos y conocemos por esta carta que nos obligamos de hacer y que haremos cinquenta y quatro sillas de coro para la yglesia colexial de la vª de lerma conforme a la traza que de ellas hiço joan gomez de mora maestro mayor de las obras su magestad que firmada del susodho y de pº gutierrez rramirez behedor de las dhas obras rreales y del presente escriuano quedan en poder del dho pº gutierrez guardando y cumpliendo las condiciones que en rrazon dello se hicieron por los dhos behedor y maestro mayor que firmaron de sus nombres de los maestros que entregamos al presente escriuano para que los yncorpore en esta escriptura que son del tenor siguiente

Aqui las condiciones

y para mexor lo cumpliremos damos por nros fiadores a marcelo martinez pintor y pº del barco maestro de cerrajeria vecinos desta ciudad.

fué fecha y otorgada en la ciudad de valladolid a 14 julio 1615 testigos geronimo martinez matheo lopez y matheo miguel.

Francisco Velázquez Pedro del Barco Melchor de Beya

Marcelo Martínez

Condiciones con las quales sean de hacer las sillas para la yglª colexial de la uª de lerma.

1.—Primeramente que para estas sillas sea de executar la traça y condiciones firmadas de joan gómez de mora maestro mayor de su magestad = y de pº gutierrez ramirez beedor dellas.

2.—y es condicion que todas sillas an de ser de madera de nogal seca y limpia de nudos y trepas y de buen color = y declarase que la madera de la plataforma y tablados y escaleras y telares a de ser de pino de soria.

3.—Es condicion que la silla del abad a de ser como la muestra la traza y todas las demas del coro sean de hacer como las dos colaterales a ella = ezepto que no a de lleuar todo el coro mas escudos de armas de los aue la traza demuestra que son los que todas las demas sillas no an de rrematar mas de con los bolos y pedestales.

4. Es condicion que sea de distribuyr y hacer ni mas ni menos de las que la planta muestra con las mismas puertas entradas y escaleras.

5. Es condicion que las cinco escaleras y los quatro rincones sean de pagar cada uno dellos por una silla.

... ...

7. Es condicion que toda la obra a de yr muy bien ensamblada y fortclezida con barrotes y colas donde ubiere menester.

8. Es condicion que toda la obra se a de dar hecha y acabada en toda perfecion y asentada en el dho coro a contento y satisfacion de la personas o personas que su exª el señor duque de lerma para ello nombrare o señalare dentro de un año.

... ...

11.—es condicion que las sillas bajas sean de labrar por la parte del respaldo todo lo que de ellas se biere quedando muy bien ajustado y moldeado con su almadilla de poco relieba y las sillas altas que sean labradas cepi-

lladas tan solamente los escudos del dho rremate se a de acer donde estan las dos puertas que salen a las nabes colaterales.

Yten es condicion que el precio destas dhas sillas en que se concertaron con melchor de beya y francº belazquez maestros de ensamblaje fueron en treinta y dos ducados cada una de las dhas sillas...

Juan Gómez de Mora — Pedro Gutiérrez

Melchor de Beya — Francisco Velázquez

N.º 1002. folio 1103.

Valladolid. San Pablo. Marcos para unos lienzos

Francisco Velázquez y Melchor de Beya se obligan "hacer y que aremos los bastidores y marcos para los lienzos de pinturas del claustro del monasterio de san pablo desta ciudad conforme a la traza que dello hizo Juan Gomez de Mora maestro mayor de las obras de su magestad...".

N.º 1002. folio 1100.

Ampudia. Colegiata. Capilla de Don Francisco de Tineo. Retablo (1)

Postura de francº belazquez.

Condiciones con las quales se a de hacer el rretablo para la capilla de sancta Ana que esta en la Iglesia colegial de la villa de anpudia.

Es condicion que sea de hacer conforme a una traça firmada de francº martinez haciendo un pedestal de madera que tenga de alto el altar con su basa y sotabasa bien ensamblado y en los campos y netos (ilegible) se baciara ymitando a la traça y se declara que este pedestal a de cargar sobre un çocalo de piedra que benga sobre la grada primera del altar porque aunque el altar tiene dos gradas sea de bajar la una y este çocalo... y encima deste pedestal se asentaran quatro pilastras yran otras medias pilastras a que bayan arrimadas todas ellas baciadas con su moldura en el friso rrefondado para en el poder hacer apunta de pincel que imite a las pilas-

(1) Se encargan de pintar y de dorar el retablo y los muros de la capilla, Francisco Martínez y Enrique Trozo, por escritura de capitulaciones otorgada el 29 de Marzo de 1616.

tras de canteria que estan al lado del xpto con sus basas y capiteles corintios que aten y rretoquen conforme lo muestra la traza y en la caxa de santa ana que esta hecha en la pared delante della se arrimaran dos xambas y un arco con su imposta y el arco lleuara corrido un alquitrabe al rrededor y en las enxutas del arco se haran unas piedras rrelebadas y en la claue del arco una cartela.

las dos caxas colaterales se haran con sus guarniciones rreçocadas y cornisamento con su frontispicio por rremate y debajo de las caxas su rrequadratura reforzada como esta en la traça.

y encima destas caxas en lo alto de los capiteles se haran otros rrequadramentos y un feston de talla de una pilastra a otra y en las dos caxas se hara dos figuras de medio reliebe la una san heronimo y la otra san franc^{o} y se declara que la custodia que esta hecha donde esta el santismo sacramento sea de adornar con dos pilastras y una cornisa y remates con su frontispicio y a los lados dos tableros en que se pinten dos angeles conforme esta en la traza.

es condicion que encima de las pilastras se a de hacer un cornisamento de orden corintio resalteado como lo muestra la traça y en el friso se hara un brutesco de talla bien hecho y en quanto a la execucion dello se hara imitando la traça dando a cada cosa sus medidas conforme buen arquitectura y encima deste cornisamento en las pilastras cabezas se haran dos piramides y se declara que esta obra a de tener de alto doce pies desde encima del altar hasta encima de la cornisa que es lo que ay hasta el pedestal de piedra que esta hecho en la capilla donde esta la ystoria de la cruz aquestas y tendra esta obra de ancho veynte y quatro pies rrepartiendo los claros de las caxas y pilastras conforme lo que esta hecho en la capilla de piedra porque lo uno a de corresponder con lo otro todo lo qual a de ser hecho de madera de pino de soria seca y limpia de nudos.

Francisco Velázquez

N.º 961. s. f.

Valladolid. San Pablo. Sillería (1)

Sepan quantos esta carta de obligacion y fianza bieren como nos franc^{o} velazquez y juan velazquez y melchor de beya maestros arquitetos vezinos

(1) El año 1842 se instaló en el coro de la Catedral. Fué cedida por la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos al Cabildo, a cambio de un buen lienzo.

desta ciudad de ballid como principales deudores y pagadores y obligados y ana de quintanilla muger del dho franco velazquez felipe de rribera maestro de carpinteria y alarife desta ciudad y tomas marchena labrador y juan del balle maestro de albañileria y alarife desta ciudad sebastian velazquez y maria lopez su muger, melchor monje batido de oro juan de marchena labrador gabriel de saldaña e ynes de velazquez su muger marcelo martinez de espinosa pintor y maria de marchena todos vecinos desta ciudad... decimos que es ansi que nos los dhos melchor de veya franco velazquez y juo velazquez por escritura que paso ante esteban de liaño escriuano rreal en la villa de madrid a 22 dias del mes de enero del proximo pasado... nos obligamos acer todas las sillas altas y baxas que su exa el sr duque de lerma a mandado acer para el coro de san pablo de la ciudad de vallid por el precio en el tiempo con condiciones penas y grauamenes en ei contenidas y declaradas en la dha escriptura conforme a la traza y modelo de que en ella ace mencion... y atento que su exa y sus contadores en su nombre an pedido que para el cumplimiento de la dha capitulacion y concierto... nos los dhos franco velazquez juan velazquez y melchor de veya demos fiadores en cantidad de seis mill ducados para cuyo efecto abemos pedido y rogado a los dhos felipe rribera tomas marchena juan del valle, miguel de urbina sebastian bazquez y consortes de los suso declarados nos fien en la dha cantidad los quales lo an tenido por bien...

En la ciudad de Vallid 13 dias del mes de marzo de 1617.

En la villa de madrid a 22 dias del mes de enero de 1617 años, en presencia de mi esteban de liaño escriuano publico y testigos de yuso... parescio presente de una parte los señores franco de molina contador juan lopez de oca contador y diego de bobadilla todos tres contadores mayores y contadores de su magestad, don franco gomez de sandobal y rrojas duque de lerma marques de mayela conde de ampudia comendador mayor de costilla sumiller de corpus y caballerizo mayor de su magestad y de su consejo de estado ayo y mayordomo mayor del principe nro señor en nombre de su exa y de la otra parte melchor beya franco belazquez maestros arquitectos vezinos de la dha ciudad de vallid por si mismo y en nombre de juo velazquez ansi mismo maestro arquitecto... y anbas las dhas partes dixeron que por quanto el dho sr duque de lerma a mandado que para su monasterio de san pablo de la horden de santo domingo de la dha ciudad de vallid se agan todas las sillas altas y baxas que cupiera en el coro del dho conbento y para ello de orden y con sabiduria de su exa juan gomez de mora

maestro mayor de las rreales obras a echo las condiciones y clausulas y declaraciones con que se a de executar la dha obra y de mas de las capitulares para su mayor inteligencia se a echo y fabricado un modelo de las dhas sillas que es el propio que se fuere la primera de las dhas condiciones conforme a las quales an de azer y labrar las dhas sillas.

Condiciones con las quales se a de acer las sillas altas y baxas que su exª el duque de lerma manda azer para el coro del conbento de san pablo de la ciudad de valladolid.

1.—Es condicion que para estas sillas sea de executar un modelo de maderas diferentes que melchor de beya tiene echo por orden de su exª para el dho efeto.

2.—otro si que sean de acer estas sillas conforme al dho modelo y de las mismas maderas excepto que todo lo que echo de borne a de ser de nogal y lo que es de madera que llaman de panferro a de ser de palo santo.

3.—es condición que en el corredor de balaustres sobre la cornisa a de ser un tablero de nogal con sus faxas de ebano y marcos en todo correspondiente a lo demas de las sillas y las bolas de los rremates an de ser de una madera sola y no de dos y para el que sean de panferro.

4.—y es condicion que el rrespaldo de la silla baja a de ser de dos pies y medio de alto con sus pieças encapiteladas en la cornisa y el collarino a de correr por todas las sillas y tambien las basas de las pilastras y en el rrespaldo por ser la parte de atras a de ser de tableros y maderamiento de nogal sin otra diferencia de maderas y pocas molduras y bien ordenadas y encima deste rrespaldo a de aber su atril...

5.—otro si que el maestro o maestros que desta obra se encargue an de ser obligados hacer todas las sillas conforme al modelo sin que pueda alterar ni quitar obra alguna...

6.—y es condicion que todas las sillas altas y baxas se an de labrar acer y asentar a contento y satisfacion de las personas puestas por su exª.

. . . . . .

14.—otro si que estas sillas an de ser en el ancho conforme a las de san lorenço el rreal dandoles el alto del modelo conforme a la orden dorica...

Melchor de Beya

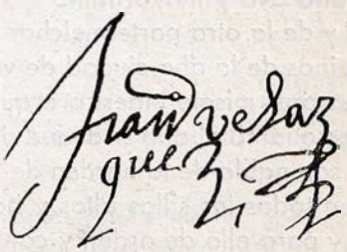

N.º 1005. folio 406.

En la ciudad de valladolid 23 noviembre 1617... parescio presente de la una parte melchor de beya, juº belazquez y francº belazquez maestros arquitectos vezinos desta ciudad y de la otra sebastian Rº ensamblador vecino della y se concertaron en esta manera que el dho sebastian Rº se obliga de hacer ciento veinte y quatro pilastras questan començadas las quales son de palo santo ebano box y borne con sus basas y capiteles de box todas las quales a de dar hechas y acabadas dando su pulimento de cera y el demas lustre que se requiere conforme a dos que estan echas una chica y otra grande y las dhas pilastras las a de dexar echas y acabadas en toda perfecion con todos sus rebajos y renuras... a precio por cada dos pilastras chica con grande de treinta y seis rreales ambas.

N.º 1006. folio 1837.

En la ciudad de valladolid 7 diciembre 1617... parescio presente de una parte melchor de beya francº belazquez y juº belazquez maestros arquitectos vezinos desta ciudad y de la otra francº porta y bartolome de artiaga del mismo arte residentes en esta ciudad y se concertaron desta manera = que los dhos francº porta y bartolome de artiaga ambos juntamente... se obligaron de hacer y que haran cien marcos dos mas o menos de madera de nogal con chapas de ebano en los frisos los quales son los que bienen detras de la misericordia de parte de abajo y arriba que toman todo el ancho de la silla y el alto del entrellos los quales an de hazer conforme dos que estan hechas con sus entrepaños y molduras y una barra por medio que son para la sillas que se hacen por mandado del Sr Duque de lerma para el monasterio de San Pablo = los quales les an de dar acabadas en toda su perfecion fixas y acabadas y lustradas con sus rrebaxos al rrededor pa encaxar en la ranuras de los muros... acontento de los dhos melchor veya y consortes los quales les an de dar toda la madera de nogal labrada de garlopa y el ebano aserrado en chapas = a prezio cada marco de quatro ducados...

Todos firman, menos Francisco Porta, que no sabe.

N.º 1006. folio 1916.

En la ciudad de valladolid a 26 abril 1618... parescieron presentes de la una parte melchor beya y francº belazquez y juº belazquez maestros arquitectos vezinos desta ciudad y de la otra juan martinez tornero vezinos

desta ciudad y se concertaron en esta manera quel dho juan martinez se obliga de tornear sesenta y quatro colunas quatro mas o menos de horden dorica las cañas de madera de palo santo, basas y capiteles de madera de box con sus espigas y boches los capiteles y basas con sus boches y espigas que entran en las cañas de las colunas las quales colunas con sus basas y capiteles an de tener de alto cinco pies poco mas o menos las quales colunas a de dar echas y acabadas y alustradas y dando de cera dandolas aparejadas en toda perfecion... le an de pagar por cada coluna diez y ocho rreales...

Melchor de Beya — Francisco Velázquez

Juan Velázquez — Juan Martínez

Carta de aprendizaje

En la ciudad de valladolid 19 setiembre 1618... parescieron presente de la una parte franco belazquez arquiteto vezino desta ciudad y de la otra melchor caballero vezino de la villa de madrid como padre y legitimo administrador de la persona e bienes de alonso cauallero su hijo y se concertaron de esta manera que el dho melchor cauallero pone y asienta al dho alonso cauallero su hijo con el dho franco belazquez por tiempo y espacio de cinco años que an de començar acorrer y contarse desde el dia de san juan de junio... para que el dho franco belazquez le enseñe el dho arte y oficio en el qual dho tiempo el dho melchor cauallero se obligo de dar a su hijo de bestir y calçar y todo lo necesario esceto la comida cama y rropa limpia se lo a de dar el dho franco belazquez el qual se obliga de enseñar el dho arte y oficio a vista de oficiales al fin de los dhos cinco años de manera que gane tres ducados cada mes comida cama y rropa linpia y sino estuviere tan alto que lo pueda ganar le tendra en su casa y obrador y se los dara cada mes asta tanto quel dho gane en casa de qualquier maestro y le ara buen tratamiento y no le echara de su casa y seruicio durante el dho tiempo y si le echare a de poder buscar otro maestro que le enseñare a costa de francisco belazquez... = y el dho melchor cauallero se obligo que el dho su hixo seruira bien fielmente al dho franco belazquez los dhos cinco años sin ausentarse de su casa y obrador por ninguna causa...

Francisco Velázquez — Melchor Caballero

N.º 1007. folio 1458.

Valladolid. Santiago. Hechura de un nicho

—698 reales pagados a francisco belazquez escultor de la hechura de un nicho para nuestra señora y otras cosas que hizo para la yglesia. año 1618.

Archivo parroquial de Santiago. Libro de Cuentas.

Valladolid. Catedral. Alacena

Francisco Velazquez entallador vecino desta ciudad dijo que rrescibe y rrescibio del señor francisco crema escrivano desta ciudad veinte ducados en virtud de una librança del señor licenciado pedro de herrera del consejo de su magestad... por la mitad del precio de una alacena y puerta de fierro con tres llaves que a de poner en la sacristia alta de la yglesia mayor desta ciudad para poner alli la rrenta y otras cosas... Valladolid 23 de agosto de 1618.

N.º 1118. folio 835.

Valladolid. San Pablo. Enlosar el coro

... Francisco Velázquez y Melchor de Beya maestros de obras vecinos desta ciudad decimos que por quanto nos auemos encargado de hacer y que haremos sacaremos y desbastaremos por nuestra quenta y a nuestra costa en las canteras de estremoz y bolbaques en el rreyno de portugal todas las losas que fueren necesarias de marmol blanco e pardo para con ellas solar el coro principal del monasterio de san pablo desta dha ciudad de ques patron el excelentisimo señor duque de lerma cardenal quel dho coro tiene sesenta y nuebe pies de largo y quarenta y uno de ancho y las dichas losas an de ser pardas y blancas de a pie y quarta en quadro superficial y tres dedos de grueso en forma de axedrez... Valladolid 5 de marzo de 1619.

Siguen unas condiciones hechas y firmadas por Jerónimo de Angulo, veedor y contador de las obras reales de la ciudad de Valladolid.

Francisco Velázquez

Melchor de Beya

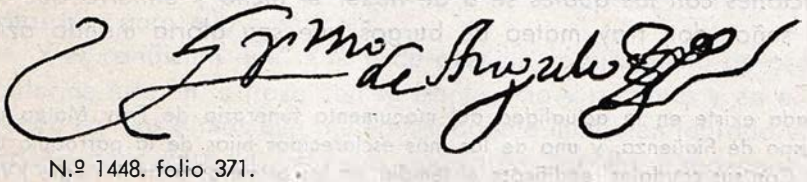

N.º 1448. folio 371.

Valladolid. San Andrés. Capilla mayor. Arco y estatua de Fray Mateo de Burgos, Obispo de Sigüenza (1)

Sepan quantos esta escriptura de obligacion y fianza bieren como nos franco belazquez maestro arquitecto y ana de quintanilla su muger vezinos desta ciudad de valladolid ambos marido y muger como principales deudores y cunplidores, pagadores y obligados y juº belazquez maestro de arquitectura y felipe de rribera maestro de obras vezinos desta ciudad como sus fiadores y principales cumplidores... dezimos que es ansi que oy dia de la fecha de esta escritura se rremato en mi el dho francº belazquez el arco nicho y bultos que sean de hazer en la capilla mayor de la yglesia parroquial de san andres desta dha ciudad por la buena memoria del sr don fray mateo de burgos obispo y señor que fue de siguenza en diez y ocho mill rreales con veinte ducados de prometido conforme a la traza condiciones y postura por mi echa como consta de la dha postura condiciones y rremate que son del tenor siguiente:

Aqui las condiciones...

yo el dho francº belazquez tengo de obligacion a dar fianzas de cumplir con el tenor de todo ello e pedido y rrogado a los dhos felipe de rribera y juan belazquez mi hermano me fien y ellos lo an tenido por bien por tanto los dhos francº belazquez y ana de quintanilla su mujer como principales y felipe de rribera y juan belazquez como sus fiadores nos obligamos que el dho francisco belazquez ara la dha obra conforme a la traza que firmada de su nombre... a contento de la señora doña maria de rribera sobrina del dho sr obispo y a bista de maestros oficiales del dho arte...

En la ciudad de valladolid a diez y seis dias del mes de hebrero de 1620 años siendo testigos pedro de la quadra y bartolome de la calçada vezinos desta ciudad...

Francisco Velázquez Juan Velázquez Bartolomé de la Calzada

Condiciones con las quales se a de hazer el nicho y entierro que su señoria el señor don fray mateo de burgos que sea gloria mando azer

---

(1) Nada existe en la actualidad del monumento funerario de Fray Mateo de Burgos, Obispo de Sigüenza, y uno de los más esclarecidos hijos de la parroquia de San Andrés. Con sus caudales reedificóse el templo, en los primeros años del siglo XVII.

en la capilla mayor de la parroquial de san andres desta ciudad de valladolid son las siguientes.

Es condicion que se a de hazer conforme una traza que para el dho efeto esta echa y firmada de francisco belazquez de orden dorica.

—y es condicion que sea de sacar un cimiento en el lado del evangelio a todo el ancho de la obra que son diez y seis pies y mas a cada lado un pie de çapata y de grueso todo lo necesario dexando un pie de çapata de los bibos a fuera y este cimiento se a ondar todo lo necesario asta topar tierra firme = y encima de dho cimiento sea de asentar un çocalo de piedra de campaspero que tenga un pie de alto bien labrado y escodado.

Es condicion que encima deste çocalo sea de hazer un pedestal que tenga de alto cinco pies rrefajado y rresaltado conforme a la traza con el ondo que se rrequiere = y encima del sea de hazer el pedestal de las colunas con basa y sotabasa rresaltado como esta en la traza y en el claro que ba debaxo de las figuras se declara que a de llebar una pizarra que tenga de largo siete pies y medio y dos pies y quatro de alto que es lo que esta esfondado en el dho pedestal y en esta pizarra se an de escribir de buena letra las letras quel epitafio dieren por parte de la señora Dª Maria de Ribera.

Es condicion que detras de esta pizarra en todo lo que ay de una janba a otra sea de acer un arco de ladrillo escarçado con todo el hondo que tubiere el nicho que sera quatro pies desde el bibo de la xanba y la pizarra se a de hazer de suerte que entre en un rrebaxo para que facilmente se quite y ponga para meter los guesos quando fueren necesario.

Es condicion que encima deste pedestal se lebantaran quatro colunas que tengan de alto con su basa y capitel doce pies estriadas de arriba a bajo y an de ser arrimadas rrobando el tercio del grueso que les cabe desde el muro a fuera y an de atarlo collarinos y el tondino de la basa y en el medio se hara un arco con sus jambas conforme esta en la dha traza que tenga de ancho de una jamba a otra siete pies y medio y de ondo quatro y se declara que tenga de grueso y lecho un pie de ancho.

Es condicion que en este arco se an de hazer dos bultos de alabastro con sus sitiales y almuadas en que esten de rrodillas que tengan de alto cinco pies y medio con las almuadas y se an de azer conforme a los rretratos que para ello enseñaren.

Y es condicion que se le a de azer un cornisamento de orden dorica conforme esta en la traza con su frontispicio y rremates y en el medio un escudo con las armas que pidieren todo ello muy bien labrado y ejecutado dado a cada cosa las medidas necesarias con las trabazones para ello conbeniente.

Y es condicion que toda esta obra a de ser de piedra de nabales escето el plinto baxero y los bultos como esta dho y para hazer esta obra se a de romper la pared de la dha yglia aciendo un arco de ladrillo con sus pilares que rreciba toda la pared asegurandola de suerte que no benga daño ninguno al edificio de la dha yglia.

y es condicion que el maestro que desta obra se encargare la a de hazer y asentar en la parte questa dha sin que para ello se le de cosa ninguna mas de lo en que fuere concertado que es su labor en la forma que esta dha treinta mill rreales y para ello dara fianzas a contento.

Francisco Velázquez

N.º 1008. folio 162.

Valladolid. San Pablo. Retablo mayor (1)

En la ciudad de valladolid a 24 dias del mes de mayo de 1626... estando en el monasterio de señor san pablo de la orden de predicadores desta ciudad juntos el prior frayles y conbento de dho monasterio a compana tañida... y estando asi juntos el dho padre prior les dijo y propuso que bien saben que a mucho dias an tratado de hazer el rretablo para el altar mayor del monasterio y lo tienen tratado y concertado con francisco belazquez y melchor de beya maestros arquitectos vezinos desta ciudad conforme a las trazas y condiciones que para ello sean hecho y esta firmado del dho padre prior y con los dhos maestros y de mi el presente escribano concertada en tres mil quinientos ducados pagados en los tiempos y plazos y en la forma que en esta escritura sera contenido... y de la otra francisco belazquez y melchor de beya maestros arquitetos bezinos desta ciudad y dijeron que ambas partes sean conbenido y concertado en la forma y manera siguiente.

=primeramente que los dhos francisco belazquez y melchor de beya ambos juntamente de mancomun... se obligan de hacer y que aran en toda perfecion el retablo principal para la capilla mayor del dho monasterio conforme a la traza que de suso se an hecho mencion y conforme a las condiciones yncorporadas.

Yten que el dho rretablo le an de dar hecho y acabado y asentado para el dia de san miguel de setiembre del año 1628.

(1) Eran las esculturas de Andrés Solanes y la pintura de Francisco Martínez y Jerónimo de Calabria. Obra totalmente perdida.

Yten los dhos melchor de beya y francisco belazquez para mayor seguridad del cumplimiento de lo contenido en esta escritura ofrecen por sus fiadores a juan de marchena y felipe de rribera vezinos desta ciudad.

. . . testigos juan gomez de cossio y juan herrera y francisco praues y pedro de santiago vezinos desta ciudad. . .

Fr. Pedro Martínez, Prior — Francisco Velázquez

Melchor de Beya — Ante mi

Blas López Calderón

Condiciones con que melchor de veya y francisco belazquez arquitetos vezinos desta ciudad de vª an de hazer el rretablo para la capilla mayor del convento de señor san pablo desta ciudad.

1.ª Primeramente es condicion que para hacer este rretablo sean de executar las traças del rretablo y custodia alzados y plantas firmadas de padre prior del dho conbento y de los dhos maestros y del presente escriuano.

2.ª Es condicion que toda la harquitectura escultura y talla del dho rretablo a de ser de madera de pino soria cuellar ontalbilla toda ella muy buena y seca y limpia de nudos blanca y no cardena.

3. Es condicion que el dho rretablo a de tener de alto desde el pabimento del altar asta la punta del frontispicio setenta pies poco mas o menos lo que fuere menester para acomodarlo en la dha capilla como lo muestra la traza = y de ancho a de tener quarenta y un pies por la circunferencia poco mas o menos de modo que todo el sea de acomodar a la dha capilla como lo muestra la traza.

4. Es condicion que el dho pedestal primero del dho rretablo que a de ser de piedra no queda por quenta de los dhos maestros porque le a de acer el dho conbento a su costa.

5. Es condicion que el primer cuerpo del dho rretablo a de ser de orden corintio executada conforme abiñola en todos sus mienbros y molduras y la cornisa con cartelas y dentellones y el friso de talla y en todo lo demas rrepartido y distribuido conforme a la traça por su piti pie.

6. Es condicion que el segundo cuerpo del dho rretablo a de ser de orden corintio con las mismas condiciones que el primero y distribuido y rrepartido como lo muestra la traça.

7. Es condicion que los dos pedestales del segundo y tercer cuerpo an de

ser executados como lo muestra la traça escepto que no an de llebar talla ni escultura mas de tan solamente baciados los tenpanos con sus molduras al rrededor para que queden dispuestos para pintura los quales ensamblados con sus rebaxos para que entren los tableros por detras los quales dhos tableros an de ser ensamblados entrepañados metidos en rranura enrrasados por parte de fuera para que asienten bien los lienzos de pintura.

8. Es condicion que el ultimo cuerpo y rremate del dho rretablo a de ser de orden conpuesto con sus modillones y en todo excutado conforme abiñola y en todo rrepartido como muestra la traza.

9. Es condicion que todas las colunas del rretablo an de ser rrobadas la tercera parte arrimadas al muro con sus pilastras como lo muestra la traça muy guecas porque no yendan y todas las dhas colunas del rretablo y custodia an de ser estriadas derechas.

10. Es condicion que el paflon del arco donde ba la custodia a de ser artesonado con sus florones.

11. Es condicion que los nichos que muestra la traça an de ser muy bien ensamblados y fortalecidos porque no yenda.

12. Es condicion que los dos tableros colaterales a la custodia y los tres del segundo cuerpo an de ser todos unidos ensamblados entrepañados y los entrepaños metidos en rranura enrrasados en la parte delante poraue no aya bicio y asienten bien en ellos los lienzos de pintura.

13. Es condicion que el dho rretablo no a de llebar descultura mas de las ocho figuras de los nichos y las cinco del ultimo cuerpo porque todo lo demas questa dibuxado a de ser de pintura las quales figuras an de ser los quatro nichos del primer cuerpo de seis pies y quarto de alto santos de la horden y los quatro de los nichos del segundo cuerpo seis pies y tres quartos de alto santo de la orden y el cristo; nuestra señora y san juan de la ultima caxa y las dos figuras del rremate que an de ser tambien santos de la orden an de ser lo que el padre prior escoxiere.

14. Es condicion que todas las dhas esculturas an de ser bien mobidas hechas con mucho arte a contento y satisfacion de maestros peritos de modo que an de ser tan buenas como las quatro figuras que tiene el dho conbento para poner en el rretablo de santo domingo que son hechas de mano de gregorio hernandez.

15. Es condicion que los escudos del rremate que muestra la traza se an de acer de talla con las armas del señor cardenal duque.

16.—Es condicion que la custodia del dho rretablo a de ser primero y segundo cuerpo de orden corintio executado en todo conforme abiñola y en todo lo demas de sus partes y tamaños rrepartida y distribuida como muestra la traça por su piti pie y el cornisamento bien executado con sus cartelas y dentellones...

... ...

19. Es condicion que para la custodia sean de acer las siete figuras rredondas que muestra la traza que an de tener dos pies y medio de alto cada una.

... ...

21. Es condicion que en las enxutas del arco y en los dos espacios del pedestal segundo de esta custodia sean de acer quatro figuras que muestra la traça de medio rreliebe...

y conforme a las dhas condiciones declaradas los dhos maestros an de acer la dha ovra y lo firmaron de sus nombres juntamente con el padre fr pedro Martinez prior del dho conbento y blas lopez calderon escriuano de numero... ante quien sean de obligar y otorgar las escrituras.

Fr. Pedro Martínez, Prior — Francisco Velázquez

Melchor de Beya — Ante mi

Blas López Calderón

Sahagún. Memoria de gastos

Memoria de lo que yo francisco velazquez voy gastando en el camino de saagun y en lo que estuve alla que en todo fue treze dias mi persona y un mozo en los dos dias que tardamos en la yda y lo que gaste en comida y posada de nuestras personas y las dos mulas treinta rreales.

N.º 1578.

Testamento cerrado

Indei momine amen sea notoria e manifiesto como io francisco velazquez maestro ensamblador e vecino desta ciudad de valladolid hixo lexitimo de xptoval velazquez maestro del dho oficio y madalena de moral

su lexitima muger... estando enfermo de enfermedad que su magestad a servido de me dar...

—yten mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de señor san andres donde soy parrochiano en la sepultura donde esta enterrado mi padre y abuelo.

—yten declaro que entre mi y mi hermano juan velazquez abido quentas en rrazon de cierto bino que se trajo de la naba y de otras cosas en particular de la obra de las sillas de san pablo y en la carta que nos dimos los unos y los otros finiquitos de dares y tomares y lo cierto es que no ostante qualquiera escriptura yo debo al dho juan belazquez de bino de la naba cinco mill rreales los quales parece en una escriptura ante antonio de velasco por quenta dellos tiene rrecibidos lo que parece en las espaldas de la dha escritptura.

—yten declaro que de la acienda que mis padres dexaron no sean hecho quentas entre mi ni el dho juan belazquez ni demas hermanos y el dho juan belazquez la a tenido y gozado mas a de diez y seis años mando sea aga la quenta y se me adjudique la parte que me tocare y demas se cobre. lo que me quedo debiendo mi padre ciento cinquenta ducados y lo declara por el testamento que paso ante juan rruiz escrivano en la plaza de santa maria mando se cobre.

—ten declaro que me deben por quenta final de la obra de las sillas quarenta y siete mill rreales lo que por ella pareciere mando se cobren de las personas a cuyo cargo esta la paga.

—yten declaro que me debe el conbento de san pablo seis mill rreales poco más o menos de unos cajones que les he echo y que tienen rrecibidos mando se aga la quenta y se cobre y se me pague.

—yten declaro que entre mi y melchor de beya tomamos por nuestro quenta el rretablo del conbento de san pablo en tres mill y quinientos ducados por mitad de que yo e dado algunos rrecibos de dineros mando se acabe y se cobre lo que se me debiere.

—yten mando a mi hermana ana madalena belazquez un maxuelo que yo tengo de quarenta arançadas en el termino del molar.

—yten declaro que entre mi juan velazquez gregorio hernandez y un hermano del sobredicho tenemos una obra para el monasterio de san francisco que llaman de nuestra señora de arançaçu en que tengo la quarta parte y la que me toca mando a juan rrincon mi sobrino yxo de madalena belazquez para que la prosiga y aya para si el precio que montare menos mill rreales que yo tengo rrecibidos que eso quiero queden por mis vienes.

—yten mando al dho juan de rrincon mi sobrino todos los libros de trazas y de lectura que yo tengo y le mando todas las herramientas y bancos que yo tengo y que son dependientes del dho oficio y demas y un cajon con lo que tubiere dentro de erramientas menudas.

. . . en la ciudad de valladolid a 27 dias del mes de mayo de 1628.

Francisco Velázquez

N.º 1574. folio 1325.

Cuentas y Partiziones de vienes de francisco velazquez ensamblador vezino de vallid y ana de quintanilla su muger. . . 10 de enero de 1629 años.

Memoria de la tasacion que hizo Melchor de Beya maestro arquitecto de los bienes que quedo francisco velazquez ansi de bufetes sillas y taburetes escriptorios arcas ansi de nogal como de pino. . . y toda la herramienta y trazas del arte que profesaba.

Viene una larga lista de muebles, ropas, joyas, libros, trazas, modelos y herramientas. Van tan sólo la lista de los libros con su minuciosa tasación y algunas notas referentes a obras de arte.

Libros

Espejo de la vida xptiana	16 reales
Flosanctores de Basilio	12 "
Flosanctores de Villegas	12 "
Questiones del Tostado	8 "
Historia de Santiago de Don Mauro	12 "
Coronica del Cid	4 "
Las 300 de Juan de Mena	4 "
Epistolas de Guebara	4 "
Marco Aurelio con Relox de Principes	8 "
Espexo de la Conciencia	8 "
Espexo de Consolacion	6 "
Emblemas de Orozco	4 "
Refranes castellanos	6 "
Florando de Castilla	2 "
Repertorio de los tiempos de Tornamira	3 "
Orlando furioso en español	2 "
Plinio En Romance	3 "

Comedias de Lope faltan 10	2	reales
Filomena de Lope	2	"
Emblemas de Orozco	3	"
Triunphos de Guzman	1	"
Relación de las fiestas de San Ysidro	3	"
Epistolario del Padre Avila	3	"
Araucana 1, 2, 3 parte viejo	3	"
Los tres libros curiosos de cortes	2	"
Arimetica de Moya	2	"
Estilo de cartas	2	"
Loores de los santos	2	"
El Persiles de Ceruantes	2	"
Casa del plazer	2	"
Diana de Montemayor	2	"
Conceptos de Ledesma, sin principio	1	"
El momo	1	"
Rosario de Nra Señora viejo en ytaliano	1	"
El peregrino yndiano	2	"
Doctrina de Berlarmino con exemplos	2	"
La yncansable mal casada	2	"
Modo de construir de navarro	1	"
Obras de Castillexo	2	"
Fragmentos de Moya	2	"
Epistolas de San Geronimo en latín viejas	1	"
Nouelas de Cervantes viejas	2	"
Ynquiridion de los tiempos viejo antiguo	1	"
Vocabulario ytaliano y castellano	2	"
Donayres del parnaso	1	"
Antiguedades de Roma en ytaliano	1	"
Voca de berdades de Salas Barbadillo	1	"
Floresta española	1	"
Romanzero	1	"
Primavera y flor de Romances	1	"
De los ornamentos soberuios del varon y muger en ytaliano	1	"
Vite santores de Maldonado viejo	1	"
Un libro blanco rayado de nuebe manos de papel viejo	2	"
Architectura de Leon Baptista en ytaliano	4	"
Architectura de Leon Baptista en español	3	"
Empresas ylustres en ytaliano con sus medallas	8	"
Rojas de fortificacion	4	"

Sebastiano de architectura en ytaliano	12 reales
Jacome Castrioto de fortificacion en ytaliano	8 "
Alexandro Farnesius de architectura marca mayor con Sebastiano en lengua francesa	18 "
Architectura de Andrea Palladio en ytaliano	6 "
Vitrubio de Architetura en ytaliano	6 "
	254 reales

mas catorce papeles de la planta del escurial pegado en unas tablas en quatro ducados.

veinte y dos papeles de estanpas de plantas de ciudades en 22 reales.

dos papeles de planta y alcado del palacio sacro de Roma en 4 reales.

veinte y seis papeles de trazas viejas 18 reales.

* * *

Memoria del dinero q a entrado en Poder de Ana de quintanilla viuda de franco Velazquez.

Primeramente ocho mill Reales en diez dias del mes de junio de mill y seiscientos y veinte y ocho del conuento de S Pablo de Vallid.

Mas cobro de Melchor de Veya cinquenta ducados por otros tantos que franco velazquez tenia pagados a andres de solanas escultor.

Mas mill rreales que cobre del convento de San Pablo por quenta de los caxones.

Mas quatro cientos y treinta y un real que cobre del tablado que se hiço en señor san pablo pa el auto de la Inquisicion.

* * *

Digo yo melchor de beya que rrecibi quatro rreales de la señora ana de quintanilla biuda de francisco uelazquez que me los pago como eredera y testamentaria del suso dho que los deuia de la mitad de ocho rreales aue pague por el rrejistro y saca de la escritura que yzimos con andres solanes escultor de la escultura del rretablo de san pablo fecha en valladolid en 6 dias del mes de mayo de 1628 años.

Melchor de Beya

Digo yo Domingo de Aguirre ensamblador que e rrecibido de ana de quintanilla viuda de Francisco Velazquez 190 reales con los quales me acabo de pagar todo el tiempo que trabaje en casa del dho Francisco Velazquez 13 noviembre 1628.

Antonio de Gárate, ensamblador, también trabaja en el taller de Velázquez.

N.º 1578. folios 504 a 776.

JUAN VELAZQUEZ

Valladolid. San Pablo. Enlosar el coro

Melchor de beya y Juan de belazquez maestros de obras como principales y francisco belazquez ansi mismo maestro de obras como fiador todos vecinos desta ciudad de valladolid se an de obligar... de sacar y debastar por su quenta y a su costa en el rreyno de portugal en las canteras destremoz y bobla todas las losas necesarias de marmol blanco y pardo para la obra del coro principal del monasterio de san pablo desta ciudad de valladolid de quien es patron el excelentisimo señor duque de lerma cardenal = quel dho contiene sesenta y nuebe pies de largo y quarenta y uno de ancho y las dhas losas an de ser pardas y blancas de a pie y quatro en quadro superficial y tres dedos de grueso y sea de solar conforme a una traça firma de Geronimo de angulo beedor y contador de las obras reales de la ciudad de valladolid ques en forma de axedrez la qual se entrega originalmente al escribano ante quien se otorgue esta escriptura para que la yncorpore en el rregistro della y todas estas dhas losas an de ser de mui buena piedra sin gabarros ni pelos y las negras an de ser de lo mas negro que se allaren en las dhas canteras y an de ser todas mui bien quadradas con la ventaja precisa y necesaria para la labor... y despues de entregadas las an de labrar y pulir y raspar y asentar en el dho coro todo a su costa poniendo todos los materiales necesarios sin que de parte de su excelencia se les aya de dar cosa alguna más que tan solamente el dinero en que fueren concertados y sean de obligar de solar el dho coro para el dia de san miguel deste presente año de mil y seiscientos diez y nuebe prefectamente acabado de mui buenas juntas sin desportilladura ni quiebra ni otro defecto alguno a contento de la persona o personas que por su excelencia fueren

nombradas y por parte de los dhos maestros y se les a de pagar por todo ello mill ochocientos ducados de once rreales...

Fecha en balladolid a once dias de março de mill y seiscientos diez y nuebe años.

N.º 1448. folio 371.

Valladolid. Capitulaciones matrimoniales

En la ciudad de valladolid a nuebe dias del mes de julio de mill seiscientos veinte y un años... parescieron presentes juan velazquez ensamblador de la una parte y alonso sanchez curtidor y elena velazquez su muger todos vecinos desta ciudad de la otra parte... e dixeron que a servicio de dios nuestro señor y con su gracia y bendicion de la madre santa yglesia de rroma con palabras de presente que hazen verdadero matrimonio = con maria sanchez hija de los dichos...

N.º 1817. folio 586.

Valladolid. San Antón. Reja

Sepase por esta carta que yo juan belazquez ensamblador vecino desta ciudad de vallid otorgo que me obligo de poner y asentar en la yglesia de señor san anton desta ciudad y capilla mayor della en la parte que me señalare una rexa de madera de pino que tengo mia propia que a estado asentada en el monasterio de santa ysabel... 28 dias del mes de julio de 1630 años.

Juan Velázquez

N.º 1321.

Requerimiento

En la ciudad de Vallid a veinte dias del mes de diciembre de 1630... parescio Juº velazquez maestro ensamblador y respondio a un requerimiento que se le hiço de pedimiento de melchor de veya ensamblador vezino esta ciudad = dijo que a un que a ydo al ofificio de blas lopez calderon escriuº de numº de esta ciudad tres o quatro veces a rresponder al dho requerimiento como le estauan mandº nunca an puesto por parte del dho melchor de veya los papeles en el dho oficio y ansi no arrespondido asta aora y ansi rresponde quel ni los demas sus hermanos no an contrabenido

a la escritura de concierto echa con el dho melchor de veya y la librança que le dieron de los dos mill setezientos rreales librado sobre el Pe Prior y conbento de san pablo fue para que se le pagasen del dinero que se debia de la obra del rreparo y cajones como las escrituras de concierto lo declaran a que se referia y que el enbargo que se hiço al Padre superior y de positario del dho conbento no fue de lo que se debia sino de 1100 ducados que por la escritura principal de la obra se puso por condicion que abia de quedar en resguardo y en poder de dho conbento asta tanto que las obras estuvieran acabadas en toda perfecion y declarasen maestros aber cunplido con la escritura y condiciones lo qual no puede ynorar el dho melchor de veya respeto de ser obligado en ella.

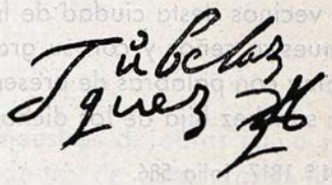

N.º 1794. folio 257.

MANUEL DE RINCON (1)

Carta de aprendizaje

En la ciudad de valladolid a diez y seis dias del mes de marzo de mill seiscientos veynte y cinco años... parescieron de una parte manuel de rrincon escultor vecino desta ciudad y de la otra alonso de billota vecino de la villa de saldaña hijo de alonso de billota ya difunto vecino de la dha villa confesando como confeso ser mayor de diez y nuebe años... y que no

(1) Gregorio Fernández lo es todo para Manuel de Rincón: tutor, maestro y compañero, que con cariño hace llevaderas dolorosas ausencias. Cuando se casa con Ana María Martínez, figura en el cortejo nupcial; más tarde, en el bautizo de su prole, actúa como padrino. Trabaja con el maestro, es su mejor oficial; pero joven, en pleno vigor le sorprende la muerte el 20 de Septiembre de 1638. Tan sólo se tiene noticia de dos obras hechas en colaboración con Juan Velázquez: un retablo en el convento de religiosas franciscanas de San Ildefonso de la ciudad de Plasencia, y otro en la capilla mayor de San Benito el Viejo de Valladolid. Sigue la tradición su hijo Bernardo, que talla una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya policromía corrió a cargo de Diego Valentín Díaz (*).

(*) Martí Monsó. Estudios Histórico-Artísticos.

esta sujeto a dominio de curaduria de otra persona. . . -ocordaron y asentaron lo siguiente:

—quel dho manuel de rrincon le rrecibe por su aprendiz del dho oficio de escultor por tiempo y espacio de cinco años. . . en los quales le tendre en casa enseñandole el dho oficio de manera que al fin de cinco años le sepa y gane lo que un oficial. . . el dho alonso de billota le dara al dho manuel de rrincon ducientos rreales por el trabajo que a de tener en enseñarle el dho oficio. . .

Alonso de Villota — Manuel de Rincón

N.º 1131. folio 293.

Plasencia. San Ildefonso. Retablo (1)

. . . parescieron presentes de la una parte juan velazquez ensamblador vecino desta ciudad y de la otra manuel de rrincon escultor vecino desta ciudad e dixeron que es ansi que por escritura otorgada ante diego lopez escriuano de numero de la ciudad de plasencia el dicho juan velazquez se obligo de hazer un rretablo para la yglesia de san elifonso de la dicha ciudad de madera de pino de soria en la forma y conforme a la traça que le a sido mostrado al dicho manuel de rrincon y con las condiciones en la dicha escritura fechas en nuebe de setiembre del año pasado de mill seiscientos veinte y cinco = y agora estan concertados y por la presente se conciertan en que el dho manuel de rrincon se obliga y desde luego queda obligado de acer el dho rretablo en quanto a la escultura en la forma que ara todas las figuras del pedestal que son nuebe y del grandor y tamaño que estan aparexadas y más ara las echuras de San Pedro y San Pablo figuras redondas del alto de media vara sin peana y en las enjuntas del arco otras dos figuras las que se le pidieren y en la ystoria del sobre cuerpo lo ara conforme esta escrito en la dicha traza y encima del frontispicio ara un cristo y la madalena y Dios Padre todo el de figuras redondas y la ystoria de mas de medio rreliebe entero, ara el dicho rretablo en quanto a la escultura muy bien hecha y acavada y en quanto al ensamblaxe y talla queda por quenta del dicho juan velazquez el acello y el acavallo cada uno lo que toca a su parte y despues de hecho lo que se tasare toda la dha obra ansi escultura como talla y ensamblaxe revaxando de cinco partes y media la una como

(1) Fué sustituído por otro retablo de talla dorada de estilo barroco, con cuatro columnas de orden compuesto (*).

(*) J. R. Mélida. Catálogo Monumental de España. Cáceres.

lo declara la dicha escriptura de susoreferida que otorgo el dicho juan velazquez e manuel de rrincon... en la ciudad de valladolid a 4 de enero de 1626...

Juan Velázquez

Paso ante mi

Pedro Mercadillo

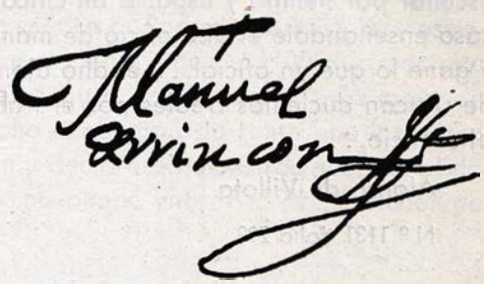

N.º 1748. folio 1172.

Valladolid. San Benito el Viejo

En la ciudad de balladolid a diez y ocho dias del mes de hebrero de 1630 años ante mi el escrivano y testigos parescieron presentes juan belazquez ensamblador y manuel del rrincon escultor vecinos desta ciudad y confesaron haver rrecivido del señor licenciado don fernando florez de setien abogado desta real audiencia como mayordomo de la fabrica de la yglesia de san benito el viexo desta dha ciudad tres mill y quinientos y setenta y cinco rreales los quales son en quenta de la echura del rretablo que hacen para la yglesia de san benito el viexo de ensamblaje y escultura y son de la segunda paga contenida en la scriptura de concierto y en rracon dello tienen otorgada ante lucas martinez arauxo notario...

Juan Velázquez Manuel de Rincón

N.º 1301. folio 38.

Año 1635.

—Recivesele en quenta al dho mayordomo dos mill y quinientos rreales por los mismos que dio y pago a juan velazquez enxamblador vecino desta ciudad a quenta de lo que a de auer de la hechura del rretablo de la dha yglesia de que mostro carta de pago...

—Pasasele en quenta seiscientos sesenta rreales por los mismos que dio y pago a francisco vaxo maestro de obras y alarife desta ciudad por acer los pedestales del altar maior para asentar el Retablo y asentar la rrexa del

cementerio y asentar la rrexa de la bobeda como consta de tasacion de francisco de praves veedor de las obras Rales.

—Pasasele en quenta setecientos ochenta y ocho rreales por los mismos que dio y pago a manuel del rrincon escultor vecino desta ciudad a quenta de lo que a de aver por acer las figuras que se ponen en el rretablo de la dha yglesia. . .

Año 1637.

—mas da por descargo ciento ochenta y seis rreales que pague a manuel de rincon vecino desta ciudad por quenta de la escultura de el Retablo de que ay cinco cartas de pago que valen seis mill trescientos y veinte y quatro mrs. . .

Año 1639.

—yten se le reciben y pasan en quenta mill setecientos veinte y seis Reales por otros tantos que pago a maria sanchez viuda de juan velazquez ensamblador testamentaria y curadora de sus hijos con que se los acabo de pagar toda la cantidad en que se abia concertado el rretablo. . .

Año 1654.

—Primeramente se pasan en quenta trescientos y quarenta y tres mill quinientos y dos mrs por otros tantos que costa y parece asi en la quenta del libro por menor como del testamento del licenciado Joseph nuñez de baldibieso aber tenido de costa el dorar y estofar el retablo del altar mayor de dha yglesia que hizo con licencia del señor Probisor de este obispado por Pedro de Mondragon dorador en quien se remato en la manera que sigue:

—Al dho Pedro de Mondragon por dorar y estofar el dho retablo ocho mill quatro cientos reales.

—yten de la pintura y lienzo de la ymaxen de san benito que se puso en dho retablo sesenta ducados.

—A lucas de villa y christobal martinez por hacer la traça y condiciones cien reales.

—A francisco alonso escultor por aderecar lo que estaba quebrado del retablo cien reales.

Libro de Fábrica de San Benito el Viejo de esta ciudad de Valladolid. Años de 1629 a 1682.

Archivo Parroquial de San Martín.

MELCHOR DE BEYA (1)

Carta de obligación

Ysabel de aguilar obligacion contra melchor de beya.

Sepan quantos esta carta de obligacion bieren como yo melchor de beya vezino desta ciudad de valladolid ensamblador otorgo y conozco por esta carta que debo y me obligo de dar y pagar y que dare y pagare realmente y con efecto a ysabel de aguilar viuda vezina desta ciudad o a quien su poder y dº tubiere es a sauer ducientos rreales los quales la deue y son por rrazon y de rresto de la posada del tpo que estube en su casa y de dineros prestados y de todos los dares y tomares que entrella y mi a avido asta el dia de oy de que abemos dha quenta y me alcança la dha cantidad en las quales dhas quentas entraron y se comprendieron treinta ducados que yo deuia a la dha ysabel de aguilar... Año 1606.

N.º 1464. folio 326.

Valladolid. San Gregorio. Retablo

Para el colegio de San Gregorio un retablo.

En la ziudad de vallid a treynto dias del mes de octubre de 1609... parescieron presente melchor de beya maestro de arquitectura vezino desta ziudad e dixo questa concertado e conbenido con el retor e colegiales del colegio de señor san gregorio de la orden de señor santo domingo desta ziudad e con fray geronimo heliz su procurador en su nombre de azer e que ara para el dho colexio un retablo para el altar questa en la yglesia del dho colexio en el altar del señor santo domingo el qual ara de buena madera seca e linpia y de la forma e manera quel yço el dho melchor de beya de señor san gregorio el qual dho retablo se obliga azer del mismo ensanblaxe e talla e colunas frisos e todas las demas perfeciones quel dho retablo del señor san gregorio tiene antes yr con mas perfecion y les a de

(1) Es un gran colaborador de los Velázquez, juntos aparecen sus nombres en diferentes escrituras de concierto. A la muerte de Francisco Velázquez, trabaja solo en el retablo mayor de la Cartuja de Aniago y en el de la capilla de la Virgen del Pozo de la iglesia de San Lorenzo de Valladolid. Debió de gozar de cierto prestigio, pues a la muerte del arquitecto Francisco de Praves, le nombran maestro mayor de las obras reales. Ignórase cuándo falleció, acaso por el año 1645.

dar asentado a su costa y todo el dho rretablo a de azer a su propia costa e mision porque a de poner manos madera y todo quanto fuere menester asta dexallo asentado en toda perfecion y a contento de maestros peritos... y por rrazon de azer el dho rretablo... mill nobecientos e zinquenta rreales...

Melchor de Beya

N.º 679. folio 1060.

Valladolid. Nuestra Señora de Belén. Sillería

Obligacion sobre la fabrica de las sillas del coro de belen.

Sepan quantos esta publica scritura de obligacion vieren como nos melchor de beya ensamblador vecino desta ciudad como principal deudor y llano cumplidor y pagador y yo francisco de velazquez ansi mismo ensamblador vecino desta ciudad como su fiador... decimos que nos obligamos de hacer y fabricar y que haremos y fabricaremos las sillas del coro del monasterio de nuestra señora de belen desta ciudad que se hacen por quenta del excelentisimo señor duque de lerma segun y en la forma y manera que se contiene y se declara en las condiciones y traza sobrello echas que la dha traza queda en poder de pedro gutierrez rramirez beedor de las obras rreales... Valladolid 14 de agosto de 1614.

Francisco Velázquez Melchor de Beya

N.º 1318. s. f.

Carta de obligación

Sepan quantos esta carta de obligacion bieren como yo juan gutierrez becino de la villa de tudela de duero estando al presente en esta ciudad de vallid otorgo y conozco por esta carta que me obligo de pagar y que pagare rrealmente... a melchor de beya maestro de obras vecino desta ciudad quatro mill y quinientos y cinquenta rreales los quales les a prestado antes de aora en diferentes veces... Valladolid 23 de abril de 1619.

Juan Gutiérrez

N.º 1448. folio 518.

Valladolid. Santa Brígida. Sillería

Melchor de Beya maestro arquitecto de ensamblaxe vecino desta ciudad como principal y pedro salbador vecino de dicha ciudad del dicho arte como su fiador... decimos que aremos y daremos hechas y acabadas las sillas del coro del conbento de santa brixida monasterio y fundacion que de horden del rrey nro señor se estava nuevamente labrando y edificando en la forma y por el precio y para el tiempo y con las condiciones siguientes:

—Lo primero es condicion que en el coro del dho conbento sean de acomodar las sillas que nuestra una planta questa en un papel que queda en poder del presente escribano firmada de nuestro nombre y del padre martín de la serna procurador general de la compañia de jesus en esta provincia... a cuyo cargo esta la obra del dho monasterio que contiene treinta y una sillas y tres rrincones y dos espacios... que los dhos tres rrincones sean de pagar por sillas de modo que seran las sillas que sean de pagar treinta y quatro y por cada una silla quatro ducados.

—questas dhas sillas sean de azer del mismo modo y traza que lo estan las del conbento de rrecoltas agustinas de la encarnacion desta dha ciudad en todo ezepto la planta questa a de ser de modo que lo pide el coro del dho conbento de santa brixida... e todas ellas muy bien labradas de buenas maderas y a toda costa.

Lleva un diseño de la planta firmado por el P. Martín de la Serna, Melchor de Veya, Pedro Salvador y el escribano.

N.º 1592. folio 799.

Valladolid. Carmelitas Descalzas. Reja

En la ciudad de valladolid a siete dias del mes de agosto de mill y seiscientos y quarenta años... las señoras priora monjas y convento del monasterio de las carmelitas descalças desta ciudad que abajo yra firmado por nos y en nombre de las demas monjas que en el son y seran... de la una parte = y melchor de beya arquiteto aparejador de las obras de su magestad vecino desta ciudad de la otra y anbas partes estan concertados de acer la presente escritura en la forma siguiente:

—quel dho melchor de beya se obliga de acer y que ara pa la yglesia del dho monasterio una reja que dibida la capilla mayor del cuerpo de la

yglesia conforme a una traça hecha por el hermano fray martin de san Joseph maestro arquiteto y religioso de la dha horden que queda en poder del dho melchor de beya firmada del padre fray francisco de san dionisio procurador del convento de los religiosos carmelitas descalços desta ciudad y de melchor de beya y con las condiciones siguientes:

—Primeramente que la dha reja a de ser de madera de pino de soria blanco de buena ley y cortada en buena luna.

—que los pedestales de las dos caras con artesonados y por los lados baciados por que se ben tanto y lo que cay en bajo los balaustres calado con su quarto boçel como los otros,

—que las pilastras an de ser prolongadas como la muestra la planta y estriadas por los quatro aces y con su basa y capitel como lo muestra la traça. .

—que los dhos balaustres an de ser de olmo negrillo serrado sin nudos porque si los tubiese se quebraria por ellos facilmente.

... ...

—que las puertas an de ser baciadas y con sus cuartos boçeles y filetes como lo muestra la traça y con el buelo de las molduras que parezca que este ygual con el arquitrabe y los balaustres y plinto a de ser quadrado y cinco dedos y medio de grueso como se puede ver en la traça.

—que la cornija dorica a de ser baciada por el paflon y lo demas con sus resaltos como lo muestra la traça.

... ...

—que la coronacion y escudo como todo lo demas a de tener la misma labor por un lado que por otro.

—que las piramides an de ser redondas por ser mas facil de acer y son bistosas eceto quel plinto a de ser quadrado en todas las cartelas y todo lo demas como muestra la traça.

... ...

—que la dha reja el dho melchor de beya la a de dar echa y acabada y asentada en toda perfecion y abista de los dhos maestros para el quince de octubre ques dia de santa teresa deste año de seiscientos quarenta y uno.

—yten quel dho conbento cumpliendose con lo questa dho dara y pagar al dho melchor de beya mill reales.

y ansi lo otorgaron ambas partes a quien doy fee conozco siendo testigos juan antonio destrada y blas de cerbera y francisco de la mora estantes en

esta villa = y el dho melchor de beya lo firmo y para lo firmar el dho conbento se metio este registro por el torno del y en el salieron firmados los nombres...

Melchor de Beya — Isabel de los Angeles

Teresa de San Pablo — Priora

Su Priora — Paso ante mi

Bernabé Martínez

Siguen varias firmas

N.º 1160. folio 49.

Valladolid. San Lorenzo. Capilla de Nuestra Señora del Pozo. Retablo (1)

En la ciudad de vallid a veynte y dos dias del mes de jullio de myll y seiscientos quarenta y quatro años ante mi el escriuano y testigos de la una parte juan de olalla rexidor desta ciudad y de la otra melchor de beya ensamblador vecino della dixeron que el señor juan de olalla como patron de la capilla de nra señora del poço sita en la yglesia parroquial de san lorenço quiere adornar aquel santuario con un Retablo nuebo cuya traça firmada del dho melchor de beya queda en poder del presente escriuano cosida con el registro de esta escriptura y pa su execucion y cumplimiento sean echo condiciones firmadas de sus nombres cuyo tenor es como se sigue:

Aqui

por tanto el dho melchor de beya se obliga a acer el dho Retablo conforme a la traça y condiciones que en ella se refiere... y el dho señor juan de olalla se obliga de pagarle por la echura del Retablo y trono dos mill y ochocientos rreales... fueron testigos juan sandis, pedro gonçalez y juan del balle vecinos desta ciudad.

Juan de Olalla — Melchor de Beya

Paso ante mi

Diego de Vera

(1) Cosido a la escritura de capitulaciones está un diseño de Melchor de Beya, de líneas clásicas, "conforme Aviñola". El retablo se conserva tal como salió del taller del artista. En la hornacina central, la Virgencita del Pozo, nimbada de maravillosos milagros, y en los intercolumnios, lienzos de mano de un buen pintor de la calle de Santiago.

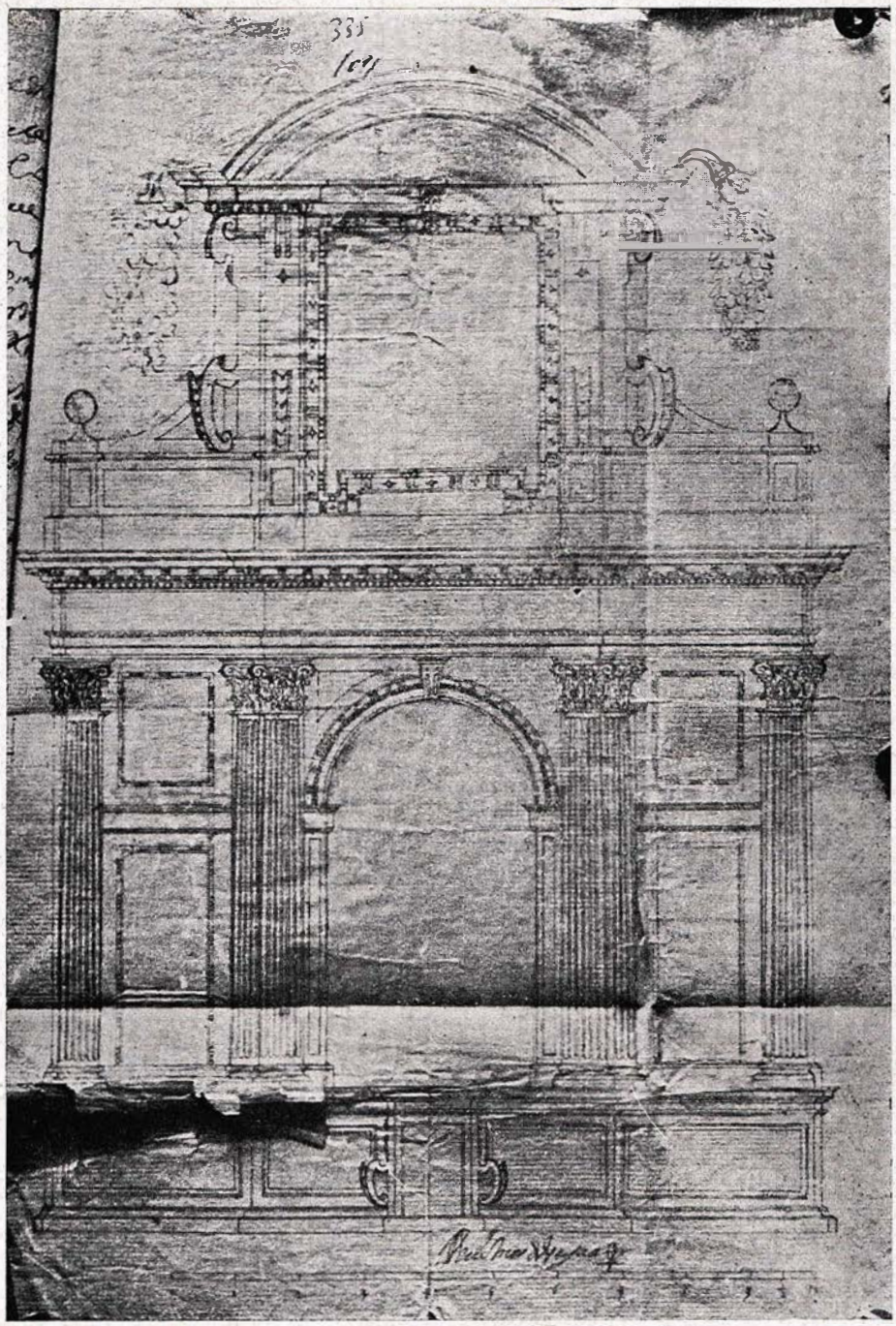

Lámina XXVIII.—Valladolid. San Lorenzo. Capilla de Nuestra Señora del Pozo. Diseño del retablo, por Melchor de Beya

Condiciones con las quales sea de acer el retablo de nuestra señora del poço en la capilla del señor juan de olalla en la parroquia de señor san lorenço.

—primeramente es condicion que a de ser ejecutado conforme a una traça que para dicho efeto se ajustado y medido conforme a buena arquitectura y en quanto alto y ancho a de quedar dentro del arco de albañileria y muy bien ajustado contra el.

—Es condicion que la madera para este retablo a de ser de soria seca y la mas limpia que se alle de nudos.

—Es condicion que la puerta que entra a la sacristia sea de acomodar la parte que la cupiere en el retablo sin que por la parte de afuera se conozca y este sea ensamblado en la misma puerta parte del pedestal y este ensamblaje y todo lo demas del retablo sea de acer muy bien fortalecido con sus bisagras y barrotes de madera.

—Es condicion que el primer cuerpo de este retablo a de ser de orden corintia ejecutado conforme abiñola con su friso de talla y cartelas y todo lo demas como lo demuestra la traça.

—Es condicion que el maestro que de esta obra se encargare lo a de dar acavada dentro de once meses que se contaran desde el dia que se le diere la primera paga y ansi mismo como baya acabando las pieças della las a de yr entregando al pintor para que baya estofando y dorando y ansi bendra a estar acavado casi a un mismo tiempo.

—Es condicion que el maestro que de esta obra se encargare la de acer y asentar en dicho sitio sin que para ello se le de más dinero que fuere concertado y no a de poder pedir tasacion ni demasia ni aunque la aga se le a de dar nada por ello sino es que el señor juan de olalla lo mande y si alguna menoria yciere a de quitar del dinero en que fuere concertado y ansi mismo a de aber los dos festones que estan a los lados del remate y me obligo acer el trono conforme a un modelo que para dho efeto yço antonio ribera el qual le a de acer ansi mismo y queda el modelo en poder del señor juan de olalla... (Siguen como han de realizarse las diferentes pagas).

Melchor Zebzao

N.º 1407. folio 336.

MARCOS GARAY (1)

Valladolid. Catedral. Monumento

En la ciudad de valladolid a treinta dias del mes de diciembre de 1617 años... parecieron presentes francisco de auendaño racionero y mayordomo de la fabrica de la catedral desta ciudad y de la otra marcos de garay ensamblador y thomas de vallejo pintor desta ciudad... dixeron que para el adorno de monumento que se a de acer en la yglesia para la semana santa estan conbenidos y concertados ... en la forma siguiente.

que el dho marcos garay se obliga a hacer quatro colunas corintias con sus pedestales semejantes a los que estan hechos en el retablo de santiesteban desta ciudad de madera seca de pino con sus quatro rremates en lo alto de la cornija adornado con sus cartelicas las quales an de estar labradas y perfecionadas segun arte y se an de entregar al dho thomas de vallejo por la segunda semana de quaresma para que los pueda adornar.. y acabar a tiempo se le pagara ochocientos reales...

Juan de Avedaño Marcos Garay Tomás de Vallejo

N.º 702. folio 916.

Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablos colaterales

En la ciudad de vallid a diez y seis dias del mes de agosto de mill seiscientos y veynte y dos años en presencia y por ante mi el presente escriuano y testigos... parescieron presentes de la una parte el hermano sebastian sanchez rreligioso de la compañia de jesus rresidente en la casa profesa della en nombre y por virtud del poder que tiene de la señora doña madalena de oñez de loyola y borxa condesa de fuesaldaña viuda muger que fue de don juan perez de bibero conde de fuensaldaña bizconde de altamira que paso ante blas lopez calderon de la una parte y de la otra marcos garai ensamblador vecino desta dha ciudad y dixeron que entre ellos estan conbenidos y concertados como por la presente se conbinieron y concertaron

(1) Marcos Garay, Juan de Maseras y Juan de Carrión, ensambladores, pertenecen al grupo de los Velázquez. En sus retablos adoptan la misma arquitectura, orlada con idénticos temas ornamentales. Lo conocido de Garay, es cosa de poca monta.

en quel dho marcos de garai se obliga con su persona y todos sus bienes de deshacer y que deshara los dos altares colaterales questan a los lados de la yglesia de la casa profesa de la compañia de jhs desta ciudad a los lados del altar mayor y a tornarlos hacer poner y hasentar conforme a la traça questa firmada del dho hermano sebastian fernandez y del dho marcos de garai todo lo qual se obligan ambas partes a hacer con las condiciones y por el precio y plaços siguientes =

—primeramente es condicion que se aya de acer un pedestal sobre cada uno de los dhos altares colaterales con sus basas y marqueados con dos cartelas en los lados por perfil por las entradas de las puertas y debajo de las pilastras dos macorcas con sus gotas y el collarino que las reciba y la basa que pase en faja por las puertas con su tercio de pilastrilla que reciba las macorcas y que el dho pedestal en los campos tenga una media caña con su filete que tenga collarino el dho pedestal por ser la cornisa mas gruesa y en las dhas puertas debaxo de la basa del pedestal se ara su requadro conforme esta en la traça.

—yten es condicion que los dhos pedestales en los medios dellos sean de acer sus cajas de custodias quadradas que reliben a fuera tres dedos con quadro de orejas y cartelas por perfil y cornisa y frontispicios y remates conforme lo muestra la traça y a las puertas de las custodias a de poner cerradura y llaves bien labradas.

—ansi mismo es condicion que las ystorias que agora estan de baxo de los arcos sean de poner encima dellos y los arcos sean de ensangostar de forma que tengan por prorcion por la parte de dentro de las caxas para que este mas ondas sean de acer una contra caxa de una quarta de hondo que benga acer por delante una faja de quatro dedos reciviendo las ynpostas en foxas conforme estan en la traça y encima del dho arco para recibir la dha ystoria se le ara una cornisa con su cartela en la clabe del arco y otras dos en los lados para que reciban las ganbas de los quadros que bienen encima.

—yten es condicion que en los remates se aian de recoxer los frontispicios al bibo de la caja de adentro y en el espacio que queda por las partes de afuera retirando los frontispicios sean de poner dos bolas conforme muestra la traça.

... ...

yten es condicion que por las partes de abaxo en los lados de los altares se aian de acer de albañileria desde las entradas de las puertas asta los altares unos cogollos requadrados y fajados conforme lo muestra la traça y lo

que se rompiere en la pared para ahondar los arcos se aran de guarnecer de yeso mui bien para que la pared quede firme y la tierra y broça que saliere de toda la obra la a de sacar y acer llebar fuera de la yglesia a la calle a su costa... y que toda la dha obra el dho marcos de garai se obliga de la dar perfectamente acabada conforme lo muestra la traça y segun las dhas condiciones a bista y gusto de maestros del arte y se obliga a la dar acabada y asentada segun dicho es para el dia de san miguel de setiembre primero que biene deste presente año de mill y seiscientos beinte y dos.

... ...

—y por toda la dicha obra que a de acer a su costa segun las dichas condiciones el dho ermano sebastian sanchez obliga a la dha señora condesa y a sus juros y rentas de dar y pagar al dho marcos de garai... dos mill ochocientos rreales en que esta concertada... siendo presentes por testigos hernando de bardeci y manuel gutierrez y juan de la peña vecinos y estantes en esta ciudad y los dhos otorgantes...

Sebastián Sánchez

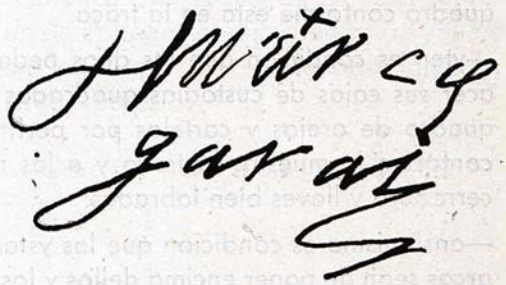

Paso ante mi
Juan Sánchez Calvo

N.º 1718. folio 442.

Memorial de deudas

Memoria de las deudas que me deben a mi marcos garay ensamblador, vecino de vallid son las siguientes:

—Primeramente en sant benito el real se me debe trescientos reales de mudar unos retablos por mandado del Padre Baiton abad que en aquel tiempo hera que fue mudar el xpto con sus reliquias del altar de bajo del coro de donde estaba a la capilla donde aora le hiço dos pedestales de madera de pino los quales les doro y estofo tomas de ballejo pintor.

—Yten declaro quel dho tomas de ballejo pintor me deue ochenta reales de unos remates que hice para una cruz que se hiço nueva para la fiesta de la santa cruz de mayo.

—Yten declaro que yo y joan de ballejo entallador tubimos una obra de

unos bancos y mesas de respaldo que hicimos para el refitorio del dho convento.

—Yten declaro que un retablo que el docto canseco tiene en el monasterio dela santisima trinidad desta ciudad estando en blanco le desasente para pintar yce dos piramides y un quadro en medio y una caja principal donde se habia de poner la ymagen.

—Yten declaro que me deben tres caminos que hice a cebico de la torre para hacer la traza que habia de tener el retablo de nra señora del rosario que se hiço en la yglesia del dho lugar y la dha la entregue a los mayordomos de la dha yglesia y se aprovecharon della y dieron la obra a otra persona conforme a la qual se hiço la dha obra mando que de los dhos caminos traça y ocupacion que en ello tuve se cobren ducientos reales.

—Yten declaro que hice una traça para una fachada que juan del valle vecino desta ciudad hace en el conbento de la santisima trinidad della mando que la dha traça se entregue a francisco de praves o a melchor de beya y lo que dijera se cobre del dho juan del valle de cuya orden la hice.

—Yten declaro que tome hacer un retablo en la yglesia de la villa de herrera del rio pisuerga de una capilla que en ella tiene san yndiano de lo qual començe hacer el dho rretablo y falta poco lo quel me obligue hacer en dos mill reales.

—Yten declaro que en santo domingo de silos me deben los padres del dho conbento mill quatrocientos reales de un retablo.

—Yten declaro que e de auer de un retablo questoi obligado en san miguel para el monasterio de la aprobacion desta ciudad questa casi acabado tres mill ochocientos reales los quales se me an de pagar conforme las escripturas que pasaron ante diego nuñez de mosquecho mando quel dho retablo se acabe y se asiente y se cobre lo que se me debiere.

—Yten en fuente y dueña se me debe ciento cinquenta reales de resto de una custodia que hice.

—Yten declaro que hecho y ajustado cuentas con tomas de prado pintor vecino desta ciudad de todas las obras quentas dares y tomares que entre el y mi abido asta el dia de oy me esta y resta debiendo seiscientos ocho reales.

—Yten declaro que ademas de lo dho yo y el dho tomas de prado abemos hecho un tabernaculo por mitad para la yglesia de san miguel de la jurisdición de portillo.

—Yten declaro que en el lugar de matilla jurisdicion de tordesillas se me

debe de resto de un retablo que hice para la yglesia del dho lugar setento y cinco ducados.

Otorgo testamento el 12 de agosto de 1624.

N.º 1452. s. f.

JUAN DE MASERAS (1)

Olombrada. San Vicente. Retablo

Juan de Maseras ensamblador residente en esta ciudad de vallid... dixo que por quanto este tiene derecho a cobrar de pedro de santoyo ensamblador vecino de la villa de cuellar mill ciento veinte y siete rreales y medio que le tiene hecha obligacion ante francisco belazquez escrivano... a quenta de los quales confiesa que asta agora y en dos partidas le a pagado el dho pedro de santoyo setecientos rreales que le tiene dados en dos cartas de pago... de una obra hecha en la yglesia del lugar de Olombrada... Valladolid a 22 de enero de 1614.

N.º 700. folio 99.

Medina de Rioseco. Carmelitas Descalzos. Dos rejas

... el padre fray antonio de jesus de la horden de nuestra señora del carmen descalço desta ciudad en nombre de la yglesia de nuestra señora del Carmen descalço de la villa de medina de rrioseco de la una parte y de la otra juan de maseras ensamblador vecino desta ciudad anbas partes dixeron que por quanto en doce dias del mes de abril del año pasado de mill seiscientos veinte y dos el padre fray francisco del carmelo prior del dho conbento de la dha villa de medina de rrioseco y el dho juan de maseras hicieron unos capitulos y condiciones en las quales se obligo el dho juan de maseras de dar acabada en toda perfecion dos rexas para la capilla mayor de la dha yglesia en la forma y manera y por el precio contenido en dichas condicio-

(1) Buen ensamblador; trabaja en los conventos carmelitanos de Medina de Rioseco, seguramente con Gregorio Fernández. En Valladolid, también colabora con el insigne imaginero en el retablo de San Juan Bautista, del convento de la misma Orden. Hay noticia de otro, hecho para la iglesia de Olombrada con su compañero Pedro de Santoyo.

nes que firmadas del dho padre fray francisco del carmelo y juan de maseras entregaron a mi el presente escriuano para que las yncorpore...

Condiciones y advertencias para las rexas que se han de hacer para la capilla mayor y hornacina de la yglesia del conbento de nra señora del carmen descalços de la villa de medina de Rioseco las rejas son dos la principal de la capilla mayor y otra para otra capilla que la grande tiene de largo veinte y un pies y de alto catorce escasos y la otra trece pies y medio.

—Primeramente es condicion que las rexas se han de labrar a dos haces asi pilastras puertas y cornisas como lo demas de rremates que hubiere de llebar.

—yten es condicion que estas rrexas han de ser de un cuerpo solo para las quales hechare las pilastras baciadas que lleven en las mochetas un taloncillo o otra moldura... llevando su basa y capitel dorico procurando que no sea muy ancho ni grueso para que no tape la vista y de muy buena madera de pino limpia.

—Yten es condicion que repartida en medio de esta rexa yra una puerta claravoyada al modo de la que esta en nra capilla de valladolid esta puerta tendra de ancho seis pies y de alto diez y en los interbalos della ha de llebar sus balaustres pequeños que hagan proporcion y de suerte que haya claridad y no pueda entrar nadie por ella.

—Yten es condicion que encima de la puerta hara un arco y cerco al modo que tiene la puerta de nra rexa de valladolid hechando en ella su balaustrillo que vengan a morir en una benera baciada y en los angulos hechara unos cartones calados o diamantes calados y atados.

—Yten sobretodo esto hechara su cornisa dorica a dos aces con todo el horden que pide al arte de teglifos y metopas advirtiendo que las metopas han de ser caladas porque no ocupe la vista.

—Yten sobre este cuerpo no ha de llevar segundo cuerpo sino que remate con un escudo de la horden con su tarjeta corona y cartones a dos haces este escudo no ha de ser grande y encima de las pilastras hechara unas piramides y sus bolillas con puntas...

La otra reja es de la misma forma.

—Yten es condicion que por quenta del dho maestro con quien se conciertan quede el venirlas a asentar en este conbento de medina de rrioseco. pero el traerlas es por quenta del dho conbento toda la qual obra se concerto a toda costa bien labrada y asentada a contento del dho conbento con Juan de Maseras maestro ensamblador y arquitecto... en mill quinientos rreales, el rrecivio los quinientos luego de contado y se obligo a darlas

acabadas y asentadas para el dia de pasqua del espiritu sancto quince dias mas o menos deste presente año este concierto se hiço en valladolid a doce dias del mes de abril de mill seiscientos veinte y dos años.

Fray Francisco del Carmelo
Prior

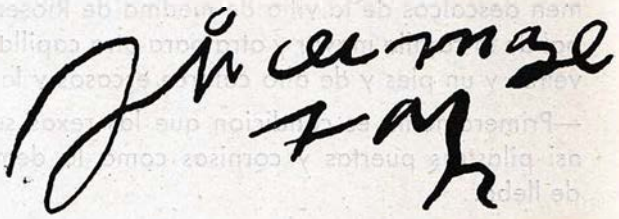

N.º 1234. folio 487.

JERONIMO SANZ CALDERON (1)

Valladolid. Huelgas Reales. Sillería del coro

En la ciudad de vallid a doce dias del mes de octubre de myll e seiscientos diez y ocho años... parescio geronimo sanz calderon escultor vecino de la villa de becerril estante en esta ciudad el qual doy fee conozco dixo que por quanto el se encargo abra diez y seis años poco mas o menos de acer las sillas de el coro de la yglesia nueba de el monasterio de santa maria la rreal de las huelgas de la horden de san bernardo desta ciudad como las tiene fechas de nogal y otras maderas conforme a las condiciones de el contrato y condiciones que entonces se abia echo antes con ernando de la ynestrosa maestro del dho arte que cada una de las dhas sillas en que entran los rrincones que suman y montan diez y siete mill y quatrocientos rreales y demas de esto se añadieron por una mejora que içó seiscientos cinquenta rreales que todo junto monto diez y ocho mill y cinquenta rreales los quales se los a pagado el dho conbento en diferentes beces y partidas en dineros de contados y en quantia de los trescientos ducados de la dote de geronima calderon su ija rreligiosa que bibe en el dho conbento y ansi mismo desquenta de lo que ansi ubo de aber de un rretablo que içó en la testera del dho coro para rrelicario de lo qual monto se descutaron de los alimentos

(1) Artista palentino, vecino de la villa de Becerril, donde posiblemente dejara alguna obra. Una carta de pago otorgada por el mismo artista, nos habla de una sillería tallada en madera de nogal conforme unas condiciones firmadas por Hernando de la Inestrosa, y de un pequeño retablo para guardar reliquias. Las dos obras fueron instaladas en el coro de la iglesia nueva del monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid, en los años que su hija Jerónima Calderón hacía el noviciado.

que habia de pagar el susodho al dho monasterio de la dha su ija de los años que fue nobicia... ansi lo otorgaron siendo testigos pedro martinez y antonio delgado y juan de vallid y el dho otorgante lo firmo.

Jerónimo Sanz Calderón — Paso ante mi

Juan Ruiz

N.º 703. folio 905.

JUAN DE CARRION (1)

Valladolid. San Pablo. Puertas

Sea notorio e manifiesto a todos quantos esta scriptura de obligacion vieren como nos juan de carrion ensamblador vecino desta ciudad... como principal y francisco velázquez maestro del dho arte como su fiador... otorgamos y conocemos por esta presente carta que nos obligamos con nuestras personas y vienes... de hacer y que daremos echas y acabadas en toda perfecion al monasterio de san pablo de la orden de santo domingo desta ciudad a contento y satisfacion de su paternidad el padre fray pedro martinez... unas puertas para ia yglesia principal del dho monasterio de la traça modo y con la clavaçon y de la manera y forma questa echa en el portico... y le a de dar y pagar por todas ellas novecientos rreales... en la ciudad de vallid a otro dias del mes de octubre de mill seiscientos veinte y cinco años.

Francisco Velázquez — Juan Carrión

N.º 1569. folio 1495.

Valladolid. La Pasión. Retablo colateral

En la ciudad de vallid a diez dias del mes de enero de mill seiscientos veinte y nuebe años... parescio presente tomas matrete vecino desta ciudad de vallid confrade de la confradia de la sagrada pasion de cristo nuestro señor de la una parte y de la otra joan de carrion escultor vecino asi

(1) Discípulo de los Velázquez, en sus obras copia la misma traza con idénticos elementos ornamentales.

mismo desta dha ciudad y dixeron que el dho tomas matrete como tal confrade... de su misma acienda quiere acer un rretablo colateral questa en el ospital de la dha confradia donde esta un cristo a la entrada de la sacristia el qual dho rretablo a de ser conforme trazas que estan echas y firmadas de ambas partes.

Condiciones con las quales sea de acer un rretablo colateral para la confradia de la pasion desta ciudad de valladolid.

—es condicion que a de llebar un pedestal con un quadro de agallones y piedras en medio para poner las palabras de la consagracion.

—Es condicion que a de llebar dos colunas y dos pilastras de orden corintio con sus capiteles de talla como lo muestra la traza.

—Es condicion que a de llebar una caja quadrada del hondo que fuere necesario para acomodar un xpto que tiene la dha confradia y a de tener la caja artesonada.

—Es condicion que a de llebar un cornisamento de orden corintio con sus cartelas de talla y dentellones y el friso a de ser liso que a de ser de pintura.

—Es condicion que a de llebar su frontispicio abierto...

—Es condicion que esta obra a de ser bien ensamblada y executada conforme abiñola a bista de maestros peritos en el arte.

Juan de Carrión

N.º 1956. folio 25.

Valladolid. Nuestra Señora del Rosario. Retablo mayor

En la ciudad de vallid a beynte y seis dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta y dos años ante mi el escriuano y testigos juan de carrion maestro de ensamblaje vecino desta ciudad dixo se obligaua y obligo con su persona y bienes... de hacer y que ara a su costa de buena madera y limpia de soria y ontalbilla el Retablo principal del altar mayor de la yglesia de nra señora del Rosario fuera de la puente mayor propia de francisco diaz vecino desta ciudad el qual a de dar echo y acabado en la misma yglesia y sitio donde a de estar a satisfacion del dho francisco diez y de francisco de prabes vecino y regidor desta ciudad, beedor de las obras Reales y conforme a la traça que se le entrego... y planta que ansi mismo resciue sin exceder en cosa ni en parte sino fuera con consentimiento del dho francisco diez y echo acabado y asentado a gusto de los sobredichos y de juan lorenço platero le dara y se obliga de

le dar echo acabado y asentado como dho es para el dia de san miguel de setiembre del año que biene de mill y seiscientos treinta y tres = con declaracion de la dha traça y condiciones se quita la custodia y todo el Retablo le ara conforme la dha traça y condiciones... por precio y quantia de tres mill y ducientos rreales... y lo otorgamos siendo testigos francisco martinez de lebrija alonso de noya y simon de chabarria vecinos desta ciudad de vallid y los otorgantes...

Juan Carrión Francisco Díaz Paso ante mi
Luis Palencia

A folio seguido van las "Condiciones con las quales sea de acer el rretablo para la yglesia de nra señora del rrosario desta ciudad de balladolid questa fuera de la puente mayor" escritas de mano y pluma del mismo artista. Por carecer de interes no las transcribimos.

N.º 1583. folio 2327.

Valladolid. Las Huelgas Reales. Monumento

Juan de Carrion y Francisco Alonso maestros ensambladores estan concertados y conbenidos... que abemos de acer y que aremos un monumento para el dia de Jueves Santo del año que biene de mil seiscientos treinta y quatro en el real monasterio de las huelgas desta ciudad conforme lo tienen tratado y acordado...

Valladolid 13 de Diciembre de 1633.

N.º 1345. folio 221.

Valladolid. Las Huelgas Reales. Capilla del Licenciado Marcial González. Retablo

En la ciudad de vallid a doce dias del mes de março de mill seiscientos treinta y seis años ante mi el presente escriuano y testigos parescieron presentes de la una parte juan de carrion ensamblador y de la otra josepe de angulo dorador vecinos desta dha ciudad y miguel de velasco mercader vecino de la dha ciudad en nombre de la señora doña ysabel pacheco y mendoça viuda de don pablo gonzalez como administradora de sus bienes y acienda... y dixeron que por quanto entrellos estan conbenidos y concertados y se conbienen y conciertan en esta manera = que el dho

juan de carrion se obliga con su persona e bienes... de acer y que ara un rretablo para la capilla del licenciado marcial gonçalez fiscal del consejo de acienda difunto que tiene en el convento de las huelgas desta dha ciudad de valladolid conforme una traça... a de ser el primer cuerpo de corintia con su pedestal con los miembros y molduras conforme abiñola y su quadro de gallones en medio = y encima del dho pedestal sus quarterones de colunas a los lados = y otras dos colunas a los estremos de fuera rrovadas la tercia parte = entre los entrecolunios a de llevar los quadros que muestra la dha traça con sus piedras y gallones = yten es condicion que todos que avian de ser de lienzos de pinturas a de ser con tableros enrrasados y sobre estas colunas sus cornisamentos... con su friso de talla cartelas y dentellones y miembros de moldura conforme abiñola =y sobre esta cornisa sea de hacer el sobre cuerpo con sus dobles colunas a los lados rrobadas la tercia parte sus capiteles corintios y dos festones colgantes a los lados = y un quadro de gallones en medio y su cornisamento arriva con su friso de talla = y es condicion que en el tempano del frontispicio a de llebar un dios padre descoltura y en la parte donde estan las dos piramides a de llebar dos escudos de armas... se le a de pagar dos mill rreales de vellon...

Juan de Carrión — José de Angulo

N.º 1815. folio 128.

Valladolid. Ayuntamiento. Arcos para la fiesta del Corpus

... 4 de mayo de 1636... parescieron presentes francisco de prabes y pedro de barcena rexidores desta ciudad comisarios de las fiestas del corpus de la una parte y de la otra juan de carrion maestro ensamblador vecino desta ciudad en rraçon de los arcos que para las dhas fiestas sean de acer en la dha ciudad... el dho juan carrion se a obligado con su persona de acer y que ara de buena madera de ensamblaxe dos arcos enteros...

N.º 1590. folio 656.

JUAN IMBERTO (1)

Valladolid. El Salvador. Retablo de San Ildefonso

En la ciudad de valladolid a 28 de agosto de 1606... parescieron presentes de una parte matias rrubio depositario de la cofradia de señor san alifonso y juan de cubilla alcalde de la dha cofradia y alonso de medina y melchor monje mayordomos de misas y diego rramirez y antonio rruiz diputados de la dha cofradia del señor alifonso y animas del purgatorio que tiene su advocacion en la yglesia de señor san salbador de la una parte y francisco fernandez ensamblador y juan ynberto escultor vecinos desta ciudad de la otra e dijeron que estavan concertados e ygualados de hacer y que haran un retablo para el altar que la dha cofradia tiene al lado de la epistola de la forma y manera y de las condiciones que se les a entregado que son del tenor siguiente:

Aquí las condiciones

conforme a las quales y a la traça e planta que para el hizo pedro de maçuecos carpintero y alarife desta ciudad... por rraçon dello qual se les a de dar e pagar por la dha cofradia mill y trescientos rreales... y para que lo haran y cumpliran dieron por fiador a tomas de prado pintor que estaba presente...

Juan de Cubillas — Juan Imberto — Matías Rubio

Francisco Fernández

Tomás de Prado — Melchor Monje

Con estas condiciones sea de acer el rretablo de la advocación de señor san ylifonso y animas de purgatorio que se ace para el altar de los señores cofrades en la yglesia de señor san salvador.

—Primeramente sea de acer el dho rretablo todo lo que es arquitectura de madera de soria o de las navas seca y linpia y la madera de figuras y isto-

(1) Los documentos nos hablan de tres obras; es la más importante el retablo mayor del convento de Santa Isabel, donde aparece unido su nombre con los de Gregorio Fernández y Francisco Velázquez. Nada se sabe de su formación artística; posiblemente tenga alguna relación con Martín y Mateo Imberto, escultores segovianos, autores del retablo mayor de Martín Muñoz de las Posadas. También hay en Estella una familia de escultores con el mismo apellido, que labran notables retablos en aquella región (*).

(*) Tomás Biurrun y Sotil. La Escultura Religiosa y Bellas Artes en Navarra, durante la época del Renacimiento. Año 1935.

rias y colunas a de ser de cuellar y de la tierra de traspinedo o portillo asi mesmo seca y linpia.

—Yten se declara que la arquitectura del dho rretablo a de ser de orden corintia y sea de hexecutar y acer conforme una traça y planta firmada de pedro de maçuecos. . .

... ...

—Yten es condicion que a de acer una ystoria en el cuerpo principal del señor san ylifonso quando nra señora le hecho la casulla de mas de medio rrelieve con el acompañamiento que se suele acer la dha ystoria muy aseadamente.

—Yten ansi mismo sea de acer en los dos pedestales del vanco principal dos ystorias de las animas y en el vacio del medio del dho pedestal hora tres divisiones con una moldura para que en el medio se pueda escrivir las palabras de la consagracion y a los lados se puedan pintar lo que despues quisieren.

—Yten ansi mismo ha de acer en las colunas capiteles corintios mui aseadamente y tercios de talla y los pedaços del friso tallados y las cartelas de las cornisas y ansi mismo las cartelas de las pilastras del sobre cuerpo en todas hellas sus hoxas de talla.

y ansi mismo las cartelas de las pilastras del sobre cuerpo en todas hellas sus hoxas de talla.

—Yten ansi mismo a de acer una ystoria de santa leocadia quando se aparecio en el sepulcro mui aseadamente hecho como todo lo demas.

—Yten se declara que toda la obra de escultura y arquitetura y talla y dos figuras que ansi mismo es condicion que a de acer la una de señor san antonio y la otra de señor san juan evanxelista a de acer con todo lo demas en estas condiciones contenido mui perfetamente a bista de maestros que lo entiendan y lo ha de asentar en el altar que la dha cofradia tiene en la yglesia de señor san saluador desta ciudad. . .

Juan Imberto — Francisco Fernández — Paso ante mi
Lucas de Uribe

N.º 823. s. f.

Valladolid. Santa Isabel. Esculturas del retablo mayor. (1)

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo juan ynverto escultor vecino desta ciudad de vallid otorgo e conozco que me obligo de

(1) Véase la nota de la página 178.

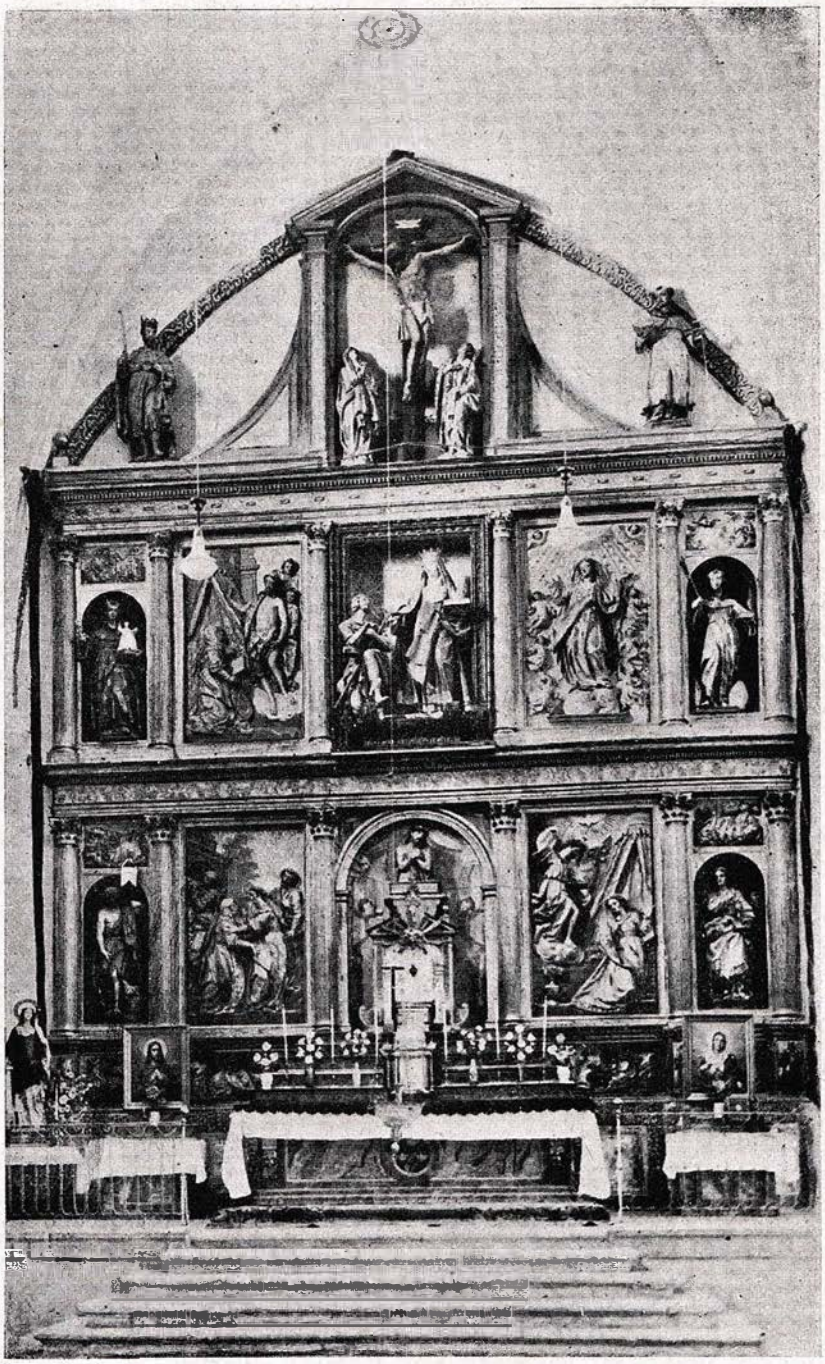

Lámina XXIX.—Valladolid. Santa Isabel Retablo mayor

hacer y que hare realmente y con efeto por horden de francisco velazquez ensamblador vecino desta ciudad las esculturas figuras e ymagenes de bulto siguientes = primeramente un san juan bautista = y un san juan evangelista de cinco pies y medio de alto cada ymagen con sus ynsinias = un san miguel con la buena pieça al pie y un angel de la guarda con un niño = las dos figuras de ymagenes de cinco pies y tres quartos cada una y el niño lo que ubiere menester conforme a la proporcion de la figura = y otra figura de san luis rey de francia y un san antonio con el niño = y una ymagen de san buenaventura y otra de san bernardino estas quatro figuras de seis pies de alto cada una = y cada figura con las ynsignias queste quiere todas ellas de madera de pino guecas todas ellas bien movidas y plantadas a satisfacion de maestros del arte de escultura que lo entiendan las quales las dare fechas y acabadas en toda perfecion en lo tocante a mi arte para desde aqui a fin del año de seiscientos y catorce por precio todas ellas de ciento quarenta y quatro ducados... pagados desta manera tercera parte dellos para el dia de san andres que vendra deste presente mes y año y la otra tercera parte para nra señora de las candelas del seiscientos catorce y la otra tercera parte y ultima para el dia postrero de abril que a de ser fecha y acabada en toda perfecion las dhas figuras auiendolas visto oficiales espertos de la dha arte... en la ciudad de valladolid a cinco dias del mes de noviembre de mill seiscientos y catorce años, siendo testigos sebastian belazquez, cristobal belazquez y melchor de beya vecinos desta ciudad.

Francisco Velázquez



Paso ante mi
Antonio Velasco

N.º 1317. s. f.

Valladolid. Santiago. Imagen procesional

—Yten se le reciben cinquenta rreales en pago a juan ymberto escultor a buena quenta del santiago que hizo para las procesiones. Año 1622.

Libro de Cuentas de la iglesia parroquial de Santiago, de Valladolid. Folio 242.

FRANCISCO FERNANDEZ

Valladolid. La Trinidad. Urna

Condiciones con que se a de azer la urnia de madera y pintura de nuestra señora de la alegria.

Primeramente es condicion que aya de ser de madera de pino seca y limpia.

yten es condicion que sea de azer conforme una traza con quatro colunas estriadas derechas asta el tercio de auajo y lo demas flautado con sus capiteles corintio de talla esbeltas para la ymagen de nuestra señora con su pedestal de una tercia de alto que coja la capilla.

yten es condicion que las colunas se doren en rredondo con sus capiteles coloridos y ansi ni mas ni menos el pedestal dorado su frente y tempano y molduras y en el dho tempano un grauado de colores.

Francisco Fernández

Sepan quantos esta carta de obligacion concierto viere con nos franc^{o} fernandez ensamblador y p^{o} de salazar pintor anbos a dos nos obligamos de azer una urnia para nra señora de la alegria que se celebra en el monasterio de la santisima trinidad desta ciudad echa y acabada de la forma y manera que se contiene en las condiciones por precio y quantia a toda costa de veinte y seis ducados en Valladolid 3 agosto 1611.

N.º 1329. folio 108.

ANDRES SOLANES (1)

Valladolid. San Pablo. Retablo mayor

En las cuentas de la testamentaría del ensamblador Francisco Velázquez presentadas por su mujer Ana de Quintanilla, aparece en dos partidas el

(1) Hay pocas noticias de este artista; sábese que fué "discípulo de Gregorio Hernández y tan sordo cuanto ágil y laborioso (*)". Trabajó en el retablo mayor de San Pablo, en la capilla de la Reliquia del Monasterio de la Santa Espina, en el paso del Entierro de la Penitencial de la Piedad (**) y seguramente en la colección de bustos relicarios, hechos por orden del Duque de Lerma para el convento de San Pablo, que guarda el Museo. Al morir, queda a su hijo Francisco al frente de su taller.

(*) F. Guillén Robles. El Monasterio de la Santa Espina". Año 1887.

(**) Juan Agapito y Revilla. "Las cofradías, las procesiones y los pasos de Semana Santa en Valladolid".

nombre del artista que tuvo a su cargo la escultura del gran retablo de la iglesia conventual de San Pablo.

"Digo yo melchor de beya que rrecibi quatro rreales de la señora ana de quintanilla biuda de francisco belazquez que me les pago como heredera y testamentaria del suso dho que me les devia de la mitad de ocho rreales que pague por el rregistro y saca de la escritura que yzimos con andres solanes escultor de la escultura del retablo de san pablo fecha en valladolid en 6 dias del mes de mayo de 1628.

Melchor de Beya

—Mas cobre de Melchor de Veya cinquenta ducados por otros que francisco belazquez tenia pagados por el a andres de solanes escultor.

N.º 1578. folio 634.

FRANCISCO SOLANES

Capitulaciones matrimoniales

... parescieron presente francisco perez tratante en la plaça desta ciudad de valladolid como padre legitimo de francisca perez su hija... de una parte = y francisco solanes ensamblador hijo de andres solanes y madalena de sustarte su muger sus padres vecinos desta ciudad... de la otra... hiciera las capitulaciones matrimoniales siguientes:

—Primeramente que el dho francisco solanes se obligo de casar y belar con la dha francisca perez por palabras de presente que agan verdadero matrimonio...

—Yten que el dho francisco perez para que el dho matrimonio aya efeto y para que mejor pueda llevar las cargas del matrimonio se obligo de dar en dote y casamiento... ciento cinquenta ducados en dineros y mas cien ducados en bienes muebles.

—Yten el dho francisco solanes por honra y honor de la limpieza y birginidad de la dha francisca perez y por ser doncella hija de padres honrados la prometio de dote por via de donacion ciento cinquenta ducados... echa

y otorgada en la ciudad de valladolid a diez y nuebe dias de julio de mill seiscientos y beinte y tres años.

Francisco Solanes Francisco Pérez

N.º 1294. folio 200.

Arriendo de una casa

Sepan quantos esta carta de arrendamiento y obligacion bieren como yo miguel rruiz vecino desta ciudad de vallid arriendo y doy en arrendamiento a francisco solanes ensamblador vecino desta ciudad de valladolid el quarto den medio y un aposento vajo de las casas q yo tengo en arrendamiento de estefania juni cuyas dhas casas sitas fuera de la puerta del campo en la acera de sancti spiritus el dho quarto con el dho aposento vajo y servicio del para su travaxo y servicio por tiempo de un año y por precio de diez ducados... en la ciudad de vallid a cinco dias del mes de febrero de mill seiscientos veinte y cinco años...

N.º 1294. folio 24.

Valladolid. Nuestra Señora del Consuelo de Carmelitas Descalzos. Capilla de Doña Gregoria de Vargas. Retablo

El mº del carmen descalço y doña Gregoria de Vargas y Vergara fundacion de la capilla y memorias.

En el monasterio de nra señora del consuelo de carmelitas descalzos .. a 5 abril de 1628... dijeron que por quanto la dha doña gregoria de vargar a tenido y tiene mucha debocion y aficion al dho monasterio y a la dha orden del carmen descalço y a deseado y desea tomar en el pa su entierro y para que alli se trasladen los guesos del licenciado Alvaro de paz y quiñones su marido... una capilla que esta en el cuerpo de la yglesia del dho mº a lado del evangelio ques la segunda como se viene de la capilla mayor contigua a la capilla del doctor juan de campo rredondo abogado que fue de la rreal audiencia para que sea propia suya para siempre xamas en la qual a costa del dho mº sea de azer un nicho rretablo y rrexa y poner letreros y escudos de sus armas... que dentro de quatro meses primeros siguientes contados desde oy el dho conbento a su costa y espensa se obliga de acer una rrexa de madera con pedestal para la dha capilla en

la qual an de gastar quinientos rreales poco mas o menos = y un rretablo y doralle gastando en el mill ducientos rreales mas o menos la qual rrexa y rretablo a de ser como elixiere y señalare la dha señora doña gregoria de vargas y vergara... y ansi mismo an de acer un nicho...

Memoria y condiciones que se a de tener y guardar en la execucion del rretablo y rrexa que se a de hacer pa la capilla de la señora doña gregoria de vargas y uergara la qual esta en la yglesia de los religiosos descalços carmelitas extramuros desta ciudad de valladolid la qual se obliga hacer franco solanes y juº lorenzo vezinos desta ciudad en la manera y condiciones siguientes:

Primeramente se a de hacer el rretablo conforme dio la traça fray diego de la concecion religioso de la dha orden guardando en todo la disposicion de ella gouernandose por el pitipie q esta señalado deuajo de la planta la qual a de ser de orden corintio y guardando en la excucion todos los miembros que biñola pone en la dha orden las colunas an de yr el tercio rrouado con sus traspilares y otra en las basas y collarinos y en los rresaltos de la cornija asta debaxo de la corona, los capiteles an de ser de buena talla uien calados, el banco va entrepañado y en la cornixa del dho banco lleuara collarino, el marco principal a de lleuar agallones y piedras finxidas en el friso al qual se a de hacer un bastidor con dos barrotes para el lienço de la pintura y se dara luego este bastidor para que se pinte el quadro, la cornixa sea de hacer y el quadro sirua de alquitraue y en el friso no lleuara la talla yra rresaltada a plomo del quadro y en las demas cortes todos sus rresaltos an de llebar cartelas en la corona con sus ojas auiertas de talla y dentellones y obalos y detras del traspilar su muro como todo lo muestra en la traça.

Yten a de lleuar su sobre cuerpo en la forma que esta traçado y dispuesto con sus cartones sus cogollos que cuelgan y los de los lados con sus arbotantes de boluta en la disposicion como la traça muestra el marco de este sobre cuerpo a de lleuar rrejas... todo lo qual sea de acer de madera de pino de soria vien seca el qual a de yr uien ensanblado y oxustado y no a de yr sobrepuesto ni clauado ninguna cosa sino uien espigado y amortajado.

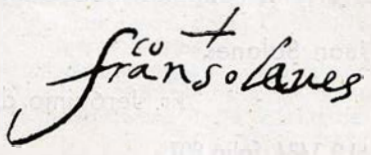

Memoria y condiciones con que se a de hacer la rrexa de la dha capilla y se obligan franc^{o} solanes y juan lorenço vezinos desta ciudad en la manera y condiciones siguientes:

Primeramente se haga la rreja en la forma de la traza que el dho rreligioso hizo la qual sean de tornear los balaustres de madera de pino de soria y este seco y sin corazon por que no tuerza en la forma q la traza muestra y esta echa en la capilla de Don Leon de Ocampo... a de lleuar una cornisa de madera bien labrada y aplomo de las balaustres... en el cuerpo de la rreja a de llebar quatro cartelas o mastiles en cada uno quatro cartelillos esto es en los del medio... y por rremate lleuara en medio un escudo con buena tarjeta y con las armas que su md de la señora doña gregoria dare las cartelas y escudos an de ser a dos haces uien labrados y se asentaran sobre un liston de una pulgada a dos dedos de alto por causa del buelo de la cornisa y los bolos y piramides seran al modo traçado. el herraje lo asentara el cerrajero donde la traça lo muestre.

Francisco Solanes

El m^{o} del carmen descalço y francisco solanes y juan lorenço platero concierto y obligacion.

En la ciudad de Valladolid a 24 de mayo de 1628... de la una parte el padre fray xeronimo de san eliseo superior del dho m^{o} de n^{a} s^{a} del consuelo de la orden de n^{a} s^{a} del carmen descalço extramuros desta ciudad en n^{o} del dho monasterio... y de la otra juan solanes ensamblador vezino desta ciudad morador en san miguel como principal deudor y pagador y obligado y juan lorenço platero vezino desta ciudad con su fiador... se concertaron que el dho franc^{o} solanes y ju^{o} lorenço se obligaron dentro de tres meses primeros siguientes... que aran un rretablo y rrexa de madera en blanco para la capilla que la señora doña gregoria vargas y vergara tiene en el dho m^{o} segun traza y condiciones que para ello yço el padre fray di^{o} de la concecion rreligioso de la misma orden que esta firmada de su nombre... y en el mismo termino asentara el dho rretablo y rrexa en la dha capilla con toda perfecion y por la madera y materiales y manos a de pagar el dho conbento nobecientos rreales ...

Juan Solanes — Juan Lorenzo

Fr. Jerónimo de San Eliseo, Superior

N.º 1484. folio 807.

MIGUEL BLANCO (1)

Testamento

Miguel Blanco escultor vecino desta ciudad y natural de la villa de cabreros del monte... mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de la madalena.

—Yten digo que yo llegue a dever en segovia a felipe de aragon ducientos rreales del travaxo que puso en ayudarme a una obra descoltura y le libre que cobrase ochenta rreales de xptoval pedril pintor y mas le dexe un ferreruelo mio pardo nuebo que balia cien rreales mando que si biniere a pedir los dhos ducientos rreales mi muger le desquente las dhas dos partidas y fenezca quentas con el y se le pague si algo se le debiere...

Valladolid 6 de Febrero de 1614.

N.º 700. folio 141.

ALONSO DE MONDRAVILLA (2)

Aldea Nueva. Niño Jesús

Valladolid 26 de Febrero de 1611... parescio presente alonso de mondravilla escultor vecino desta ciudad como principal cumplidor y pagador y antonio de vallejo pintor como su fiador de la una parte y felipe hermejo vecino del lugar de aldea nueba de la otra e dixeron que por quanto ellos estan conbenidos y concertados desta manera que los dhos alonso de mondravilla y tomas vallejo... se obligan de hacer y haran una hechu-

---

(1) Nace en el pueblecito de Cabreros del Monte; acaso—es lo más probable—diera los primeros pasos en el arte siguiendo las lecciones de un escultor ríosecano. En su testamento,única escritura conocida, tan sólo habla de cierta obra hecha en la ciudad de Segovia, y de pasada, cita a Felipe de Aragón y Cristóbal Pedril con motivo de una deuda. Hay en la iglesia parroquial de su villa natal un gran retablo, con excelente escultura de final del siglo XVI, seguramente de mano de este artista.

(2) En el 1608, con Gregorio Fernández, examina los bultos orantes de Don Pedro Cabeza de Vaca y Doña María de Castro, labrados por Pedro de la Cuadra, para la iglesia de Santa Catalina. Un año después, tasa otros tres hechos por el mismo artista, en la capilla de Fabio Nelli de la iglesia conventual de San Agustín. La única obra conocida de su gubia, es una imagen procesional de un Niño Jesús, policromada por Antonio de Vallejo, que hace por encargo de los mayordomos de la iglesia de Aldea Nueva.

ra de un niño jesus de madera de pino que a de tener de alto tres quartas sin la peana y a de tener peana dandola el ancho que sea necesario y conbeniente conforme el alto y con un mundo en la mano y bendiciendo y mas an de hacer unas andas de la misma madera de una bara de largo y tres quartas de ancho con su corredor con blaustres y en cada balaustre una bolilla por rremate y en cada esquina una bola mayor... todo lo qual a de ser pintado en esta manera la echura del niño encarnado y dorado, los cavellos y la cruz y mundo y peana y las andas an de hir doradas los balaustres e bolas y molduras y los braços dados de jaspe verde y el asiento carmesi colorado... le dara fecho y acabado a toda perfecion a vista de oficiales... para el miercoles de la semana santa y por razon de lo dho les a de dar y pagar trescientos reales...

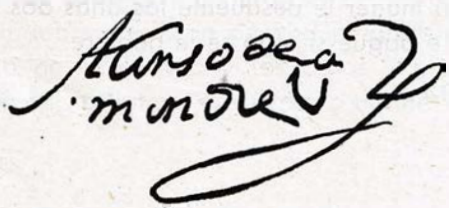

Tomás Vallejo

N.º 864. folio 51.

Arrendamiento de una casa de la calle del Sacramento

Sea notorio a los que bieren esta publica escritura de arrendamiento como yo ynes del castillo viuda vecina desta ciudad de vallid = doy en rrenta y arrendamiento a alonso de mondravilla ensamblador y a baltasar gil negrete bordador vecinos de la dha ciudad la casa questa junto a la en que yo bibo que anbas las tengo arrenta de juan ximeno mercader = y se las doy en arrendamiento a los sobre dhos enteramente esceto un aposento baxo en que esta un poço de trigo que reservo para mi servicio y se lo doy por tiempo de un año que a de contarse desde el dia de san juan de junio proximo... por precio y quantia de seis ducados y medio.... en la dha ciudad de vallid a siete dia del mes de jullio del año mill y seiscientos veynte y uno siendo testigos manuel de rrincon, luis de la vega y andres de solanes = estantes en la dha ciudad y los otorgantes...

Alonso de Mondravilla — Baltasar Gil Negrete

Manuel de Rincón — Paso ante mi

Miguel Becerra

N.º 1817. folio 582.

FRANCISCO ALONSO

Castrillo. Retablo de San Antonio

En la ciudad de valladolid a quince dias del mes de diciembre de mill seiscientos veinte y siete años... francisco alonso escultor y joan carrion ensamblador y pedro de fuertes pintor todos vecinos desta ciudad de valladolid juntos de mancomun... por esta carta nos obligamos de que aremos un rretablo con la echura de señor san antonio todo de madera dorado y estofado corforme la traça y condiciones firmadas de nuestros nombres y de francisco de prabes veedor y contador de las obras de su magestad un tanto de las dhas condiciones yran ynserto en esta scritura lo qual aremos y cumpliremos en esta manera yo el dho joan de carrion ensamblador are el rretablo conforme a la dha traça y condiciones y le asentare por quinientos rreales = y yo francisco alonso are a el señor san antonio en la forma que por ella y su traça esta dispuesto por otros quinientos rreales = y yo el dho pedro de fuertes pintor lo dorare y estofare todo ello conforme a ella por mill ducientos rreales y todo ello lo daremos acabado y en toda perfecion dentro de dos meses contados desde el dia desde que se nos entregue a cada uno la tercia parte de dha cantidad en que nos emos conbenido y concertado con el señor don jeronimo de abellaneda del consejo de su magestad y alcalde del crimen en la rreal audiencia y chancilleria desta ciudad en nombre del señor don garcia abellaneda y aro del consejo y camara de su magestad...

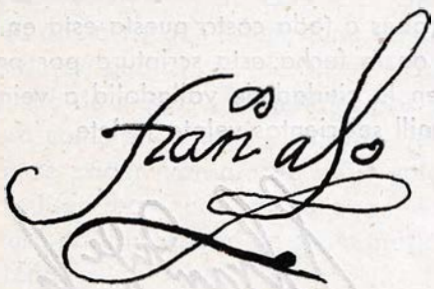

Juan Carrión

Pedro de Fuertes

Ante mi

Martín de Urbina

Condiciones con las quales sea de hazer de madera el Retablo de señor san antonio que sea de hazer para la yglesia de la villa de Castrillo. —Primeramente sea de hazer conforme la traza firmada y echa por francisco de prabes veedor y contador de las obras de su magestad echo de

buena madera seca limpia de nudos de soria bien ensamblado y acabado con las molduras y medidas y como lo muestra la dicha traza y tendran las colunas dos tercios de buelo por la parte vaja y las colunas yran estriadas = y la caja tendra de fondo pie y medio algo mas aciendo los pies derechos y plafon del arco artesonados para pintar en ellos unos florones quien le dorare y estofare y el friso a de ser liso para pintar y estofar en el la talla como en la dha traza parece y el respaldo de la caja del santo liso con su tablero enrrasado en el segundo cuerpo para en el fijar un lienço de pintura que sea de poner todo bien acabado dandole lo que le toca en la horden corintia esceto modillones u cartelas que no las a de llevar.

—Yten es condicion quel maestro que deste Retablo se encargare a de acerle en esta ciudad y yrle asentar en la yglesia de la dha villa despues de dorado y estofado = dandole para llevarlo carruaje de parte de la dha villa de castrillo que solo le toca al dho maestro darselo cargado en los carros como conbenga que vaya a la dha villa y al asentarle donde ubiere de estar poner sus michinales y los tomara de yeso y en ellos pondra los nudillos de madera contra los que fijara y ara fuerte el dho Retablo y se ara y acabara dentro de tres meses como se le entregare la mitad del dinero que se concertare la dha obra y la otra mitad se le dara para acabarla a vista y satisfacion del dho francisco de prabes.

—Yten francisco alonso escultor sea de obligar a hacer una figura de san antonio de padua de reliebe entero redondo con su niño jesus encima del libro que sea echo de nueva madera de pino haciendola dicha figura hueca para haligerar el peso para poderla traer en procesion echa a contento y satisfacion de francisco de prabes a toda costa puesta esta en esta villa dentro de dos meses contados de la fecha esta scriptura por precio y quantia de quinientos rreales... en la ciudad de valladolid a veinte y siete dias del mes de noviembre de mill seiscientos veinte y siete.

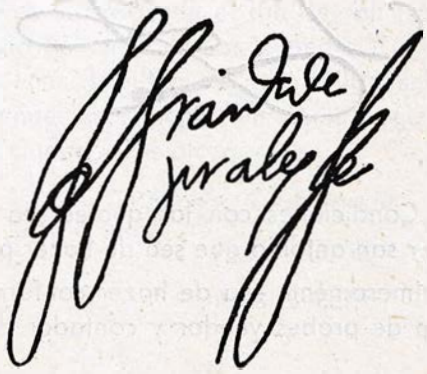

Cosida a las condiciones lleva un diseño interesante, hecho por Francisco de Praves; "conforme esta traça parece se haga el Retablo de señor san antonio de la villa de castrillo"; a continuación firman los artistas con el escribano.

N.º 1662.

Valladolid. San Andrés. Imagen procesional de San Andrés

Yten se le reciben y pasan en quenta trescientos y noventa y seis Reales que por cartas de pago de Francº Alonso escultor y Thomas de Peñasco pintor y Phelipe Maria muger de Joseph de Angulo pintor por si y como curador de sus hijos parece pago de la echura dorado y estofado de señor San Andres que se hiço para las procesiones con ojos de christal y dorar el nicho y darle de açul en el retablo para colocar en el santo viejo y de acer la peana y pedestal y se pinto y doro = Y aunque todo lo referido costo más el resto se saco de limosna entre los parrochianos. Año 1638.

Libro de Cuentas de la Iglesia del S. San Andrés. Año 1632 a 1694. Folio 37.

PEDRO SALVADOR

Fuente Pelayo. Santa María. Cristo resucitado

Sepase por esta carta de obligacion bieren como nos pedro salvador escultor y lucas de abila pintor bezinos desta ciudad de vallid ambos juntos y juntamente de mancomun... otorgamos por esta carta que nos obligamos de acer y que aremos una echura de la ressurrecion de nro señor encarnada de quatro pies de alto fuera de la peana con su cruz y potencias todo ello de manos y materiales por precio y quantia dha echura ansi escultura como encarnado y dorado de ochocientos y cinquenta rreales que nos a de pagar juan arroyo de la villa de fuente pelayo como testamentario de Juan fernandez vecino que fue de dha villa que mando acer la dha hechura para la yglesia de santa maria... en la ciudad de vallid a 27 octubre 1666.

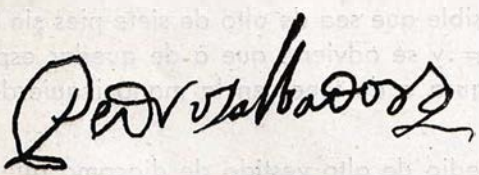

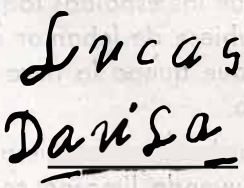

N.º 2113. folio 514.

JUAN ANTONIO DE ESTRADA

Valladolid. San Lorenzo. Esculturas

Concierto de la fabrica de san lorenzo y juº destrada

En la ciudad de Vallid a siete dias del mes de octubre de mill seiscientos treinta y quatro años... parescieron presentes el licenciado don alonso de quiñones cura propio de la yglesia parroquial de señor san lorenço desta ciudad y luis fernandez texerina clerigo de la dha yglesia = y francisco sanchez de castilla tesorero de la santa cruzada en los obispados desta ciudad y palencia mayordomo segla de la fabrica de la dha yglesia y todos tres en nombre della de la una parte = y juan destrada escultor vecino desta ciudad de la otra y dixeron que en nombre de la dha fabrica estan concertados con el dho juan destrada el que aya de acer las figuras de madera que sean necesarias para el retablo de madera que se a de acer en la dha yglesia conforme a la traza y condiciones firmadas deste presente escriuano y se pondra con esta escriptura y lo ace en la forma siguiente:

que el dho juan destrada se obliga con su persona... que ara en toda perfecion las figuras que lo tocante a escultura en madera en blanco que son necesarias para el dho retablo conforme a las dhas condiciones de la hechura y tamaños y en la forma en que ellas se declaran... por precio todas ellas de setecientos ducados.

* * *

Relacion de las figuras que la persona que yciere lo tocante a escultura para el retablo de la yglesia de sseñor san lorenço desta ciudad son las siguientes:

Un dios padre sentado figura redonda vestido de pontifical gueco por la parte de las espaldas todo lo posible que sea de alto de siete pies sin tiara si se ubiese de lebantar en pie = y se advierte que a de quedar espacio para que quepa la tiara y la figura a de tener en la mano izquierda un mundo.

Un san lorenço de seis pies y medio de alto vestido de diacomo que esta distribuyendo limosna como se muestra en la traça.

Dos pobres arrodillados de a seis pies y mº cada uno de alto que an de estar cada uno al lado del santo como se muestra en la dha traça y son el uno hombre y la otra mujer y el hombre medio bestido y la muger toda bestida por estas dos figuras como se muestra en la dha traça.

Dos figuras que demuestran fee y esperança de altura de seis pies y medio con las ynsinias que a cada una toca como se muestra en la dha traça.
Los dos niños que van sobre el frontispicio de a tres pies y medio cada uno como se muestra en la dha traza.

Un niño questa a los pies de san lorenço con unas parrillas en la mano que sea le an dar la correspondencia necesaria a la que si estando en pie fuera de quatro pies de alto como se muestra en la dha traça.

Dos angeles que an de estar en el medio de las bidrieras en la parte de abaxo que an de tener el uno una corneta y el otro una chirimia del tamaño de los questan a los pies de san lorenço con las parrillas de medio pie menos.

Otros dos niños de a tres pies de alto que a de tener en las manos unos yncensarios y estar ynsenciando a nuestra señora mirando acia abaxo a la caxa de nra señora y an de estar en pie que carguen sobre las caxas o frontispicios enzima de un san joachin y santa ana.

Dos santos san joachin y santa ana de seis pies estos vestidos de la manera que les toca y en las manos a de tener san joachin una cayada y santa ana una muletilla corta y ambos mirando a nra señora.

las quales dhas figuras descoltura a de azer en la forma y con las condiciones contenidas en valladolid a 7 dias del mes de octubre 1634.

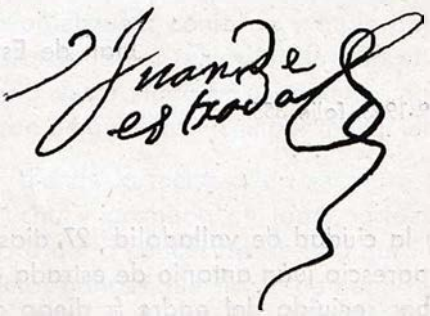

N.º 1887. s. f.

Valladolid. San Agustín. Imagen de la Concepción

En la ciudad de vallid a veinte dias del mes de abril de 1637 años... parescieron joan antonio destrada maestro descultura y blas de cerbera maestro de pintura vezinos desta ziudad de la una parte y fray diego osorio rrelixioso de la horden de san agustin por si mismo y asentaron y concertaron lo siguiente:

Lo primero que el dho joan antonio de estrada se obliga que desde oy dia de la fecha asta fin de mayo deste año dara echo y acabado un rrostro manos y garganta para una ymagen de nuestra señora de la conzeción de estatura de seis pies de alto y armado el cuerpo pa bestida y los braços con tres juegos en cada uno en el honbro codo y muñeca y le dara acabado de escultura en toda perfecion abista de nuestros peritos en su arte.

El dho blas de cerbera se obliga a encarnar el dho rrostro garganta y manos y poner en el dho rrostro ojos de xpto y acer a demas de lo susodho dos lienços de pintura el uno de dos baras de alto y bara y tercia de ancho que sea de pintar en el una ymagen del destierro conforme a una estampa que se le dio y el otro de vara y mª de alto y bara y quarta de ancho y en el sea de copiar la custodia nueba grande del dho conbento de san agustin lo qual dara acabado a bista de maestros que lo entiendan para el dia de pasqua del espiritu santo...

que por rrazon de lo rreferido el dho fray diego osorio se obliga de dar al dho joan antonio de estrada ducientos veinte rreales... y al dho blas zerbera por todo lo que queda obligado hacer duzientos veynte y un rreal...

Blas de Cervera — Fray Diego Osorio

Juan de Estrada

N.º 1903. folio 355.

En la ciudad de valladolid 27 dias del mes de mayo 1637 años ante mi... parescio juan antonio de estrada escultor vezino desta ziudad y confeso aber reciuido del padre fr diego osorio de la orden de san agustin procurador del convento de dha orden desta ciudad setenta rreales con los quales y ciento cinquenta que antes de agora le tiene dados se acaba de pagar los ducientos y veinte Reales de la echura de un rrostro y manos de

una y magen de nra sº con sus juegos en los brazos y armadura para aberse de bestir que yço para el dho fray diego de que hiciera escritura ante mi en 20 de abril deste año y de los dhos ducientos y veinte reales se dio por entregado.

Juan de Estrada

N.º 1903. folio 399.

Partida del bautismo de su hijo

Yo el licenciado luis fernandez... teniente cura de la parroquia de nuestra señora de san lorenço desta ciudad de valladolid bautice segun forma de la santa madre yglesia de Roma e imprimi los santos olios a juan yjo legitimo de juan de estrada entallador y doña maria ballexo su mujer moradores de la plazuela de la santisima trinidad.

N.º 2615. folio 382.

JUAN RODRIGUEZ

Palenzuela. Imagen de la Concepción

En la ciudad de valladolid 30 abril 1638... parescio de la una parte diego fuertes vezino de la villa de palenzuela confrade y maiordomo que a sido de la confradia de nra señora de la conzezion en la dha villa y de la otra juº rrodriguez escultor vezino desta ziudad = y dixeron que estan conbenidos i conzertados y se obligan de guardar y cumplir lo siguiente:

que el dho juº rodriguez desde oi dia de la fecha desta escritura asta fin de julio deste presente año dara echa y acabada en toda perfezion una echura de una ymaxen de nra señora de la concecion de una bara de alto sin el trono con sus rayos y urna y unos bancos que sirvan de peana y andas para poder andar en procesion y el trono a de tener tres serafines y media luna la qual dara i entregara echa en las dhas perfecion para dho fin de julio a Diego diez pintor vezino desta ziudad con oxos de cristal para que los ponga en la ymaxen que a de pintar el dho diego diez por quenta del

dho diego fuertes y en la urna de la dha ymaxen a de llevar diez y seis cartelas i piedras y piñones y friso...

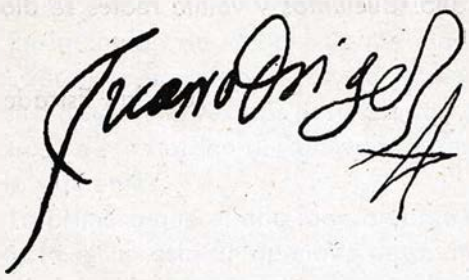

Diego Fuertes

N.º 2040. folio 128.

Sepan quantos esta publica escritura de obligacion vieren como nos juan rrodriguez escultor como principal... y antonio de rrueda como su fiador... vecinos desta ciudad... decimos que por quanto que una ymagen quel dho juan rrodriguez tenia hecha pa la villa de palençuela de la virgen de la concepcion de una vara de alto sin el trono con andas y rrayos conforme a una escritura que tenia fecha con los cofrades de la cofradia de nuestra señora de la concepcion de la dha villa... y pa acabar el pago de dha y magen mandaron a diego diaz pintor ducientos y nobenta rreales y con diez rreales mas quel dho diego diaz puso me acabo de pagar a mi el dho juan rrodriguez dos cientos rreales que me estaba debiendo y yo el dho juan rrodriguez entregue la dha ymagen al dho diego diaz como consta del rrescibo... la qual dha ymagen al empezarse a parejar se abrio la madera y hiço otros vicios quel dho diego diaz no la quiso pintar y se vendio por quenta del dho juan rrodriguez y el dinero della que fueron quatrocientos rreales se entregaron al dho diego diaz para que haga otra de la misma forma y tamaño por el dho juan rrodriguez el qual la quiere hacer y cunplir... se obligo a hacer la dha ymagen dentro de los meses de la fecha... para lo entregar al dho diego diaz perfectamente acabada conforme a la escritura otorgada ante juan blanco fuerte escrivano desta ciudad... valladolid a diez y nueve dias del mes de abril de mill seiscientos quarenta y un años...

Diego Valentín Díaz — Juan Rodríguez — Paso ante mi

Antonio Rueda — Juan Rico

N.º 1300. s. f.

DIEGO PASCUAL

Valladolid. Dos contadores y dos bufetes de nogal

Diego Pascual entallador vecino desta ciudad de la una parte y de la otra pedro de oña albeytar mayor de su magestad... dixeron que estan convenidos de guardar y cumplir lo siguiente:

Quel dho diego pasqual se obliga de dar acabados a toda costa dos contadores de nogal y dos bufetes de lo mismo en la misma conformidad quel que yço a joseph de ablitas escrivano zerrado y grabados el erraje con quarenta y ocho colunas de marfil al modo de los de salamanca para el fin del mes de abril... y por los dhos contadores y bufetes se le an de dar sesenta ducados...

Valladolid 5 de Octubre de 1648.

N.º 1785. folio 779.

PEDRO RODRIGUEZ

Arenillas. Santa María. Retablo

Escritura entre la fabrica de la yglesia de Arenillas—y el escultor y pintor.

En la villa de tordesillas a diez y nuebe dias del mes de diciembre de mill seiscientos cinquenta y quatro años ante mi... parescieron el licenciado esteban pelaez clerigo cura y beneficiado de la yglesia de santa maria del lugar de arenillas y francisco garcia mayordomo de la fabrica della de una parte = y pedro rodriguez maestro de arquitectura y simon rrodriguez de noboa pintor rresidente en esta villa de la otra = y se conbinieron y concertaron en la forma siguiente =

—lo primero los dichos pedro rrodriguez y simon rrodriguez de noboa se obligaron de acer cada uno de lo que le tocare de su oficio la obra y rretablo de la dha yglesia de santa maria del dho lugar de arenillas conforme a la traza que para ello esta fecha y les an entregado los dhos beneficiados y mayordomo que la an firmado todos... y en lo tocante a madera a de correr por quenta del dho pedro rrodriguez y en quanto al pintar y acer

los lienços de pintura que estan en los siete blancos de la dha traça a de ser por quenta del dho simon rrodriguez pintor y a de poner las ymaxenes de los santos y adbocacion en cada uno dellos en la forma que le fuere señalado por los dhos esteban pelaez beneficiado y francisco garcia mayordomo = y ansi mismo a de pintar la madera del dho rretablo con el marco questa en la yglesia y en la traça del cuerpo principal donde esta puesta la advocacion de la dha yglesia sin que en nada dello se aia de echar pan de oro ninguno sino es solo de colores los mas perfectos encendidos y lucidos que se pudiere conforme el arte.

—. . . y ansi mismo le an de dar fecho y acauado en perfecion conforme la traça y estas condiciones cada uno en su arte lo que le tocare como ban obligados y a de ser a bista de maestros nombrados de cada parte el suyo ansi en lo tocante a la madera como a pintura que an de declarar y dar por buena y cumplida la dha obra de uno y otro ministerio y a de estar acabada para el dia de pasqua de flores del año que biene. . . y por todo lo qual se les a de dar y pagar mill rreales para anbos por mitad. . . siendo testigos don francisco de çamora y manuel hernandez vecinos desta villa y marcos del poço vecino del lugar de villabiexa y los otorgantes. . .

Esteban Peláez — Pedro Rodríguez

Simón Rodríguez de Novoa — Manuel Hernández

Paso ante mi
Francisco Berceruelo

N.º 5099. folio 357.

Tordesillas. Convento de Nuestra Señora del Rosario. Cofradía del Nombre de Jesús. Retablo

Escritura entre la cofradia del nonbre de Jesus y los escultores que an de acer el retablo.

En la villa de tordesillas a diez y siete dias del mes de diciembre de mill seiscientos cinquenta y quatro años ante mi. . . parescieron martin perez redondo vecino e rexidor desta dha villa mayordomo de la cofradia del nombre de Jesus sita y fundada en el conbento de nuestra señora del rrosario della de la una parte = y pedro rrodriguez y martin escriuano maestros de arquitectura residentes en esta dha villa de la otra = y se conbinieron y concertaron en la forma siguiente =

—lo primero los dichos pedro rodriguez y martin escriuano se obligan de acer la obra del dho rretablo de la capilla del nonbre de Jesus questa en el dho conbento conforme a la traça que del esta fecha y puesta en un papel y rrublicada de pedro xil de rreinaltos y del presente escrivano...

—yten que la madera de que sea de acer el dho rretablo a de ser de pino de soria seca limpia y sin nudos... la an de acer y acavar en blanco conforme a la traça y con que el lado de lo estriado se execute como en ella esta y a de ser conforme anbos lados y la colunas estriadas enteras echando en ellas sus traspilastras y los capiteles corintios en la forma que esta traçado de muy buena talla y el friso de la cornisa florones y tistones todo ello muy bien tallado calado y de muy buen rreliebe que quede muy airoso y la cornisa con los dentellones y los obalos y cartelas todo rretallado con su cartera encima del nicho que a de tener media bara de rreliebe y si fuere necesario mas o menos lo que se señalare con sus rrespaldos de tablas muy bien xuntos y a cola de milano y el pedestal con su basa y sotabasa.

—Yten es condicion quel neto de dicha obra a de ser baciado con un talon alrredor con sus rroleos en el rremate y sus piramides conforme esta en la traça... por todo lo qual se les a de dar y pagar seiscientos cinquenta rreales...

Pedro Rodríguez — Martín Escribano

N.º 5099. folio 394.

FRANCISCO DIEZ DE TUDANCA (1)

León. Crucifijo

En la ciudad de valladolid a 1 de Octubre de 1655... parescio presente francisco diez de tudanca escultor vecino desta ciudad y dixo que se obligaba y obligo a que desde aqui asta quince dias antes de carnestolen-

(1) Debió de nacer en Tudanca, humilde pueblecito de la montaña. Nada se sabe de su formación artística, quizás—cae dentro de lo posible—que tuviera lugar junto a los talleres vallisoletanos. Floreció en la segunda mitad del siglo XVII. Fué artista laborioso; por los documentos tenemos noticia de un Crucifijo labrado para una iglesia de León; del retablo mayor de la villa de Ataquines, en colaboración con José Arroyo; otro para la capilla mayor de la Penitencial de la Pasión de Valladolid; en la misma ciudad dos retablos colaterales en el convento de San Francisco. El paso del Descendimiento y unas figuras en el Sepulcro para la cofradía de la Quinta Angustia de Medina de Ríoseco.

Estuvo casado con Francisca Ezquerra, hermana de Pedro Ezquerra, arquitecto, que trazó la fachada de la Pasión.

das del año que viene... dara y entregara a francisco de arellano vecino de la ciudad de leon procurador del adelantamiento de aquel reyno la hechura de un sancto xpto crucificado de estatura del natural que sea encargado de hacer dandole encarnado con toda perfecion sin que falte cosa alguna a contento y satisfacion del dho francisco arellano... por precio de mill ducientos rreales de vellon sin llevar cosa alguna puesto en esta ciudad en casa del dho francisco diez de tudanca...

N.º 1173. folio 375.

Ataquines. Retablo mayor

En la villa de tordesillas tres dias del mes de junio de 1656... parescieron de una parte josseph de arroyo escultor vezino de la ciudad de segovia y estante al presente en esta villa y de la otra francisco de tudanca vecino de la ciudad de valladolid maestro del dho oficio de escultura y sean convenido y concertado en que por quanto el dho josseph de arroyo esta obligado con la fabrica cura y mayordomo de la yglesia de la villa de ataquines en acer y acabar un rretablo para la capilla mayor de la dha yglesia y en el a de acer el dho joseph de arroyo algunos cuerpos y figuras de escultura en conformidad de la traza y condiciones que el dho joseph de arroyo se obligo para el dho francº diez de tudanca como va dho sea convenido y concertado con el dho joseph de arroyo atomar por su quenta toda la escultura del dho rretablo conforme a las condiciones que me an sido entregadas...

es condicion que el dho francº diez de tudanca se obliga de hacer de escultura los quatro dotores y los quatro evangelistas en los netos del pedestal y santa lucia y santa agueda en el dho pedestal al mazizo de los yntercolunios

—yten es condicion a de acer en la custodia un saluador con su cordero.

Yten es condicion... que a de azer encima de la custodia para la caxa principal un san juan degollado que a de ser figura redonda.

Yten es condicion... que a de azer en el quadro principal del postrero cuerpo del dho rretablo un descendimiento de la cruz con todas las figuras enteras que le pertenecen el qual a de estar en el cuerpo postrero como va dicho.

es condicion que el dho francisco diez de tudanca se obligo de azer en el postrer remate del dho rretablo a Dios padre de mº cuerpo = y ansi mismo

se obligo de azer y fabricar a los lados del dho descendimiento un san gregorio y san nicolas, a san nicolas de obispo y a san gregorio de papa y anvas a dos figuras redondas.

es condicion que el dho franco diez de tudanca se obligo que toda la madera que se gastare en las esculturas del dho rretablo a de ser por su quenta y no por la del dho joseph de arroyo.

es condicion que el dho franco diez de tudanca se obligo de dar acauada toda la obra que ua obligado acer en las dhas condiciones... dentro de siete meses contados desde el veinte y nuebe del mes de agosto de 1656...

—el dho joseph de arroyo se obligo de dar y pagar al dho franco diez de tudanca... por la dha obra que ua obligado acer tres mill y seiscientos rreales...

Ante Jerónimo de la Peña

Apartamiento entre Jose de Arroyo ensamblador y Tudanca.

En la ciudad de Valladolid a 28 de junio de 1658... parecieron de la una parte joseph de arroyo ensamblador residente en la villa de tordesillas y de la otra franco diez de tudanca escultor vezino desta ciudad y dixeron que por quanto entre los susodhos se otorgo la escritura del tenor siguiente

Aquí la escritura

que en execucion della el dho franco diez de tudanca abia comenzado azer y fabricar mucha parte de la obra para este retablo de la villa de ataquines y el dho joseph de arroyo a dado a quenta della al dho franco diez de tudanca diferentes cantidades de mrs a si en dinero como en libranças... y aunque a mucho tiempo que se paso el plaço de dha escritura y no se acabado la dha obra el dho joseph de arroyo reconociendo que el dho franco de tudanca con sus grandes ocupaciones no a podido acabarla ni al presente tan poco por las muchas obras que tiene se conbinieron los otorgantes en que se tasse la obra que estaba hecha como con efeto se taso por personas nonbradas y el dinero recibido se ajusto baler lo que estaba fabricado por que el dho joseph de arroyo sea de apartar de la dha escriptura y dar la obra que la acabe otra persona a su riesgo...

siendo testigos francisco rrincon y franco xptobal martinez y antonio valcaçar vezinos desta ciudad

José de Arroyo — Francisco Diez de Tudanca

Ante mi
Manuel de Tudanca

N.º 2405. folio 28.

Valladolid. La Pasión. Retablo mayor

Escritura de la obra del Retablo de la yglesia de la pasion.

Lo que se asienta y concierta entre gabriel canseco escriuº del numero desta ziudad y urbano de machuca mayordomos de la uirxen santisima de la pasion de una parte y alonso bellota francº de tudanca escultor y antonio de vellota ensanblador todos vezinos desta ziudad de la otra es lo siguiente:

—que los dhos francº de tudanca alonso y antonio de vellota ensambladores de mancomun... se obligan de azer y fabricar un rretablo para la ymaxen de nra sª de la pasion en el sitio de su altar mayor conforme a una traza que se les entrega...

...a de llevar seis colunas salomonicas conforme a la traza y arte rrebestidas de talla menuda que a de ser oxa de parra que baya enlaçadose con la coluna con sus racimos y paxaritos que piquen en ellos y otras cosas conbenientes a el modo de los del buen suceso y estas colunas las an de dar echas a toda satisfacion y si alguna se errase las an de boiber azer por su quenta asta que las acabemos conforme arte y an de llebar sus capiteles compuestos muy bien tallados.

—que las pilastras detras de las colunas an de ser ensambladas con sus artesones y corrida de una media caña y sus capiteles correspondientes a los de las colunas.

—los pedestales destas colunas an de tener sus bichas que rresciban los maciços de las colunas conforme arte.

—en las entrecalles que tienen encima del collarino an de llevar unos festones de frutas questen pendientes de los capiteles de las pilastras.

—las pilastras que demuestran la traça que acen la caxa del medio se an de rretirar más adentro lo que la traça demuestra asta el medio de la coluna y a de llevar capiteles como las demas.

—a de llebar el arco por dentro de los mesmos artesones como queda dicho y en cada arteson a de auer un floron muy bueno y por defuera como lo demuestra la traça.

—la clave del arco a de ser una cartela con su serafin y un feston de frutas que cayga haciendo de rremate y adorno en lugar del que esta en la traça.

—sobre las colunas de los lados an de estar dos anxeles de rreliebe entero en sus peanas como la traça demuestra.

—en las enxutas de los arcos a de llebar sus florones y la cornija a de yr rretallado el quarto bocel y todo el sobre cuerpo la caxa para la ystoria no a de ser tan ancha con que saldran mayores los arbotantes y frontispicio y en los guecos sean de hacer festones oxas serafines de la talla que mas conbiniere...

—que ademas de lo contenido en la traça sea de acer una peana muy ayrosa que sirba de andas para la uirxen las qua a de tener quatro anxeles muy airosos de rreliebe entero que la tengan en onbros con la una mano y con la otra lo que pareciese mas conveniente para alumbrar la ymaxen y la planta a de ser ochabada de modo que se gocen todos quatro anxeles que an de estar en su plinto echo conforme arte de mas de un quarto de alto o lo que fuere necesario.

—todo lo qual sea de dar acabado puesto y asentado a toda costa en sitio dicho exceto el rromper la pared y acer los rrecibimientos de piedra o ladrillo que esto a de correr por quenta de dhos mayordomos... para el dia primero de noviembre que bendra del presente año...

y los dhos grabiel de canseco y urbano de machuca se obligan de dar y pagar a los dhos alonso de bellota francisco diez de tudanca y antonio de bellota... mill y quatrocientos rreales de bellon en varios plazos en la ciudad de valladolid a siete dias del mes de marzo de 1637...

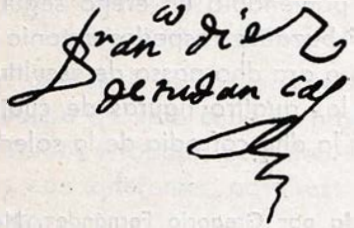

Alonso de Villota

Antonio de Villota

Gabriel Canseco

Ante mi

Manuel Alvarez Urias

N.º 2297. folio 165.

Medina de Rioseco. La Quinta Angustia. Paso del Descendimiento y otras esculturas (1)

Escritura de obligacion de un paso.

En la ciudad de vallid a beinte y seis dias del mes de março de mill y seiscientos y sesentta y tres años ante mi el escriuano y ttesttigos parecio francisco Diez de ttudanca escultor vecino desta ciudad y dijo que D francisco bazquez cespedes antonio de aguilar carrera y francisco santtos vecinos de la ciudad de rioseco le an pedido y rrogado con mucha ynstancia y mobidos de santto celo les aga para la cofradia de la soledad de nra ssª de la dha ciudad de rioseco un paso de escultura del descendimiento de la cruz a ymittacion del que ttiene la cofradia de la santta bera cruz de estta ciudad de vallid que hiço gregorio ernandez = y quatro figuras de quatro sayones para el sepulcro de christto una urna y tablero con dos angeles que lleban el sepulcro a ymittacion de los que esttan en el paso del yntierro de christto en la cofradia de las angustias de estta dha ciudad obligandose a darlo echo y acabado con ttoda perfecion de esculttura y pinttura para dia fijo y ellos sean de obligar como particulares e ynsolidun y no por cofradia a la paga y satisfacion de la cantidad de mrs que por ello e de aber como adelante se dira aciendo escriptura en ttoda forma al cumplimiento de ttodo y para el cumplimientto de lo q el otorgantte se a de obligar a de dar por sus fiadores a francº esquerra pedro mondragon y lucas de abila vecinos de estta ciudad y poniendolo en efetto segun y como lo ttiene trattado con los dhos D francº bazquez cespedes antonio de aguilar carreras y francº de santtos se obliga q ara dho passo de esculttura y pinttura del descendimiento de la cruz y las quattro figuras de cuattro sayones urna y ttablero con dos angeles para la dha cofradia de la soledad

---

(1) En esta obra sigue la trayectoria marcada por Gregorio Fernández. Nada nuevo aporta, repite los tipos ya conocidos: bien es verdad que su gubia no tenía otra misión que copiar con la mayor exactitud un modelo. Por cierto, debió de gozar gran fama, esto por lo menos parece indicarnos la cariñosa solicitud de los alcaldes de la cofradía penitencial de la Quinta Angustia, cuando un buen día—el 26 de Marzo de 1673—le piden y ruegan "con mucha ynstancia y mobidos de santo celo" les haga un paso del Descendimiento que sea copia exacta del que tiene la cofradía de la Vera-Cruz de Valladolid "que hiço gregorio ernandez". Más cuatro figuras de sayones, dos ángeles y una urna para el paso del Sepulcro, a imitación del Entierro de Cristo de la cofradía de las Angustias. El paso se conserva, aunque repintado, sin la imagen de la Virgen. Las esculturas del Sepulcro fueron retiradas en la presente centuria, y en su sitio, un cofrade colocó una Virgen y un Angel, que están pidiendo a gritos que una mano piadosa los retire a lugar donde la estética no sufra tan señalado detrimento.

El año 1674 salió por primera vez por las viejas rúas riosecanas. Desde entonces, ni un sólo año ha dejado de acercarse al pueblo para recibir el homenaje fervoroso de una plegaria. Al principio, sobre ruedas; más tarde, llevado a hombros por las fornidas gentes del campo.

de nra ssª de dha ciudad de rioseco con las calidades y condiciones siguientes:

1 que el passo del descendimiento de la cruz a de llebar siette figuras que son xpto y su madre abad y mattias la magdalena san juan y un moço que desclavan los clauos de la cruz escaleras un calbario al pie de la cruz = todas las ynsignias ttornillos y hierros que an de asegurar las figuras a su ttablero de forma que bayan firmes y ttodos los demas errajes y clauaçon necesario y sus ruedos por bajo para que entre y salga el passo en las yglesias que le ttocare andar ttodo muy bien seguro y firme.

2. que ttodo el passo cruz figuras calbario y tablero y demas ynsignias a de ser ymitacion del paso del descendimiento de la cruz que ttiene la cofradia de la santta bera cruz de estta ciudad de vallid que hiço gregorio ernandez y de la misma perfecion y ttamaño y figuras.

3. que las figuras del passo an de ser muy ligeras y tan guecas que no pesse cada una de una arroba arriba de suerte que ttodo el passo no passe todo su peso de veynte y quatro arrobas y a de ser de madera de soria seca linpia cortada en buena luna.

4. que sea de adornar el paso en la pinttura encarnado y estofado dorado y colorido a ymittacion del passo de la cruz de estta ciudad q va rreferido y an de llebar ttodas las figuras ojos de christal y ttoda esta obra asi en la escultura como en lo pintado a de yr con todo arte a sattisfacion de personas peritas como se dira adelante.

5. que demas de lo dho a de acer quattro figuras de quattro sayones para el sepulcro de xpto cabeças braços y piernas y su armaçon de madera e los bestidos y ropajes de anjeo ttodos con armas diferentes echados y dormidos con diferentes posturas y tambien encarnados y pinttados como les ttoca.

6. que a de acer una urna y tablero conforme una ttraça que dejo echa y firmada de su nombre en poder de los dhos D francº bazquez cespedes anttonio de aguilar carrera y francisco santtos con dos angeles que lleban el sepulcro de xptto con las quatro figuras contenidas en el capittulo antteçedente y ttodo esto a de ser a ymittacion de los que esttan en el passo del entierro de xpto q tiene la cofradia de las angustias de esta dha ciudad de valladolid.

7. que ttoda esta obra que ba rreferida la dara acabada en lo ttocante a madera en ttoda perfecion y abista y sattisfacion de personas peritas en el arte que se ayan de nombrar por ambas partes para el fin del mes de

septiembre benidero de este presente año de mill y seiscientos y sesenta y ttres y esttando acabada la obra a de abisar a los dhos D francisco bazquez cespedes anttonio de aguilar carrera y francisco santtos para que yengan a esta ciudad de valladolid y lo bean con las personas q se nombraran con va dho y cottejen el un passo con el ottro a cuya ymitacion lo a de acer para lo qual ttendra armado los passo de anbas partes a su costa y a ello se obliga en forma de suertte que se pueda sattisfacer y declarar si estta en ttoda perfecion y a satisfacion y si pareciere quittar o enmendar algo como sea cossa que conbenga lo a de acer al punto.

8. que estando echa a satisfacion ttoda la obra la a de enttregar al pintor para q lo adorne y ponga a ttoda perfecion en lo ttocante a pintura ttres meses adelante de forma que este acabado de ttodo puntto para el dia de nabidad fin de estte presente año de mill y seiscientos y sesenta y ttres y a ello se obliga en forma.

9. que esttando ttodo dorado y acabado e dado por bueno a gusto y sattisfacion de los dhos D franc^{o} bazquez cespedes antonio de aguilar carrera y franc^{o} santtos u otras personas que la cofradia nonbrare con bistta y aprobacion de las personas peritas que se nombraren tengan la obligacion los suso dhos a ynviar a esta ciudad a su costta carros en que llebar a la ciudad de Rioseco los dhos passos.

10. que el dho franc^{o} ttudanca ttenga obligacion y desde luego se obliga a poner las figuras en los carros con el cuidado que conbiene para q vayan bien y no se maltratten e yra su persona a la dha ciudad de rrioseco asentarlas en su sittio y abiendo pasado la procesion a de desarmar el passo y numerar los ttornillos y las figuras con sus señales para que en adelante qualquiera persona con facilidad pueda armarle y desarmarle.

11. que las toallas y paños con q descienden los santtos a xpto an de correr por quenta de la dha cofradia o sus comisarios y no por el dho franc^{o} de ttudanca.

12. que por ttodo ttrabajo y ocupacion que a de ttener con acer el dho passo e demas figuras que ban referidas anssi de escultura como pinttura y ttodo lo demas necesario astta quedar en ttoda perfecion por que ttodo a de quedar como queda por su quentta se le a de pagar seis mill rreales de moneda de vellon en esta manera = mill e quinientos reales luego de contado = otros mill quinientos para el dia de san juan primero benidero deste presente año y otros mill quinientos rreales para el dia de nabidad fin del y los mill quinientos rreales rrestantes para el dia que estte ttodo acabado y asentado dho passo en la dha ciudad de rrioseco con calidad que

lo a de estar para que sirba en la procesion de descsplina de la semana santa del año que biene de mill y seiscientos y sesenta y quatro y no cunplido ansi no se le ayan de dar mas que quatro mill rreales por que ansi esta pactado y concertado y se pone por pena para que lo cunpla.

13. que para la paga de los dhos seis mill rreales en la forma y con la calidad dha sean obligados los dhos D franc^{o} bazquez cespedes antonio aguilar carrera y francisco santos por asi como particulares con obligacion de sus personas y bienes...

14. sin interés.

15. desde luego se obliga aguardar y cunplir ttodas estas condiciones segun y como en ellas y cada una de ellas se contiene sin darles otro entendimiento y para q lo cumplira da porfiadores a francisco esquerra vecino de estta ciudad el qual que esta presente dijo que a bisto y entendido esta escriptura y los capitulos della por lo qual desde luego de su boluntad sale por fiador del dho francisco de ttudanca...

...siendo testigos joseph calbo oficial de mi el escriu^{o}, bernardo amien y pedro diaz vezinos estantes en esta ciudad y los otorgantes.

Francisco Esquerra — Francisco Diez de Tudanca

Ante mi

Manuel de Elorriaga

N.º 2676. folios 30 a 32.

Valladolid. San Francisco. Capilla mayor. Retablos colaterales

En la ciudad de valladolid a ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y setenta y cinco años... parescio de la una parte francisco diaz de tudanca escultor vecino de esta ciudad como principal y Pedro de mondragon dorador y estofador vecino della como su fiador... y de la otra joseph de altamira mercader vecino desta ciudad y sindico del convento de san francisco de ella y dijeron qûe tienen tratado y concertado de que el dho francisco de tudanca aya de acer dos retablos colaterales para la yglesia del dho convento de san francisco el uno a donde esta al presente nra señora de la peña y el otro a donde esta san francisco dentro de la capilla mayor al pie de las gradas por donde se sube al altar mayor los quales a de hacer en la forma siguiente.

Lo primero que los dhos dos colaterales an de ser ambos correspondientes el uno al otro sin que se diferencien ansi en ancho como en largo con la misma obra y labor el uno que el otro.

Que en los dhos coraterales a de hauer un nicho en cada uno para que en el uno quede puesta la hechura de san franco ques la misma que al presente esta hecha = y en el otro se a de poner una echura del santo Rey don fernando del mesmo alto que la echura de san francisco.

Que cada uno de los colaterales a de tener seis colunas salomonicas y an de yr revestidas en lo salomonico de bueltas de vides ojas y racimos todo bien relebado.

Que los capiteles cimacios plintos basas a de yr todo ceñido y bien ajustado y las molduras pequeñas de talones a de yr talladas de ojas y en todos los campos asi de pedestales como de pilastras respaldos baciados cornisamentos frisos arquitrabes machones frontispicios y demas baciados sean de llenar de diferentes piedrerias y de algunos recortados que agraden a la vista. . .

Que encima del frontispicio de cada colateral sea de acer una tarjeta y en ella a de yr releuado la ynsignia de los brazos de christo y san francisco en la cruz y en la orla el cordon de san francisco y a los lados por tema dos jarres de buen perfil con sus ojas rosas y azucenas bien copiosas.

que encima de las quatro colunas. . . an de yr y ponerse quatro angeles muy bien plantados.

y ansi mismo a de tener obligacion de acer para uno de los colaterales una echura de san fernando del natural correspondiente al alto que tiene la echura de san francisco que a de estar en el colateral y esta echura la a de dar acauada en madera y tambien pintada y estofada en toda perfecion. recibira por los colaterales tres mill ochocientos y cincuenta rreales y por la echura de san fernando dos mill y quinientos. . .

Francisco Diez de Tudanca — Pedro de Mondragón

José de Altamira, Síndico

N.º 2420. folio 9.

Carta de obligación

Francisco Diez de Tudanca escultor y Francisca Esqueza su muger vecinos de valladolid "nos obligamos de pagar realmente a pedro de mondra-

gon dorador y estofador vecino desta ciudad ochocientos veinte y dos rreales de vellon por los mismos que le estamos debiendo de rrestos de algunas quentas que con el emos tenido de dineros que nos a prestado en diferentes ocasiones para algunas necesidades... 3 enero 1674.

N.º 2792.

Valladolid. Santiago. Retablo mayor

—Ocho ducados a tudanca por cinco cavezas y quatro manos que hizo para el rretablo del altar mayor.

—Al dho un real de a quarto por las manos que hizo pa el Salvador de la custodia...

Libro de Cuentas. Folio 18. Archivo parroquial de Santiago.

ALONSO DE VILLOTA (1)

Valladolid. Vera-Cruz. Tablado del Dios Faetón (2)

En la ciudad de Valladolid a veinte dias del mes de marzo de mill seiscientos cincuenta años ante mi el presente escrivano... parescieron presentes alonso de villota ensamblador vecino desta ciudad y juan cortes platero vecino y alcalde que al presente es de la cofradia de la santa vera-cruz della... y dixeron que para la festividad de la santa cruz de mayo que bendra deste año el dicho juan cortes tiene dispuesto el tener fuego en la plaza mayor desta ciudad por lo qual y para que sea con mayor grandeza tiene hecha la traza del tablado en que a de estar la ystoria de la fabula de

(1) Los años de aprendizaje los pasó al lado de Manuel de Rincón. Se hace ensamblador, y al prinicipio labra sus retablos, siguiendo las normas dictadas por los discípulos de los Velázquez. Ya un poco viejo, su arte se viste con las mejores galas del barroco. Hereda el taller su hijo Antonio, y en los albores del siglo XVIII aparecen Francisco y Joaquín Villota. En sus obras surge la columna salomónica revestida de hojas y racimos.

(2) En el centro de la plaza levantó un templete de esbeltas columnas que servían a manera de trono a la figura del Dios Faetón, sentado en su carro de fuego. Para dar la mayor apariencia de realidad, Manuel de Zamora, maestro de ingenios de fuego y fabricante de pólvora, cubrió el templete y figuras con infinitos truenos. Quemábase tan raro artificio al punto de cerrar la noche. En verdad debía de ser una de las más alegres vistas que se pudiera imaginar. En aquel momento la fábula tomaba apariencias de realidad: el Dios Faetón, vestido como un Emperador romano, en su carro de fuego, marchaba velozmente dejando en el cielo una estela de luz, los puntitos luminosos de la Vía Láctea...

Faeton que aya de hacer el dho alonso de villota en la forma y en el precio que se dira en la escriptura...

Juan Cortés

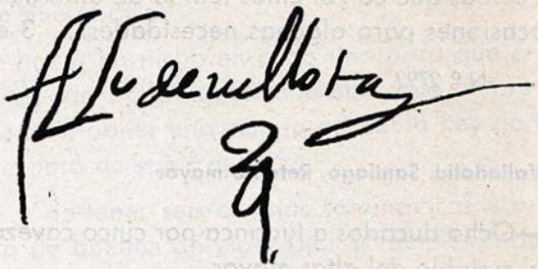

Valladolid. Catedral. Capilla de Pedro de Arce. Retablo

En la ciudad de Valladolid a quinze dias del mes de marzo de mill e seiscientos y cinquenta y siete años ante mi el escriuano y testigos parecio alonso de uellota y paulo de sierra maestros ensambladores vezinos desta ciudad y confesaron auer recibido de los señores dean y cauildo de la santa yglesia cathedral desta ciudad testamentarios que fueron y quedaron del señor pedro de arze cauallero que fue de la orden de santiago y su escriuano destado y guerra por mano de diego sanz de billaran capellan del numero de la dha yglesia quinientos reales de vellon con los quales se les acauan de pagar los tres mill y trescientos reales en que por escriptura ante mi el escriuano se conzerto el rretablo que los otorgantes an echo en la capilla que dicho señor pedro de arze tiene en la ovra nueba de la dha santa Iglesia que se les a pagado respecto de auerse declarado por el padre selnaga de la Compañia de Jesús y francisco velazquez maestro ensamblador vecino desta ciudad que an cumplido con el tenor y forma de su escriptura con que en esta carta de pago ande ir inclusos y comprendidos todos los recivos y cartas de pago que por quenta de la dicha cantidad ubieren dado y de los dichos quinientos reales de vellon se otorgaron por contentos a su voluntad porque los an rreciuido y pasado a su poder Real Mente con efecto otorgaron carta de pago en forma ante mi el escriuano siendo testigos Maunuel Alvarez de Urias, Alonso de Moral y Luis de Calderón vecinos desta ciudad y los otorgantes que yo el escriuano doy fe conozco lo firmaron.

Alonso de Villota — Paulo de Sierra

Paso ante mi

Antonio de Olmedo

N.º 2441. folio 108.

Carta de aprendizaje

En la ciudad de valladolid a veinte y siete de mayo de mill seiscientos cinquenta y seis... de una parte alonso bellota maestro ensamblador vezino desta ciudad y de la otra ana gutierrez vezina della madre legitima de manuel rruiz... le pone de aprendiz en el taller del maestro por espacio de cinco años... y le enseñe el oficio de carpintero y ensamblador para que al fin se pueda examinar de el...

N.º 2440. folio 392.

ANTONIO DE VILLOTA

Valladolid. Monasterio de Nuestra Señora del Prado. Retablo mayor

En el Real Monasterio de Nª Sª de Prado de la horden de san geronimo estramuros de la ciudad de vallid a tres dias del mes de henero de 1674... el Padre fray Domingo Serrano prior... de la una parte = y de la otra antonio villota y juan guerrero de horna maestros ensambladores vecinos desta ciudad... dijeron que por quanto el dho real monasterio a echo y fabricado la nueba capilla para colocar en ella la ymagen de nra sª del prado y para ello es preciso acer y fabricar retablo al huso y con todo el adorno que sea posible y por los dho antonio villota y juan guerrero sean echo trazas que vistas y reconocidas por dho rreal monasterio sea elegido ejecutar las partes quede cada una dellas sean convenido con todas las condiciones que se refiere el papel que entregaron a mi el escriuano.

Fray Domingo Serrano — Fray Pedro de Toledo

Juan Guerrero de Orna — Antonio de Villota

Ante mi
Francisco Herrero

N.º 2626. folio 52.

Valladolid. San Francisco. Capilla de la Orden Tercera. Retablo

—Entre los hermanos de la Orden Tercera y Antonio de Villota, ensamblador vecino de la ciudad de Valladolid... "esta tratado y ajustado de azer

un rretablo en madera para la capilla que dha tercera orden tiene en san francisco. . . "

Valladolid a 22 de Noviembre de 1675.

N.º 2420. folio 618.

JOSE DE CASTILLA (1)

Valladolid. La Vera-Cruz. Retablos colaterales

Pedro de Salinas y Joseph de ordas y Joseph de castilla sobre los colaterales de la cruz.

En la ciudad de valladolid 5 dias del mes de jullio de 1650 años. . . parescieron presentes Pedro de Salinas mercader y Joseph de ordas mayordomos del santisimo xpto de la cruz y Joseph de castilla ensamblador todos vezinos desta ziudad y dixeron los dhos mayordomos que del dinero que les a de sobrar de las demandas que an hecho y an de hacer en el año de su mayordomia an tratado y concertado que el dho joseph de castilla haga dos colaterales a la yglesia de la sancta bera cruz segun la traza que esta hecha y firmada de todos y del presente escribano en la cantidad y condiciones que se diran por el dho maestro y el dho joseph de castilla dijo aria los dichos dos colaterales con las condiciones siguientes:

—que los dhos colaterales an de ser de madera de soria seca la mas limpia que se hallare ajustando el medio punto con los nichos que estan hechos donde esta el santisimo ezeomo y nuestra señora y que sirua de respaldo y midiendo toda la obra y cada parte de por si segun arte y manda viñola = que sea de hacer su pedestal ensamblado a la ebra con sus barrotes y sus dos cartelas con sus ojas talladas porque aya sitio pa zelebrar.

que cada colateral a de llebar sus dos colunas y dos quarterones estriados con sus muros como demuestra la dicha traza y la rrosca del arco con su ornato de piedras = que sobre las dichas colunas a de asentar su cornisamento todo ensamblado a la ebra entallado el talon y su friso de talla y

(1) Estuvo casado con María Menéndez y debió de morir en los últimos días del mes de Octubre de 1653, pues, por esta fecha, su viuda hace el inventario de los bienes del artista, donde aparece a su favor cierta cantidad por la hechura de un retablo para la capilla de San Antonio, que la cofradía de los Sastres Mancebos tenía en la iglesia conventual de San Francisco. También había firmado la escritura para labrar los retablos colaterales de la Vera-Cruz de Valladolid, que no debió de empezar.

sus cartelas en el plafon talladas y sobre la dicha cornisa su sobre cuerpo con sus machones sus arbotantes y su quadro para poner un lienzo de pintura su cornisa frontispicio y sus rremates = que las colunas an de ser guecas con sus capiteles corintios que acabados segun dho es y demuestra la dha traza les an de ver dos maestros que entiendan de dho arte nombrado por cada parte el suyo = y las dhas colunas an de ser redondas y estando acauado y que se aya cumplido con la dha traza segun las dichas condiciones el dho joseph de castilla los a de asentar por su quenta y rrozar las pilastras de hieso y cornisa que esta hecha y ajustarlos los dichos colaterales y fijallos con sus grapas de hierro que quede con toda seguridad y adorno y lo dara acauado y puesto para el dia treze de setiembre que bendra deste año bispera de la santa cruz y por ello se le an de pagar mill rreales en que esta concertado los quinientos en el discurso de tiempo asta que se asiente y los otros quinientos el dia de santa cruz de mayo del año que bendra de 1651.

Pedro de Salinas José de Castilla José de Ordás

N.º 2190. folio 50.

Valladolid. San Francisco. Retablo de San Antonio de la cofradía de Sastres Mancebos

Jose de Castilla ensamblador otorga testamento el 27 de octubre de 1653 ante Gabriel de Medina y su viuda María Menéndez al hacer el inventario de sus bienes declara "que el dho Jose de Castilla se encargo y obligo hazer un rretablo de ensamblaxe para la capilla de san antonio de padua que la dha cofradia tiene en la yglesia del convento de san francisco conforme una traza que para ello yciera en precio de zinco mill novecientos rreales que paso ante manuel alvarez el año de 1650... y el dho jose de castilla yzo y acabo el dho rretablo y puso y asento en la dha capilla y por parte de la dha maria menendez su muger se puso pleito a la dha cofradia de sastres mancebos sobre la paga y satisfacion de lo que se devia y falta de pagar...

N.º 2055. folio 516.

PEDRO Y JUAN DE LA TORRE

Tordesillas. Santa María. Retablo mayor (1)

Escritura de concierto sobre la obra del retablo de la yglesia de santa maria.

Sepan quantos esta publica escritura de obligacion de acer una obra y rretablo y lo demas que en ella yra declarado como en la villa de tordesillas a beinte y un dias del mes de abril de mill y seiscientos y cincuenta y cinco años ante mi el escrivano y testigos parecieron Pedro de la Torre maestro arquitecto de obras de su magestad y don Juan de la Torre su hixo becinos de la billa de madrid de la una parte = y el licenciado Diego Fernandez del Castillo mayordomo seglar de la fabrica de la yglesia parroquial de sª Santa Maria... por cuya cuenta corre la administracion y cobrança de sus bienes y rrentas y el Doctor Joseph Alvarez Salazar y el lizenciado Juan Maestro beneficiados de prestes de la dha yglesia en nonbre della de la otra = y anbas partes dixeron que sobre la obra del rretablo y custodia que se a de acer de ensanblaxe talla y escultura en blanco para el altar mayor de la dha yglesia por parte della y sus beneciados y mayordomo se pidio licencia a su ylustrisima el señor obispo de balladolid don fray Juan merinero y la dio para que con los dhos maestros y conforme a la traça y condiciones que estavan fechas se pudiese ajustar y concertar la dha obra... la qual y las condiciones fechas y ajustadas entre las dhas partes me entregaron orixinalmente a mi el escriuano para que uno y otro lo ponga e yncorpore en esta escritura y lo hice ansi que es del tenor siguiente:

Aqui la lizencia y condiciones

y usando de la dha licencia y conforme a ella y a las dhas condiciones que de suso ba yncorporado las dhas partes dixeron que estavan conbenidas y concertadas y se conbinieron y concertaron en la forma siguiente:

Lo primero los dhos maestros pedro de la torre y don juan de la torre

---

(1) El carácter de la obra, es más arquitectónica que escultural, es severo y de buenas proporciones (*). En el lugar de las grandes hornacinas con imágenes de bulto redondo, van lienzos con escenas de la vida de la Virgen, firmados por Amaro López y Francisco Campo. Transcurren unos años y encárgase del dorado y estofado Pedro de Guillerón.

(*) Martí Monsó. Estudios Histórico-Artísticos.

su hixo se obligaron que conforme a la traça que esta fecha de la dha obra y retablo firmada de las dhas partes que queda en poder del dho doctor albarez y a las condiciones referidas = aran la dha obra y retablo y custodia para el altar mayor de la dha yglesia de ensamblaxe, talla y escultura en blanco de madera de balsain o soria de la mexor que se allare seca sin nudos ni tea que no perjudique para la hermosura ni duracion sin que aya ninguna cosa sobrepuesta todo ello fecho y acabado segun y en la forma que se contiene y declara en la dha licencia y condiciones y conforme la dha traça sin que en uno ni en otro se falte a cosa alguna de lo en ellas declarado y la an de començar acer desde luego y darla fecha y acauada dentro de tres años que corren y se quentan desde oy dia de la fecha desta escritura en adelante en toda perfecion a bista y satisfacion de maestros peritos y desapasionados puestos y nonbrados cada uno de su parte = y se les a de pagar por la obra y rretablo seis mill y quinientos ducados en moneda de bellon en que esta concertado... = y si los dhos maestros o qualquiera dellos no cunplieren de su parte con lo que ban obligados dentro de los dhos tres años se puedan buscar otros maestros y oficiales a su costa y por su quenta y riesgo... = y para mas seguridad de que cunpliran con todo lo contenido en esta escritura y sin que la obligacion general derogue a la especial ni por el contrario ypotecaron unas casas que tienen suias propias en la dha villa de madrid en la calle de la libertad con todo lo a ellas anexo y perteneciente que lindan con casas que fueron de juan promarin y por la otra parte con casas de juan alonso tratante de carbon para que las dhas casas este suxetas y obligadàs a la paga y cunplimiento desta escritura... = todo lo qual los dhos pedro y don juan de la torre maestros prometieron guardar y cunplir y a ello se obligaron con sus personas y bienes... y el dho Don Juan de la torre declaro estar fuera del dominio paternal del dho su padre y ser mayor de beinte y zinco años y ansi lo juro a dios y a una cruz en forma de derecho...

... todos los cinco lo otorgaron por firme ante mi francisco berceruelo escriuano del numero y ayuntamiento desta dha villa y testigos siendolo andres gonçalez carpintero y xptobal cenbranos çapatero y manuel hernandez vecinos desta villa y los otorgantes que yo el escriuano doy fee que conozco lo firmaron de sus nonbres.

El Dr. José Alvarez de Salazar — Julio Maestro

Pedro de la Torre — Licenciado Diego Fernández del Castillo

Juan de la Torre

Paso ante mi

Francisco Berceruelo

Condiciones con que sea de azer el Retablo y custodia de la yglesia parroquial de sª santa Maria la Mayor de la villa de tordesillas de ensamblaje y escultura en blanco conforme a la traza que para ello esta echa e conforme a las condiciones que aqui hiran declaradas.

—Primeramente sea de ajustar al sitio de los tres ochavos en el cabecero de dha yglesia asi en su ancho como en su alto y si fuere necesario quitar alguna grada o gradas lo a de tener y suplir el rretablo con condicion que lo que fuere yeseria o canteria a de ser por quenta de la yglesia.

—Es condicion que sea de hazer de madera de balsain o soria o de la mexor que nos fuere posible seca y sin nudos ni sea de madera que no perjudique para su hermosura y duracion.

—Es condicion que sea de hazer el dho Retablo de muy buen ensamblaxe talla y escultura que se labra en la corte villa de madrid sin que aya ninguna cosa sobrepuesta haciendola apeinaçada en las partes que le conbenga como son los pedestales pilastras y otras cosas.

—Es condicion que la pintura a de ser por quenta de la yglesia que son las nueve fiestas de Nuestra Señora cristo san juan y maria a los quales se les a de hazer sus tableros enbarrotados y enbisagrados sobre que ande estar los dhos lienços de manera que defiendan las umedades y otros peligros que suelen tener las pinturas por no tenerlos.

—Es condicion que toda la dha obra se a de hazer y cumplir dentro de tres años de como se hiziere la escriptura acudiendo con las pagas que en ella se determinare dandole la casa para el obrador y para oficiales todo lo qual lo tiene de cunplir y asentar por su quenta una vez antes de dorar o despues a satisfacion de maestros peritos y desapasionados puestos cada uno de su parte.

—yten es condicion que el dinero que se fuere dando para la dha obra baste reciuo simple de pedro de la torre o de joseph de arroyo aparejador mayor.

... ...

—yten es obligacion que el dho mayordomo eclesiastico y seglar que son o fueren de dha yglesia an de tener obligacion de dar en cada semana durante los tres años en que se a de fenecer la obra doscientos cincuenta reales de bellon al dho joseph de arroyo o a la persona que tubiere con poder del dho pedro de la torre en esta villa de tordesillas trabajando en dha obra con tal que trabaxasen en dha obra cada dia quatro oficiales.

... ...

—yten es condicion que el dho Pedro de la torre en cada uno de los dhos tres años a de venir una vez a lo menos a verlo que se obra y no lo cumpliendo a de pagar cien ducados y sea de vajar de lo que esta concertada la obra = y asistir a lo que fuere preguntado por termino a lo menos de seis dias y sea de entender quatro meses que diste de una benida a otra y si por muerte o accidente legitimo no asistiere a de tener obligacion de asistir su hijo cumpliendo con dhas condiciones.

... ...

yten que el dho Retablo altos largos y demas a de ser conforme a la traza y disposicion con cuya vista se hizo el concierto y para cotejo y declaracion de los maestros peritos dha traza original a de quedar firmada de los dhos pedro de la torre y don juan su hijo y del mayordomo eclesiastico y seglar y en poder del dho doctor joseph alvarez.

... ...

yten es condicion que para mudar su casa por quenta de el dicho pedro de la torre sean de dar a joseph de arroyo quinientos rreales para traer aqui su casa y con su recibo lo a de pasar en quenta el dicho pedro de la torre como las demas cantidades. . .

las quales dichas condiciones todas las partes las an consentido y firmado pa que el escriuano en la escritura las ponga abiendolas aprobado antes la justicia de madrid y a de ser con ynformacion de abono.

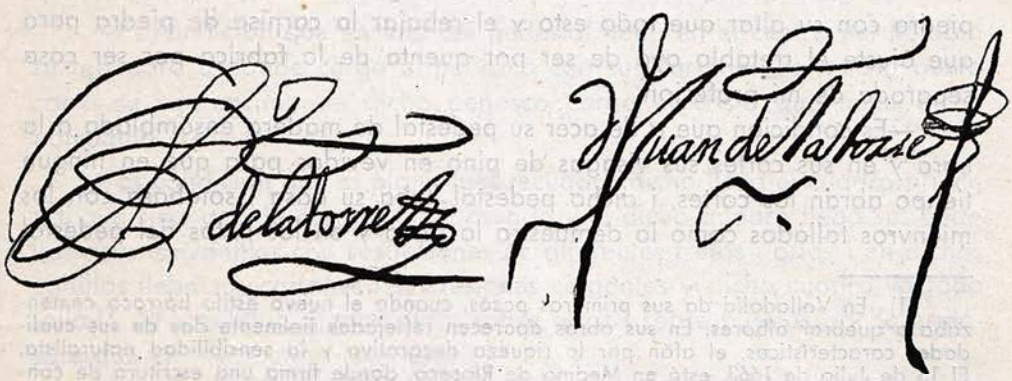

D. José Alvarez de Salazar Manuel del Campo

N.º 5100. folio 222.

Escritura de Joseph de Arroyo y unos serradores

En la villa de tordesillas a 28 dias del mes de julio de 1655 años . . parescieron Joseph de arroio maestro de obras residente en esta villa de

la una parte y pedro morera y josepe perera conpañeros portugueses serradores de tabla y madera residentes en esta villa se conbinieron y concertaron en la forma siguiente:

lo primero los dhos pedro morera y jusepe perera se obligaron de quellos y los demas que por su quenta y riesgo serraran para el dho Joseph de arroio la madera del retablo de la yglesia de señora santa maria toda la que esta en palacio y que comenzaran a trabaxa desde el lunes que biene dos de agosto de este dho año sin salir de alli y alçar la mano para otras obras...

N.º 5100. folio 342.

JUAN DE MEDINA ARGÜELLES (1)

Medina de Rioseco. Santa Cruz. Retablo mayor (2)

Condiciones con las quales se a de ejecutar el Retablo de la insine parroquia de Santa Cruz de la ciudad de Rioseco que son las que se sigue =

—Es condicion que dicho rretablo se a de ejecutar de madera de san Leonardo, de pino, seca y limpia de nudos lo mas que se pueda.

—Es condicion que se an de acer siete gradas con sus pedestales de piedra con su altar que todo esto y el rebajar la cornisa de piedra para que ajuste el rretablo aya de ser por quenta de la fabrica por ser cosa separada de mi profesion.

—Es condicion que a de acer su pedestal de madera ensamblada a la ebra y en sus cortes sus visagas de pino en vevidos para que en ningun tienpo abran los cortes, i dicho pedestal lleba su basa i sotabasa con los mienvros tallados como lo demuestra la traça y en los netos del pedestal

---

(1) En Valladolid da sus primeros pasos, cuando el nuevo estilo barroco comenzaba a quebrar albores. En sus obras aparecen reflejadas fielmente dos de sus cualidades características, el afán por la riqueza decorativa y la sensibilidad naturalista. El 15 de Julio de 1663, está en Medina de Rioseco, donde firma una escritura de concierto para labrar el retablo mayor de Santa Cruz. Desde esta fecha ya no abandona su ciudad natal. En el mismo templo hace los retablos colaterales y dos más en las capillas del Evangelio. También salieron del taller riosecano diversas obras para varias iglesias rurales de la región. Figuran entre sus mejores amigos y colaboradores Pedro de Cea, Diego Díez Ferreiras y Juan Antonio de la Peña... Terminó sus días el 23 de agosto de 1681.

(2) En el hermoso retablo, la parte arquitectónica es de Juan de Medina; los lienzos que representan escenas del triunfo de la Cruz son debidos al pincel de Diego Díez Ferreiras, pintor de la escuela vallisoletana, discípulo de Diego Valentín Díaz, y el estofado corrió a cargo de Diego de Abendaño.

junto a la sotabasa que atan con ellos sus tarjetas i festones como lo demuestra la traza.

—Es condicion que al plomo de los pedestales lleba sus colunas salomonicas que aunque no estan en la traza las lleba dicha obra conforme una que tengo echa i detras de dichas colunas van sus pilastras conforme lo demuestra la traça i boquillas del mismo genero con sus capiteles corintios que son los que mas agradan a la bista i de mas arte.

—Es condicion que entre coluna y coluna a llebar sus quadros ensanblados i tallados de orlas i en el repartimiento de arriba su cornisa i su tanvanillo con su tarjeta todo rrepartido de vuena arquitectura... y en lo ultimo de los quadros entre los capiteles dichos de las colunas lleba cada cuadro un feston de vuenos frutos y orlas.

—Es condicion que encima de las colunas dichas lleba su cornisamento que se compone de diferentes miembros todos tallados i con su friso y entre cogollo y cogollo sus modillones de cartones vien dispuestos i vien repartidos; que encima de dicho cornisamiento al plomo de sus colunas y a cada lado lleba sus machones ensamblados i vien dispuestos con sus muros i sus mienvros tallados y en dichos machones lleban sus tarjetas i festones como lo demuestra la traça; que entre machon i machon lleba sus marcos con sus orlas i fajas vien dispuestas que todos los dichos quadros son para pintura que corre por cuenta de la fabrica.

—Es condicion que encima del pedestal lleba en el centro del Retablo su requadro a donde carga el peñasco con sus cartones de mucho punto como se ve i encima de dicho peñasco carga el cristo que tiene dicha parroquia.

—Es condicion que al plomo del recuadro dicho lleva el cuadro principal que suve asta la cornisa alquitravada y el dicho quadro lleba sus codillos i sus tanvanillos con sus festones de diferentes frutos i orlas i en dichos codillos lleba sus cartones i sus festones colgantes y dicho cuadro va todo tallado de tarjetillas, piedras unas sobre otras i sobre puestas por la ermosura que es.

—Es condicion que encima de todo lo dicho lleba su cornisa vastarda que la superficie de arriba ace linea con la de piedra de dicha cornisa, a de ir ensamblada a la ebra con sus carteles en el pabellon i sus mienvros de toda ella tallados... y en medio de la cornisa lleba su tarjeta ques la principal que cae encima del tanvanillo i va atada con la dicha cornisa y el çocalo de arriba i todas las demas tarjetas van del mismo genero.

—Es condicion que encima de dicha cornisa lleba su pedestal con su

cornisilla y en ella sus obalos esculpidos con sus tejidos y todo el pedestal con sus vaciados como lo demuestra la traça.

—Es condicion que en el gueco que ace toda la obra lleba su quadro fageado i tallado de ojas caladas y encima su tanvanillo i tarjeta que ata con la linea convesa ultima del frontispicio, que dicho frontispicio a de llevar sus mienvros con sus cartelas, y con sus ojas arpadas i vien dispuestas como lo demuestra la traça.

—Es condicion que el maciço de las colunas que arriman al quadro principal en el segundo cuerpo lleba unos machones con sus çocalos baciados i tallados i sus festones y tarjetas todo ensanblado a la evra con sus muros que caigan al maciço de todo lo de abajo.

—Es condicion que al lado de dichos machones lleba sus arvotantes i sus festones con diferentes ojas manos de otras, i dichos arvotantes lleban sus flores de relieve i bien fajeadas.

—Es condicion que al lado de dichos arvotantes lleba sus enjuntas ensanbladas y talladas las molduras y en el gueco que acen dichas enjuntas lleban sus vueltas de ojas arpadas de mucho rumvo como lo demuestra la traça.

—Es condicion que el maciço de los machones de arriba lleba sus rremates rrevestidos de grutescos de ojas con sus arrugas...

—Es condicion que a los estremos del segundo cuerpo lleba sus muros con sus mienvros tallados que cierran la capilla por el medio punto i topan con el frontispicio.

—Es condicion que encima del altar de la superficie asiente la obra i custodia que dicha custodia a de ser de la mesma madera que iciere el rretablo.

—Es condicion que el pedestal de la custodia a de ser ensamblado con su vasa i solo la ara con sus vaciados como lo demuestra la traça, con su puerta para meter las formas y a los lados sus festones de frutas y encima de dicha puerta su tarjeta.

—Es condicion que encima de dicho pedestal lleba sus colunas corintias con sus vasas aticurvas y sus capiteles corintios vien dispuestos y medidos i dichas colunas an de ir ermanadas estriadas derechas que al alto de las colunas lleba sus inpostas i voquillas en ochabo como lo demuestra la traça i planta.

—Es condicion que encima de las colunas a de llebar su arquitrabe friso y cornisa con sus mienvros... y en el friso sus cogollos de ojas vien rrepartidas i por la parte interior ba el paflon de la cornisa reducida en faja.

—Es condicion que encima de dichas cornisas lleba sus arcos a plomo

de sus inpostas con sus rroscas en ellos y en dichos arcos sus enjutas de ojas y encima de dichas cornisas a los lados de los arcos lleba sus cartelas rrevistadas de talla y rroleos y abajo en sus plintos y en la clabe de los arcos sus tarjetas y encima de todo lo dicho lleba su cornisa bastarda que va jugando por todos los plomos de las colunas i rresaltandolas dichas cartelas.

—Es condicion que encima de dicha cornisa al plomo de sus colunas lleba sus piramides de mui buenos perfiles, y en los huecos al pie su corredor como lo demuestra la traça.

—Es condicion que todo el gueco de la custodia a de llebar su çocalo en rrededor con su corona y vocel que encima de dicho çocalo viene la media naranja con sus vaciados que le toca a su bocelon encima donde tiene la linterna con sus rrapantes a toda ella con sus ventanas caladas y encima su cornisa a donde carga la otra media naranja y su rremate que llega al peñasco de la cruz.

—Es condicion que se me a de dar casa i taller a mi satisfacion para mi i mis oficiales.

—Es condicion que toda la dicha obra de rretablo i custodia me obligo acerla a toda satisfacion de maestros peritos en el arte en tiempo de tres años dandome a la semana tres cientos reales y luego que se aga la escritura quinientos ducados para comprar la madera i de seis a seis meses tres mill rreales porque sera necesario para ir aciendo la talla i colunas salomonicas i que si en algun tiempo no se me diere el dinero de la semana i olgasen los oficiales por no dar dinero sea por quenta de la fabrica.

—Es condicion que las mejoras que se iciesen si fueren necesarias no pasen de quinientos ducados.

—y teniendo encuenta las condiciones antecedentes, es condicion que las colunas de la custodia an de ser salomonicas sin envargo de lo que estava pactado por otras de las condiciones antecedentes, y los socorros se an de començar desde el dia de san miguel de este presente año y se a de dar acavado para el dia de san miguel de mill y seiscientos sesenta y seis y puesto y asentado para el dicho dia en la capilla mayor. . . las firma Juan de Medina maestro arquitecto vecino de Medina de Rioseco. Se otorga la escritura de concierto el 15 de julio de 1663, "para acer y executar por su quenta y a toda costa el rretablo que se a de acer para la capilla mayor de la dicha yglesia de Santa cruz para lo qual hiço traça con las condiciones de lo que se a de obrar y acer todo lo qual esta ajustado y concertado en precio de setenta y cinco mill reales que se an de pagar y satisfacer".

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Pedro de Sandoval.

El 27 de enero de 1666, Juan de Medina termina el retablo y entonces pide a los curas, mayordomos y oficiales de la iglesia "nombre por la su parte maestro para que vean el dicho rretablo puesto que esta asentado y que declaren si a cumplido con las condiciones que tiene la dicha escritura traça y condiciones. . . " La iglesia contesta "que para escusar gastos y costas de maestros sin necesidad deja la declaracion dan por cumplidas las condiciones. . . y declaran estar vien echo con toda perfecion y satisfacion de la dicha yglesia sin que falte cosa alguna escepto que el dicho Juan de Medina a de tener obligacion de adornar quatro machones que caigan sobre las colunas para mas ermosura y adorno dellas = y mas a de poner unas abrazaderas de yeso que fuere necesario para la seguridad y que no venga mobimiento y quede fixo el rretablo = y que ansi mismo a de forrar y cerrar por las espaldas todos los huecos donde a de fijar las pinturas y a de ser de tabla para que los lienzos queden sin participar de las humedades y sean permanentes = Por estas referidas cosas que a de acer el dicho Juan de Medina por su cuenta y costa la dicha yglesia le a de dar trescientos rreales sin otra cosa.

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Pedro de Sandoval.

En el Libro de Cuentas de la iglesia aparecen anotadas diferentes cantidades entregadas a Juan de Medina "mas se hacen buenos cinquenta mill seiscientos y quarenta rreales dio entrego y pago a Juan de Medina maestro de arquitectura por quenta de el rretablo que hizo para la capilla mayor" quarenta rreales de dos perniles con que se regalo a Juan de Medina por las trazas que dio y moldes del pedestal".

Archivo Parroquial de Santa Cruz. Libro de Cuentas, años 1606 a 1673.

Cigales. Retablo mayor

Sepase por esta carta de obligacion vieren como nos pedro de cea y joan de medina arguelles ensambladores vezinos desta ciudad de vallid decimos que por quanto por nuestra quenta corre la ovra del rretablo que se a de acer en la villa de cigales en la yglesia della en precio de sesenta mill rreales quinientos rreales mas o menos estamos concertado de la manera sigüiente:

primeramente quel dia de san miguel de setiembre que biene deste año el dho pedro de cea a de asistir con su persona y oficiales y su casa en dha

villa a acer la dha obra y dar la echa y acauada en toda perfecion en el tiempo y plaços declardos en la escriptura de obligacion.

yten con condicion que el dho joan de medina a de acudir juntamente conmigo el dho pº de cea los dias necesarios para montar la dha obra.

8 de junio 1666.

Juan de Medina Argüelles Pedro de Cea

N.º 2113. folio 377.

Urueña. Santa María. Retablo mayor

En la ciudad de Medina de Ríoseco a cinco dias de octubre de mill seiscientos setenta y un años ante mi y testigos parezieron Juan de Medina Arguelles maestro de escultura como principal deudor pagador y obligado y Bartolome Fernandez Recio organista de la yglesia parrochial de santa maria desta dha ciudad como fiador y principal pagador... dijeron que por quanto que el dho Juan de Medina como tal maestro tiene tratado y concertado con Don Rafael de Isla el licenciado Don Juan de Asaerte Andres Perez de Anamasa, Pedro Fernandez de Alderete y Alfonsa de San Pedro su muger vezinos todos de la villa de Urueña como mayordomos que fueron de la fabrica de la yglesia de Santa Maria de dha vª en que se ...ga y se a de acer un retablo de todo lo tocante en escultura y lo demas con las condiciones que estan escritas e declaradas... los dhos Don Rafael de Isla y demas señores sean obligados a fauor del otorgante de pagarle y satisfacerle por dho retablo onze mill rreales de moneda de vellón (indica después los plazos de entrega).

Condiciones Primeramente es condicion que el dho retablo en conformidad de la traza y planta que tiene echa el otorgante y entregada al dho Don Rafael de Isla y consortes con el ancho y alto que de la capilla mayor donde se a de asentar de buena madera de soria seca limpia de nudos.

Yten que despues de acabado dho retablo que se a de acer en esta ciudad sea de lleuar a la dha villa de urueña para asentarle en la dha yglesia y en su capilla mayor y los carros que fueren necesarios para llevarle an de ser por quenta y acosta de la fabrica de la dha yglesia y todo el tpo que se tardase en asentarle a de tener obligacion el mayordomo que fuere de la fabrica de la dha yglesia de pagar el gasto que hicieren el otorgante y los oficiales que fueren necesarios para el dho asiento en lo to-

cante a comer beber y reposar sin otra cosa alguna = y si en asentado el dho retablo o el llevarle a la dha villa de urueña se quebrase alguna pieza de el a de tener obligacion de lo boluer a poner a su costa.

Yten que toda la madera que sea necesaria para los andamios se an de acer para el dho retablo que se por quenta y acosta de la fabrica de la dha yglesia.

Yten que el otorgante a de azer que se agan a su costa todos los lienzos para los claros de dho retablo conforme a la traza los quales an de ser a elecion de los señores mayordomos de la dha yglesia y de buena mano. Yten que la ymagen de la adbocacion a de ser de bulto a si mismo de buena mano y segun proporcion.

. . . con las dhas condiciones y con cada una dellas se obliga a labrar el rretablo y darle asentado con toda perfecion. . . testigos Francisco Rebollo D Juan de la Torre y D Alonso de la Torre vecinos desta ciudad.

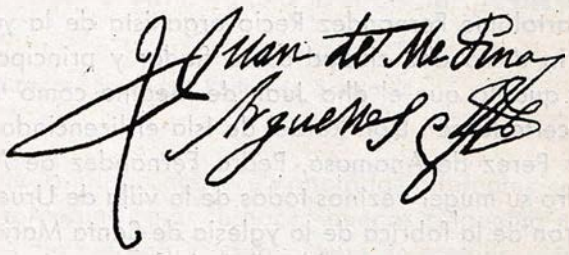

Archivo de Protocolos de Rioseco. Escribano Juan Diez.

N.º 589. folios 72 a 73.

Valderas. San Juan. Capilla de San Francisco. Retablo

En la ciudad de Medina de Rioseco a onze dias del mes de marzo de mill seiscientos y sesenta y dos ante mi los testigos. . . parezio Juan de Medina Arguelles maestro en arquitectura bezino desta ziudad y confeso auer recibido con efecto de Don Pedro Arias Alfonso vezino de la ciudad de ualderas como testamentario que fue del licenciado don Francº urtado presbitero difunto bezino que fue de dha villa diez y seis mill rreales de moneda de vellon que ymporto un retablo de ensamblaje pintado y dorado que el otorgante yço y asento en la yglesia parrochal del glorioso san juan para una capilla de la adbocacion de san francisco de que fue patron el difunto y mando hacer dha capilla y poner dho rretablo por su testa-

mento deuajo cuya disposicion fallecio y por auerse concertado en los dhos diez y seis mill rreales a toda costa y auer cumplido el otorgante con la obligacion que hizo de asentar y poner dho rreablo le a pagado y satisfecho el dho Don Pedro Arias como tal testamentario... asi lo otorgo ante mi el dho escribano siendo testigos agustin de casas juan bueno y jose benito rauanal vecinos y estantes en esta ciudad..

Juan de Medina Argüelles

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 589. folio 281.

Arrendamiento de unas casas y viñedos a Diego de Abendaño

Sepase por esta escritura de arrendamiento vieren como yo diego de abendaño pintor y dorador vezino de esta ciudad de medina de rrioseco como principal deudor pagador y obligado y yo juan de medina arguelles maestro en arquitectura asimismo vecino desta ciudad como fiador de dho diego de abendaño juntos de un acuerdo y conformidad otorgamos que yo el dho principal recibo en renta y arrendamiento del licenciado don luis del puerto maeda clerigo presbitero beneficiado del cabildo eclesiastico desta ciudad y vecino della unas casas principales con su bodega y cubas y todas las biñas y un cercado que el susodho tiene en el termino desta ciudad.

...en medina de rrioseco a veinte y siete dias del mes de abril de mill seiscientos setenta y dos años.

Diego de Abendaño Juan de Medina Argüelles

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 589. folios 208 a 213.

Compra de un viñedo

Sepan quantos esta escritura de obligacion vieren como yo juan de medina arguelles mro de arquitectura vecino desta ciudad de medina de rioseco otorgo que me obligo con mi persona y bienes muebles y raices auidos y por auer de pagar con efecto a Doña María de Saagun religiosa

profesa del convento de la madre de Dios de la ciudad de valladolid y a don Juan de Saagun su ermano y a cada uno ynsolidun... seis mill rreales de moneda de bellon que debo a los susodichos por razon de otra cantidad que quedo en mi poder de la compra de sesenta y una aranzadas y una quarta y ochenta y quatro cepas de biña que me vendieron en el termino de esta ciudad a carrebillalon... que todo ymporto cinquenta mill quatrocientos y sesenta y siete rreales y doce mrs como aparece en dicha escritura de benta que paso el veinte de febrero de este presente año...

Juan de Medina Argüelles

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.
N.º 589. folio 355.

Obligación de Juan de Medina

Sepan quantos esta escriptura de obligacion vieren como yo juan de medina arguelles mro en arquitectura vezino de la ziudad de medina de rrioseco = otorgo que me obligo con mi persona y bienes... de pagar con efecto al licenciado franc^{o} chamelon clerigo v^{o} que es asi mismo desta ziudad... de dos mill trescientos quarenta rreales de moneda de vellon por razon de otra tanta cantidad que por acer merced y buena obra me aprestado de quenta... entregados a mi voluntad en razon de su entrega. ... en medina de rrioseco a veinte dias del mes de mayo de 1673.

Juan de Medina Argüelles

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.
N.º 588. folio 135.

Concierto entre Juan de Medina y Andrés de Olivares, escultor

En la ciudad de medina de rrioseco a diez y siete dias del mes de abril de mill seiscientos setenta y nuebe años ante mi el escriuano publico y testigos parecieron de la una parte juan de medina arguelles mro en arquitectura vz^{o} de la ciudad de valladolid y rresidente en esta ciudad y de la otra andres de olivares escultor... y dijeron que estan conbenidos y ajustados y por la presente se conbienen ajustan y conciertan en la manera siguiente=

—lo primero que dho andres de oliuares a de acer doce colunas salomonicas las ocho de siete pies y medio quatro de a dos mas o menos y las quatro restantes al cumplimiento de las dichas doce colunas los a de acer y an de ser de a siete pies quatro de a dos mas o menos sin capitel ni vasa a precio cada una de ciento veinte reales esto dandolas aparejadas por el dho juan de medina arguelles con todas las bueltas necesarias para que el dho andres de oliuares las ponga con toda perfecion conforme arte fabricandolas en casa y taller del dho juan de medina arguelles desde mediados de junio que viene deste presente año de la fecha sin lebantar mano y an de llebar las dhas colunas dos uastigos principales y por los fondos revestidos de sarmientos y racimos con toda perfecion a vista de maestros peritos del dho arte y el dho andres de oliuares a de cumplir el dho trato dando principio para mediados del dho mes de junio sin faltar cosa alguna. . .

siendo testigos diego de abendaño joseph de la fuente y manuel de arguello.

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 586. folio 1184.

Escritura de aprendizaje

En la ciudad de medina de rrioseco a veinte y un dias de junio de mill seiscientos ochenta y un año ante mi el escriuano y testigos parecieron de la una parte juan de medina arguelles maestro en arquitectura vº desta ciudad y de la otra diego de carbajal vezino de la ciudad de zamora dijeron que por quanto esta tratado y concertado y por la presente se conbiene y conciertan en el que dho diego de carbajal de gomez entre en casa del dho juan de medina arguelles a vernardo de carbajal su yjo legitimo de edad de diez y seis años poco mas o menos para el ejercicio del oficio de ensamblador que a de servirle al dho juan de medina en el discurso de quatro años que empiezan a correr y contarse desde el dicho dia de san juan que viene de ochenta y cinco y al fin de dho quatro años a de quedar oficial del dho de forma que gane jornal en la forma de los oficiales y sin embargo sino estuviere abil para ganar dho jornal se le a de pagar el dho juan de medina otorgante asta que con efecto conste a vista de maestros del arte peritos y coste si el dho bernardo carbajal hiciera alguna ausencia a qualquier ciudad villa o lugar destos rreynos a de tener obligacion y se obliga el dho padre abuscarle y traerle a casa de dho juan de medina otorgante y el tiempo de

la ausencia y el que ocupare en la cura enfermedad que puede sobrevenir en el dho tpo lo que fuere por declaracion sinple del dho juan de medina le a de asistir siempre cumpliendo los dhos quatro años y por todos les a de dar de comer y beber el dho juan de medina arguelles y el dho diego de carbajal le a de dar al dho su yjo cama y rropa limpia todos los dhos quatro y curarle de las enfermedades que tubiere en los tres primeros años que cumple el dia de san juan de junio de mill seiscientos ochenta y quatro le a de dar vestir y de todo lo necesario el dho digo de carbajal al dho su yjo todo por su quenta y a su costa = y el dicho juan de medina arguelles le a de dar de vestir de todo lo necesario dezentemente el ultimo año que cumple el dia de san juan de junio del ochenta y cinco = y el dho diego de carbajal sea obligado de que si en el discurso de los dos años ultimos de los quatro señalados se fuere el dho bernardo de carbajal y auiendo dado auiso no le trajeren el otorgante para cumplir los dhos quatro años y se pasasen treinta dias de ausencia desde que conste auiso por carta o otra manera e de pagar al dho juan de medina seiscientos rreales de moneda de vellon por una vez...
testigos manuel de la fuente y joseph de la fuente vecinos desta ciudad.

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 584. folio 119.

Poder para testar

Sepan quantos esta carta y escriptura de poder para testar vieren como yo juan de medina arguelles maestro en arquitectura vezino desta ciudad de medina de rrioseco estando enfermo en la cama de enfermedad corporal que dios nuestro señor a sido seruido de darme pero en mi juicio y entendimiento natural creyendo como firmemente creo en el ministerio de la santisima trinidad... y por la gravedad de mi enfermedad no me da lugar acer y disponer mi testamento con el espacio que quisiere y por que mi voluntad se la tengo anunciada antonia martinez de aponte mi legitima muger de si confio por el mucho amor y cariño que me tiene y a tenido lo ara y dispondra a lo que conbenga para descargo de mi conciencia y en la forma que tengo comunicado para cuyo efecto = otorgo por la carta que doy mi poder cumplido el que de drº se rrequiere y es necesario a la dha mi muger... mando que mi cuerpo sea sepultado con el cabildo de nro padre sañ francº en la yglesia parroquial de santa cruz de donde soy parroquiano y en la sepultura que se eligiere se paga-

sen los derechos acostumbrados por el rrompimiento que asistan los sacerdotes de la compañia que rresiden en la dha yglesia... dejo y nombro por mis erederos unibersales a los dhos antonio franc^{o} bernardo joseph y andres de medina arguelles mis hijos de la dha mi mujer pa que lo ayan y tenga con la bendicion de dios y la mia...

y para cumplir y pagar este testamento que la dha mi mujer iciere en mi nombre y en birtud del dho poder dejo y nombro mis testamentarios cumplidores y ejecutores a el licenciado andres delgado cura de la yglesia de señor santiago y beneficiado del cabildo eclesiastico desta ciudad y a la dha antonia martinez de aponte mi mujer... y ansi mismo nombro por testamentarios en compañia de los dhos cura andres delgado y mi mujer a mateo diez y a juan fernandez vecino della que es de mi facultad y mis amigos intimos vecinos della...

en la ciudad de medina de rrioseco a veinte y uno de agosto de mill seis ciento ochenta y un años... siendo testigos jose de la fuente benito antonio y manuel de cartajena vecinos desta ciudad firmo el otorgante que doy fee conozco.

Juan de Medina Argüelles

Porque la firma del dho juan de medina arguelles acausa de su enfermedad parece no esta como la firma q el azia en sana salud lo firman todos los testigos a su ruego que doy fee.

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 584. folio 176.

Partida de defunción

Juan de medina arguelles murio el 23 de agosto reciuio los sacramentos enterrose en esta yglesia dio poder para testar ante juan diez a su muger quedo por testamentarios mateo diez y joan fr.

Libro de Entierros. 2.º Años 1645 a 1697. Archivo Parroquial de la iglesia de Sonta Cruz de Medina de Ríoseco.

Obligación para Juan Carretero

Yo antonia martinez de aponte viuda de juan de medina arguelles maestro en arquitectura difunto vecino que fue desta ciudad de medina de rrioseco = otorgo que me obligo con mi persona y bienes... de pagar con efecto a juan carretero vecino de la villa de san leonardo de tierra de soria y carretero de la cañada rreal... setezientos rreales de vellon que es la misma cantidad que dho mi marido quedo restando y debiendo de una escriptura de obligacion echa a fauor del dho juan carretero por testimonio del presente escriuano la qual me la entrego y queda nula de ningun efecto por azerme merced y buena obra me da treguas para la paga de dhos setezientos rreales de que me constituyo por llama y verdadera deudora (viene después los plazos de entrega de las cantidades...). en medina de rrioseco a quatorce dias de mes de diciembre de mill seiscientos y ochenta y un años... testigos rafael de medina arguelles, jose de la fuente benito y bartolome barban vecinos desta ciudad...

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 584. folio 252.

FRANCISCO RODRIGUEZ Y LUCAS GONZALEZ

Medina de Ríoseco. Santa Clara. Retablo mayor

Condiciones con que sea de hacer el rretablo para la capilla mayor de la yglesia del convento de santa clara de esta ciudad de medina de rrioseco las quales sean de guardar y cumplir por el maestro o maestros que hiciesen dicho rretablo en la forma siguiente:

1—Primeramente es condicion que el dho rretablo sea de acer conforme una traça echa en papel que esta firmada por la señora doña angela cortes abadesa del dho convento y de pedro de sandoval escribano de el.

2—Es condicion que sea de acer de madera de pino de buena calidad limpia y seca de los pinares de cariñosa y quintanar de la sierra.

3—Es condicion que la capilla se ha de llenar cerrando con el dho rretablo conforme lo demuestra la traça.

4—Es condicion que el pedestal de piedra se ha de fundar desde dos gra-

das de piedra sillares bien ajustadas y modeladas resaltando todos los planos y mazizos que la traza demuestra y el suelo sea de losar de losas bien ajustadas como lo rrequiere.

5—Es condicion que todo el dho rretablo a de ser bien modelado a vista de maestros peritos en el arte nombrado por parte del dho convento.

7—Es condicion que la custodia y caxa del sagrario a de ir de madera de nogal conforme a la traza y en el segundo cuerpo se ha de acer ademas de la traza una caxa para descubrir a Su Divina Magestad en los dias festivos y sea de acer a gusto del dho convento.

8—Es condicion que los santos de escultura que estan en la dha traza sean de acer a satisfacion del dicho convento.

9—Es condicion que el maestro que hiciese dicho rretablo le aya de dar asentado por su quenta a toda costa.

Que el dho rretablo sea de acer en el patio del dho convento donde sea de acer un taller por quenta del maestro en que se hiciere el rremate.

Que el maestro en quien quedase rrematada la dha obra a de rrecibir para la fabrica della la madera que tubiere comprada por francisco rios maestro ensamblador vecino desta ciudad y por el mismo coste y costa que tubiese se le a de dar.

Y a demas de las dhas condiciones en reforma dellas se a de guardar lo siguiente:

Es condicion que sea de romper un arco en el respaldo de la pared que tenga todo el fondo de la caxa principal para que la dicha caxa entre el arco que tenga mas de dos pies de fondo el arco porque sino hace esta diligencia vendra a quedar muy poco presbiterio por hacer la planta de rretablo sale mucho y es necesario salir por dar mayor a la planta.

—Yten que en la custodia a de llebar sus cartelas en las sotabasas del pedestal, en el friso del cornisamento primero a llebar cartelas y frisos de talla y entre cartela y cartela sus cogollos de talla como esta señalado en la delantera con sus tarjetillas encima con mucha gracia y la puertecilla de la custodia sea de subir mas para que los codillos del marco no sean tan altos a los lados de la custodia, en el pedestal del rretablo sean de acomodar a san Juan Bauptista y san Joseph de medio rrelieve en los dos pedestales del rretablo de la parte de afuera a de llevar festones con sus tarjetas por los lados como esta dibujado en la parte de adelante.

—Que encima de los dos nichos del primer cuerpo como estan dibujados

festones sean de hechar tarjetas de buen gusto que es obra mas practica, que el segundo cuerpo devaxo de las basas sea de acer un çocalo de diez dedos de alto por el suelo de la cornisa principal... y la caxa del santo christo sea de subir mas para que las figuras queden más desaogadas.

—Es condicion que toda la escultura que se entiende de las ymagenes an de ser por los modelos de los de grigorio hernandez sacado de sus ymagineros y los an de hacer Juan Rios y Alonso de Roças vecinos de Valladolid si los maestros se conformasen ellos y sino a de ser de maestros que lo entiendan = y siempre que el convento quiera traer maestros a su costa lo a de poder hacer para saber si la dicha obra se ace conforme a traça y condiciones.

* * *

En la ciudad de medina de rrioseco a quince dias del mes de julio de mill seiscientos sesenta y dos años... parescieron francisco rrodriguez y lucas gonzalez maestros ensambladores vecinos de dicha ciudad... dixeron que en el rretablo que sea de acer para la capilla mayor de la yglesia del convento de santa clara desta dicha ciudad conforme a la traça e condiciones que hacian e hicieron postura para hacer el dicho rretablo y le pusieron en veynte y tres mill y quinientos rreales de promedio por las personas que quedaren rrematado el dia del rremate y ademas dello a de quedar por quenta de la persona en quien se rremate el pagar seiscientos rreales que pagaron a Francisco Garcia vecino de Salamanca persona que entrego la traça.

Hay una baja de mil quinientos reales de los ensambladores Francisco Rodríguez y Lucas González. El 15 de julio de 1662 "estando en el convento de Santa Clara por boz de francisco gonzalez pregonero publico se pregono en el patio del dicho convento en altas boces y delante de algunos maestros del arte ensamblaje y escultura que binieron de la ciudad de valladolid y de otras partes por tener noticias de la obra y rretablo que sea de hacer en la yglesia de dicho conbento y en altas boces dixo y pregono en beynte mill y doscientos liquidos de baxa esta puesto el rretablo que sea de acer a toda costa de escultura y ensamblaxe...

Se firma el contrato por Francisco Rodríguez y Lucas González el 10 de Febrero de 1663.

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Pedro Sandoval. N.º 362.

ALONSO DE ROZAS (1)

· Capitulaciones matrimoniales entre gregorio fernandez cerrajero y ysabel fernandez su hija y alonso de rroças.

—Lo que se asienta y capitula entre gregorio fernandez zerraxero como padre y lexitimo administrador de ysabel fernandez su hija legitima y de ysabel montoya su muger vecinos desta ciudad de vallid y alonso de rroças rresidente en esta ciudad maestro escultor hijo lexitimo de amaro de rroças y de ynes fernandez vezinos de santa maria de jerman ovispado de mondoñedo en el rreyno de galizia.

—lo primero q para el seruicio de Dios nro señor y su bendita madre mediante su gracia los dhos alonso de rroças y ysabel fernandez... se ayan de desposar casar y belar a ley y bendicion de la santa madre yglesia dentro de quince dias...

—que para sustentar las cargas del matrimonio el dho gregorio fernandez ofrece con la dha su hija al dho alonso de rroças quatrocientos ducados duscientos dellos en dinero de contado y los otros duscientos en ajuar de casa rropa blanca y otras cosas...

—que el dho alonso de rroças por onrra deste santo matrimonio por ser la dha ysabel fernandez donçella onesta y rrecoxida hija de gente onrrada y principal la ofrece en arras... ducientos ducados...

En la ciudad de valladolid a diez y siete dias del mes de jullio de mill seiscientos cinquenta y seis años siendo testigos pablo de freyria y melchor martin blanco y rrodrigo de rribas vezinos y estantes en esta ciudad...

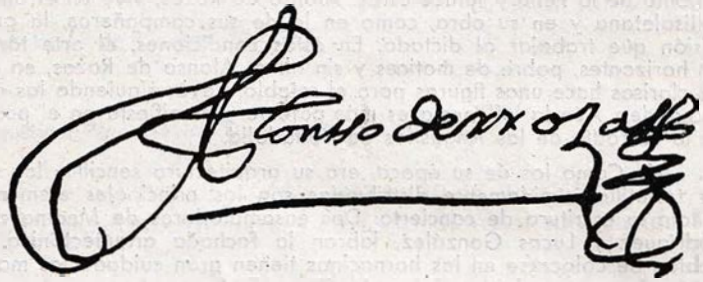

Gregorio Fernández

Paso ante mi
Pedro de Lozano Vallejo

N.º 1804. folio 49.

(1) En el siglo XVII, la escultura castellana sigue el reguero de luz que deja Gregorio Fernández. No hay un solo artista que no guarde un claro recuerdo del

Medina de Ríoseco. Santa Clara. Esculturas para el retablo mayor (1)

. . . 17 de noviembre de 1663. . . alonso de rroças escultor vecino de la ciudad de valladolid como principal deudor cumplidor y obligado y francisco rrodriguez y lucas gonzalez ensambladores deudores principales, se obligaron en forma con el dicho convento de santa clara de hacer por su quenta a toda costa las ymagenes de escultura para el rretablo del dicho convento conforme a la traça que esta echa y que an bisto los otorgantes, que dichas ymagenes an de ser una echura de christo crucificado y San Juan y Maria a llevar su alto seis pies y medio y las virtudes de la fee y la esperanza con sus ynsignias lo que toca a cada una; San Francisco con su crucifixo en la mano y la otra en admiracion y San Antonio con un niño encima de un libro y una palma que la altura de la una y otra es de seis pies =y nuestra señora de la Asuncion con trono y corona que cada cosa este en su lugar conforme arte y a de ser de nuebe pies de alto y seis angeles al rrededor rredondos con sus alas y en el centro siete cabeças de serafines de medio rrelieve rrobado por la parte de atras para que se fije contra el tablero y la ymagen lo mismo = Un San Miguel y un Angel de la Guarda, San Miguel con un diablo a los pies y las demas ynsignias que le tocaren; y el Angel de la Guarda con una niña; un San Juan Bauptista y un San Joseph de dos pies y medio de alto y un christo, las dhas virtudes, christo San Juan y María, San Antonio y San Fancisco an de ser figuras rredondas

---

maestro, bien recogido directamente en su mismo taller, o algunos años más tarde a través de sus obras. Es el caso de Alonso de Rozas, Francisco Diez de Tudanca, Juan Antonio de la Peña y tantos otros. Alonso de Rozas, vive en el ambiente de la escuela vallisoletana y en su obra, como en la de sus compañeros, la gubia no cumple otra misión que trabajar al dictado. En estas condiciones, el arte tórnase vulgar, casero, sin horizontes, pobre de matices y sin alma. Alonso de Rozas, en el convento de monjas clarisas hace unas figuras para el retablo mayor siguiendo los modelos de Gregorio Fernández. Aún la influencia es más patente y manifiesta en el paso de los Durmientes de la cofradía de las Angustias de Valladolid.

(1) Como los de su época, era su arquitectura sencilla; las columnas estriadas y las tarjetillas tímidamente distribuídas son los principales elementos decorativos que señala la escritura de concierto. Dos ensambladores de Medina de Ríoseco, Francisco Rodríguez y Lucas González, labran la fachada arquitectónica. Las esculturas que habían de colocarse en las hornacinas tienen gran cuidado las monjas de indicar "que había de ser por los modelos de Gregorio Fernández sacados de sus ymagineros y los ha de hacer Juan Ríos y Alonso de Roças". Cuando la dominación francesa desapareció el retablo; sólo milagrosamente se salvaron una escultura de San Francisco "con un crucifixo en la mano y la otra en admiración" que ahora recibe culto en el altar mayor; un Crucifijo que servía de remate en la clausura y la figura central de la Asunción con su trono y corona cercada de ángeles, instalada en el muro frontero a la reja de la grada baja. En las tres esculturas debidas a la gubia de Alonso de Rozas, la influencia del insigne maestro es indubitable; sobre todo, la Virgen recuerda la del altar mayor de la catedral de Plasencia.

por todas las partes y las figuras del pedestal an de ser de medio relieve y todo ello lo an de hacer bien perfecto y ejecutado y de buena madera de soria limpia sin nudos y sin endiduras a satisfacion de la señora abadesa monjas y convento puesto y asentado como dicho es bien y perfectamente por nuestra quenta y costa en el dho convento para el tiempo que ay desde oy dia de la fecha asta el dia de San Juan de junio del año mill seiscientos sesenta y quatro en cuyo discurso y tiempo an de dar las dhas ymagenes acabadas... se le a de dar e pagar por el trabajo de hacer las echuras de las ymaxenes quatro mill seiscientos rreales a que se a de obligar la dha abadesa los rreales se les a de pagar y satisfacer de esta manera = los mill reales de los que se les dara luego de asentado que el dho alonso de rroças se dio por satisfecho a su voluntad y dio carta de pago a la dha abadesa de su rrecivo en forma y otros mill reales se los daran y pagaran para el dia de San Andres del año que bendra de mill seiscientos sesenta y quatro los que an de ser aviendo entregado a toda satisfacion la echura de nra señora de la asuncion con su trono y angeles y las echuras de San Francisco y San Antonio perfectamente acabadas= y otros mill rreales se los pagaran para el dia de pasqua de flores del año mill seiscientos sesenta y quatro que es quando an de aber entregado la echura del santo christo crucificado con san juan y maria al pie de la cruz y las dos virtudes = y los mill seiscientos rreales rrestantes se los an de entregar y pagar para el dicho dia de san juan de junio de mill seiscientos sesenta y quatro que es quando se acabo de entregar todas las demas ymagenes y echuras de santos contenidos en esta escritura...

Alonso de Rozas

Paso ante mi
Pedro Sandoval

Archivo de Protocolos de Ríoseco. N.º 364.

Valladolid. Las Angustias. Paso de los Durmientes (1)

Cauildo de 25 de octubre de 1674... este dia se juntaron en la sala de la dha cofradia para tratar diferentes cosas tocantes al seruicio de Dios

(1) Es grupo de escaso valor; el Cristo yacente, vulgar, como de mano de un oficial. El resto de las figuras, los cuatro soldados custodios, que el artista quiso representar durmiendo, sin duda para recordar el texto evangélico: "Decid que mientras dormías vinieron los discípulos y le robaron" y los dos ángeles que se agruparon en torno a la urna eran de cartón y lino. Años más tarde cámbiase por otros de bulto del mejor estilo que labra Alonso de Rozas. No podía ser de Gregorio Fernández, porque hacía más de media centuria que dormía en la paz del Señor, cabe las bóvedas del Carmen Calzado.

nro señor y de su vendita madre nra señora de las Angustias los señores Juan Perez de Burgoa y Antonio Lopez alcaldes = Pedro de la Santa Cruz= Juan Lopez = Francisco de Torres = Alonso de Roças = Pedro Gomez = Matias Gonzalez = Bernardo Lopez oficiales y el dicho Alonso de Roças cofrade y el señor Alcalde Juan Perez de Burgoa propuso a la dicha cofradia el señor Alonso de Roças pedia y suplicaua a la dicha cofradia se sirbiese de escusarle del oficio de Alcalde de ella porque si llegarse el caso de nombrarle en el no le podria servir con la puntualidad y vigilancia que debiera por la rrazon de la ocupazion de su oficio de escultor y la falta que aria no solo en la dha cofradia sino a la de su casa por tener muchos hixos y allarse con pocas conbeniencias para los sustentar y que menos lo podria azer no asistiendo a su oficio a trabajar no teniendo otra azienda de que se poder sustentar mas que de su trabajo y que en los oficios menores que la auia dado la cofradia auia asistido y que daria de limosna lo que otros auian dado por averles escusado y auiendose visto y oido la dha proposicion no se admitio en orden a que se diese dinero ninguno y auiendose conferido largamente presente el dho Alonso de Roças se le propuso se le diera por escusado del oficio de Alcalde aziendo pues era de su profesion dos Angeles en la forma que estan los que llevan en el paso del santo sepulcro en la Procesion del Viernes Santo = y quatro echuras para dho paso de los quatro judios durmiendo que van en dicho Paso de talla y en la misma conformidad y postura que tienen en diferenciandolos solo en ser de madera y aviendo oydo la dha proposicion dijo que no era posible azer tal obra por ser muy costosa y que ymportava mucho dinero y que era desacomodarle y echarle de su casa y que aria todo lo que pudiese y que encargandose de azerlo se le avia de dar de ayuda de costa dos mill y quinientos Reales y aviendose tratado y conferido sobre ello y llegandose le a dar ochocientos Reales por no se auer ajustado el dho Alonso de Roças se leuanto el cauildo y despues sin auerse salido de la sala ninguna persona los que estauan en el se volvieron asentar en dho cauildo y se ajusto en que se le auian de dar nouecientos Reales con que aria los dos Angeles y las quatro hechura de los Durmientes para dho paso y que les daria acauados para el dia de Nauidad que viene de mill e seiscientos y setenta y cinco y no lo aciendo se obligaria a pagar quatro cientos ducados y la pintura auia de correr por quenta de la cofradia y que auia tiempo para pintarlo desde el dia de Navidad hasta el dia de la procesion de la Semana Santa del año setenta y seis y visto por los dichos Alcaldes y demas personas acordaron desde luego se diese por escusado al dicho Alonso de Roças del oficio de Alcalde de esta santa

cofradia y de lleuar el guion en ella atento su ofrecimiento quedando como desde luego queda por Alcalde escusado y reciuido por diputado con los mismos onores y preheminencias de que gozan los demas diputados y con efecto se sento en el Banco que les toca y dio las gracias a la cofradia por quien se cometio al señor Juan Perez de Burgoa alcalde y se le dio por cumplido para que con el dho Alonso de Roças otorgue las escrituras necesarias y con las condiciones que le pareciere para mayor seguridad de la dha cofradia y obligandola a que pagaria al dho Alonso de Roças los dhos novecientos Reales auiendolo cumplido... y el dho Alonso de Roças se obligase a lo que se le auia propuesto y el acepto con la calidad de darle los dhos novecientos Reales y lo firme como escriuano de fechos de la cofradia.

Mateo G. de Rozas

Cabildo General que se celebro en 27 de Julio de 1679.

... el señor Don Pedro del Castillo propuso que Alonso de Roças otorgo escritura ante Tomas de Brizuela Salazar scriuano real de acer los Angeles y quatro Fariseos para el sepulcro de nro Redemptor y paso del entierro que se lleua en la Procesion del Viernes Santo y que no hauia cumpiido con acer los dhos Angeles aunque auia pasado el plazo y mucho mas y que esta cofradia tomase la resolucion que le pareciese lo qual visto por este cabildo se acordo se pida execucion contra el dho Alonso de Roças sobre el cumplimiento de la dha escritura...

Libro nuebo de la cofradia de Nuestra Señora de la Soleda Piedad y Angustias desta ciudad de ballid donde se asientan los cabildos de la dicha cofradia comenzose en dos de hebrero deste año de 1618. folio 277.

Figura de los Durmientes. Mas mill y veinte y cinco reales pagados a Alonso de Roças por quenta de lo que a de auer de la ayuda de costa de los judios que se obligo a azer para el paso del Santo Sepulcro y Angeles que a de azer para el dho paso.

Resto de echura de Angeles. Mas se le pasan en quenta ciento y quarenta y ocho reales que pago a Isabel de Montoya viuda de Alonso de Roças escultor de resto de los Angeles que hiço para el paso del santo sepulcro...

Pintura de los durmientes. Mas mil sesenta reales que pagaron a Diego de Abendaño por la pintura de los judios del Santo Sepulcro.

Libro de Cuentas. Folio 187.

JOSE DE ROZAS (1)

Valladolid. Las Angustias. Dos ángeles para el paso de los Durmientes

Cabildo de heleccion de oficios y otras cosas echo en 24 de abril de 1696... y dha helecion se hizo en la forma referida despues de la qual y antes de publicarla se hizo relazion a la junta de como el viernes santo deste año estando los Passos en el convento e yglesia de San Pablo a causa del gran concurso que asiste a la procesion del entierro de xpto y sermon de la soledad, se auia undido el passo del sepulcro y echo pedazos los dos angeles que le acompañan y que era necesario volverlos a componer acuia proposicion estando presente el señor Joseph de Rozas escuitor dijo que como la cofradia le reseruase del Guion haria nuebos dhos angeles en la misma conformidad que estan los que tenia el paso y reconociendo la junta que la urna del sepulchro es mui pesada y antigua le propuso al dho señor Joseph de Rozas que haziendo dhos angeles como va referido y una urna de talla calada en prespectiua y con sus bidrios cristalinos para el sepulchro dando los dos angeles estofados y la urna dorada se le reservaria de todos los oficios quedandole con los honores de diputado desta cofradia que oyda dha proposicion por dho sr Joseph de Rozas dijo y respondio haria dha urna y dhos Angeles en la forma referida todo a su costa y a satisfacion de la cofradia y de las personas que para este efeto se nombrasen dando acauado uno y otro pa principio de cuaresma del año que viene de 97 quedando por diputado como se le hazia la proposicion y dio las gracias a la junta de las honrras que se le hacia = en cuia consideracion y para mas aliuio del dho señor Joseph de Rozas por toda la junta se acordo y determino se le diesen a dho señor los dos Angeles quebrados y la urna biexa para que se pudiese valer dello para ayuda de la nueba fabrica en atencion de que procuraria esmerarse en uno y otro para su maior lucimiento lo qual dho señor admitio y quedo reseruado con honores de diputado y para que dha obra este acauada pa principios de la quaresma que va referido se cometio a el sr Joseph Diez Martinez

---

(1) Acaso hijo de Alonso de Rozas; como él, fué maestro escultor, cofrade activo de las penitenciales de las Angustias y de Jesús Nazareno. Estuvo casado con Dorotea Francisca Berguete, y entre sus amigos figura en primer lugar Juan Antonio de la Peña. De los documentos conocidos, es su testamento el de mayor interés, por la detallada referencia que hace de algunas de sus obras. Quizá sea la de más monta las esculturas del retablo mayor de Nuestra Señora del Rosario.

para que asista auerle trauajar y que la ydea de la urna sea lo mas primorosa que pueda ser...

Libro nuevo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, Piedad y Angustias. Folio 328.

Testamento

Sepase como io Joseph de Roças vecino desta ciudad de Valladclid de oficio escultor estando enfermo y en cama de la enfermedad que Dios nro señor a sido servido de me dar... ago y ordeno mi testamento ultima y postrimera boluntad en la forma siguiente:

Se manda enterrar en la parroquia de San Miguel donde era parroquiano en la capilla de nra señora de la Esperanza.

Era cofrade de la penitencial de Jesús de Nazareno.

Yten declaro que tengo ajustada una obra en el lugar de la deesa jurisdicion de la villa de cuellar sobre ciertas efigies para poner en la yglesia de dho lugar y la ajuste con el cura y Mayordomo de la dha yglesia abra cosa de seis a siete años en cierta cantidad de maravedis... y por quenta della tengo rrecibido seis cientos rreales en dineros y ducientos mrs en un papel que me dieron contra Vicente Dios escultor vecino desta ciudad quien estaua obligado acer ciertas esculturas y no a ejecutado por cuia razon le puse pleito para que pagase dhos ducientos reales que oi esta pendiente declarolo asi para que conste.

Yten declaro ajuste otra obra en la villa de Poçaldez con la fabrica de la yglesia de Santa Maria en razon de acer una nra sª de la Asuncion de dos baras de alto sin el trono con seis niños dos coronando dos en medio y dos auajo al trono en precio de mil trescientos rreales de que se hiço escritura y la imajen se executo y esta puesta en el retablo para donde se iço y por no auer dado el dinero necesario para executar el acer los niños me vine a esta Ciudad lo qual aora mas de diez y ocho años y viendo no dauan dinero ni poner calor para acavarlos por tenerlos principiados los quales por el trascurso del tienpo se avrieron y acorcho la madera de forma que no se pudieron acauar por su causa y aora poco tiempo ajuste lo trauajado y la perdida que tube en los niños antes de principiados y lo que faltara ajustada las quentas por los reciuos que tengo dados se cumpla con el tenor de dha escritura mandado executar por otro maestro la qual ovra es para la cofradia de la Asuncion de dha Yglesia con quien ice dho ajuste.

Yten tengo echo ajuste con D Antonio Sanz Perez cura desta parrochia de San Miguel en razon de acer un poco de escultura en el altar de San Cayetano por escritura ante el presente escriuano y no e recivido cosa alguna y devo a la fabrica la sepultura de mi madre Isabel Fernandez. . .

... ...

Yten declaro me deve Blas Martinez de Obregon vezino desta ciudad y de oficio ensamblador ducientos sesenta y seis reales de diferentes echuras que echo de orden del susodho y dinero que le preste que las echuras y cantidad consta en un papel firmado mio y rubricado del presente escriuano cuia obra en el especificada que seruio parte della para el retablo de nra señora del Rosario desta ciudad ques el altar mayor avra diez y ocho o diez y nueve años poco mas o menos y de todo el dho mi parte solo e rrecivido veinte y quatro reales declarolo asi por el paso en que estoi y el susodho no me tiene echo papel por la mucha amistad que emos profesado y no faltara la que esta en dho papel asentado.

Mas me deve ducientos y veinte reales de la ystoria de San Jeronimo que de su horden yce para la silleria que se iço en el convento para el susodho de nra señora de Prado estramuros desta ciudad que aora cosa de un año y no me a dado por quenta de ella maravedis ninguno y asi mismo me deve cinquenta reales de vellon de restos de un papel que auia contra Dª Cathalina Carriedo depositaria que fue y es de la cofradia de Jesus Nazareno. . . para pagar a Alexandro Araujo el cual por estar travajando con el susodho y Melchor de la Era se le dio al dho Melchor de la Era el dho Alejandro Araujo para que le cobrase y por no se allar la dicha depositaria con dinero que tenia en dho deposito de su obra los page yo al dho Alejandro Araujo para que le cobrase y por no se allar la dha depositaria con dinero para dar al dho Blas Martinez por auersele acavado el dinero que tenia en dho deposito de su obra los page yo a dho Melchor de la Era que dando a cargo de darme satisfacion el dho Blas Martinez a causa de no auer pagado la dha depositara los dhos cinquenta reales que aunque es de setenta y nueve reales dho papel y libramiento la restante cantidad se revajo en una quentecita que se ajusto yndependiente de las que llevo declaradas. . .

Yten declaro tengo echo una echura de un Santo Christo con su cruz y peñasco quesos y calauera de alto de dos baras con cruz y todo para la villa de Pollos y esta ajustado con pintura y todo en trescientos y setenta reales y aora le quieren en blanco revajandose la cantidad que podia ymportar la pintura y lo demas se cobre en virtud del papel que esta en mi poder.

Yten declaro ago de orden de Pedro de Riuas quatro niños para una caxa de organo quel susodho ace para el monasterio de San Benito el Real desta ciudad los quales no estan ajustados y tengo recivido a quenta cinquenta reales de vellon.

Yten declaro que de orden de Manuel Lorenzo Zamorano vecino de Pozaldez e echo una echura de Sº Ageda de bara de alto y la tengo ajustada de pintado y todo en ciento setenta reales de que ai papel de dho ajuste y a quenta de el e reciuido cinquenta reales declaro asi para que conste.

Yten declaro tengo ajustadas diferentes echuras con diferentes personas las quales tengo dado principio de las que no son y por quenta de ellas no e reciuido cosa alguna de las personas que las an encomendado vinieren por ellas y pidieren se les acaue se aga y me paguen el coste que cada una tuviere de madera y manifieste las que son tiene noticia Joseph Pasqual.

Nombra como testamentarios a Dorotea Francisca Bergueta su muger y a Juan Antonio de la Peña vecino de esta ciudad, deja por heredera a su mujer. . ..

En la ciudad de Valladolid a 17 de agosto de 1707 años.

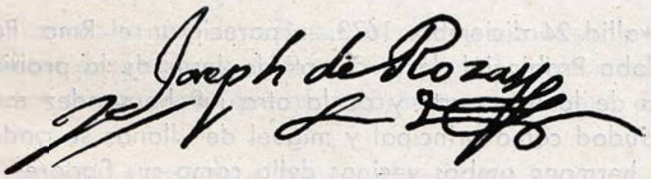

Paso ante mi
Santiago Centeno

N.º 2763.

JUAN FERNANDEZ (1)

San Cebrián de las Amayuelas. Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Retablo

En la ciudad de vallid a dos de junio de 1667. . . parescieron presente xptoual rruiz de andino maestro architecto de la una parte y de la otra juº fernandez vecino de la ciudad de rrioseco ansimismo maestro arquitec-

(1) Vecino de Medina de Ríoseco; debió de ser artista de mérito, cuando le encargan obra de tanta importancia como el retablo mayor del real colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca. En sus fachadas arquitectónicas, una parte característica la constituyen las columnas torsas, cubiertas de rica ornamentación vegetal. Muere el 16 de febrero de 1692.

to y dijeron que por quanto el dho xptoual ruiz de andino tiene concertado con don thomas sanchez de virija vezino del lugar de san cebrian de las amayuelas el azer un retablo de ensamblaxe y escultura pa la capilla de nra señora del rosario sita en la iglesia de dho lugar de san cebrian de las amayuelas y para que con mas brevedad se acabe esta conbenido y ajustado dho xtoual rruiz con el dho juan fernandez en que aga para el dho rretablo la obra y con las condiciones y calidades siguientes:

el dho juan fernandez se obliga a hacer todo el ensamblaje de dho rretablo conforme a la traza... y aparejar toda la talla y toda la menuda como son obalos y ojas de espinaca tallando todos los mienbros donde le tocare excepto las colunas que an de correr por quenta del dho xptoual rruiz y los plintos y zimazos... son testigos Diego Diez Ferreiras Pedro Calabria pintores y Alonso de Rozas maestro escultor.

Juan Fernández Cristóbal Ruiz de Andino

Salamanca. Iglesia de la Compañía de Jesús. Retablo mayor (1)

En la ciudad de vallid 24 diciembre 1673... parecieron el Rmo. Padre geronimo de cordoba Probincial de la compª de Jesus de la probincia de castilla la vieja de la una parte y de la otra juº hernandez mro arquitecto vzº de la ciudad como principal y miguel de yllanas su padre y pedro hernandez su hermano ambos vecinos della como sus fiadores... dixeron que estaban conbenidos y concertados y por la presente se conciertan en que el dho juº hernandez a de hacer el rretablo para la capilla mayor del Real colegio de la compañia de Jesús de la ciudad de Salamanca con las condiciones y en la forma siguiente:

—Lo primero que el dho Juº hernandez a de hacer dho rretablo conforme a la traza que esta hecha y firmada del dho Rmo padre provincial y del dho juº hernandez y de mi el presente escriuano.

(1) Una de las manifestaciones más importantes del arte churrigueresco se desenvuelve en los retablos de esta iglesia—escribe José Camón—(*). El del altar mayor es grandioso, de concepción gigantesca y desarrollo emocionante. Toda la pasión de la contrarreforma parece haber modelado la materia creando estos recios conjuntos. Históricamente tiene, además, un gran valor, pues es el precedente inmediato—más sobrio y más augusto—de los retablos de José Churriguera".

(*) Guía de Salamanca. Madrid, 1932.

—es condicion que el pedestal principal del dho rretablo a de ser tallado y modelado conforme muestra la traça.

Es condicion que la caxa principal de la custodia a de llebar quince florones que guarnezcan todo el fondo de las ympostas y arco.

Es condicion que las seis colunas que demuestra la planta an de ser salomonicas.

Es condicion que los nichos de los entrecolumnios y rrequadros y quadro principal de la istoria del espiritu santo a de ser modelado y tallado conforme muestra la traça.

Es condicion que las pilastras y muros an de ser modeladas y talladas de ojas de espinaca y las basas y capiteles conforme muestra la traça.

Es condicion que la cornija principal a de ser modelada y tallada conforme muestra la traça.

Es condicion que el segundo cuerpo de la buelta del arco a de ser modelado y tallado y ajustado conforme demuestra la traça.

Es condicion que no solo la madera sino es tambien la escultura de los escudos de armas los a de hacer el dho Juº hernandez por su qtª poniendoles en toda perfecion. . .

Es condicion que dhas Basas cornijas y sotabasas y basas y tempanos ayan de ser ensamblados a la veta conforme lo pide la obra y lo dispone el arte y las demas cosas que necesitaren para la buena disposicion hermosura y arte.

Es condicion que en el tempanillo del quadro principal que esta encima de la custodia donde en la traça esta dibuxado un jesus, a de acer el dho jesus muy hermoso con la mexor tarjeta y talla que se pueda para su mexor adorno.

—Es condicion que el dho juº hernandez a de fabricar dho retablo en dha ciudad de Salamanca para lo qual el dho collegio le ha de dar dos talleres de la casa vieja en que se an fabricado los colaterales de dho colegio y tambien en la misma casa lugar donde poner la madera.

Es condicion que los nichos de las ystorias sean de guarnecer de florones de talla en la forma que pidiere y dispusiere el padre rector de dho colegio aunque aora no se demuestra en la traça.

Es condicion y declaracion que el dho juº hernandez solo a de acer dho rretablo en blanco en lo que toca a la talla y ensamblaxe porque la escultura y pintura a de ser por qtª de dho colegio.

Es condicion que la dha fabrica sea de empeçar continuar y proseguir y

acabar en la ciudad de salamanca como va referido en los talleres señalados y asistido siempre por su persona el dho juº hernandez y llevando oficiales de toda satisfacion para que la executen y si ubiere algun oficial que no pareciere tal le pueda despedir el padre Rector del dho colegio y buscar otro de satisfacion por quenta del dho juº hernandez.

Es condicion que la dha madera para hacer dho rretablo sea de portear luego que abra el tiempo y empiecen a carretear los Bueyes de suerte que la fabrica de dho retablo se empiece por pasqua de rresurrecion del dho año de seiscientos y setenta y quatro y el dho juº hernandez se obliga en toda forma a dar acabado dho retablo y asentado en su lugar en toda perfecion dentro de dos años... y dandole acabado y asentado como va espresado en dho tiempo el dho Rmo. Padre Probincial obliga los vienes y rrentas de dho colegio de que le dara ducientos ducados para un bestido por la puntualidad de mas a mas del concierto.

Y el dho Rmo Padre Prouincial... le dara y pagara ochenta mill reales de vellon en que esta ajustado y concertado dho rretablo.

siendo testigos juº menendez, manuel de medina y joseph de medina vecinos desta ciudad.

Padre Jerónimo de Córdova — Miguel Yllana

Juan Fernández — Por testigo, José de Medina

Ante mi

Gabriel de Medina

N.º 2374. folio 591.

Testamento

Juan Fernández ensamblador vecino de Medina de Rioseco otorga testamento el 14 de Febrero de 1692. Se manda enterrar en Santa María de Mediavilla con el hábito de San Francisco.

—Yten declaro que ajuste la obra del rretablo para la yglesia de lugar de morales de tordehumos con el cura de la dha yglesia de primer ajuste antes de bajar la moneda en precio de tres mill rreales de vellon y rreconociendo ser corta la cantidad del ajuste por auerse dispuesto que avia de ser en la forma que se avia hecho otro rretablo para el colateral de la dha yglesia que fue en lo menos tres mill rreales despues de la baja de moneda y que en el avia perdido el otorgante cantidad considerable quedo el dho cura

y beneficiado della que me añadirian y gratificarian la cantidad proporcionada pa satisfacer la perdida antecedente y lo que mas merecia este rretablo en cuya fe se yzo el dho ajuste sin auer papel de parte a parte mas que la palabra y confianza y la cantidad que por la dha obra se me a entregado consta en rreciuos mios mando se pasen a quenta y lo demas que se me debiere se cobre haviendose executado el rretablo conforme la planta y fijandose en la dha yglesia.

—Yten declaro que tambien ajuste con el cura de la yglesia de Santa Maria de la villa de villagra hazer un rretablo pa la capilla mayor de que se hizo planta y condiciones y escritura y esta el dho rretablo en mi poder para acavarle y tengo rrecibido dos cantidades de mrs que consta de mis rrecibos quien mando se pasen en quenta y se fenezca dicho rretablo y echo se cobre la cantidad que se debiere conforme a la escriptura que esta en mi poder y tambien mando que la cantidad que ubiere entregado por la dha yglesia de mi orden al escultor que no tengo dado rrecivo con el que diere al referido sea pasado tambien en quenta...

Siguen otras clausulas sin ningun interes haciendo ciertos legados a sus familiares...

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Juan Diez.

N.º 578. folio 605.

JUAN GUERRERO

Valladolid. Las Angustias. Retablo de la Encarnación

Mas se le azen buenos quinientos reales que se le dieron a Juan Guerrero maestro escultor y ensamblador de resto de la echura de el rretablo en blanco que yço para nuestra señora de la encarnacion porque se le reservo el oficio de dicha cofradia en atencion a que acia a su costa dicho rretablo en esta cantidad.

Se encarga de dorar el retablo Antonio Barreda. Año 1680.

Libro de Acuerdos de la Penitencial de las Angustias. Folio 200.

MANUEL GARCIA

Medina de Rioseco. Carmelitas Descalzos. Escultura en piedra de Nuestra Señora del Carmen

Escritura de conbenio entre el Padre Prior de los Carmelitas y Manuel García maestro de escultura.

En la ciudad de Medina de Rioseco a veinte dias del mes de enero de mill seiscientos setenta y ocho ante mi... parescieron presente de una parte fray Andres de San Anastasio prior del convento de carmelitas descalzos della y de la otra Manuel Garcia maestro escultor vecino de villagra residente en esta dha ciudad como principal deudor y obligado y Antonio Tellez dorador y Jose de Salinas tornero vecinos della como sus fiadores... ambas partes otorgaron y dixeron que es asi que entre el dho Padre Prior y el dho Manuel Garcia estan conbenidos y concertados quel referido como tal maestro de escultor aya de azer una ymagen de bulto de Nuestra Señora del Carmen de piedra para poner en el nicho de la portería del dho conbento por lo qual asentaron y capitularon las calidades y condiciones siguientes:

—Primeramente los dhos Manuel Garcia como tal principal y Antonio Tellez y José de Salinas como fiadores se obligaron con sus personas y bienes de quel dho principal ara la dha ymagen de Nuestra Señora del Carmen de bulto de piedra que a de tener de largo lo que fuere necesario conforme al nicho que esta encima de la porteria del dho conbento segun arte y perfecion la qual dha ymagen a de tener un niño de bulto de piedra entre sus brazos la qual a de ser a satisfacion del dho muy reberendo padre prior y la piedra donde se formase a de ser de las canteras de las montañas de la ciudad de Leon por ser la mas apropósito para dho efecto y la dha ymagen la a de dar puesta y acabada en dicho nicho conforme arte a vista de maestros peritos en el... para el dia de San Juan de Junio deste presente año de 1678.

—Segunda que por razon de la fabrica de la dha ymagen de Nuestra Señora del Carmen piedra y demas materiales y manufactura y otras cosas que sean necesarias asta ponerla en el nicho le a de dar y pagar el dho Padre Prior mill rreales y la mitad del costo del andamio que ubiere de azer para subir la dha ymagen al dho nicho... fueron testigos Manuel Ramon

Damian Alonso criado del convento y Francisco Rodriguez. . . no lo firmo Manuel García porque dijo no saver. . .

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano García Flores.

N.º 541. s. f.

PABLO DE FREIRA

Valladolid. Convento de Nuestra Señora del Rosario. Retablo (1)

En la ciudad de valladolid a veinte y un dias de el mes de agosto de mill seiscientos y cinquenta y seis años ante mi el escriuano y testigos parecieron Don Juan Alejandro Diez Hurtado vecino y Rejidor de esta ciudad y patron de el conbento de nra señora de el Rosario y Santa Cruz extramuros de esta dha ciudad = y Pablo de Freyria ensamblador vecino asi mesmo de ella = y dixeron que entre los dos tenian tratado q el dho Pablo de Freyria hiciese el ensamblaje de el retablo de dho conbento de nra Señora de el Rosario y Santa Cruz conforme a la traza y condiciones siguientes:

—Primeramente es condicion que el dho Pablo de Freyria a de hacer todo el ensamblaje de dho Retablo conforme a la traza que esta hecha y firmada de las partes cuya mitad se pone original con esta escritura.

—Es condicion que por quanto este retablo se comenzo a hacer antes de aora y esta lo hecho en poder de las monjas de dho conbento, todo ello se a de entregar al dho Pablo de Freyria para que se aproveche de ello con las pieças que estubieren podridas se ayan de acer de nuebo y si ubiere diferencia en si lo esta o no lo dejan ambas partes en lo que dixere Diego Valentin Diaz Pintor q lo a de ver y desechar lo que juzgare conveniente se deseche.

—Es condicion q lo que esta echo de la cornisa se a de reforzar y poner ajustado y firme y fuerte y encima de lo que esta hecho lo que toca a la cornisa y paflon a de llebar sus cartelas con ojas de talla distribuidas conforme buena arquitectura = y entre cartela y cartela un jenero de un vaciado y dentro una piedra que significa un jenero de un floron y a de llebar friso de talla como lo significa la traça.

(1) Unida a la escritura de capitulación, va en un pliego doble con un diseño de la mitad del retablo, firmado por Pablo de Freira. Los lienzos habían de ser de Diego Valentín Díaz.

—las colunas sean de acabar con sus basas, muros y capiteles de talla corintios conforme a arte = y festones entre coluna y coluna como estan en la traza.

—A se de hacer un quadro en el cuerpo principal como esta deliniado y a de llebar mas adorno por la parte de adentro que se llama el bragueton q el q se significa en la traza porque a de tener el mesmo que tiene por la parte de afuera = y se a de hacer un bastidor para la pintura a que a de ajustar despues el tablero q se a de hacer.

—las entre calles que estan echas an de seruir adereçandolas bien si estubieren maltratadas y si sobre si lo estan o no abiendo diferencia lo difieren en lo que dijere el dho Diego Valentin Diaz.

—Anse de haze rrespaldos para los lienzos de pintura en que arrime haciendo primero los bastidores a que a de ajustarse los respaldos como se dice en la condicion de arriua.

—El segundo cuerpo de el retablo se a de hacer correspondiente al primero conforme a la traza de arriua.

—El quadro del segundo cuerpo se a de obrar en todo conforme el primero.

—Los machones q van encima de las colunas an de llebar sus racimos distribuidos y metidos conforme a arte y esta delineado en la traza.

—En los escudos que estan significados se ande abrir las armas que dho Don Juan Alejandro diere.

—Desde la cornisa de el sobre cuerpo asta los festones de las armas se an de hacer dos colgantes o racimos que conforme a buena arte ocupen el gueco que de uno a otro ay

—Que este dho retablo se ha de hacer a justado al gueco q tiene la capilla de San Bartholome de modo que no se reconozca gueco ninguno.

... ...

—Que toda la obra se a de dar acabada a vista de dos maestros nombrados uno por una parte y otro por la otra que declaren si esta a justada a la traza y condiciones de esta escritura = y no se conviniendo los dos nombre la Justicia un tercero y lo que dixere este y si declarase no auer cumplido siendo cosa que faltare algo se le aga cumplir y siendo defecto de perfecion se le pueda apremiar al dho Pablo de Freyria a que quede con el dho retablo y buelba el dinero q ubiere recibido.

—Que todo el retablo le a de dar acabado y puesto en el dho conbento y altar de el para el dia de San Bartolome del año que viene de cinquenta y siete. . .

—Que por toda la dha obra en la conformidad dha el dho D Juan Ale-

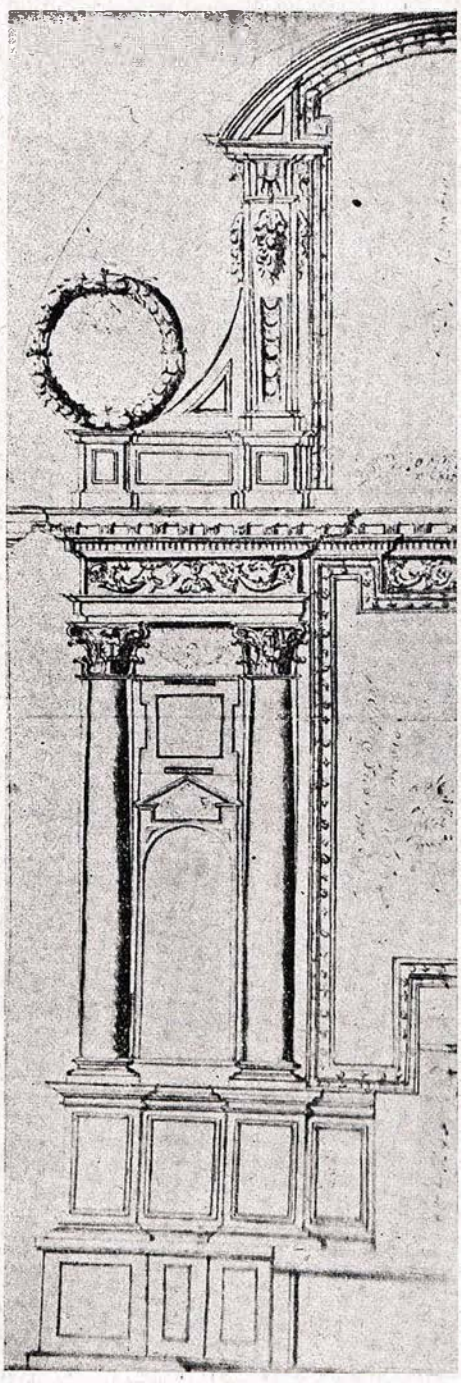

Lámina XXX.—Valladolid. Monasterio de Santa Cruz. Diseño del retablo de Nuestra Señora del Rosario, por Pablo de Freira

jandro se obliga con su persona y bienes y de dar y pagar al dho Pablo de Freyria quinientos ducados... siendo testigos Diego Valentin Diaz, el licenciado Joseph Cantero y Joseph de la Fuente estantes en esta ciudad y lo firmaron los otorgantes que doy fee conozco.

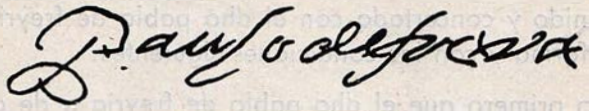

D. Juan Alejandro Díaz Hurtado

Ante mi

Gabriel Canseco

N.º 2397. Folio 48.

Valladolid. Colegio de Niñas Huérfanas. Cajones de la sacristía

Escritura de los cajones de la sacristia de las niñas guerfanas.

En la ciudad de balladolid 20 julio 1660... diego valentin diez pintor vezino desta ciudad patron del colexio de las niñas guerfanas desta ciudad de la una parte y pablo de freyra ensamblador vezino desta ciudad y dixeron que por quanto el dho diego balentin diez tiene tratado de azer unos cajones en la sacristia de la yglesia del dho colexio para meter los ornamentos y demas necesario para el adorno de la dha yglesia y para ello sean conbenido y concertado en que el dho pablo de freyria lo aya de azer y acabar y executar los dhos caxones conforme a un diseño y dibuxo que queda en poder del dho diego diez firmado de los otorgantes...

Diego Valentín Díaz Paulo de Freira

N.º 2406. folio 194.

Palacios de Campos. Retablo mayor

Escritura del Retablo de palacios de canpos entre diego diez y paulo de freyria.

En la ciudad de valladolid a veynte de julio de mill seiscientos y sesenta años... parezieron de la una parte diego valentin diez pintor vezino desta

ciudad y de la otra pablo de freyria ensamblador vezino della y dixeron que por quanto en la yglesia de el lugar de palacios de campos sea de azer un retablo de madera y ensamblaxe el qual la forma que a de tener y su paga y satisfacion corre por quenta del dicho diego balentin diez y para que tenga efeto la dha obra y rretablo en lo tocante a ensamblaxe se a conbenido y concertado con el dho pablo de freyria que le aga y acabe en la forma y con las condiciones siguientes:

Lo primero que el dho pablo de freyria a de azer y executar el dho rretablo conforme a un dibuxo que esta echo por el dho diego diez y firmado de ambos otorgantes sin faltar en cosa alguna de el.

2 lo segundo es condicion que se a de azer el quadro principal del dho retablo aunque en el dibuxo no esta diseñado el qual a de ser tallado de oxas y tablero en rassado.

3. la tercera condicion que el pedestal a de ser ensamblado a la ebra con sus telares y barrotes distribuidos conforme a buena arquitectura.

4. la quarta condicion que en lugar de pilastras sean de azer medias columnas que ajusten contra el tablero y capiteles corintios conforme a buena arquitectura basas articas medidas y repartidas conforme arte.

5. la quinta condicion es la cornisa a de ser repartida y distribuida conforme a el arte de biñola y a de llebar cartelas con oxas de talla repartidos los miembros conforme arte.

6. la sesta condicion que la obra en el segundo cuerpo a de ser como esta dibujado. . .

7. la setima condicion en el cuerpo principal y en las cartelas que vienen a los lados y rematan en la coluna sean de azer unas jarras tableadas que lleben azucenas y las cartelas sean de azer y executar en la misma forma que esta disgnada en la traza y dibuxo.

8. lo otabo es condicion que abiendo se acabado la obra la costa que tubiere en llebarla desde esta ciudad a la dha vª de palacios de campos an de ser por quenta y riesgo del dho diego valentin diez vezino de la dha villa de Palacios de Campos y solamente a de tener obligacion el dho Pablo de Freyria de darla asentada en la yglesia de la dha villa dandole madera y clabaçon para los andamios. .

y en la forma y con las condiciones referidas se obliga de azer dho retablo y acauarle en toda perfecion a satisfacion de diego valentin diez para el

dia de san miguel de setiembre que bendra del presente año... por precio de ducientos ducados...

Diego Valentín Díaz — Paulo de Freira

Ante mi
Manuel de Tudanca

N.º 2406. folio 196.

Amusco. San Pedro. Retablo mayor

En la ciudad de vallid 21 de setiembre de 1672... parescieron presentes pablo de freyria vezino desta ciudad maestro de ensamblaxe y arquitectura como principal y francº de tudanca, pedro salbador escultores y joseph manteca del arte de la madera todos vezinos desta ciudad como sus fiadores... dixeron que el dho pablo de freyria sea conbenido y conzdº de acer un rretablo para la capilla mayor de la yglesia de san pedro de la villa de amusco conforme a la traza que a quedado en poder del susodho para executarla y por ella an de dar y pagar once mill reales a los plaços que sean ajustado... y se a otorgado escriptura de obligacion a su favor en la villa de amusco a diez y nuebe deste presente mes y año ante Prudencio martinez escriuano del numero y ayuntamiento de la dha villa.. se obliga en la forma y condiciones siguientes:

... que a de tener de alto quarenta y quatro pies con rremates conforme a las traças y treinta pies de ancho que sea de distribuir y rrepartir conforme buena arquitectura.

Es condicion que la caxa a de ser artesonada baciada con su salon tallado el arco a de ser ensamblado con su talon tallado y sus florones en la techumbre.

Es condicion que el quadro principal a de ser tallado de ojas arpeadas los entercolunios an de ser tallados de ojas en la misma conformidad que esta el principal.

Es condicion que an de llebar seis tarjetas conforme lo muestra la traça el segundo cuerpo a de ser de machones como lo demuestra la traça sin que se quite cosa ninguna.

Es condicion que encima de la custodia en la caxa sea de hacer una repisa donde este san Pedro que quede bien esbelto.

Es condicion que a de acer de escultura dos echuras rredondas de s juan

y maria de latitud y tamaño q el santo xpto que esta echo que se a de poner en dho rretablo.

Es condicion que el dho rretablo la dha yglesia y sus parroquianos le an de llebar desde esta ciudad a dha villa a su costa y el dho pablo de freyria le a de asentar dandole los andamios y recados pa ellos.

Es condicion que el dho rretablo le a de dar acabado en toda perfecion dentro de diez y seis meses... testigos manuel de medina, andres de garay ynacio gº vezinos desta ciudad y los otorgantes.

Antonio de Haro — D. Alonso de Boscana

Francisco Díaz de Tudanca — José de Manteca

Pedro Salvador — Paulo de Freira

Ante mi

Gabriel de Medina

N.º 2373. folio 492.

Testamento

... ...

Declaro tengo concertado acer un retablo pa la yglesia de amusco en once mill rreales y a qtº tengo recibidos quatro mill y lo qual tengo acabadas las dos partes del rretablo es mi voluntad mi testamentario le acabe conforme el concierto y se cobre los siete mill rreales.

Declaro que he tenido mucha debocion a nra sª de la esperanza y como su deboto he procurado hacer un Retablo pa su capilla y tengo fabricado las colunas cornisas y quatro pilastras y con mis enfermedades no me an dado lugar el acabarle... y asi es mi boluntad que lo que estubiere hecho se entregue a dha cofradia para que acabe dho rretablo y pido y ruego a los dhos cofrades si fuera posible me entierren donde se entierra los dhos cofrades... 23 junio 1677.

Queda por testamentarios Alonso de Rozas, su amigo, y Manuel de la Peña, su yerno.

N.º 2374. folio 249.

MANUEL DE LA PEÑA

Capitulaciones matrimoniales

Lo que mediante la boluntad de Dios nro señor y para su santo servicio se asienta capitula y concierta entre Pablo de Freyria maestro arquitecto ensamblador y francisca diego su muger vecinos desta ciudad de valladolid como padres legitimos de Jacinta de Freyria su hija de una parte y de la otra Manuel de la Peña entallador residente en esta ciudad hijo legitimo de Juan de la Peña y Catalina Sanchez sus padres difuntos. . . Valladolid a 6 dias del mes de Julio de 1673.

N.º 2374. folio 381.

PEDRO SEVILLANO

Partida de defunción

En treinta de henero de mill y seiscientos y setenta y quatro años, murio Pedro Sevillano ensamblador morador en los soportales frontero del conbento de Santa Ana, no hiço testamento, reciuio los Santos Sacramentos enterrole su muger quien dijo no dejava bienes ningunos antes bien quedava pobre con quatro hijos mui pequeños y por ser berdad y aber de sepultura y paño quatro ducados lo firme. . .

Libro de Entierros. folio 5. v.

Archivo Parroquial de San Lorenzo de Valladolid.

ANTONIO LOPEZ

Valladolid. Las Angustias. Retablo de San José de la Cofradía de los ensambladores

Acuerdo sobre el retablo de San Joseph que dio Antonio Lopez.

. . . el 10 de abril de 1677. . . propuso el señor Alcalde Don Pedro de Castilla Rueda como Antonio Lopez diputado de dha cofradia auia echo a su costa el Retablo de talla que esta puesto en el altar de San Joseph y que estaua aziendo una echura de San Joseph de bulto para el mismo altar y le avia adornado de cajones a los lados y puesto la lampara y otras cosas para mas culto y reuerencia del altar y que le auia de dorar el retablo que todo lo azia para maior honrra y gloria de Dios y de debocion del Glorioso Patriarca San Joseph que respeto dello y ser tan bienechor suplicaba a la cofradia le diese lizencia para poder poner piedra con su letrero enzima de la plana de piedra del altar donde el sacerdote pone los pies para decir misa con su nombre para su entierro y de su muger ysabel valcarze y de sus hijos. . . acordo se le de el dho entierro. . .

Libro de Acuerdos. Archivo de la Penitencial de las Angustias de Valladolid.

ALONSO MANZANO (1)

Valladolid. Convento y Hospital de San Juan de Dios. Retablo mayor

Escriptura de conzierto de Alonso Manzano y consortes vezinos desta ciudad y maestros ensambladores y escultor en ella con el conuento y ospital de san Juan de Dios.

Lo que se concierta entre el Rmo Padre Prior Relixiosos del conventa y ospital de nra señora de los desamparados horden de san Juan de Dios extramuros desta ciudad de Valladolid. . . de la una parte Alonso manzano, Bernardo de carbajal, Joan Correas maestros ensambladores y Joan de

(1) Era vecino de Valladolid y vivía en la "placetuela del conbento de la Santísima Trinidad". Le cita Martí Monsó, con motivo del retablo mayor de la penitencial de Jesús. Trabajó mucho y bien, siguiendo las normas del estilo barroco, suntuoso y exuberante. Debió de ser uno de sus adalides más exaltados.

Ab:la escultor vezinos desta dha ziudad juntos de mancomum... Dixeron que el dho conbento y ospital deseando el mayor realce y adorno del culto divino a resuelto con el permiso y licencia del dho Rmo Padre Probincial y Prior deste conbento se aga un nuebo Retablo para el sitio de la capilla mayor de dho conbento por estar el que al presente tiene muy antiguo y para que con mas perfecion se execute se a echo traza con sus medidas... para que conforme a ella se puedan azer la fabrica en el prezio y forma que aqui se dira y poniendolo en efecto se obligan con sus personas... de le azer e que aran y fabricaran por su quenta y riesgo a toda costa en blanco el dho rretablo tallado como lo demuestra la traza y las ymaxenes de bulto que en el sean de poner todo ello en la forma y condiciones siguientes:

... que el pedestal principal a de tener seis repisas las quatro que reziuan las colunas y las otras dos el marco principal con su respaldo adornado lo que descubriere la custodia o los subientes a los lados...

—que el cuerpo principal se a de executar... las colunas con sus basas y chapiteles y las entrecalles con sus subientes como lo demuestra la traza, los entrecolunios... en cada uno dellos sus efixies que an de ser de escultura de todo rreliebe y a satisfacion y conforme a arte el uno de san joseph con el niño Jesus en los brazos y en la otra mano la bara que sea de poner en el nicho de la mano derecha del alto correspondiente a el = el otro de santo Domingo de guzman con su ynsignia que sea de poner al lado de la epistola...

En la custodia sea de poner un efigie de la fee con el santisimo en la mano bendado los ojos de asta terzia de alto mas o menos lo que correspondiere y en el ultimo cuerpo en las dos caxas questan en el sea de poner en la del lado del ebangelio el arcangel san raphael con el escapulario y capilla de la dha orden = y en la del lado de la epistola san carlos borromeo con las bestiduras de cardenal y en la mano una cruz con un santo christo y ambos efixies cada uno correspondiente a las caxas donde an de estar.

En el zerramiento en la tarxeta dos niños de bulto de todo rreliebe desnudos con sus bandas... y en dha tarxeta sea de poner las armas de la relixion como lo demuestra la traza y dhas ymaxenes de bulto a de ser su fabrica por quenta del dho maestro juntamente con la demas obra del dho retablo = y a las dos ymaxenes que al presente estan en el retablo de dho conbento la una de nra señora y la otra de nro Padre San Juan de Dios son las que an de poner en los otros dos nichos del dho rretablo.

Toda dha obra asi de ensamblaxe escultura y talla an de hacer y executar en la forma referida y conforme a arte y poner y asentar el retablo por su quenta conforme a lo que les toca respectiue a su arte y a bista de

maestros se a de hazer y executar dentro deste dho conbento donde a de estar el obrador y taller y sea de dar sitio para ello y para recoxer lo que se obrare = y sea de dar acauado en dha perfecion asentado y puesto las ymaxenes que ban referidas para el dia quinze de agosto del presente año... que por toda la obra asi de materiales como de manifactura pagaran... quatro mill quatrocientos rreales de vellon...

En la ciudad de Valladolid a siete dias del mes de hebrero de 1687 años.

Juan de Avila

Juan Correas

Bernardo Carvajal

Alonso manzano

Ante mi

Manuel Alvarez de Urías

N.º 2328. folio 272.

Valladolid. Vera-Cruz. Retablo colateral

Escritura de un retablo pa la yglesia de la cruz.

En la ciudad de valladolid a doce de octubre de myll y seiscientos nobenta y tres años ante mi el escriuano y testigos parescieron de la una parte Marcos Ibañez y Joseph Garcia vecinos desta ciudad = y de la otra Alonso Manzano maestro escultor vecino della y dijeron estan conbenidos y concertados y por la presente se conciertan en esta manera:

—que el dho Alonso Manzano se obliga de hacer un Retablo colateral en la yglesia de la cofradia de la cruz ayuda de la parroquia de San Miguel desta ciudad el qual es el que toca a el lado de la epistola en que oy esta el santo xpto a la coluna alto y ancho que el otro Retablo colateral que toca a el lado del evangelio en que esta nra señora de la soledad porque ha de corresponder uno con otro que asi mismo le hiço dho alonso mançano lo qual a de ser con las condiciones siguientes:

—que en dho Retablo que se ha de azer y en el otro que esta echo sean de añadir Remates sobre los frontispicios en la misma forma uno que otro a elezion de la cofradia.

—que por quanto el dho Retablo no ha de tener Custodia como el de el lado del ebangelio pa que aga correspondencia se ha de azer un floron donde ocupa la custodia.

—que si la efixe del santo xpto es mayor que la caja que corresponde a la soledad la ha de poner dho maestro de calidad que pa averle de sacar se pueda quitar el tempano de en medio del pedestal principal y bolberle a poner.

... ...

—que asi mismo ha de poner y asentar en el ultimo cuerpo el lienço de pintura que le diere la cofradia.

—que si la cofradia acordare echar bidriera el maestro ha de dar el marco pa que se pueda fixar con sus poinos pa la puerta que se ha de abrir y poner los bidrios y ajustarlos ha de ser por quenta de la cofradia.

—que por la echura y materiales de todo el dho Retablo con las condiciones dhas se le an de dar y pagar dos mill y quinientos rreales de vellon.

—Y para el cumplimiento y guarda de lo que dho es ambas partes cada una por lo que le toca se obligan con sus personas... y lo otorgaron asi ante mi el escriuano siendo testigos Manuel Villanueva Francisco Fernandez y Pedro de Antoñano vecinos y estantes en esta ciudad y los otorgantes que yo el escriuano doy fee conozco lo firmaron.

Marcos Ibáñez — Joseph García

Alonso Manzano — Ante mi

Manuel de Medina Mieres

N.º 2759. s. f.

Medina de Ríoseco. La Quinta Angustia. Retablo mayor (1)

Condiciones con las quales se pretende hazer el rretablo de Nuestra Señora de la Soledad de esta ciudad de Medina de Ríoseco son las siguientes =

La primera condicion que ha de tener treze pies y tres dedos de ancho y de alto desde la superficie de la tierra veinte pies geometricos...

(1) Siguiendo el gusto dominante se labra el retablo que había de cubrir todo el muro de la capilla mayor. Los elementos que había de utilizar el artista son los de siempre, columnas salomónicas revestidas de hojas de vid, ángeles con atributos de la Pasión, un relieve con una Verónica... Todo quedará terminado con toda perfeción en el plazo de un año por el precio de dos mil cuatrocientos reales. Al desaparecer la capilla en los primeros años de la pasada centuria, corrió la misma suerte su curioso retablo.

—Es condicion que se ha de ensamblar de buen ensamblaxe labrado a la veta asi en molduras como en las demas cosas de toda la fabrica guardando la planta y alzado que demuestra la traça de estas condiciones.

—Componese la traça de arquitectura compuesta con colunas salomonicas un basamento con un zocalo de mas de medio pie de alto guardando los bultos que la traça demuestra el qual ha de ser de piedra para que encima de el asiente la obra y el zocalo.

—Es condicion que se sigue un pedestal resaltado gozando los resaltos y bichas y adornos de talla y festones que demuestra la traça el qual haze basa del retablo subiendo a la altura del altar... y encima del dho altar y pedestal la basa del retablo... con las quatro repisas de talla conbertidas en cabezas de angeles y festones... una urna con dos angeles que tienen un ovalo preso de unos festones que hacen adorno a la puerta del Sagrario que es un libro con los siete sellos y el cordero muerto encima de el y dos aguilas a que estan los niños angeles agarrados a dichas aguilas a los lados de esta urna significando cartelas con puertas de dos angeles vestidos con ciriales en la una mano y en medio cuerpo vestido con oxas de talla...

—Es condicion que encima de este pedestal y urna se sigue el primer cuerpo de esta obra que se compone de quatro colunas salomonicas y dos estipites los medios cuerpos de unas sirenas... las dos colunas pequeñas que hacen adorno con oxas y rracimos i bastigas como demuestra la traza las dos colunas grandes an de ser ansi mismo salomonicas bastidas de oxas de parra y racimos y en rredados de los bastigos... y entre ellos a de tener seis niños o siete cada uno asidos delos racimos y ban haciendo el adorno que la traza demuestra encapiteladas de capiteles compuestos con sus pilares asi mismo en capitelados.

—Es condicion que la caxa de la ymagen ha de ser arcos i pilastras haciendo fondos en prespectiva... el primer arco ha de hacer su rosca y sobre ella y las ympostas ha de llevar un pabellon que le abren dos angeles en redondo en el y en la clave un Espiritu Sancto... y los angeles que estan al rededor de la ymagen no sean de hacer por ser los mismos que tiene la ymagen de plata que se pone aqui... encima una medalla en circulo el marco de ella tallado en la forma que la traza demuestra y en el espejo que hace en medio ha de tener una veronica de medio relieve de escultura...

—Es condicion que en los maciços de las colunas principales han de hazer dos pedestales del dibuxo y forma que la traza se muestra para que sobre ellas esten dos angeles con atributos el uno de la fe y el otro de la esperança.

—Es condicion que en los maciços de las dos colunas compañeras de los

estipites y en el maciço dellas sean de hacer quatro angeles niños desnudos de todo relieve con atributos de la Pasion.

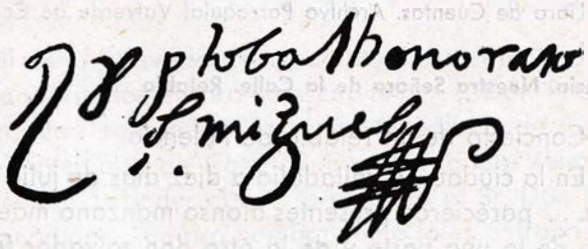

... la qual traza, planta y condiciones es echa por mano de Don Cristobal de Honorato y San Miguel maestro arquitecto vecino de la ciudad de Salamanca residente en la villa de Castroverde de Campos la qual ofrece a la vista de vuestras mercedes para que la bean...

Hacen postura Cristobal de Honorado autor de la traza, Lucas Ortiz, Pedro de Solana y Alonso de Manzano quedandose este último con la obra. Firma la escritura de concierto el 7 de mayo de 1695.

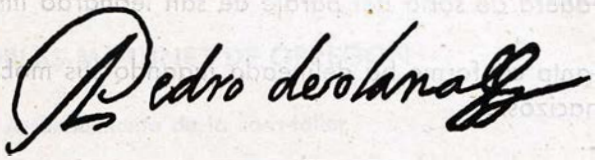

Alonso de Manzano

Archivo de Protocolos de Rioseco. Escribano Juan Martín Villanueva.

N.º 630. folios 329 a 339.

Valverde de Campos. Retablo mayor

—Mas se an data quinientos sesenta y siete rreales y medio que pago a alonso de manzano vezino de valladolid por quenta de maior quantia que se le deue del Retablo que hizo para la dha fabrica...

Altar mayor. Este altar esta dedicado a Nuestra Señora de la Asuncion en el cuerpo central tiene en la parte baja un tarjeton en alto relieve que representa el Nacimiento de Nuestra Señora y en la parte alta otro tarjeton igual que el anterior que representa a Nuestra Señora de la Asunción y coronando el altar la figura del Padre Eterno y a los lados extremos un angel. Al lado del evangelio la imagen de San Pedro y al de la Epístola San Pablo al tamaño más que natural. Este altar así detallado fué hecho

el año 1714 por Alonso de Manzano escultor de Valladolid y costo la cantidad de 2.686 pesetas, como puede verse en el libro de cuentas.

Libro de Cuentas. Archivo Parroquial Valverde de Campos.

Palencia. Nuestra Señora de la Calle. Retablo

Concierto de un retablo de Palencia.

En la ciudad de valladolid a diez dias de julio de mill setecientos y dos años... parecieron presentes alonso manzano maestro ensamblador vecino della de la una parte y de la otra don salvador felipe de lemos canonigo de la santa yglesia catedral de palencia y catedratico de prima en esta real universidad... dijeron que por quanto el dho alonso manzano esta conbenido y ajustado con los dhos señores dean y cabildo como tales patronos de hacer y fabricar un rretablo en la forma siguiente:

—Que el dho alonso manzano se obliga con su persona de azer y fabricar en dha ciudad de palencia para la dha hermita de nra señora el dho rretablo segun y en la forma de la traza que tiene echa el susodicho sin faltar cosa alguna.

—Que todo a de ser de madera de soria del paraje de san leonardo limpia y seca.

—Que sea de formar la planta conforme ba delineada jugando sus mobimientos y guardando sus macizos...

... ...

—Que el alzado principal se compone de quatro colunas sus entre colunios pilastras boquillas y los dos que vienen a la arbañileria no se pueden demostrar la talla estos a de ser dos subientes guardando su medio y diferenciado sus adornos asta topar por uno y otro lado en la clabe del arco, los entrecolunios en la misma conformidad que muestra la dha traça, las pilastras ensambladas con sus basas y capiteles a las colunas.

—Que las quatro colunas que adornan el alçado principal an de ser del alto que muestra la traça y la forma de ellas salomónicas rrebestidas de bastagos ojas y rracimos en el bastago principal le a de yr rrodeado una oja de perejil de abajo arriba que comiença en una corona y acaba en otra sus ojas an de ser aperejiladas de buen rreliebe...

—Que la caja principal sea de ejecutar en la misma conformidad que demuestra la traça guardando sus perfiles y demas adorno pues con eso tendra diferencia, en medio su jarra de azucenas y entrecolunio su flor de lis con que rremate que son ynsinias deste patronato...

Y en la conformidad referida y segun dha traza y estas condiciones se obli-

ga el dho alonso manzano a hacer y fabricar dho rretablo en precio de manos y materiales en diez mill rreales de vellon... da por sus fiadores a juan antonio de la peña maestro escultor y miguel geronimo mondragon vecinos desta ciudad...

Sepase como nos el dean y cavildo de la santa yglesia cathedral desta ciudad de palencia estando juntos en nra sala capitular... Don Francisco Gallo de Velasco Dean, Don Joseph de Vascones Arcediano de Carrion, Don Andres de Jenera Arcediano de Campos, Don Fernando Valenzuela tesorero... otorgamos y damos poder el que se requiere al Sr. Don Salbador Fhelipe de Lemos canonigo... en nro nombre como tales patronos otorgue las escrituras necesarias con alonso manzano maestro de arquitectura en dha ciudad de valladolid para la fabrica de un rretablo que a de hacer pa la dha hermita de nuestra señora de la calle segun lo tenemos acordado con las calidades y condiciones que ban expresadas en su memorial firmado del dho Sr Dean y Sres Diputados y ajustandose en todo a la traza echa por el dho alonso manzano...

N.º 2390.

BLAS MARTINEZ DE OBREGON

Arrendamiento de la casa-taller

Blas Martinez Obregon maestro ensamblador vecino desta ciudad otorgo por la presente que tomo en renta y arrendamiento de don diego de soria y en servidumbre... el quarto principal de la casa que el dho diego de soria tiene enfrente de la casa Profesa de la compañia de Jesus de San Ignacio desta ziudad por tiempo de dos años... por cada uno de los años me obligo de pagar veinte y ocho ducados de vellon... y este arrendamiento ago con calidad y condicion que no he de poder azer aderezo ninguno en dho quarto principal... y ansi mismo con condizion que no he de poder trauaxar en dho oficio de ensamblador mas que en el portal o patio de dha casa...

Valladolid a diez y ocho de jullio de mill seiscientos y noventa años.

D. Antonio González de Bonilla — Blas Martínez de Obregón

Ante mi
Manuel de Medina Mieres

N.º 2759. s. f.

Valladolid. Porta-Cœli. Monumento

En el conbento de Porttazeli de la horden de santo domingo de esta ciudad de balladolid a 19 dias del mes noviembre de 1695 años parescieron la señora Dª Ines Calderón priora del dho conbento... de la una parte y de la otra blas martinez obregón y antonio albarez maestro ensamblador vezinos desta ciudad... dixeron que por quanto la comunidad de dicho conbento junta en su capitulo rresolbieron a azer de nuebo para su iglesia y que siruiese los dias de juebes y biernes santo de cada un año un monumento de talla con cuia rresolucion dieron horden a los dhos Blas martinez de obregon i antonio albarez... para que hiciesen una traza de todo lucimiento.

Lo pinta Antonio Barreda el 19 de diciembre 1695.

N.º 2858.

Villanueva de Duero. Santa María. Retablo mayor

En la ciudad de valladolid a diez y nuebe dias del mes de agosto de 1697 años... parecieron Blas Martinez Obregon mº arquitecto y Maria Roman su mujer como principales y juan durante mº de canteria todos vecinos desta ciudad... dijeron que por quanto el dho Blas mrz de obregon tiene ajustado en la villa de villanueva del duero el hazer un Retablo en el altar mayor de la yglesia de Sta Maria... y darle asentado en toda perfecion conforme a su traza y condiciones en precio de dos mill y nobecientos rreales de vellon y unos trescientos y treinta rreales que se le dan por razon del retablo que le a de dar hecho y acabado en dha cantidad... y para que el susodho cumpla con su thenor y la obligacion de hacer la dha obra se obligaron todos juntos como principales y el dho juan durante como fiador...

Blas Martínez de Obregón Juan Durante

N.º 2811. folio 163.

Valladolid. Convento de Recoletas Agustinas. Retablo

En el convento de la encarnazion de Recoletas Agustinas desta ziudad de valladolid a veynte y ocho dias del mes de mayo de 1696 años... parecieron la madre Juana Manuela de la Cruz priora de la una parte... y

de la otra Blas Martinez de Obregon maestro de Arquitectura vezino de la ciudad. Dixeron que por quanto la comunidad del dho conbento hiço en blanco y de talla muchos años ha el rretablo que esta puesto en el altar mayor de su yglesia y tratando de dorarle y ponerle en perfecion para la mayor decencia del Culto Divino reconociendo tenia su fabrica algunas ynperfeciones resolbieron llamar maestros arquitectos del Arte de la escultura que le biesen y rreconociesen y manifestasen lo que de nuebo se podria hacer y en la forma que quedase con luzimiento y como se executaban los demas rretablos que se han echo y hacen para diferentes templos de la dha ciudad y habiendoselo encargado al dho Blas Martinez de Obregon le bio y reconocio e hizo nueba traza y condiciones de lo que se habia de ejecutar y hacer de nuevo en blanco en el rretablo del dho conbento y habiendose visto y reconocido y allado estar la traça y condiciones echa con luzimiento se ajusto por el dho Blas Martinez de Obregon se habia de componer el dho rretablo conforme a la dha traza y condiciones dandose alzadamente quatro mill rreales de vellon...

* * *

Memoria de la talla que se ha de hacer para el rretablo de las Religiosas Recoletas de esta ciudad de valladolid.

Primeramente en los Pedestales principales se an de hechar sus tarjetas que abracen al perfil de la sotabasa y baxen hasta encima de las Historias que tienen en los baciados de los pedestales estas tarjetas an de ser en las fachadas y son seis de ellas.

Mas se han de hacer quatro colunnas salomonicas y se an de quitar las que oy estan derechas acomodando los capiteles que oy estan hechos.

Mas en la cornisa principal se an de poner seis modillones de talla y se an de quitar los frisos que oy tiene la cornisa principal y estos an de estar en los maciços de las columnas y son doce de ellos.

Mas se a de hacer su tarjeta en la claue de la cornisa principal que cae encima de la historia de la Encarnacion.

Mas en el segundo cuerpo se an de hacer dos enjutas de talla que cierren con el arco toral de la Albañileria.

Mas se an de hacer dos columnas salomonicas en el segundo cuerpo aprobechando los capiteles dellas.

Mas en el frontis se a de hacer su tabladillo que bage hasta encima del arco de la Caja del Christo y encima de el se a de hacer una tarjeta principal que se abrace con el arco del frontis y salga el copete a ceñir con la bobeda de hieso.

Mas se han de hacer en las jambas de la caxa del Christo dos festones colgantes.

Mas el Padre Eterno que oy esta hecho se a de quitar que es donde a de estar la tarjeta principal.

Mas se han de hechar todos los dedos y manos y demas piezas que faltaren a toda la escultura de el Retablo.

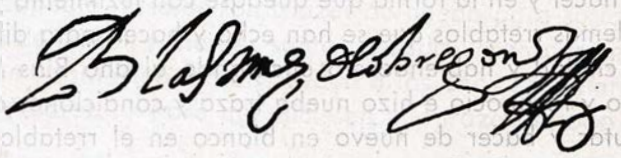

N.º 2859.

JOSE PASCUAL

Testamento

Vecino y natural desta ciudad de Valladolid yxo legitimo... de Joseph y Dorotea Francisco... que dho mi padre ya es difunto y la dha mi madre caso de segundo matrimonio con Joseph de Rozas de oficio escultor...

Se manda enterrar dentro de la capilla mayor de la yglesia de San Miguel como cofrade que soy de la cofradia del Smo Sacramento.

A Antonio Canesi batidor de oro le deuo quarenta y ocho rreales mando se le paguen.

Declaro me deve Gregorio Diez de Matte de todas la quentas y echuras que echo de su orden de diferentes efixies para retablos q el susodho a echo pa fuera y otras partes ciento y diez reales lo qual saue el sr Joseph de Rozas manden se cobre y sirban para ayuda de pagar mi entierro.

Declaro que de la echura de un san Pedro para Zaratan he recibido quatrozientos reales esta desbastada la cabeza y una mano echa bease lo que bale lo obrado y trauajado en la dha echura y se busque quien le acaue y sino se me pague lo trauajado y la demasia mando se vuelva a la parte que me lo mando azer y entrego el dho dinero lo qual tase persona de mi profesion.

Declaro que Manuel de Santiesteban vezino desta ciudad dorador y estofador me mando azer una hechura de un san Joseph y san Joaquin para

afuera que esta a su cargo y por quenta de dhas echuras e recibido del suso dho ciento cinquenta reales bease lo trauajado en dhas echuras y se tase.

Declaro que el guardian del conbento de San Diego sito en Peñaranda a su pedimiento e echo una echura del bendito Xpto que esta en toda forma declaro no e recibido nada a quenta mando que dha echura se tase por persona que lo entienda.

Declaro e echo uno aderezo de una nra sª de la conzecion que es de una señora seglar que esta en el conbento de Velen de esta ciudad que dha señora segla se llama Dª Catalina Marques no e recibido por dho adereço nada tasese.

Mandado como testamentarios a Jose de Rozas mi señor y Padre segun llevo dho, y a la dha Maria Martin mi legitima muger... Queda de heredera a esta. Son testigos D Antonio Paniagua cura de dha parroquia Andres M Pinillos barbero y Andres de Pereda escultor y Manuel Calderon dorador. Valladolid 28 de mayo de 1713.

Andrés de Pereda

Folio 157.

JUAN CORREAS (1)

Hérmedes (Palencia). San Juan. Retablo mayor

En la ziudad de valladolid a ocho dias del mes de julio de mill e setecientos y nueve años... parescieron presentes su sª el sr Dr Don Gaspar de Quincoces del Consejo de su magestad y su inquisidor mas antiguo en la ynquisicion de ella, canonigo dignidad de la santa Iglesia de la de Palencia y abad de la abadia del lugar de hermedes de la una parte = y de la otra Juan Correas maestro ensamblador; Joseph de Rozas de oficio escultor, Santiago Montes de oficio dorador vecinos de la ciudad de Valladolid como fiadores de dho Juan Correas = y el dho Juan Correas dijo que por quanto tiene hecho ajuste con el dho señor ynquisidor el hacer un Retablo para el

(1) El orden más escrupuloso preside su incesante laborar. Sin impaciencias proyecta y labra sus retablos de suntuosa y exuberante decoración. Con calma, va haciendo buen oficial a su hijo Pedro, pues sabe, por propia experiencia, que lo hecho sin lento y fecundo meditar lo lleva el viento, cual leve ceniza. Sin prisa, en pie y sana salud, redacta su testamento. Es documento vulgar y falto de referencias artísticas; tan sólo hay alusiones familiares. El 13 de diciembre de 1727 es el último día de la jornada. Con su firma quedan dos buenos ejemplares barrocos: el retablo de la iglesia de San Juan del pueblecito palentino de Hérmedes y el de Santa María la Nueva de Palazuelo.

altar mayor de la yglesia del señor San Juan de el dho lugar de hermedes en dha abadia conforme a la traza que para executarle esta hecha firmada del dho Juan Correas y esta al pie de ella una anotacion de letra del señor ynquisidor en que dize que es para la yglesia de hermedes... la qual dha traza pasa en poder de dho Juan Correas para su execucion y pa ello a echo sus condiciones.

D. Gaspar de Quincoces Juan Correas José de Rozas

Santiago Montes

Paso ante mi
Santiago Centeno

Condiciones para hacer y executar el rretablo de la Iglesia de Señor San Juan de el lugar de ermedes abadia del Señor Doctor D Gaspar de Quincoces del consejo de su Magestad y su ynquisidor en la ynquisicion de Valladolid en la forma y manera siguiente:

Es condicion que el pedestal primero que asienta en la mesa del altar a de llevar quatro cuvos adornados de tres festones de talla cada uno y en los tenpanos de dho Pedestal sus tenpanos de talla como esta demostrado en la traza que esta firmada de Juan Correas y su hijo y puesta letras en ella de dicho señor ynquisidor en que dice para la yglesia de ermedes y estar rublicada de la rublica de santiago centeno = Y en el tempano del medio a de lleuar un sagrario con su marco de tarjetillas y su tarjeta en el medio de la clave y en las molduras y plintos como esta demostrado en la traza.

Es condicion que la caja principal a de llevar su fondo con sus frisos de talla y a de ser de media vara de fondo y su marco principal a de ser tallado en tarjetillas y a de llevar sus enjutas y su peana para poner un San Juan todo lo demas como esta demostrado en la traza.

Es condicion que a de llevar su cornisa de buen vuelo adornada de frisos y modillones y demas molduras...

Es condicion que el pedestal segundo a de llevar quatro cubos adornado con tres festones cada uno y en los tenpanos sus festones en vuelta y demas perfiles.

Es condicion que en el segundo cuerpo a de lleuar dos machones adornados con tres festones cada uno y sus pilastras detras y sus enjutas y festones a la parte de afuera como lo demuestra la traza y su marco a de ser de ojas arpadas y encima a de llevar su frontis con su tarjeta y demas perfiles como esta demostrado en la traza.

Es condicion que las pinturas y esculturas que lleuare dha obra a de ser por quenta de la yglesia y el pedestal de piedra y el llevar la obra desde esta ciudad asta el lugar de ermedes a de ser por quenta de la dha yglesia... y asentarle y componerle los menoscabos que se causare en el camino por quenta del maestro en que la hiciere dha obra y sea de ejecutar esta obra en madera de soria limpia y sin nudos la mejor que se allare y tiene de alto dho rretablo veinte pies y medio i de ancho quince y medio.

Y con estas calidades y condiciones esta ajustada esta obra... en cantidad de dos mill rreales de vellon... y se a de dar acauada para el dia de los Santos que vendra...

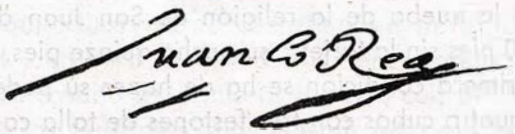

N.º 2763. folio 62.

Palazuelo de Vedija. Santa María la Nueva. Retablo

En la ciudad de Valladolid a veinte y cinco dias del mes de mayo de mil setecientos quinze años ante mi el presente escriuano y testigos parecio el Señor Don Diego de Aguilera y Guebara Cauallero de la horden de San Juan Comendador de Puente de horbigo y rrecibidor por su sagrada rreligion en el partido de esta ciudad de la una parte y de la otra Juan Correa maestro ensamblador vezino de ella y en rrazon de hazer y ejecutar el retablo de la yglesia de santa maria la nueba de Palazuelo de Vedija por una y otra parte se conciertan y obligan guardar y cumplir lo siguiente que me diante estar hecha traza y condiciones de la forma y modo que se a de hacer y ejecutar dho retablo que se allan firmadas del susodho y de bespasiano rubio su fecha en dha vª a veinte y ocho de henero pasado deste año el dho Juan Correas se obliga con su persona y bienes... a cumplir en todo y por todo lo contenido en esta traza y condiciones las quales para la seguridad de las partes sean de quedar y coser en el registro desta escriptura y la dha traza queda en poder del referido Juan Corras firmada por mi el escribano y a de tener fenecido para el dia de navidad venidero deste presente año 715 ha vista de maestros que sean nombrados por ambas partes... con calidad de que por todo el retablo a toda costa de manos y madera y las tres pinturas se le a de dar y pagar dos mil reales de bellon...

y para mejor cumplir da por sus fiadores Antonio Solera maestro cordonero y Joseph de Rozas escultor vezino desta ciudad los quales estauan presentes... siendo testigos D Ignacio de Sarabia Juan Aldaue y Lorenzo Negral vezinos y residentes en esta ciudad.

Fr. Diego de Aguilera — José de Rozas

Antonio Solera — Juan Correas

Condiciones para hazer y ejecutar un retablo para la yglesia de Santa Maria la nueba de la religion de San Juan de esta villa de Palazuelo su alto 20 pies sin la tarjeta, su ancho quinze pies.

Primera condicion se ha de hazer su pedestal principal hadornandolo con quatro cubos con tres festones de talla cada uno.

Se han de hazer quatro machones de el alto que correspondieren con sus tres festones cada uno con sus capiteles corintios y compuestos y detras de dhos machones sus pilastras y boquillas donde le pertenezen en medio de entre coluna y coluna sus cajas de medio pie quadradas adornandolas por la parte de afuera con sus marcos de ojas arpadas y en el medio un tanvanillo en cada una y encima una tarjeta tallada para mas adorno.

Que la caja principal se ha de adornar en medio punto con su marco de talla de ojas arpadas y sus enjutas y roscas con su tarjeta encima el fondo de dha caja a de tener dos pies de fondo con sus jambas entrepaños y ensamblado a roquilla moldeando una media caña a donde ban los entrepaños.

Encima del halzado principal ha de lleuar su cornisa con quatro cubos guardando la planta y encima de todo su alzado adornandola con sus modillones molduras perfiles como esta mostrado en la traza.

Que el zerramiento del dho rretablo ha de ser correspondiente al de esta traza dando las alturas correspondientes a su planta, la custodia a de ser la que tiene dha yglesia las pinturas no entran en las condiciones.

Y con estas calidades y condiciones dandome todos los materiales para hacer dicha obra me obligo yo Juan de Correas ha hacer en cantidad de mil ochocientos rreales de vellon dandome cada semana lo que necesitase para mis oficiales y haziendolo en la ziudad de Valladolid me obligo ha hazerlo a toda costa... dando los carros para traerlo... y lo firmo en palazuelo a veinte y ocho de enero de 1715.

Juan Correas

Bespasiano Rubio maestro ensamblador vecino de Valladolid bajo cien reales y lo firmo.

Poniendo cuatro colunas salomonicas rebestidas de oxas de parra y rracimos y bastagos y acer por mi cuenta tres lienzos de pintura y poniendo todos los materiales por mi quenta y llebarle y asentarle en el sitio me obligo azele en cantidad de dos mil quatrocientos reales de vellon por verdad lo firmo.

Juan Correas

N.º 3125. folios 585 a 90.

Testamento

Juan Correas mro de arquitectura vezino desta ciudad de Vallid estando en pie y en sana salud y en mi buen juicio. No tiene ninguna referencia de obras de arte, Estuvo casado en primeras nupcias con Dª Teresa Calderon de la Barca tuvieron los siguientes hijos Gaspar religioso profeso de la orden de San Bernardo, Pedro y Jose y Manuela Correas.

En el segundo matrimonio Paula Diez...

Valladolid a 13 diciembre 1727. testigos D Antonio de Medina presbitero Isidro Martinez y Antonio Lopez del ejercicio de ensambladores.

Juan Correas

N.º 3160. folio 339.

Juan Correas marido de Paula Diez murio en esta parroquia de San Lorenzo otorgo testamento ante Simon Alagero en 13 diciembre 1727.

Archivo de San Lorenzo. Libro de Entierros, folio 160 vº.

JUAN ANTONIO DE LA PEÑA (1)

Carta de poder

En la ciudad de Vallid a ocho dias del mes de henero de mill seiscientos y nobenta y quatro años... parecio Juan Antonio de la Peña maestro

(1) Dos documentos puramente familiares; es el primero una carta de poder otorgada con motivo del fallecimiento de su padre, donde declara su procedencia gallega. Es el segundo la escritura de capitulaciones matrimoniales de su hija María Lorenza con el escultor Pedro de Avila. En Valladolid monta su taller y en él esculpe las figuras de bulto entero del retablo mayor de San Martín y el Santo Cristo en el momento de expirar, para un "paso" de la penitencial de Jesús (*). Hasta hoy son las dos únicas obras conocidas.

(*) Filemón Arribas. El Cristo de la Agonía de la iglesia de Jesús.

escultor vezino della hixo lexitimo de Jacinto Fernandez de la Peña y Maria Lopez Sanjurjo sus padres vezinos que fueron de la feligresia de Santa Maria de galdo obispado de Mondoñedo en el reyno de galicia y dijo que por quanto por fin y muerte de los dhos sus padres quedaron seis hijos lexitimos y entre ellos el otorgante y para que se aga particion y dibision entre todos de los bienes... dio su poder cumplido... a Pedro Fernandez de la Peña su hermano... para junto con los demas pueda hacer la participacion...

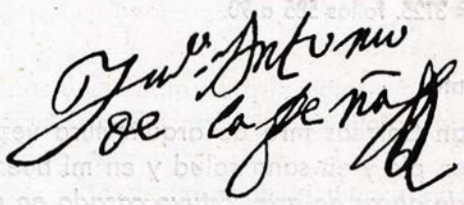

N.º 2789.

Capitulaciones matrimoniales

Entre Juan Antonio de la Peña maestro escultor y Pedro de Avila tambien escultor vezino de Valladolid su yerno.

Pedro de Avila maestro escultor vezino desta ziudad marido y conjunta persona de Doña Maria Lorenza de la Peña mi muxer digo que al tiempo y quando me ube de casar con la susodicha se otorgo escritura de capitulaciones entre mi y Juan Antonio de la Peña asi mismo escultor vezino desta dicha ziudad mi suegro en rrazon de dicho matrimonio que paso por testimonio de domingo lopez ya difunto... por el año pasado de mill y setezientos.

Lo que a honrra y gloria de Dios nuestro señor y para su santo servicio se trata capitula y concierta entre Juan Antonio de la Peña maestro escultor y Francisca de Santiago su muger vezinos desta ciudad por lo que les toca como padres y legitimos administradores de Maria Lorenza de la Peña y asi mismo la dha Maria Lorenza de la Peña de la una parte = y de la otra Juan de Avila asi mismo Maestro escultor vezino desta dha ziudad como Padre y lexitimo administrador de Pedro de Avila su hijo lexitimo y de francisca ezquerra su muger difunta... todas las dhas partes capitularon lo siguiente:

—Que los dhos Pedro de Avila y Maria lorenzo de la Peña se desposaran por Palabras de presente que hagan lexitimo y verdadero matrimonio y en tiempo debido se velaran segun horden de la Santa Madre Iglesia catholica Romana auiendo precedido las tres canonicas muniziones...

—Los dhos Juan Antonio de la Peña y Francisca de Santiago su muxer ofrecen y se obligan de dar y pagar en dote a la dha Maria Lorenza de la Peña su hija... para ayuda de sus alimentos cargas y obligaciones de dho matrimonio y por capitales y caudales suyos propios y por quenta de la herencia paterna y materna que a de haver... quinientos ducados de vellon luego que tenga efecto el dho matrimonio en dinero alaxas de por casa ropa blanca y alajas de oro y plata que lo han de sumar y montar...

—El dho Pedro de Avila desde luego por causa honrrosa de dho matrimonio y atendiendo a la calidad y prendas personales de la dha Maria Lorenza de la Peña da duzientos ducados...

...y todas las dhas partes cada una por lo que les toca y ban obligados lo otorgaron ante mi el presente escriuano en esta ciudad de valladolid a diez dias del mes de agosto de mill setezientos años siendo testigos Francisco de Santiago, Joseph de Avila y Joseph de Libarona vezinos desta ziudad y los otorgantes a quien yo el dho escriuano doy fee conozco, lo firmaron los dichos Juan Antonio de la Peña Juan de Avila y Pedro de Avila y porque la dha Francisca de Santiago y la dha Maria Lorenza de la Peña dijeron no saber a su ruego firmo un testigo

Juan Antonio de la Peña Juan de Avila Pedro de Avila

Ante mi
Domingo López

N.º 2692. folio 316.

* * *

En la ziudad de Valladolid a nuebe dias del mes de diciembre del año de mill setezientos y dos ante mi el escriuano y testigos parezio Pedro de Avila Maestro escultor vezino desta dha ziudad marido y conjunta persona de Dª Maria Lorenza de la Peña hija lexitima de Juan Antonio de la Peña asi mismo Maestro escultor y de Doña Francisca de Santiago su muxer por la escritura de capitulaziones... los dhos Juan Antonio de la Peña y Doña Francisca de Santiago... le ofrecieron en dote con la dha Doña Maria Lorenza de la Peña y por quenta de sus lexitimas quinientos ducados de vellon en dineros contados luego que tubiese efecto el dho matrimonio... y della usando el dho Pedro de Avila dijo que mediante la dha capitulazion tubo efecto el dho matrimonio y por causa de no ha-

verle pagado la dicha dote en su virtud ante uno de los Alcaldes del crimen desta corte y el presente escriuano en diez y seis de noviembre pasado pidio excucion por los dhos quinientos ducados contra la persona y bienes del dho Juan Antonio de la Peña y los de la dha Francisca de Santiago su muxer... con protesta de rrenunziar en quenta lo lexitimamente pagado lo qual se mando hazer y con efecto se hizo y trabo en vienes de los susodhos a cuya execucion salio y se opuso el dho Juan Antonio de la Peña y presento zierto memorial de distintas partidas de dinero que por quenta de los dhos quinientos ducados dijo tenia rrecividos el otorgante y pidio que a su thenor jurase y declarase y se mando asi y conforme a la declaracion que el otorgante hizo en veinte del mismo mes ante el presente escrivano... confeso en haver rezibido por quenta de los dhos quinientos ducados, tres mill trezientos y treinta y quatro rreales porque aunque avia percivido mayor suma no havia sido por quenta de la dha dote sino es de diferentes obras de escultura que el otorgante hizo de horden del dho su suegro como fueron treszientos cinquenta rreales por la hechura de una ymajen de nra señora de la Pasión para el colegio de San Albano de la Compañia de Jhs desta ciudad = zien rreales por un Niño Jesus quarenta reales por acabar una ymagen de nra señora de la conzezión = y zien reales por los niños para la yglesia parroquial de san Martín della con lo quedo deudor al otorgante de resto de la dha dote de mill ziento y sesenta y seis reales con treinta reales mas de cierta labor de que se confeso deudor en su declaracion el dho Juan Antonio de la Peña que ambas partidas montan dos mill ciento nobenta y seis reales de los quales hizo dos pagas... y asi mismo en el dho pleito tubo pretension el dho Juan Antonio de la Peña que el otorgante le vbiese de debolver y restituir unos perendengues de oro y aljofar, una sortija de oro = una pintura de nra señora de la soledad con marco a la florentina = y unos morrillos medianos de hyerro por dezir le havia entregado los dhos vienes en calidad de que el otorgante no saliese de las hordenes del dho su suegro siendo lizitos y dezentes y para ello pidio al otorgante hiziese zierta declaracion y con efecto la hizo y conforme a ella resulta que las dhas alajas las dio y entrego al otorgante y a la dha su muger boluntariamente sin la dha calidad = y por parte del dho Juan Antonio de la Peña se hizo consentimiento para que se entregase al otorgante el dho dinero... y para que ademas de la dha dote y por mas aumento del se quedase con las dhas alaxas tasandose primero y que de uno y otro otorgase carta de pago del dho dote y aumento y finiquito de todas las dependenzias que entre los dos havian tenido y por auto del dho señor Alcalde de dos de este dho mes y año se mando tasar los dhos perendengues, sortija, pintura y morri-

llos de hyerro y que para ello las partes nombrasen tasadores y hecho se entregue al otorgante el dho dinero depositado otorgando carta de pago de los dhos quinientos ducados contenidos en la dha escritura de capitulaciones... (recibe las cantidades)... y asi mismo estar enteramente pagado y satisfecho de todas las obras que hizo de horden del dho Juan Antonio de la Peña su suegro y de todas las quentas y dependencias que asta oy dia de la fecha han tenido entre los dos sin que de parte a parte quede deuda alguna... asi lo otorgo y firmo ante mi el dho scriuano a quien doy fe conozco siendo testigos Luis Antonio Canedo, Alonso Ladron de Guebara y Juan de Segovia residentes en esta ciudad.

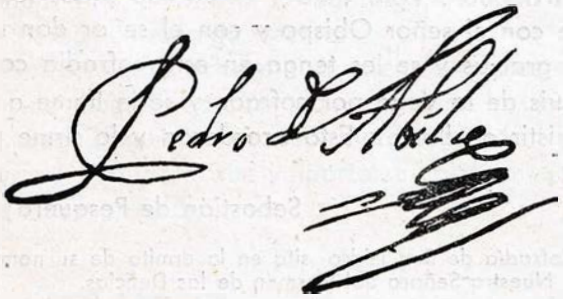

Ante mi
Isidro Calderón

N.º 2692. folio 313.

JUAN DE AVILA (1)

Valladolid. Ermita de San Isidro. Santo titular y Santa María de la Cabeza

Cabildo en 24 de abril de 1698 para la fiesta de San Isidro... se juntaron a cabildo los señores alcaldes, diputados oficiales y demas cofrades de la cofradia de Nuestra Señora de la O y el glorioso San Isidro sita en la parrochial de San Andres desta ciudad en su sala de cabildos como lo tienen de costumbre para tratar de las cosas tocantes al servicio de Dios

(1) No se sabe aún cuándo y cómo adquiere las enseñanzas; en los últimos años del siglo XVII es el colaborador más eficaz del maestro arquitecto Alonso de Manzano. En los gigantescos retablos cuajados de elementos barrocos, a él le toca colocar sus esculturas, llenas de dinamismo. Sus hijos Pedro y Manuel siguen la misma trayectoria; en su obra del oratorio vallisoletano de San Felipe de Neri copia modelos conocidos de una manera superficial, sin sacar de su fantasía valores nuevos e independientes. Son sus mejores piezas el Cristo del Olvido, "cuyo cuerpo, en su conjunto, es de una maravillosa armonía—reminiscencia del clasicismo—y sus líneas perfectas demuestran una técnica correctísima" (*), y la Magdalena, fina, elegante, bien plantada, cubierta con túnica de pliegues movidos con gracia.

(*) Inés Durruti Romay. El Cristo del Olvido.

Nuestro Señor bien y utilidad de dicha cofradia... estando juntos la maior parte de los cofrades de los que al presente ai en ella se propuso por el señor Sebastian de Pesquera alcalde antiguo como se llegaba el dia del glorioso santo que la cofradia dispusiese si se han de acer fiesta respeto de que estaba la obra de la ermita en estado de que en todo este año se podia azer la traslacion y tenia noticia cierta de que el señor Obispo tenia mandado azer a Santa Maria de la Cabeza mujer de el glorioso Santo de talla para que aun tiempo se colocase con el Santo y la misma noticia tenia de que el señor don Luis de la Vega, tenia mandado azer la efigie del glorioso Santo de talla y los azia Juan de Avila que la cofradia dispusiese lo que avia de executar y aviendolo visto oido y entendido todos juntos unanimes acordaron se este con el señor Obispo y con el señor don Luis de la Vega y se los de las gracias y se les tenga en esta cofradia como bienechores y al dho don Luis de la Vega por cofrade y se le llame a los cabildos para si quisiere asistir a ellos... Esto acordaron y lo firme por el escriuano de la cofradia.

Sebastián de Pesquera

Libro de Acuerdos de la Cofradía de San Isidro, sita en la ermita de su nombre. Folio 111. Archivo parroquial de Nuestra Señora del Carmen de las Delicias.

Valladolid. San Felipe de Neri. Efigie de San Francisco de Sales y dos historias

Reciui del señor licenciado D Phelipe Sanchez Flores de Paz Presvitero capellan mayor de la capilla mayor de santa Maria Magdalena de esta ciudad Mil reales de vellon que es la mesma cantidad en que se ajusto la echura de la efigie del señor san Francisco de Sales y las historias de san Joan Bautista y los dhos Francisco de Sales que todo lo he hecho de orden de la Congregazion de nro P S Phelipe Nery pa la yglesia de dha V Congregacion y dho señor D Phelipe me lo ha pagado como testamentario del señor lizenciado D Pedro Sinobas depositario que fue de dha Congregacion el año de mill y seiscientos nouenta y nueve...

Son mill reales de Vellon.

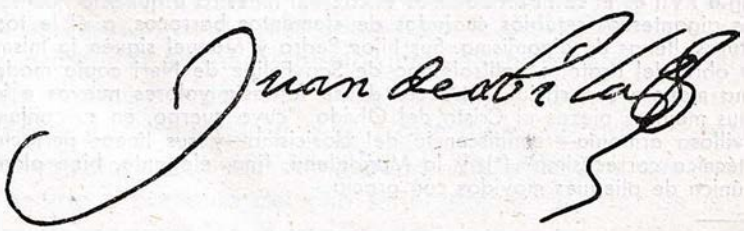

Legajo de Cuentas. Archivo de San Felipe de Neri.

Valladolid. Santiago. Retablo mayor (1)

—Primeramente se data seiscientos rreales que el señor Fernández Salazar pago a Blas Martínez de Obregón maestro arquitecto por la traza que hizo de dicho rretablo y no sirvio.

—Yten su data veinte y cinco mill rreales... los mismos que pago a Alonso de Manzano maestro que hizo el retablo.

—yten son data onze mill rreales de vellon los mismos que paga a Juan de Avila escultor por toda la escultura que hizo para el rretablo que se compone de la historia de Santiago, Nuestra Señora del Pilar y seis ángeles, de que se entrega rrecibo.

—yten son data ocho mill quinientos rreales que pagaron a Cristóbal de Estrada maestro dorador por quenta de la dha obra del dorar el rretablo.

Seguidamente viene una nota con todo lo que costo "la fabrica y hechura del rretablo que ymporto su coste un quento ducientos y nobenta y tres mill maravedis".

PEDRO DE AVILA

Una casa en la calle de Santiago

Sepase como yo Pedro de Avila mro escultor vezino desta ziudad. Digo que por quanto por muerte de Juan de Avila mi padre del mismo ofi-

(1) Cubre el muro del ábside, compuesto por cuatro columnas salomónicas ceñidas por vástagos de vid, mostrando la pompa de sus hojas y frutos; gran entablamento y de remate, una concha que se arquea hasta topar con la clave de la bóveda. En el intercolumnio central, sirviendo de fondo, una gran hornacina, va la imagen de Santiago, en la representaaión clásica, cabalgando sobre blanco corcel, colmado de dinamismo, como impulsado por una ráfaga de viento. En el último tramo, la Santísima Virgen del Pilar; santos ángeles y escudos con la venera santiaguista, surgen entre la exuberante fronda, con intensos contrastes de luces y sombras, logrados con singular acierto por los diferentes elementos tallados y enriquecidos de oro. El retablo, pacientemente trabajado, descubre la habilidad perfecta de unos artistas de la escuela vallisoletana hasta hoy desconocidos. Es decir, para el autor del "Manual Histórico" y para García Valladolid, no ofrece la menor duda que la imagen ecuestre de Santiago "mata moros" era debida a Gregorio Fernández, atribución a todas luces errónea y hecha con notoria ligereza, pues tanto la arquitectura como la escultura guardan el mismo ritmo y tienen las características de las obras de principios del siglo XVIII.

Bueno es ir descubriendo obras y artistas de un período de evidente esplendor en Castilla; ahora que poco estudiado, quizá por un cierto desdén hacia el estilo barroco. Al lado de Juan de Avila, hay que colocar los escultores Antonio Tomé, Pedro Bahamonde y Pedro de Sierra. Los cuatro fueron vecinos de Valladolid, donde dejaron muestras de su ingenio.

zio y como uno de sus quatro hixos y herederos en las quentas y partiziones que de sus vienes se hizieren se me adjudico una casa que esta en la calle de santiago desta ciudad.

4 noviembre 1717.

N.º 3126. folio 932.

Valladolid. San Felipe de Neri. Esculturas para los retablos

Congregacion del 26 de febrero de 1720... se propuso lo siguiente, que por quanto, segun lo dispuesto y ordenado por dha Benerable Congregacion, en quenta a la obra de los retablos para las Capillas del Oratorio era necesario pagar a los Maestros que actualmente estaban ejecutando dha obra, como es ensamblador, cantero, otros oficiales y escultor, y este ser Pedro de Abila quien por orden de los señores Comisarios Nombrados por dha Benerable Congregacion, para este efecto esta aziendo las Imagenes, que son un San Juan y San Pedro, Santa Maria, Magdalena, Christo Crucificado y Nuestra (Señora) de la Concepción, era necesario yrles dando satisfacion, y para que no obiese, dilacion, en sus pagas dha Benerable Congregacion diese orden para que los señores en cuio poder paran las llabes del caudal de dha Congregacion den y socorran a dhos Maestros, con quenta y razon lo que por ellos fuese pedido...

Libro de Acuerdos. folio 150. Archivo de San Felipe de Neri.

Sirbasse Vm señor don Fabian Barriuso poder habiente de la Benerable Congregacion de nro P San Phelipe de Neri para el efecto de cobrar las cantidades de mes (por razon de refazion) a ella pertenezientes; mandar pagar un mill reales de vellon al señor Pedro de Abila Maestro de Escultura, por quenta de los tres mill reales en que por los señores Comisarios por dha Congregazion nombrados estan ajustadas cinco efigies a seiszientos reales de vellon cada una para los altares que se han de poner en las capillas de dha Congregazion y que por este libramiento y su recibo seran bien pagados y a v md se haran buenos en la quenta que diese de los mrs del referido efecto Vallid y marzo de mill setezientos y veinte.

Manuel Martínez de Zamora

Reziuila quantidad referida en el libramiento de arriua.

Valladolid dicho dia.

Pedro de Avila

Legajo de Cuentas. Archivo de San Felipe de Neri.



Lámina XXXI —Valladolid. San Felipe de Neri. La Magdalena, por Pedro de Avila

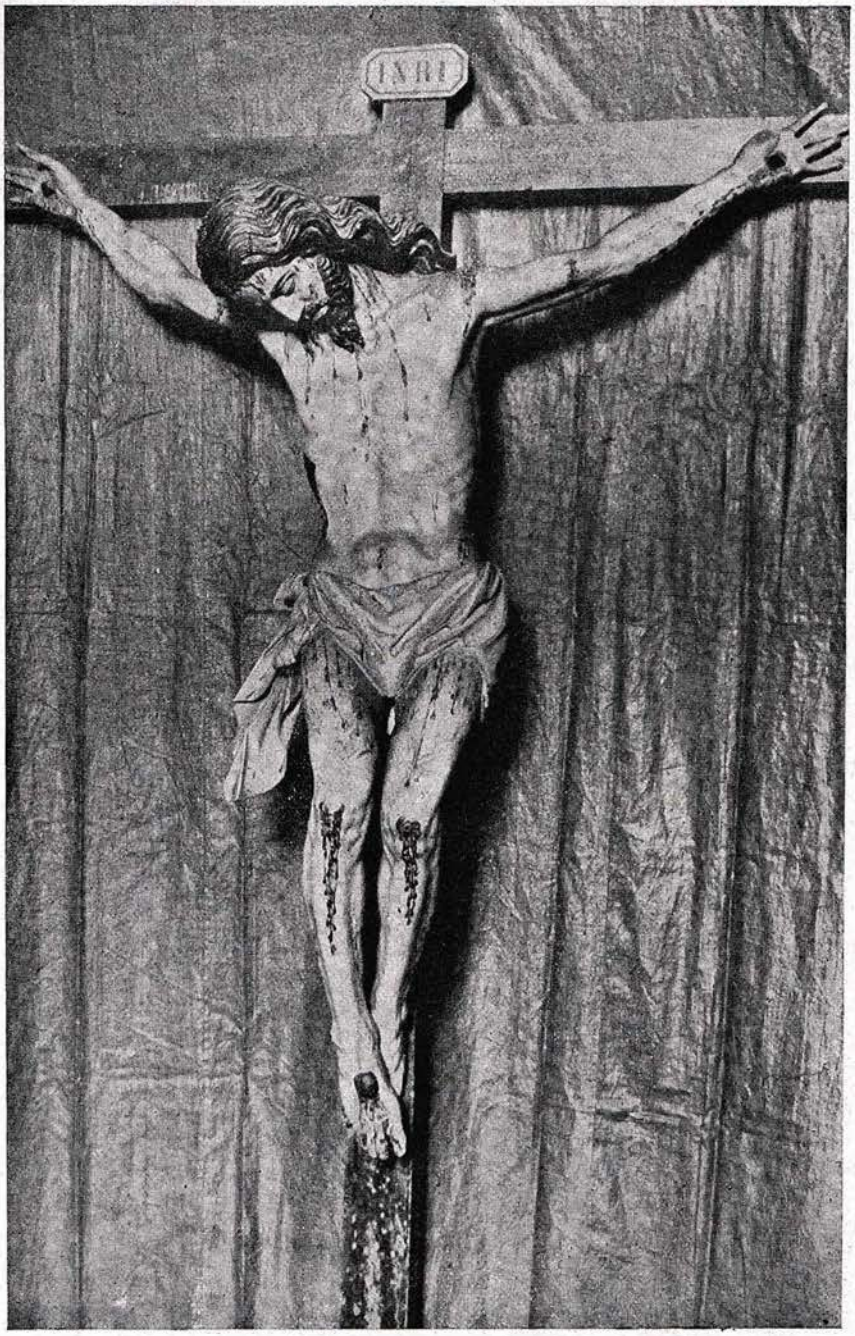

Lámina XXXII.—Valladolid. San Felipe de Neri. Cristo del Olvido, por Pedro de Avila

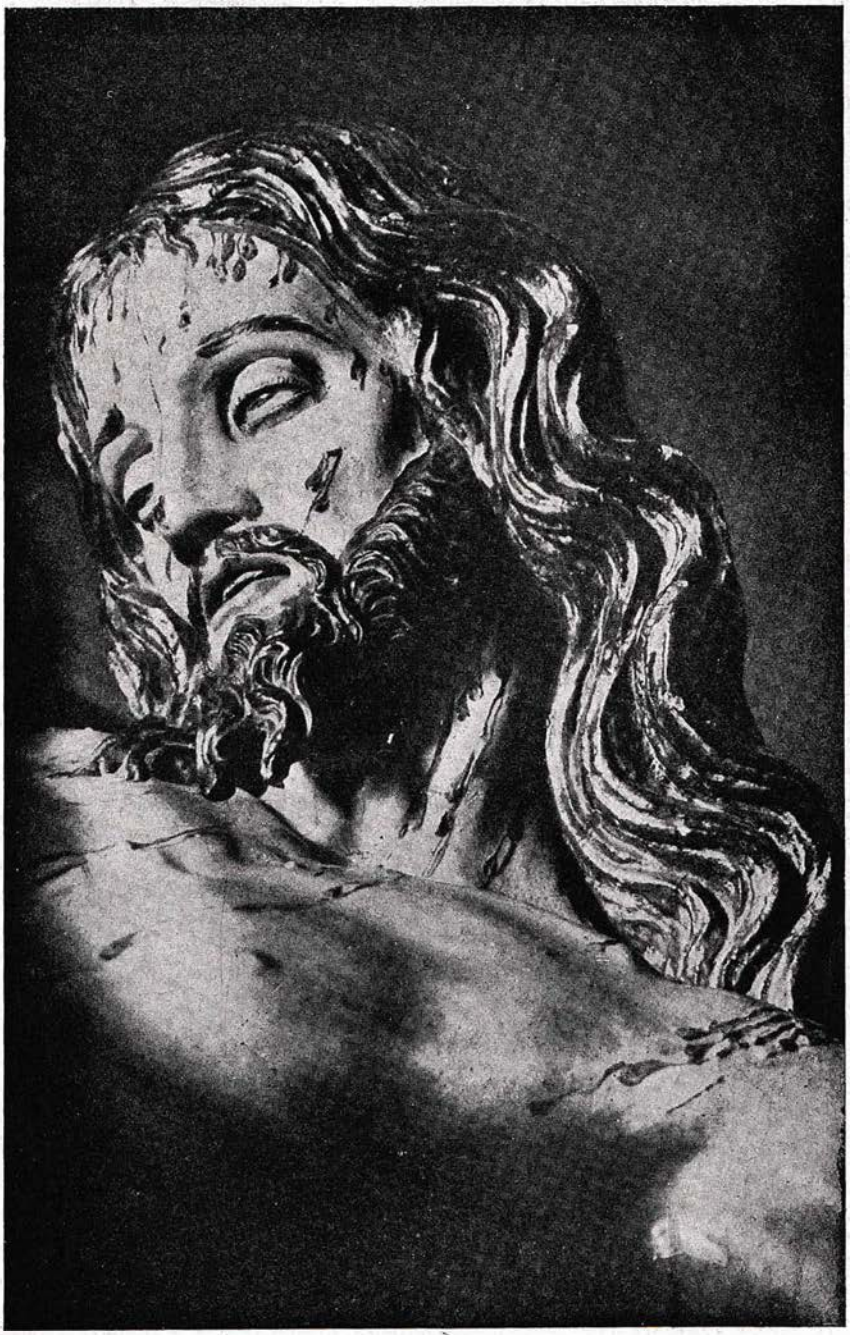

Lámina XXXIII.—Valladolid. San Felipe de Neri. Detalle del Cristo del Olvido

MANUEL DE AVILA

Valladolid. San Felipe de Neri. Niños para los retablos

Sirvase V md señor Don Manuel de Oldi como depositario de nuestra benerable Congregacion de San Phelipe de Neri mandar entregar al señor Manuel de Abila cien Reales de vellon en quenta de lo que ha de auer por las echuras de los niños de los dos Retablos que esta ejecutado para dha Congregazion que con este y su reciuo se le pasaron en quenta de la que diere de dha depositaria Vallid y enero 30 de 1720.

Manuel Martínez de Zamora

Reciui lo contenido en el libramiento de arriba y por verdad lo firme en valladolid a primero de febrero de 1720 años.

Son 100 Reales Vellon.

Manuel de Avila

Legajo de Cuentas. Archivo de San Felipe de Neri.

MANUEL ORDOÑEZ

Medina de Ríoseco. Quinta Angustia. Arreglo de las figuras de los pasos

Mas se azen buenos diez y ocho rreales que se dieron a Manuel Ordoñez escultor por componer los brazos de la echura de San Juan en el paso del Descendimiento de la Cruz.

—Mas tres rreales que costo llevar y traer la dha echura en casa del maestro.

—Mas cinquenta y dos rreales que hubieron de costa el componer el rostro de los apostoles. Año 1694.

Libro de Nuestra Señora de la Quinta Angustia. Archivo Parroquial de Santa María.

ANTONIO TOME

Valladolid. Universidad. Fachada (1)

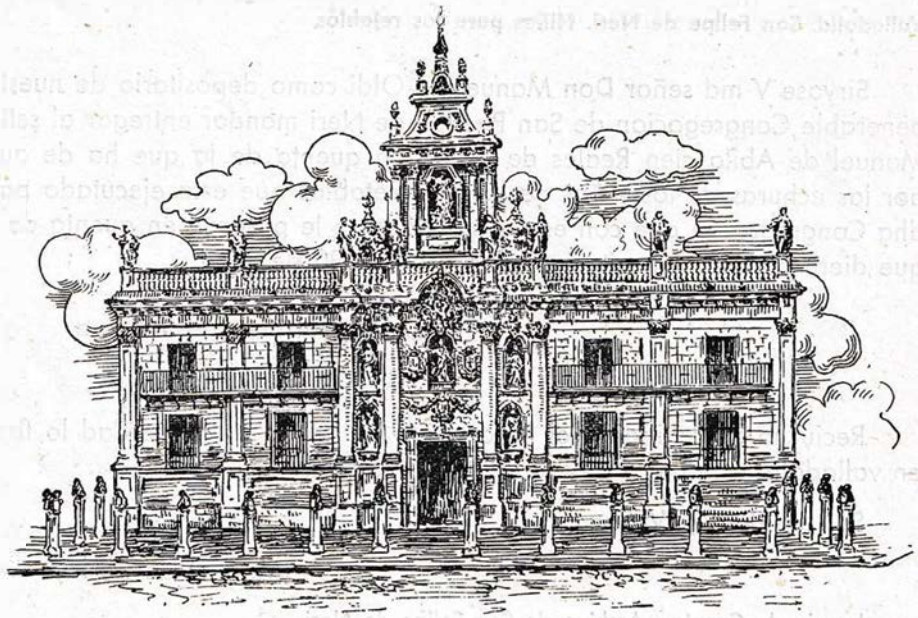

Memoria de las estatuas escudos capiteles que se an echo en la obra de esta Real Universidad por mano del Sr Antonio Thome y sus hijos son las siguientes:

Primeramente dos escudos rreales ymportan	1.200
Mas un Pontificio	1.300
Mas quatro capiteles a doscientos cinquenta rreales	1.000
Mas la estatua de la Sabiduria	800
Mas nueve de diferentes Ciencias a seiscientos rreales	5.400
Mas Quatro Reyes a setecientos reales	2.800
	12.500

Suman doce mill quinientos sobre esta quenta se les añade por rrazon

(1) Al comenzar la décimoctava centuria, la Universidad siente anhelos renovadores, y al vetusto edificio, de traza sencilla y sin ningún primor, le adicionan la fachada principal, "fábrica suntuosa de mucho lustre y hermosura" que a manera de ejecutoria tallada en piedra, pregona a los cuatro vientos el alto rango de la vieja escuela. Son conocidos los trámites preliminares para dar cima a tan importante obra: las re-

de guantes y agasajos asta mill quinientos rreales es todo lo qual ymporta esta memoria = que queda pagado todo lo que se debia.

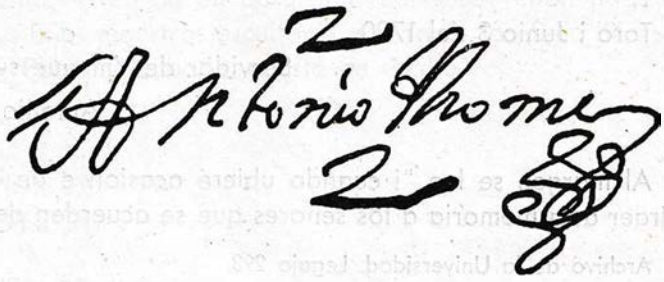

Carta de Antonio Tomé -

A Don Santiago Izquierdo que Dios guarde en su gracia en Valladolid.

Señor Don Santiago esta alli a Vm con mui buena salud su compañia de Señora i demas familia... otra carta escribi luego que rrecibi del Señor canonigo doctoral el dinero que Vm me dijo que cobrara del dicho Señor

---

uniones claustrales, el rasgo generoso del Arzobispo de Burgos, los dares y tomares con el cabildo catedral con motivo de las casas de la plaza de Santa María. Mi ilustre amigo Don Juan Agapito y Revilla, que examinó los libros de claustros—por cierto bien parcos en alusiones artísticas—nos da puntual referencia en su estudio "El Arte Barroco en Valladolid". Pero ¿cuál ha sido la suerte del resto de la documentación, escritura de concierto, cartas de pago, minutas de salario..? Por fortuna, se custodian en el mismo archivo dos legajos. precisamente son las cuentas llevadas con escrupuloso cuidado por el bedel Don Santiago Izquierdo, documentos que creía perdidos el señor Revilla y que nosotros en nuestros afanes investigadores, descubrimos un buen día. Son de cierto interés; aquí están los nombres de los artistas, las cantidades libradas por su labor y hasta una carta de Antonio Tomé, fechada en Toro, su pueblo natal. Se aprueba la obra, se saca a pregón y concurren con sus trazas los arquitectos Fray Pedro de la Visitación, Blas Martínez y Pablo Mínguez. En un claustro, después de minucioso examen, se elige por voto unánime el diseño firmado por Fray Pedro, carmelita descalzo, artista de extraordinario mérito, que a pesar de seguir las normas herrerianas, le placía vestir sus creaciones con las mejores galas del estilo barroco. Pero un barroco oreado por los vientos de la meseta, lleno de vida y dinamismo, pero claro y limpio de elementos excesivos. Antonio Tomé y sus hijos lucieron su destreza labrando el maravilloso retablo y el resto de la decoración. "El gran efecto que produce a la vista—escribe Otto Schubert en su "Historia del Arte Barroco en España"—con su remate puramente decorativo, sobresaliendo muy por encima de la lisa fachada el apretado conjunto de toda la riqueza y adornos concentrados en esta parte central, el dibujo delicadamente calculado de la ornamentación, el sistema arquitectónico que domina toda la construcción en su alzado, son típicos de los discípulos de Churriguera, a quienes la disposición de la planta parecía cosa muy secundaria".

De las canteras de Campaspero llegan las carretas colmadas de sillares. Se empiezan con presteza los trabajos, y en la hermandad de los alarifes canteros, presidida por el Hermano Antonio, canta la escoda artesana, presidida por las claras estrofas de un romance (*).

(*) Véase: Esteban García Chico. Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Tomo I. Arquitectos. Valladolid. 1940.

i me dio por una parte doce Reales i por otra sesenta y tres que todo importa setenta y cinco Reales vellon i por berdad de aberlo recibido sirba esta para nuestras cuentas.

Toro i Junio 3 del 1720.

Servidor de Vm que su mano besa

Antonio Tomé

Al margen se lee "i cuando ubiere ocasion e de deber este agasajo de traer a la memoria a los señores que se acuerden de mi".

Archivo de la Universidad. Legajo 293.

Valladolid. San Martín. Escultura en piedra de San Martín (1)

Piedras y esquadrarlas. Primeramente se ponen en data ochocientos y ochenta y ocho rreales de vellon que se gastaron en esta forma, en dos piedras grandes de a tres pies en alto de la cantera de Castro Gimeno para San Martín que esta en la fachada de la Iglesia; saca y porte seiscientos rreales; de otra mas pequeña para el cuerpo del Santo ciento ochenta; de esquadrar y desbrozar estas piedras cien rreales.

Hazer freno.—Yten treinta y cinco reales de hazer el freno y el estribo del Caballo y muleta del Pobre.

Dorar.—Yten setenta y seis reales de dorar el estribo y freno y pintar el gueco donde esta el Santo.

---

(1) Queda el viejo templo de San Martín, la esbelta torre románica de recios sillares tostados por la lumbre de tantos soles. Lo demás fué derribado por Francisco de Praves, el año 1614, cuando levantó en el mismo solar la nueva fábrica. El exterior es bien pobre; los muros laterales son de mampostería llamada de hormigón con ladrillo en los ángulos, y la fachada de sillares tiene como único ornato sobre la puerta principal, una hornacina a manera de pequeño retablo de líneas clásicas, donde va una efigie del Santo titular, inspirada en el grupo de Gregorio Fernández. Ponz la vió y, tal vez a vuela pluma, la adjudicó a Juní; opinión que recoge Cean Bermúdez sin omitir una tilde; pero a Bosarte le parece a todas luces errónea: "basta una sola ojeada para reconocer que sin agravio no se puede atribuir a un hombre como Juní semejante plasta". Ninguno señala la fecha aproximada, y es más, al indicar el artista, confunden el impulso hacia la movilidad, la pasión dinámica de las creaciones de Juní, con la fuerte tendencia expresiva pletórica de esencias barrocas de las obras de Antonio Tomé, que en los primeros años del siglo XVIII, vestía con magnífica decoración la fachada de la Universidad. Precisamente por aquellos días y en el mismo taller, labra el San Martín para la hornacina vacía de su templo. Es un grupo bien compuesto, henchido de movimiento y sobre todo de hondo sentido realista. El Santo mancebo inclínase con elegancia y mira con ternura a la figura vencida del mendigo. El caballo es, quizá, la parte menos cuidada. Antaño llevó toques de oro en el arnés y en el fondo de la hornacina un motivo pictórico.

La estancia de los Tomé en Valladolid, la marca el reguero de luz de su arte. Con el grupo de San Martín quedan documentadas dos obras de claro acento barroco.

Piedra de Campaspero.—Yten sesenta y quatro reales de ocho carros de piedra de Campaspero para el peñasco de San Martin.

Echura del Santo.—Yten da en data mill reales de vellon pagados a Antonio Tome y sus hijos maestros escultores por hazer la efigie de nuestro Patron San Martin, Pobre y Caballo, consta de recibo".

FRANCISCO BILLOTA (1)

Valladolid. Las Angustias. Diputados

"...y se paso por dha cofradia a rreciuir por diputados de ella a francisco villota y a juaquin villota su hijo en atencion al zelo cuidado y trauajo del dho francisco villota en el tabernaculo que ejecuto para nuestra señora...

Libro de Acuerdos de la Cofradía Penitencial de la Quinta Angustia de Valladolid. Folio 385, vuelto. Archivo de la Cofradía.

Valladolid. San Felipe de Neri. Retablos

En la ciudad de Valladolid a veinte y siete de marzo de mill setezientos y diez y nuebe estando junta la Congregacion para la platica que hizo Don Manuel Carrillo el señor Don Juan de los Rios ministro dixo como Francisco Bellota Maestro ensamblator le avia dado una peticion para hacerla notoria a esta Congregacion y aviendoseme dado para leerla su contenido era pedir a esta Congregacion se sirviese hazerla onrra del y su muger de admitirles por bienhechores y que se obligan uno y otro a pagar anualmente los quartillos y poner a su costa en una de las capillas de este oratorio un rretablo en blanco y poner en el arca de esta Congregacion tres mill rreales para el dia de San Miguel deste presente año

(1) Nació en la ciudad de Valladolid, hacia las postrimerías del siglo XVII, y vivió siempre a orillas del Pisuerga. Fué cofrade de la Penitencial de las Angustias; para la capilla de la Virgen, traza un templete y dos retablitos con espléndida decoración barroca. En los últimos años, llevado de sus fervores religiosos, solicita el ingreso como bienhechor en la venerable Congregación de San Felipe de Neri, donde funda una capellanía y además entrega como muestra de profundo agradecimiento por tan singular favor una fuente de plata labrada. Los retablos de todas sus capillas están hechos bajo la dirección del maestro. En los fondos del archivo, hay un diseño de un retablo colateral, de su mano.

y que la dha Congregacion tubiese obligacion de mandar dezir las misas que la paresciere...

* * *

En la ziudad de valladolid a veynte y quatro de abril de mill setezientos y diez y nuebe años estando la Congregacion Junta en su Sala como lo tiene de costumbre presidiendo el señor don Juan de los Rios ministro de ella los señores Comisarios nombrados en el acuerdo antecedente para tratar conferir y ajustar con francisco villota maestro ensamblador sobre la pretension que el referido tiene de que esta Congregacion le hiziese la onrra de admitirle a el y a su muger por bienechores de ella y asistirles a sus entierros y darles sepultura dijeron que tenia tratado con el referido pusiese dos retablos en las dos capillas inmediatas al crucero del altar maior el uno a su costa y el otro a costa de la dha congregacion y puesto el que auia de pagar la congregacion se avia de tasar por maestros del mismo exercicio y la cantidad que dichos maestros elexidos por parte de la congregacion dixesen auia de pagar esta a de desquitarse de los tres mill reales que el referido Francisco Villota se obligava a dar para el dia de san miguel... y lo qual oido por toda la congregacion aprovo y dio comision para que se otorgase escritura con el dho francisco villota y que en quanto a las demas partes que contiene su peticion quedase en su fuerza y vigor para quando la congregacion gustase hacer los retablos a todas las demas capillas del oratorio y se advirtio que los santos que se pusiesen en los dos rretablos que aora sean de hacer no han de ser acosta de dho francisco villota.

* * *

En la ciudad de valladolid a 26 de Junio de 1719 años... juntos y congregados en su sala donde lo tiene por uso y costumbre y presidiendo dicho señor ministro dixo como en su poder se avia puesto una peticion firmada de Francisco Billota Maestro ensamblador y Juachin Billota su hijo no obstante el acuerdo echo por dicha Benerable Congregacion en 15 de Mayo proximo pasado del referido año en que se manda no se admita peticion por dicho Billota ni postura en los retablos que se intenta hacer; ni que el señor Vicario a quien toca y pertenece el cuydado de armar el monumento no se balga de dicho Billota y usando dicha Benerable Congregacion de la Benignidad que acostumbra admitio dicha peticion que su tenor es en la forma siguiente = Benerable y Santa Congregacion Francisco Billota Puesto a los pies de tan santa y benerable Congregacion por

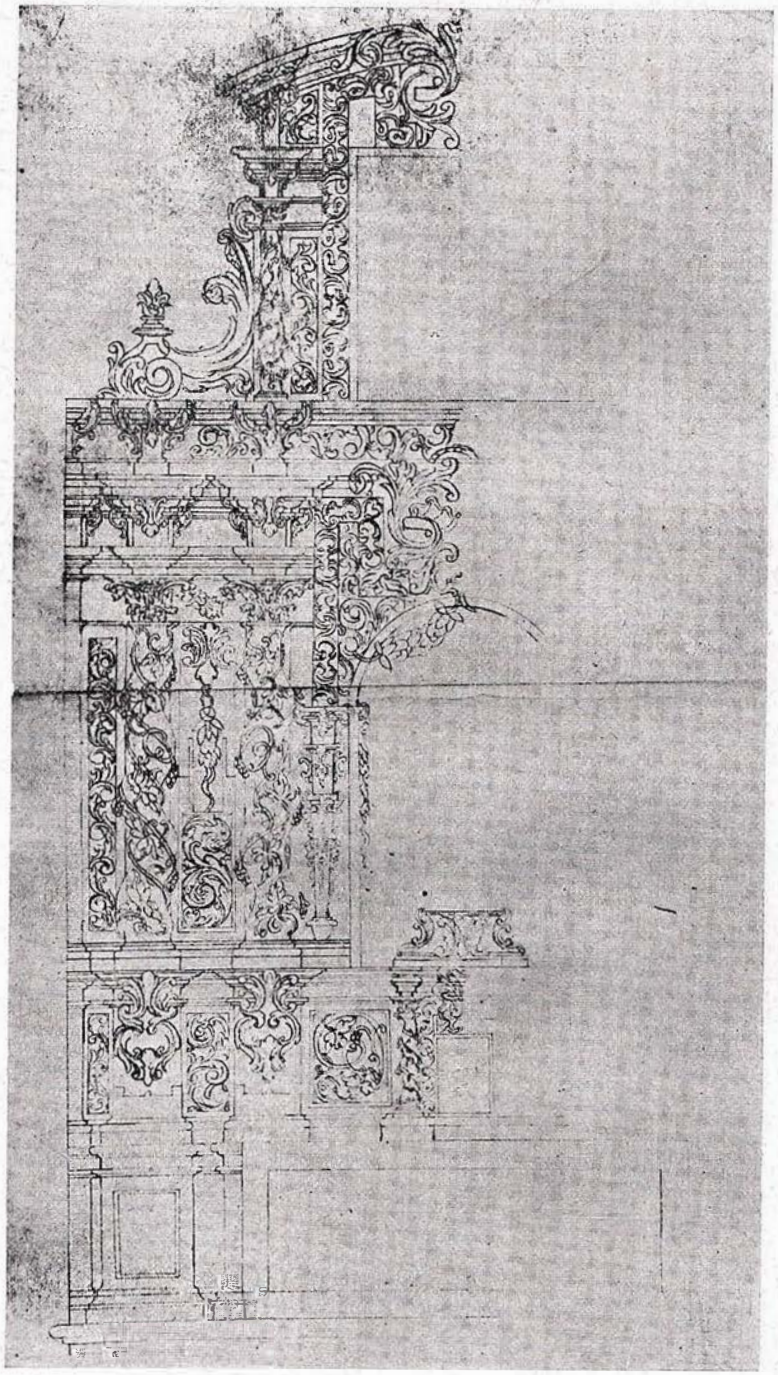

Lámina XXXIV.—Valladolid. San Felipe de Neri. Diseño del retablo colateral, de Francisco Billota

segunda bez expresado su arrepentimiento y seguro de ser perdonado pues la falta de su ynteligencia la deve suplir la generosidad de vuestras mercedes digo que a muchos dias como tengo expresado tengo el deseo de lograr la honrra de que vuestras mercedes me recivan y tenga por vienechor, como tambien a doña Angela del Alamo mi mujer y se nos hagan las mismas gracias y funciones que se acostumbran hacer con los vienechores de tan Benerable Congregacion en cuyo agradecimiento me aliento adonar esa corta dadiva y halaja (al margen se lee: "Esta dadiva es una fuente de Plata sobredorada de peso de setenta honzas poco mas o menos") para que sirva en la sacristia o sitio que sea mas de la grado de vuestras mercedes y asi mismo ofrezco hazer y **executar los seis Retablos** para las seis capillas de su Iglesia en esta forma, los dos primeros segun la planta y traza que vuestras mercedes tienen electa y los otros cuatro del mismo **conste diferenciando la labor para mas hermosura de la dicha Iglesia** en el termino de tres años y los dos primeros ande estar pustos y asentados para mediados del mes de mayo del año que viene de 1720 y los quatro restantes asi sucesivamente en precio todos los seis de siete mill y quinientos reales de vellon los quales me a de dar y pagar dicha Benerable Congregacion en dicho tiempo y asi mismo dare dos mill reales de vellon que rentan al presente sesenta reales para que la Benerable Congregacion los mande ymponer a zenso y de sus reditos me mande decir las misas que le pareciere... por al presente no me atrebo aseñalar los tres mill que hantecedentemente me avia ofrecido por reconocer que el precio en que llebo puesto los dichos seis retablos e de poner mucho dinero y a todo lo dicho me obligo con mi persona y bienes y entrara en la escriptura que se hubiese de azer Juachin Billota mi hijo para que si dios nuestro señor fuese servido de llevarme antes que dicha obra se acabe y fenezca se aya de azer y acabar a costa de mi hazienda y lo firmamos Valladolid y Junio veinte y tres mill setecientos y diez y nueve. Francisco Billota Juchin Billota y vista y entendida la dha peticion por todos los señores presentes se admitio...

Libro de Acuerdos y entradas de señores sacerdotes de la Congregación de San Felipe de Neri. Folio 144. v.

Valladolid. San Felipe de Neri. Retablos para las capillas

Francisco Villota y Juachin su hixo para la fabrica de retablos, en señor san Phelipe Neri.

En la ciudad de Valladolid a veinte y siete dias del mes de junio año de mill setezientos diez y nueve ante mi el escriuano y testigos parezio

Francisco Billota mro ensamblador vezino della y dijo que el expecial zelo y deuocion q siempre tubo y tiene al señor san Phelipe Neri sito en su yglesia y venerable Congregacion de Señores Sacerdotes desta Ciudad y deseo de manifestarle en quanto pudiese se alento ha dar y dio para siempre xamas para la sachristia una fuente grande de Plata dorada por dentro que peso setenta onzas poco mas o menos con peticion que presento ayer veynte y seis deste presente mes y ofrecio de hacer y executar los seis rretablos que necesita las seis capillas de dha yglesia, los dos primeros segun la planta y traza electa y los otros quatro del mismo coste diferenciando la lauor para mas hermosura de la dha yglesia los dhos dos primeros he de tener puestos y asentados para mediado de maio del año que viene de setecientos y veinte y los quatro restantes asi subcesivamente asta el cumplimiento de tres años... en precio todos de siete mill y quinientos rreales de vellon y por hauer a guardar y cumplir lo siguiente:

Lo primero que para dicho dia mediado del mes de maio que biene de setecientos y veinte ha de tener puestos y asentados en sus sitios los rreferidos dos primeros retablos executados y arreglados segun la planta, traza y condiciones echas que para que las tenga segun se le han de dar orixinales o un traslado firmado y se ha de declarar por maestros de el arte y hauer cumplido y por lo que faltare se le ha de apremiar.

Que despues de executado lo referido he de pasar hacer los otros dos rretablos segundos ponerlos y asentarlos en las siguientes capillas del mismo coste y solo con diferencia de labores para mas hermosura y lucimiento y en la misma forma los otros dos terceros y ultimos y todos ellos dentro del termino de los expresados tres años.

Que no ha de ser de mi quenta y cargo las efigies de santos y Angeles que necesitaren dichos Retablos ni la piedra para asentarlos por no corresponder a su arte y deue ser a la de dichos señores.

...y para mexor guarda y cumplir todo lo aqui contenido ofrece y da por su fiador al referido Joachin Billota su hijo... lo otorgaron asi ante mi el escriuano y lo firmaron a quien doi fee conozco...

Juan Billota Juaquín Billota

Ante mí
José González Ochoa

N.º 3127. folio 578.

Valladolid. San Felipe de Neri. Monumento

Otro si se mando que el monumento se compusiese y armase para reconocer si le falta alguna pieza y que por ser dificil de harmar y que si le arma quien lo lo ha hecho otra vez se eche mas a perder dispuso dha Congregacion que en presencia del señor Francisco Villota se pusiese y con la quenta y razon de otras vezes dho señor le hauia puesto he armado Diego Perez maestro puertaventanista que por estar dho señor francisco Villota enfermo, detenimo dha venerable congregacion lo que dho es... 30 abril 1721.

Valladolid. San Felipe de Neri. Retablo mayor

Francisco de Villota Maestro ensamblador vecino de esta ciudad y muy humilde sierbo y criado de esta venerable Congregacion de San Phelipe Neri = Digo que en virtud del ajuste y convenio que hice por el mes de julio del año pasado de seiscientos y ochenta y nuebe con los señores Comisarios de ella para hacer el retablo que he puesto y asentado en dicha Iglesia dentro del termino a que me obligue; he estado trauaxando con la continua asistencia que a todas V m les es notorio; y en el y Pedestal que ademas hize y en lo que falta de hacer tocante a la custodia aseguro a Vms en Dios y en mi conciencia me pierdo y pongo de mi casa muchas cantidades de mrs ademas de las en que quede concertado a hacerle. Y aunque desde luego confieso no tener derecho ni accion a pedir en justicia cosa alguna mas que lo que se refiere en dho concierto. Acudiendo a la piedad y clemencia de esta venerable Congregacion. Pido y suplico a Vms se sirban de poner en su consideracion el dho trauajo con las mejores y usar conmigo de la gracia y galanteria que acostumbran y la que asi se sirbieren hacerme sera para mi de particular estimacion y aprecio.

Francisco Billota

... En el dorso se lee la nota siguiente: "... cien reales de a ocho por las mejoras que hiço en el Retablo y añadio en la custodia con calidad que en adelante no pida cosa alguna ni por raçon de mexoras ni de guantes.

Archivo de San Felipe de Neri. Legajo de Cuentas.

Que en virtud de lo consultado por la petizion que presento Francisco Villota en orden a que se le diese alguna cosa previa de hagasajo por lo que executo mas de lo que era su obligacion en los retablos que hiço para el oratorio de Nro Padre San Phelipe de Neri se resolvio por dha junta aviendo considerado su justa pretension se le diesen a dho francisco villota por dha raçon doce doblones sencillos y a los oficiales dos por via de refresco que todo ymporta ochozientos y quarenta reales vellon... 28 julio 1721.

Libro de Acuerdos. Folio 172 vº.

PEDRO BAHAMONDE (1)

Autillo (Palencia). Santa Eufemia. Retablo mayor y colaterales

Camino. Mas es data seis reales de un camino que hizo a Palencia a llamar a Pablo Villazan. Año 1732.

Gastos de maestros. Mas es data noventa reales y ocho mrs de los gastos q se hicieron con los maestros de valladolid y Palencia quando vinieron a mostrar las trazas y rremate del rretablo.

Maestros. Mas setecientos y quarenta y cinco rreales y treinta y siete mrs que se dieron a los maestros en el remate de la obra en esta forma a Joseph Diaz de Matias quinientos rreales y en lo que tasaron sus trazas y

---

(1) La primera referencia documental nos la proporciona el libro de fábrica de la iglesia de Santa Eufemia del pueblecito palentino Autillo, al anotar diferentes cantidades entregadas por la hechura del retablo mayor y los dos colaterales (*). No se sabe con certeza cuándo asentó sus reales en la ciudad del Pisuerga; en ella trabajó gran número de años y dejó su mejor obra. Los documentos nos hablan de las esculturas de piedra de la fachada principal de la Catedral en colaboración con Antonio de Gautua; retablos de las iglesias conventuales de los Agustinos y de la Merced Calzada; fachada del Colegio de San Ambrosio de la Compañía de Jesús. Fuera de la ciudad, retablos de Cubillas de Santa Marta, de Herrín de Campos, de Paradinas; en este último trabaja Felipe Durán, arquitecto, vecino de Peñafiel (**). En sus esculturas, esbeltas, de amplios pliegues bien movidos, reflejan un naturalismo fielmente observado y vivido. Fué compadre del ensamblador Ventura Pérez, y cofrade de la Vera-Cruz; con sus hermanos de gremio tuvo un incidente pueril, con motivo de llevar el estandarte en la procesión de Disciplina.

(*) Rafael Navarro García. Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia. Fascículo segundo. Palencia 1932.

(**) Conde de Cedillo, Paradinas. Bol. Soc. Esp. de Excursiones. Año 1931.

condiciones custodia y viajes. a Pablo Villazan ochenta rreales por los viajes y traza de la dha obra y lo demas restante a los demas maestros pa ayuda de costa.

Mas es data catorze reales de los editos que se pusieron en Palencia Valladolid y Rioseco.

Mas ocho mill rreales de vellon que se dieron a Pedro Bamonde vezino de Valladolid en quien se remato el retablo.

Mas es data novecientos reales que se dieron a diferentes vezinos de la villa de abarca por portear a esta yglesia su retablo maior desde la ciudad de valladolid.

Mas es data quinze reales y ocho mrs que dieron a francisco de uega vezino de guaza por traer clauazon y andas de nuestra señora y otras diferentes piezas del retablo.

Maestro del retablo. Mas es data siete mill quatrocientos y catorce reales de vellon que se dieron a Pedro Bamonde maestro del retablo maior con que se le acabo de pagar veinte y tres mill ocho cientos reales en que estaba arrematada dha obra y mas mill y ochocientos reales que se dieron de mexoras por auto del Sr Provisor.

Retablos. Mas es data tres mill y ochocientos reales que se dieron a Pedro Bamonde mº tallista y escultor en la ciudad de vallid con que se acabo de pagar los diez mill en que estaban ajustados los dos colaterales principales y dos catedras.

yten es data dos mill reales de vellon que se dieron al referido maestro por quenta de los quatro mill en que se ajusto el colateral del Christo del Amparo y se le pagaron el San Martin y Santiago que se rrematan los colaterales dhos y en otras diferentes piezas.

yten es data diez y ocho reales y ocho mrs de un agradecimiento que se dieron a los tres oficiales que vinieron con el maestro al asiento de la dha obra y una cabritilla para hacer los frenos a los caballos de San Martin y Santiago.

yten y es data dos mill reales que asi mismo pago a dho maestro por quenta de el colateral del Santo xpto del amparo yncluso el san martin y santiago y otras piezas que se an de poner en los otros colaterales.

yten es data setecientos reales que pago a Pedro Bamonde por la traza de la silleria.

Valladolid. Catedral. Fachada principal. Estatuas

Para la fabrica de quatro estatuas de Piedra.

Sepase por esta publica scriptura de obligacion como nos Antonio de Gautua y Pedro Bamonde vezinos desta ciudad de Valladolid = Dezimos que con el motivo de la obra que se esta executando en la fachada y Portico Principal de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha ciudad por los Señores Dean y Cauildo de ella se Determino se fabricasen quatro estatuas de piedra de los quatro Doctores de la Iglesia y para poner en la dicha fachada y para este efecto por Don Joseph de Lara mro escultor vecino de la ciudad de Salamanca se executaron quatro modelos para segun su forma y planta hazer y executar dhas quatro estatuas y nos los otorgantes como maestros escultores que somos nos hemos convenido y ajustado con los dhos señores Dean y Cauildo y en su nombre con el Sr Don Geronimo Estrada canonigo en dha Santa Iglesia su obrero mayor para fabricar cada uno de nos por si dos estatuas en termino de sesenta dias con diferencia de diez mas o menos pagandosenos y satisfaciendosenos por razon de la manufactura y trauajo de dicha fabrica de estatuas quinze reales de uellon a cada uno y en cada un dia y para su seguridad y cumplimiento de lo tratado se nos a pedido otorguemos escriptura de obligacion en toda forma poniendo en execucion en la via y forma que de dho mejor lugar haia = Otorgamos escriptura de obligacion con nuestras personas y bienes... a hazer y fabricar yo el dho Antonio Gautua dos de las dichas quatro estatuas y yo Pedro Bamonde las otras dos con las piedras que se nos han entregado segun los medios que pedimos y tenemos prevenidos en los talleres cuyas quatro estatuas de Piedra de los dichos quatro Doctores de la Iglesia hemos de hacer y executar cada uno de nos por si dos como va prevenido segun y en la forma que estan los modelos y trazas hechas por dho D José Lara y arregladas a ella en un todo y los hemos de dar fenecidas y acavadas y en toda perfecion a vista de peritos en el arte de sesenta dias contados de la fecha de esta escritura en adelante con diferencia de diez dias poco mas o menos y por rrazon del trauajo y manufactura de la fabrica de dichas quatro esculturas se nos a de dar y pagar quinze reales de vellon por cada dia a cada uno de nos y a demas se nos a de dar y entregar las grapas o hierros quese necesitaren para dha fabrica de las expresadas quatro esta-

tuas... asi lo otorgamos ante el presente escriuano en la ciudad de Valladolid a veinte y siete de junio año 1732 siendo testigos fernando tudela francisco antonio colinas y jacinto sanchez...

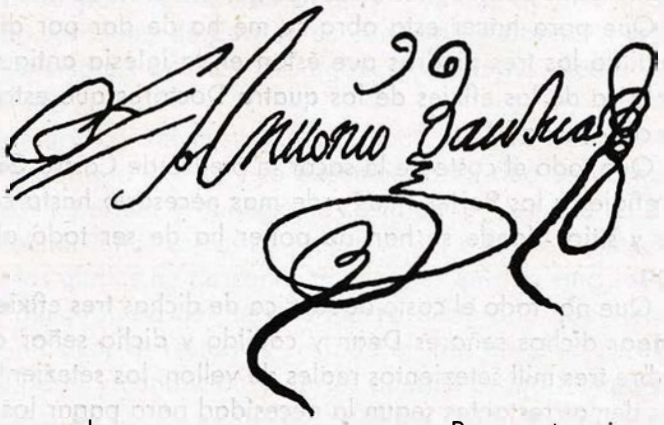

Pedro de Bahamonde

Paso ante mi
Francisco Arias

N.º 3201. folio 133.

Sepase por esta publica scriptura de obligacion como yo Pedro Baamonde maestro escultor y tallista vezino desta ciudad de Valladolid digo que hauiendose determinado por los señores Dean y Cauildo de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha ziudad determinado que para poner en la fachada y frontis nuevo principal de dha Santa Iglesia se hiziesen y fabricasen tres efixies de escultura de piedra una de Nuestra Señora de la Asunpcion otra de San Pedro y otra de San Pablo trate con los dhos señores y en su nombre con el señor Don Geronimo de Estrada canonigo en dicha Santa Iglesia su obrero mayor obligarme a fabricar dichas tres efigies en las formas y en las condiciones y precio que capitule y hauiendo quedado ajustado se me ha pedido que para su seguridad haga escritura en forma que es la presente por la qual me obligo con mi persona y bienes... a fabricar y executar dichas tres efigies de nuestra señora de la Asunpcion San Pedro y San Pablo en la forma y con las calidades siguientes=

Primeramente con condicion que la efigie de nuestra señora de la Asunpcion ha de tener nueue pies y medio de alto y a de ser adornada con seis angeles y sus alas en el trono en que ha de hir la efigie y con algunas cauezas de serafines.

Que las efigies de San Pedro y San Pablo ha de tener cada una nueue

pies y medio de alto antes mas que menos y ha de ser tambien cada una de dos piedras y no mas y estas dos y la efixie de la Asupcion las tengo executar y hazer segun seis modelos que estan en dicha Santa Iglesia los tres formados por mi y los otros tres que vinieron de la ciudad de Salamanca.

Que para hacer esta obra se me ha de dar por dichos señores Dean y Cauildo las tres piedras que estan en la iglesia antigua que sobraron de la fabrica de las efixies de los quatro Doctores que estan puestas en dicha fabrica y fachada.

Que todo el coste de la sacar la piedra de Castro Guimene para dichas tres efigies y los Portes fixas y de mas necesario hasta colocarlas en los nichos y sitios donde se han de poner ha de ser todo ello de mi quenta y carga.

Que por todo el coste de fabrica de dichas tres efixies se me han de dar y pagar dichos señores Dean y cauildo y dicho señor obrero maior en su nombre tres mill setezientos reales de vellon, los setezientos reales de pronto y los demas restantes segun la necesidad para pagar los portes.

Que el genero y calidad de la piedra para dichas efigies a de ser de la misma con que se hicieron las otras quatro de los Doctores y en todo el mes de agosto que viene del año de la fecha han de quedar acauadas y puestas y colocadas en sus nichos a vista de maestros peritos... en la ciudad de Valladolid a veinte de abril año de 1733, siendo testigos Jacinto Sanchez Hornero, Francisco Boadilla y Joseph de Mendigutia.

Jerónimo de Estrada

Paso ante mi
Francisco Arias

N.º 3203. folio 63.

Obligacion de Cristobal Ceballos para sacar piedra para la obra.

En la ziudad de Valladolid a 10 dias del mes de octubre de 1730 ante el escribano y testigos de yuso escripto... parecio Christobal de Ceuallos vecino de la villa de cuuillas en la montaña de Burgos y residente al pre-

sente en esta ciudad como principal deudor y obligado y el señor Don Manuel de los Rios canonigo de la Santa Iglesia Cathedral como su fiador dijeron que para la fabrica y edificio de la Portada de dha Santa Iglesia que se esta executando por los señores Dean y Cabildo de ella y en su nombre el señor Don Jeronimo de Estrada su canonigo y obrero mayor se trato con diferentes personas la saca de algunas piezas de piedra de la cantera de Campaspero. . ..

Otra nueva escritura con el mismo para sacar piedra "para la obra y reedificacion de la portada que se esta executando en dha Santa Iglesia Cathedral he de sacar y portear y poner a mi costa en la plazuela de Santa Maria desta ciudad ochocientos carros de piedra molar o fuerte de a setenta arrobas cada carro las quales he de conducir y poner en dho sitio los quatrocientos carros el dia primero del mes de marzo deste año que viene de 1732 y los quatrocientos carros restantes en todo el mes de junio de el por cuia rrazon de saca porte y conducion y darles puestos a dho tiempo en el expresado sitio se me a de pagar y satisfacer por los señores Dean y cauildo y en su nombre el señor Don Jeronimo de Estrada su canonigo y obrero mayor seis rreales de vellón por cada uno de dho ochocientos carros sin que quede obligado a pagar otra cantidad. . . En la ciudad de Valladolid 22 noviembre 1731 años.

N.º 3202. folio 240.

Valladolid. Carta de poder

Sepase como yo Pedro Baamonde vezino desta ziudad y maestro escultor otorgo y doy todo mi poder. . . a basilio caballero giron y ysidro cavera castaño procuradores de numero desta Real audiencia para que parezcan ante los señores Presidentes y alcaldes del Crimen della y me presenten con mi persona y en grado de apelacion del auto de prision y demas ynjustos procedimientos ejecutados por el Teniente Corregidor en esta ziudad apedimtº de los alcaldes de la cofradia de la Sta Vera Cruz de ella sobre que saque y sirba el ystandarte que llaman de Maestros de hobras para cuio efecto me propuso y nombro manuel zafra vzº desta ziudad y uno de dho gremio a cuia aceptacion me e escusado y escuso por no ser como no soi del dho gremio de maestro de obras y si de el de escultores y tallistas que es arte liberal y como tal no avido ni ay ejemplo de que ninguno en dha cofradia excepto q al menos tiempo q ejerza dho arte de escultor fabrique puertas y ventanas las que nunca yo el otorgante e fabricado ni fabrico

e cuia rraçon y asta que consiga se me de por libre de dho estandarte condenando al dho zafra y cofradia a que nombre otro en mi lugar para dho efecto... 27 febrero 1735.

Pedro Bahamonde

N.º 3419.

Cubillas de Santa Marta. Retablo mayor

Sepase como yo Pedro Baamonde maestro escultor vezino de esta ziudad de Valladolid digo que doy todo mi poder... a franc.º Bazque Nieto procurador de numero de esta ciudad y a manuel joseph cantero que lo es de la chancilleria de ella... para que puedan parecer y parezcan ante uno de los Señores Alcaldes del Crimen de esta Corte y demas señores jueces... y me defiendan en el pleito q me ha mobido D Alonso Gill y D Ambrosio de Rueda cura y veneficiado de la yglesia Parrochial de la villa de cuuillas de santa Marta sobre pretender las contrarias se me apremie a que acabe de hacer un rretablo para la capilla mayor de la dha yglesia arreglado a la traza y condiciones y escripturas que en su rrazon esta echa y otorgada entre mi y otra parte...

Valladolid 11 octubre 1736.

Pedro Bahamonde

N.º 3420.

Valladolid. Convento de San Agustín. Retablo

Ajuste y obligacion para una obra entre la archicofradia de la Correa sita en el conuento de Agustinos Calzados esta ziudad y Pedro Baamonde escultor vz.º della.

parescieron presentes los señores Don Manuel Cardenal Don Enrrique Cauallero presuiteros... archicofrades de la sagrada correa de nro Padre S Agustin sita en el conuento de calzados de ella de dha archicofradia y hermandad de nra señora de la consolacion su Patrona y de los demas hermanos... y de la otra Pedro Baamonde maestro escultor y tallista vz.º desta ziudad = y dijeron que por quanto dha archicofradia de la sagrada correa de nro Padre San Agustin para el seruicio de Dios nro señor y su maior culto y el de Maria SSma su bendita Madre tiene deliberado a sus expensas y limosnas... el hacer y executar un retablo colateral que sea

de poner en la yglesia de dho Conuento de S Agustin dentro de su capilla mayor que es el de lado del evangelio para lo qual y que tubiese cumplido efecto se hiço traza y condiciones para que arreglada a uno y otro se hiziese y ejecutase dho retablo colateral... hauia de poner quatro santtos al arbitrio de la expresada archicofradia en precio de dos mill rreales de uellon en cuia conformidad y por la dha cantidad se obligo hacer dha obra añadiendo a ella había de poner quatro angeles... el dho Pedro de Baamonde se obliga con su persona y bienes... de hacer y executar el dho retablo colateral segun q en la conformidad demostrado en la dha traça y condiciones con declaracion de los santtos que a de poner en los intercolunios an de tener bara y media de alto cada uno y los otros dos que an de estar reciuiendo la correa de Nº Sº han de ser sus echuras de nro Padre S Agustin y Sta Monica que a de ser cada uno de tres quartos de alto estando de rrodillas, toda la cual dha obra la dara fenecida y acauada puesta en el dho colateral para el dia primero de noviembre de 1737. Valladolid 23 octubre de 1736.

Pedro Bahamonde

N.º 3420. folio 102.

Herrín de Campos. Retablo

Sepase como yo Pedro Baamonde maestro escultor vezino desta ziudad otorgo y doi todo mi poder cumplido a Tomas Calvo de Palacios y Alonso de Zeafil procuradores de numero de esta ziudad y real chancilleria de ella a cada uno... para que en mi nombre parezcan ante los Sres alcaldes del Crimen de esta corte... y me defiendan en la pretencion que tiene D Francº Gil cura de la parroquia de la villa de Herrin de Campos y Alonso Madrigal mayordomo de su fabrica sobre que fenezca y acaue un retablo que hize para dha parroquia y ponga las piezas que faltan sobre que se me a notificado auto para que cumpla con el tenor de la obligacion que hice siendo cierto que hallalo executar dentro de seis meses de termino que se me conceda y pidan se me conceda el expresado termino en que dare concluidas y puestas dhas piezas que faltan que no se me moleste ni haga bejacion alguna... Año 1740.

Pedro Bahamonde

N.º 3341. folio 174.

TOMAS DE SIERRA (1)

Capitulaciones matrimoniales

En la ciudad de medina de rrioseco a cinco dias del mes de henero de mill seiscientos ochenta y un año ante el escriuano y testigos parecieron presentes de una parte Thomas de Sierra Vidal escultor vecino que fue de la villa de valladolid y rresidente en esta dha ziudad y natural del lugar de santa alla en el bierzo obispado de astorga hixo lexitimo de Baltasar de Sierra Vidal natural de dho lugar de santa alla y de Catalina Rodriguez

---

(1) Nace en el lugar de Santalla por el año de 1654. Nada se sabe de su infancia y de su formación artística. Allá por los años de 1672 a 1676 debió de llegar a Valladolid, donde tal vez trabajara bajo la dirección de Alonso de Rozas. De aquí, el artista, ya formado, pasa a la ciudad de los Almirantes, en compañía de Juan de Medina, quizá con el encargo de labrar las esculturas del retablo de la capilla del Obispo Alfonso de Salizanes. El 5 de octubre de 1681 formaliza una escritura de capitulaciones matrimoniales con Inés de Oviedo, donde aporta a la sociedad conyugal trescientos ducados "en alajas y materiales del oficio de escultor que profesa", mas señala como dote trescientos ducados. Fueron fruto de este matrimonio cinco hijos, Francisco, Josefa, José, Tomás y Pedro. El primero ingresa en la carrera eclesiástica y disfruta una capellanía en la iglesia de Santa María. Era también escultor; cuando era necesario su concurso, tomaba la gubia y hacía la labor de un buen oficial. Al ordenar el inventario de los bienes de su padre presenta un escrito reclamando cierta cantidad, pues "se me debe compensar el trabajo de diez años continuos en el arte de escultor", más otras ocupaciones "compatibles con mi estado que son dignas de consideración". En los libros parroquiales aparece con frecuencia cumpliendo su sagrado ministerio; unas veces velando a los hermanos y otras derramando el agua de la gracia sobre la pequeña prole. En la calle de las Carpinterías le sorprendió la muerte el 21 de octubre de 1760. Fué tan súbita "que solo le dejo capaz su rrepentino accidente para recibir la Extremaunción". Se le enterró en Santa María, en la sepultura familiar. Josefa se casa con Cayetano Carrascal Alvarez, escultor, natural de Zamora, discípulo de su padre; con él trabaja en el retablo mayor de Santiago. José Joaquín le bautizan en Santa María el primero de mayo de 1694. Posiblemente fuera escultor, aun cuando no hay documento que lo acredite. Su hija Agueda contrae matrimonio con Simón Gavilán, arquitecto y escultor, sobrino de los Tomé. El cuarto hijo, Tomás, fué pintor; corría a su cuenta la policromía de las figuras que salían del taller paterno. Estuvo casado con Catalina de Escovedo y desempeñó el cargo de mayordomo de fábrica del templo de Santa María. El último, Pedro, fué arquitecto y escultor genial. Su obra conocida es de relevante mérito.

Tomás tenía sus casas principales en la calle de las Carpinterías, próxima al templo de Santiago. Fué escultor de mérito; trabajó mucho y con acierto. Es una de sus obras principales las esculturas y relieves del retablo mayor de Santiago. En plena actividad le sorprendió la muerte el 23 de enero de 1725. En primer lugar, como diligencia previa, ordénase el inventario de sus bienes. En los numerosos folios aparecen en orden muebles, ropas, cuadros, esculturas—algunas sin terminar—, bocetos, estampas, libros y herramientas. En buena cuenta suman los modelos, entre grandes, medianos y pequeños, hasta trescientos dos, que tasan en real y medio cada uno. Hay otro lote hasta de noventa y dos de menor cuantía. Un retablito pequeño metido en una caja, y una historia de plomo en medio relieve de la Adoración de los Reyes. Es mayor el número de láminas, pues todas reunidas llegan a ochocientas ocho. Cincuenta son los libros que guardaba en un anaquel, y no faltaba en la modesta biblioteca la "Varia conmensuración", de Juan de Arfe... Sigue la pluma del escribano llenando folios y más folios con varias diligencias de escaso interés.

su lexitima muger natural del lugar de paradela en el dho obispado = y de la otra parte ynes de oviedo calla hixa lexitima de seuastian de ouiedo gonzalez y de francisca calla martinez su lexitima muger vecina y natural desta dha ciudad = y dixeron que por quanto al seruicio de dios nro Señor y de su bendita Madre la virgen nuestra señora entre los referidos esta tratado y concertado se ayan de casar y velar segun ordena la santa madre yglesia por palabras de presente que celebran verdadero matrimonio y para que tenga efecto asientan y capitulan lo siguiente:

Lo primero que hauiendo precedido las tres canonicas moniciones que el santo concilio de trento dispone y no resultando de ellas ympedimento lexitimo se desposaran velaran y casaran por palabras de presente que acen verdadero matrimonio segun ordena la Santa Madre la Iglesia.

Yten el dho Thomas de sierra vidal ofrece entrar al dho matrimonio con la dha ynes de ouiedo calla, tres cientos ducados en alajas y materiales del oficio de escultor que profesa y deudas que le deuen que lo que pertence a dhas alajas sea de tasar y valuar por personas nombradas por cada parte la suia = y asi mismo atendiendo al mucho amor que tiene a la dha ynes de ouiedo sus prendas y obligaciones la dota en arras proter nuncias en duzientos ducados de uellón que confiesa cauen en la decima parte de sus vienes que al presente tiene y se los señala y situa en lo que adelante tubiere y adquiriere y para estos y los seiscientos ducados que los dichos Jacinto Perez y Maria paz su muger la lleuan mandados para dote y propio caudal los tener en su poder y no los disipara ni gastara en manera alguna para que cada y quando que el matrimonio entre los referidos fuere disuelto o separado por muerte o diuorcio o por qualquiera de las causas que el dho permite se los volvera a pagar y restituir con antelacion... siendo testigos Juan de Medina Arguelles Juan Fernández y Tomás de Ocasal, ante mi Tomás Delgado.

Tomás de Sierra Vidal

Archivo de Protocolos de Rioseco. Tomás Delgado.
N.º 598. folio 1 a 3.

Carta de poder

Sepan como io Thomas de Sierra natural del lugar de santalla y vezino desta ziudad de Medina de Rioseco doy mi poder cumplido el que se rrequiere y de derecho es necesario y mejor puede y debe valér a Andres Rodriguez mi cuñado originario del mismo lugar de Santalla y vezino desta ziudad a quien le sustituira en quanto a pleytos y no en mas espe-

cialmente para que en mi nombre y representando mi propia persona aga reciua y cobre asi en juicio como fuera de el de andres prada vezino del rreferido lugar de santalla y de quien por el lo deba pagar en qualquiera forma mill doscientos ochenta y tres rreales de vellon que me resta debiendo de los ciento ochenta y nuebe ducados q se obligo de pagarme por la rrazon y a los plazos contenidos en la scriptura de obligacion que en la dha rrazon otorgo a mi fauor por testimonio de antonio abierne escriuano del Rey nro señor y del numero y ayuntamiento de la gobernacion de coronatelo su fecha en el lugar de Vorrenes en el dia 17 del mes de junio del año pasado de mill seiscientos nobenta y ocho que original signado del dho escriuano se lo entrego al dho andres rodriguez para que consiga la cobranza de los mill doscientos ochenta y tres rreales que asi solamente se me estan deuiendo asta el dia de oy para que los setecientos ochenta y siete reales restantes al cumplimiento de los dhos ciento ochenta y nuebe ducados el principal de la dha escriptura de obligacion los tengo percibidos y cobrados y asi lo confieso y en rrazon de la cobranza del dho rresto de y otorgue la carta o cartas de pago y finiquito... asi lo otorgo ante el presente escriuano y testigos en Medina de Rioseco a doce dias del mes de agosto de mill setezientos y quatro años.

Tomás de Sierra

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Diego García Flórez.

N.º 533. folio 780.

Medina de Ríoseco. La Quinta Angustia. Varias obras (1)

—Mas se azen buenos dos mill y quatrocientos reales de vellon que se pagaron a alonso de manzano escultor y a Tomas sierra tallista por el coste del retablo nuebo que se a echo para la ermita de la dha cofradia.

—Mas treinta y quatro reales de vellon que pago a Tomas Sierra escultor de retocar las echuras de San Juan y la Magdalena del Sepulcro y Nuestra Señora del Descendimiento y ponerla un ojo de cristal.

—Mas dos mill y setecientos rreales de vellon que pago a Tomas Sierra escultor vecino de esta ciudad de aligerar el paso de Longinos y rreno-

(1) En colaboración con Alonso de Manzano hace las esculturas del retablo mayor, y más tarde, siguiendo la escuela francamente realista creada por el insigne Gregorio Fernández, talla para el "paso" de la Crucifixión las figuras de la Virgen al pie de la cruz, San Juan, María Magdalena y un sayón.

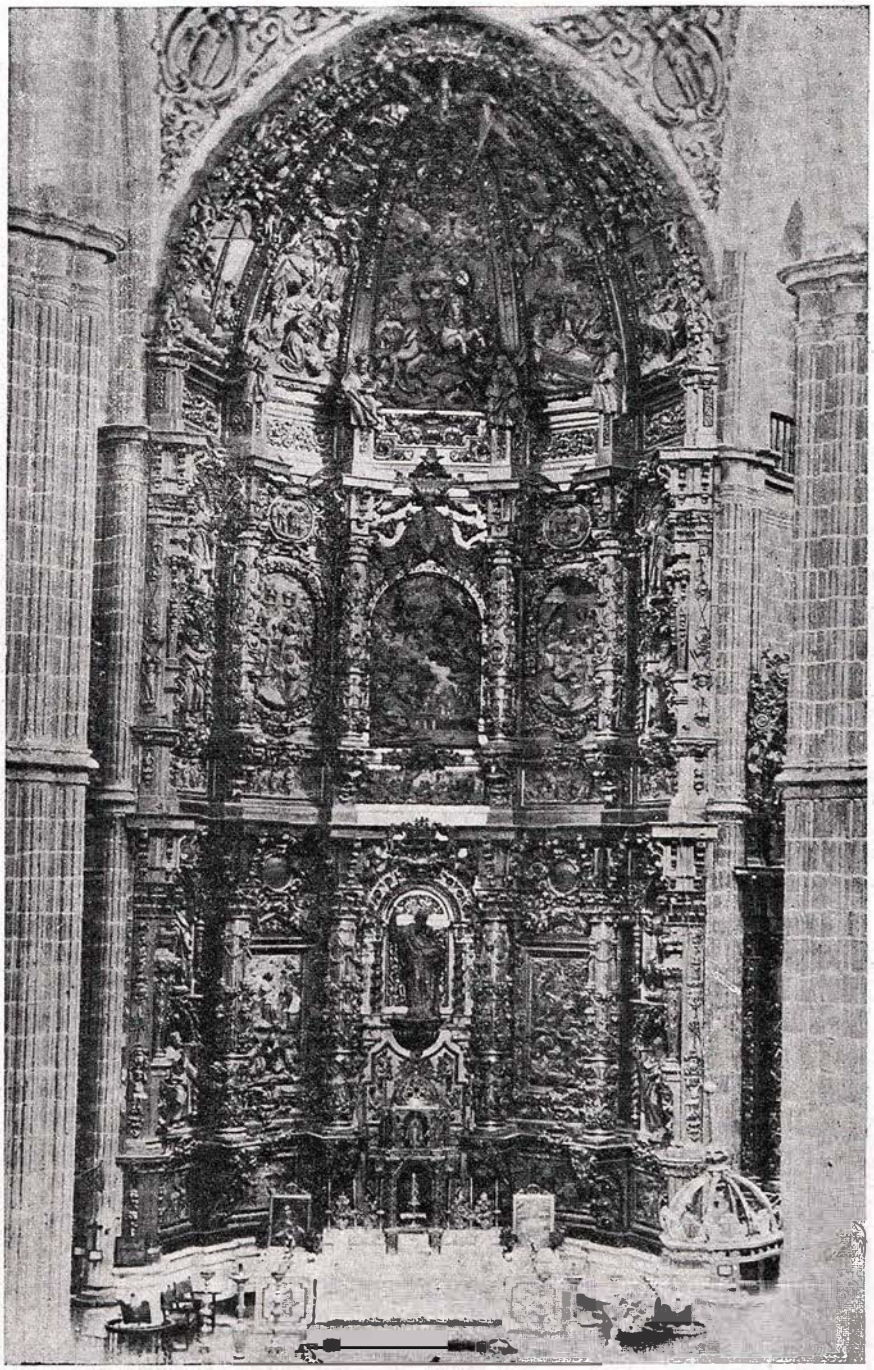

Lámina XXXV.—Medina de Ríoseco. Santiago. Retablo mayor

var y componer en el la cruz el santisimo xpto Longinos el cauallo y el mozo de las rriendas y hazer de nuevo en el dho paso las echuras de Nuestra Señora San Juan y la Magdalena quedandose para la cofradia las tres echuras biejas que antes tenia el dho paso y dha cantidad la pago en virtud de ajuste que por todo lo dho hizo esta cofradia con el dho Tomas Sierra.

—Mas quatrocientos rreales de vellon de un soldado nuevo para el paso de Longinos. Año 1692.

"Libro de Nuestra Señora de la Quinta Angustia. Sita en la noble y leal ciudad de Medina de Ríoseco en el que se toma las quentas a sus mayordomos y empieza con la primera en este año de 1686. Diole a esta insigne cofradía un fino deboto". Esta aforrado en pergamino y tiene una portada en el primer folio con una orla a tres tintas.

Archivo parroquial de Santa María de Ríoseco.

Medina de Ríoseco. Santiago. Retablo mayor (1)

Escritura para azer el retablo de la capilla mayor de Santiago.

Sepase por esta publica escriptura de obligazion como nos diego de suano vezino de la villa de carrión y franco Perez vezino de la ciudad de zamora maestros de arquitectura estantes al presente en esta ciudad de

(1) Felipe Berrojo, al cubrir las naves con copiosas labores en yeso, dió la pauta para las obras que en lo sucesivo habían de realizarse en el templo. El viejo retablo mayor, de tablas a pincel, resultaba pobre ante tal riqueza y pompa teatral. Era preciso otro de concepción gigantesca, de ornato ampuloso, que, revestido de panes de oro, no sólo cubriera los lienzos del ábside, sino que llegara, en ímpetu arrollador, a confundirse con los elementos decorativos de las bóvedas. Transcurrió poco tiempo y el retablo se labró por obra y gracia de los caudales de un rico mercader de lienzos que sentía encendida devoción por el Apóstol Santiago. La fachada arquitectónica—gigantesca, fastuosa y pletórica de esencias barrocas—la concibe Joaquín de Churriguera y la llevan a feliz término, con primor y finura, Diego de Suhano y Francisco Pérez, maestros ensambladores, y Tomás Sierra, escultor medinense, que en los grandes paneles y figuras exentas infundió calor y substancia emocional a los principales motivos de la vida del bienaventurado apóstol señor Santiago, "luz y espejo de las Españas". Todo el retablo vibra en torno del relieve central, que copia la hermosa escena de la aparición de la Santísima Virgen del Pilar. Luce en el lugar más noble, encuadrado entre dos columnas, y sobre el medio punto ábrese un pabellón de magníficos tapices que con alegre juego es descorrido por unos angelotes. En la escritura de concierto le ordenan al artista que represente al Apóstol "mirando con veneración a nuestra señora". Por cierto la condición quedó plenamente cumplida. El Santo, de serena belleza, nimbado con destellos divinos—recibe la luz del mismo Cielo—y henchido de emoción, escucha la voz que tantas veces acariciaron sus oídos en la campiña de Galilea.

El 4 de mayo de 1706, Manuel Martínez de Estrada, maestro dorador, vecino de Valladolid, se obliga a pintar y dorar con el mayor primor por precio de setenta mil reales de vellón.

Medina de Rioseco juntos y de mancomun y a voz de uno y cada uno... de dar dentro de dos años y medio de la fecha de esta escriptura puesto y asentado a nuestra quenta y riesgo y a toda costa, un rretablo que los señores Juan Alvarez de Valverde y Dª Maria Paz su lexitima muger vezinos desta dha ciudad quieren azer en la yglesia parroquial del apostol santiago y en la capilla mayor de ella por su coste nos an ofrecido treinta y ocho mill reales de vellon los quales dichos señores sean de obligar en la azeptazion de esta escripª a darnos dha cantidad en la forma y manera que en ella y en las condiciones que adelante se espresaran sera contenido por abernos asi ajustado y conbenido y asi mismo nos emos de obligar azer dicha obra arreglandonos en todo y por todo a la traza y condiciones echas y puestas por Joaquin de Churriguera vezino de la ciudad de salamanca y asi mismo por las añadidas hechas por santiago carnicero vezino de la villa de villada y otras que se an ofrecido y pactado que son de el tenor siguiente:

Primeramente es condicion que se nos a de dar a nos los dichos otorgantes y a costa de dichos señores taller donde puedan fabricar los oficiales sin otra cosa alguna.

Yten que la materia que se a de ejecutar dicho retablo a de ser de madera de pino y el coste que tubiere o ubiere tenido por constarnos tiene comprada dichos señores zierta parte todo que fuere o fuere necesaria se nos a de reuajar de los treinta y ocho mill reales.

Yten que lo que toca a arquitectura a de yr ensamblado de forma que no se vea frente de ninguna de las Pieças de dicho retablo y asi mismo todas las molduras que son collarines basas medias basas e ympostas an de yr enranuxadas y no clauadas como algunos acostumbran azer.

Yten que todos los adornos an de llevar el reliebe conpetente para mayor ermosura.

Yten que la caxa en donde a de estar colocado el Glorioso apostol santiago sea de adornar con dos colunas en la misma forma que estan en la traça que izo el padre fray Pedro martinez.

Yten que el fondo de el machon que arrima a los dos extremos de el gueco de dicho retablo sean de adorna el primer y segundo cuerpo con dos estipitis de ynnobacion y ermosura con muy buenos adornos y serafines diferenciando el primero de el segundo y asi mismo lo restante de dicho fondo en la buelta del arco a de yr adornado de anjeles festones de flores y trofeos como muestra la fachada de dicho machon.

Yten que las colunas del primer cuerpo an de yr a los dos tercios que

se ven lisos debajo de los colgantes el primer tercio con estrias entorchadas y el segundo con estrias seguidas.

Yten que la custodia a de ser asi mismo ensamblada y enranuradas dichas molduras asi mismo como el retablo llenando tres fachadas como demuestra la traza, la una asi mismo a de yr calada asta la media naranja siguiendo la misma orden de arquitectura llebando en la pieça de arços su anillo y formas con sus pechinas, las quales an de llebar tambien sus adornos y asi mismo en el dentro de el alçado y ochauo de dicha custodia a de lleuar sus colgantes de flores para su ermosura y adorno.

Yten que toda escultura asi de dha custodia como de dho retablo asi figuras redondas como medios reliebes no an de ser de nuestra obligacion ni a nuestra costa el azerlas si solo los niños y serafines que estan unidos con la talla que es preciso que sea asi para su mayor perfecion.

Yten que en los dos entre colunios de la cornisa de el segundo cuerpo que se be en dha traça dos escudos an de ser dos ystorias de la vida de dicho apostol que asi conbiene para mayor perfecion y estas tan poco an de ser a nuestro cargo sino al de dichos señores.

Yten que la pilastra que esta detras de el estipiti se aya de adornar de talla que corresponda a la demas obra y el tramo del medio del pedestal segundo sea de adornar de repisa adornada de talla que reciua el mazizo de la caxa de el segundo cuerpo y la entrecalle que comiença desde el pedestal principal y acaba en su altura en la sotabasa de la caxa principal al alto de la media naranxa de la custodia tambien se a de adornar de talla como la que a de yr detras de el estipite.

Yten que sean de adornar los cuerpos de dicho retablo por perfiles y fachada y se entiende que esta condizion es general y a de ser en toda dha obra.

Yten que tambien a de correr a nuestro cargo el azer el pedestal de canteria a nuestra costa sin que dichos señores nos den otra cosa alguna mas que la piedra cal y arena necesario por que lo demas asi de mamposteria como de piedra labrada abemos de buscar personas que lo aga a dicha nuestra costa sino nosotros no lo quisieremos azer...

Yten que cada semana se nos a de dar solamente las porciones de dinero que sean necesarias para los jornales de los dhos oficiales que trauajaren y para el gasto de nos los dichos otorgantes sin que podamos obligar a dichos señores a que nos den mas proporcio que los referidos.

Yten que emos de dar perfecta puesta y plantada dha obra en conformidad de dha traza y condiziones referidas dentro de dos años y medio y a satisfacion y bista de maestros peritos de dho arte nombrados por cada una de las partes... con las quales dhas calidades y condiziones y

con cada una de ellas nos obligamos nos los dichos otorgantes de acer dho retablo custodia y pedestal y demas referido en la forma y manera que ba expresado sin faltar en cosa alguna... asi lo yzimos y otorgamos ante el presente escriuano y testigos en esta dicha ciudad a onze de abril año de mill setezientos y tres siendo testigos el lizenciado D Pedro Perez Palomino Beneficiado de preste del cabildo eclesiastico de esta ciudad y cura mas antiguo de la yglesia parroquial, Tomas de Sierra y Manuel lopez de barrio vezinos y estantes en dicha ziudad.



María Paz Alvarez Valverde

Paso ante mi
Gabriel González Castro

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Gabriel González Castro.
N.º 674. Folio 95.

Escriptura de la escultura que se a de hacer en el retablo de la capilla mayor de la yglesia parrochial del apostol santiago de esta ziudad.

Sepase por esta publica escritura de obligacion como yo thomas de sierra maestro escultor vezino de esta ziudad de Medina de Rioseco otorgo que me obligo con mi persona y bienes... de azer toda la escultura que fuera necesaria en el retablo que se esta haziendo en la capilla mayor de la yglesia parrochial del apostol Santiago desta Ciudad que la que es y con las condiciones que auajo yran declaradas lo tengo ajustado con los señores Juan Alvarez de Valverde y Dª Maria Paz su muger vecinos asi mismo de ella en precio y quantia de treinta y quatro mill reales de vellon los quales en la aceptacion de esta escriptura dhos señores sean obligados de darmelos y pagarmelos en la forma y manera que en ella se expresara y para que en todo tiempo conste la dicha escultura que tengo que hazer es como sigue: =

Primero en el pedestal tengo de hazer quatro ystorias de tres pies de alto por quatro y medio de ancho la primera al lado del evangelio con

las figuras siguientes = christo nuestro señor a la orilla de un mar mirando a Santiago y a san Juan que an de estar con su padre en una nave en el mar aderezando las redes y podra adornarse con pezes y unos en el mar y otros ya pescados y con el adorno correspondiente. En la segunda de dicho lado del evangelio en esta forma = Xpto señor nuestro llamando a santiago y san juan con la accion de que le sigan y los dichos santos siguiendole dejando las redes la nave y a su padre que esta en dha nave como admirando de uer que le dejan sus hijos y se pondran el adorno correspondiente.

En el dho pedestal al lado de la epistola las otras dos ystorias la primera en esta forma = xpto nuestro señor con venerable y agradable aspecto escogiendo de todos sus discipulos doce poniendo a san pedro y a san andres ya escogidos como agradecidos a tanto fauor y el señor mirando y escogiendo a santiago y san juan a quien llamo hijos del trueno = La segunda al mismo lado en la forma siguiente = La persona de Jesuchristo enviando a los apostoles a predicar por diferentes parajes en punto de prespectiva y podra estar con santiago como que le mira y el santo como quien ouedece auiendo dejado en el suelo el zurron y el uaculo y se pondra el adorno correspondiente.

Mas dos ystorias en el alzado principal de ocho pies y quarto de alto y cinco y quarto de ancho la una al lado del evangelio que a de ser la trasfiguracion de christo nuestro señor con moises elias san pedro santiago y san juan y el Padre eterno en una nube en la parte superior con esta voz: **este es mi hijo querido.** La otra a de ser la oracion del guerto en esta forma xpto nuestro señor mirando a un anjel con un caliz en la mano, podra estar en la copa de algun arbol y los tres apostoles san pedro santiago y san juan dormidos en el suelo algo distantes y se pondra una puerta asomando judas y otros soldados con linternas y se pondra el adorno correspondiente.

Mas en el segundo cuerpo cinco ystorias de tres pies de alto la una de seis y de ancho y las otras de quatro y medio de tres pies de alto y seis y medio de ancho en esta forma el apostol santiago como predicando con una efixie de xpto crucificado en la mano siniestra puesto en un peñasco y a los oyentes en la circunferencia unos disgustados y otros admirados y otros como que reciuen la doctrina y una ymagen de nuestra señora de la concepcion en el ayre entre nubes con algunos angeles y al lado derecho dos ystorias de tres pies de alto y quatro y medio de ancho en la una santiago de peregrino y como caminando acompañado de nuebe discipulos que le siguen para entrar la ciudad de Jerusalen cuio edificio se a de esculpir y en el ayre se pondran diversas aves con el adorno corres-

pondiente = La otra en esta forma el apostol santiago como persuadiendo a fileto la fee de xpto con un libro abierto y a fileto acompañado de fariseos ya convertido aviendo reciuído del apostol un pañuelo que le puede tener en la mano y el ayre muchas figuras de diablos como rauiando = en el lado siniestro otros dos del mismo alto y ancho a santiago con rostro alegre y venigno como que esta recibiendo a ermogenes convertido aue estara de rrodillas recibiendo del santo apostol el bordon arrojados los libros de nigromancia en el suelo y filiteo estara acompañando a ermojenes y algunos diablos buenos = la otra en esta forma erodes sentado en una silla deuajo de dosel rrodeado de ministros y el santo apostol de pies atadas las manos como rreo y gozoso de padezer por xpto, con el adorno correspondiente.

Mas en dicho cuerpo en la cornisa dos ystorias de un pie y medio de alto y dos y medio de ancho en esta forma la primera el santo apostol atado las manos con rostro alegre rodeado de ministros de justicia acauallo y a pie y uno que le lleua atado de una soga por el cuello y se convierte aciendo la acion de soltar la soga el santo le da un osculo de paz con el adorno correspondiente.

La otra del mismo alto y ancho en esta forma el santo apostol con una concha llena de agua en la mano vautizando a Touias que era quien le auia lleuado atado con la soga estara derrodillas y detras de el otros ya bautizados como agradecidos.

Mas otras dos ystorias en los entrecolunios de a nueve pies menos quarto de alto y cinco y medio de ancho la una del lado del evangelio xpto nro señor con aspecto graue y con un caliz en la mano siniestra señalandole con la diestra como diciendo a santiago y san juan que si le pueden ber y los dos santos con las manos derechas en el pecho como diciendo que si an de estar como apartados de los demas discipulos y su madre de rrodillas como pidiendo las sillas de la mano diestra y siniestra para sus dos hijos que las sillas se pondran como en el aire = la otra del mismo alto y ancho la resurrecion de la hija de jairo en esta forma = la doncella en una cama como resucitada y xpto nro señor que la toma una mano el padre y la madre al rrededor de la cama los santos apostoles san pedro santiago y san juan como admirados viendo el milagro y se adorne en la forma correspondiente.

Mas otra ystoria en dicho cuerpo de onze pies de alto y de ancho siete menos quarto y esta ystoria es la mediera en el segundo cuerpo en esta forma = nuestra señora en la parte superior al lado siniestro entre nubes quajada de angeles debajo algunos angeles con una coluna y en dha parte superior al lado derecho una ymagen de nra señora tambien

en trono de nubes rodeada de angeles y en la parte inferior el apostol santiago mirando con veneracion a nuestra señora y acompañado de tres discipulos arrimados a los muros de Zaragoza.

Mas en el cascaron cinco ystorias la mediera donde esta santiago a de tener treze pies de alto medio pie mas o menos y ancho nuebe pies que de estos nuebe sera dable se quite o se añada medio o como uno digo en las demas ystorias del cascaron que son quatro que tendra diez pies de alto y cinco y medio de ancho de planta disminuyendo las de arriba segun la buelta del cascaron que unas y otras veran lo mucho que quedan despues por el maestro de la obra y sean de arreglar a ellos mismos; en la mediera a de estar santiago a cauallo con una uandera y espada con mucho relieue y es boluiendo mantando moros unos estaran muertos y otros que se defienden y otros que viene a cauallo el Santisimo Sacramento en el aire en trono de nubes con anjeles y a un lado de la parte superior un anjel con una corona de laurel y otros anjeles con ynstrumentos cantando y a las espaldas del santo unos soldados a cauallo con vanderas las otras quatro ystorias del cascaron la primera el martirio de santiago al lado del evangelio en esta forma un cadalso en el Touias ya muerto y al apostol degollado con la cabeza que cae en las manos y el verdugo con la espada ensangrentada y otros ministros y dos anjeles que uajen del cielo con dos coronas y una mujer conpasiua y un niño temeroso = la otra al mismo lado la trasladacion del santo en esta forma los discipulos que le acompañan, un cauallo con su cauallero junto a la nave sobre las aguas caballo y caballero cubierto de conchas = al lado de la epistola otras dos, la una los discipulos de santiago poniendo su cuerpo sobre una piedra admirados de ver que se undio en ella el cuerpo y esto se podra esculpir con el adorno posible = la otra del mismo lado en un carro el cuerpo del santo en una piedra como undido en ella y que se ve la mitad del cuerpo, uncidos al carro dos toros, los discipulos acompañandole y la reina lota admirada = Mas sean de azer los doze apostoles de la altura de seis pies y mas el plinto figuras redondas aduirtiendo que los quatro que van sentados corresponden a siete pies.

Mas dos figuras que son fama e ystoria con las ynsignias que demuestran de cinco pies y medio de alto.

Mas un anjel denudo y sentado con una celada con sus plumas de adorno que tendra tres pies.

Mas veynte y quatro niños de a tres quartas de alto los del cascaron que son doze los otros doze de a dos pies de bulto redondos mas el pabellon en la conformidad que esta en la traza... en la caja del segundo cuerpo con las echuras que son quatro niños.

Mas sobre la caja de santiago dos virtudes de quatro pies que son caridad y esperanza con los atributos que tienen.

Mas en la custodia tres ystorias de dos quartas de alto poco mas y tres de ancho y estas seran la cena y algunos triunfos de xpto señor nuestro.

Mas la puerta del sagrario de un pie poco mas de alto y uno de ancho que a de yr de escultura con el misterio de la resurrecion.

Mas quatro niños de a pie de alto sentados los dos.

Mas quatro doctores en pie de dos pies de alto.

Mas quatro evangelistas sentados a la misma altura que los doctores.

Mas dos figuras de tres quartas de ancho como se vera en el pedestal de la custodia.

Mas una efigie por remate de la custodia de dos pies de alto.

La qual dha escultura yo el dicho otorgante me obligo de azerla y perfezionarla en las condiciones siguientes.

Lo primero con condicion que tengo de dar fenecida y acabada toda la dha escultura que pertenece asta el cascaron con todas sus ystorias para el primero de septiembre del año que vendra de mill setezientos y cinco.

Yten es condicion que todo la demas escultura que se a de azer para dicho rretablo que es la que ua referida la tengo de dar puesta acabada y asentada en dho retablo por el dia de San Juan de junio del año que vendra de mil setezientos y seis sino la diere fenezida perfecta y asentada sin que falte cosa alguna por qualquiera que falte sea de revajar ducientos ducados de vellon.

Yten es condicion que quando se me de alguna medida que sea algo mas grande de lo que va expresado en las medidas de toda la dha escultura no por eso tengo de pedir mejora alguna por auer sido asi pactado.

Yten es condicion que todas las figuras que contiene dha escultura an de ser tan perfectas y acauadas las primeras como las ultimas.

Yten es condicion que todas las esculturas las tengo de poner a mi costa en dicho retablo asentandole y poniendo los clauos y andamios sin que por esta razon se le a de dar mrs mas que los dhos treinta y quatro mill rreales.

Yten es condicion que fenecida y acabada toda la dicha obra sea de ver y reconocer por maestros nombrados para ello por ambas partes.

Yten es condicion que todas las figuras redondas ystorias y demas obra contenida an de tener el rreliebe segun el tamaño altura donde sean de colocar para su mayor perfecion por que no siendo asi no se podran perciuir ni reconocer desde auajo por la altura que tiene dicho retablo porque deuajo de esta condicion y las demas expresadas tubo efecto este ajuste que de otra manera no lo ubiera tenido.

Con las quales dichas condiciones y con cada una de ellas yo el dho Thomas de sierra otorgo y me obligo de azer dicha escultura de suso ynserta expresada y declarada en esta escriptura y por que al tiempo de su otorgamiento por dhos señores Juan Alvarez Valverde y Dª Maria de Paz se me a pedido fiador para el cumplimiento de todo referido y reconociendo ser justo lo pedido y no tener mas fiador que poder dar que a Ines de ouiedo mi legitima muger... lo otorgamos ante el presente y testigos en esta ziudad a veynte y siete de setiembre año de mill setezientos y quatro siendo testigos el señor licenciado D Pedro Perez Palomino beneficiado de preste del cabildo eclesiastico de esta dha ziudad y cura mas antiguo de dha yglesia parrochial del apostol santiago, Diego Suano y Marcos de Caldas vecinos y estantes en ella.

Juan Alvarez Valverde

Thomas de Sierra

Pedro Pérez Palomino

Paso ante mi

María de Paz

Gabriel González de Castro

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 674. folios 660 a 65.

Capitulaciones matrimoniales de Cayetano Carrascal y Josefa de Sierra

En la ziudad de Medina de Rioseco a 27 de octubre de 1709... parecio de una parte Cayetano Carrascal Alvarez natural de la ziudad de Zamora hijo lexitimo de Diego Carrascal y Ana Alvarez y de la otra Josefa de Sierra y Oviedo natural de esta ziudad hija de Tomas de Sierra Vidal y de Ines de Oviedo vezinos de ella... dixeron que para el servicio de Dios nro señor y de su madre purisima tiene tratado el auerse de casar el uno con el otro y para que tenga efecto capitulan lo siguiente:

Lo primero que hauiendose corrido las tres canonicas monciones que el santo concilio de Trento dispone y manda y no resultando ynpedimento alguno se desposaran velaran y casaran ynfacci eclesi.

Yten estando presente a lo comunicado los dhos Thomas de sierra vidal e Ines de obiedo su muger auiendo precedido la benia lizencia y aceptacion que de marido a muger en tales casos se requiere... dixeron que por lo mucho que an deseado que este matrimonio tenga efecto y para ayuda de sustentar las cargas de el ofrecen y mandan a la dhá Josefa dé sierra y obiedo su hija por quenta de lo que obiere de auer de ambas lexi-

timas duzientos ducados de vellon de onze reales cada uno los quales se entregaran luego que tenga efecto dicho matrimonio en ropa blanca manteleria lienzo y alajas de por casa lo que quisiere elexir dha su hija y an de ser tasados y baluados por personas nombradas peritas y asi mismo entregaran ademas de lo rreferido al dho cayetano carrascal su yerno que sera Dios mediante quinientos y quarenta y tres rreales de dho bellon aue le estauan deuiendo de jornales del tiempo que a trauajado en el ejercicio de escultor en las casas de los dhos sus suegros despues que salio de aprendiz y de quenta ajustada y liquidada y unos y otros lo entregaron como ba referido.

Yten estando presente tambien a lo contenido los dhos Diego de Carrascal y Ana Alvarez... dijeron que por lo mucho que tambien han deseado y desean que el dho matrimonio tenga efecto y para ayuda de sustentar las dichas cargas ofrecen y mandan al dho Cayetano Carrascal su hijo... quatro cientos ducados de dicho vellon los quales entregaran luego que tenga dho efecto en ropa blanca plata labrada dinero vestidos y otras cosas.

Yten estando tambien presente a lo contenido Dª Maria de Paz vezina de dha ziudad tia de dha Josefa de Sierra y muger legitima de D Juan Alvarez de Valverde vecino y regidor y tio de Cayetano Carrascal Alvarez... Dª Maria de Paz dijo que por lo mucho que tambien deseaba y desea que dho matrimonio tenga efecto y para ayuda de sustentar de las dhas cargas ofrece y manda a dha su sobrina quinientos ducados de dicho vellon por quenta de un legado que tiene hecho a la referida.

Yten la dha Josefa de Sierra contrayente se obliga de entrar en dho matrimonio dhos mill rreales de bellon que importan las dadivas que la an dado algunas personas de su obligacion... el dho Cayetano Carrascal contrayente se obliga a que la dha Josefa de Sierra su muger que sera Dios mediante doncella onesta birtuosa rrecogida de la calidad que es notorio y otras prendas que la asisten la dota y manda en arras ducientos ducados de dicho bellon...

Tomás de Sierra

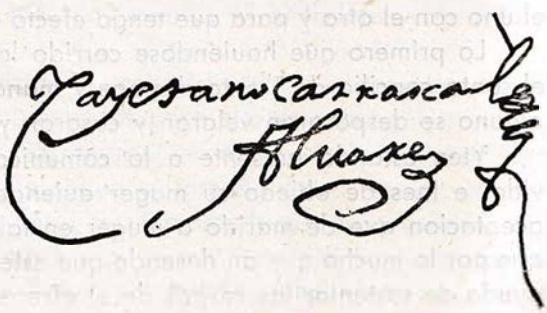

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 670. folios 190 a 92.

Partida de defunción

Thomas de Sierra en veinte y quatro de enero de mil setezientos y veinte y cinco se enterro en esta yglesia de Santa Maria de Medina de Rioseco. No testo vivia a la carpinteria.

Libro de Entierros. Años 1708 a 1767. Folio 66. Archivo parroquial de Santa María.

Inventario de sus bienes

Inventario quenta partición y distribucion de los vienes que declararon de Tomas de la Sierra vecino que fue de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Entre ynes de obiedo viuda del referido, Don Francisco de Sierra y Obiedo clerigo presbitero, Tomas y Jose de Sierra y Obiedo vezinos desta ziudad y entre Pedro de Sierra y Obiedo menor; todos quatro hixos lexitimos de los dhos Thomas de Sierra e Ines de Obiedo.

Rioseco a 24 de enero de 1725... El señor Don Manuel Pizarro de Veizama rexidor decano de esta que ejerce la jurisdicion real y hordinaria... dixo que aora que serian las seis de la mañana poco mas o menos se le a dado noticia a su merced como Thomas de Sierra Vidal vezino que fue della abia muerto no abiendo testado y dejando por sus hixos legitimos y de Ines de Obiedo su legitima muger don Francisco de Sierra clerigo presbitero, Tomás y a José de Sierra Obiedo todos tres mayores de veinte y cinco años y Pedro de Sierra Obiedo menor de dicha edad aunque mayor de veinte y dos años y por allarse este ausente y trabajando en el oficio de escultor en las obras que su Magestad que Dios le guarde esta haziendo en el Real Sitio de Valsain y ser preciso hazer ymbentario y tasación de los bienes que ubieron quedado de dicho Thomas de Sierra para que se haga conforme a derecho y en el ymbentario comparece por si o por su procurador o curador... nombraron por defensor a Juan Antonio Blanco procurador de causas del numero de la Audiencia a quien se le notifique lo acepte y jure...

En la ciudad de Segovia a treinta de henero año de mill setezientos veinte y cinco ante el Sr Licenciado Don Joseph de Cuenca Garzón abogado de los Consejos Alcalde mayor della y su tierra... parecio Pedro de Sierra natural que dixo ser de la ziudad de Rioseco hijo legitimo de thomas de sierra y de ynes de obiedo vezino que fue y el lo es della... que

confiesa ser de veinte y tres años y residente en la Real Granja de San Ildefonso y al presente en esta dicha ziudad y dixo que por quanto el dia veinte y tres del corriente fallezio y paso desta presente vida el dho su padre sin haber hecho testamento ni otra disposicion alguna y como tal su hijo le es preciso nombrar persona que en su nombre asista al recobrar de caudales que por esta lexitima le pertenezca y no poder pasar a hazerlo personalmente a dha ziudad de Rioseco por la precisa asistencia que con su ocupacion tiene en dha Real Granja desde luego en tal via y forma que en mas en derecho la aia y aprobando como aprueba el nombramiento por la jurisdicion de dha ziudad se a hecho de su procurador en Juan Antonio Blanco desde luego nombra para que lo sea de su persona y vienes a la dha ynes de obiedo su madre y pido y suplico a el señor teniente la aia por nombrada y se le de por testimonio... siendo testigos Jose de Plaza Ministro, Manuel del Pozo y Manuel Acerlo vezinos y estantes en Segovia de todo lo qual yo el dho escriuano doy fee. Gabriel de Benavente.

Juan Antonio Blanco curador adlitem de Pedro de Sierra menor de veinte y cinco años natural de esta ziudad hixo y heredero con otros de Thomas de Sierra difunto vezino que fue della.. digo que a su derecho conbiene se aga un inbentario de los vienes y hacienda que dejo dicho difunto y para obiar costas que aun mismo tiempo se aga su thasacion e para ello por lo que toca al dicho menor mi parte en lo respetivo a piezas de esculturas modelos estampas y mas pertenecientes a dicho arte que profeso dicho difunto nombro por dicho tasador a Cayetano Carrascal Alvarez vezino desta ziudad de la misma profesion, para los vienes muebles de menaje y ropas a francisco zerecinos y para las casas en la calle de la Carpinteria en que a vivido y murio dho Thomas de Sierra y permanece su familia a Joseph del corral maestro de carpinteria todos vezinos desta ciudad...

Inventario y tasación de los vienes que quedara de Thomas de Sierra Vidal.

En Medina de Rioseco a 14 de Febrero de 1725 yo el escriuano doy fe como abiendo estado con el señor licenciado don Felipe de San Martin Ladron de Guevara abogado de los reales consejos corregidor... para que se allare presente al ynventario y tasacion y que esta asignada para este dicho dia de los vienes que quedaron de Thomas de sierra vidal vezino que fue della...

Sala principal. No tiene interes lo registrado en el inventario.

Sala segunda: Una pintura de nra señora de la soledad con el marco de pino de bara de alto en cinco rreales.
otra de san pedro de alcantara en vastidor de media vara en cinco rreales.
mas otra de nra señora y san joseph y el niño pintura de la huyda de egipto apaisada en un vastidor de vara y media de alta y dos de ancho ochenta rreales.
—más otra de nra señora y san joseph y el niño de media vara de alto en vastidor en doze rreales.
mas otra pintura en vastidor de santa ynes en seis reales.
mas dos taburetes altos de badana a quatro reales cada uno.
mas una cama de pino rasa con cordeles en seis.
mas un jergon de estopa en doze reales.
mas un colchon usado en quarenta.

Siguen diferentes ropas de cama y diversos muebles...

Cuarto de D. Francisco

Una arquetita de pino con sus llabe en cinco reales.
más un cofre encorado de negro con aldabones de yerro y su llabe en treinta reales.
más un capote de pelo de camello doble forrado ciento cincuenta reales.
un servicio de golilla que se compone de capa calza y rropilla...
mas una espada de medio talle en quinze reales.
mas una pintura de la magdalena tasada en ocho reales.
más otro san francisco en marco de pino dorado en veinte reales.
mas una pintura apaisada de san pablo y san antonio abad en diez reales.
mas otra en vastidor de la asunción de nuestra señora en cinco.
mas quatro tomos del salmatizense en sesenta reales.
mas un bocabulario de ambrosio calepino en veinticinco reales.
mas otro bocabulario de nebrija en doce reales.
mas otro bocabulario de antonio de sales en quinze reales.
mas siete libros de quartilla de diferentes materias quarenta reales.
más ocho libros de media quartilla gramaticales en veinticuatro.
mas una mesa pequeña de nogal con su caja cerradura y llave en veintiquatro.
mas un escritorio viejo de nogal en veinte.
mas una espada ancha la guarnicion de concha en veintiquatro reales.
mas once libros de varios a doce reales.

mas veinte y nuebe libros medianos de romances cada libro vale a nueve reales.
mas diez y seis libros de media cuartilla a dos rreales cada uno.
mas doze libros muy pequeños doze reales.
mas una pintura de nra señora doze reales.
entre vidriera y marco de pino en quince rreales.

Taller y sala baja

Más una pintura de nra señora de la piedad tasada en treinta reales.
Más una pintura en tabla de nra señora en marco dorado en treinta.
más dos pinturas en tabla del nacimiento y la asuncion con marcos de pino en treinta reales.
mas otra pintura del Sr D Fhelipe quinto nro Rey con marco de pino en veinte y quatro reales.
Mas otra pintura de nra señora de belen en marco de pino dorado el filete en setenta reales.
Mas otra pintura de la asuncion de nra señora en vara y quarto de alto marco de pino dorada la moldura de dos varas de alta en ciento veinte reales.
Mas otra del mismo tamaño de la huyda de Egipto en ciento veinte reales.
Mas otra pintura de san pedro de vara y tercia de larga con marco de pino en treinta reales.
Mas un frutero de flores de vastidor en dos reales.
Mas un señor de escopeta en quince reales.
Mas treinta y seis cargas de trigo a cinquenta reales cada una mil ochocintos.

Tasación hecha por Cayetano Carrascal, escultor

En la ciudad de Medina de Rioseco a 16 de febrero de 1725 estando en las casas donde vivio y murio Thomas de sierra vidal vezino que fue desta dicha ziudad que son en la calle de la carpinteria de ella, ynes oviedo viuda del referido, Don Francisco de sierra oviedo presbitero, Tomas y Joseph de Sierra oviedo hixos legitimos... y Pedro de Sierra oviedo menor de veinte y cinco años ausente en la granja de san yldefonso tierra de segouia... ante pedro pardo ministro de vara del ayuntamiento desta ziudad parecio cayetano carrascal alvarez vezino como los demas de esta

dha ziudad... ara la tasación o tasaciones de modelos estampas y herramientas del exercicio de escultor que profeso dicho difunto y poniendolo en execución hizo dichas tasaciones en prosecucion de dicho ynventario en la forma y manera siguiente:

Lo primero que en dho obrador aprecio y taso trescientos y dos modelos entre grandes medianos y pequeños de barro cocido y crudo en el cuarto del defundo a real y medio cada uno montan quatro cientos y cinquenta y tres reales.

Mas ciento veinte y zinco estampas grandes y quinientas medianas ciento nobenta y dos pequeñas que todas componen ocho cientas diez y siete a quartillo ducientos doze reales.

Mas zinquenta libros grandes y pequeños con dos mill seiscientos treinta y ocho estampas a quartillo por estar enquadernadas montan seis cientos cinquenta y nuebe rreales y medio.

Más dos niños de madera de pino uno de dos tercias y otro de una un quatro reales y otro ocho.

Más otro niño de tercia de peral doce reales.

Mas ocho libros de rasgos emblemas y letras en diez y seis reales.

Mas quatro santos de tercia y tres de dos estofados de paño naturales a quarenta y quatro reales cada uno, ciento setenta y seis reales.

Mas siete santos en blanco del mismo tamaño a treinta y tres montan doscientos treinta y un reales.

Mas quatro santos del mismo tamaño sin acabar a quince reales cada uno sesenta.

Mas diez santos los dos estofados y los ocho en blanco de media vara y dos dedos tassados todos en setecientos sesenta y siete reales.

Mas un niño de gorra sin peana en blanco de dos tercias de alto en zinquenta reales.

Mas otro niño de pasión tambien sin estofar sin peana de media vara y tres dedos en setenta y cinco reales.

Mas un ece omo de medio cuerpo tres cuartas de alto dado de yeso en setenta reales.

Mas un niño de quarta treinta rreales.

Mas una imagine de nra señora del camino estofada de vara de alto en ciento treinta reales.

Mas una efigie del santo xpto de marfil y cruz de ebano de una quarta en sesenta reales.

Después vienen todas las herramientas del oficio.

Mas una efixie de escultura de Sta. Maria Magdalena en su gruta de tres quartas de alto en nobenta.

Mas un San Jacinto sin acabar de vara y media y dos dedos a diez rreales.

Mas una urna con xpto maria y san juan de box de quarta las figuras en cien reales.

Mas dos efixies una de Maria y otra de San Juan de quarta de alto en veinte y quatro reales.

Mas una ystoria de plomo de medio relieve de la adoracion de los Reyes en veinte y quatro reales.

Mas un libro de Juan de Arfe en otros doze.

Mas nobenta y dos modelos de yeso la mayor parte y otros de cera como son cabezas de varias efixies brazos manos y otros miembros en cien reales.

Mas por diferentes modelos menudos en un caxon de quatro senos de yesso y cera todo en sesenta y zinco reales.

Mas un retablito pequeño enbutido en una caxa que se allo en dho caxon de media quarta en treinta rreales.

Mas se allo en otro escritorio que esta tasado en los bienes de omenaje otra menudencia de modelos pequeños tasados en quarenta reales.

Y en esta forma dho tassador hizo las referidas tasaciones y baxo de dicho juramento que tiene echo y declarado aberlas echo bien y fielmente sin agrabio contra alguno de los ynteresados a lo que Dios nro señor le a dado de entender y ser de edad de quarenta años poco más o menos y lo firmo con el dicho ministro curador y demas interesados que supieron que yo el dho escriuano doy fe.

Pedro Pardo

Cayetano Carrascal

Dn Juan de Sierra

Tomás de Sierra

José de Sierra

Deudas

En la ciudad de Medina de Rioseco a diez y ocho de febrero de 1725 estando en la casa en que vivio y murio Thomas de sierra vidal vezino que fue desta ziudad... si abria algunos bienes más de los tasados por dichos interesados se respondio que abia algunas efigies en que abian trabajado y estaban trabajado y que tenian ajustado en diferentes sitios como tambien

algunas deudas que debian y estaban debiendo otras dibersas personas y que lo liquido de uno y otro era y es en la forma siguiente:

...Lo primero se pone por mas ynbentario y por vienes de el setezientos y treinta reales de vellon que le estan debiendo y a de pagar D Andres de Urrutia y soto canonigo de la Sta yglsia de Burgo de Osma de una efigie de San Sebastian dorada y estofada porque aunque esta ajustada en ocho cientos cinquenta reales se regalan y vaxan ciento y veinte que a de tener de costa el porte viaje y caxa por aber sido asi condicionado con que queda dha cantidad liquida.

—Mas trescientos y setenta que debe D. Manuel Garcia del Castillo arcediano de hara en dha yglesia de osma por una efixie de San Antonio de Padua dorada y estofada y aunque fue ajustada y concertada en quatro cientos zinquenta reales se baja ochenta por el trabajo que se a echo en ella cierta su perfecion despues de fallecimiento de dho difunto con que queda liquidada dicha cantidad.

Mas debe Joseph de perpiña vecino de la villa de amusco ochenta reales por una efixie de San Antonio Abad en blanco y que esta en ser y quedo ajustada en dha cantidad.

Mas zien reales en que se regulo el trabajo que se avia echo en acer la efixie de San Joseph que tiene ajustado D Pedro Maestro de Canteria vezino de la ziudad de avila.

Mas zinto y setenta reales que debe D Mariano Diez escriuano de numero y mayor del ayuntamiento desta dha ziudad de Rioseco de otra efixie de San Antonio que esta en casa pintado de paños naturales y orillas que se a de llevar a la villa de Alcañizes y que mando hazer de orden de D Joseph Diez su hermano cura propio de la yglesia parroquial de ella.

Mas ciento siete reales y medio que esta debiendo fray angel Fernández de Dios del horden de predicadores por una efixie de San Vicente Ferrer pintado de paños naturales y orillas que mando azer y esta en casa.

Mas ziento y quarenta y nuebe reales que esta debiendo D Francisco Galarza vezino de la villa de Villabraxima resto de otra efixie de San Antonio de Padua que tiene en su poder.

Mas setenta reales que esta debiendo Don Francisco Colmenero cura propio de la villa de Vezdemarban de resto de una efixie de un santo xpto que se le hiço para la yglesia de dha villa.

—Mas ciento veinte y quatro que asi mismo debe de resto de unos angeles que se le hicieron D Nicolas Fernandez Varanilla cura de la villa de la nava de roa.

—Mas debe don Bernardo Bombin cura de Valdearcos quatrocientos zinquenta reales resto de una efixie de nra señora de la asuncion que tambien esta en casa.

—Mas debe Gabriel perez maestro arquitecto vezino desta dha ziudad ducientos reales de ocho angeles que se le hicieron en tiempo del difunto.

—Mas setenta reales que debe un sujeto de Palencia por una efixie de San Francisco Jabier que aun esta en casa y el resto de una mayor cantidad en que esta ajustada.

—Mas debe D Phelipe Ruye cura propio de la parroquia de Tamariz nobenta y cinco reales resto de la escultura que se hizo en tiempo de dicho difunto para la parroquia y que quedo en prenda dellos dos efixies la una de san bartolome y la otra de nra señora del rosario que aun estan en casa.

—Mas debe D Miguel Martin Prior de la Sta yglesia de la ziudad de leon trescientos reales restos de cinco fixies de vara de alto que aun estan en casa.

—Mas debe la cofradia de santa ana de la ziudad de palencia zinquenta reales resto de mayor cantidad en que fue ajustada la escultura que hizo de horden de la cofradia.

—Mas ziento y sesenta reales que asi mismo debe fray Diego Jubera de dicha horden de predicadores maestro de estudios en el convento de San Pablo de la ziudad de Palencia por una efixie de San Vicente Ferrer y otra escultura para el retablo de dho santo.

—Mas quinientos y sesenta que tambien debe Gregorio Portilla maestro arquitecto vecino de dha ziudad de Palencia resto de varias efixies y esculturas que asi mismo se hicieron de su horden y quedaron ajustadas en tiempo de dicho difunto.

—Mas ducientos y veinte y nuebe reales que tambien debe Don Pedro brabo arcipreste cura y beneficiado de la villa de palacios de campos restos de una efixie del martirio de San Bartolome que tambien esta en casa.

Don Franco de Sierra Presbitero y Joseph de Sierra hermano vezinos de esta ziudad ante V m, en el juicio de inventario y tasacion pendiente de los vienes y hacienda que dejo Thomas de Sierra nuestro padre y difunto vezino que fue desta ziudad profesor del arte de escultura como mas conbenga decimos que poco antes de su fallecimiento en el mes de diciembre del año proximo pasado de mil setecientos y veinte y quatro

por medio del Rmo P Provincial de esta provincia de la concepcion y del Padre Guardian del convento de Nro Padre San Francisco de la ciudad de Valladolid se ajustaron con mi el dho D Francisco cuatro efixies de escultura doradas y estofadas en seis mill rreales de bellon y a cuenta dellas por el sindico de dicho conbento se me entregaron yo en la casa de dicho mi padre mill ciento y al tiempo del fallecimiento solo se allaban aparejadas en parte dos de las dichas quatro efixies cuya madera y aparejos importaba solo cien rreales como es notorio a los demas interesados de la hacienda de dho nuestro padre y tambien que despues de su fallecimiento no se a levantado nada a costa de su hacienda en la obra por lo qual para proseguirla y darla perfecta conforme a la obligacion que yo el dho francisco hice es de justicia que del globo de bienes de dho nuestro padre se separen y entreguen a mi el dho D Francisco los mill rreales que tiene dha hacienda demas de lo que ymportaba la dha madera y aparejos y en la misma conformidad quinientos quarenta que se hallan incluidos en dhos vienes por resto de seis cientos que entrego Manuel de Baños en parte de pago de ochocientos y setenta y cinco en que asi mismo se ajusta la escultura de una efixie de Nº Sª del Carmen su dorado y estofado que al fallecimiento de nuestro padre solo se hallaba aparejada empezada adesbastar que todo estimo en sesenta reales que es lo que unicamente se a de vajar de los seiscientos treinta y dos reales = y tambien tres cientos reales de vellon que yo el dho D Francº reciui y entregue en la casa de dho mi padre a quenta de ochocientos cinquenta reales en que conmigo ajusto Pedro de Valladolid arquitecto vecino de la ziudad de leon, diferentes efixies de escultura para el retablo que esta haciendo en la escuéla de Maria en el colegio de la compañia de Jesús de dha ciudad a cuya obra el tiempo de dho fallecimiento se auia dado principio que las dhas tres partidas componen mil ochocientos y quarenta rreales a los quales yo el dho D Fraº como especial obligado a hacer y dar acabadas las dhas obras me hallo acreedor y parte formal para su percepcion.

A V, m, suplico mande se haga saver el contesto de este pedimento a Ines de Obiedo y Thomas Sierra nuestra madre y hermano respective y confesandole cierto se sirva hacer que en la quenta y division de los bienes de nuestro padre se saque por deuda precisa dicha cantidad incluya en el lado de haber de la yjuela que a mi el dho Don Francº se me tomare... Vuelve de nuevo a presentar otro escrito reclamando las cantidades que aportado a la hacienda de su padre con la capellania que regentaba y "demas de dichas cantidades se me deve compensar el trabajo de diez años continuos al arte de escultura a que se anegaba el cuidado en el cumplimiento de las obras y el de la recaudacion de su importe artimiento de

materiales liquidacion de quentas dentro y fuera desta ziudad otras que aunque compatibles con mi estado an sido y son dignas de consideracion..."

Don Francisco de Sierra

Tomás de Sierra Obiedo vezino desta ziudad uno de los hijos y eredero de tomas de sierra difunto vecino que fue de ella digo se me a dado traslado de el ynbentario y tasación echo por fallecimiento de dicho mi Padre echo con mi asistencia y demas ynteresados y repudiando absoluta la creencia paterna como acreedor me opongo a dichos bienes ynbentariados por mill ducientos y nobenta y siete rreales que se me estan debiendo por resto de obras de escultura que estofe y dore de horden de dho mi padre y señor como consta a Ines de Obiedo mi Madre D Francº y Joseph de sierra mis hermanos en cuya intervencion se a liquidado esta quenta resultando deberse a mi dicha cantidad...

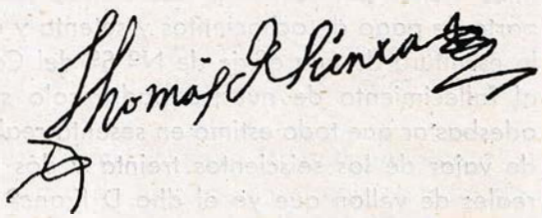

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 663. folios 146 a 196.

Documentos familiares

Simon Gavilan y Agueda Sierra. En siete de febrero de 1729 yo el lizenciado Don Francisco de Sierra de lizencia de los Señores Curas desta yglesia de Santa Maria... despose y bele infatie eclessia a Simon Gabilan residente en esta ziudad hijo legitimo de Antonio Gabilan y de Juana Tome vezinos que son y fueron de la ciudad de Toro y Agueda de Sierra hija legitima de Joseph de Sierra y Maria Cornejo vezinos y naturales desta dicha ciudad y dho Simon Gabilan natural de la dicha ciudad de Toro...

Libro de Velados, n.º 5. Años 1715 a 1772. Folio 70. Archivo parroquial de Santa María.

En el quatro de agosto de mill setezientos zinquenta y tres se enterro en esta yglesia de Santa Maria... Thomas de Sierra marido que fue de

Catalina de Escovedo recivio los santos sacramentos dio poder para testar a dicha su muger y a Don Francisco de Sierra su hermano por testimonio de Manuel Asensio escrivano y nombro por heredera a dicha su muger. Fue dicho Thomas mayordomo de fabrica de dicha yglesia y vivia en la calle la carpinteria. . .

Libro de Entierros. Folio 203. Archivo parroquial de Santa María.

Martes veynte y uno de octubre de este presente año de mill setezientos y sesenta se enterro en esta yglesia parrochial de Santa Maria. . . Don Francisco de Sierra clerigo presbitero hijo de Thomas de Sierra y de Ines de Obiedo difuntos recibio el sacramento de la Extremauncion de el que solo le dexo capaz su rrepentino accidente vivia a la calle de la carpinteria y por testimonio de Manuel Asensio otorgo testamento en 31 de julio de 1739 y el 28 de julio del presente codicilo dispuso ser sepultado en la dha yglesia en la sepultura donde estan sus padres con los vestidos sacerdotales correspondientes pago a la yglesia sus derechos. . . nombro por heredera a su sobrina Angela de Sierra hija de su hermano Jose y Maria Cornejo ya difuntos. . .

Libro de Entierros. Años 1708 a 1767. Folio 301. Archivo parroquial de Santa María.

Testamento de Inés de Oviedo

Se manda enterrar con el hábito de San Francisco "y que sea sepultada en la yglesia Parrochial de Santa Maria de esta ziudad y en la sepultura donde esta enterrado el dicho tomas de sierra mi dho marido".

Yten que asistan a mi entierro todas las cofradías y hermandades de que fue dho mi marido mayordomo y hermano mayor, cofrade y hermano de las que son mis hijos y testamentarios y todos deben de asistir con sus guiones cera e ynsignias.

Yten mando por un año entero contado desde el día de mi fallecimiento todos los días festivos a la misma mayor se pongan sobre mi dicha sepultura dos ambleos y dos velas de cera blanca que esten ardiendo todo el dicho tiempo que dure dha misa en la misma forma que hizo y ejecuto cuando fallecio dho mi marido.

Yten declaro que en tiempo y quando se ubo de casar Agueda de sierra mi nieta con simon gabilanes escultor vezinos de esta ziudad en la escritura de capitulaciones matrimoniales que sobre ello se otorgo la mande ducientos ducados de dho vellon de los quales le habia de dar ciento

luego que tubiere efecto dho matrimonio y los otros ciento despues de los dias de mi vida en alajas dineros y otras preseas.

Yten declaro que dho Don francº de sierra mi hijo entrego en dinero fisico a Pedro de sierra y oviedo asi mismo mi hijo residente en la ciudad de toledo todo lo que le toco y pertenecio por la hijuela que se hizo ante el presente escribano por muerte de dho mi marido y su padre y lo que importo e importase mando que ante todas las cosas se le de satisfacion en plata labrada y demas alajas que escojiere esto a de ser sin replica ni contra.

Nombro por mis unicos y universales herederos a D Francisco, Thomas, Joseph y Pedro de sierra y oviedo mis hijos legitimos para que hayan de heredar por yguales partes con la bendición de Dios y la mia. Medina de Rioseco 2 de octubre de 1730.

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 662. folios 467 a 70.

PEDRO DE SIERRA (1)

Medina de Ríoseco. Partida de bautismo

Sabado veinte dias del mes de mayo de mill setezientos y dos años yo el lizenciado Don Santiago Carrion Recio cura de esta yglesia de Santa Maria desta ziudad... Baptize a Pedro hijo de Thomas de Sierra y de Ines de Oviedo su muger de primer matrimonio de ambos nacio viernes doze dicho mes fueron padrinos Pedro Salazar y Antonia Negueruela su muger vezinos desta ziudad diosele por abogado Santo Domingo de la Calzada.

Libro de Bautizados, n.º 13. Años 1691 a 1707. Archivo parroquial de Santa María.

---

(1) Nació en Medina de Ríoseco, el viernes doce días del mes de mayo de 1702. A los ocho días fué bautizado en la iglesia de Santa María. Es lógica suposición que sus primeros pasos en el arte tuvieran por escenario el taller paterno. Pero pronto le deja, pues aspira a ser algo más que mero copista de modelos tantas veces repetidos, y entonces busca el contacto de los artistas franceses Renato Carlier, Fermín y Tierré, que fueron llamados a España por Felipe V para decorar los palacios reales. El 25 de enero de 1725, está en Valsaín, trabajando "en el oficio de escultor en las obras de Su Majestad que Dios le guarde esta haziendo en el Real Sitio". El 30 de enero del mismo año "confiesa ser de 23 años y residente en la Granja de San Ildefonso", y como no puede pasar a Medina de Ríoseco para hacerse cargo de la herencia de su padre "por la preciosa asistencia que con su ocupación tiene en la dicha Real Granja", nombra a Cayetano Carrascal para efectuar la tasación de los bienes, especialmente "las piezas de escultura, modelos, estampas y más pertenecientes a dicho arte que profeso dicho difunto". Más tarde aparece en Toledo, donde debió de trabajar al lado de los Tomé en el famoso Transparente. Allí casó con Josefa Sevilla. El 1726 viene a Ríoseco a hacerse cargo de la herencia paterna; por aquellos días labra en piedra las figuras y relieves

Cartas de pago

En la ziudad de Medina de Rioseco a 22 de marzo de 1726... ante mi el escriuano y testigos parecio Pedro de Sierra Vidal y Oviedo natural de esta dha ziudad y vecino de toledo hijo legitimo que entre otros es y quedo de Thomas de Sierra Vidal ya difunto y de Ines de Oviedo vecinos que son y fueron de esta ciudad y digo que por quanto Dª Maria de Paz su tia vezina asi mismo de ella por el testamento deuaxo de cuya disposición fallecio que fué otorgado ante mi el dho escriuano en 13 de agosto de 1709 mando y lego al otorgante quatro cientos ducados vellon a cada uno de los cinco hermanos varones que fueron que todos dhos cinco ynporto dos mill ducados y que abian de seruir para ayuda del remedio de cada uno y se les habia de entregar por su heredero y en el interin que llegase el caso de dho remedio abia estar en poder de dicho heredero sin que se le pidiese reditos... pagado como es notorio los dichos quatro cientos ducados a cada uno de dhos quatro hermanos y falta solo el otorgante y estando como esta casado infazies eclesie con Doña Josefa Sevilla Majano natural de la ziudad de Toledo como es publico y notorio y consta de fee de relaciones que a exibido al pedirle al dho D Jose Carrascal Alvarez como tal dicho pagador de deudas... dio y entrego a dho Pedro

---

de la fachada de Santa Cruz. Transcurren unos años y de nuevo vuelve a su pueblo natal, a los pocos días de morir su madre. Entonces levanta el magnífico templo octogonal con la linterna por remate de la torre de Santa María (*) con ricas labores, pero sin esa profusión ornamental exagerada del estilo barroco; y da la traza de la custodia procesional de Santiago. En 1740 se instala en Valladolid, y en los documentos se dice vecino de esta ciudad. Pertenecen al ciclo vallisoletano los retablos mayores de Rueda (**) y de la catedral de Coria (***); las esculturas de la sillería del coro del monasterio de San Francisco de Valladolid que guarda el Museo y una imagen de Nuestra Señora con el Niño en el regazo para la Penitencial de la Piedad.

Fué maestro arquitecto y escultor; en ambas actividades dejó espléndidas muestras de su ingenio. Como escultor, acusa la influencia de un aprendizaje en contacto directo con obras de Juan de Juní, y las enseñanzas recogidas de los artistas franceses de la Granja. Sus figuras, llenas de sentido humano, de anatomía muy cuidada, movidas con gracia, denotan un dominio absoluto de la forma. Su arte es eminentemente expresivo y dinámico.

No hay noticia de los últimos momentos de su vida; quizás terminara la jornada en su casa de Valladolid.

(*) Esteban García Chico. Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Tomo I. Arquitectos.

(**) J. Pérez Villanueva. Papeletas de Arte Barroco. Los Churrigueras en la provincia de Valladolid. Otros maestros barrocos castellanos. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Tomo III.

(***) Antolín Gutiérrez Cuñado. Joyas Courienses. Un retablo catedralicio de Pedro de Sierra. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología. Tomo VII.

de Sierra dha cantidad en reales de plata de a uno de a dos de a medio y en calderilla y ochavos moneda de dho vellón...

Archivo de Protocolos de Rioseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 662.

En la ciudad de Medina de Rioseco a 23 de marzo de 1726... parezio Pedro de Sierra Vidal y Oviedo vezino de la ciudad de Toledo y estante al presente en esta ciudad e hijo legitimo de legitimo matrimonio de Thomas de Sierra ya difunto y de Ines de Obiedo y dijo que por quanto por muerte de su padre ante la justicia ordinaria de esta dha ziudad se prebino el ynbentario de los bienes que quedaron del referido y se hizo la quenta particion y dibision de dhos vienes entre el otorgante y demas hermanos que fue aprobada y confirmada por dicha justicia... y lo que le toco fue mil ciento diez y siete rreales y tres mrs de vellon los quales se le ajudicaron en diferentes vienes muebles e incorporaron con la hijuela que se hizo a dha su madre la que se encargo de dha cantidad de los mismos vienes como tutora y curadora que fue y es de la persona del otorgante... y es asi que estando como esta casado y velado Infancie eclesie con Dª Josefa Maria Sevilla Majano natural de la ciudad de toledo y aber llegado el caso de percibir dha legitima paterna a pedido a dicha su madre se la entregue en dinero fisico por no tener oportunidad de llebarlo en dhos vienes muebles adjudicados reconociendo por dha su madre ser justo y arreglado lo pedido a estado y esta llana a entregarla dha cantidad...

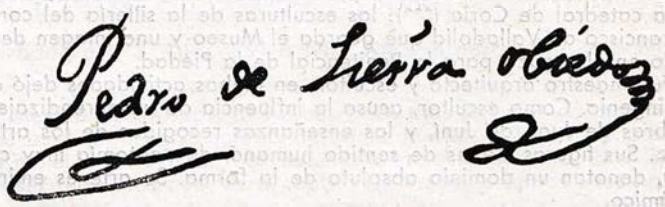

Archivo de Protocolos de Rioseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 662. folios 19 a 21.

Medina de Rioseco. Santa Cruz. Estatuas y relieves de la fachada

Scriptura acuerdo condiciones y lizencia del Illmo señor obispo de su obispado sobre la obra de escultura y arquitectura que sea de hazer en la

yglesia parrochial de santa cruz desta ziudad de Medina de Rioseco por Don Pedro de Sierra natural desta ziudad y vº de la de Toledo.

En la ziudad de Medina de Rioseco a honze dias del mes de noviembre de mill setezientos veinte y seis años estando en la sacristia de la yglesia parrochial de santa cruz de ella juntos como lo tienen de costumbre los señores D Pedro Asensio Escudero D Manuel Fernandez beneficiados del cabildo eclesiastico... D Antonio García Castellanos del mismo cabildo mayordomo eclesiastico y Manuel Merino mayordomo de fabrica de la yglesia... estando asi juntos y en concurrencia de muchos feligreses y mayordomos antiguos eclesiasticos y seculares que adelante firmaron = dixeron que esta yglesia se halla con dibersas cantidades de mrs procedidas del despojo y desmonte del chapitel della y que ha reseruado de los precisos alimentos que la estan consignados para los fines que aqui se dira como son para el urxente reparo del primer cuerpo de la fachada de dha yglesia y el de la composicion de diversas vasas y piedras del atrio que se hallan con notoria desmexoria y deslucimiento orixinando de las aguas que por ello se esta con temores de qué en adelante se experimente una total ruina de dha fachada o a lo menos de que sobre benga daño tan considerable que no tenga rremedio por las crecidas proporciones que pueda costar a que se añade hallarse tan feas dicha fachada como lo que de ella se reconoce causando nobedad a los vezinos desta ziudad y forasteros y no siendo justo que templo tan suntuoso como es el de esta ynsigne yglesia se conserbe en dicha conformidad, en esta yntelixencia y a la prezision que pide su remedio acordo se haga dicho reparo rebocando el referido primer cuerpo de dicha fabrica en lo que tiene nezesidad y que se execute con la mayor perfecion que sea dable y que corresponda al resto de dicha fachada y lo mismo por lo que mira a las basas y leones y piedras del atrio dexandolo uno y otro sin la mas leve ynperfecion cuyo coste sea de satisfacer de las dhas cantidades = y asi mismo acordaron en el caso de hauer algun sobrante para mayor hermosura de dicha fachada y magnifico templo se hagan y pongan ocho estatuas en los guecos de ella que se han de componer de la ystoria correspondiente o que parezca mas conbeniente para que a su tiempo se haran por los maestros desta profesion las condiciones necesarias con la espresion de las que han de ser dichas estatuas y demas hermosura que las adorne para su mayor perfecion para cuyo coste se pondran los medios conbenientes en razon de que los feligreses de esta yglesia le den limosnas como tambien otros vezinos desta ciudad como muchos de ellos lo han ofrecido antes de aora estendiendose tanto su zelo que ay personas que an ofreci-

do el coste yntegro de una estatua con tal de que se ponga en execucion obra tan lustrosa... ordenan se hagan condiciones y posturas y se saque a pregón y se pide en primer lugar la licencia del Señor Obispo... y asi mismo dichos señores dixeron que D Pedro de Ledesma difunto vezino que fue desta ziudad lego dos cientos ducados a esta yglesia por su ultima disposicion para que se conbirtiese en lo mas necesario...

+

Enterado de los reparos de V, M, me insinua en la suia se le ofrecen en sacar al publico pregon la obra y reparo de los cimientos de la fachada de esa Iglesia de Sta Cruz y sus estatuas segun que preuine en mi lizencia a este fin expedida acontinuación del acuerdo de la feligresia y confiando del zelo y cuidado de V. M. atendera a que la obra se execute con la mayor conbeniencia y seguridad a favor de la Iglesia dispensando como por esta dispenso en la circunstancia y solenidad de sacar al pregron, y conzedo a V. M. amplia comision lizencia y facultad en forma para que por si y con intervencion de los Mayordomos eclesiasticos y seglares de fabrica trate y ajuste dicha obra con el Maestro Pedro de Sierra y convenidos con el coste que pareciere justo se pasara a efectuar con las fianzas necesarias en que espero se aplique V, M a procurar la mayor utilidad de la yglesia y que en ella no se gasten de sus caudales mas que los precisos como tambien reserue y ponga en custodia los sobrantes si los hubiere para ocurrir a otras urgencias....

Nro Sr Guarde a V, m muchos años. Palencia Noviembre 28 de 1726.

Francisco, Obispo de Palencia Don Pedro Asensio Escudero

La obra de escultura y arquitectura que yo Don Pedro de Sierra Natural desta ziudad y maestro desta profesion y vezino de la ziudad de toledo tengo de hazer en la fachada de la yglesia Parrochal de Santa Cruz de ella; como tambien por lo respectibe a dha arquitectura y pedestales que se han de reparar de los leones del atrio de dha parrochia con las condiciones y modo de obrar en ambas facultades que se siguen:

—Lo primero que en las seis caxas del frontis de dicha yglesia se han de hazer seis estatuas sobre sus repisas o zocalos uno y otro de piedra de la villa de Urueña y por corresponder a dha yglesia el titulo de la Inbenzion de la cruz an de ser para las dos caxas principales de arriba y en la

mano derecha sea de poner la efixie de la Santa Reyna Elena con el atributo de la cruz que la corresponde; y en la caxa de la mano hizquierda la estatua del gran Constantino su hixo con el atributo de zetro para mayor significar su dignidad y el de clabos y titulo de la santa cruz por presente espiritual de su madre.

—Lo segundo en las dos caxas menos principales de arriba se han de poner otras dos estatuas de piedra en la mano derecha a Noe teniendo en sus brazos el arca que salbo en el y sus hixos las reliquias del mundo en las aguas del dilubio por ser simbolo de la santa cruz; y en la caxa hizquierda a Moyses o con la bara con que a fuerzas de milagros y portentos saco a los hixos de Isrrael del poder del faraon y condujo asta la tierra de Promision simbolo tambien de la Santa Cruz, o con el palo en que lenbanto la serpiente para que con su vista sanasen los heridos de las serpientes ponzoñosas tambien simbolo de la Santa Cruz.

—Lo tercero que en las dos caxas de abaxo por yr con bariedad y diferencia para mas luzimiento y sin salir del yntento se han de hazer otras dos estatuas; en el lado derecho la de la sybila Cumana con el atributo del libro y cruz y en su correspondenzia la sybila Samía con un papel y una corona de espinas por atributo son estas las que profetizaron la pasión y muerte de cruz de Nro Saluador.

—Lo quarto que para los guecos restantes que ay en dha fachada ya que corresponden a ystorias se han de hazer por ser conformes al misterio de la ynbencion; en el gueco de la mano derecha la reyna Elena un judio anciano que esta manifestando en donde se hallara la Santa Cruz y otro derribando las estatuas de Benus por estar debaxo escondido aquel prezioso tesoro con otras figuras y adornos correspondientes; y en el otro gueco de la mano hizquierda la misma santa reyna y Machario obpo de Jerussalen quien despues de auer echo orazion mando traer una muger enferma y desauziada de los medicos sea de significar como al contacto de la Santa Cruz se lebanto sana con demas efixies y adornos que a dicho misterio pertenezen; una y otra con bastante reliebe vien colocadas y disminuidas y sin confusion y de la misma piedra de Urueña.

—Lo quinto que han de ser dichas estatuas e ystorias proporcionadas y acomodadas a sus caxas y claros como dicho es y hallandose las caxas con el fondo correspondiente y nezesario para que las efixies se gozen y señoreen con bulto y contraste que es cosa prinzipalisima y a de engrandezer la obra, tengo de hazer repisas o zocalos como lo espresado con los buelos de un pie mas o menos segun las caxas y las efixies que en el se colo-

can porque esto sirbe a demas de adorno a las caxas y hermosura a la fabrica las que han de ser de la dicha piedra de Urueña.

—Que a de ser toda esta escultura con particular estudio con brio en los movimientos y plantas vibeza en las aziones contorneadas, bien buscadas y acabadas.

—Que asi mismo si pareciere conbeniente a la feligresia de dha yglesia el que se ponga otra alguna estatua o estatuas en los guecos menos principales del cuerpo de arriba en que va Noe y Moyses en lugar destas a de ser de mi obligacion poner las que le pareziere a dha yglesia.

—Y que todo el prinzipal coste de piedra su sacar, traerla andamios y todo el demas que aya de tener de qualquier forma que sea asta quedar asentadas y puestas dichas estatuas e ystorias a de ser de quenta de mi el dho Don Pedro de Sierra sin que a la yglesia le cueste cosa alguna.

—Que por quanto la fachada de dha yglesia por lo que mira al primer cuerpo desde la superficie asta siete pies en alto poco mas o menos por la ynjuria de los tiempos se halla maliciosa y desluzida y escarchada orixinado de las aguas como asi mismo los pedestales de los leones y fabrica que mira a la puerta falsa de las casas que fueron de ledesma de forma que todo ello los he de hacer a mi costa quedandole con toda perfezion y hermosura sin que desdiga al de mas resto de fachada y atrio.

—Yten que la piedra que es necesaria para el primero y segunda ylada de dho primer cuerpo y basamento a de ser sesenta varas de coruñeses por ser más fuerte y de la de San Christobal ziento quarenta baras de piedra que una y otra tambien a de ser de mi quenta como todos los demas materiales.

—Yten que finalizada una y otra obra a satisfacion de la yglesia y en la conformidad que boy obligado sea de reconocer por maestros de una y otra profesion que declaren hauer cumplido.

—Yten que alzadamente tengo ajustadas dhas estatuas ystorias y demas obra con la parte de dicha y glesia y en fuerza de la facultad de Su Illma en mill ducados de vellon siendo dicho es de mi cargo todo el ymporte del coste de todo genero de materiales sin que sea de la obligacion de la dha yglesia pagar cosa alguna mas que tan solamente dhos onze mill reales que me an de satisfacer en la conformidad y por el horden que contendra la escriptura que sobre esto sea de otorgar con las fianzas necesarias quedando a mi cargo finalizar una y otra obra para el dia fin de julio del año que biene de mill setezientos y veinte y siete sobre todo lo qual hago la

obligacion necesaria de mi persona y bienes... lo firmo en Rioseco a dos de diziembre de mill setezientos y veinte y seis.

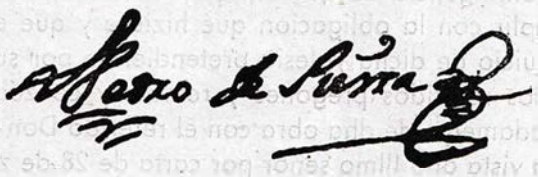

Scriptura de obligacion en fabor de la yglesia de Santa Cruz desta ziudad.

En la ziudad de medina de rrioseco tres dias del mes de diziembre de mill setezientos y veinte y seis años ante mi el escriuano y testigos parezio Don Pedro de Sierra natural desta dha ziudad donde al presente reside siendo vezino de la de toledo y maestro de las artes de escultura y arquitectura y dixo que hallandose la feligresia de la yglesia de Santa Cruz desta ziudad con dibersas cantidades de mrs prozedidas de las reserbas de los alimentos que la estan consignada y al mismo tiempo prezisada a reparar el primer cuerpo de la fachada de dha yglesia y composicion de dibersas basas de los leones y diferentes piedras del atrio de la dha yglesia uno y otro se hallaba menoscabado y con notoria desmexora y deslucimiento y ocurriendo tambien hallarse los guecos de dha fachada con ynperfezion respecto hauerse echo sus caxas para dibersas estatuas para su mayor adorno y hermosura y la ynstanzia que hazian sobre uno y otro los vezinos desta ziudad y especialmente muchos debotos... para mayor hermosura de dha fachada y magnifico templo se pusiesen ocho estatuas en las caxas que se hauian de componer de ystoria correspondiente o que pareciere mas conbeniente sobre que a su tiempo se hauian de executar por los maestros de dha profesion las condiziones conbenientes con la expresion de las efixies que hauian de ser y de más hermosura que los adornase para su mayor perfecion... librado despacho en toda forma por el qual entre otra conzedio (el obispo) a la yglesia la facultad para hazer el reparo de arquitectura y obra de efixies como se pedia por la yglesia... recibido dicho despacho la parte de la yglesia entero de su contenido a sus señores curas mayordomos y oficiales por quienes notificados de la llegada del otorgante a esta ziudad y de lo primoroso de ambas facultades y que con dificultad se hallaría maestro que le igualase con este motivo parte de la yglesia se recurrio a dho Illmo señor haziendo representazion de lo referido concluyendo que

conbenia a la yglesia el que el otorgante hiziese la obra de arquitectura y escultura prezediendo ajuste y omitiendo sacarlo a pregon y su remate por la contingencia de que en caso de celebrarse en maestro que no pudiese cumplir con la obligacion que hiziese y que en este caso seria en notorio perjuicio de dicha yglesia pretendiendo por su parte que su Illma dispense en los referidos pregones y remate y conzediese facultad para el ajuste alzadamente de dha obra con el referido Don Pedro de Sierra otorgante en cuia vista dho Illmo señor por carta de 28 de zitado mes de noviembre conzedio dha facultad en fabor de dho señor cura mas antiguo y mayordomos eclesiasticos y secular dandosela amplia en razon del ajuste de dicha obra con el referido otorgante y que conbenido con este se pasase a ejecutar con las fianzas nezesarias; y en fuerza de dicha facultad de horden de dichos señores paso el otorgante al reconocimiento del dho primer cuerpo de fachada de dha yglesia basamento leones y piedras de su atrio y asi mismo aya de acer las estatuas e ystorias con que se haia de adornar dha fachada y sus caxas y hauiendo visto uno y otro muy por menor allo que dho primer cuerpo y asta siete pies poco mas o menos en alto desde la superficie reputando lo mas con lo menos esta maliziosa desluzida y escarchada su piedra orixinando de las aguas y tambien por la misma razon los pedestales de los leones que adornan el atrio de dha yglesia y una dellas necesaria su fabrica y consiguiente el reparo de uno y otro dexandolo con toda perfecion y hermosura paso el otorgante hazer en este asunto condiziones como tambien sobre la ydea de estatuas e ystorias que se hauian de lleuar dhas caxas de dha fachada correspondientes a ynbencion y exaltazion de la santa cruz segun que tubo por conbeniente, que enterados dho cura y mayordomos de la mencionada yglesia y fabrica hauiendoles parecido azertado se executase asi dha escultura como obra de primer cuerpo y demas de dichas condiciones expresaron y arreglado a ellas trataron de ajuste y con efecto hauiendo conferido latamente quedo perfecto en que alzadamente se le hauian de dar al otorgante por una y otra razon honze mill rreales de vellon sin ser de la obligacion de la yglesia más de esta... a de quedar perfecto y hermoso y en conformidad correspondiente al demas resto de dha fachada y atrio sin que ningun modo desdiga a su primera fundazión y lo mismo por lo respectibo a dhas seis estatuas y dos ystorias de ynbencion y exaltacion de la Santa Cruz que a de hazer el otorgante para las caxas de dha fachada como dho es quedandolo proporcionado y acomodado a ellas y sus claros para que goze y señoren con bulto y contorno cosa principalisima que agradezca la obra para mayor hermosura de dha fachada con el ayre y adorno y demas circunstancias que por menor se encuentran en las citadas condiciones... presenta como fiadores a Don Francisco y Jose de Sierra



Lámina XXXVI.—Valladolid. Museo. Sillería del exconvento de San Francisco

sus hermanos... testigos D Simon Gutierrez del Mazo, Manuel de Rama Martin y José de Carrascal vezinos desta ziudad...

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano José de Oviedo.
N.º 770. folios 116 a 132.

—Pagó a Diego Alones calderero por nuebe libras y media de cobre para forrar la cruz de la reyna elena.

—Hay otra partida para la coraza de plomo del Rey Constantino.

—Pagué a Don Pedro de Sierra vezino de la ziudad de Toledo y maestro estatuario por la escultura de las estatuas que estan puestas en dicha fachada en esta forma los onze mill reales de ellos consta de escriptura y los mill restantes por el importe de dos estatuas que compro la yglesia por haver salido pequeñas para las caxas grandes de dha fachada.

Pagó a Tomas de Sierra por dorar todos los atributos de dhas estatuas.

Libro de Cuentas. Archivo de Santa Cruz.

Valladolid. San Francisco. Sillería

"... sobre dos pilastras de silleria y una columna de piedra en el medio se forman dos arcos de ladrillo almohadados a vuelta de cordel y sobre ellos dha cornixa de lo mismo. De ella comienza el segundo alto que es la sala del valcon de asta de ladrillo doblada; adorna este haz dos ventanas rasgadas y tres nichos en proporcion adornado todo de pedestales, fajas y frontispicios de piedra de gentil labor; los nichos se hicieron sin duda para colocar las estatuas de piedra de algunos santos de nuestra orden, que como no se pusieron al principio unos por otros? lo han ido dejando, hasta que Dios despierte el zelo honrrado de alguno". Aquí hay una llamada contestada al margen del folio, sin duda por el cronista del convento en el siglo XVIII, que dice: "Pusieronse tres estatuas de piedra de Nuestro Padre San Francisco San Buenaventura y San Antonio, las que labro Pedro Sierra que fue el mismo que hizo todas las efigies que ai en la Silleria del choro, año 1742 siendo Guardian el P. Fr Buenaventura Maestro".

Noticia Cronographicas y Topographicas del Real y religioso Convento de los Frayles Menores Observantes de San Francisco de Valladolid"... Fray Matias de Sobremonte (Año MDCLX) Manuscrito. Folio 173.

Museo Arqueológico de Valladolid.

Medina de Ríoseco. Traza para la custodia procesional de Santiago.

—El 3 de febrero se da la obra de la custodia procesional a Manuel García Crespo, artífice platero, vecino de la ciudad de Salamanca, que había de labrar con arreglo al modelo hecho por Don Pedro de Sierra, Maestro arquitecto".

Libro de Acuerdos de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Santiago. Archivo de la Cofradía.

Censo de población

—El año 1752, en el catastro que mandó hacer el Marqués de la Ensenada figura como vecino de Valladolid "Maestros escultores. Pedro de Sierra, casado, de hedad de cinquenta años, tiene una criada".

Catastro del Marqués de la Ensenada, folio 301, v. Archivo de Hacienda de Valladolid.

CARLOS CARNICERO

Medina de Ríoseco. Santiago. Capilla de la Concepción. Retablo

Escritura de obligacion entre Don Diego Carrascal y Carlos Carnicero para el retablo de la capilla de la concepcion de la yglesia parrochial de Santiago.

En la ciudad de medina de rrioseco a seis dias de noviembre año de mill setezientos y veinte ante mi el escriuano y testigos parecieron de una parte Don Diego Carrascal y Dª Ana Alvarez de Valverde su muger vezinos de esta dicha ziudad y de la otra Carlos Carnicero maestro de arquitectura vezino asi mismo de ella y dixeron que por quanto D Juan Alvarez Valverde ya difunto hermano de la dicha Dª Ana por testamento deuajo de cuyo disposicion fallecio que fue otorgado ante mi el dho escriuano en veinte y tres de mayo del año pasado de mill setezientos y diez y seis entre diferentes mandas y legados fundaziones de capellanias y memorias y otras obras pias mando para ayuda de hazer un retablo que se hauia de poner en su capilla de la Purisima Concepcion sita en la yglesia Parrochial del Apostol Santiago de esta dha ziudad que es el colateral del evangelio como se junta en la sacristia de dha yglesia, dejando dicho colateral a mano derecha,

dos mill ducados de vellon el qual se havia de hazer con interuención de su heredero y de quien en su dho lugar y derecho sucediere con asistencia del señor cura mas antiguo que fuese de dha yglesia y del mayordomo de fabrica... quienes abian de concurrir al ajuste o ajustes que sobre ello se hiciesen pero que dichos ducados les habia de yr entregando y abian de correr de mano de su dicho heredero... y es asi que queriendo poner en execucion la obra de dho rretablo por parte de dho D Diego Carrascal y Dª Maria Alvarez de Valverde su muger se cito diferentes maestros de arquitectura asi de la ciudad de Valladolid como de la de Palencia Zamora y de esta ziudad y el dia veinte y cinco de octubre proximo pasado concurrieron asta diez de los dhos maestros cuyos nombres y apellidos se dan aquí por expresos e yncorporados como si así lo fueran a la letra y con asistencia del Señor Don Joseph Vicente Casares veneficiado de preste y cura mas antiguo de dicha yglesia Parrochial de Santiago y de Mateo de Rubal mayordomo actual de fabrica della auiendose presentado diferentes trazas se escogio una echa por Pedro Correas uno de los maestros vecinos de dha ziudad de Valladolid y estando todos conforme en ella por el dho pedro correas se pusieron y ycieron diferentes condiciones y arreglado a ellas hizo postura de doze mill rreales de vellón y auiendo llamado a los demas de dhos maestros por Pablo Villazan vezino de la ziudad de Palencia se hizo de baja dos mill rreales quedando liquida de pago la obra de dho rretablo en diez mill rreales y auiendose congregado todos los dhos maestros por el dicho Carlos Carnicero otorgante se hizo vaja de trescientos rreales y por el dho Pablo de Villazan se hizo vaja de otros ducientos quedando liquido en nueve mill quinientos e ynstantaneamente por dho carlos carnicero otorgante se baxaron cien rreales quedando liquido de pagar en nueve mill y quatrocientos todo lo qual mas largamente consta y aparece de las dhas condiciones posturas y rremate que para la validazion de esta escriptura dhos otorgantes pidieron a mi el escriuano... inserte e incorpore... testigos Francº Cerecinos, Manuel de Miranda y Juan de Sandianes vecinos de esta ciudad...

Condiciones por las quales y en virtud de traza ejecutada por pedro correas vezino de la ciudad de vallid profesor de la arquitectura sea de ejecutar la obra del rretablo para la capilla de la purisima concepción que dotaron en la yglesia parrochial de el sr santiago apostol de la ciudad de Medina de Rioseco Don Joaquin Perez Dª Maria Paz y D Juan Alvarez Valverde su segundo marido de la dha señora doña paz todos difuntos cuya obra se a de ejecutar por dha traza y con las condiciones siguientes=

—Primeramente que las gradas y trono que esta delineado en la traza que se hizo para llenar el gueco el sitio donde se aze el dho retablo que esta no sirue por falta de medios correspondientes y esta unida en la misma

traza que se va acondicionando en lugar de la caja que tiene señalada sea de azer el trono de nubes y serafines colunas repisas y demas adornos asta el piso de la caja y asi mismo la caja donde se a de colocar Jesús María y Joseph que son las mismas figuras que oy tiene el rretablo antiguo de dha capilla el adorno que tiene dha caja en lo delineado es nuves rayos y el espiritu santo sea de dejar de azer y en su lugar se ara la caja con los adornos pabellon niños y tarjeta que cierre subiendo la cornisa de su cuerpo en donde quedara formada una tarjeta todo adornado como pareze en dicha caja delineado en la traza que no sirue = Es condicion que el friso que corre se alto o vajo entre las colunas primeras y las estipites de los extremos sea de tallar de toda talla correspondiente a el todo de dha obra y juntamente la boquilla que rrebuelve a uno y otro lado las colunas de piedra demuestra en la planta de dha traza sea de ejecutar unidas y atadas con los miembros de dha obra baziada y tallada en correspondencia de lo demas asi mismo con las jambas de las cajas de los entrecolunios sean de poner sus festoncillos de talla en la forma que estan delineado en la jamba de la caja alta = Es condicion que en la cornisa entre los rresaltos de las colunas sean de rrepartir los modillones que cupieren en la misma proporzion que estan delineados los de el mazizo de dichas colunas y entre uno y otro an de pender unos trapos tallados con sus frutos = y la caja se a de adornar con flores por dentro.

Es condición que la faja primera del arquitrabe de la cornisa con sus entre colunios sean de poner tallados unos fruteros pendientes de sus trapos = asi mismo es condicion que las pilastras del cercamiento al mazizo de las dos colunas en lugar de los remates de talla que tiene sean de sacar unas bolutas talladas que en su arranque sea de la misma pilastra y en ellas sentados unos niños de escultura de todo relieve en la forma y como esta delineado en la boluta que aze el astipite de dicha traza y las dichas pilastras que azen el cerramiento de dha traza sean de bazear y tallar sus fondos = Como tambien la boquilla que en la planta se demuestra sea de bacear y tallar en la misma conformidad y a más de lo que aqui a condicionado sea de ejecutar el todo de dicha traza como esta delineada guarnecido todo su zerramiento por la parte de afuera de talla como lo demuestra la traza = Que dha traza y planta sea de ejecutar la firmada de mi el dho maestro y de D Diego Carrascal patrono de la dha capilla por cuya quenta a de correr la paga y satisfacion de la cantidad en que dha obra se ajustare... se a de ejecutar de madera de soria limpia y seca y todos los collarinos medias vasas y ympostas ayan de yr mazizos en renura todos los tempanos y boquillas ayan de yr ensamblados con su media caña o talon y todo su ensamblaje de sotabasas y plafones ayan de yr

ensamblados a la veta sin que se vea frente alguno para la permanencia de el dorado que en el piso de los santos de los yntercolunios aya de lleuar su repisa a el buela tallada de buen genero conforme esta la planta de la traza = que las colunas sean de estrias de el tercio de arriua ademas de adornarse como esta demostrada la traza; que el plinto que asienta en el pabimento sobre el que carga el primer pedestal a de ser de piedra labrada y todo lo demas a de ser de madera ensamblada y avoquillado y los entrepaños en rrenurados = que el maestro que uuiere de quedarse con la obra aya de tomar la madera que esta comprada para dho rretablo entregandosela por coste.

Es condicion que el maestro o maestros que de azer dha obra se encarguen por de su quenta y de la cantidad en que fuere rematada an de poner el expresado zocalo de piedra en estas condiciones clauazon y yerros necesarios para asegurar dho rretablo sin que acargo de la parte de el dho Diego Carrascal quede otro obligacion mas que de la de satisfacer la cantidad en que fuere rematada, y si la dha obra se rrematare en maestro que no fuere de esta ciudad se le a de dar taller para ejecutarle por parte del dho D Diego Carrascal y si fuere de ella no a de quedar obligado a dar dicho taller.

Yo el dicho pedro correas me obligo azer la dicha obra segun la referida traza y estas condiciones por precio de doze mill rreales de vellon... me obligo a darla fenecida y acabada dentro de un año que se a de contar desde el dia de el rremate... y para que conste lo firmo en rrioseco a 25 octubre de 1720.

Es condicion que si la obra no se rematare en el dho maestro el maestro o maestros en que se iciere el rremate me a de pagar ziento y veinte rreales por el trabaxo de dha traza y condiciones.

Pedro Correas

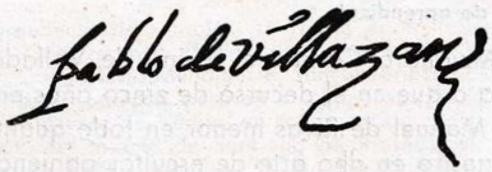

Junta. En la ziudad de Medina de Rioseco a veinte y cinco de octubre año de 1720 estando en las casas de D Diego Carrascal, Juan y Pedro Correas y Joseph Diaz de Masa vezinos de la ziudad de valladolid Pablo de Villazan y Gregorio de Portilla vecinos de Palencia, Franco Perez vecino de la de Zamora Carlos Carnicero Manuel Gutierrez y Gabriel Perez vezi-

nos desta ziudad todos maestros de arquitectura para el efecto de ajustar el dho rretablo que se ha de azer en la capilla de nuestra señora de la concepcion sita en la yglesia parrochial del Apostol Santiago de esta dha ziudad conforme lo dispuesto y ordenado por D Juan Alvarez Valverde ya difunto en su testamento, en vista de la traza y condiciones que para ella se an echo despues de la postura hecha por el dho pablo villazan maestro arquitecto vezino de la ziudad de palencia abiendo visto la traza y condiciones que les fueron leidas y mostradas y arreglandose en todo y por todo a lo en uno y en otro contenido dijo y se obligo a hazer dho rretablo en diez mill Rs de vellon... y estando presente todos los rreferidos maestros por carlos carnicero maestro vezino de esta ziudad dijo hacia baja de trescientos rreales.

Yo Carlos Carnicero

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano Gabriel González de Castro. N.º 665. folios 238 a 41.

Valverde de Campos. Santa María de la Asunción. Retablo de las Animas

—Mas se le abonan doscientas y zinquenta rreales de vellon los mismos que tiene entregados a carlos carnicero vecino de rioseco a quenta del rretablo que esta aziendo para el altar de esta cofradia... Año 1726.

Libro de Cuentas de la Cofradía de las Animas. Archivo parroquial de Valverde de Campos.

ALEJANDRO CARNICERO

Carta de aprendizaje

Alejandro Carnicero vecino de Valladolid del Arte de Escultor... se obliga a que en el decurso de zinco años enseñar el oficio y arte de escultor a Manuel de Rivas menor en todo quanto alcanzare su abelidad como tal maestro en dho arte de escultor poniendo el dho aprendiz de su parte los medios eficaces para deprenderle siendo capaz para ello pues en semejante Arte por ser liberal y aprender de yngenio y unos aunque sean maestros adelantan mas unos que otros... le pagaran por enseñarle doscientos reales de vellon... Valladolid 17 Junio 1738.

Alejandro Carnicero

N.º 3420. folio 71.

PEDRO CORREAS (1)

Mucientes. San Pedro. Retablo

Pedro Correas maestro entallador y arquitecto vecino de valladolid dijo que por quanto por Bicente Saravia Anselmo Baca, Diego Moral y Manuel Baca Escudero vecinos de la villa de Mucientes... otorgaron escritura de obligacion por la que se obligaron a pagarle dos mill ciento ochenta y quatro rreales la dha cantidad que los dhos le devian... para quenta y parte de pago del rretablo que havia hecho y puesto en la yglesia de San Pedro de la dha villa... En la ciudad de Valladolid a nueve dias del mes de diciembre de mill setecientos quarenta y dos años.



N.º 3363. folio 581.

Testamento

Pedro Correas vezino desta ziudad a Dª Ana Maria Mendiguren... estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios nro Señor ha sido servido de me dar... = digo que por quanto la gravedad de mi enfermedad no me da lugar a disponer mi testamento y tenerle antes de aora tra-

---

(1) Maestro ensamblador o arquitecto de retablos, se forma en el taller de su padre, Juan. Vivía en la calle de la Guariza (hoy María de Molina) en las casas del duque de Béjar, y estaba casado con Doña María Mendigurre. Son sus principales obras, todas labradas según las normas del estilo barroco, pero en su última etapa: el retablo mayor de Santa María la Nueva de Palazuelo de Vedija, en colaboración con su padre, el año de 1718; el de la Concepción, del templo de Santiago de Rioseco, en el año 1720; el de San Pedro, de Mucientes, en 1740, y el mayor que cubre todo el muro del ábside del templo de San Andrés, de Valladolid. (*)
Murió el 6 de febrero de 1752 en su obrador. Fué socorrido con los Santos Sacramentos y dió poder para testar, según instrucciones recibidas, a su mujer, como consta en el Libro de Entierros de la parroquia de San Lorenzo.

(*) Fermín Armendáriz. Papeletas de Arte Barroco. El retablo mayor de la iglesia de San Andrés, de Valladolid. Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Tomo VII.

tado y comunicado muchas veces con Doña Ana Maria Mendiguren mi lexitima esposa para que tenga efecto por el presente = otorgo que doy todo mi poder cumplido a la dha Dª Ana Maria... para que en mi nombre antes o despues de fallecimiento aga dicho mi testamento segun y en la forma que se le tengo comunicado... Valladolid a 18 de henero de 1752.

Pedro Correas

—Yten fue su voluntad declarar como en su nombre declaro que al tiempo que nos hubimos de casar, dichos Pedro de Correas mi marido solo tenia su taller de el Arte de escultor y ensamblador que exercito y su casa puesta con sus ajuares correspondientes aun oficial pobre y lo demas que a dejado a sido adquirido posteriormente y de mi dote y adquirido durante nro matrimonio y asi lo declaro para que conste.

Valladolid a 9 de febrero de 1752.

N.º 3370. folio 155.

Pedro Correas consorte de Maria Mendigurre mis parrochianos a la Guariza en la casa del Duque de Vejar fue socorrido con los santos sacramentos dio poder para testar a dha su muger por testimonio de Bentura Ladron de Guevara en 18 enero del mismo año.

Libro de Entierros. folio 210. Archivo de San Lorenzo.

MANUEL GUTIERREZ TOBAR

Medina de Rioseco. San Francisco. Capilla de San Andrés. Retablo

Manuel Gutiérrez Tobar, maestro ensamblador, vecino de Medina de Rioseco, se obliga el 10 de Junio de 1722, con Don Juan Sáenz de Santa María, síndico del convento de San Francisco, de hacer un retablo para la capilla de San Andrés de dicha iglesia, según una traza hecha por Fray Esteban López, religioso del mismo convento y maestro de arquitectura, por precio de mil seiscientos reales. En la caja central habia de llevar una escultura de San Francisco.

Archivo de Protocolos de Rioseco. Escribano Gabriel González de Castro.

N.º 664. folio 131.

Urueña. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Villalbín. Retablo

Obligacion para hazer el rretablo del altar mayor de la yglesia del convento de Villalbin.

Sepase como nos Manuel Gutierrez de Tobar maestro de arquitectura como principal obligado y Manuel Garcia San Miguel como su fiador y principal cumplidor ambos vecinos desta ciudad de medina de rrioseco... dezimos que auiendose deliberado por parte del conbento de nra señora de la concepcion de villabin sita en el termino de la villa de Urueña de la recolezion de nro padre san francisco azer un rretablo para el altar mayor de la yglesia del dho conbento a ynstancias de Don Juan Antonio de Castro Olmedo desta ziudad sindico de el, yo el dho principal pase al rreconocimiento de su ambito y longitud y del modo y forma que en arquitectura se avia de executar el mencionado rretablo conforme a la traza que se alla firmada del R P Fray Bicente de Balcarce Guardian del dho conbento, del dho sindico y de mi el otorgante y del presente escrivano siguiendose que de la misma ynstancia yce declaracion de las condiciones con que a de executar la dha obra... y aviendose echo noticia de la mencionada obra concurrieron maestros de dha profesion de arquitectura y por mi el dho principal se puso el dho rretablo del altar mayor en dos mill setezientos rreales de vellon a toda costa de madera yerro y materiales y manufactura como se espresa en el dho papel de condiciones... en medina de rrioseco a primero de agosto de mil setecientos veinte y cinco años, siendo testigos Jose Miranda, Jose Sanchez y Don Juan de la Iglesia vecinos de esta ciudad...

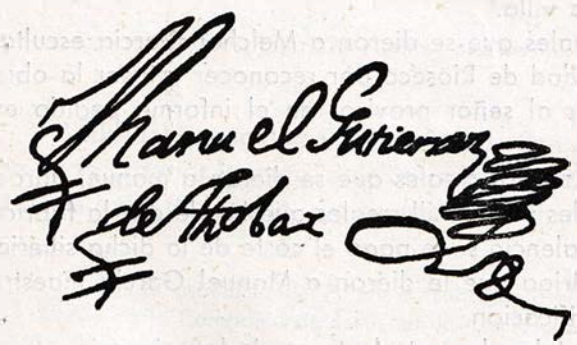

Manuel García

D. Juan Antonio de la Iglesia

Ante mí

Francisco Cuesta

Archivo de Protocolos de Ríoseco.

N.º 746. folio 37

TOMAS VAZQUEZ

Castromonte. Santa María de la Concepción. Retablo mayor

—Año 1726.—Yten se data ochenta y zinco rreales de vellon que pago a Thomas Vazquez maestro entallador por las mejorias del Retablo y poner unas piezas.

—Cancel y retablo. Mas se le abonan dos mill ciento y diez y ocho reales que tubo de coste el cancel y la talla que se puso en el retablo maior y veinte y quatro reales que tubo de coste el traerlo de Rioseco.

—Yten es data mill reales de vellon que tubo el coste de azer las efixies de San Pedro y San Pablo dorarlas y estofarlas.

Libro de Cuentas de la Fábrica de la iglesia de Santa María de la Concepción de Castromonte. Años 1654 a 1742. Archivo parroquial.

MANUEL GARCIA

Autillo. Santa Eufemia. Sillería y cajonería

—Año 1746.—Yten seis mill trescientos y dos rreales y doze mrs que se han dado a Manuel Garcia vecino de palencia en quenta de la silleria que esta fabricando para esta yglesia.

—Yten ciento cinquenta rreales que tubo de coste portear la silleria de la ciudad de palencia a esta villa.

—Yten sesenta y seis rreales que se dieron a Melchor Garcia escultor y arquitecto vezino de la ciudad de Rioseco por reconocer y tasar la obra de la silleria para responder al señor provisor en el informe pedido en este punto.

—Yten quatro mill y doscientos rreales que se dieron a manuel garcia maestro escultor con los quales y dos mill rreales que ha de dar la fabrica a Manel Sedano vezino de Palencia se le pago el coste de la dicha silleria.

—Mas ocho cargas de trigo que le dieron a Manuel Garcia maestro de la silleria por via de gratificacion.

—Yten ocho rreales que tubo de coste la traza de la cajoneria.

—Yten se reciben en data cinco mill setecientos rreales que tiene percibidos Manuel Garcia maestro que esta ejecutando la cajoneria.

—Yten dos mill seiscientos diez rreales que se entregaron a Francisco Sierra y Martin Linayero maestros que concluyeron la cajoneria que aunque se remato en los dhos en dos mill y nobecientos rreales no se deve pagar aqui mas que los dos mill seiscientos y diez rreales porque dejaron aqui en renes dos cajonerias que dejo empezadas Manuel Garcia maestro asi mismo que lo fue de Palencia.

—Yten ciento cinquenta y seis rreales que se dieron por decreto de su Ilustrisima a Angela Garcia viuda de Manuel Garcia maestro escultor que dexo por concluir la cajoneria cuia cantidad se regulo ser importe de seis cargas de trigo que la mando dar de limosna.

GREGORIO PORTILLA (1)

Valverde de Campos. Santa María de la Asunción. Retablos colaterales

—Más mill quinientos y zinquenta rreales que a entregado a Gregorio Portilla en quenta de los dos colaterales segun su escriptura año 1742.

—Mas se le azen buenos mill setezientos y zinquenta rreales de vellon los mismos que paga a Gregorio de Portilla maestro arquitecto y talla que sento e izo los dos colaterales en la yglesia desta villa el ultimo plazo de su ajuste como resulta de la escriptura otorgada.

—Yten mas quinientos y noventa y dos rreales los mismos que tubo de costa el conducir los rretablos colaterales desde la ciudad de Palencia a esta villa en seis carros los jornales dellos y las personas que lo condujeron i el gasto que se izo con oficiales.

Libro de Cuentas, folio 528. Archivo parroquial.

Lado del Evangelio. Santo Cristo de San Julian que tiene en el trono de la parte superior la imagen de San Francisco de Asis y en sus dos lados otros dos de igual tamaño la una sin mano siendo regulares esculturas en la base

(1) En la provincia de Palencia trabajaron mucho los Portilla; son de su mano el retablo de la Compañía de Jesús, en la misma capital, y el mayor de la villa de Frechilla. En Abarca hay un grandioso templete hecho en 1800 por Manuel Portilla, hijo de Gregorio.

Véase Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia. Fascículo I. por Rafael Navarro.

del altar un San Roque; año 1744 por Gregorio Portilla y la imagen del Santo Cristo por José de la Serna escultores vecinos de Palencia.

Libro Inventario. Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Valverde de Campos.

MANUEL DE BENAVENTE

Medina de Ríoseco. Varias obras

Escultor vecino de Medina de Fíoseco; en el alistamiento general, hecho por el concejo el 2 de Abril de 1775, aparce viviendo en la calle Mediana. Estaba casado con Manuela Mazariegos, y su nombre figura repetidas veces en las partidas de descargo del libro de cuentas de la Penitencial de la Quinta Angustia, con motivo de ciertas obras de restauración de los "pasos". El 19 de Noviembre de 1749, en colaboración con Gabriel Perez ensamblador se encargan de la obra del retablo mayor de la iglesia de San Miguel de Castil de Vela por la cantidad de cuatro mil reales.

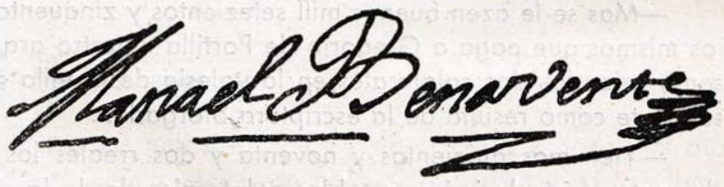

Archivo de Protocolos de Ríoseco. Escribano José de Oviedo.

SANTIAGO DE SIERRA (1)

Medina de Ríoseco. San Francisco. Capilla de la Orden Tercera. Retablo

Se abonara en virtud de este a el hermano sindico desta venerable orden tercera como depositario de la limosna que vino de Indias para el culto de la capilla un mill seiscientos y un rreales de vellon que avenido acostar la traza de los colaterales y yerro... ejecutados en esta capilla de

(1) Seguramente nieto de Tomás de Sierra; tenía su casa-taller en la calle de los Lienzos, según aparece en un alistamiento general hecho el 2 de abril de 1775. Murió súbitamente y le entierran el 24 de enero de 1792 en la iglesia de Santa María.

orden y consentimiento de dicha benerable orden por santiago sierra maestro arquitecto en quien se rremato como mejor postor y en su resguardo firmamos este en Rioseco y abril de 1774.

Fray Félix Velasco — Francisco Pérez

Ministro

Archivo particular de Don Emilio Alonso.

En 24 de enero de 1792 se le enterro en esta yglesia parroquial de Santa Maria desta ciudad de Medina de Rioseco a Santiago de Sierra viudo que fué de Juana de Vega recibio solo el sacramento de la extrema Uncion vajo condicion por averle cometido un accidente repentino de que murio. . .

Libro de Entierros. N.º 4. Años de 1769 a 1797. Archivo de Santa María de Rioseco.

JUAN CANSECO (1)

Medina de Rioseco. Santiago. Fachada del mediodía. Esculturas

—1770. Mil ciento cinquenta rreales pagados a juan canseco maestro escultor en esta ciudad por la hechura de la Historia de Nuestra Señora del Pilar que se coloco en el frontero de la dicha yglesia y por los quatro evangelistas que de la misma piedra se colocaron sobre las peanas y huecos que alli se hallaban se ajustaron las manos de las dichas efigies en cien rreales que de orden de la fabrica se le dio de gratificación.

—Dos cientos veinte y seis reales y diez y siete marevedis los mismos que contaron veinte y dos varas y media de piedra que se saco de la cantera para dichas efigies y su conducion a esta ciudad y casa del maestro.

Libro de Cuentas. Años 1752 a 1805. Archivo parroquial de la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco.

(1) En un padrón hecho por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco el 29 de julio de 1652, aparece el escultor Juan Canseco "del estado general" viviendo en la calle de la Doctrina. Un siglo después registra el Libro de Cuentas de la iglesia de Santiago un artista con el mismo nombre y apellido, al pagar ciertas cantidades por unas esculturas de los Evangelistas y un gran relieve de la Historia de la Virgen del Pilar, labradas para la fachada del mediodía del templo de Santiago.

FELIPE DE ESPINABETE (1)

En el censo hecho por orden del marqués de la Ensenada, figura entre los maestros escultores vecinos de Valladolid "Phelipe de Espinabete, casado de hedad de treinta y quatro años, tiene tres hijos de menor hedad".

Archivo de Hacienda de Valladolid.

---

(1) Su obra es poco conocida. En el Museo existe una cabeza de San Pablo, con claros recuerdos de la escultura del mismo tema, tallada por Villabrille. Va firmada: PHILIPVS. ESPINABETE. FECCI. VALLADOLID. ANNO. 1760. Debió de sentir cierta predilección por el tema, cuando le repite en la iglesia parroquial de San Andrés y en el convento de las Lauras.

INDICES

ÍNDICE DE ARTISTAS

Págs.

Abendaño, Diego de, pint. y dor. 316 323, 325, 335
Aguilar, Francisco de, plat. 101
Aguirre, Domingo, ens. 254
Allén, Domingo de, ens. 119
Alonso de los Ríos, Pedro, esc. ... 203
Alonso, Francisco, ens. 275, 287, 288, 289
Alonso, Francisco, esc. 259
Alvarez, Adrián, esc. 85, 86, 87, 91, 92, 93 101-106, 115, 132, 134
Alvarez, Antonio, ens. 360
Alvarez, Manuel, esc. 15, 72, 73, 76, 77 79, 85, 87, 88, 91-102
Andino, Cristóbal de, rej. 61
Angés, Juan de, esc. 28
Angulo, José de, pint. 152, 204, 205, 209 a 213, 275, 289
Ancheta, Juan de, esc. 46, 85
Aniqueque, Diego, ens. 130
Aragón, Felipe de, esc. 285
Araujo, Alejandro, ens. 338
Arfe, Juan de, plat. 73, 392
Arroyo, José, esc. 297, 298, 299
Arroyo, José de, maestro de obras. 314 315, 316
Arta, Antonio de, esc. 126, 129, 130, 214 221-224
Artiaga, Bartolomé de, ens. 241
Avila, Juan de, esc. 99, 132
Avila, Juan de, esc. 352, 353, 354. 368, 369, 371, 372, 373
Avila, Lorenzo de, pint. 26
Avila, Lucas de, pint. 289, 302
Avila, Manuel de, esc. 371, 375
Avila, Pedro de, esc. ... 367-371, 373, 374
Ayala, Hernando de, pint. 111
Baeza, Francisco, pint. 111
Bahamonde, Pedro de, esc. 373, 384-392
Bajo, Francisco, maestro de obras. 258

Págs.

Balmaseda, Juan de, esc. 5, 6, 7
Barco, Juan, rej. 229, 234, 235, 236
Barreda, Antonio, pint. 343, 360
Barreda, Bartolomé, arq. 142, 143
Basoco, Diego de, ens. 117-121, 128, 131 152, 218, 219
Bautista, Juan, pint. 42, 43
Becerra, Gaspar, esc. 44, 45, 46, 50, 67 68, 79, 80, 104
Beltrán, Juan Bautista, esc. 71, 85
Benavente, Juan de, plat. 101
Benavente, Manuel, esc. 436
Beobide, Juan de, esc. 148
Berjel, Hernando, plat. 30
Beya, Melchor de, esc. 137, 151, 152, 188 189, 203-210, 212, 213, 229, 231, 233 234, 235-250, 253, 255, 256, 260-266 269, 279, 281
Berrojo, Felipe, arq. 395
Berruguete, Alonso González, esc. 12, 13 14, 15, 26, 67, 71, 72, 73, 78, 91
Berruguete, Inocencio, esc. 71, 72, 73, 78 79, 112
Bigarní, Felipe de, esc. 7, 8, 9
Billota, Francisco de, ens. ... 307, 379-384
Billota, Joaquín de, ens. 307, 379-384
Blanco, Alonso, esc. 28
Bolduque, Juan Mateo de, esc. ... 78, 79
Bolduque, Pedro de, esc. 44, 45, 46, 47 50, 51, 52, 53, 55, 78-85, 113, 121
Bolduque, Roque de, esc. 78
Burgos, Sebastián de, esc. 109, 110
Caballero, Alonso, esc. ens. 242
Calabria, Jerónimo de, pint. 148, 152, 189 213, 246
Calabria, Pedro de, pint. 340
Calbete, Jusepe, esc. 120
Calderón, Manuel, dorador 363
Calle, Antonio de la, ent. 109

Págs.

Cambray, Juan de, esc. 14
Campo, Francisco, pint. 312
Canesí, Antonio, batidor de oro ... 362
Canseco, Juan, esc. 437
Canseco, Juan, esc. 437
Carbajal, Bernardo de, ens. 325, 326, 352 353, 354
Cárdenas, Bartolomé de, pint. ... 227
Carlier, Renato, esc. 416
Carnicero, Alejandro, ens. 430
Carnicero, Carlos, ens. 426-430
Carnicero, Santiago, ens. 396
Carrascal Alvarez, Cayetano, esc. 392 406, 408, 409, 410, 416
Carrión, Juan de, ens. 266, 273-277, 287 288
Carrión, Leonardo de, esc. 36, 38, 39, 85
Casanova, Pedro de, entallador de marfil 147
Castaño, Juan, arq. 25
Castilla, José de, ens. 310, 311
Castrioto, Jácome, arq. y publicista 253
Cea, Pedro de, ens. 316, 320, 321
Celma, Juan Tomás, pint. y rej. 69, 70, 115
Cervera, Blas de, pint. 292
Concepción, Fray Diego de, arq. 283, 284
Corneles de Holanda, esc. 14
Corral, Jerónimo de, esc. 18-25
Corral, Juan de, arq. 19, 21, 22, 23
Corral, Ruy de, rej. 19
Correas, Juan, ens. 352, 363-367, 429, 431
Correas, Pedro, ens. 363, 427, 428, 429 431, 432
Cortés, Juan, plat. 307, 308
Cuadra, Pedro de la, esc. 102, 105, 106 132, 134-145, 285
Dejado, Damián, esc. 168
Díaz, Diego Valentín, pint. 19, 134, 147, 150, 151, 176, 177, 185, 194, 195, 196 204, 205, 209, 212, 256, 293, 294, 316 345, 346, 348, 349
Díaz de Masa, José, ens. 429
Díaz de Matías, José, ens. 384
Díaz Minaya, Pedro, pint. 134, 135
Díez, Francisco, plat. 180, 181

Págs.

Díez Ferreiras, Diego de, pint. 316, 340
Díez de Mate, Gregorio, ens. 362
Díez de Tudanca, Francisco, esc. 297-307 332, 349
Dios, Vicente, esc. 337
Donatello, esc. 67
Don Pedro, arq. 411
Durán, Felipe, ens. 384
Durana, Juan de, pint. 42, 43
Durante, Juan, arq. 360
Elizalde, Miguel de, esc. 148
Enrique, Mateo, esc. 47, 57, 58, 59, 60 81, 84, 121-125
Era, Melchor de la, esc. 338
Escribano, Martín, ens. 296, 297
Espinabete, Felipe de, esc. 438
Espinadal, Pedro de, esc. 217
Espinosa, Miguel de, ent. 61
Estancio, Gutiérrez, pint. 143
Esteban, Pedro, pint. 185
Estrada, Cristóbal, dorador. 373
Estrada, Juan Antonio, esc. 263, 290-293
Ezquerra, Pedro, arq. 297
Farnesius, Alexandro, arq. y publicista 252
Fernández, Francisco, ens. 280
Fernández, Gregorio, esc. 117, 120, 126 127, 128, 130, 131, 132, 134, 147-214 218, 231, 248, 250, 256, 270, 280, 285 302, 303, 330, 331, 332, 333, 373, 378, 394
Fernández, Gregorio, cerrajero ... 331
Fernández de la Vega, Luis, esc. 148
Fernández, Juan, ens. 327, 339-343
Fernández, Luis, pint. 182
Fernández, Miguel, esc. 217
Ferrán, Guillén, esc. 78
Freira, Pablo de, ens. ...331, 345-350, 351
Fuertes, Pedro, pint. 152, 202, 204, 205 212, 287, 288
Fuloria, Juan, esc. 148
Gallardo, Mateo, pint. 182
Gante, Julián de, esc. 146
Garate, Antonio, ens. 254
Garay, Marcos, ens. 176, 266-270
Garcés, Hervás, lapidario. ... 151, 172, 173

Págs.

García Crespo, Manuel, plat. 426
García, Francisco, ens. 330
García, Manuel, esc. 344, 345
García, Manuel, ens. 434, 435
García, Mateo, esc. 80, 112
García, Melchor, esc. 434
Garrido, Juan, ens. 130
Gautúa, Antonio, esc. 384, 386, 387
Gavilán, Simón, esc. 392, 414, 415
Ghibertí, esc. 67
Gil de Hontañón, Rodrigo, arq.... 61
Gil Negrete, Baltasar, bordador. 286
Giralte, Francisco, esc. 15, 16, 17, 92
Giralte, Juan, ent. 17
Gómez Mora, Juan, arq. 171, 172, 218
233, 234, 235, 236, 237, 239
González, Lucas, ens. 328, 329, 330, 332
González, Pedro, ens. 219
Gotia, Mateo de, ens. 99
Grijelmo, Miguel, pint. 152, 189
Guadalupe, Pedro de, ent. 10, 11, 12
Guerrero de Orna, Juan, ens. ... 309
Guillerón, Pedro de, dorador. ... 312
Gutiérrez, Estancio, pint. 150, 154
Gutiérrez, Manuel, ens. 429, 432, 433
Gutiérrez Ramírez, Pedro, veedor
de las obras del Rey 172, 234
235, 236, 237, 261
Churriguera, Joaquín de, esc. 395, 396
Churriguera, José, esc. 340, 377
Hano, Diego de, arq. 65
Hernández, Bartolomé, ent. y pint. 41
42, 43
Hernández, Gregorio, esc.
(Véase Gregorio Fernández).
Hermano, Antonio, arq. 377
Honorato San Miguel, Cristóbal
de ens. 357
Hontanillas, Francisco de las, ent. 113
114, 115
Imberto, Martín, esc 277
Imberto, Juan, esc. 151, 178, 218, 229, 277
278, 279
Inestrosa, Hernando de, esc. 272
Iribarne, Juan Francisco de, esc. 148, 160
204, 205, 207, 208, 209

Págs.

Isaac, Juan de, entallador de
marfil 146, 147
Isla, Diego de, plat. 101
Jácome, Esteban de, ens. 145, 146
Jaques, Esteban, esc. 113
Jaques, Pedro, esc. 113
Jordán, Esteban, esc. 44, 45, 46, 47, 54
55, 61, 71-77, 79, 85, 92-97, 115, 116, 132
Juni, Isaac de, esc. 28, 52, 62, 63, 126
127, 145, 146
Juni, Juan de, esc. 5, 24, 26-61, 63, 64
71, 73, 78, 79, 85, 107, 147, 378, 417
Juni, Pablo de, plat. 29, 131
Lara, José de, esc. 386, 388
León, Rodrigo de, esc. 5
Leoní, Miguel Angel, esc. 104, 219
Leoní, León, esc. 219
Leoní, Pompeyo, esc. 132, 214, 219
Linayero, Martín, ens. 435
Logroño, Francisco de, esc. 44, 45, 47,
50, 52, 53, 54, 55, 79
López, Amaro, pint. 312
López, Antonio, ens. 352
López, Simón, pint. 182
Lorenzo, Juan, plat. 274, 283, 284
Madrid, Francisco, ens. 219
Malinas, Miguel de, esc. 36, 41, 64, 65
66, 67, 85
Manteca, José, del arte de la
madera 349
Manzano, Alonso, ens. 352-359, 371, 373
394
Manzano, Juan, esc. 15
Martínez, Cristóbal, pint. 259
Martínez, Francisco, rej. 24, 30
Martínez de Estrada, Manuel, pint. 395
Martínez, Francisco, pint. ... 229, 237, 246
Martínez, Gregorio, pint. 87
Martínez, Juan, tornero 241, 242
Martínez, Ignacio, ens. 56
Martínez, Isidro, ens. 367
Martínez, Marcelo, pint. 161, 172, 173
178, 179, 218, 234, 235, 236, 239
Martínez Montañés, Juan, esc. ... 189
Martínez de Obregón, Blas, ens. 338, 359
a 362, 373, 377

Págs.

Martínez, Fray Pedro, arq. 396
Maseras, Juan de, ens. 152, 189, 190 266, 270-272
Maza, Francisco de la, esc. 36, 38, 39 41, 85-91, 97, 98, 99
Mazuecos, Pedro de, arq. 88, 89, 277 278
Medina Argüelles, Juan de, ens. 316-328 392, 393
Meñasco, Tomás de, pint. 152, 204, 205 209-213
Miguel, Angel, esc. 67, 68, 79
Mínguez, Pablo, arq. 377
Mondragón, Pedro, dorador. 259, 302, 305 306, 307
Mondravilla, Alonso, esc. 126, 183, 285 286
Mondravilla, Cristóbal, esc. 126
Monegro, Juan Bautista, esc. 214
Monje, Baltasar, pint. 48, 239
Monje, Melchor, batidor de oro. 185, 277
Montes, Santiago, dorador. 363, 364
Muniátegui, Juan de, ens. 62, 126-132 150, 154, 158, 159, 214, 221-224
Nájera, Andrés de, esc. 73, 93
Nates, Juan de, arq. 85, 86, 87, 96, 97 98, 99, 114
Navarro, arq. y publicista 252
Núñez, Delgado, esc. 189
Olabe, Rodrigo de, arq. 65
Olano, Pedro de, arq. 142, 143
Olivares, Andrés de, esc. 324, 325
Oña, Pedro de, pint. 44, 48, 58, 59, 60 73, 117, 120, 134, 153
Oñate, Juan de, ens. 99
Ordóñez, Manuel, esc. 375
Ortiz, Bernardino, ent. 110, 111
Ortiz, Lucas, ens. 357
Osma, Mateo de, pint. 121, 122, 123
Oviedo, Luis de, ent. 10
Palladio, Andrea, arq. y publicista 253
Pantoja de la Cruz, Juan, pint. ... 48
Pascual, Diego, ent. 295
Pascual, José, esc. 339, 362, 363
Pedril, Cristóbal, pint. 285
Peña, Juan Antonio de la, esc. 316, 332 336, 339, 351, 359, 367-371

Págs.

Peña, Manuel de la, esc. 350, 351
Peñasco, Tomás de, pint. 289
Pereda, Andrés de, esc. 363
Pérez Quintana, Francisco, pint. ... 48
Pérez, Francisco, enc. 395, 396, 397, 398 429
Pérez, Gabriel, arq. 412, 429
Pérez, Sebastián, ens. 131
Pérez, Ventura, ens. 384
Picardo, Juan, esc. 27, 63
Pierna, Martín, ens. 121, 130
Plinio. 251
Portiján, Juan Bautista, esc. 28
Porta, Francisco, ens. 241
Portilla, Gregorio, ens. 412, 429, 435, 436
Portilla, Manuel, ens. 435
Prado, Tomás de, pint. 137, 138, 139, 140 141, 150, 160, 269, 277
Praves, Diego de, arq. 114
Praves, Francisco de, arq. 160, 161, 171 218, 247, 259, 260, 269, 274, 276, 287 288, 378
Rabuyate, Benito, pint. 35, 40
Rada, Andrés de, ent. ... 69, 85, 115, 116
Remesal, Santiago, pint. 132
Ribalta, Juan de, pint. 160
Ribera, Felipe de, alarife. 158, 239, 244 247
Ricci, Francisco, pint. 182
Riera, Antonio de la, ens. 130
Rincón, Bernardo de, esc. 256
Rincón, Francisco de, esc. 102, 105, 132 133, 134, 135, 147, 148, 149, 155, 178 218
Rincón, Juan de, ens. 250, 251
Rincón, Manuel de, esc. 132, 147-152, 160 167, 178, 193, 256-259, 286, 307
Ríos, Francisco, ens. 329
Ríos, Juan, esc. 330, 332
Rivas, Pedro de, ens. 339
Roa, Diego de, en. 45, 54, 55, 69, 79, 93 115
Roa, Diego de (hijo), ent. 116, 117
Rodríguez, Francisco, ens. 328, 329, 330 332
Rodríguez, Francisco, pint. 76,77

Págs.

Rodríguez, Francisco, plat. 101
Rodríguez, Juan, esc. 293, 294
Rodríguez de Noboa, Simón, pint. 295 296
Rodríguez, Pedro, ens. 295, 296, 297
Rodríguez, Sebastián, ens. 241
Rojas 252
Ronco, Benito, pint. 93
Rozas, Alonso de, esc. 330, 331-335, 340 350, 392
Rozas, José de, esc. 336, 337, 338, 339 362, 363, 364, 366
Rubio, Vespasiano, ens. 365, 367
Ruiz de Andino, Cristóbal, ens. ...339, 340
Ruiz, Manuel, pint. 210-213
Ruiz, Matías, rej. 133
Ruiz, Manuel, ens. 309
Sabaunca, Juan, ent. 130
Salamanca, Juan, esc. 106
Salamanca, Juan, plat. 101
Salamanca, Francisco, maestro de trazas de obras de carpintería 106
Saldaña, Miguel de, pint. 84, 85
Salvador, Pedro, esc. 262, 289, 349, 350
San José, Fray Martín, arq. 263
Sánchez, Pedro, pint. 128
Santiesteban, Manuel de, dorador 362
Santoyo, Pedro de, ens. 270
Sanz Calderón, Jerónimo, esc. ...272, 273
Sebastiano, Serlio, arq. y publicista 253
Serna, José de la, esc. 436
Sevillano, Pedro, ens. 351
Sierra, Francisco de, esc. 392, 405-416 424, 435
Sierra, José de, esc. ...392, 405-416, 424
Sierra, Paulo de, ens. 308
Sierra, Pedro de, esc. 373, 392, 405-426
Sierra, Tomás de, esc. 392-416, 436
Sierra, Tomás de, pint. 392, 405-416, 425
Sierra, Santiago de, ens. 436, 437
Solana, Pedro de, ens. 357
Solanes, Andrés, esc. 121, 218, 246, 253 280, 281, 286
Solanes, Francisco, ens. 281-284
Suhano, Diego de, ens. 395, 396, 397, 398

Págs.

Talaya, Juan de la, pint. 42, 43
Téllez, Antonio, dorador. 344, 345
Theotocupuli, Dominico. El Greco. pintor 26
Tiempers, Nicolás, ... 27
Tomé, Antonio, esc. 373, 376-379, 392, 416
Tomé, Narciso, esc. 376
Tordesillas, Gaspar de, ent. 27, 36, 64 65
Torrecilla, Juan de la, esc. 80, 112
Torre, Juan de la, ens. 312-316
Torre, Pedro de la, ens. 312-316
Torres, Pedro de, esc. 102, 105, 106
Trezzo, Jacopo da, esc. 70, 217
Trozo, Enrique, pint. 237
Tierré, Fermín, esc. 416
Tyerri, Nicholis, impresor. 24
Umaña, Gaspar de, ens. 27, 44, 45, 50 52-57, 107, 108, 145, 146
Uribe, Lucas de, espadero. 110
Uribe, Pedro de, espadero 110
Valladolid, Pedro de, arq. 413
Vallejo, Alonso de, esc. 214-218
Vallejo, Antonio de, pint. 285, 286
Vallejo, Juan de, ent. 268
Vallejo, Tomás de, pint 266, 268
Valle, Juan del, alarife. 239, 269
Vázquez, Bautista, esc. 28
Vázquez, Jerónimo, pint. 100
Vázquez, Tomás, esc. 113
Vázquez, Tomás, ens. 434
Velázquez, Cristóbal, ens. 117, 126, 129 132, 133, 134, 149, 150, 156, 168, 171 214, 218-233, 249, 279,
Velázquez, Cristóbal (hijo), ens. 151, 182 183, 184, 218
Velázquez, Francisco, ens. 117, 126, 129 149, 150, 151, 156, 159, 160, 161, 168 171, 182, 183, 188, 202, 214, 218, 221 a 225, 228, 229, 230, 231, 232-254, 260 261, 273, 278, 279, 280, 281
Velázquez, Francisco, ens. 308
Velázquez, Juan, ens. 150, 151, 152, 159 160, 168, 182, 183, 184, 185, 201, 218 225, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 239 241, 244, 250, 254-259

Págs.

Velázquez, Sebastián, ens. 98, 99, 225 239, 279
Verano, Francisco, carpintero. ... 59
Vignola, Jacobo Barozzio, arq. 204, 264 265, 274, 276, 283, 310, 348
Villa, Lucas de, pint. 259
Villabrille, Pablo de, esc. 438
Villalpando, Francisco, rej. 19
Villar, Pedro, pint. 134
Villazán, Pablo, ens. 384, 385, 427, 429 430
Vimercado, Millán, esc. 150
Villota, Alonso de, ens. 183, 256, 300, 307 308, 309
Villota, Antonio de, ens. 300, 301, 307 309, 310
Visitación, Fray Pedro de la, arq. 377
Vitrubio Polián, Marco, arq. y publicista 253
Zamora, Manuel de, maestro de ingenios de fuego 307

ÍNDICE GEOGRÁFICO

Págs.

ABARCA 435
AGUILAREJO
Monasterio de Santa María de Palazuelos 73, 92, 93
ALCAÑICES 411
ALAEJOS
Santa María 73, 132
ALDEANUEVA 285
AMPUDIA
Colegiata 117, 118, 237
AMUSCO
San Pedro 349, 350, 411
AMUSQUILLO 145
ANIAGO
Cartuja 117, 120, 152, 203, 260
ARANDA DE DUERO
Sancti Spíritus 225
ARANZAZU
Santa María 152, 194, 250
ARENILLAS
Santa María 295
AREVALO 128
ARRABAL DE PORTILLO
Santa María 64, 66
San Miguel 269
ARTEGA 126

Págs.

ASTORGA
Catedral 45, 68
AUTILLO
Santa Eufemia 384, 434
ATAQUINES 297, 298
AVILA
Convento de San José 73, 152
San Segundo 27
BADAJOZ 8
BAEZA 67
BECERRIL 6, 272
BERCERO
Santiago 110
BERCERUELO
San Juan 64, 67, 68, 111
BOIS-LE DUC 78
BRAHOJOS
La Magdalena 152, 201
BURGO DE OSMA
Catedral 27, 63, 411
BURGOS
Carmelitas Descalzos 130, 131
Catedral 113
CABREROS DEL MONTE 285
CACERES
Santa María 78

Págs.

CAPILLAS
San Agustín 78, 79
CASTIL DE VELA
San Miguel 436
CASTRILLO TEJERIEGO 287
CASTROMONTE
Santa María 80, 92, 112, 434
CEVICO DE LA TORRE
San Martín 269
CIGALES
Santiago 320
CISNEROS
San Pedro 15
CIUDAD RODRIGO
San Francisco 27
CORIA
Catedral 417
CUBILLAS DE SANTA MARTA ... 384, 390
DEHESA (de la villa de Cuéllar) ... 337
DUEÑAS
Vera-Cruz 69
EIBAR 152
EL ABROJO
Monasterio Franciscano 151, 173, 174 178.
EL ESCORIAL 106, 113, 171
EL ESPINAR 15
EL PRADO 68, 150
ESTREMOZ (Portugal) 219, 254
FRECHILLA 435
FUENTE DUEÑAS 269
FUENTE PELAYO
Santa María 289
GALVE 73, 76
GRAJAL DE CAMPOS 134, 144
GUADIX 8
GUERNICA 126
HERMEDES (San Juan) 363
HERRERA DEL RIO PISUERGA 269
HERRIN DE CAMPOS 384, 391
JOIGNY (Francia) 26
LA ESPINA
Monasterio 130, 280
LA GRANJA
Palacio 406, 416

Págs.

LEON
Catedral 64, 73, 77, 412
San Marcos 26, 27
San Marcelo 152, 198, 199
Santo Domingo 117, 120
Compañía de Jesús 413
LERMA
Colegiata 151, 171, 233, 235
MADRID
Nuestra Señora de Atocha. 214, 217
San Andrés 15, 16, 17
Colegio de D.ª María de Aragón. 214 217
MADRIGAL
San Agustín 214
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS. 277
MATALLANA
Monasterio 134, 140
MATILLA 269
MEDINA DEL CAMPO
La Magdalena 23
Casa Blanca 23
Hospital de Simón Ruiz 132
MEDINA DE RIOSECO
Ayuntamiento 21
Santa María. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27 43, 68, 77, 78, 125, 417
Santa Cruz 5, 125, 316, 416, 418
Santiago. 61, 63, 80, 392, 395, 417 426 427, 431, 437
San Francisco. 6, 7, 18, 20, 26, 121 432, 436
Carmelitas Descalzos 270, 344
Santa Clara 81, 328, 332
San Pedro Mártir 84
Quinta Angustia. 297, 302, 355, 375 394, 436
Castilviejo 124
MIRANDA DO DOURO (Portugal)
Catedral. 218
MONDOÑEDO 26
MONTEDERRANO
Monasterio 62
MONSERRAT
Monasterio 73

Págs.

MORALES DE TORDEHUMOS 342
MUCIENTES
San Pedro 431
NABALES DE LAS CUEVAS 25
NAVA DE ROA
San Antolín 411
NAVA DEL REY
Santos Juanes. 129, 150, 159, 171, 189 233
OLOMBRADA
San Vicente 270
OÑA
Monasterio 7, 8, 9
OÑATE 8
OVIEDO 6
PALACIOS DE CAMPOS
Santa María 347, 412
PALAZUELO DE VEDIJA
Santa María la Nueva ... 363, 365, 431
PALENCIA
Catedral 21, 22, 25, 92
San Pablo. 15, 126, 129, 214, 219, 412
Nuestra Señora de la Calle 358
Colegio de la Compañía de Jesús. 435
Cofradía de Santa Ana 412
PALENZUELA 293
PARADINAS 384
PAREDES DE NAVA
Santa Eulalia 71, 73
PEÑAFIEL
Nuestra Señora de la Pintada... 113
San Francisco 151, 175
PEÑARANDA
San Diego 363
PLASENCIA
Catedral 151, 171, 182, 332
San Ildefonso 256, 257
POLLOS 338
POZALDEZ
Santa María 337, 339
RENEDO 10, 12
RODILANA
San Juan 23
RUEDA 417
SAHAGUN 249

Págs.

SALAMANCA
Catedral Vieja 26, 27
Colegio de la Compañía de Jesús. 339 340
San Esteban 174
Vera-Cruz 151, 174, 175
SALVATIERRA 75
SAN CEBRIAN DE LAS AMAYUELAS 6 339
SANTIAGO DE COMPOSTELA
Colegio de la Compañía de Jesús. 102
SANTO DOMINGO DE SILOS
Monasterio 269
SANTOYO
San Juan 72, 91
SEGOVIA
San Francisco 178
SIETE IGLESIAS 129
SIMANCAS
El Salvador 71
TABORCIAS 26
TAMARIZ 412
TOLEDO
Catedral 19, 416
Alcázar 214
TORDESILLAS
San Antolín 27, 35
Santa María 17, 64, 312
Dominicos 65, 296
Mater Dei 22, 25
TORO
Colegiata 26, 27
TORRECILLA DE LA ABADESA. 117, 120
TORRELOBATON
San Pedro 102
Vera-Cruz 109
TUDANCA 297
TUDELA
Vera-Cruz 134
TUY 8
URUEÑA
Santa María 321, 433
VALDEARCOS 412
VALDERAS
San Juan 322

Págs.

VALLADOLID
8, 146, 147, 218, 219.
Ayuntamiento 20, 115, 276
Museo. 12, 13, 14, 27, 115, 134, 172 203, 280, 438
Palacio Fabio Nelli 88, 89, 90
Universidad 376
Colegio de San Gregorio 99, 260
Colegio de San Ambrosio 384
Colegio de Niñas Huérfanas ... 347
Colegio de San Albano 370
Catedral. 10, 11, 31, 243, 266, 308, 384 386
Santa María la Antigua 27, 30
San Martín 150, 154, 155, 370, 378
San Miguel 143, 150, 338
Santiago 243, 279, 307, 373
San Ildefonso 152, 153
San Lorenzo 151, 176, 260, 264, 290
San Juan 227
El Salvador 136, 137, 277
San Antón 255
La Magdalena 15
San Andrés 244, 289, 431, 438
San Benito el Viejo 256, 258, 259
San Felipe de Neri. 371, 372, 374, 375 379, 381, 383
San Francisco. 10, 18, 19, 20, 85, 174 178, 297, 305, 309, 310, 311, 313, 417, 425
San Benito el Real. 27, 69, 134, 142 268, 339
San Pablo. 85, 115, 151, 171, 187, 188 237, 238, 243, 246, 250, 254 273, 280
Carmen Calzado. 151, 196, 333
Carmen Descalzo 152, 189, 282
San Antonio (Jesuítas). 27, 32, 104, 151 168, 229, 266, 269
Nuestra Señora del Prado....309, 338
La Trinidad 91, 92, 93, 269, 280
La Merced 134, 141, 384
San Agustín ...132, 285, 292, 384, 390
San Juan de Dios 352
Las Huelgas Reales. 134, 137, 150, 160 171, 272, 275
Santa Cruz 72, 73, 74, 75
Nuestra Señora de Belén 261, 363
Descalzas Reales 126, 129, 131
Santa Brígida 262
San José 262
Porta Cœli. 126, 128, 129, 131, 150, 158 360
Santa Isabel 151, 178, 278
Recoletas Agustinas 360
Santa Clara 126
Santa Catalina 27, 285
Nuestra Señora del Rosario ...274, 345
El Rosarillo 336, 338
Nuestra Señora del Val 101
Ermita de San Isidro 371
Vera-Cruz. 151, 180, 302, 307, 310, 354 389
Las Angustias. 132, 151, 172, 218, 302 332, 333, 336, 343, 352, 379
La Piedad 280, 417
Jesús Nazareno 338, 352
Nuestra Señora de la Real Misericordia 150, 156
Hospital de Santa María de Esgueva. 156
" de Todos los Santos ... 156
" Don Pedro Mingo ... 156
" San Pedro Mártir 156
" Don Nuño Pérez 156
" San Lázaro 156
" San Blas 156
VALSAIN 405, 416
VALVERDE DE CAMPOS
Santa María 357, 430, 435
VERGARA 151
VELILLA
Santa María 111
VEZDEMARBAN 111
VILLABAQUERIN
Santa Lucía 118
VILLABRAGIMA 411
VILLAGARCIA DE CAMPOS
Colegiata 92, 115
VILLAGRA 343

Págs.

VILLALON 72
VILLALPANDO
Santa María 18, 19, 92
Santa María la Antigua 22
VILLANUEVA DEL DUERO
Santa María 360
VILLAVERDE DE MEDINA
San Gregorio. 126, 128, 131, 150, 158
VILLAVIEJA. 111
VITORIA
Franciscanos 151, 179
ZARAGOZA 69
ZARATAN 362

AUTÓGRAFOS

Págs.

Pedro de Guadalupe 11
Alonso Berruguete 13
Francisco Giralte 16
Jerónimo de Corral 24
Juan de Juni 35
Leonardo de Carrión 39
Benito Rábuyate 40
Francisco de Logroño 53
Isgac de Juni 63
Miguel de Molinos 65
Juan Tomás Celma 70
Inocencio Berruguete 71
Esteban Jordán 75
Pedro de Bolduque 84
Francisco de la Maza 87
Juan de Nates 87
Adrián Alvarez Giralte 97
Adrián Alvarez 105
Gaspar de Umaña 108
Diego de Roa 117
Diego de Basoco 119
Mateo Enríquez 123
Juan de Muniátegui 127
Francisco de Rincón 135
Pedro de la Cuadra 138
Tomás de Prado 138
Julián de Gante 146
Gregorio Hernández 155
Gregorio Fernández 209
Juan Francisco de Iribarne 209
Alonso de Vallejo 218

Págs.

Antonio de Arta 224
Sebastián Velázquez 227
Francisco Velázquez 240
Jerónimo de Ángulo 243
Juan Velázquez 256
Manuel de Rincón 258
Melchor de Beya 265
Marcos Garay 268
Juan Maseras 272
Juan Imberto 279
Francisco Solanes 283
Alonso de Mondravilla 286
Francisco Alonso 287
Francisco de Praves 288
Pedro Salvador 289
Lucas de Avila 289
Juan de Estrada 291
Juan Rodríguez 294
Francisco Diez de Tudanca 301
Alonso de Villota 308
Pedro de la Torre 315
Juan de la Torre 315
Juan de Medina Argüelles 322
Alonso de Rozas 331
José de Rozas 339
Paulo de Freira 347
Alonso Manzano 354
Cristóbal Honorato 357
Pedro de Solana 357
Blas Martínez Obregón 362
Juan Correas 365

	Págs.		Págs.
Juan Antonio de la Peña	368	Cayetano Carrascal	404
Pedro de Avila	371	D. Francisco de Sierra	410
Juan de Avila	372	Tomás de Sierra	414
Antonio Tomé	377	Pedro Sierra Oviedo	418
Francisco Billota	382	Pedro Sierra Oviedo	423
Joaquín Billota	382	Pablo de Villazán	429
Antonio Gautúa	387	Carlos Carnicero	430
Pedro Bahamonde	388	Pedro Correas	431
Diego de Suhano	398	Manuel Gutiérrez de Tobar	433
Francisco Pérez	398	Manuel Benavente	436
Tomás de Sierra	403		

LÁMINAS

Págs.

1.—Real Monasterio de Oña. Lucillo sepulcral de Don Pedro Manso, Obispo de Osma, por Felipe Bigarni ... 8

2.—Real Monasterio de Oña. Estatua yacente de Don Pedro Manso, Obispo de Osma, por Felipe Bigarni ... 8

3.—Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente. Frente principal con el retablo de Juní en su centro ... 22

4.—Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente. Muro del coro, con esculturas y relieves en yeso, por Jerónimo de Corral ... 22

5.—Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla de los Benavente. El Pecado Original ... 22

6.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Crucifijo, por Juan de Juní ... 33

7.—Tordesillas. San Antolín. Capilla de los Alderetes. Retablo, por Gaspar de Tordesillas y Juan de Juní ... 37

8.—Medina de Ríoseco. Santa María. Retablo mayor, por Esteban Jordán ... 45

9.—Medina de Ríoseco. Santa María. Carta de pago ... 51

10.—Capillas. San Agustín. Detalle del retablo mayor. El Juicio Final, por Mateo y Pedro de Bolduque ... 79

11.—Capillas. San Agustín. Retablo mayor. La Transfiguración del Señor, por Mateo y Pedro de Bolduque ... 79

12.—Medina de Ríoseco. Santiago. Cristo de la Clemencia, por Pedro de Bolduque ... 80

13.—Medina de Ríoseco. Santiago. Detalle del Cristo de la Clemencia ... 80

14.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablo mayor, por Adrián Alvarez ... 105

15.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Detalle del retablo mayor ... 105

Págs.

16.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas. Capilla de Luisa Carraga. La Piedad, de Pedro de la Cuadra ... 138
17.—Valladolid. Museo. Retrato de Gregorio Fernández ... 149
18.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Retablo mayor, por Gregorio Fernández ... 160
19.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Relieve central del retablo mayor ... 160
20.—Valladolid. Monasterio de las Huelgas Reales. Detalle del retablo mayor. 160
21.—Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablo colateral ... 168
22.—Valladolid. San Lorenzo. La Sagrada Familia ... 177
23.—Valladolid. Santa Isabel. Grupo central del retablo mayor ... 179
24.—Valladolid. Museo. El Bautismo de Cristo ... 190
25.—León. San Marcelo. Capilla de Antonio de Valderas. Crucifijo ... 199
26.—Valladolid. Museo. San Bruno ... 205
27.—Palencia. San Pablo. Bultos orantes de Don Francisco de Rojas y Doña Francisca Enríquez de Cabrera, Marqueses de Poza ... 221
28.—Valladolid. San Lorenzo. Capilla de Nuestra Señora del Pozo. Diseño del retablo, por Melchor de Beya ... 264
29.—Valladolid. Santa Isabel. Retablo mayor. ... 278
30.—Valladolid. Monasterio de Santa Cruz. Diseño del retablo de Nuestra Señora del Rosario, por Pablo de Freira ... 346
31.—Valladolid. San Felipe de Neri. La Magdalena, por Pedro de Avila ... 374
32.—Valladolid. San Felipe de Neri. Cristo del Olvido, por Pedro de Avila ... 374
33.—Valladolid. San Felipe de Neri. Detalle del Cristo del Olvido ... 374
34.—Valladolid. San Felipe de Neri. Diseño del retablo colateral, de Francisco Billota ... 381
35.—Medina de Ríoseco. Santiago. Retablo mayor ... 395
36.—Valladolid. Museo. Sillería del exconvento de San Francisco ... 425

ÍNDICE GENERAL

Págs.

RODRIGO DE LEON ... 5
Medina de Ríoseco. Santa Cruz. La Piedad.
JUAN DE BALMASEDA ... 6
Medina de Ríoseco. San Francisco. Retablo de Santa Isabel.
FELIPE BIGARNI ... 7
Oña. Real Monasterio. Sepulcro de D. Pedro Manso, Obispo de Osma.
PEDRO DE GUADALUPE ... 10
Valladolid. Colegiata. Caja del cirio pascual.
" Testamento.

Págs

ALONSO BERRUGUETE 12
Valladolid. Museo Nacional de Escultura. Retablo mayor de San Benito
" Carta de pago.
CORNIELE DE HOLANDA Y JUAN DE CAMBRAY 14
Valladolid. Museo. Esculturas de alabastro.
FRANCISCO GIRALTE 15
Madrid. San Andrés. Capilla del Obispo de Plasencia D. Gutiérrez de Carvajal.
JUAN GIRALTE 17
Tordesillas. Santa María. Andas para el Santísimo.
JERONIMO DE CORRAL 18
Medina de Ríoseco. Santa María. Capilla mayor y coro.
Valladolid. San Francisco. Capilla del Obispo de Mondoñedo.
Medina de Ríoseco. Conducción de aguas.
" " Santa María. Capilla de los Benavente.
Palencia. Catedral. Capilla de los Reyes.
Tordesillas. Hospital de Mater Dei. Capilla.
JUAN DE JUNI 26
Medina de Ríoseco. San Francisco. Grupos en barro cocido.
Valladolid. Arrendamiento de una casa.
" Varias cartas de poder.
" Santa María la Antigua. Retablo mayor.
" Requerimiento para vender una casa.
" San Antonio de la Compañía de Jesús. Retablo mayor.
Tordesillas. San Antolín. Capilla de los Alderetes. Retablo.
Medina de Ríoseco. Santa María. Retablo mayor. Contrato para hacer el retablo.
" " " " " Entrega de la traza.
" " " " " Carta de pago de Juní y Umaña.
" " " " " Carta de pago de Juní, Bolduque, Logroño y Umaña.
" " " " " Carta de pago de Francisco de Logroño.
" " " " " Tasación del retablo.
" " " " " Renta del taller.
" " " " " Tasación de la custodia.
" " " " " Sentencia.
" " " " " Carta de pago de Gaspar de Umaña.
" " " " " Contrato con Mateo Enríquez.
" " " " " Escritura con Francisco Verano.
" " " " " Carta de pago de Mateo Enríquez.
ANTONIO GARCIA 61
Medina del Campo. Arriendo de una casa.
MIGUEL DE ESPINOSA 61
Medina de Ríoseco. Santiago. Portada del mediodía.

Págs.

ISAAC DE JUNI 62
Valladolid. Escritura de soldada.

PICARDO 63
Medina de Rioseco. Santiago. Retablo de Santa Lucía.

MIGUEL DE MANILAS 64
Tordesillas. Santa María. Andas.
Berceruelo. San Juan. Escultura de San Sebastián.
Tordesillas. Monasterio de Nuestra Señora del Rosario. Capilla mayor.
" Sepulcro de Doña María Vázquez de Cepeda.
" Santa María. Andas para el Santísimo.
" San Pedro. Andas para el Santísimo.

GASPAR DE BECERRA 67
Berceruelo. Capilla de Rodrigo de Burgos. Retablo.

JUAN TOMAS CELMA 69
Dueñas. Vera-Cruz. Crucifijo y cruz.

JACOPO DA TREZZO 70
Valladolid. Carta de poder.

INOCENCIO BERRUGUETE 71
Santoyo. San Juan. Retablo mayor.
Valladolid. Carmen Calzado. Venta de unas casas.

ESTEBAN JORDAN 72
Valladolid. Monasterio de Santa Cruz. Retablo mayor.
Salvatierra. Para traer cargas de alabastro.
Galve. Quinta Angustia.
Medina de Rioseco. Santa María. Retablo mayor.
León. Catedral. Relieves del trascoro.

MATEO Y PEDRO DE BOLDUQUE 78
Capillas. San Agustín. Retablo Mayor.
Castromonte. Nuestra Señora de la Concepción. Retablo.
Medina de Rioseco. Santiago. Varias obras.
" " Santa Clara. Retablo mayor.
" " San Pedro. Capilla de Luis Martínez. Retablo.

FRANCISCO DE LA MAZA 85
Valladolid. Convento de San Francisco. Capilla de D. Francisco Miranda. Retablo.
" Palacio de Fabio Nelli. Patio y escalera.
" San Pablo. Capilla de Mateo Lamas. Retablo.

MANUEL ALVAREZ 91
Valladolid. Monasterio de la Santísima Trinidad. Retablo.
Aguilarejo. Santa María de Palazuelos. Sillería.
Valladolid. San Gregorio. Librería.
" Nuestra Señora del Val de los plateros. Un retablo y una escultura.

ADRIAN ALVAREZ 102
Santiago de Compostela. Colegio de la Compañía de Jesús. La Asunción.
Valladolid. San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Retablo.
" San Esteban. Esculturas para el retablo mayor.

Págs.

JUAN DE SALAMANCA 106
Valladolid. La Magdalena. Retablo de Nuestra Señora.
" Escritura dotal.

GASPAR DE UMAÑA 107
Valladolid. Catedral. Reja del coro.

SEBASTIAN DE BURGOS 109
Torrelobatón. Vera-Cruz. Dos Crucifijos y Santa Elena.

BERNARDINO ORTIZ 110
Bercero. Santiago. Retablo.
Velilla. Villavieja y Berceruelo. Varias obras.

MATEO GARCIA Y JUAN DE TORRECILLA 112
Castromonte. Santa María de la Concepción. Retablo mayor.

PEDRO JAQUES 113
Madrid. Nuestra Señora de los Remedios. Tabernáculo.

FRANCISCO DE LAS HONTANILLAS 113
Peñafiel. Nuestra Señora de la Pintada. Retablo.

ANDRES DE RADA 115
Valladolid. Galeras Reales.

DIEGO DE ROA (Hijo) 116
Capitulaciones matrimoniales.
Donación a su hermano.

DIEGO DE BASOCO 117
Medina del Campo. Retablo.
Villabaquerín. Santa Cecilia.
Ampudia. Colegiata. Retablo mayor.
Testamento.

MATEO ENRIQUEZ 121
Medina de Rioseco. San Francisco. Capilla de Nuestra Señora de la Expectación. Reja y sepulcro.
" " Proceso del milagro del Santo Cristo de Castilviejo.
" " Santa María. Retablo de San Bartolomé.
" " Santa Cruz. Varias obras.

JUAN DE MUNIATEGUI 126
Capitulaciones matrimoniales.
Valladolid. Santa Clara. Arca del Santísimo.
Testamento e inventario.

FRANCISCO DE RINCON 132
Valladolid. San Agustín. Capilla del Cristo de Jerónimo de Quintanilla. Retablo.

PEDRO DE LA CUADRA 134
Tudela de Duero. Cofradía de la Vera-Cruz. San Francisco.
Valladolid. El Salvador. Capilla de Doña Antonia de Saavedra. Reja.
Valladolid. El Salvador. Retablo mayor.
" Las Huelgas. Capilla de Luisa Carraga. Retablo.
Matallana. Monasterio de Nuestra Señora de Matallana. Retablo de la Virgen del Rosario.

Págs.

Valladolid. La Merced. Capilla de Roque Montes. Retablo.
" San Benito el Real. Capilla de la Condesa de Fuensaldaña. Portada.
" San Miguel. Retablo.
Grajal de Campos. Pasos de la Semana Santa.

ESTEBAN DE JACOME 145
Amusquillo. Andas para la cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

JULIAN DE GANTE 146
Valladolid. Carta de arrendamiento.

JUAN DE ISAAC 146
Valladolid. Escritura de fianza.

GREGORIO FERNANDEZ 147
Valladolid. Tutela de Manuel de Rincón.
" Escritura de aprendizaje de Manuel de Rincón.
" Información de la iglesia de San Ildefonso.
" Carta de arrendamiento.
" San Martín. Paso de San Martín.
" Cofradía de Santa María la Real de la Misericordia. Retablo.
" Porta Coeli. Esculturas.
Nava del Rey. Santos Juanes. Retablo mayor.
Valladolid. Las Huelgas Reales. Retablo mayor.
" San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Relicarios.
Lerma. Colegiata. Retablo mayor.
Valladolid. Las Angustias. Paso nuevo de "La Piedad".
El Abrojo. Convento de San Francisco. San Pedro y la Concepción.
Peñafiel. San Francisco. La Concepción.
Salamanca. Vera-Cruz. Escultura de la Concepción.
Valladolid. San Lorenzo. Grupo procesional de la Sagrada Familia.
" Santa Isabel. Retablo mayor. *Grupo de Santa Isabel.*
Vitoria. Monasterio de la Concepción. Retablos.
Valladolid. Vera-Cruz. Paso del Descendimiento.
Plasencia. Catedral. Retablo mayor.
Valladolid. San Pablo. Esculturas del retablo de Santo Domingo.
" Nuestra Señora del Consuelo. Capilla de San Juan Bautista. Retablo.
" Carta de poder.
" Tutela de Isabel de la Cruz.
Aranzazu. Convento de San Francisco. Tabernáculo.
Valladolid. El Carmen Calzado y Gregorio Fernández.
León. San Marcelo. Escultura del Santo.
" San Marcelo. Capilla de Antonio de Valderas. Crucifijo.
Valladolid. Escultura de Nuestra Señora para D. Antonio Camporredondo.
Bahajos. Capilla de Alonso de Vargas, clérigo. Retablo.
Valladolid. Museo. San Bruno.
" Oratorio de la Ribera de Don Gregorio Tovar. Crucifijo.
" Capitulaciones matrimoniales.

Págs.

ALONSO DE VALLEJO 214

Palencia. San Pablo. Sepulcro de los Marqueses de Poza.

CRISTOBAL VELAZQUEZ 218

Valladolid. Arriendo de unas tierras.
" Galeras reales.
Palencia. San Pablo. Sepulcro de los Marqueses de Poza.
Aranda de Duero. Sancti Spíritus. Sillería.
Valladolid. San Juan. Retablo mayor.
" San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús. Relicarios.
" Partida de defunción.

FRANCISCO VELAZQUEZ 233

Nava del Rey. Santos Juanes. Retablo mayor.
Lerma. Colegiata. Retablo mayor.
" " Sillería.
Valladolid. San Pablo. Marcos para unos lienzos.
Ampudia. Colegiata. Capilla de Don Francisco de Tineo. Retablo.
Valladolid. San Pablo. Sillería.
" Carta de aprendizaje.
" Santiago. Hechura de un nicho.
" Catedral. Alacena.
" San Pablo. Enlosar el coro.
" San Andrés. Capilla mayor. Arco y estatua de Fray Mateo de Burgos, Obispo de Sigüenza.
" San Pablo. Retablo mayor.
Sahagún. Memoria de gastos.
Valladolid. Testamento cerrado; e inventario de sus bienes.

JUAN VELAZQUEZ 254

Valladolid. San Pablo. Enlosar el coro.
" Capitulaciones matrimoniales.
" San Antonio. Reja.
" Requerimiento.

MANUEL DE RINCON 256

Valladolid. Carta de aprendizaje.
Plasencia. San Ildefonso. Retablo.
Valladolid. San Benito el Viejo. Retablo.

MELCHOR DE BEYA 260

Valladolid. Carta de obligación.
" San Gregorio. Retablo.
" Nuestra Señora de Belén. Sillería.
" Carta de obligación.
" Santa Brígida. Sillería.
" Carmelitas Descalzas. Reja.
" San Lorenzo. Capilla de Nuestra Señora del Pozo. Retablo

Págs.

MARCOS GARAY 266
Valladolid. Catedral. Monumento.
" San Antonio. Casa Profesa de la Compañía de Jesús.
" Memorial de deudas.

JUAN DE MASERAS 270
Alombrada. Retablo.
Medina de Rioseco. Carmelitas Descalzos. Dos rejas.

JERONIMO SANZ CALDERON 272
Valladolid. Huelgas Reales. Sillería del coro.

JUAN DE CARRION 273
Valladolid. San Pablo. Puertas.
" La Pasión. Retablo colateral.
" Nuestra Señora del Rosario. Retablo mayor.
" Huelgas Reales. Monumento.
" Huelgas Reales. Capilla del Licenciado Marcial González. Retablo.
" Ayuntamiento. Arcos para las fiestas del Corpus.

JUAN IMBERTO 277
Valladolid. El Salvador. Retablo de San Ildefonso.
" Santa Isabel. Esculturas del retablo mayor.
" Santiago. Imagen procesional.

FRANCISCO FERNANDEZ 280
Valladolid. La Trinidad. Urna.

ANDRES SOLANES 280
Valladolid. San Pablo. Retablo mayor.

FRANCISCO SOLANES 281
Valladolid. Capitulaciones matrimoniales.
" Arriendo de una casa.
" Nuestra Señora del Consuelo. Carmelitas Descalzos. Capilla de Don Gregorio de Vargas. Retablo.

MIGUEL BLANCO 285
Testamento.

ALONSO DE MONDRAVILLA 285
Aldea Nueva. Niño Jesús.

FRANCISCO ALONSO 287
Castrillo. Retablo. San Antonio.
Valladolid. San Andrés. Imagen procesional de San Andrés.

PEDRO SALVADOR 289
Fuente Pelayo. Santa María. Cristo Resucitado.

JUAN ANTONIO DE ESTRADA 290
Valladolid. San Lorenzo. Esculturas.
" San Agustín. Imagen de la Concepción.
" Partida de bautismo de su hijo.

JUAN RODRIGUEZ 293
Palenzuela. Imagen de la Concepción.

Pág.

DIEGO PASCUAL 295
Valladolid. Dos contadores y dos bufetes de nogal.
PEDRO RODRIGUEZ 295
Arenillas. Santa María. Retablo.
Tordesillas. Convento de Nuestra Señora del Rosario. Cofradía del Nombre de Jesús. Retablo.
FRANCISCO DIEZ DE TUDANCA 297
León. Crucifijo.
Ataquines. Retablo mayor.
Valladolid. La Pasión. Retablo mayor.
Medina de Ríoseco. La Quinta Angustia. Paso del Descendimiento y otras esculturas.
Valladolid. San Francisco. Retablos colaterales.
" Carta de obligación.
" Santiago. Retablo mayor.
ALONSO DE VILLOTA 307
Valladolid. La Vera-Cruz. Tablado del Dios Faetón.
" Catedral. Capilla de Pedro de Arce. Retablo.
" Carta de aprendizaje.
ANTONIO DE VILLOTA 309
Valladolid. Monasterio de Nuestra Señora del Prado. Retablo mayor.
" San Francisco. Capilla de la Orden Tercera. Retablo.
JOSE DE CASTILLA 310
Valladolid. La Vera-Cruz. Retablos colaterales.
" San Francisco. Retablo de San Antonio de la cofradía de los sastres mancebos.
PEDRO Y JUAN DE LA TORRE 312
Tordesillas. Santa María. Retablo mayor.
" Escritura de José de Arroyo y unos serradores.
JUAN DE MEDINA ARGÜELLES 316
Medina de Ríoseco. Santa Cruz. Retablo mayor.
Cigales. Retablo mayor.
Urueña. Santa María. Retablo mayor.
Valderas. San Juan. Capilla de San Francisco. Retablo.
Medina de Ríoseco. Arrendamiento de unas casas y viñedos a Diego de Abendaño.
" " Compra de un viñedo.
" " Obligación de Juan de Medina.
" " Concierto entre Juan de Medina y Andrés de Olivares, escultor.
" " Escritura de aprendizaje.
" " Poder para testar.
" " Partida de defunción.
" " Obligación para Juan Carretero.
FRANCISCO RODRIGUEZ Y LUCAS GONZALEZ 328
Medina de Ríoseco. Santa Clara. Retablo mayor.

Págs.

ALONSO DE ROZAS 331
Valladolid. Capitulaciones matrimoniales.
Medina de Rioseco. Santa Clara. Esculturas para el retablo mayor.
Valladolid. Las Angustias. Paso de los Durmientes.

JOSE DE ROZAS 336
Valladolid. Las Angustias. Paso de los Durmientes.
" Testamento.

JUAN FERNANDEZ 339
San Cebrián de las Amayuelas. Capilla de Nuestra Señora del Rosario. Retablo.
Salamanca. Iglesia de la Compañía de Jesús. Retablo.
Medina de Rioseco. Testamento.

JUAN GUERRERO 343
Valladolid. Las Angustias. Retablo de la Encarnación.

MANUEL GARCIA 344
Medina de Rioseco. Carmelitas Descalzos. Escultura de piedra de Nuestra Señora del Carmen.

PABLO DE FREIRA 345
Valladolid. Convento de Nuestra Señora del Rosario. Retablo.
" Colegio de Niñas Huérfanas. Cajones de la sacristía.
Palacios de Campos. Retablo mayor.
Amusco. San Pedro. Retablo mayor.
Valladolid. Testamento.

MANUEL DE LA PEÑA 351
Capitulaciones matrimoniales.

PEDRO SEVILLANO 351
Partida de defunción.

ANTONIO LOPEZ 352
Valladolid. Las Angustias. Retablo de San José.

ALONSO MANZANO 352
Valladolid. Convento y Hospital de San Juan de Dios. Retablo mayor.
" Vera-Cruz. Retablo colateral.
Medina de Rioseco. Quinta Angustia. Retablo mayor.
Valverde de Campos. Retablo mayor.
Palencia. Nuestra Señora de la Calle. Retablo.

BLAS MARTINEZ DE OBREGON 359
Valladolid. Arrendamiento de la casa-taller.
" Porta Coeli. Monumento.
Villanueva del Duero. Santa María. Retablo mayor.
Valladolid. Recoletas Agustinas. Retablo.

JOSE PASCUAL 362
Valladolid. Testamento.

JUAN CORREAS 363
Hérmedes. San Juan. Retablo mayor.
Palazuelo de Vedija. Santa María la Nueva. Retablo.
Valladolid. Testamento.

Págs.

JUAN ANTONIO DE LA PEÑA 367
Carta de poder.
Capitulaciones matrimoniales.
Carta de pago.

JUAN DE AVILA 371
Valladolid. Ermita de San Isidro, Santo titular y Santa María de la Cabeza.
" San Felipe de Neri. Escultura de San Francisco de Sales y la historia de San Juan Bautista.
" Santiago. Retablo mayor.

PEDRO DE AVILA 373
Una casa en la calle de Santiago.
Valladolid. San Felipe de Neri. Esculturas para los retablos.

MANUEL DE AVILA 375
Valladolid. San Felipe de Neri. Niños para los retablos.

MANUEL ORDOÑEZ 375
Medina de Rioseco. Quinta Angustia. Arreglo de los pasos.

ANTONIO TOME 376
Valladolid. Universidad. Fachada.
" Carta de Antonio Tomé.
" San Martín. Escultura de piedra de San Martín.

FRANCISCO DE BILLOTA 379
Valladolid. Las Angustias. Diputado.
" San Felipe de Neri. Retablos.
" San Felipe de Neri. Monumento.
San Felipe de Neri. Retablo mayor.

PEDRO BAHAMONDE 384
Autillo (Palencia). Santa Eufemia. Retablo mayor y colaterales.
Valladolid. Catedral. Fachada principal. Estatuas.
" Vera Cruz. Poder.
Cubillas de Santa Marta. Retablo mayor.
Valladolid. San Agustín. Retablo colateral.
Herrín de Campos. Retablo.

TOMAS DE SIERRA 392
Medina de Rioseco. Capitulaciones matrimoniales.
" " Carta de poder.
" " La Quinta Angustia. Varias obras.
" " Santiago. Retablo mayor.
" " Capitulaciones matrimoniales de Cayetano Carrascal y Josefa de Sierra.
" " Partida de defunción.
" " Inventario de sus bienes.
" " Testamento de Inés de Oviedo.

PEDRO DE SIERRA 416
Medina de Rioseco. Partida de bautismo.
" Cartas de pago.
" Santa Cruz. Estatuas y relieves de la fachada.

Págs.

Valladolid. San Francisco. Sillería.
Medina de Rioseco. Santiago. Traza para una custodia.
Valladolid. Censo de población.
CARLOS CARNICERO 426
Medina de Rioseco. Santiago. Capilla de la Concepción. Retablo.
Valverde de Campos. Santa María de la Asunción. Retablo de las Animas.
ALEJANDRO CARNICERO 430
Carta de aprendizaje.
PEDRO CORREAS 431
Mucientes. San Pedro. Retablo.
Valladolid. Testamento.
MANUEL GUTIERREZ DE TOBAR 432
Medina de Rioseco. San Francisco. Capilla de San Andrés. Retablo.
Urueña. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Villalbin. Retablo.
TOMAS VAZQUEZ 434
Castromonte. Santa María de la Concepción. Retablo mayor.
MANUEL GARCIA 434
Autillo. Santa Eufemia. Sillería y cajonería.
GREGORIO PORTILLA 435
Valverde de Campos. Santa María de la Asunción. Retablos colaterales.
MANUEL BENAVENTE 436
Medina de Rioseco. Varias obras.
SANTIAGO DE SIERRA 436
Medina de Rioseco. San Francisco. Capilla de la Orden Tercera. Retablo.
JUAN CANSECO 437
Medina de Rioseco. Santiago. Fachada del mediodía. Esculturas.
FELIPE ESPINABETE 438
Valladolid. Censo de población.

INDICE DE ARTISTAS 441
INDICE GEOGRAFICO 446
AUTOGRAFOS 450
LAMINAS 451

PUBLICACIONES DE E. GARCIA CHICO

El retablo de Santa María.
El Arte en Castilla. Los Templos Ríosecanos. Con cincuenta fotograbados.
Semana Santa en Medina de Ríoseco.
El Convento de Santa Clara.
El templo de Santa Cruz.
La Orden Carmelitana en Medina de Ríoseco.
Los Privilegios de Medina de Ríoseco.
La Capilla de los Benavente.
Los Bolduques, escultores.
Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Tomo I. Arquitectos.
Tres obras de Gregorio Fernández.
Santa María de Mediavilla.
Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Tomo II. Escultores.

EN PRENSA

La ciudad de los Almirantes.
Documentos para el estudio del Arte en Castilla. Tomo III. Pintores.

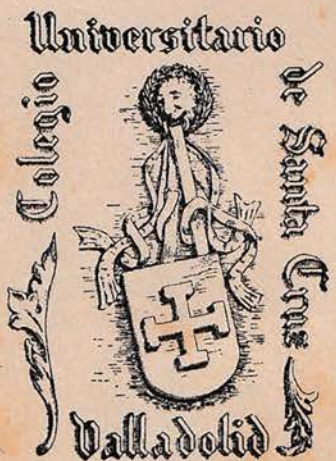
Universitario
Colegio
Santa Cruz
Valladolid